



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Ayuntamiento de Galdakao POLIDEPORTIVO URRETA

C/ Bizkai, 44.
48960 Galdakao. Bizkaia.

Realizado por:

Enkargest
2 0 1 3

Fecha de revisión: Octubre 2021

3ª Revisión

I	Presentación.
----------	----------------------

La Norma Vasca de Autoprotección establece la obligación de elaborar, implantar materialmente y mantener operativos los Planes de Autoprotección y determina el contenido mínimo que deben incorporar estos planes en aquellas actividades, centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias que, potencialmente, pueden generar o resultar afectadas por situaciones de emergencia.

Incide no sólo en las actuaciones ante dichas situaciones, sino también y con carácter previo, en el análisis y evaluación de los riesgos, en la adopción de medidas preventivas y de control de los riesgos, así como en la integración de las actuaciones en emergencia en los correspondientes Planes de Protección Civil.

La empresa **ENKARGEST 2013**, a través de su Departamento Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, ha elaborado y revisado este Plan de Autoprotección, siguiendo las pautas establecidas en el Decreto 277, por el que se aprueba la Norma Vasca de Autoprotección el 2 de Noviembre de 2010, considerando el POLIDEPORTIVO URRETA del Ayuntamiento de Galdakao, como un edificio de pública concurrencia, con instalaciones técnicas, donde la situación de emergencia se puede alcanzar en cualquier momento por fallo de las instalaciones, por inclemencias meteorológicas o por la presencia del factor humano en cualquiera de ellas.

El presente Plan de Autoprotección ha sido realizado por Igor Lezama Iburguen, Técnico competente para la redacción de Planes de Autoprotección.

El Plan de Autoprotección ha tenido las siguientes revisiones:

Fecha de entrega:	Enero de 2012
Primera Revisión	Mayo de 2015
Segunda Revisión:	Septiembre de 2018
Tercera División	Octubre de 2021

Zalla, a 30 de octubre de 2021.



Fdo: IÑIGO HERNANDO ARRIANDIAGA
Alcalde de Galdakao

Fdo: Igor LEZAMA IBARGUEN
ENKARGEST 2013 S.L.

II	Objetivos.
-----------	-------------------

El Plan de Autoprotección tiene como objetivo la adecuada organización de medios humanos y materiales disponibles en el POLIDEPORTIVO URRETA, con el fin de PREVER, PREVENIR Y MINIMIZAR las consecuencias de cualquier incidente y/o accidente.

Para alcanzar los objetivos debemos desarrollar:

- Una completa descripción del Edificio que nos permita, por una parte, la correcta ubicación física de las instalaciones, y por otra, la distribución interna de todas las dependencias.
- Adecuado conocimiento de los peligros a los que está sometido el Edificio, tanto en el área de despachos administrativos, áreas deportivas, instalaciones técnicas, aparcamiento, etc., y otros espacios e instalaciones del entorno, al objeto de tomar las medidas preventivas más adecuadas.
- Descripción y localización de los medios de protección, de manera que puedan ser utilizados y conseguir una eficaz respuesta si ocurriese un incidente.
- La disposición de personal laboral debidamente organizada, formado en medidas preventivas y convenientemente adiestrados, que garanticen una acción coordinada ante el incidente.
- Desarrollo de las pautas de actuación de los incidentes más previsibles en el Edificio, con objeto de garantizar la eficacia y evitar lesiones en las personas que intervienen en el siniestro.
- Las medidas necesarias para la protección de las personas mediante el diseño de una correcta evacuación, en el supuesto caso de que fallasen las medidas anteriormente descritas.

III	Normativa aplicada.
-----	----------------------------

Además de los criterios expuestos anteriormente, se han tomado como guía, las Normas y Códigos de entidades de reconocido prestigio y Reglamentos de obligado cumplimiento en el Estado y en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

- Decreto 277/2010 de 2 de noviembre por el que se aprueba la Norma Vasca de Autoprotección.
- RD 1468/2008 de 5 de septiembre por el que se modifica el RD 393/2007.
- Código Técnico de la Edificación. (R.D. 314/2006 de 17 de marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación)
- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación.
- Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios. (R.D. 513/2017 de 22 de mayo)
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales.
- DECRETO 296/1997, de 16 de diciembre, por el que se establecen los horarios de los espectáculos públicos y actividades recreativas y otros aspectos relativos a estas actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco y modificaciones posteriores.
- RD 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Norma UNE 23-033-81. Seguridad contra incendios. Señalización de los medios de protección contra incendios.
- Norma UNE 23-034-84. Seguridad contra incendios. Señalización de las Vías de evacuación.
- Norma UNE 23-032-15. Seguridad contra incendios. Símbolos gráficos para su utilización en planos de construcción y planes de emergencia.

- Norma UNE 170001-1. Criterios para facilitar la accesibilidad del entorno.
- RD 32/2003, de 18 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo.
- RD 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

IV	Índice del Plan.
-----------	-------------------------

CAPÍTULO 1.**Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.**

- 1.1.Emplazamiento de la actividad.
- 1.2. Identificación de los titulares.
- 1.3. Responsable del Plan de Autoprotección.
- 1.4. Director del Plan de Actuación en Emergencia.

CAPÍTULO 2.**Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.**

- 2.1. Descripción de las actividades.
- 2.2. Descripción del Edificio.
- 2.3. Clasificación y descripción de usuarios.
- 2.4. Descripción del entorno.
- 2.5. Descripción de los accesos.
- 2.6. Plano de situación.
- 2.7. Plano de emplazamiento.

CAPÍTULO 3.**Inventario, análisis y evaluación de riesgos.**

- 3.1. Instalaciones y procesos que puedan originar una emergencia.
- 3.2. Descripción de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.
- 3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas afectadas.
- 3.4. Planos de zonas de riesgo.

CAPÍTULO 4.**Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.**

- 4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales.
- 4.2. Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materias de seguridad.
- 4.3. Planos de medios de protección y recorridos de evacuación.

CAPÍTULO 5.**Programa de mantenimiento de instalaciones.**

- 5.1. Mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo.
- 5.2. Mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección.
- 5.3. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

CAPÍTULO 6.**Plan de actuación ante emergencias.**

- 6.1. Identificación y clasificación de las emergencias.
- 6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias:
 - a) Detección y Alerta.
 - b) Mecanismos de Alarma.
 - c) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.
 - d) Evacuación y/o Confinamiento.
 - e) Prestación de las Primeras Ayudas.
 - f) Modos de recepción de las Ayudas externas.
- 6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevaran a cabo los procedimientos de actuación en caso de emergencia.
- 6.4. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

CAPÍTULO 7.**Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior.**

- 7.1. Protocolos de notificación de la emergencia
- 7.2. Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre.
- 7.3. Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

CAPÍTULO 8.**Implantación del Plan de Autoprotección.**

- 8.1. Identificación del Responsable de la implantación del Plan.
- 8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.
- 8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.
- 8.4. Programa de información general para los usuarios.
- 8.5. Señalización y Normas para la actuación de visitantes.
- 8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

CAPÍTULO 9.**Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.**

- 9.1. Programa de reciclaje de formación e información.
- 9.2. Programa de sustitución de medios y recursos.
- 9.3. Programa de ejercicios y simulacros.
- 9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.
- 9.5. Programa de auditorías e inspecciones.

- APENDICE I. Directorio de comunicación.
- APENDICE II. Formularios para la gestión de emergencias.
- ANEXO I. **Certificación de la implantación del Plan de Autoprotección.**
- ANEXO II. **Notificación de realización de ejercicios o simulacros.**
- ANEXO III. **Proveedores de mantenimiento.**
- ANEXO IV. **Modelo Informe de uso DEA.**
- ANEXO V. **Planos.**

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
CAPITULO 1

**Identificación de los titulares y del
emplazamiento de la actividad.**

- 1.1 Emplazamiento de la actividad.
- 1.2 Identificación de los titulares.
- 1.3 Responsable del Plan de Autoprotección.
- 1.4 Director del Plan de Actuación en Emergencia.

1.1 EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

El POLIDEPORTIVO URRETA está emplazado en:

Dirección: C/Bizkai, 44. 48960 Galdakao. Bizkaia.
Teléfono: 94.457.09.26
Fax: 94.457.05.28

1.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES.

La titularidad del Edificio es del Ayuntamiento de Galdakao cuya sede social está en:

Dirección: Kurtzeko Plaza, 1. 48960 Galdakao, Bizkaia
Teléfono: 944.010.500
Fax: 944.567.843

1.3 RESPONSABLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.***D. IÑIGO HERNANDO ARRIANDIAGA***

Cargo: Alcalde de Galdakao.
Dirección: Kurtzeko Plaza, 1. 48960 Galdakao, Bizkaia
Teléfono: 944.010.500
Fax: 944.567.843
Teléfono móvil:
e-mail:

1.4 DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA.

Será el personal de conserjería que se encuentre presente en el centro.

Cargo: Personal de conserjería.
Dirección: C/Bizkai, 44. 48960 Galdakao. Bizkaia.
Teléfono: 94.457.09.26
Fax: 94.457.05.28

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
CAPITULO 2

Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.

- 2.1 Descripción de las actividades.
- 2.2 Descripción del Edificio.
- 2.3 Clasificación y descripción de usuarios.
- 2.4 Descripción del entorno.
- 2.5 Descripción de los accesos.
- 2.6 Plano de situación.
- 2.7 Plano de emplazamiento.

2.1	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.
------------	--

Las actividades desarrolladas en el POLIDEPORTIVO URRETA son:

Pública concurrencia	<p>Actividades propias del Polideportivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Piscinas climatizadas con graderío para 246 personas. • Cancha polideportiva con graderío fijo para 410 personas y graderío extensible para 224 personas. • 1 pista de paddel. • 1 pista de squash. • 1 sala de spinning libre. • 1 gimnasio cardio-muscular. • 1 sala de aerobic. • 1 rocódromo. • 1 sala de spinning.
Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> • 3 Despachos. • Sala de Reuniones. • Conserjería.

En el futuro se espera que las instalaciones se sigan utilizando para el mismo fin.

2.2	DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO.
------------	----------------------------------

Se trata de un edificio aislado de planta cuadrada de 3 alturas, una de ellas bajo rasante. El edificio es accesible por todas sus fachadas.

El POLIDEPORTIVO URRETA, consta de una superficie total construida de 8.145m² aproximados, distribuidos entre sus 3 plantas.

POLIDEPORTIVO URRETA	Superficie aproximada
• Planta Sótano	2.815 m²
• Planta Baja	4.065 m²
• Planta 1ª	1.265 m²

La Edificación presenta las siguientes características constructivas:

- Las fachadas son muros de hormigón armado visto.
- Existen dos cubiertas inclinadas a dos aguas que cubren la cancha polideportiva y la piscina respectivamente. Las cubiertas están construidas con cerchas metálicas apoyadas sobre el muro perimetral y sobre pilares metálicos en la zona de graderíos y cuentan con un revestimiento de chapa nervada en el exterior. Por el interior se ha colocado un techo acústico con placas Heraklith sobre subestructura de perfiles metálicos.

Los acabados interiores son:

- Suelos de:
 - Terrazo en los pasillos, accesos y zonas comunes del edificio.
 - Plaquetas de gres en vestuarios, zonas húmedas y pasillos.
 - Revestimiento epoxy en playas interiores de piscinas.
 - Parquet en la cancha polideportiva, pistas de squash y gimnasios.
- Techos de:
 - Placas de escayola registrables en vestuarios de cancha polideportiva y vestuarios de piscina.
 - Láminas de material plástico en piscina.
- Paredes de:
 - Hormigón visto en paredes interiores de muros.
 - Ladrillo raseado y pintado en sala de calderas y zonas técnicas.
 - Ladrillo y posterior alicatado en zona de vestuarios y aseos.
 - Paneles de vidrio traslucido en la zona de piscina.
 - Revestimiento de madera en la rampa escalonada del vestíbulo.

Carpintería:

- Las puertas y ventanas exteriores son de perfilería de aluminio.
- La carpintería de interior en zona de vestuarios y zona de despachos, es de madera DM.
- Las puertas de la zona de calderas y cuartos eléctricos, así como las puertas de salidas de emergencia son puertas metálicas y algunas de ellas con categoría EI-60.

El edificio se distribuye de la siguiente forma:

POLIDEPORTIVO URRETA	Planta Sótano	<ul style="list-style-type: none"> ○ Pista de paddle. ○ 1 pista de squash. ○ 1 Sala de spinning libre. ○ 1 gimnasio cardio-muscular. ○ Sala de aeróbic. ○ Rocódromo. ○ Centro de Transformación. ○ Cuarto general de Corriente Eléctrica. ○ Sala de caldera. ○ Zona de instalaciones de piscina. ○ Vestuario personal de mantenimiento. ○ Cuarto de máquinas ascensor. ○ Almacén. ○ Aseos.
	Planta Baja	<ul style="list-style-type: none"> ○ Vestíbulo de entrada. ○ Conserjería. ○ Despachos administrativos. ○ Cuarto de limpieza. ○ Cancha polideportiva. ○ Vestuarios cancha polideportiva. ○ Piscinas. ○ Vestuarios piscinas. ○ Sala socorrista. ○ Almacenes. ○ Aseos.
	Planta 1ª	<ul style="list-style-type: none"> ○ Vestíbulo. ○ Gradas cancha polideportiva. ○ Galería cancha polideportiva. ○ Gradas piscinas. ○ Sala de spinning.

2.3	CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS
------------	--

Los usuarios del Edificio, se dividen en 3 grupos.

Trabajadores	Se estima entre 3 y 11 personas, dependiendo del horario y día. En este grupo se incluyen monitores, conserje, personal de limpieza y mantenimiento de Guedan.
Contratas	Empresas que prestan sus servicios en el Edificio.
Usuarios	Visitas de carácter administrativo, deportivo, o bien público que accede a las gradas de la cancha polideportiva o de la piscina.

2.4	DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO.
------------	---------------------------------

Siendo una edificación aislada en sus 4 fachadas, el edificio linda por el sur con la C/Bizkai y al norte con la C/Ganguren. Al Este con un aparcamiento público al aire libre y al Oeste con edificios de viviendas.

El entorno del Edificio es totalmente urbano y se accede a él por la C/Bizkai.

2.5	DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS.
------------	------------------------------------

El acceso al Edificio se realiza desde la Autopista A-8 dirección San Sebastián por la salida de Galdakao, girando a la derecha en la rotonda por la C/Bizkai hasta el edificio. La ruta de acceso, se describe en el plano de situación.

Los accesos son practicables para vehículos de emergencia, teniendo anchura suficiente y siendo un pavimento asfaltado convenientemente.

APROXIMACIÓN AL EDIFICIO

- Anchura mayor de 3,50 m.
- Altura mayor de 4,50 m.
- Capacidad portante del vial superior a 2.000 Kp/m².
- Anchura en curvas superior a 7,20 m.

ENTORNO DEL EDIFICIO

- Anchura: La anchura es superior a los 3,50 m. en todas las fachadas a excepción de la fachada Oeste que cuenta con un estrechamiento de 3,31m.
- Altura: La del edificio, aproximadamente 8,00 m.
- Separación del edificio: Los vehículos de emergencia pueden aproximarse a todas las fachadas del edificio. Fachada principal, posterior y derecha, desde la vía de tránsito rodado, fachada lateral izquierda, a través de un paso peatonal.
- Existe una ligera pendiente en el terreno en las fachadas laterales del Edificio.
- La resistencia del terreno se observa superior a 10t. sobre 20 cm. de diámetro.

En general los accesos son buenos, pero pueden presentar problemas debido a los vehículos mal aparcados en los viales cercanos o el aparcamiento contiguo.

2.6	PLANO DE SITUACIÓN.
------------	----------------------------

Ver PL1

2.7	PLANO EMPLAZAMIENTO
------------	----------------------------

Ver PL 2

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
CAPITULO 3

Inventario, análisis y evaluación de riesgos.

- 3.1 Instalaciones y procesos que puedan originar una emergencia.
- 3.2 Descripción de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.
- 3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas afectadas.
- 3.4 Planos de zonas de riesgo.

3.1	INSTALACIONES Y PROCESOS QUE PUEDAN ORIGINAR UNA EMERGENCIA.
-----	---

La **descripción y localización** de los elementos, instalaciones y procesos que pueden dar origen a una situación de emergencia son:

Debido a que el Edificio tiene un uso de pública concurrencia, las características de las instalaciones que puedan originar una emergencia son las áreas o elementos del mismo, ya sean estructurales o relativas a las instalaciones, que representan una mayor probabilidad de provocar un accidente o bien, en caso de siniestro, elevarlo a incidente de graves consecuencias para los usuarios del Edificio.

En la estructura constructiva del Edificio, no se aprecia que ningún sistema estructural pueda considerarse como vulnerable, en condiciones normales de uso y no se someta al mismo a sobrecarga o esfuerzo fuera de lo común. Debido a su estado de conservación, no hace prever accidentes por esta causa.

En cuanto a las instalaciones a señalar como foco de peligro son las siguientes:

<p>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>TODO EL EDIFICIO</p>	<p>Nº 1</p>
<p>UBICACION</p>	<p>Siendo una edificación aislada, linda por el sur con la C/Bizkai y al norte con la C/Ganguren. Al Este con un aparcamiento público al aire libre y al Oeste con edificios de viviendas.</p>	
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Edificio de pública concurrencia donde existen las siguientes instalaciones deportivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Piscina cubierta. • Cancha polideportiva cubierta. • Pista de Padel. • Pista de squash. • Gimnasios. • Rocódromo. 	
<p>RIESGOS</p>	<p>FALLO ESTRUCTURAL</p>	
	<p>Puede producirse un fallo estructural de los elementos constructivos en el recinto deportivo.</p>	
	<p>FUERTES VIENTOS</p>	
	<p>Pueden producir desprendimientos de elementos de revestimiento enfachadas y cubiertas.</p>	
	<p>LLUVIAS TORRENCIALES</p>	
	<p>Unas lluvias torrenciales continuadas, pueden inundar zonas significativas del Edificio como los cuartos de instalaciones.</p>	
	<p>CAÍDAS DE RAYOS</p>	
	<p>Se generan rayos cuando el gradiente de potencial eléctrico entre dos regiones de una nube y el suelo, excede el valor crítico de unos 10.000 voltios por centímetro.</p>	
	<p>INCENDIO</p>	
	<p>Todas las instalaciones eléctricas conllevan un riesgo de incendio. Zonas de almacenamiento de material deportivo, material de limpieza e incluso mobiliario. Con especial importancia en el edificio de vestuarios. Trabajos donde se generen fuentes de calor como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corte de metal con rotaflex. • Soldadura con soplete o por arco eléctrico. 	
<p>CRISIS MÉDICA AGUDA</p>		
<p>Las instalaciones deportivas, debido a su uso, conllevan un riesgo de accidentes que pueden derivar en este tipo de emergencias.</p>		

RIESGOS	LEGIONELA
	<p>Instalaciones con <u>mayor probabilidad</u> de proliferación y dispersión de Legionela:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistemas de agua caliente sanitaria con acumulador y circuito de retorno. <p>Instalaciones con <u>menor probabilidad</u> de proliferación y dispersión de Legionela:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistemas de instalación interior de agua fría de consumo humano (tuberías, depósitos, aljibes), cisternas o depósitos móviles. - Sistemas de agua contra incendios.
	ANTRÓPICOS
	<p>Riesgos antisociales generados por las personas, voluntarios o involuntarios, como avisos de bomba, robo, vandalismo, etc., pudiendo generar situaciones de emergencia descritas en este apartado.</p>

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	SALA DE CALDERAS		Nº 2
UBICACION	Planta Baja. Zona de instalaciones.		
CARACTERISTICAS	Superficie:	48 m ² .	
	Combustible:	Gas natural.	
	Ubicación corte de suministro:	Ubicado en la sala de calderas, entrando desde el exterior a la izquierda.	
	Pulsador parada de emergencia:	Situado en el vestíbulo previo a la sala de Calderas.	
RIESGO	INCENDIO Y EXPLOSIÓN		
	Ambos riesgos, son inherentes a este tipo de instalación. Existen dos tipos de explosión: <ul style="list-style-type: none"> Explosión física por rotura de partes sometidas a sobrepresión. Explosión química en el hogar: por combustión instantánea de vapores de combustible líquido o gaseoso acumulados en el hogar. 		
	FUGA		
Cualquier golpe o fallo en las conducciones de gas natural, puede provocar la rotura de las mismas y originar la fuga.			

<p>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>ASCENSOR</p>	<p>Nº 3</p>
<p>UBICACION</p>	<p>Situado junto a Conserjería en la Planta Baja.</p>	
<p>CARACTERISTICAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recorre las tres Plantas del edificio. <p>El cuarto de máquinas tiene acceso restringido al público el cual se encuentra el sistema hidráulico. En la planta sótano en el almacén que se encuentra entre el gimnasio cardiomuscular y la pista de Squash. Tiene una superficie aproximada de 4m².</p>	
<p>RIESGO</p>	<p>INCENDIO</p>	
	<p>El cuadro de maniobras y la instalación eléctrica del ascensor conllevan un riesgo de incendio.</p>	
	<p>CAIDA DE CABINA</p>	
	<p>La rotura del cable tensor que sustenta y tracciona la cabina junto con el fallo de otras seguridades, podría provocar su caída</p>	
	<p>ATRAPAMIENTO EN CABINA</p>	
<p>Debido a una avería, se puede producir una parada de la cabina con personas en su interior.</p>		

<p>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>SALA DEPURADORA Y CLIMATIZACIÓN</p>	<p>Nº 4</p>
<p>UBICACION</p>	<p>Zona de instalaciones en Planta Sótano.</p>	
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Zona de acceso restringido al público con una superficie de 340m². La depuradora comparte el espacio con las instalaciones de climatización. Para conseguir y mantener el agua del vaso con la calidad exigida por las autoridades competentes, existe un sistema de depuración que filtra y realiza un tratamiento de desinfección del agua para eliminar microorganismos e impedir el crecimiento de algas y bacterias.</p>	
<p>RIESGO</p>	<p>INCENDIO</p>	
	<p>Inherente a las maquinas e instalaciones eléctricas.</p>	
	<p>FUGA</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> • Por rotura o vuelco accidental de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Los envases de los productos químicos, como son: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hipoclorito Sódico Piscinas. ▪ DKMIN (Ácido Sulfúrico). ▪ DKNOL PISCINAS. ▪ DKPLAS PISCINAS. ○ Los aljibes que suministran los productos químicos al sistema que los dosifica para el tratamiento del agua de la piscina. 	
	<p>ATMÓSFERAS NOCIVAS</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • En el tratamiento del agua de la piscina, un operario al verter por error: <ul style="list-style-type: none"> ○ Hipoclorito Sódico en el aljibe de Ácido Sulfúrico. ○ Ácido Sulfúrico en el aljibe de Hipoclorito Sódico. <p>Cualquiera de estos hechos, generan atmósferas nocivas. En un futuro, está previsto que las operaciones de relleno de los aljibes de los dos productos mencionados, se realice por bombeo desde un camión cisterna.</p>		

<p>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>PISCINAS</p>	<p>Nº 5</p>
<p>UBICACION</p>	<p>Están situadas en la Planta Baja del edificio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con una zona de solarium en desuso. • Se accede desde los vestuarios de piscinas. 	
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Es un recinto cerrado y climatizado donde se practica la natación de formalibre, así como cursillos programados con monitores. Para ello, se dispone de un vaso de piscina para adultos de 25 x 17 metros y otro vaso de piscina para niños 17 x 7 metros de lámina de agua.</p>	
<p>RIESGO</p>	<p>MICROBIOLÓGICO</p> <p>Bacterias, virus y otros microorganismos existen naturalmente en el agua, aunque muchos de estos no constituyen un riesgo a la salud, algunos pueden causar infecciones y enfermedades. Las piscinas son reservorios potenciales de microorganismos patógenos, los cuales son introducidos por quienes asisten a ellos. El agua contaminada puede ser vehículo de microorganismos que causan enfermedades tales como diarrea, infecciones en piel, oídos y en vías respiratorias.</p>	

3.2

DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE.**Riesgos estructurales:**

- Referentes a la estructura del edificio.

Riesgos de la actividad:

- Caídas, cortes y contusiones.
- Crisis médica aguda.
- Sobreesfuerzos.

Riesgos naturales:

- Fuertes vientos.
- Lluvias torrenciales.
- Caídas de rayos.

Riesgos del entorno:

- Incendio originado en las edificaciones cercanas.

Riesgos tecnológicos:

- Incendio.
- Fuga de gas.
- Explosión.
- Fuga productos químicos.
- Atmósferas nocivas.
- Legionela.
- Caída ascensor.
- Atrapamiento en ascensor.

Riesgos Antrópicos:

- Riesgos antisociales generados por las personas.
- Actividades colectivas en el exterior.
- Actividades colectivas en el edificio.
- Avisos de bomba.

TABLA DE CALCULOS DE RIESGO

Probabilidad					
MP	Muy probable: < 1 año.	3	2	1	1
P	Probable: < 10 años.	3	3	2	1
I	Improbable: < 50 años.	3	3	3	2
EI	Extremadamente Improbable: >50 años	3	3	3	3

Gravedad: consecuencias	L ligera	M media	A alta	C catastrófica
Humanas.	1 acc leve	1 acc grave	varios acc graves	1 muerto
Medio ambiente.	alcance interno	alcance interno	alcance reversible	alcance irreversible
Perdidas propiedad.	gastos >0,01 M€	gastos >0,1 M€	gastos >1 M€	gastos >10 M€

Clasificación:

- 1. INACEPTABLE 
- 2. INTERMEDIO 
- 3. ACEPTABLE 

Nº	INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	Riesgo	Probabilidad	Gravedad	Clasificación
1	Todo el edificio	Fallo Estructural	EI	C	3
		Fuertes Vientos	P	L	3
		Lluvias Torrenciales	P	M	3
		Caídas de Rayos	MP	L	3
		Incendio	P	M	3
		Crisis Médica Aguda	P	M	3
		Legionela	I	A	3
		Antrópicos	P	L	3
2	Sala de calderas	Incendio y Explosión	I	A	3
		Fuga	I	A	3
3	Ascensor	Caída ascensor	EI	C	3
		Incendio	I	M	3
		Atrapamiento en Ascensor	P	L	3
4	Sala depuradora y climatización	Incendio	I	M	3
		Fuga	P	L	3
		Atmósferas Nocivas	P	M	3
5	Piscina	Microbiológico	P	M	3

3.3	IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS AFECTADAS.
------------	--

3.3.1 EMPLEADOS EN LA EDIFICIO POLIDEPORTIVO URRETA:

POLIDEPORTIVO URRETA	Horario - Trabajadores			
	Lunes a Viernes 8:00 a 23:00		Sábados 9:00 a 22:30	Domingos y Festivos 9:00 a 20:00
Conserjería	1	1	1	1
Monitores	1 - 3	1 - 6	1 - 2	1
Limpieza	2	1	2	2

POLIDEPORTIVO URRETA	Horario - Trabajadores	
	Lunes a Viernes De 6:30 a 14:00	
Mantenimiento	3	

POLIDEPORTIVO URRETA	Horario - Trabajadores		
	Lunes a Viernes 14:00 a 23:30	Sábados 9:00 a 22:30	Domingos y Festivos 9:00 a 20:30
Retén Mantenimiento	1	1	1

3.3.2 USUARIOS

El horario de apertura al público es el indicado en la siguiente tabla.

POLIDEPORTIVO URRETA	Horario
Lunes a Viernes	De 8:00 a 23:00
Sábados	De 9:00 a 22:00
Domingos y festivos	De 9:00 a 22:00

El aforo es de 1.236 personas, calculado a partir de la capacidad de las vías de evacuación, las superficies de uso y contando con la hipótesis de bloqueo de la rampa exterior en la fachada posterior.

3.4	PLANO DE ZONAS DE RIESGOS.
------------	-----------------------------------

Ver PL3, PL4 y PL5

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 4

Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.

- 4.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales para controlar los riesgos detectados.
- 4.2 Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de Seguridad.
- 4.3 Planos de medios de protección y recorridos de evacuación.

4.1	INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES.
------------	--

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	TODO EL EDIFICIO	Nº 1
UBICACION	Siendo una edificación aislada, linda por el sur con la C/Bizkai y al norte con la C/Ganguren. Al Este con un aparcamiento público al aire libre y al Oeste con edificios de viviendas.	
CARACTERISTICAS	Edificio de pública concurrencia donde existen las siguientes instalaciones deportivas: <ul style="list-style-type: none"> • Piscina cubierta. • Cancha polideportiva cubierta. • Pista de Padel. • Pistas de squash. • Gimnasios. • Rocódromo. 	
RIESGOS	FALLO ESTRUCTURAL	
	Se realizará una inspección visual periódica de los elementos estructurales como son muros, pilares, vigas y forjados.	
	FUERTES VIENTOS	
	<ul style="list-style-type: none"> • Ante la aparición de alertas meteorológicas, la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco avisa de las mismas al Ayuntamiento de Galdakao y este a su vez, a sus edificios municipales. • Se comprobará y actualizarán anualmente, los medios de comunicación, para la recepción de alertas meteorológicas con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología de Gobierno Vasco. • Se comprobará, anualmente o cuando se detecte una incidencia, la fijación de todos los elementos de fachadas y cubiertas para evitar el desprendimiento de materiales de revestimiento. • Se suspenderán los trabajos en fachadas, cubiertas y zonas expuestas ante la aparición de alertas meteorológicas adversas. 	
LLUVIAS TORRENCIALES		
<ul style="list-style-type: none"> • Ante la aparición de alertas meteorológicas, la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco avisa de las mismas al Ayuntamiento de Galdakao y este a su vez, a sus edificios municipales. • Comprobación y actualización anual de los medios de comunicación para la recepción de alertas meteorológicas con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología de Gobierno Vasco. • Comprobación del estado de limpieza de la red de drenaje (arquetas, sumideros y bajantes) a realizar al final del verano. • Comprobación de la posible existencia de filtraciones por fisuras y grietas. 		

	CAÍDAS DE RAYOS
	Para protegerse de las tormentas eléctricas, se dispone de un pararrayos, cuyo radio de acción se desconoce.
RIESGOS	INCENDIO
	<p>- INSTALACIONES ELECTRICAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todas las instalaciones eléctricas, disponen de las protecciones indicadas en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas complementarias. • Estas instalaciones tienen un mantenimiento periódico, realizado por personal cualificado y acreditado, por lo que las posibilidades de riesgo de incendio, se reducen considerablemente. <p>- SECTORIZACION Y MATERIALES DE REVESTIMIENTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualmente el Edificio está sectorizado exclusivamente en: <ul style="list-style-type: none"> ○ La sala de calderas. ○ El cuarto general de corriente. ○ El centro de transformación de alta tensión. ○ La pared que separa la zona de instalaciones bajo piscina y la zona de público en la planta sótano. • A tenor de lo especificado en el Punto 1 de la Sección SI 1 del C.T.E., los Edificios de estas características y que superen los 2.500 m² mencionados en la citada Norma, deben disponer de sectorización. Actualmente cuenta con un sector de incendio mayor de 2.500 m². <p>- SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Edificio dispone de un sistema de detección de incendios, excepto en la zona de gradas de piscinas. • Los dispositivos de detección y alarma, están conectados a la central de incendios, ubicada en conserjería. <p>- SISTEMAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El edificio cuenta con extintores portátiles de Polvo ABC y de CO₂ colocados correctamente y cumpliendo con las especificaciones técnicas del Punto 1 del la Sección SI 4 del C.T.E. • El Edificio dispone de un sistema de Bocas de Incendios Equipadas de 25 mm. • Existe un hidrante enterrado en Ganguren Kalea, parte posterior del edificio, así como varias bocas de riego en el perímetro exterior del mismo. <p>- MEDIDAS ORGANIZATIVAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prohibición de fumar en las instalaciones. • Evitar la acumulación de materiales combustibles (papeles, periódicos, revistas...). • No sobrecargar las líneas eléctricas. • Mantener orden y limpieza en todas las dependencias. • Revisar las condiciones del entorno cuando se trabaje con equipos que generen fuentes de calor, como herramientas de corte o soldadura.

RIESGOS	CRISIS MÉDICA AGUDA
	<p>- EQUIPOS Y MEDIOS SANITARIOS. El polideportivo dispone de los siguientes equipos y medios sanitarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un botiquín de primeros auxilios, situado entre los vestuarios masculinos y femeninos de piscinas. • Un desfibrilador situado en el vestíbulo del acceso principal del edificio. • Un socorrista titulado, durante el horario de apertura al público. <p>- MEDIDAS ORGANIZATIVAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se verificará que los usuarios hacen un correcto uso de las instalaciones deportivas.
	OTROS SISTEMAS O MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN
	<p>- SISTEMAS DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En general, las instalaciones cuentan con alumbrado de emergencia. Se ha observado la ausencia de este sistema en algunos puntos. <p>- SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE ALARMA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con pulsadores de alarma. Hay zonas que carecen de estos dispositivos. • Dispone de timbre de alarma que llega a todas las dependencias del Edificio. • En conserjería, se ubica el sistema de megafonía de todo el edificio. <p>- SEÑALIZACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Señalización de los Medios de Protección contra Incendios conforme a la Norma UNE 23-033-81. • Señalización de las vías y recorridos de evacuación, conforme a la Norma UNE 23-034-88. Se ha observado la ausencia de señales en algunos puntos. <p>- MEDIOS HUMANOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Ley de Prevención de Riesgos Laborales y la Norma Vasca de Autoprotección prevén el conocimiento y la participación de todos los empleados en los dispositivos de atención de emergencias en supuesto de trabajo.

<p>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>SALA DE CALDERAS</p>		<p>Nº 2</p>
<p>UBICACION</p>	<p>Planta Baja. Zona de instalaciones.</p>		
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Superficie:</p>	<p>48 m².</p>	
	<p>Combustible:</p>	<p>Gas natural.</p>	
	<p>Ubicación corte de suministro:</p>	<p>Ubicado en la sala de calderas, entrando desde el exterior a la izquierda.</p>	
	<p>Pulsador parada de emergencia:</p>	<p>Situado en el vestíbulo previo a la sala de Calderas.</p>	
<p>RIESGO</p>	<p>INCENDIO Y EXPLOSIÓN</p>		
	<p>- SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esta sala dispone de un detector de humos conectado a la central de incendios, ubicada en la recepción. <p>- SISTEMAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esta sala dispone en su interior de dos extintores de polvo ABC. <p>- PARADA DE EMERGENCIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el vestíbulo previo a la Sala de Calderas, se encuentra el pulsador de PARADA DE EMERGENCIA que desconecta las calderas. <p>- MEDIDAS ORGANIZATIVAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prohibición de fumar en las instalaciones. • Mantener orden y limpieza en todas las dependencias. • Revisar las condiciones del entorno cuando se trabaje con equipos que generen fuentes de calor, como herramientas de corte o soldadura. • Según se expresa en la ITE 02.7, las Salas de Calderas estarán destinadas EXCLUSIVAMENTE a contener las calderas y los equipos auxiliares o accesorios de la instalación. No podrán ser utilizadas para otros fines, ni realizarse en ellas trabajos ajenos a la propia instalación. En particular se prohíbe la utilización de la Sala de Calderas como almacén, así como la ubicación en la misma de depósitos de combustible o almacenamiento de los mismos, salvo lo que permita la reglamentación específica. 		

	FUGA
	<p>- SISTEMA MANUAL DE CORTE DE GAS NATURAL. Se disponen de las siguientes llaves de corte de gas natural:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La general exterior, situada en el armario del contador de gas en el patio interior de instalaciones. • La general interior, situada a la izquierda según se entra a la sala de calderas, desde el patio interior de instalaciones. • Cada una de las dos calderas dispone de llaves de corte independientes. <p>- SISTEMA DE DETECCIÓN Y CORTE AUTOMÁTICO DE GAS NATURAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existen dos detectores de gas natural situados en el techo de la sala de calderas, los cuales están conectados a una centralita ubicada en un cuarto que se encuentra entre la sala de calderas y la zona de instalaciones bajo piscina. En caso de activarse cualquiera de los detectores, esta central, cerrará una electroválvula impidiendo el paso del gas natural.

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	ASCENSOR	Nº 3
UBICACION	Situado junto a Conserjería en la Planta Baja.	
CARACTERISTICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Recorre las tres Plantas del edificio. <p>El cuarto de máquinas tiene acceso restringido al público el cual se encuentra el sistema hidráulico. En la planta sótano en el almacén que se encuentra entre el gimnasio cardiomuscular y la pista de Squash. Tiene una superficie aproximada de 4m².</p>	
RIESGO	<p>INCENDIO</p> <p>- MEDIDAS ORGANIZATIVAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prohibición de fumar. • Evitar la acumulación de materiales combustibles en el foso. • Revisar las condiciones del entorno cuando se trabaje con equipos que generen fuentes de calor, como herramientas de corte o soldadura. • Mantener orden y limpieza. <p>Restringir el acceso al cuarto de máquinas, a personas no autorizadas, mediante llave y cartel informativo.</p>	
	<p>CAIDA DE CABINA</p> <p>Las medidas de detención y freno de la propia instalación.</p>	
	<p>ATRAPAMIENTO EN CABINA</p> <p>Comunicación con el servicio técnico del ascensor</p>	

<p>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>SALA DEPURADORA Y CLIMATIZACIÓN</p>	<p>Nº 4</p>
<p>UBICACION</p>	<p>Zona de instalaciones en Planta Sótano. Estas instalaciones se encuentran en la zona de bajo piscina. Se puede acceder por la rampa de la fachada posterior a través de una puerta exterior y descendiendo por unas escaleras hasta el nivel de Planta Sótano. Entrando a la izquierda se ubican las instalaciones de depuración y climatización. También, desde el interior del edificio, se accede por una puerta situada a la izquierda de los aseos de la Planta Sótano.</p>	
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Zona de acceso restringido al público con una superficie de 340m². La depuradora comparte el espacio con las instalaciones de climatización. Para conseguir y mantener el agua del vaso con la calidad exigida por las autoridades competentes, existe un sistema de depuración que filtra y realiza un tratamiento de desinfección del agua para eliminar microorganismos e impedir el crecimiento de algas y bacterias.</p>	
<p>RIESGO</p>	<p>INCENDIO</p>	
	<p>- MEDIDAS ORGANIZATIVAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prohibición de fumar en las instalaciones. • Evitar la acumulación de materiales combustibles (papeles, periódicos, revistas...). • Revisar las condiciones del entorno cuando se trabaje con equipos que generen fuentes de calor, como herramientas de corte o soldadura. • Mantener orden y limpieza. 	
	<p>FUGA</p>	
	<p>- MEDIDAS ORGANIZATIVAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La manipulación y almacenamiento de los productos químicos, se hará según las indicaciones de sus fichas de seguridad. • El personal de mantenimiento de GUEDAN realiza una inspección visual diaria de los elementos del sistema de depuración. En caso de detectar fugas, lo arreglarán ellos o llamarán a una empresa externa. 	
	<p>ATMÓSFERAS NOCIVAS</p>	
	<p>- MEDIDAS ORGANIZATIVAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada aljibe llevará un cartel visible indicando el tipo de producto que contiene para evitar verter cualquier otro producto. 	

<p>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>PISCINAS</p>	<p>Nº 5</p>
<p>UBICACION</p>	<p>Están situadas en la Planta Baja del edificio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con una zona de solarium en desuso. • Se accede desde los vestuarios de piscinas. 	
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Es un recinto cerrado y climatizado donde se practica la natación de formalibre, así como cursillos programados con monitores. Para ello, se dispone de un vaso de piscina para adultos de 25 x 17 metros y otro vaso de piscina para niños 17 x 7 metros de lámina de agua.</p>	
<p>RIESGO</p>	<p style="background-color: #e0ffe0; padding: 2px;">MICROBIOLÓGICO</p> <p>El servicio de mantenimiento de GUEDAN y PARASITEC, realizan tareas de vigilancia de las condiciones sanitarias y de seguridad de la piscina, según lo indicado en el RD 32/2003. Dichas tareas quedan registradas en el PLAN DE AUTOCNTROL según se establece en el capítulo VI del reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos veces al día, se toman medidas y se vigilan los parámetros físico-químicos del agua. • Mensualmente se realiza un análisis completo del agua por un laboratorio homologado. 	

4.2	MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANO Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECIFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.
-----	--

No dispone.

4.3	PLANOS DE MEDIOS DE PROTECCIÓN, RECORRIDOS DE EVACUACIÓN Y COMPARTIMENTACION DE SECTORES DE INCENDIO.
------------	--

Ver PL3, PL4 y PL5

- Medios de protección contra incendios.
- Recorridos de evacuación.
- Sectores de incendio.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
CAPITULO 5

**Programa de mantenimiento de
instalaciones.**

- 5.1 Mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo.
- 5.2 Mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección.
- 5.3 Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

5.1	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO.
------------	---

Se mantendrá la comunicación periódica con el Ayuntamiento de Galdakao, para la actualización de los riesgos y los protocolos de comunicación con el Edificio.

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	TODO EL EDIFICIO		Nº 1
UBICACION	Siendo una edificación aislada, linda por el sur con la C/Bizkai y al norte con la C/Ganguren. Al Este con un aparcamiento público al aire libre y al Oeste con edificios de viviendas.		
CARACTERISTICAS	Edificio de pública concurrencia donde existen las siguientes instalaciones deportivas: <ul style="list-style-type: none"> Piscina cubierta. Cancha polideportiva cubierta. Pista de Padel. Pistas de squash. Gimnasios. Rocódromo. 		
RIESGO	FALLO ESTRUCTURAL		
	INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO	
	Elementos estructurales del polideportivo.	ACCIÓN: Se realizará una inspección visual cada año de los elementos estructurales como son muros, pilares, vigas y forjados. RESPONSABLE: Servicio de mantenimiento de la empresa GUEDAN Servicios Deportivos, S.A. y Brigadas del ayuntamiento de Galdakao.	
	FUERTES VIENTOS		
	INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO	
	Fachadas y cubiertas del polideportivo.	ACCIÓN: Comprobar, anualmente o cuando se detecte una incidencia, la fijación de todos los elementos de fachadas y cubiertas para evitar el desprendimiento de objetos. RESPONSABLE: Servicio de mantenimiento GUEDAN.	

--	--	--

INCENDIO	
INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO
Instalaciones eléctricas de Baja Tensión	<p>ACCIÓN: Se realizarán las revisiones y mantenimiento de las instalaciones eléctricas según el Reglamento Electrotécnico de Baja y Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias que sean de aplicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada año. • Cada 3 años (OCA) en instalaciones de AT. • Cada 5 años (OCA) en instalaciones de BT. <p>RESPONSABLES: Indicado en ANEXO III.</p>
LEGIONELA	
INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> - Sistemas de instalación interior de agua fría de consumo humano (tuberías, depósitos, aljibes), cisternas o depósitos móviles. - Sistemas de agua caliente sanitaria con acumulador y circuito de retorno. - Sistemas de agua contra incendios. 	<p>ACCIÓN: Se realizan operaciones de mantenimiento de las instalaciones de riesgo por personal cualificado. Todas estas operaciones quedan anotadas en un Registro de Mantenimiento, según se indica en el RD 865/2003. Se efectúan revisiones mensuales, trimestrales y anuales.</p> <p>RESPONSABLES: Indicado en ANEXO III.</p>

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	SALA DE CALDERAS		Nº 2
UBICACION	Planta Baja. Zona de instalaciones.		
CARACTERISTICAS	Superficie:	48 m ² .	
	Combustible:	Gas natural.	
	Ubicación corte de suministro:	Ubicado en la sala de calderas, entrando desde el exterior a la izquierda.	
	Pulsador parada de emergencia:	Situado en el vestíbulo previo a la sala de Calderas.	
RIESGO	INCENDIO Y EXPLOSIÓN		
	INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO	
	Dos calderas que funcionan con Gas Natural.	ACCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Se realizará el mantenimiento preventivo de la instalación según el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus instrucciones Técnicas Complementarias (ITC). RESPONSABLE: Indicado en ANEXO III.	
	Instalaciones eléctricas del sistema de calderas.	ACCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Se realizará el mantenimiento de las instalaciones eléctricas de la sala de calderas, verificando que se cumplen los requisitos indicados en la Instrucción MIE-BT-026. RESPONSABLE: Indicado en ANEXO III.	
	FUGA		
	INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO	
	Conducciones de Gas Natural.	ACCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Para evitar o minimizar la probabilidad de fuga en los conductos de gas, se realizan los mantenimientos periódicos indicados en la legislación vigente, por personal cualificado y acreditado. RESPONSABLES: Se desconoce.	

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	ASCENSOR		Nº 3
UBICACION	Dentro del almacén de la Planta Sótano, que a su vez está situado entre el gimnasio cardiovascular y la pista de squash.		
CARACTERISTICAS	Cuarto máquinas con acceso restringido al público donde se encuentra el sistema hidráulico. Tiene una superficie aproximada de 4m ² .		
RIESGO	INCENDIO		
	INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO	
	Instalaciones y maquinaria de elevación.	<p>ACCIÓN: En la Inspección periódica se deberán realizar las comprobaciones y pruebas establecidas de acuerdo con los criterios que se indican en el manual de Inspecciones Periódicas de Ascensores (Edición Nº 4) dictados Mediante Orden de 7 de junio de 2002, del Consejero de Industria Comercio y Turismo.</p> <p>Se realizan revisiones mensuales por parte de la empresa mantenedora de la instalación.</p> <p>ACCIÓN: Revisiones de industria por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cada dos años.</p> <p>RESPONSABLE: Indicado en ANEXO III.</p>	

<p>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>SALA DEPURADORA Y CLIMATIZACIÓN</p>		<p>Nº 4</p>
<p>UBICACION</p>	<p>Zona de instalaciones en Planta Sótano. Estas instalaciones se encuentran en la zona de bajo piscina. Se puede acceder por la rampa de la fachada posterior a través de una puerta exterior y descendiendo por unas escaleras hasta el nivel de Planta Sótano. Entrando a la izquierda su ubican las instalaciones de depuración y climatización. También, desde el interior del edificio, se accede por una puerta situada a la izquierda de los aseos de la Planta Sótano.</p>		
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Zona de acceso restringido al público con una superficie de 340m². La depuradora comparte el espacio con las instalaciones de climatización. Para conseguir y mantener el agua del vaso con la calidad exigida por las autoridades competentes, existe un sistema de depuración que filtra y realiza un tratamiento de desinfección del agua para eliminar microorganismos e impedir el crecimiento de algas y bacterias.</p>		
<p>RIESGO</p>	<p>INCENDIO</p>		
	<p>INSTALACIÓN</p>	<p>MANTENIMIENTO</p>	
	<p>Sistema de climatización de Piscina y vestuarios.</p>	<p>ACCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Operaciones trimestrales y anuales según el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus instrucciones Técnicas Complementarias (ITC). Las revisiones de las instalaciones eléctricas del sistema de climatización, según el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. <p>RESPONSABLE: Indicado en ANEXO III.</p>	
	<p>INCENDIO Y FUGA</p>		
	<p>INSTALACIÓN</p>	<p>MANTENIMIENTO</p>	
	<p>Depuradora.</p>	<p>ACCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se realizan inspecciones periódicas por parte del servicio de mantenimiento de GUEDAN. Las reparaciones de cierta envergadura las realiza una empresa externa, normalmente GILLIAN DIAFILTER. <p>RESPONSABLE: Personal Mantenimiento GUEDAN.</p>	

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	PISCINAS		Nº 5
UBICACION	<p>Están situadas en la Planta Baja del edificio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con una zona de solarium en desuso. • Se accede desde los vestuarios de piscinas. 		
CARACTERISTICAS	<p>Es un recinto cerrado y climatizado donde se practica la natación de formalibre, así como cursillos programados con monitores. Para ello, se dispone de un vaso de piscina para adultos de 25 x 17 metros y otro vaso de piscina para niños 17 x 7 metros de lámina de agua.</p>		
RIESGO	MICROBIOLÓGICO		
	INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO	
	Depuradora.	<p>ACCIONES: Periódicamente se cambian los filtros de arena.</p> <p>RESPONSABLES: Servicio de mantenimiento de GUEDAN.</p>	
		<p>ACCIONES: Anualmente se realizan labores de limpieza y desinfección, aprovechado la parada técnica.</p> <p>RESPONSABLES: Empresa externa indicada en ANEXO III</p>	
	INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO	
	Vaso de piscina	<p>ACCION: Diariamente, el servicio de mantenimiento de GUEDAN realiza labores de limpieza en la playa, filtros, rejillas, etc.</p> <p>RESPONSABLE: Servicio de mantenimiento de GUEDAN.</p>	
<p>ACCION: Anualmente se realizan labores de limpieza y desinfección, aprovechando la parada técnica.</p> <p>RESPONSABLE: Empresa externa indicada en ANEXO III</p>			

5.2	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN.
------------	---

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	TODO EL EDIFICIO		Nº 1
UBICACION	Siendo una edificación aislada, linda por el sur con la C/Bizkai y al norte con la C/Ganguren. Al Este con un aparcamiento público al aire libre y al Oeste con edificios de viviendas.		
CARACTERISTICAS	Edificio de pública concurrencia donde existen las siguientes instalaciones deportivas: <ul style="list-style-type: none"> • Piscina cubierta. • Cancha polideportiva cubierta. • Pista de Padel. • Pistas de squash. • Gimnasios. • Rocódromo. 		
	ILUMINACION DE EMERGENCIA.		
	INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO	
	Luces de emergencia de todo el polideportivo.	<p>ACCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La revisión de la instalación según la instrucción ITCBT 05 del RBT se realiza periódicamente cada cinco años. <p>RESPONSABLE: Indicado en ANEXO III.</p> <hr/> <p>ACCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una vez al año, se revisa el funcionamiento y se sustituyen las baterías deterioradas. <p>RESPONSABLE: Servicio de mantenimiento de GUEDAN.</p>	

INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.	
INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> • Extintores. • BIEs. • Sistemas manuales de alarma de incendios. • Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios 	<p>ACCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizarán las revisiones y mantenimiento según el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios. • En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente. <p>RESPONSABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • GUEDAN: Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla I del Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios. • Empresa externa Indicada en ANEXO III: Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla II del Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.
INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS DE RAYOS	
INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO
<p>Pararrayos.</p>	<p>ACCIÓN:</p> <p>El mantenimiento de cualquier sistema de protección contra la caída de rayo es indispensable. Ciertos componentes pueden perder su eficacia con el transcurso del tiempo, debido a la corrosión, inclemencias atmosféricas, golpes mecánicos e impactos del rayo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El mantenimiento de la instalación se realizará siguiendo la NTE-IPP y la Norma UNE 21186. • El mantenimiento de las tomas de tierra se realizará conforme el Reglamento Electrotécnico para baja tensión (IT.039). • Verificación periódica: <ul style="list-style-type: none"> ○ En función del nivel de seguridad, la instalación será verificada cada año, no superándose en ningún caso los 3 años. ○ Será verificada cuando se produzca cualquier modificación o reparación de la estructura protegida, o tras cualquier impacto de rayo. <p>RESPONSABLE: Se desconoce.</p>

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	SALA DE CALDERAS		Nº 2
UBICACION	Planta Baja. Zona de instalaciones.		
CARACTERISTICAS	Superficie:	48 m ² .	
	Combustible:	Gas natural.	
	Ubicación corte de suministro:	Ubicado en la sala de calderas, entrando desde el exterior a la izquierda.	
	Pulsador parada de emergencia:	Situado en el vestíbulo previo a la sala de Calderas.	
INSTALACIONES DE PROTECCIÓN	SISTEMA DE DETECCIÓN Y CORTE DE GAS NATURAL		
	INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO	
	Sistema compuesto por una central de alarma, una electroválvula de corte de gas y unos sensores.	<p>ACCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se realizará una revisión en forma y periodicidad indicada (6 meses) por el fabricante (FIDEGAS). Para ello, el fabricante suministra unos dosificadores con las concentraciones adecuadas de gas para poder comprobar todo el sistema. <p>RESPONSABLE: Servicio de mantenimiento de GUEDAN.</p>	

5.3	REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
------------	--

El contenido de este apartado queda indicado en los puntos 5.1 y 5.2 de este documento.

El registro de las operaciones de mantenimiento realizadas a las instalaciones, así como las inspecciones que se hagan a las mismas, quedará conformado por los albaranes de las empresas mantenedoras de las instalaciones de riesgo y medios de protección, conformando todo ello el Cuaderno de Registro de Mantenimiento.

No obstante, se propone hacer partícipes de la revisión de medios de protección contra incendios u otros medios de actuación en emergencia, a cualquier trabajador, como medida de familiarización con los medios, su estado y vigencia.

A tal efecto, se proporciona 3 cuestionarios orientativos para la revisión de:

- Extintores portátiles.
- Bocas de incendio Equipadas.
- Otros medios para la emergencia.

Estos cuestionarios deberán recogerse en el Plan de Autoprotección, junto con los albaranes de las empresas mantenedoras de las instalaciones de riesgo y medios de protección contra incendios, conformando todo ello el Cuaderno de Registro de Mantenimiento.

Ficha de Revisión de EXTINTORES PORTATILES

Extintor nº		Agente extintor		Peso	
Ubicación					
Fecha revisión	/	/	Fecha Industria	/	/

ELEMENTOS DE COMPROBACIÓN EXTINTORES

¿Es fácilmente visible el extintor o su señal desde una distancia de 15 metros?	SI	NO
¿Están todos los elementos del extintor a una altura inferior a 1,70 metros?	SI	NO
¿El extintor es accesible sin dificultad?	SI	NO
¿Está en buen estado la etiqueta de características?	SI	NO
¿Está intacto el precinto?	SI	NO
¿Existen tarjetas con indicación de las fechas de las revisiones efectuadas?	SI	NO
¿Está la placa de industria convenientemente remachada de modo que se garantice su inamovilidad?	SI	NO
¿La fecha de la última revisión es inferior a 1 año?	SI	NO
¿La fecha del último pase de industria es inferior a 5 años?	SI	NO
¿El manómetro (excepto en CO2) marca la presión adecuada?	SI	NO
¿El extintor dispone de manguera? (si tiene mas de 3 Kg.)	SI	NO
¿El extintor cuenta con su señal correspondiente?	SI	NO

Todas las respuestas deben ser afirmativas. En este caso el Extintor estará correcto. Rellenar exclusivamente cuando alguna respuesta sea negativa y entregar la ficha al Responsable del Plan de Autoprotección.

Fecha de la revisión	Realizada por:

Ficha de Revisión de BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

BIE nº		Presión manómetro	
Ubicación			
Fecha revisión	/ /	Fecha Industria	/ /

ELEMENTOS DE COMPROBACIÓN BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

¿Está despejada la zona que rodea la BIE?	SI	NO
¿Existen tarjetas con indicación de las fechas de las revisiones efectuadas?	SI	NO
¿La fecha de la última revisión es inferior a 1 año?	SI	NO
¿La fecha del último pase de industria de la manguera es inferior a 5 años?	SI	NO
¿La presión indicada en el manómetro se sitúa entre 2 y 5 bares?	SI	NO
¿La lanza abre y cierra con facilidad?	SI	NO
¿La llave de cierre-apertura se encuentra en buenas condiciones de uso?	SI	NO
¿La BIE cuenta con su señal correspondiente?	SI	NO

Todas las respuestas deben ser afirmativas. En este caso, la Boca de Incendio Equipada estará correcta. Rellenar exclusivamente cuando alguna respuesta sea negativa y entregar la ficha al Responsable del Plan de Autoprotección.

Fecha de la revisión	Realizada por:

Ficha de Revisión de OTROS MEDIOS PARA LA EMERGENCIA

Elemento	Incidencia
Megafonía.	
Comunicaciones.	
Señalización de Vías de Evacuación.	
Señalización de Medios de Protección contra incendios.	
Iluminación de emergencia.	
Apertura automática y manual de puertas.	
Instalaciones eléctricas.	
Accesos peatonales.	
Acceso de vehículos.	
Vallados.	
Otros...	
Otros...	

Fecha de la revisión	Realizada por:

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 6

Plan de actuación ante emergencias.

- 6.1 Identificación y clasificación de las emergencias.
- 6.2 Procedimientos de actuación ante emergencias.
 - a) Detección y Alerta.
 - b) Mecanismos de Alarma.
 - b.1) Identificación de la persona que dará los avisos.
 - b.2) Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.
 - c) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.
 - d) Evacuación y/o Confinamiento.
 - e) Prestación de las Primeras Ayudas.
 - f) Modos de recepción de las Ayudas externas.
- 6.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.
- 6.4 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

6.1	IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.
------------	---

Calificamos como emergencia toda situación de accidente que por su magnitud requiere de medios especiales, humanos y materiales, para su resolución. En este sentido y atendiendo a los riesgos citados anteriormente, consideramos posibles emergencias:

I. En función del tipo de riesgo:

La identificación de las emergencias en función del tipo de riesgo, se han descrito en el punto 3.2 de este documento junto con su evaluación.

II. En función de la gravedad:

Conato:

- Incendios localizados y que se encuentran en zonas sin riesgo de propagación y sin presencia de personas heridas o intoxicadas.
- Detecciones no confirmadas o no valoradas.
- Caída de elementos no estructurales (placas yeso del techo, etc.) con daños muy limitados y de baja peligrosidad para los usuarios y personal.
- Cualquier otra situación de riesgo que no afecte de manera importante al funcionamiento normal del local.

Emergencia Parcial:

- Incendios confirmados en el interior del local que se limiten a una zona o dependencia, pero tengan posibilidad de propagación.
- Derrumbamiento parcial de elementos de sectorización.
- Incendios confirmados en dependencias con presencia de público.
- Situación de CONATO que afecte a zonas delicadas del local.
- Cualquier otra situación de riesgo que afecte al desarrollo normal de la actividad del local.

Emergencia General:

- Incendios cuya virulencia haga imposible el control por los medios disponibles en el local.
- Daño estructural importante como consecuencia de una explosión en una zona técnica o una colisión externa (Vehículo, etc.)
- Amenaza de bomba confirmada.
- Cualquier otra situación de riesgo que afecte a gran parte de las instalaciones.

III. En función de la ocupación y medios humanos:

En la actividad actual, ni el Edificio, ni el entorno, generan riesgos de rango colectivo que requiera de equipos específicos de intervención, sino más bien se identifica, según el análisis de riesgos, como actividad de pública concurrencia y se propone la unificación de todos estos Medios Humanos en un solo Equipo de Intervención.

Siempre deberemos entender que esta figura no compromete a ningún trabajador a exponerse al riesgo en exceso, sino a colaborar en los primeros momentos de una Alerta ó Emergencia en acciones sencillas y básicas, que se describirán más adelante en este mismo Plan.

Por ello clasificaremos un supuesto en función de la ocupación del Edificio.

Supuesto 1: CON OCUPACION
De lunes a domingo, en la recepción, se dispone de un trabajador, con comunicación directa con el Director del PAE.
Supuesto 2: SIN OCUPACION
Fuera del horario laboral, de lunes a domingo.

6.2	PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS.
------------	--

a) DETECCIÓN Y ALERTA.

Las situaciones existentes en relación a la presencia de recursos humanos en el Centro, son las siguientes:

SITUACION 1: CENTRO ABIERTO AL PÚBLICO.
Dentro de horario de apertura al público de lunes a domingo, el edificio cuenta como mínimo, con la presencia de un conserje, un monitor y una persona de limpieza. Ocasionalmente podría haber personal de mantenimiento.
SITUACION 2: CENTRO CERRADO AL PÚBLICO.
No se cuenta con personal en el edificio.

Detección:**Supuesto 1:**

La detección de un incidente por parte de cualquier persona existente en el Centro, será comunicada al Conserje, utilizando para ello, los pulsadores manuales de alarma, o bien a viva voz si la urgencia así lo requiere.

Supuesto 1 y 2:

Para la detección automática de incendios en el edificio, existen medios electrónicos distribuidos en todas las plantas y conectados a la Central de Incendios.

Alerta:

Cuando se produzcan situaciones que precisen tomar precauciones específicas debido a una probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente, se transmitirá la alerta mediante mensajes “a viva voz” todos los ocupantes que pudieran ser afectados.

b) MECANISMOS DE ALARMA.Supuesto 1:

- La situación de alarma será transmitida a los todos los ocupantes del Centro, mediante mensajes por megafonía o “a viva voz” si la situación lo requiere.
- El Centro, dispone de un sistema de comunicación de alarma óptico acústica (sirenas), el cual, está conectado a la detección automática de incendios y al sistema manual de transmisión de alarma (pulsadores) a través de la Central de Alarma de Incendios. Este sistema de alarma será el que informe a los miembros del Equipo de Intervención que existe la posibilidad de estar en situación de Emergencia, lo cual implica realizar una serie de actuaciones.

ALARMA AL EXTERIOR:Supuesto 1:

- El aviso a los Servicios de Emergencia Externa por parte del Centro, será vía telefónica, llamando al 112 a través de los teléfonos fijos del Centro o los teléfonos móviles de sus ocupantes.

b.1) Identificación de la persona que dará los avisos.

Cuando sea necesario transmitir una alerta o alarma a los ocupantes del Centro, será el Director del Plan de Actuación en Emergencia quien lo realice.

b.2) Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.

El contacto exterior será siempre el **Centro de Coordinación de Emergencias SOS DEIAK** dependiente de la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco.

c) MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA.

En la actividad actual, ni el Edificio, ni el entorno, generan riesgos de rango colectivo que requiera de equipos específicos de intervención, sino más bien se identifica, según el análisis de riesgos, como actividad de pública concurrencia y se propone la unificación de todos estos Medios Humanos en un solo Equipo de Intervención formado por todos los trabajadores del Centro.

Siempre deberemos entender que esta figura no compromete a ningún trabajador a exponerse al riesgo en exceso, sino a colaborar en los primeros momentos de una Alerta ó Emergencia en acciones sencillas y básicas, que se describirán más adelante en este mismo Plan.

Ante cualquier Emergencia se seguirán las normas generales y los procedimientos específicos indicados en las fichas que a continuación se detallan.

NORMAS GENERALES

- No perder el tiempo, la actuación debe ser pronta y eficaz.
- Actuar con serenidad y sin correr riesgos inútiles.
- Actuar primero, con criterios de protección a las personas, y después a los bienes y al medioambiente.
- Proceder a la evacuación de las personas, si fuese necesario.
- Avisar al Director del Plan de Actuación en Emergencia y al Personal de Seguridad.
- En caso de necesidad, avisar a los Servicios Externos Pertinentes.
- En cualquier caso y una vez declarada la emergencia, el Director del Plan de Actuación en Emergencias evaluará y confirmará la finalización de la misma.
- Comprobación de una Emergencia por fuego.
 - La comprobación de una Emergencia por fuego, en la medida de lo posible, no debe de ser realizada por una sola persona, sino que debe de hacer mínimo en pareja.
 - Si se localiza la Emergencia tras una puerta cerrada, el primer paso será tocar la puerta con el dorso de la mano. Si está caliente, no se abrirá la puerta, mientras que, si está fría, se abrirá con cuidado y comprobaremos el alcance.
 - Se debe de llevar o tener cerca un extintor en la zona afectada.
 - No debe de quedarse en la zona afectada una sola persona.
 - Si para controlar la situación debes usar un extintor, recuerda que todos los extintores no son adecuados para cualquier clase de fuegos.
- Como usar un extintor.
 - Colocarse a una distancia mínima de seguridad con respecto al fuego de 2 metros.
 - Tirar de la anilla de seguridad ubicada en las manetas.

- Apuntar con la boquilla o bocacha del extintor hacia la base del fuego.
- Si el extintor es de CO₂ agarrar la bocacha de su empuñadura para evitar congelaciones en la mano. El CO₂ sale a bajas temperaturas.
- Activar la maneta superior hacia abajo para descargar el agente extintor.
- Cubrir toda la superficie de llama con el agente extintor.
- Cuando vayas a usar un extintor, ten siempre una salida o vía de evacuación a tu espalda.



- Como evacuar en presencia de humo.
 - Ten en cuenta que el humo tiende a ir hacia arriba, pero eso no significa que el aire de la zona inferior sea 100 % inocuo.
 - Si observas humo en tu ruta de evacuación, usa una ruta alternativa para salir.
 - Si en la evacuación has de atravesar una zona con humo, procura ir lo más agachado/a posible con la nariz y la boca tapada con un paño poder ser húmedo.
 - Si en la evacuación has de atravesar una zona cercana al fuego, protégete cubriéndote la cabeza y cuerpo en la medida de lo posible.
 - Si tienes que atravesar una puerta para poder salir, tócala con el dorso de la mano antes de abrirla. Si notas que está caliente, busca otra ruta de salida.

- Si el humo, calor o las llamas bloquean la ruta de salida, quédate en la zona más segura posible, cierra la puerta, envía señales de auxilio desde una ventana usando un pañuelo o similar y, si tienes un teléfono, llama al 112 indicando tu ubicación.
- Siempre que se active una señal de alarma desde la Central de Incendios:
 - Identificar el origen de la alarma indicada en el display de la Central de Incendios.
 - Silenciar el zumbador interno de la Central de Incendios y la señal acústica del local.
 - Coger la llave especial que permite rearmar los pulsadores manuales de alarma y llevarla a la comprobación. Esto posibilita el poder rearmar el pulsador y poder silenciar la sirena óptico acústica de alarma, tanto en una situación de falsa alarma como en una situación real de alarma, pudiéndose en este último caso, percibirse con claridad el mensaje de evacuación amplificado de voz.
 - Comprobar si la alarma es real. En Situación 1, lo hará el D.P.A.E con algún miembro del Equipo de Intervención, mientras que en Situación 2 lo hará el D.P.A.E con algún miembro del Personal de Seguridad.
 - Si la emergencia es real, actuar según las normas generales y los procedimientos específicos indicados en las fichas que a continuación se detallan.
 - Si la situación lo requiere, solicitar ayuda al resto de personas integrantes del Equipo de Intervención.
 - Si la Emergencia se controla, el Director del Plan de Actuación en Emergencia, declarará el fin de la misma. Si por el contrario no se controla, ordenará la evacuación parcial o total del local.
 - Si tras haber sonado las sirenas óptico acústicas conectadas a la central de alarmas, se comprueba que es una falsa alarma, se deberá avisar a los usuarios del local mediante mensaje de megafonía, indicando que se ha producido una falsa alarma. Posteriormente reseteará la central.

FICHAS PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

Las fichas de actuación ante emergencias, tienen por objetivo dar respuesta inmediata y eficaz ante la aparición de un siniestro o ante una situación de emergencia, procurando un rápido control y reduciendo sus consecuencias al mínimo posible.

En este apartado, se detallan los procedimientos de actuación para hacer frente a una situación de emergencia, según las instalaciones y los riesgos identificados en capítulos anteriores de este Plan de Autoprotección, los cuales se listan a continuación.

En estas fichas se indican las instrucciones que debe realizar cualquier trabajador del centro para actuar frente a las posibles emergencias que puedan generar los riesgos específicos por edificación o instalación.

<p>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>TODO EL EDIFICIO</p>	<p>Nº 1</p>
<p>UBICACION</p>	<p>Siendo una edificación aislada, linda por el sur con la C/Bizkai y al norte con la C/Ganguren. Al Este con un aparcamiento público al aire libre y al Oeste con edificios de viviendas.</p>	
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Edificio de pública concurrencia donde existen las siguientes instalaciones deportivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Piscina cubierta. • Cancha polideportiva cubierta. • Pista de Padel. • Pistas de squash. • Gimnasios. • Rocódromo. 	
<p>RIESGOS</p>	<p style="background-color: #90EE90; text-align: center;">FALLO ESTRUCTURAL</p> <p>Se realizará por parte del Director del Plan de Actuación en la Emergencias, una comunicación de la situación actual de la estructura al área técnica del Ayuntamiento de Galdakao, para que estudie el alcance y se corrija la situación lo antes posible.</p>	

RIESGOS	FUERTES VIENTOS
	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener contacto y actualizar la información con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología de Gobierno Vasco. • Establecer situaciones de alerta adecuadas a la previsión meteorológica recibida. • Vigilar posibles desprendimientos de los elementos de fachada y cubierta. • En caso de posibles desprendimientos en el interior del edificio, coordinar la suspensión de las actividades deportivas en determinadas zonas de riesgo con el Director del PAE, así como acordonar y balizar dichas zonas. • Iniciar las reparaciones pertinentes cuando la situación lo permita
	LLUVIAS TORRENCIALES E INUNDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener contacto y actualizar la información con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología de Gobierno Vasco. • Establecer situaciones de alerta adecuadas a la previsión meteorológica recibida. • El Director del PAE, deberá de estar informado y establecer las actuaciones necesarias en cada momento. • En caso necesario, evacuar el edificio, previa autorización del Director del PAE. • Al finalizar la emergencia, investigar las causas y evaluar los procedimientos de actuación. • Iniciar las reparaciones pertinentes cuando la situación lo permita.
	CAÍDAS DE RAYOS
	<p>En caso que la caída de rayos genere una emergencia, actuar según los procedimientos indicados en las fichas detalladas en el punto 6.2.3. de este Plan de Autoprotección.</p>
	INCENDIO
	<p>CONATO DE INCEDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hacer uso de los extintores que se encuentren a su disposición. • Avisar al Centro de Control, una vez solucionado. <p>INCENDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avisar al Centro de Control indicando la ubicación. • Hacer uso de los extintores que se encuentren a su disposición. • Si con extintores no se consigue apagar, utilizar las BIEs siempre que no haya equipos conectados a corriente eléctrica. • Si el incendio es incontrolable, evacuar la zona dejando las puertas y ventanas cerradas en la medida de lo posible, para evitar que se propague el humo, el calor, las llamas y los gases tóxicos. • Evacuar el edificio si es necesario, previa autorización del Director del PAE.

RIESGOS	CRISIS MÉDICA AGUDA
	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los monitores con formación en salvamento acuático y primeros auxilios, atenderá en primera instancia al herido, permaneciendo a su lado hasta la llegada del servicio sanitario externo. • Se informará de lo sucedido al Director del PAE y este, avisará a los familiares de los hechos, estado del herido y a que centro hospitalario ha sido trasladado.
	LEGIONELA
	<p>En el Plan de Autocontrol de las instalaciones de URRETA se especificarán las acciones correctoras que se van a adoptar cuando la vigilancia indique que un determinado punto de control ha sobrepasado los límites críticos establecidos. También se concretará la persona que decide y ejecuta las acciones correctoras y el grado de autoridad con que cuenta.</p> <p>Actualmente la empresa PARASITEC es la encargada de proponer las acciones correctoras.</p> <p>En el diseño de las acciones correctoras deberemos pensar en alternativas sencillas y rápidas que den respuesta a las siguientes cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo corregir rápidamente la desviación presentada? Se recogerán acciones como, por ejemplo: repetir la limpieza, purga de la red, elevar la temperatura del agua, reajustar el clorador, etc. - ¿Qué hacer con el agua? Se indicará qué se hace con el agua producida durante el tiempo que ha superado el límite crítico. Por ejemplo: eliminarla (vaciar el circuito de refrigeración), prohibir su utilización, tratarla (rectorar el agua), etc. - ¿Cómo evitar que vuelva a suceder? En este caso se recogerán los cambios en el diseño de las instalaciones y/o procesos. Por ejemplo: aislamiento térmico de una parte de las cañerías, instalación de un clorador, arreglo de una bomba, etc. Se incluirán también las actividades de formación de los trabajadores que eviten prácticas de manipulación incorrectas y los reajustes de los diferentes planes de limpieza, mantenimiento, etc.

<p>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>SALA DE CALDERAS</p>		<p>Nº 2</p>
<p>UBICACION</p>	<p>Planta Baja. Zona de instalaciones.</p>		
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Superficie:</p>	<p>48 m².</p>	
	<p>Combustible:</p>	<p>Gas natural.</p>	
	<p>Ubicación corte de suministro:</p>	<p>Ubicado en la sala de calderas, entrando desde el exterior a la izquierda.</p>	
	<p>Pulsador parada de emergencia:</p>	<p>Situado en el vestíbulo previo a la sala de Calderas.</p>	
<p>RIESGO</p>	<p>INCENDIO Y EXPLOSIÓN</p>		
	<p>CONATO DE INCEDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hacer uso de los extintores que se encuentren a su disposición. • Avisar al Centro de Control, una vez solucionado. <p>INCENDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cerrar la llave de corte principal de gas natural, situada en el interior de la sala de calderas. • Si la detección no ha sido automática, avisar al Centro de Control indicando la ubicación. • Hacer uso de los extintores que se encuentren a su disposición. • Si con extintores no se consigue apagar, utilizar las BIEs siempre que no haya equipos conectados a corriente eléctrica. • Si el incendio es incontrolable, evacuar la zona dejando las puertas y ventanas cerradas en la medida de lo posible, para evitar que se propague el humo, el calor, las llamas y los gases tóxicos. • Evacuar el edificio si es necesario, previa autorización del Director del PAE. <p>EXPLOSIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avisar al Centro de Control. • Avisar a SOS DEIAK (112). • Evacuar la zona y establecer un perímetro de seguridad. • Restringir el paso del área afectada de personas y vehículos ajenos a la actuación en la Emergencia. 		

RIESGOS	FUGA
	<p>GAS NATURAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cerrar la llave de corte principal de gas natural, situada en el interior de la sala de calderas. • Avisar al Centro de Control. • Si la magnitud de la fuga es grande y sospechamos de la existencia de bolsas de gas en el interior de la sala: <ul style="list-style-type: none"> • Se cerrará y balizará, la puerta de la sala de calderas que comunica con la zona bajo piscina, prohibiendo el paso. • Se cerrará y balizará, la puerta metálica que comunica el patio interior de instalaciones con la rampa exterior, prohibiendo el paso. • Se abrirá la puerta metálica que comunica la sala de calderas con el patio interior de instalaciones, para ventilar la sala hasta verificar la ausencia de bolsas de gas. • Se impedirá el paso a la zona balizada y se vigilará para impedir cualquier acto que pueda generar una fuente de ignición, como por ejemplo fumar.

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	ASCENSOR	Nº 3
UBICACION	Dentro del almacén de la Planta Sótano, que a su vez está situado entre el gimnasio cardiovascular y la pista de squash.	
CARACTERISTICAS	Cuarto de máquinas con acceso restringido al público donde se encuentra el sistema hidráulico. Tiene una superficie aproximada de 4m ² .	
RIESGO	ATRAPAMIENTO EN CABINA DE ASCENSOR	
	<ul style="list-style-type: none"> • Avisar al mantenedor de la instalación. • Se esperará la llegada del personal de la empresa mantenedora del ascensor, para que realicen la maniobra de rescate de forma segura. • Se acompañará y tranquilizarán a las personas atrapadas hasta que finalice la situación. 	

<p>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>SALA DEPURADORA Y CLIMATIZACIÓN</p>	<p>Nº 4</p>
<p>UBICACION</p>	<p>Zona de instalaciones en Planta Sótano. Estas instalaciones se encuentran en la zona de bajo piscina. Se puede acceder por la rampa de la fachada posterior a través de una puerta exterior y descendiendo por unas escaleras hasta el nivel de Planta Sótano. Entrando a la izquierda se ubican las instalaciones de depuración y climatización. También, desde el interior del edificio, se accede por una puerta situada a la izquierda de los aseos de la Planta Sótano.</p>	
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Zona de acceso restringido al público con una superficie de 340m². La depuradora comparte el espacio con las instalaciones de climatización. Para conseguir y mantener el agua del vaso con la calidad exigida por las autoridades competentes, existe un sistema de depuración que filtra y realiza un tratamiento de desinfección del agua para eliminar microorganismos e impedir el crecimiento de algas y bacterias.</p>	
<p>RIESGO</p>	<p>INCENDIO</p>	
	<p>CONATO DE INCEDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hacer uso de los extintores que se encuentren a su disposición. • Avisar al Centro de Control, una vez solucionado. <p>INCENDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avisar al Centro de Control indicando la ubicación. • Hacer uso de los extintores que se encuentren a su disposición. • Si con extintores no se consigue apagar, utilizar las BIEs siempre que no haya equipos conectados a corriente eléctrica. • Si el incendio es incontrolable, evacuar la zona dejando las puertas y ventanas cerradas en la medida de lo posible, para evitar que se propague el humo, el calor, las llamas y los gases tóxicos. • Evacuar el edificio si es necesario, previa autorización del Director del PAE. 	
	<p>FUGA</p>	
<p>PRODUCTOS QUIMICOS: Líquidos para el tratamiento del agua.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Delimitar la zona de riesgo. • Identificar el o los productos fugados. • Recoger el producto fugado, adoptando las medidas de seguridad y medioambientales, indicadas en las fichas de seguridad de cada producto y utilizando los equipos de protección apropiados. • Dependiendo de la dimensión del elemento fugado o evolución del incidente, avisar a centro de control. 		

	ATMÓSFERAS NOCIVAS
	<ul style="list-style-type: none"> • Evacuar la zona afectada. • Avisar al Centro de Control. • Si la atmósfera nociva se extiende a otras zonas del edificio: <ul style="list-style-type: none"> ○ Trasladar a las personas a lugares seguros dentro del edificio o evacuarles hacia el exterior si fuera necesario. ○ Valorar poner en marcha el sistema de extracción de aire. • Si hubiese personas intoxicadas, avisar a SOS DEIAK (112).

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	PISCINA	Nº 7		
UBICACION	<p>Están situadas en la Planta Baja del edificio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con una zona de solarium en desuso. • Se accede desde los vestuarios de piscinas. 			
CARACTERISTICAS	<p>Es un recinto cerrado y climatizado donde se practica la natación de formalibre, así como cursillos programados con monitores. Para ello, se dispone de un vaso de piscina para adultos de 25 x 17 metros y otro vaso de piscina para niños 17 x 7 metros de lámina de agua.</p>			
RIESGO	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="background-color: #e0ffe0;">MICROBIOLÓGICO</td> </tr> <tr> <td> <p>En el Plan de Autocontrol de las instalaciones de URRETA se especificarán las acciones correctoras que se van a adoptar cuando la vigilancia indique que un determinado punto de control ha sobrepasado los límites críticos establecidos. También se concretará la persona que decide y ejecuta las acciones correctoras y el grado de autoridad con que cuenta.</p> <p>Actualmente la empresa indicada en el ANEXO III es la en cargada de proponer las acciones correctoras.</p> </td> </tr> </table>		MICROBIOLÓGICO	<p>En el Plan de Autocontrol de las instalaciones de URRETA se especificarán las acciones correctoras que se van a adoptar cuando la vigilancia indique que un determinado punto de control ha sobrepasado los límites críticos establecidos. También se concretará la persona que decide y ejecuta las acciones correctoras y el grado de autoridad con que cuenta.</p> <p>Actualmente la empresa indicada en el ANEXO III es la en cargada de proponer las acciones correctoras.</p>
MICROBIOLÓGICO				
<p>En el Plan de Autocontrol de las instalaciones de URRETA se especificarán las acciones correctoras que se van a adoptar cuando la vigilancia indique que un determinado punto de control ha sobrepasado los límites críticos establecidos. También se concretará la persona que decide y ejecuta las acciones correctoras y el grado de autoridad con que cuenta.</p> <p>Actualmente la empresa indicada en el ANEXO III es la en cargada de proponer las acciones correctoras.</p>				

d) EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO.

Evacuación.

La decisión de evacuar, la tomará el Director del Plan de Actuación enEmergencia y la trasladará a todos los miembros del Equipo de Intervención disponibles en el Centro.

Para trasladar la orden de evacuación a todos los ocupantes, el Director del Plan de Actuación en Emergencia lanzará repetidamente el mensaje de evacuación por megafonía, reforzándose con mensajes “a viva voz” por parte de los miembros del Equipo de Intervención presentes en el Centro.

La distribución de los miembros del Equipo de Intervención por el Cetro para lanzar los mensajes “a viva voz”, se realizará según convenga en el momento.

Una vez dada la orden de evacuar del edificio, los usuarios, acompañados del personal laboral, evacuarán el mismo, dirigiéndose al siguiente Punto deReunión en el interior del edificio.

Punto de Reunión	Ubicación
PR	Junto al primer bloque de edificios, en la misma acera según se sale por la fachada principal en dirección al colegio Urreta porla calle Bizkaia.

Se impedirá la entrada de personas nuevamente al Edificio y se controlará el acceso para los Servicios Exteriores de Emergencia.

El mensaje por megafonía, será:

REPETIR 2 VECES	“SE HA PRODUCIDO UNA SITUACIÓN DEEMERGENCIA. POR FAVOR, SALGAN DEL EDIFICIO POR LA VÍA DE EVACUACIÓN MÁS PRÓXIMA. GRACIAS”	Mensaje principal
	.../... NO UTILICEN LA ESCALERA ... LA SALIDA ...	Mensajes complementarios
	.../... DIRIJANSE HACIA EL PUNTO DE REUNIÓN SITUADO EN...	

En el momento del aviso y si ello fuese necesario, se comunicarán aquellas instrucciones complementarias que se requieran como:

- Zonas específicas a evacuar,
- Cambios en la ubicación del Punto de Reunión,
- Inutilización de vías de evacuación, incluyendo escaleras, puertas, etc.

Confinamiento.

En el caso que sea necesario el confinamiento por problemas en el exterior del Edificio, será el Centro de Control en coordinación con el Director del Plan de Actuación en Emergencia, quienes organizarán la situación.

La solicitud y participación de Servicios Exteriores de Emergencia, si fueran necesarios, será solicitada y coordinada por el Director del Plan de Actuación en Emergencia.

La clave de la situación de confinamiento por problemas en el exterior, es generar la confianza suficiente en el público para evitar reacciones adversas. Los mensajes deberán ser emitidos con claridad y tranquilidad.

INFORMAR cada 5 minutos	¡¡ ATENCION, POR FAVOR... ATENCION¡¡ POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, EL EDIFICIO DEBE CONFINARSE. CIERREN TODAS LAS PUERTAS Y VENTANAS DEL EXTERIOR, Y PERMANEZCAN EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO HASTA NUEVO AVISO. GRACIAS	Mensaje principal
	INFORMAN DESDE SOS-DEIAK QUE ...	Mensajes complementarios

e) PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS.

La prestación de las primeras ayudas sanitarias correrá a cargo de cualquier trabajador del Edificio que deberá tener conocimientos básicos para:

- Saber valorar la consciencia.
- Liberar vías respiratorias.
- Iniciar RCP (Reanimación Cardio-Pulmonar) de forma inmediata.
- Aplicar presión manual sobre una fuerte hemorragia.
- No mover al paciente salvo en zonas de exposición a mayor riesgo.

Si la situación lo requiere, se avisará al Director del PAE a través del Centro de Control para prestar una atención más cualificada hasta la llegada del Equipo Sanitario externo:

- Aplicar RCP avanzada.
- Inmovilizar y rescatar a zona segura.

f) MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS.

La recepción de las ayudas externas la realizará el Director del PAE o persona delegada y no estando éstos, la persona con mayor grado de responsabilidad en el Edificio.

Para ello se dirigirá al Centro de Control, punto de encuentro con los Servicios Exteriores de Emergencia, donde informará a los mismos de la evolución de la emergencia.

6.3 IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS.

Básicamente, y ante cualquier emergencia considerada no calamitosa o **emergencia menor** (conato de incendio, primeros auxilios y/o evacuación de emergencia), la atención en primera instancia se realizará por cualquier empleado que, en cumplimiento del Art.20 de la LPRL, deberá recibir la formación para este tipo de situaciones:

PERSONAL LABORAL:

- Aplicar Primeros Auxilios básicos de urgencia.
- Actuar en caso de incendio con los medios básicos de extinción a su alcance (extintores).
- Colaborar cuando las circunstancias lo requieran, en la evacuación de emergencia, ayudando al transporte de heridos, discapacitados, etc.
- Apoyar y colaborar con los responsables del edificio, en aquellas situaciones de emergencia que por causas naturales, accidentes medioambientales o de cualquier otro tipo y en general cuantas estén relacionadas con las actividades del Edificio y los responsables del mismo entiendan que son de total necesidad para la seguridad de las personas.

Además, el personal con funciones específicas de seguridad, cumplirá con las siguientes funciones:

RESPONSABLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN:

- Incentivar la labor de los integrantes del Equipo de Primera Intervención, de acuerdo con la dedicación a estas tareas y las responsabilidades asumidas.
- Aprobar el presupuesto anual del Servicio de Seguridad presentado por el Jefe del mismo.
- Será el portavoz, ante la Dirección de la Entidad, por una parte y ante la Administración Pública por otra, como responsable de la Seguridad de forma permanente, exponiendo los problemas graves que puedan presentarse y gestionando las posibles soluciones a los mismos.

DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA:

- Será el responsable directo de la Seguridad de las instalaciones en el momento de activarse el Plan de Actuación.
- Estará informado continuamente por los responsables de mantenimiento, del estado y funcionamiento de todas las instalaciones, equipos y sistemas de seguridad.
- Tendrá informado al Responsable del Plan de Autoprotección, de cuantas anomalías y necesidades se observen en el mismo, para lo cual contará con un registro o fichero en el que se reflejen todas aquellas que, bien sistemáticamente o de forma puntual, se observen en los sistemas de seguridad y/o instalaciones de la entidad, así como los usos y actividades autorizados.
- En caso de siniestro, dirigirá las actuaciones del equipo de Intervención, dando orden de mantener, en caso de evacuación, las puertas de salida al exterior abiertas y sin obstáculos.
- Será el encargado de ordenar la evacuación, llegado el momento, y la recepción de las ayudas externas.
- Coordinar con la Ayuda Externa Sanitaria la evacuación de personas heridas o impedidas.
- Presentará todo el apoyo posible a las actuaciones de los Servicios Exteriores de Intervención.
- Será encargado de la transmisión de la finalización de la situación de Emergencia.

PERSONAL DE MANTENIMIENTO:

- Conocer la ubicación de las llaves de apertura de las instalaciones y los interruptores generales de corte de suministro energético.
- Comprobar estado de funcionamiento y mantenimiento de todas las instalaciones, equipos y sistemas de Seguridad del Edificio.
- Vigilar y controlar las instalaciones, con particular atención a aquellas cuyo funcionamiento o uso conlleve riesgo potencial.

PERSONAL DE CONSERJERIA:

- Vigilancia y control de accesos, aparcamientos y zonas de apoyo.
- Conocerá el manejo de las llaves de apertura de las instalaciones y los interruptores generales de corte de suministro energético.
- Controlar durante la jornada de trabajo que los usuarios hacen un correcto uso de las instalaciones y del mobiliario, evitando los actos vandálicos.
- Cuando las circunstancias así lo requieran, comprobar, valorar y actuar sobre las alarmas que se detecten.
- Informar al Director del Plan de Actuación en Emergencia.
- Si así le fuese requerido por el Director del PAE, activará la alarma general.
- Colaborar, cuando las circunstancias lo requieran, ayudando al transporte de heridos, accesos de ambulancias, etc.

6.4**RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS.**

Será el Director del Plan de Actuación en Emergencia quien pondrá en marcha el Plan de Actuación ante Emergencias.

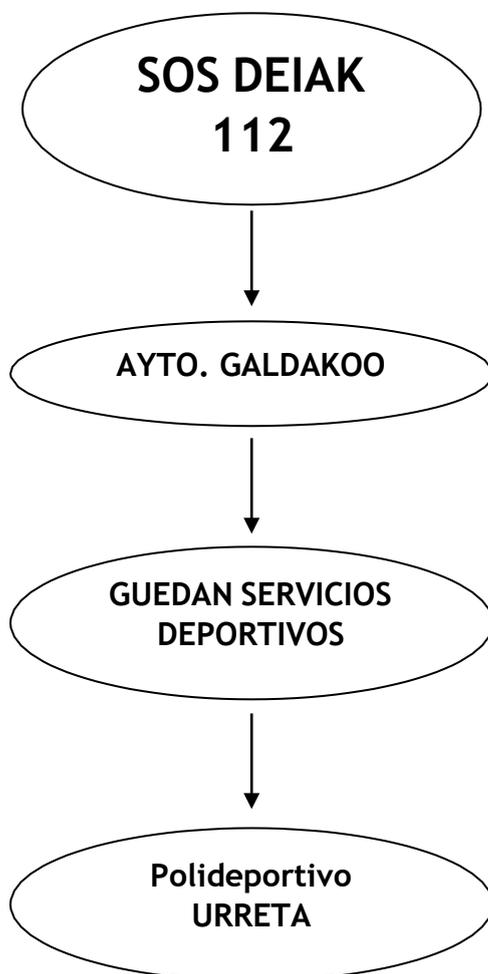
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
CAPITULO 7

Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior.

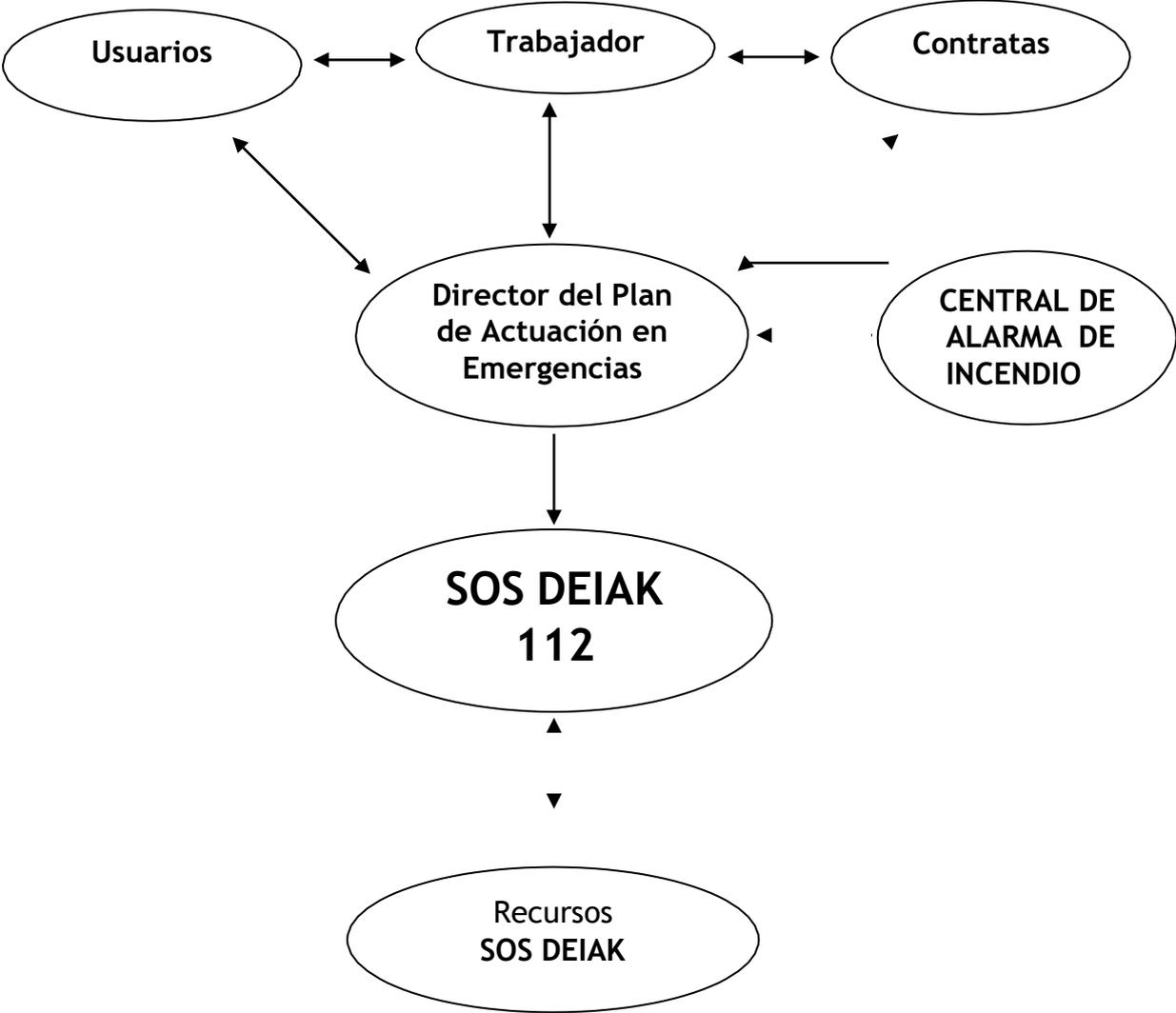
- 7.1 Protocolos de notificación de la emergencia.
- 7.2 Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre.
- 7.3 Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los Planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

7.1 PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA**ALERTA METEOROLOGICA**

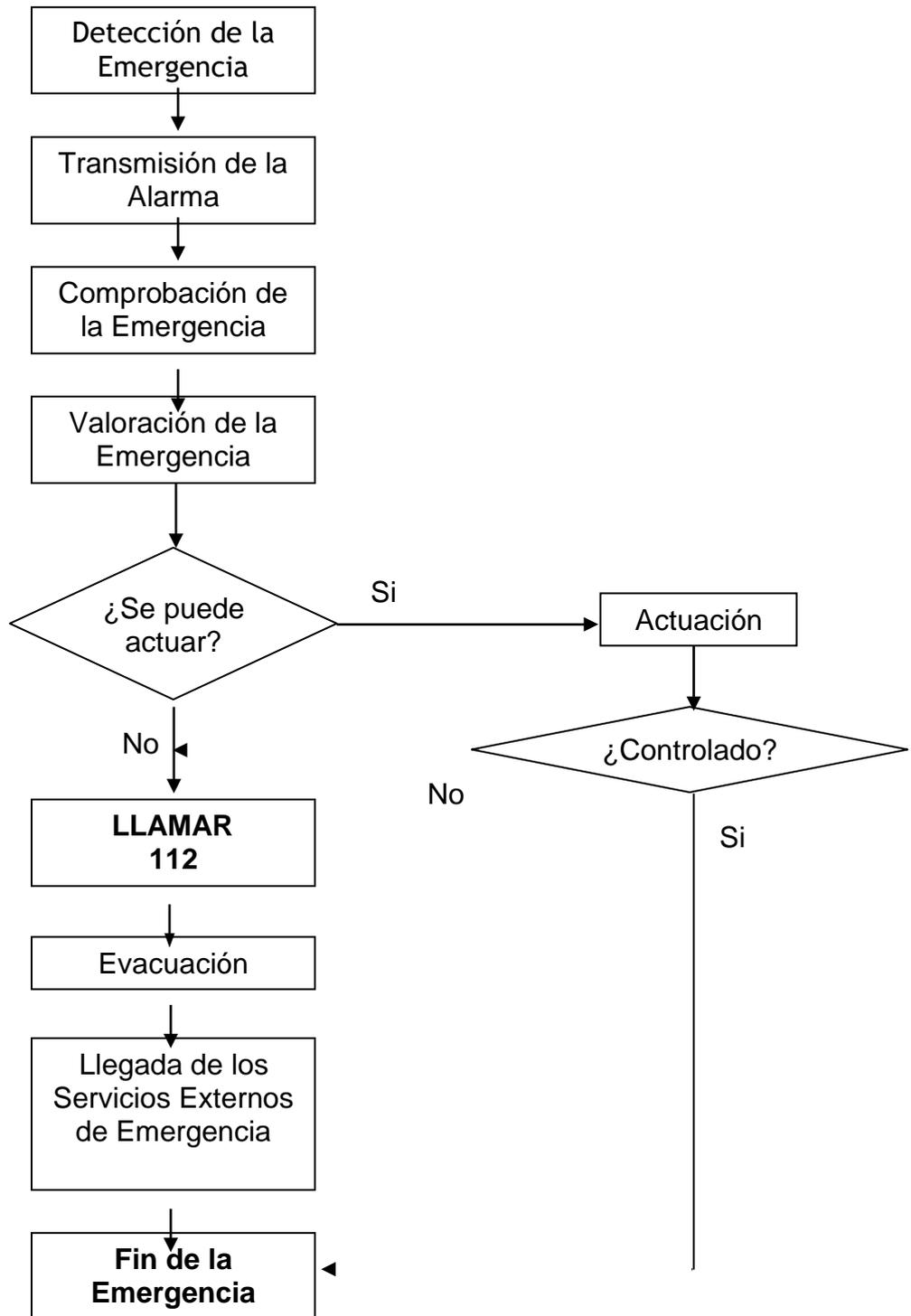
SOS DEIAK, informa vía e-mail al Ayuntamiento de Galdakao, de las posibles alertas meteorológicas y este a su vez, informa de forma inmediata a la empresa que gestiona las instalaciones deportivas, que a su vez, informa al POLIDEPORTIVO URRETA, de los posibles riesgos meteorológicos que pueden afectar al Edificio.



TRANSMISIÓN DE LA ALARMA.



ACTUACIÓN



7.2	COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE.
------------	---

La necesaria coordinación entre el Plan de Autoprotección del Edificio y el Plan Municipal de Protección Civil se debe materializar en diversas acciones periódicas que mantengan operativos ambos planes, basándose en procedimientos de comprobación de:

- Nombre de personas responsables del Plan.
- Medios de localización de dichas personas.
- Comunicaciones entre el POLIDEPORTIVO URRETA y el Ayuntamiento de Galdakao y el Centro de Coordinación de Emergencias SOS-DEIAK.
- Accesibilidad al Edificio, gestión del tráfico y aparcamiento de la zona.
- Instalación cercana o en el mismo Edificio de infraestructuras que pudieran alterar el riesgo del mismo.

La información básica del Plan de Autoprotección, contenida en el Art. 20 del Decreto 277/2010 – Datos objeto de Registro, estará a disposición de los Servicios de Emergencia que lo soliciten.

7.3	FORMAS DE COLABORACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL.
-----	---

Estos son algunos de los procedimientos que se deben instaurar, en aras a una mejor colaboración y fluidez en la información con el sistema público de protección civil:

- El Centro de Coordinación Operativa Municipal del Ayuntamiento de Galdakao, dispondrá del directorio de teléfonos para contactar de forma inmediata con el Centro.
- La Policía Local, colaborará en la vigilancia del aparcamiento y tráfico en las vías de acceso, tanto de salida como de entrada al Centro.
- En caso de emergencia, los Grupos de Intervención exterior dispondrán de la información relativa a la accesibilidad, zonas aptas para vehículos de emergencia e instalaciones del recinto.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 8

Implantación del Plan de Autoprotección.

- 8.1 Identificación del Responsable de la implantación del Plan.
- 8.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.
- 8.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.
- 8.4 Programa de información general para los usuarios.
- 8.5 Señalización y Normas para la actuación de visitantes.
- 8.6 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

8.1	IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN.
------------	--

El responsable de la implantación del Plan, será el Responsable del Plan de Autoprotección que se indica en el punto 1.3 de este Plan.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece lo siguiente:

"Art. 20 Medidas de emergencia

El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello el personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número, y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.

Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y la eficacia de las mismas."

8.2	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.
------------	---

La Formación del personal con participación activa en el Plan de Autoprotección, nos garantizará el perfecto conocimiento de este Plan por parte del mencionado personal.

Programa de Formación dirigido a:	Responsable del Plan de Autoprotección.
Duración:	A determinar por el Responsable del Plan.
Contenido:	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión del Plan de Autoprotección. Evaluación del riesgo, situación actual y medidas correctoras. • Conocimiento del Plan de Actuación en Emergencias. • La implantación y el mantenimiento de la eficacia del Plan. • Coordinación con el sistema público de protección civil.

Programa de Formación dirigido a:	Director del Plan de Actuación en Emergencia.
Duración:	A determinar por el Responsable del Plan.
Contenido:	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de las instalaciones de riesgo. • Riesgos detectados y vigilancia preventiva. • Procedimientos de intervención en caso de emergencia: <ul style="list-style-type: none"> ○ Incendio. ○ Explosión. ○ Fuga. ○ Derrame. • Como orientar la evacuación y/o confinamiento del Edificio. • Prácticas de extinción con fuego real. • Uso de medios de PCI del Edificio. • Coordinación con Servicios exteriores de emergencia.

Programa de Formación dirigido a:	Todos los trabajadores
Duración:	A determinar por el Responsable del Plan.
Contenido:	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de las instalaciones de riesgo. • Riesgos detectados y vigilancia preventiva. • Procedimientos de intervención en caso de emergencia: <ul style="list-style-type: none"> ○ Incendio. ○ Explosión. ○ Fuga. ○ Derrame. • Como orientar la evacuación y/o confinamiento del Edificio. • Prácticas de extinción con fuego real. • Uso de medios de PCI del Edificio.

8.3	PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCION.
------------	--

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece lo siguiente:

"Art.19 Formación de los trabajadores

*1. En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar que **cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva**, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de ésta, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.*

La formación deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador, adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos y repetirse periódicamente, si fuera necesario.

2. La formación a que se refiere el apartado anterior deberá impartirse, siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo o, en su defecto, en otras horas, pero con el descuento en aquélla del tiempo invertido en la misma. La formación se podrá impartir por la empresa mediante medios propios o concertándola con servicios ajenos, y su coste no recaerá en ningún caso sobre los trabajadores."

Objetivos:

- Promover la Prevención de Riesgos en el espacio habitual de trabajo, estimulando conductas positivas hacia su entorno y hacia las instalaciones.
- Profundizar en el conocimiento del Plan de Emergencia, comprendiendo su génesis, contenidos y tácticas operativas que le implican directamente.
- Ampliar el conocimiento de los Medios de Protección, de uso cotidiano y desplegados en su Empresa, confiando en su manejo y disposición encaso de emergencia.
- Capacitar para la actuación en caso de emergencia en materia de Primeros Auxilios, Manejo de Extintores y Evacuación de Emergencia, como integrantes de la organización del Plan de Emergencia Interior.

Por la configuración del personal laboral como Equipo de Intervención, todo trabajador deberá conocer el mecanismo de emergencia instaurado en su entidad, aceptando su rol preventivo en la vigilancia de aspectos básicos de su puesto de trabajo y en su rol de actuación inmediata, en los primeros segundos de la emergencia.

Esto se consigue mediante un programa de formación básica, con módulos de mantenimiento anual en las siguientes materias:

Módulo 1	PLAN DE AUTOPROTECCION.
	Duración: A determinar por el Responsable del Plan.
	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción al Plan de Autoprotección • El riesgo en mí puesto de trabajo. • Propuestas de observación y vigilancia. • Señalización del riesgo. • Escenarios de emergencia: <ul style="list-style-type: none"> ○ Incendio. ○ Explosión. ○ Fuga. ○ Derrame. ○ Personas con lesiones graves. <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Emergencia. Como actuar. • Como evacuar un edificio.
Módulo 2	ACTUACION EN CASO DE INCENDIO.
	Duración: A determinar por el Responsable del Plan.
	<ul style="list-style-type: none"> • Cómo funcionan los detectores de Incendios y Sistemas Automáticos de Extinción (Rociadores, etc....). • Como se transmite la alarma. • Fuegos CLASE A, CLASE B y CLASE C. • Como usar un extintor en el interior: <ul style="list-style-type: none"> ○ De Polvo ABC. ○ De CO 2. ○ De Agua. • Como usar una BIE: <ul style="list-style-type: none"> ○ De 25 mm. ○ De 45 mm.
Módulo 3	PRIMEROS AUXILIOS EN LA EMERGENCIA.
	Duración: A determinar por el Responsable del Plan.
	<ul style="list-style-type: none"> • Emergencias sanitarias: <ul style="list-style-type: none"> ○ Desde un simple mareo hasta la reanimación cardio-pulmonar. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Valoración de la consciencia. ▪ Protocolo y prácticas RCP. ○ Heridas y hemorragias. ○ Traumatismos y fracturas. ○ Quemaduras.

8.4	PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS.
------------	---

La información a los usuarios/trabajadores debe ser entendida como una medida de protección imprescindible, tanto de carácter preventivo para evitar una situación de emergencia, como de medida de protección propiamente dicha cuando esta se produce.

La información a los usuarios es también un aspecto fundamental para lograr una actitud positiva y de colaboración de las personas implicadas en una situación de emergencia por lo que distinguimos tres tipos de información:

8.4.1 INFORMACION PREVENTIVA.

Su contenido se dirige fundamentalmente a divulgar las denominadas medidas de autoprotección y a dar a conocer los riesgos. Tiene como objetivo inculcar un comportamiento en los trabajadores que evite generar una emergencia, así como dar a conocer las actuaciones que se deben de llevar a cabo en caso de que se produzca. Se incluye la observación de las distintas plantas, así como los pasillos de tránsito.

Esta información se desarrolla en situación de normalidad y de forma continuay puede ser realizada por varias vías: recomendaciones dadas por los responsables de Riesgos Laborales, distribución de folletos informativos, carteles informativos, cuñas por megafonía, etc.

Se relacionan a continuación las medidas de autoprotección a divulgar a los usuarios/trabajadores:

- Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las maquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y en general cualesquiera otrosmedios con los que desarrollen su actividad.
- Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados.
- No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los lugares detrabajo.
- Informar de inmediato a su superior jerárquico directo, y al servicio de mantenimiento, acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe,por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y la salud delos trabajadores en el puesto de trabajo.
- Cooperar con la empresa para garantizar unas condiciones de trabajoque sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud delos trabajadores.

8.4.2 INFORMACION EN EMERGENCIA.

Información referente a facilitar en caso de emergencia o de posible emergencia, el aviso de alerta, de alarma y la información continuada.

Aviso de alerta
Dirigido a informar a los trabajadores y usuarios, de posibles situaciones de riesgo, que precisen tomar precauciones específicas debido a una probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente. Ante estos posibles sucesos, se transmitirá la alerta, comunicando la situación “a viva voz” o por megafonía.
Aviso de alarma
Se informará a las personas afectadas, mediante mensajes “a viva voz”, a través de una señal acústica o mediante megafonía, que existe una situación que requiere de una actuación concreta.

8.4.3. INFORMACION POST-EMERGENCIA

Información referente a la notificación del fin de la situación de emergencia y la vuelta a la normalidad, mediante mensaje a través de la megafonía.

También debemos atender el registro de los distintos indicadores de la intervención, que nos permitan el estudio posterior de la emergencia:

INVESTIGAR	Qué, cómo y por qué ha sucedido.
LEGISLAR	Nuevas medidas preventivas. Nuevos procedimientos de actuación. Nuevos sistemas y equipos de protección.
EDUCAR-FORMAR	Al empleado, al proveedor y al visitante.

8.5 SEÑALIZACION Y NORMAS PARA LA ACTUACION DE VISITANTES.

A la entrada del Edificio, en el momento de identificación del visitante, se hará entrega de un tríptico con la siguiente información:

INFORMACIÓN PARA VISITANTES.

Plano General del Edificio con:

- Punto de Reunión en caso de emergencia.
- Salidas de Emergencia.
- Códigos de Alerta y Alarma.

Normas a contener:

- Instrucciones en caso de Emergencia.

Tendremos en cuenta las características de los ocupantes, la existencia de personal foráneo, donde asisten personas que no conocen el edificio y sus posibles vías de evacuación, en caso de una emergencia, puesto que ello dificulta la localización de salidas, de pasillos o vías que conducen a ellas.

El conjunto de estos factores, hace previsible, sin una buena señalización y un personal formado para dirigir la evacuación, consecuencias no deseables en caso de una evacuación de emergencia. Para ello se han colocado planos tipo "Usted está aquí" que están distribuidos por todo el edificio y que podrán ayudar a los visitantes a encontrar una vía de evacuación hasta el exterior del Edificio.

En estos planos se detallan la distribución interior del Edificio, las vías de evacuación y la ubicación de los medios de protección contra incendios.

Se recomienda que estos planos se realicen sobre una superficie fotoluminiscente y deben ser fáciles de visualizar por todo el personal que los observe, claros, sencillos y con las consignas suficientes y concretas para una efectiva evacuación.

8.6	PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.
------------	---

Por el Ayuntamiento de Galdakao, se ha previsto de una partida del presupuesto anual para cubrir las necesidades de la adecuación de los medios materiales y recursos.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
CAPITULO 9

**Mantenimiento de la eficacia y
actualización del Plan de
Autoprotección.**

- 9.1 Programa de reciclaje de formación e información.
- 9.2 Programa de sustitución de medios y recursos.
- 9.3 Programa de ejercicios y simulacros.
- 9.4 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.
- 9.5 Programa de auditorias e inspecciones.

9.1	PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.
------------	--

Cuando por motivos de nueva contratación de personal trabajador, se garantizará la operatividad del mismo:

- Formando a los nuevos trabajadores.

Cuando se actualice, por cualquier motivo, el Plan de Autoprotección se formará a todo el personal trabajador:

- Actualizando la información sobre riesgos del Edificio y su entorno.
- Actualizando las medidas de protección.
- Actualizando los procedimientos de intervención.
- Actualizando los sistemas de información a usuarios.
- Actualizando los canales de comunicación entre equipos.

Se deberán realizar estas comprobaciones y verificar que la operatividad del Plan sigue vigente, al menos anualmente.

9.2	PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.
------------	--

Los medios de protección contra incendios, se revisarán según la normativa vigente, R.D. 513/2017 de 22 de mayo Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios:

- Extintores.
- Bocas de Incendio Equipadas.
- Hidrantes exteriores.
- Sistemas de detección y alarma.
- Sectorizaciones y puertas R.F.

Además, se deberá mantener la eficacia de los diferentes medios de actuación descritos en este Plan, tales como:

- Comunicaciones vía megafonía.
- Comunicaciones telefónicas internas.
- Comunicaciones telefónicas con el exterior.

En definitiva, sustituir los materiales defectuosos o caducados, sustituyéndolos por equipos igualmente eficaces que den cumplimiento a las propuestas de actuación previstas en el Plan de Actuación.

9.3	PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.
------------	---

La Norma Vasca de Autoprotección (Decreto 277/2010) establece en su Art.10, que los criterios para el mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección son:

5. La realización de simulacros tendrá como objetivos la verificación y comprobación de:

- * La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia.*
- * La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta.*
- * El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia.*
- * La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados.*
- * La adecuación de los procedimientos de actuación.*

6. Los simulacros implicarán la activación total o parcial de las acciones contenidas en el Plan de Actuación en Emergencias.”

En los ejercicios y simulacros que se programen anualmente, se tendrá en cuenta:

- Entrenamiento de los miembros del Equipo de Intervención según los procedimientos citados en el capítulo 6.2 de este Plan.
- Detección de circunstancias no tenidas en cuenta en el Plan.
- Comprobación del funcionamiento de los medios existentes.
- Medición de tiempos de respuesta en la intervención, en relación a los tiempos previstos en el Plan de Actuación.

Con carácter habitual, con una periodicidad anual, se llevarán a cabo los ejercicios básicos de:

- Ejercicio de evacuación o confinamiento por plantas o zonas de riesgo.
- Ejercicio de evacuación general.

FECHA DEL EJERCICIO

--

RESPONSABLE/S DEL EJERCICIO

--

DATOS DE PARTICIPANTES

Indique el número de personas presentes en el Edificio, durante el Ejercicio:

TRABAJADORES	SUBCONTRATAS	USUARIOS

EQUIPOS MATERIALES UTILIZADOS

Describa el material que tiene previsto utilizar en el Ejercicio.

--

MOTIVO DE LA ALARMA

Indique el motivo "ficticio" de la evacuación:

incendio en la zona...,
 explosión en el cuarto de...,
 gran cantidad de humo en un recinto..., fuga
 de gas tóxico en el exterior, ...

--

SERVICIOS EXTERIORES

Indique si ha habido presencia o colaboración de Servicios Exteriores:
 SOS-DEIAK, Bomberos, Policía Local, Policía Autónoma, Servicios Sanitarios, etc...

--

Indique si ha avisado a Servicios Exteriores, de la convocatoria de este Ejercicio.

- NO.
- SI. ¿A quién ha avisado?
 ¿Cómo le ha avisado?

DESARROLLO DEL EJERCICIO

LA DETECCIÓN DEL INCIDENTE HA SIDO MEDIANTE ...

- Detección automática en la Central de Incendios.
- Detección visual por empleado/usuario.
- Llamada telefónica.

EL DIRECTOR DEL PAE, HA RECIBIDO EL AVISO ...

- Por teléfono a las _____:_____
- Ha escuchado el timbre de alarma a las _____:_____
- Ha escuchado la megafonía a las _____:_____

EL EQUIPO DE INTERVENCIÓN * HA RECIBIDO EL AVISO ...

- Por teléfono a las _____:_____
- Ha escuchado el timbre de alarma a las _____:_____
- Ha escuchado la megafonía a las _____:_____

* Indicar los datos de todos los miembros del Equipo de Intervención.

EL SUCESO HA SIDO VERIFICADO ...

- Estando presente en el lugar D/Dña. _____
- Por teléfono al Centro de Control a las _____:_____
- A viva voz, al Centro de Control a las _____:_____
- ...

SE HA INTERVENIDO SOBRE EL ORIGEN DE LA ALARMA ...

- Utilizando medios de extinción de la zona:
 - ¿Quién ha utilizado el medio?
 - ¿Qué medio ha utilizado?
- Aplicando Primeros Auxilios básicos sobre la víctima.
- Desconectando/Cerrando la toma general de _____
 - ¿Quién ha realizado la desconexión?
 - ¿Conocía el lugar de la desconexión y forma de realizarla?
- Solicitando refuerzos porque _____
 - Es necesaria una Ambulancia.
 - Se requiere la intervención de Bomberos.

*** SE HA LLAMADO A LOS SERVICIOS EXTERIORES ...**

Estando presente en el lugar D/Dña. _____

Por teléfono al Centro de Control a las _____:_____

Por Walki-Talki al Centro de Control a las _____:_____

Desde Centro de Control a SOS-DEIAK a las _____:_____

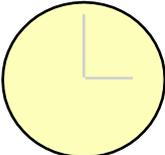
* Utilizar si habido colaboración de Servicios Exteriores.

SE HA ORDENADO LA EVACUACIÓN ...

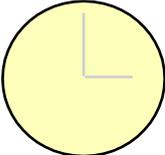
Por D./Dña. _____

Por Megafonía a las _____:_____

Por Teléfono al Centro de Control del POLIDEPORTIVO URRETA a las _____:_____

<p><input type="checkbox"/> La Planta PRIMERA a las</p> <p><input type="checkbox"/> La Planta BAJA a las</p> <p><input type="checkbox"/> La Planta SOTANO a las</p>	
---	---

EL EDIFICIO HA QUEDADO TOTALMENTE EVACUADO ...

<p><input type="checkbox"/> La última persona ha salido a las.....</p>	
--	---

COMENTE INCIDENCIAS OBSERVADAS:

La percepción del público, de la señal acústica de Alarma ha resultado ...

La verificación de evacuados/as en el Punto de Reunión ha resultado ...

La calidad de los mensajes por Megafonía ha sido ...

El conocimiento de las vías de evacuación por el personal ha sido ...

Otras incidencias, valoraciones o sugerencias:

9.4	PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.
------------	--

El Plan de Autoprotección en su totalidad se revisará obligatoriamente **cada tres años**.

En caso de que el Edificio o parte del mismo, cambie de distribución, uso o actividad, se deberá actualizar la documentación gráfica y textual del Plan de Autoprotección a la mayor brevedad posible.

9.5	PROGRAMA DE AUDITORIAS E INSPECCIONES.
------------	---

Será el Responsable del Plan de Autoprotección, quien programe las auditorias e inspecciones, con una periodicidad máxima de un año.

Estas auditorias tienen como finalidad la comprobación de la eficacia del Plan de Autoprotección, ya implantado.

La inspección periódica nos debe detectar posibles situaciones de incumplimiento, tanto a nivel preventivo como de respuesta operativa en caso de emergencia.

Por el Responsable del Plan de Autoprotección, se llevará un registro de todas las actuaciones contempladas en este Plan de Autoprotección:

- Acreditación de la Formación realizada y destinatarios.
- Medidas correctoras implantadas.
- Albaranes de mantenimiento de los sistemas preventivos y de actuación.
- Puesta en práctica, Evaluación y/o Modificaciones de procedimientos de actuación.
- Ejercicios y Simulacros.
- Actas de reuniones con otras Instituciones, en relación al intercambio de información o acuerdos de colaboración.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
APENDICES

- I. Directorio de comunicaciones.**
- II. Formularios para la gestión de emergencias.**
- III. Planos.**

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
ANEXOS

- I. Certificación de la implantación del Plan de Autoprotección.**
- II. Notificación de realización de ejercicios de simulación.**
- III. Proveedores de mantenimiento.**
- IV. Modelo de informe de uso DEA.**

APENDICE I	DIRECTORIO DE COMUNICACIONES.
-------------------	--------------------------------------

I-a Teléfonos INTERIORES:

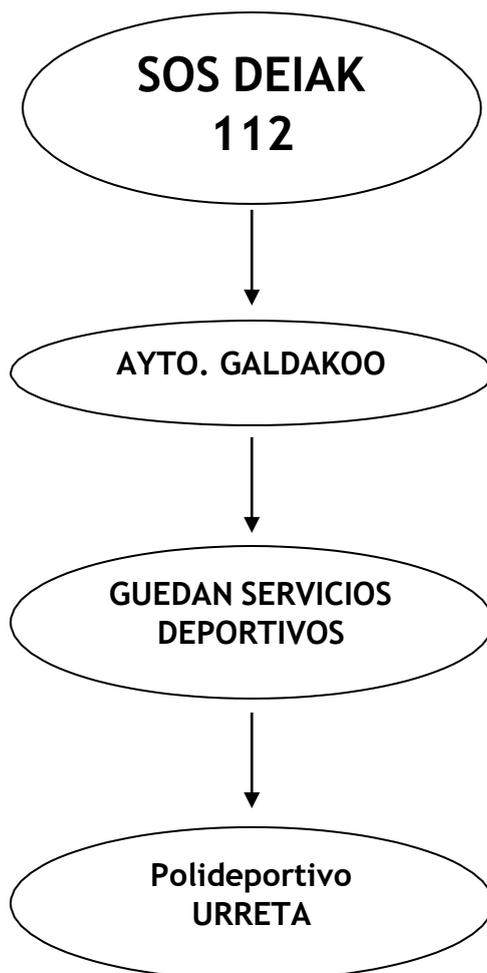
Persona de Contacto	Cargo	Teléfono fijo
D. IÑIGO HERNANDO ARRIANDIAGA	Responsable del Plan de Autoprotección	944.010.500
Conserje POLIDEPORTIVO URRETA	Director del Plan de Actuación en Emergencia	944.570.926
D.JOSEBA LASUEN	Coordinador de los Centros Deportivos de Galdakao	944.570.926 667.429.617

I-b Teléfonos EXTERIORES.

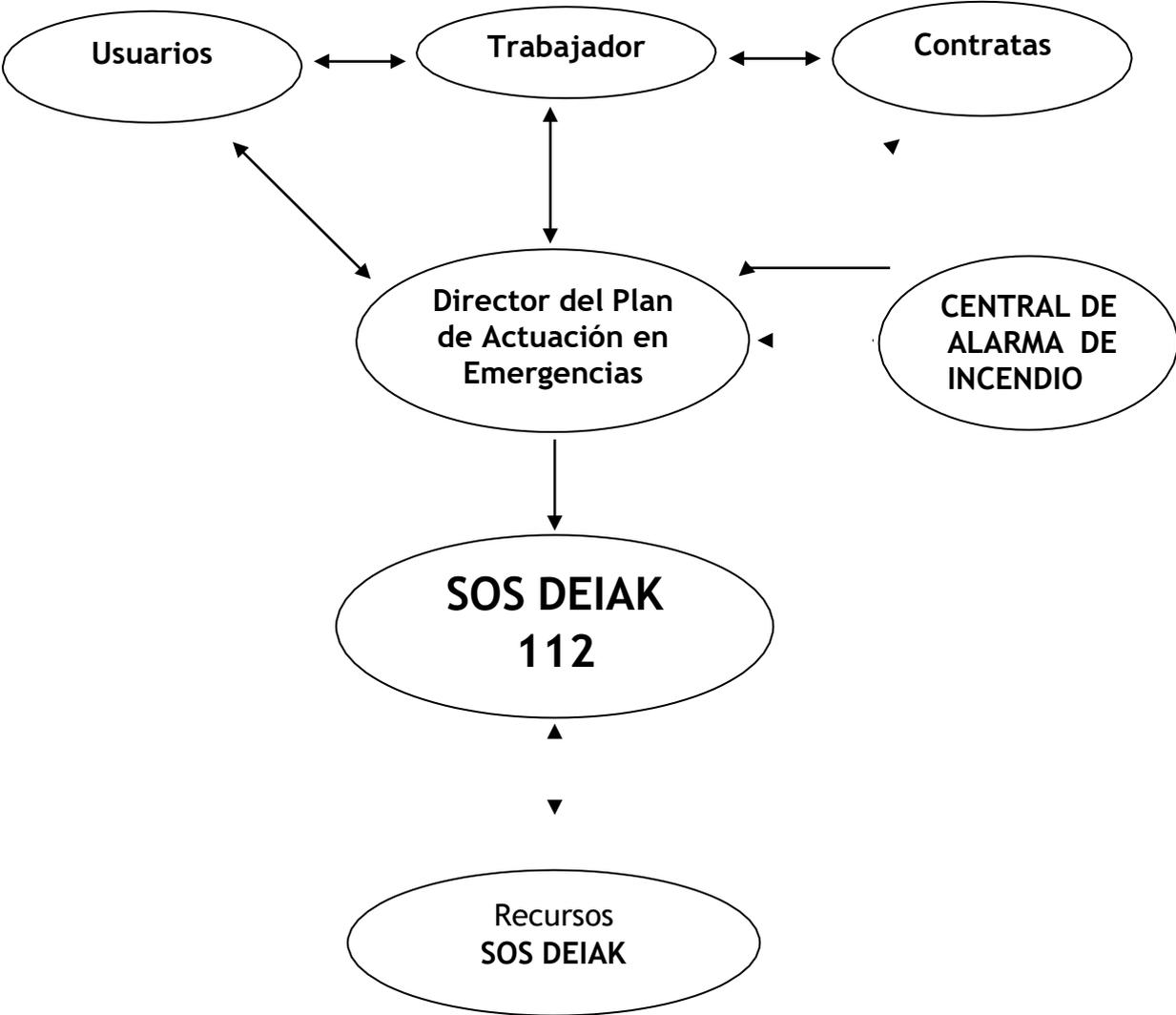
Servicios	Teléfono
SOS-DEIAK	112

APENDICE II	FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS
--------------------	---

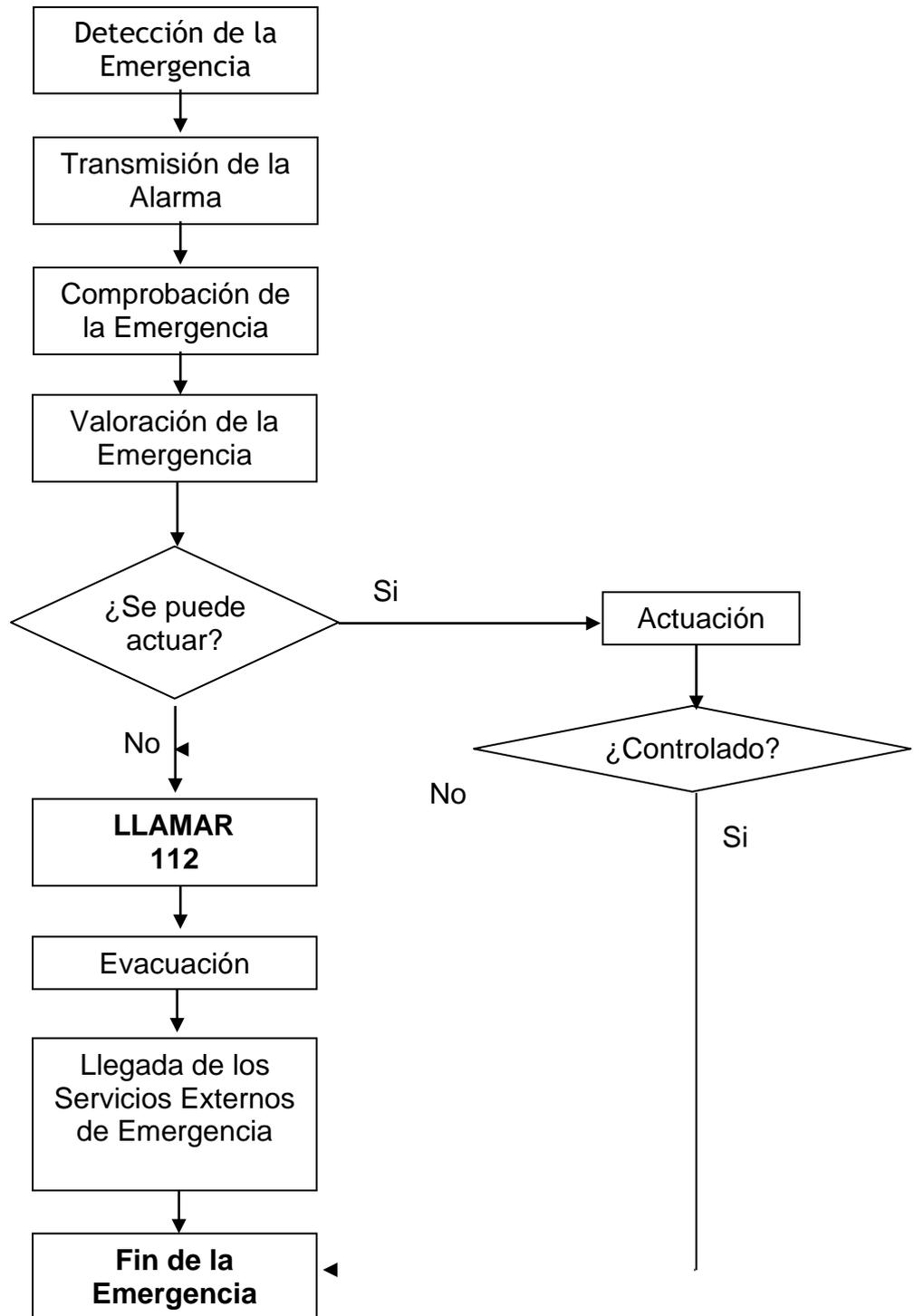
ALERTA METEOROLOGICA



TRANSMISIÓN DE LA ALARMA.



ACTUACIÓN



ANEXO I	CERTIFICACIÓN DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
---------	--

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre: POLIDEPORTIVO URRETA
Dirección: C/ Bizkai, 44.
 48960 Galdakao. Bizkaia.
Actividad: Edificio de pública concurrencia. Polideportivo
Teléfono: 944.570.926
Fax:
E-mail:

DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO
Dirección: Kurtzeko Plaza, 1
 48960 Galdakao, Bizkaia
Teléfono: 944.010.500
Fax: 944.567.843
E-mail:

CERTIFICO:

Que se ha realizado la implantación completa del plan de autoprotección del establecimiento reseñado, en los términos que se recoge en el citado plany siguiendo los criterios establecidos en el Decreto 277/2010, de 2 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia.

En, a de de
 (Lugar y fecha)

Fdo.:
 (El titular de la actividad o su representante legal)

ANEXO II	NOTIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE EJERCICIOS O SIMULACROS
-----------------	--

N.º de registro (del reg. de autoprotección):

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre: **POLIDEPORTIVO URRETA**
Dirección: **C/ Bizkai, 44.
 48960 Galdakao. Bizkaia.**
Actividad: **Edificio de pública concurrencia. Polideportivo**
Teléfono: **944.570.926**
Fax:
E-mail:

DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: **AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO**
Dirección: **Kurtzeko Plaza, 1
 48960 Galdakao, Bizkaia**
Teléfono: **944.010.500**
Fax: **944.567.843**
E-mail:

INFORMACIÓN ACERCA DEL EJERCICIO O SIMULACRO

Fecha:
Hora:
Breve descripción:

ANEXO III	PROVEEDORES DE MANTENIMIENTO
------------------	-------------------------------------

INSTALACION	EMPRESA MANTENEDORA
<ul style="list-style-type: none"> - Extintores. - BIE'S. - Sistemas manuales de alarma de incendios. - Sistemas automáticos de detección y comunicación de alarma. 	SERCOIN - TEL: 944.535.353
Calderas.	TECMAN - TEL: 944.538.360
Sistema de agua fría de consumo humano y sistema de ACS con circuitode retorno - Legionela	
Sistemas de Climatización.	
Instalaciones Eléctricas de Baja y Alta Tensión.	INELSA - TEL: 944.671.814
Iluminación de Emergencia.	
Microbiológico.	PARASITEC - TEL: 944.572.198
Ascensor	KONE - TEL: 944.761.174

ANEXO IV	MODELO DE INFORME DE USO DEA
-----------------	-------------------------------------

Al presente informe debe adjuntarse el registro documental que el propio equipo proporciona.

Día y hora del suceso:

Identificación de la persona que utilizó el DEA:

Teléfono/s de contacto:

Lugar de utilización del DEA:

Modelo de DEA:

Identificación de la persona atendida:

Sexo: Hombre Mujer

Forma en que se detectó el evento que provocó la utilización del DEA:

- Aviso por tercera persona.
- Comprobación directa por quien utilizó el DEA.
- Otras (especificar):

Hora en que ocurrió el evento:

Hora de recepción del aviso:

Hora de llegada al lugar en que se encontraba la persona atendida:

Hora de inicio de la resucitación cardiopulmonar básica:

Hora de llamada al Servicio de Emergencias-112-:

Hora de llegada del soporte vital avanzado:

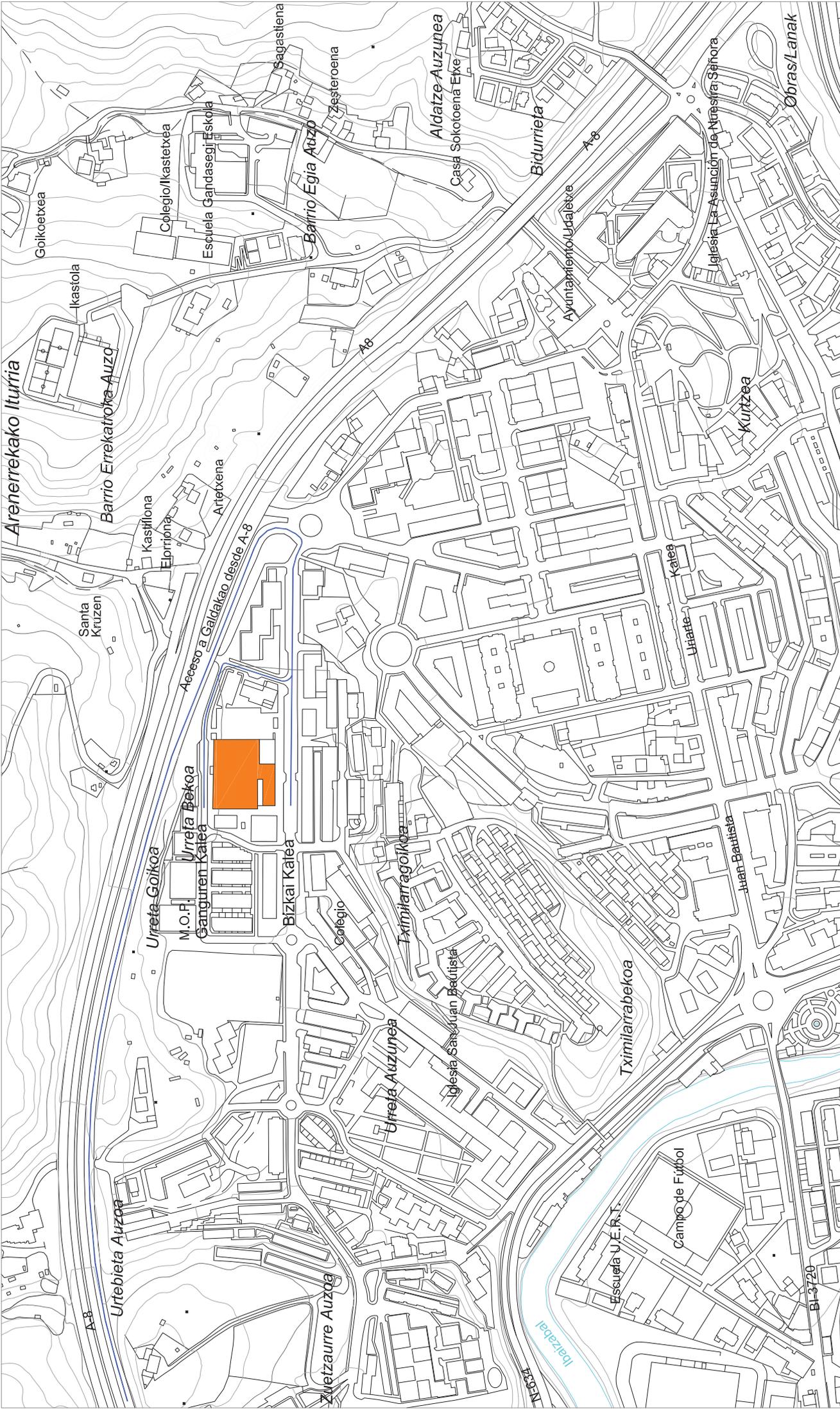
Hora de encendido del DEA:

Número de descargas:

Energía y hora de cada descarga:

Firma de la persona que utilizó el DEA, lugar y fecha:

ANEXO V	PLANOS
---------	--------



- POLIDEPORTIVO URRETA
- RUTA DE LLEGADA DE LOS SERVICIOS DE SOCORRO

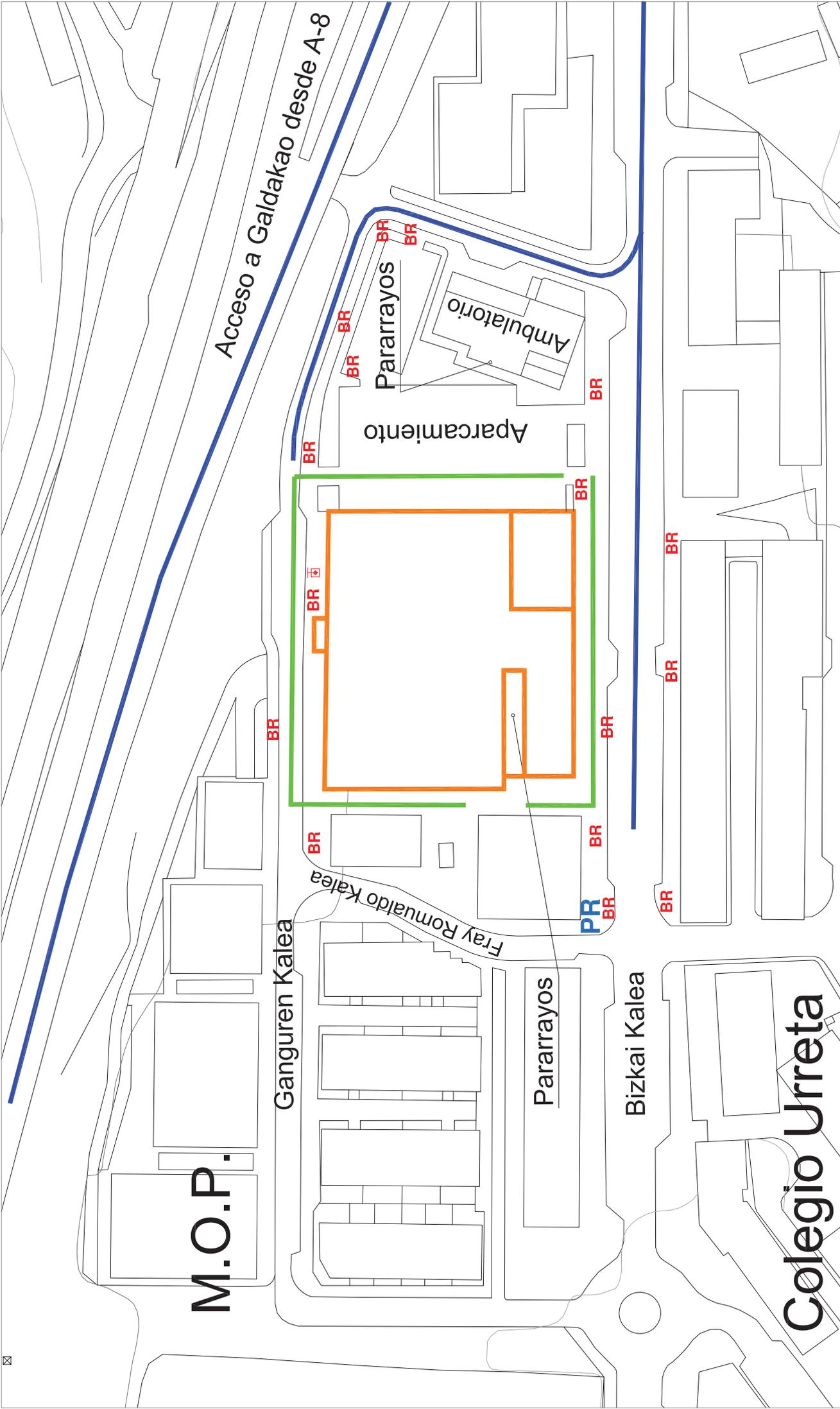
PLAN DE AUTOPROTECCION
POLIDEPORTIVO URRETA
C/ Bizkai, 44. Galdakao



Realizado **Oct. 2021**
 Revisado **Oct. 2021**

SITUACIÓN





■ POLIDEPORTIVO URRETA
■ ZONA DE APARCAMIENTO PARA VEHICULOS DE SOCORRO Y FACHADAS ACCESIBLES
■ RUTA DE LLEGADA DE LOS SERVICIOS DE SOCORRO

■ PUNTO DE REUNION
■ BOCA DE RIEGO
■ HIDRANTE ENTERRADO

PLAN DE AUTOPROTECCION
POLIDEPORTIVO URRETA
C/ Bizkai, 44. Galdakao

Escala 1: 1250
 Realizado Oct. 2021
 Revisado Oct. 2021

Plano
 0 10 20 30 40m

EMPLAZAMIENTO



M.O.P.

Ganguren Kalea

Fray Romualdo Kalea

Pararrayos

Bizkai Kalea

Colegio Urreta

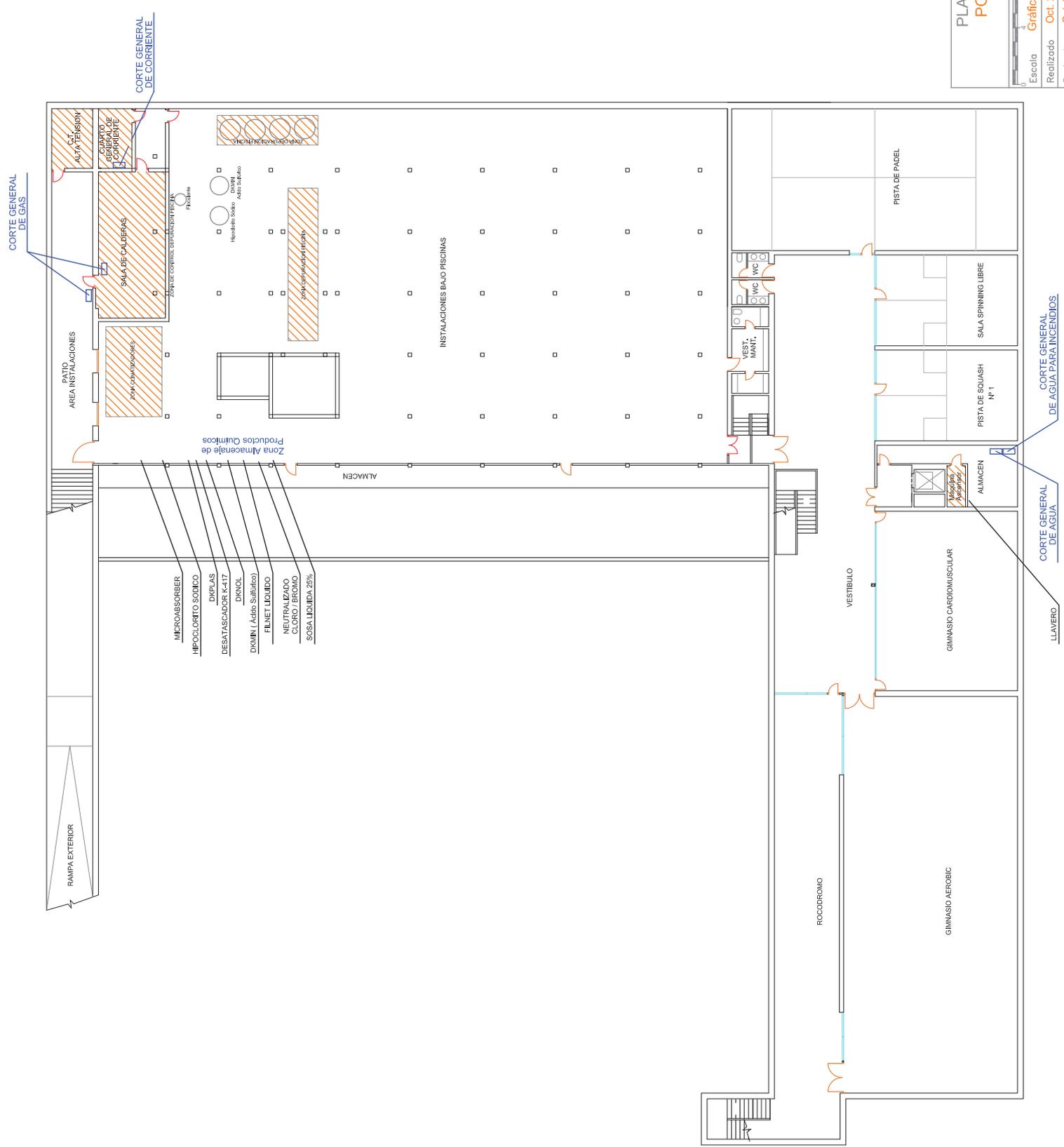
Acceso a Galdakao desde A-8

Aparcamiento

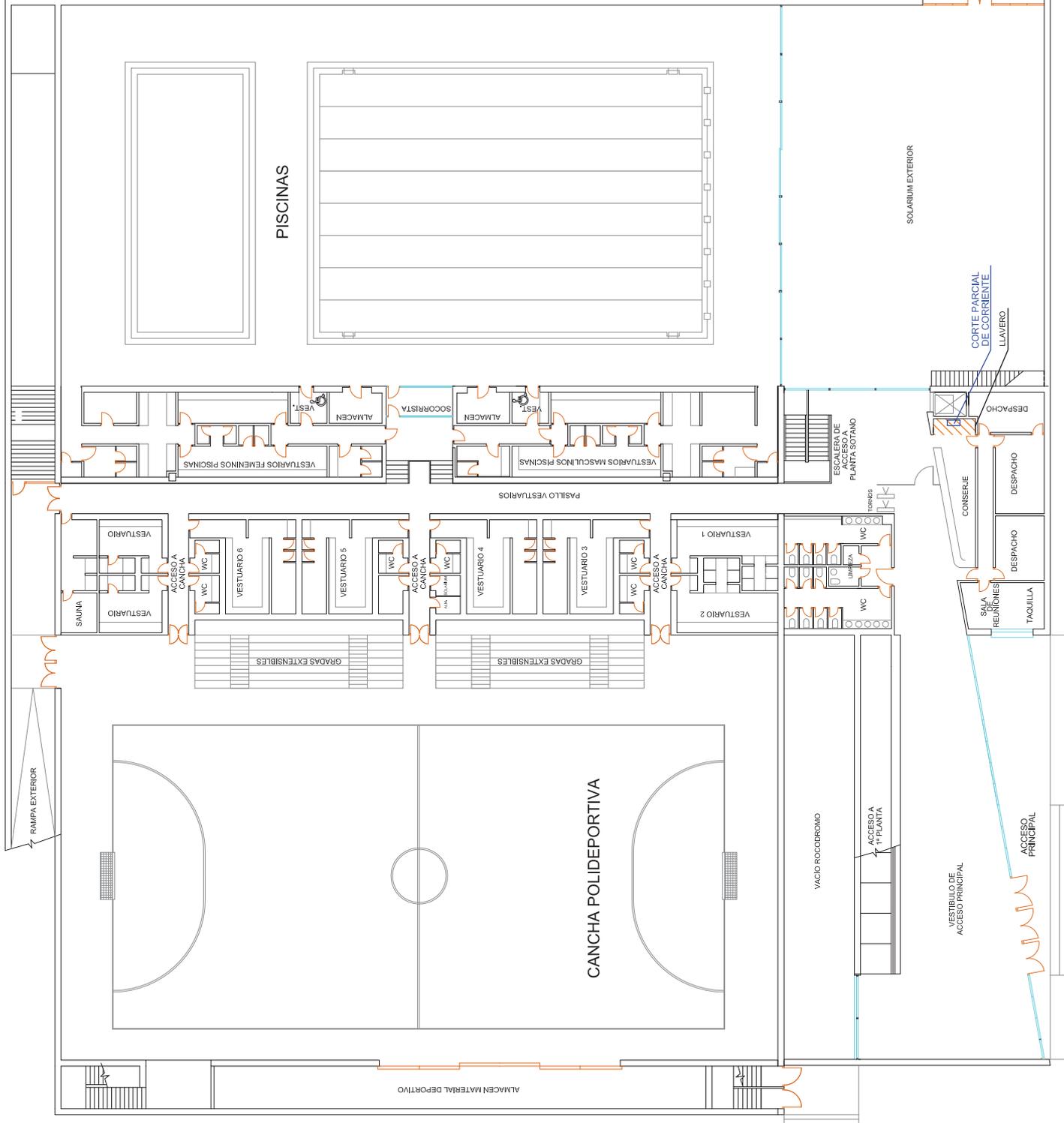
Pararrayos

Ambulatorio

Zona de Riesgo

Zona de Riesgo

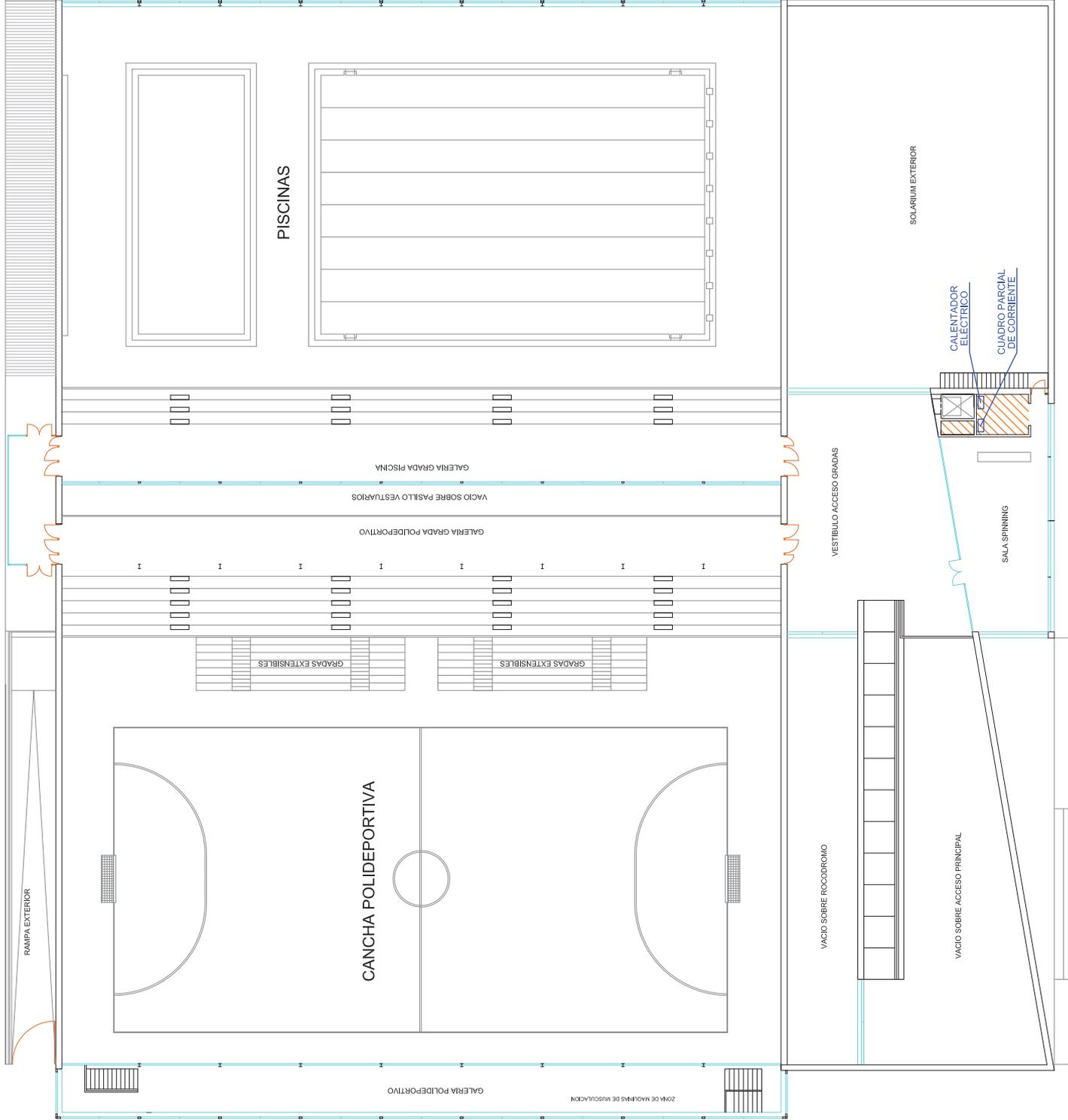


PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
POLIDEPORTIVO URRETA
C/ Bizkai, 44. Galdakao

PLANTA BAJA
Zonas de Riesgos

0	4	8m
Escala	Gráfica	
Realizado	Oct. 2021	
Revisado	Oct. 2021	

Zona de Riesgo

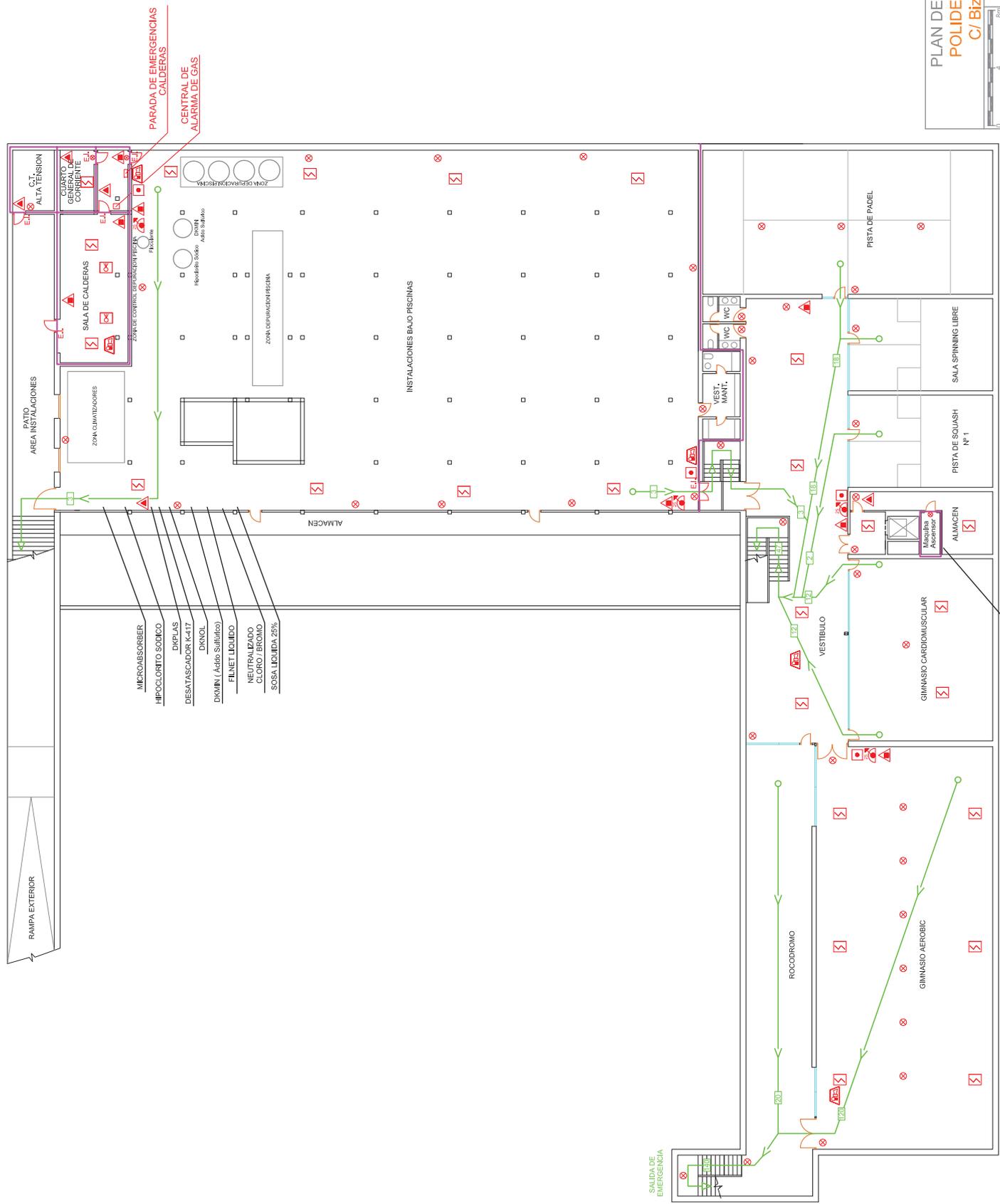


PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
POLIDEPORTIVO URRETA
C/ Bizkai, 44, Galdakao

PLANTA PRIMERA
Zonas de Riesgos

0	8m
4	Gráfica
Realizado	Oct. 2021
Revisado	Oct. 2021





- MICROABSORBER
- HIPOCLORITO SÓDICO
- DREPLAS
- DESATASCADOR K-417
- DINKOL
- DKMIN (Ácido Sulúrico)
- FILNET LÍQUIDO
- NEUTRALIZADO CLORO / BROMO
- SOSA LÍQUIDA 25%

PARADA DE EMERGENCIAS CALDERAS
CENTRAL DE ALARMA DE GAS

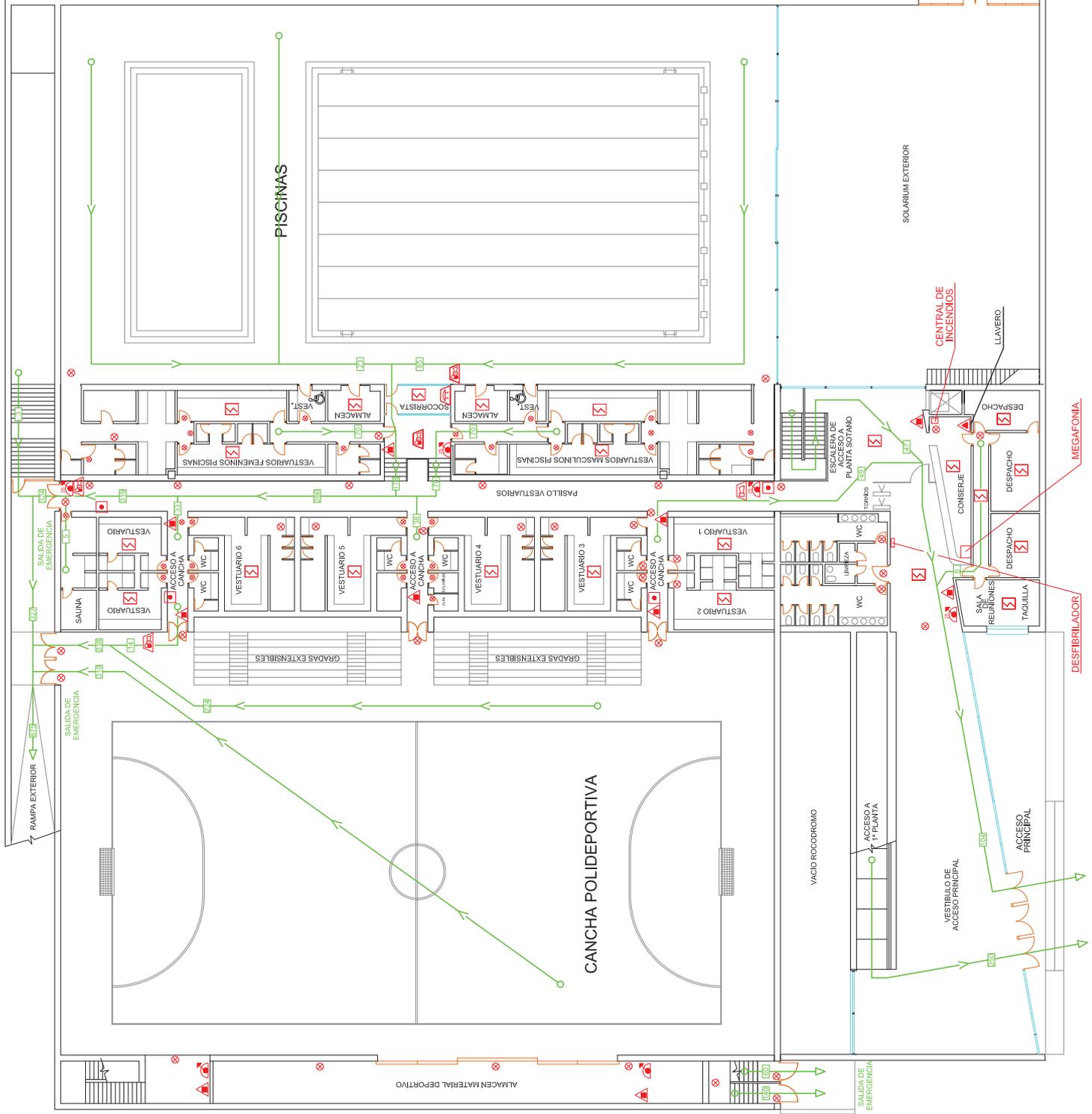
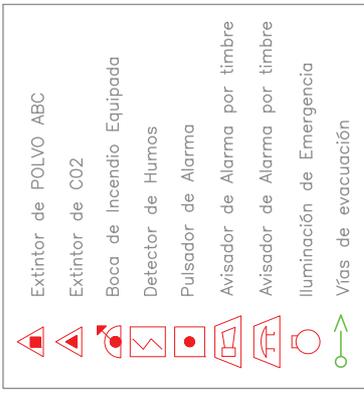
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
POLIDEPORTIVO URRETA
C/ Bizkai, 44. Galdakao



Escala	4	Gráfica	8ht
Reciclizado	Oct. 2021		
Revisado	Oct. 2021		

PLANTA SOTANO
Medios de Protección
y Recorridos de Evacuación

LLAVERO

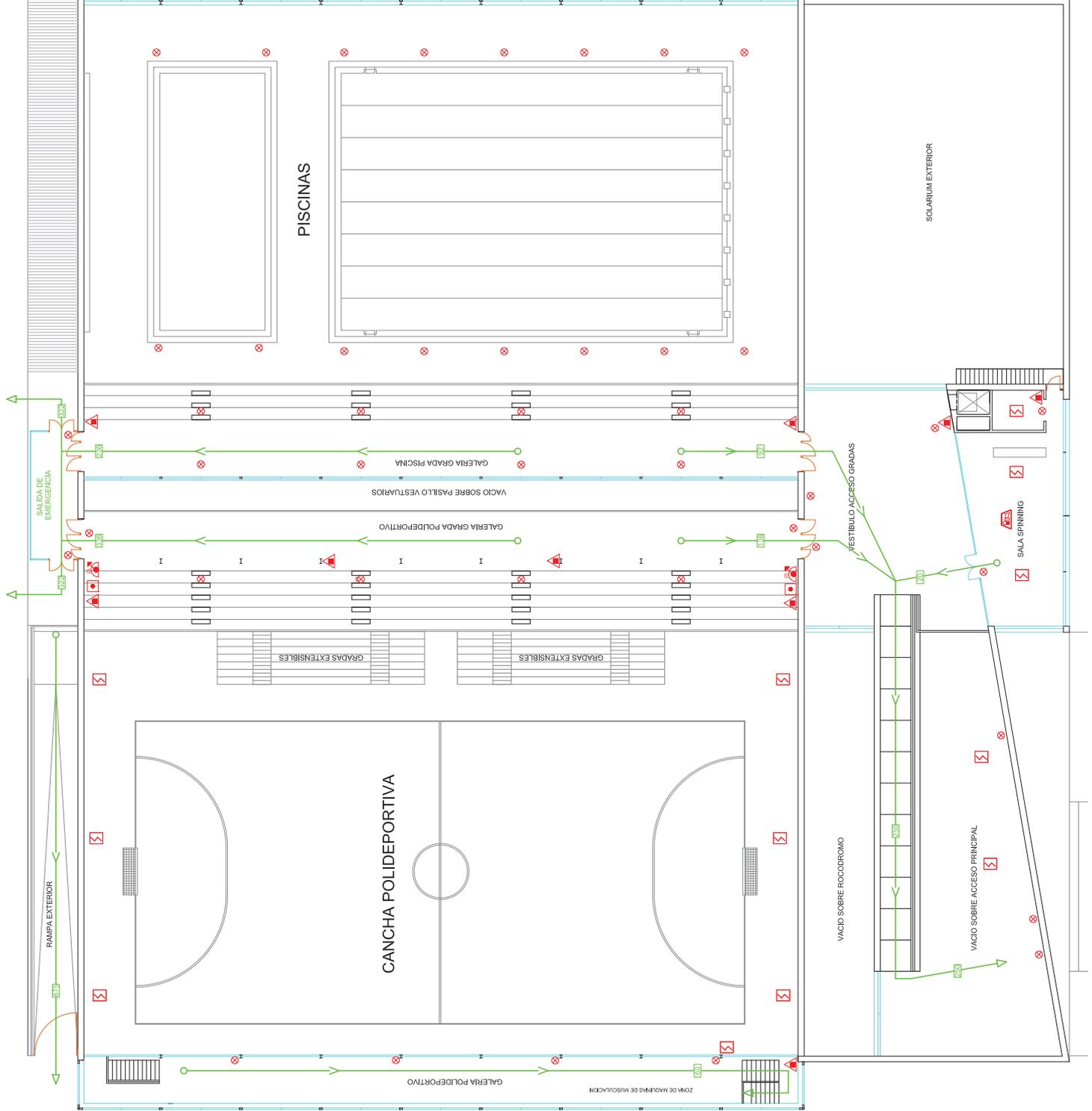
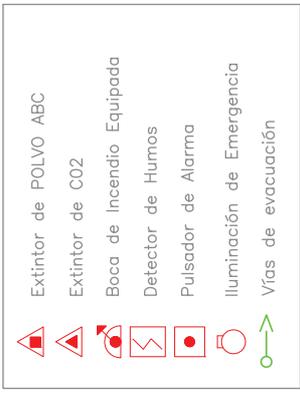


**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
POLIDEPORTIVO URRETA
C/ Bizkai, 44. Galdakao**

Escala	Gráfica	Realizado	Revisado
0	4	8m	
		Oct. 2021	Oct. 2021

PLANTA BAJA
Medios de Protección
y Recorridos de Evacuación

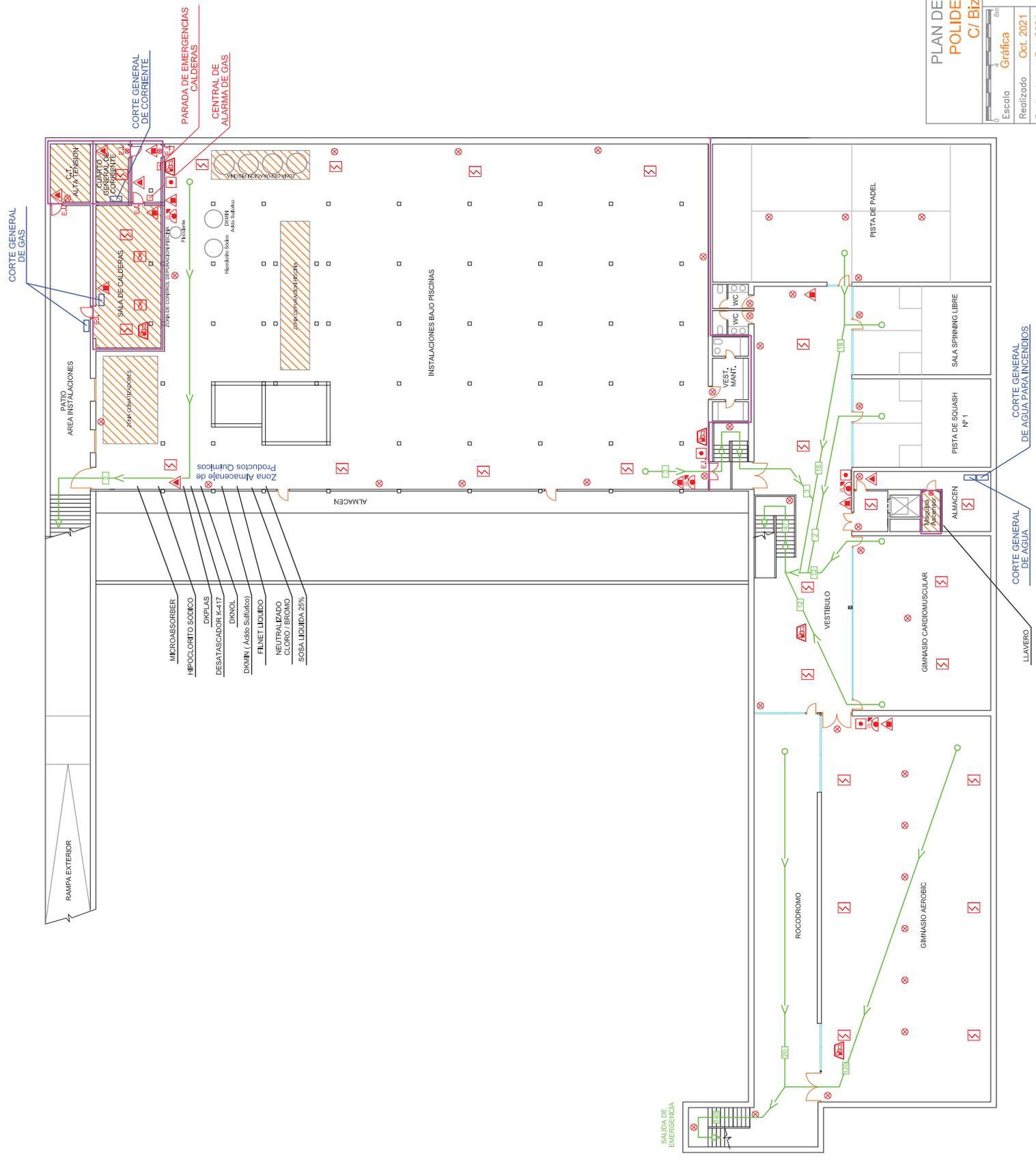
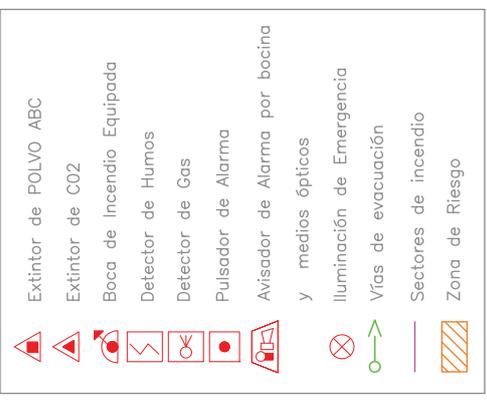




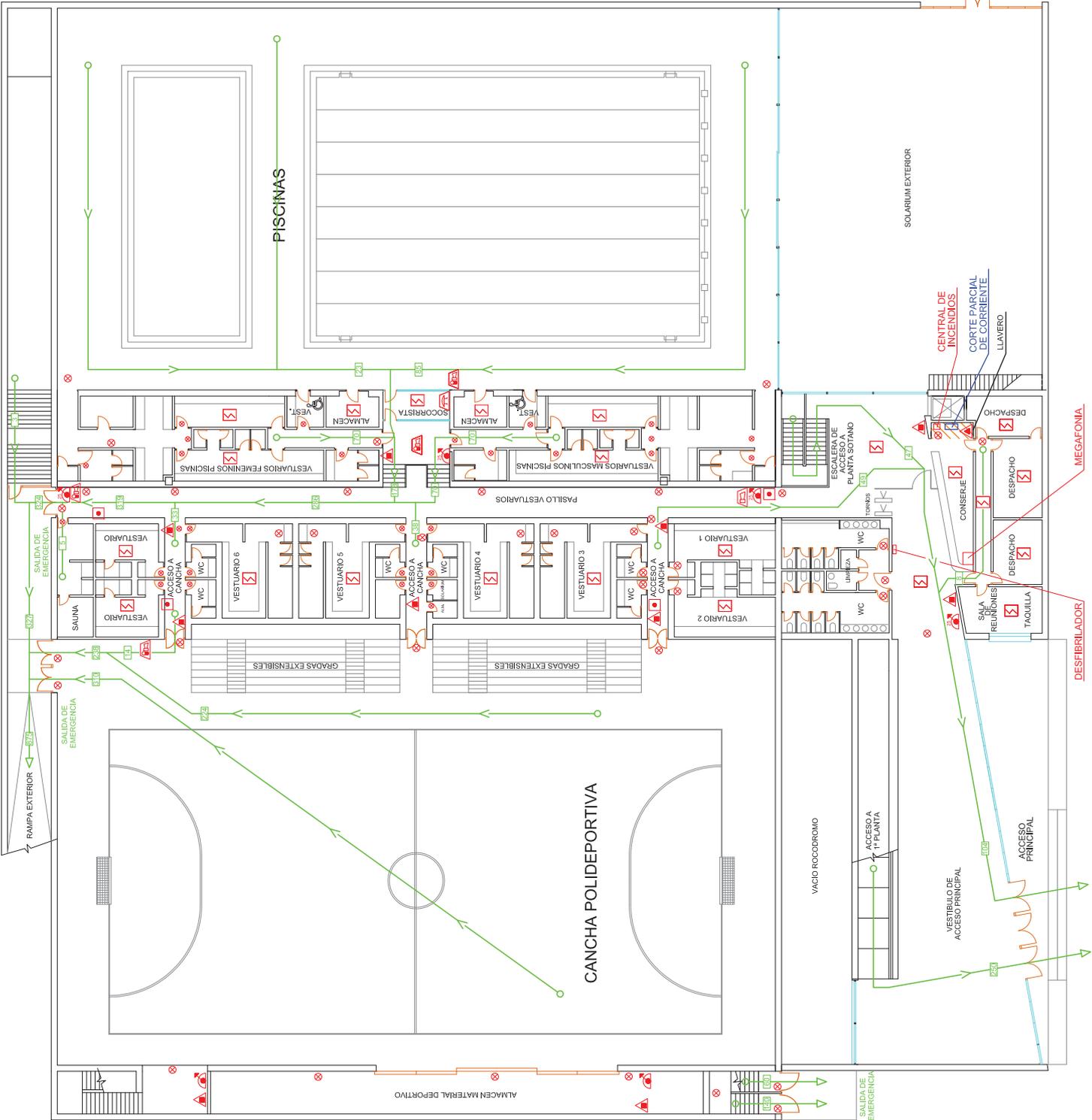
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
POLIDEPORTIVO URRETA
 C/ Bizkai, 44, Galdakao

PLANTA PRIMERA
 Medios de Protección
 y Recorridos de Evacuación

0	8m
4	Gráfica
Realizado	Oct. 2021
Revisado	Oct. 2021



	Extintor de POLVO ABC
	Extintor de CO2
	Boca de Incendio Equipada
	Detector de Humos
	Pulsador de Alarma
	Avisador de Alarma por bocina y medios ópticos
	Avisador de Alarma por timbre
	Iluminación de Emergencia
	Vías de evacuación
	Zona de Riesgo

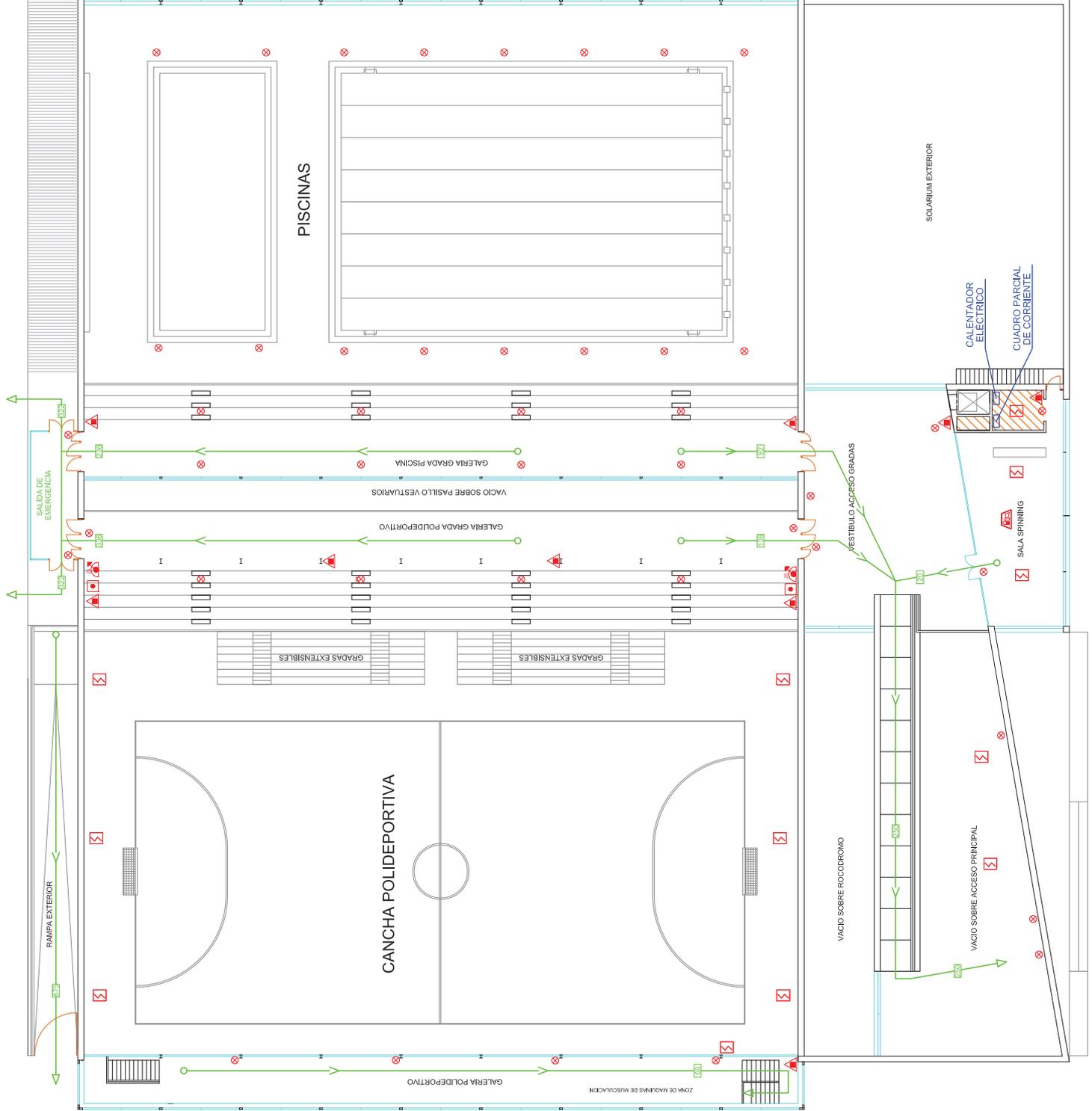
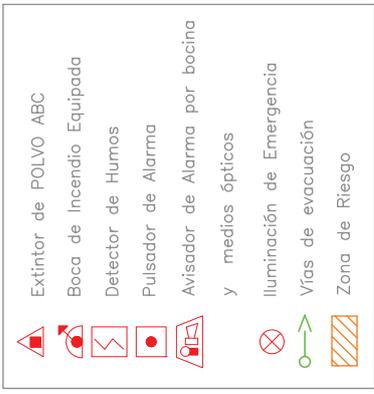


PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
POLIDEPORTIVO URRETA
 C/ Bizkai, 44. Galdakao

PLANTA BAJA
 Servicios Exteriores
 de Emergencia

Escala	Gráfica
Realizado	Oct. 2021
Revisado	Oct. 2021





PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
POLIDEPORTIVO URRETA
C/ Bizkai, 44, Galdakao

PLANTA PRIMERA
Servicios Exteriores
de Emergencia

0	4	8m
Escala	Gráfica	
Realizado	Oct. 2021	
Revisado	Oct. 2021	



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Ayuntamiento de Galdakao POLIDEPORTIVO UNKINA

Meatzeta Bidea, s/n.

48960 Usansolo, Galdakao. Bizkaia.

Realizado por:

Enkargest
2 0 1 3

Fecha de revisión:

Diciembre 2021

3ª Revisión

Presentación.

La Norma Vasca de Autoprotección establece la obligación de elaborar, implantar materialmente y mantener operativos los Planes de Autoprotección y determina el contenido mínimo que deben incorporar estos planes en aquellas actividades, centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias que, potencialmente, pueden generar o resultar afectadas por situaciones de emergencia.

Incide no sólo en las actuaciones ante dichas situaciones, sino también y con carácter previo, en el análisis y evaluación de los riesgos, en la adopción de medidas preventivas y de control de los riesgos, así como en la integración de las actuaciones en emergencia en los correspondientes Planes de Protección Civil.

La empresa **ENKARGEST 2013 S.L.**, a través de su Departamento de Prevención y Planificación, ha elaborado este Plan de Autoprotección, siguiendo las pautas establecidas en el Decreto 277, por el que se aprueba la Norma Vasca de Autoprotección el 2 de Noviembre de 2010, considerando el POLIDEPORTIVO UNKINA del Ayuntamiento de Galdakao, como un edificio de pública concurrencia, con instalaciones técnicas, donde la situación de emergencia se puede alcanzar en cualquier momento por fallo de las instalaciones, por inclemencias meteorológicas o por la presencia del factor humano en cualquiera de ellas.

El presente Plan de Autoprotección ha sido realizado por Igor Lezama Ibarguen, Técnico competente para la redacción de Planes de Autoprotección.

El Plan de Autoprotección ha tenido las siguientes revisiones:

Fecha de entrega:	Enero de 2012
Primera Revisión	Mayo de 2015
Segunda Revisión:	Octubre de 2018
Tercera Revisión:	Diciembre de 2021

Zalla, a 30 de diciembre de 2021.



Fdo: IÑIGO HERNANDO ARRIANDIAGA
Alcalde de Galdakao

Fdo: Igor LEZAMA IBARGUEN
ENKARGEST 2013 S.L.

II	Objetivos.	
----	------------	--

El Plan de Autoprotección tiene como objetivo la adecuada organización de medios humanos y materiales disponibles en el POLIDEPORTIVO UNKINA, con el fin de PREVER, PREVENIR Y MINIMIZAR las consecuencias de cualquier incidente y/o accidente.

Para alcanzar los objetivos debemos desarrollar:

- Una completa descripción del Edificio que nos permita, por una parte, la correcta ubicación física de las instalaciones, y por otra, la distribución interna de todas las dependencias.
- Adecuado conocimiento de los peligros a los que está sometido el Edificio, tanto en el área de despachos administrativos, áreas deportivas, instalaciones técnicas, aparcamiento, etc., y otros espacios e instalaciones del entorno, al objeto de tomar las medidas preventivas más adecuadas.
- Descripción y localización de los medios de protección, de manera que puedan ser utilizados y conseguir una eficaz respuesta si ocurriese un incidente.
- La disposición de personal laboral debidamente organizada, formado en medidas preventivas y convenientemente adiestrados, que garanticen una acción coordinada ante el incidente.
- Desarrollo de las pautas de actuación de los incidentes más previsibles en el Edificio, con objeto de garantizar la eficacia y evitar lesiones en las personas que intervienen en el siniestro.
- Las medidas necesarias para la protección de las personas mediante el diseño de una correcta evacuación, en el supuesto caso de que fallasen las medidas anteriormente descritas.

III	Normativa aplicada.
------------	----------------------------

Además de los criterios expuestos anteriormente, se han tomado como guía, las Normas y Códigos de entidades de reconocido prestigio y Reglamentos de obligado cumplimiento en el Estado y en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

- Decreto 277/2010 de 2 de Noviembre por el que se aprueba la Norma Vasca de Autoprotección.
- RD 1468/2008 de 5 de Septiembre por el que se modifica el RD 393/2007.
- Código Técnico de la Edificación. (R.D. 314/2006 de 17 de Marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación)
- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación.
- Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.(R.D. 513/2017 de 22 de mayo)
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales.
- DECRETO 296/1997, de 16 de diciembre, por el que se establecen los horarios de los espectáculos públicos y actividades recreativas y otros aspectos relativos a estas actividades en el ámbito de la Comunidad
- RD 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Norma UNE 23-033-81. Seguridad contra incendios. Señalización de los medios de protección contra incendios.
- Norma UNE 23-034-84. Seguridad contra incendios. Señalización de las Vías de evacuación.
- Norma UNE 23-032-15. Seguridad contra incendios. Símbolos gráficos para su utilización en planos de construcción y planes de emergencia.
- RD 32/2003, de 18 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo.

- RD 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- Norma UNE 170001-1. Criterios para facilitar la accesibilidad del entorno.

IV	Índice del Plan.
----	------------------

CAPÍTULO 1.

Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.

- 1.1. Emplazamiento de la actividad.
- 1.2. Identificación de los titulares.
- 1.3. Responsable del Plan de Autoprotección.
- 1.4. Director del Plan de Actuación en Emergencia.

CAPÍTULO 2.

Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que sedesarrolla.

- 2.1. Descripción de las actividades.
- 2.2. Descripción del Edificio.
- 2.3. Clasificación y descripción de usuarios.
- 2.4. Descripción del entorno.
- 2.5. Descripción de los accesos.
- 2.6. Plano de situación.
- 2.7. Plano de emplazamiento.

CAPÍTULO 3.

Inventario, análisis y evaluación de riesgos.

- 3.1. Instalaciones y procesos que puedan originar una emergencia.
- 3.2. Descripción de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.
- 3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas afectadas.
- 3.4. Planos de zonas de riesgo.

CAPÍTULO 4.

Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.

- 4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales.
- 4.2. Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materias de seguridad.
- 4.3. Planos de medios de protección y recorridos de evacuación.

CAPÍTULO 5.

Programa de mantenimiento de instalaciones.

- 5.1. Mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo.
- 5.2. Mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección.
- 5.3. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

CAPÍTULO 6.**Plan de actuación ante emergencias.**

- 6.1. Identificación y clasificación de las emergencias.
- 6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias:
 - a) Detección y Alerta.
 - b) Mecanismos de Alarma.
 - c) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.
 - d) Evacuación y/o Confinamiento.
 - e) Prestación de las Primeras Ayudas.
 - f) Modos de recepción de las Ayudas externas.
- 6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevaran acabo los procedimientos de actuación en caso de emergencia.
- 6.4. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

CAPÍTULO 7.**Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior.**

- 7.1. Protocolos de notificación de la emergencia
- 7.2. Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre.
- 7.3. Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

CAPÍTULO 8.**Implantación del Plan de Autoprotección.**

- 8.1. Identificación del Responsable de la implantación del Plan.
- 8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.
- 8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.
- 8.4. Programa de información general para los usuarios.
- 8.5. Señalización y Normas para la actuación de visitantes.
- 8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

CAPÍTULO 9.**Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.**

- 9.1. Programa de reciclaje de formación e información.
- 9.2. Programa de sustitución de medios y recursos.
- 9.3. Programa de ejercicios y simulacros.
- 9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.
- 9.5. Programa de auditorías e inspecciones.

APENDICE I.	Directorio de comunicación.
APENDICE II.	Formularios para la gestión de emergencias.
ANEXO I.	Certificación de la implantación del Plan de Autoprotección.
ANEXO II.	Notificación de realización de ejercicios o simulacros.
ANEXO III.	Proveedores de mantenimiento.
ANEXO IV.	Modelo Informe de uso DEA.
ANEXO V.	Planos

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
CAPITULO 1

**Identificación de los titulares y del
emplazamiento de la actividad.**

- 1.1 Emplazamiento de la actividad.
- 1.2 Identificación de los titulares.
- 1.3 Responsable del Plan de Autoprotección.
- 1.4 Director del Plan de Actuación en Emergencia.

1.1 EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

El POLIDEPORTIVO UNKINA está emplazado en:

Dirección: Meatzeta Bidea, s/n.
48960 Usansolo, Galdakao. Bizkaia.
Teléfono: 944.567.973

1.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES.

La titularidad del Edificio es del Ayuntamiento de Galdakao cuya sede social está en:

Dirección: Kurtzeko Plaza, 1
48960 Galdakao, Bizkaia
Teléfono: 944.010.500
Fax: 944.567.843

1.3 RESPONSABLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

D. IÑIGO HERNANDO ARRIANDIAGA

Cargo: Alcalde de Galdakao.
Dirección: Kurtzeko Plaza, 1
48960 Galdakao, Bizkaia
Teléfono: 944.010.500
Fax: 944.567.843
Teléfono móvil:
e-mail:

1.4 DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA.

Será el personal de conserjería que se encuentre presente en el centro.

Dirección: Meatzeta Bidea, s/n.
48960 Usansolo, Galdakao. Bizkaia.
Teléfono: 944.567.973

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 2

Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.

- 2.1 Descripción de las actividades.
- 2.2 Descripción del Edificio.
- 2.3 Clasificación y descripción de usuarios.
- 2.4 Descripción del entorno.
- 2.5 Descripción de los accesos.
- 2.6 Plano de situación.
- 2.7 Plano de emplazamiento.

2.1	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.
------------	--

Las actividades desarrolladas en el POLIDEPORTIVO UNKINA son:

Pública concurcencia	<p>Actividades propias del Polideportivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Frontón cubierto con grada para 108 personas. • Piscina climatizada para 47 personas. • Cancha polideportiva cubierta con grada para 469 personas.
Administrativo	Conserjería

En el futuro se espera que las instalaciones se sigan utilizando para el mismo fin.

2.2	DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO.
------------	----------------------------------

Se trata de un edificio de planta irregular de 2 alturas sobre rasante. El edificio es accesible por todas sus fachadas.

El POLIDEPORTIVO UNKINA, consta de una superficie total construida de 3.567m² aproximados, distribuidos entre sus 2 plantas.

POLIDEPORTIVO UNKINA	Superficie
<ul style="list-style-type: none"> • Planta Baja • Planta 1ª 	<p>2.682 m²</p> <p>885 m²</p>

La Edificación presenta las siguientes características constructivas:

- Las fachadas son en su mayor parte de hormigón con detalles decorativos en ladrillo caravista.
- Existen cuatro cubiertas inclinadas a dos aguas. Las cubiertas de la cancha polideportiva y frontón, están construidas de material traslucido y chapa nervada sobre estructura metálica a base de cerchas, mientras que en las cubiertas de la piscina y entrada principal, son de hormigón armado recubierto de chapa nervada.

Los acabados interiores son:

- Suelos de:
 - Terrazo en los pasillos del edificio.
 - Baldosa de cerámica en los cuartos húmedos como, vestuarios, duchas y piscina.
 - Hormigón pulido en el todo el frontón y en las gradas de de la cancha polideportiva.
 - Parquet en la zona de juego de la cancha polideportiva.
- Techos de:
 - Placas de escayola que los hacen registrables en vestuarios de cancha polideportiva, vestuarios de piscina, vestíbulo y pasillos de la Planta Baja.
 - Láminas de material plástico en piscina.
- Paredes de:
 - Placas de hormigón visto en el frontón y en la cancha polideportiva.
 - Ladrillo raseado y pintado en sala de calderas y sala depuradora y climatización.
 - Bloques de piedra en la sala de control de paneles solares.
 - Ladrillo caravista en pasillos de planta baja y planta primera.
 - Revestimiento cerámico en vestuarios de cancha polideportiva y vestuarios de piscina.
 - Grades paneles de material traslucido en la fachada lateral izquierda del edificio que junto con el ladrillo caravista forman la fachada exterior del frontón que colinda con el patio de la escuela que hay junto al polideportivo.

Carpintería:

- Las puertas y ventanas de la piscina son de aluminio.
- Mientras que la carpintería de interior es de madera aglomerada, las puertas de la zona de calderas, sala depuradora y climatización, sala de control de paneles solares y salidas de emergencia son puertas metálicas y algunas de ellas con categoría EI2-60.
- La entrada principal dispone de doble puerta, la primera es de madera y la segunda es de cristal.

POLIDEPORTIVO UNKINA	Planta Baja	<ul style="list-style-type: none"> ○ Vestíbulo de entrada. ○ Conserjería. ○ Cuarto de limpieza (bajo escaleras principales). ○ 8 Vestuarios para la cancha polideportiva. ○ Sala de máquinas del ascensor. ○ Botiquín. ○ Vestuarios de piscinas comunes, masculino y femenino, con duchas y cambiadores individuales y baños. ○ Sauna. ○ Sala de calderas. ○ Sala depuradora y climatización. ○ Sala de control de paneles solares. ○ Cancha polideportiva. ○ Frontón con su graderío. ○ Zona de aparcamiento exterior.
	Planta 1ª	<ul style="list-style-type: none"> ○ Gradas con asiento corrido de la cancha polideportiva. ○ Zona de barra. ○ 2 Baños. ○ Piscina. ○ Escalera de acceso a vestuarios de planta baja. ○ Escalera de acceso a vestíbulo de planta baja. ○ Ascensor, ubicado en la entrada a piscina, que comunica la planta primera con la planta baja.

2.3	CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS
------------	--

Los usuarios del Edificio, se dividen en 3 grupos.

Trabajadores	Se estima entre 3 y 7 personas, dependiendo del horario y día. En este grupo se incluyen monitores, conserje, personal de limpieza y mantenimiento de Guedan.
Contratas	Empresas que prestan sus servicios de forma esporádica en el Edificio.
Usuarios	Visitas de carácter administrativo, deportivo, o bien, de acceso a las gradas de la cancha polideportiva o del frontón.

2.4	DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO.
------------	---------------------------------

El edificio linda por el sur y oeste con patio del colegio público Meatzeta. Al Norte con una zona de arbolado junto al Río Ibaizabal y al Este con el Campo de fútbol Meatzeta.

El entorno del Edificio es totalmente urbano y se accede a él por el camino de Meatzeta.

2.5 DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS.

El acceso al Edificio se realiza desde la N-240 tomando un desvío a la derecha en el barrio de Labeaga frente al Hospital de Galdakao y bajando por el Camino de Laminarrieta hasta el Camino de Meatzeta, girando a la derecha pasado el campo de fútbol y volviendo a girar a la derecha hasta el Polideportivo.

La ruta de acceso, se describe en el plano de situación.

Los accesos son practicables para vehículos de emergencia, teniendo anchura suficiente y siendo un pavimento asfaltado convenientemente.

APROXIMACIÓN AL EDIFICIO

- Anchura mayor de 3,50 m.
- Altura mayor de 4,50 m.
- Capacidad portante del vial superior a 2.000 Kp/m².
- Anchura en curvas superior a 7,20 m.

ENTORNO DEL EDIFICIO

- Anchura: La anchura es superior a los 3,50 m.
- Altura: La del edificio.
- Separación del edificio: Los vehículos de emergencia pueden aproximarse a todas las fachadas del edificio. Fachada principal y derecha, desde la vía de tránsito rodado, fachada posterior y lateral izquierda, desde el patio del colegio público Meatzeta.
- No existe pendiente en el terreno.
- La resistencia del terreno se observa superior a 10t. sobre 20 cm. de diámetro.

En general los accesos son buenos, pero pueden presentar problemas debido a los vehículos mal aparcados en los viales cercanos.

2.6	PLANO DE SITUACIÓN
------------	---------------------------

Ver PL1

2.7	PLANO EMPLAZAMIENTO
------------	----------------------------

Ver PL2

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 3

Inventario, análisis y evaluación de riesgos.

- 3.1 Instalaciones y procesos que puedan originar una emergencia.
- 3.2 Descripción de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.
- 3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas afectadas.
- 3.4 Planos de zonas de riesgo.

3.1

INSTALACIONES Y PROCESOS QUE PUEDAN ORIGINAR UNA EMERGENCIA.

La **descripción y localización** de los elementos, instalaciones y procesos que pueden dar origen a una situación de emergencia son:

Debido a que el Edificio tiene un uso de pública concurrencia, las características de las instalaciones que puedan originar una emergencia son las áreas o elementos del mismo, ya sean estructurales o relativas a las instalaciones, que representan una mayor probabilidad de provocar un accidente o bien, en caso de siniestro, elevarlo a incidente de graves consecuencias para los usuarios del Edificio.

En la estructura constructiva del Edificio, no se aprecia que ningún sistema estructural pueda considerarse como vulnerable, en condiciones normales de uso y no se someta al mismo a sobrecarga o esfuerzo fuera de lo común. Debido a su estado de conservación, no hace prever accidentes por ésta causa.

En cuanto a las instalaciones a señalar como foco de peligro son las siguientes:

<p>INSTALACION PROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>TODO EL EDIFICIO</p>	<p>Nº 1</p>
<p>UBICACION</p>	<p>El edificio linda por el sur y oeste con patio del colegio público Meatzeta. El entorno del Edificio es totalmente urbano y se accede a él por el camino de Meatzeta en el término municipal de Galdakao (Usansolo).</p>	
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Edificio de pública concurrencia donde existen las siguientes instalaciones deportivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Frontón cubierto. • Piscina cubierta. • Cancha polideportiva cubierta. 	
<p>RIESGOS</p>	<p>FALLO ESTRUCTURAL</p>	
	<p>Puede producirse un fallo estructural de los elementos constructivos en el recinto deportivo.</p>	
	<p>FUERTES VIENTOS</p>	
	<p>Pueden producir desprendimientos de elementos de revestimiento enfachadas y cubiertas.</p>	
	<p>LLUVIAS TORRENCIALES E INUNDACIÓN</p>	
	<p>Según el Plan de Especial de Emergencias ante el riesgo de inundaciones de la comunidad autónoma del País Vasco, el polideportivo se encuentra en el punto negro de inundación IB 9-14 de la cuenca del río Ibaizabal.</p>	
	<p>Después de revisar los mapas de inundaciones, se ha comprobado el centro se encuentra dentro de las zonas inundables para periodos de retorno de 100 y 500 años.</p>	
	<p>CAÍDAS DE RAYOS</p>	
	<p>Se generan rayos cuando el gradiente de potencial eléctrico entre dos regiones de una nube y el suelo, excede el valor crítico de unos 10.000 voltios por centímetro.</p>	
	<p>INCENDIO</p>	
<p>Todas las instalaciones eléctricas conllevan un riesgo de incendio. Trabajos donde se generen fuentes de calor como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corte de metal con rotaflex. • Soldadura con soplete o por arco eléctrico. 		
<p>CRISIS MÉDICA AGUDA</p>		
<p>Las instalaciones deportivas, debido a su uso, conllevan un riesgo de accidentes que pueden derivar en este tipo de emergencias.</p>		

RIESGOS	LEGIONELA
	<p>Instalaciones con <u>mayor probabilidad</u> de proliferación y dispersión de Legionela:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistemas de agua caliente sanitaria con acumulador y circuito de retorno. <p>Instalaciones con <u>menor probabilidad</u> de proliferación y dispersión de Legionela:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistemas de instalación interior de agua fría de consumo humano (tuberías, depósitos, aljibes), cisternas o depósitos móviles. - Sistemas de agua contra incendios.
	ANTROPICOS
	<p>Riesgos antisociales generados por las personas, voluntarios o involuntarios, como avisos de bomba, robo, vandalismo, etc., pudiendo generar situaciones de emergencia descritas en este apartado.</p>

<p>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>SALA DE CALDERAS</p>		<p>Nº 2</p>
<p>UBICACION</p>	<p>Planta Baja. Zona de instalaciones.</p>		
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Superficie:</p>	<p>40 m².</p>	
	<p>Combustible:</p>	<p>Gas natural.</p>	
	<p>Ubicación corte de suministro:</p>	<p>Ubicado en la sala de calderas. Se accede desde el pasillo de vestuarios de piscina al pasillo de instalaciones. Tras la puerta de la izquierda, el corte de suministro se ubica a mano izquierda.</p>	
	<p>Pulsador parada de emergencia:</p>	<p>Ubicado en el pasillo de instalaciones desde donde se accede tanto a la sala de calderas como a la sala depuradora y climatización. Enfrente, según se entra al pasillo desde la zona de vestuarios de piscina.</p>	
<p>RIESGO</p>	<p>INCENDIO Y EXPLOSIÓN</p>		
	<p>Ambos riesgos, son inherentes a este tipo de instalación. Existen dos tipos de explosión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explosión física por rotura de partes sometidas a sobrepresión. • Explosión química en el hogar: por combustión instantánea de vapores de combustible líquido o gaseoso acumulados en el hogar. 		
	<p>FUGA</p>		
	<p>Cualquier golpe o fallo en las conducciones de gas natural, puede provocar la rotura de las mismas y originar la fuga.</p>		

INSTALACION PROCESO QUE AFECTA A...	ASCENSOR	Nº 3
UBICACION	A la derecha según se entra al ascensor por la Planta Baja.	
CARACTERISTICAS	Cuarto de maquinas con acceso restringido al público con una superficie de 10m ² .	
RIESGO	INCENDIO	
	El cuadro de maniobras y la instalación eléctrica del ascensor conllevan un riesgo de incendio.	
	CAIDA DE CABINA	
	La rotura del cable tensor que sustenta y tracciona la cabina junto con el fallo de otras seguridades, podría provocar su caída	
	ATRAPAMIENTO EN CABINA	
	Debido a una avería, se puede producir una parada de la cabina con personas en su interior.	

<p>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>SALA DEPURADORA Y CLIMATIZACIÓN</p>	<p>Nº 4</p>
<p>UBICACION</p>	<p>Zona de instalaciones en Planta Baja. Se puede acceder desde la fachada principal a través de una puerta de sectorización que da paso previo a la sala de calderas, cruzando la puertahacia el pasillo de instalaciones y al final de este, se encuentra la puerta que da paso a la depuradora. También, desde el interior, accediendo a través del pasillo de instalaciones por la puerta situada al final del pasillo de vestuarios de piscina.</p>	
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Cuarto de acceso restringido al público con una superficie de 46m². La depuradora comparte el espacio con las instalaciones de climatización. Para conseguir y mantener el agua del vaso con la calidad exigida por las autoridades competentes, existe un sistema de depuración que filtra y realiza un tratamiento de desinfección del agua para eliminar microorganismos e impedir el crecimiento de algas y bacterias.</p>	
<p>RIESGO</p>	<p>INCENDIO</p>	
	<p>Inherente a las maquinas e instalaciones eléctricas.</p>	
	<p>FUGA</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> • Por rotura o vuelco accidental de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Los envases de los productos químicos, como son: <ul style="list-style-type: none"> ▪ SOSA Líquida. ▪ Floclante. ▪ Depósito Bromo. ○ Los aljibes que suministran los productos químicos al sistema que los dosifica para el tratamiento del agua de la piscina. 	
	<p>ATMÓSFERAS NOCIVAS</p>	
<p>En el tratamiento del agua de la piscina, un operario al verter por error:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Hipoclorito Sódico en el aljibe de Ácido Sulfúrico. ○ Ácido Sulfúrico en el aljibe de Hipoclorito Sódico. <p>Cualquiera de estos hechos, generan atmósferas nocivas.</p> <p>Actualmente las operaciones de relleno de los aljibes de los dos productos mencionados, se realiza por bombeo desde un camión cisterna. Las tomas para los dos aljibes se encuentran en la esquina Este de la fachada Sur de la edificación. A pesar de este sistema existe la posibilidad de hacer puntualmente rellenos de forma manual.</p>		

INSTALACION PROCESO QUE AFECTA A...	SALA DE CONTROL DE PANELES SOLARES	Nº 5
UBICACION	En planta baja. Situada en la fachada posterior de la cancha polideportiva.	
CARACTERISTICAS	Cuarto de acceso restringido al público con una superficie de 12m ² . En esta sala, están colocados los acumuladores de agua caliente proveniente de los paneles solares, junto con la central que controla los parámetros de dicha instalación.	
RIESGO	INCENDIO	
	Todas las instalaciones eléctricas conllevan un riesgo de incendio.	

INSTALACION PROCESO QUE AFECTA A...	FRONTÓN	Nº 6
UBICACION	Adosado al Polideportivo, colinda con: <ul style="list-style-type: none"> • El pasillo de vestuarios de la cancha polideportiva por su derecha. • El patio del Colegio Público Meatzeta por su izquierda y parte posterior. • Vestuarios de piscina en el frontis. 	
CARACTERISTICAS	Con una superficie de 486m ² aproximados, es un recinto donde se practica el deporte de pelota vasca. Dispone de cancha y gradas con asientos para 108 espectadores. Cuenta con un sistema de calefacción de estufas de gas ubicadas sobre la zona de asientos.	
RIESGO	FUGA	
	Cualquier rotura en instalaciones o conducciones del sistema, puede derivar en un escape de gas natural.	
	EXPLOSIÓN	
	Coexisten los siguientes riesgos de explosión: <ul style="list-style-type: none"> • Por acumulación de gas natural y fallo en el sistema de encendido de las estufas. 	

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	PISCINA	Nº 7
UBICACION	<p>Está situada en la Planta Primera del edificio y colinda con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vestíbulo de acceso a la Planta Primera por la escalera principal del edificio, por su derecha. • El patio del Colegio Público Meatzeta por su izquierda y parte posterior. 	
CARACTERISTICAS	Es un recinto cerrado y climatizado donde se practica la natación de formaldehído, así como cursos programados con monitores. Para ello, se dispone de un solo vaso de dimensiones 16 x 9 metros de lámina de agua.	
RIESGO	<p>MICROBIOLÓGICO</p> <p>Bacterias, virus y otros microorganismos existen naturalmente en el agua, aunque muchos de estos no constituyen un riesgo a la salud, algunos pueden causar infecciones y enfermedades. Las piscinas son reservorios potenciales de microorganismos patógenos, los cuales son introducidos por quienes asisten a ellos. El agua contaminada puede ser vehículo de microorganismos que causan enfermedades tales como diarrea, infecciones en piel, oídos y en vías respiratorias.</p>	

3.2	DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE.
------------	---

Riesgos estructurales:

- Referentes a la estructura del edificio.

Riesgos de la actividad:

- Caídas, cortes y contusiones.
- Crisis médica aguda.
- Sobreesfuerzos.

Riesgos naturales:

- Fuertes vientos.
- Lluvias torrenciales.
- Caídas de rayos.

Riesgos del entorno:

- Incendio originado en las edificaciones cercanas.

Riesgos tecnológicos:

- Incendio.
- Fuga de productos químicos.
- Explosión.
- Legionela.
- Atmósferas nocivas.
- Microbiológicos.

Riesgos Antrópicos:

- Riesgos antisociales generados por las personas.
- Actividades colectivas en sus instalaciones.

TABLA DE CALCULOS DE RIESGO

Probabilidad					
MP	Muy probable: < 1 año.	3	2	1	1
P	Probable: < 10 años.	3	3	2	1
I	Improbable: < 50 años.	3	3	3	2
EI	Extremadamente Improbable: >50 años	3	3	3	3

Gravedad: consecuencias	L ligera	M media	A alta	C catastrófica
Humanas.	1 acc leve	1 acc grave	varios acc graves	1 muerto
Medio ambiente.	alcance interno	alcance interno	alcance reversible	alcance irreversible
Perdidas propiedad.	gastos >0,01 M€	gastos >0,1 M€	gastos >1 M€	gastos >10 M€

Clasificación:

- 1. INACEPTABLE 
- 2. INTERMEDIO 
- 3. ACEPTABLE 

Nº	INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	Riesgo	Probabilidad	Gravedad	Clasificación
1	Todo el edificio	Fallo Estructural	EI	C	3
		Fuertes Vientos	P	L	3
		Lluvias Torrenciales e Inundaciones	EI	A	3
		Caídas de Rayos	MP	L	3
		Incendio	P	M	3
		Crisis Médica Aguda	P	M	3
		Legionela	I	A	3
		Antrópicos	P	L	3
2	Sala de calderas	Incendio y Explosión	I	A	3
		Fuga	I	A	3

3	Ascensor	Caída ascensor	EI	C	3
		Incendio	I	M	3
		Atrapamiento en Ascensor	P	L	3
4	Sala depuradora y climatización	Incendio	I	M	3
		Fuga	P	L	3
		Atmósferas Nocivas	P	L	3
5	Sala de control de Paneles Solares	Incendio	I	L	3
6	Frontón	Fuga	I	L	3
		Explosión	I	A	3
7	Piscina	Microbiológico	P	M	3

3.3	IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS AFECTADAS.
------------	--

3.3.1 EMPLEADOS EN LA EDIFICIO POLIDEPORTIVO UNKINA:

POLIDEPORTIVO UNKINA	Horario - Trabajadores			
	Lunes a Viernes		Sábados 9:00 a 22:00	Domingos y Festivos 9:00 a 15:00
	Mañanas 9:00 a 13:15	Tardes 15:00 a 22:30		
Conserjería	1	1	1	1
Monitores	1 - 2	1 - 2	1 - 2	1

POLIDEPORTIVO UNKINA	Horario - Trabajadores			
	Lunes a Viernes		Sábados 7:00 a 12:00	Domingos y Festivos 7:00 a 12:00
	Mañanas 8:00 a 14:00	Tardes 15:00 a 17:00		
Limpieza	1	1	1	1

POLIDEPORTIVO UNKINA	Horario - Trabajadores			
	Lunes a Viernes De 7:00 a 14:00			
Mantenimiento	3			

POLIDEPORTIVO UNKINA	Horario - Trabajadores		
	Lunes a Viernes 14:00 a 22:30	Sábados 9:00 a 22:30	Domingos y Festivos 9:00 a 22:30
Retén Mantenimiento	1	1	1

3.3.2 USUARIOS

El horario de apertura al público es el indicado en la siguiente tabla.

POLIDEPORTIVO UNKINA	Horario
Lunes a Viernes	De 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 22:00
Sábados	De 9:00 a 22:00
Domingos y festivos	De 9:00 a 15:00

El aforo es de 1.225 personas, calculado a partir de la capacidad de las vías de evacuación, las superficies de uso y contando con la hipótesis de bloqueo de la puerta de emergencia central de la cancha polideportiva.

3.4	PLANO DE ZONAS DE RIESGOS.
------------	-----------------------------------

Ver PL3 Y PL4

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 4

Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.

- 4.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales para controlar los riesgos detectados.
- 4.2 Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de Seguridad.
- 4.3 Planos de medios de protección y recorridos de evacuación.

4.1	INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES.
------------	--

El conjunto de los sistemas de protección en el Edificio, tiene por objetivo dar respuesta inmediata y eficaz ante la aparición de un siniestro, procurando un rápido control y reduciendo sus consecuencias al mínimo posible.

INSTALACION PROCESO QUE AFECTA A...	TODO EL EDIFICIO	Nº 1
UBICACION	El edificio linda por el sur y oeste con patio del colegio público Meatzeta. El entorno del Edificio es totalmente urbano y se accede a él por el camino de Meatzeta en el término municipal de Galdakao (Usansolo).	
CARACTERISTICAS	Edificio de pública concurrencia donde existen las siguientes instalaciones deportivas: <ul style="list-style-type: none"> • Frontón cubierto. • Piscina cubierta. • Cancha polideportiva cubierta. 	
RIESGOS	FALLO ESTRUCTURAL	
	Se realizará una inspección visual periódica de los elementos estructurales como son muros, pilares, vigas y forjados.	
	FUERTES VIENTOS	
	<ul style="list-style-type: none"> • Ante la aparición de alertas meteorológicas, la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco avisa de las mismas al Ayuntamiento de Galdakao y este a su vez, a sus edificios municipales. • Se comprobará y actualizarán anualmente, los medios de comunicación, para la recepción de alertas meteorológicas con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología de Gobierno Vasco. • Se comprobará, anualmente o cuando se detecte una incidencia, la fijación de todos los elementos de fachadas y cubiertas para evitar el desprendimiento de materiales de revestimiento. • Se suspenderán los trabajos en fachadas, cubiertas y zonas expuestas ante la aparición de alertas meteorológicas adversas. 	

	LLUVIAS TORRENCIALES
	<ul style="list-style-type: none"> • Ante la aparición de alertas meteorológicas, la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco avisa de las mismas al Ayuntamiento de Galdakao y este a su vez, a sus edificios municipales. • Comprobación y actualización anual de los medios de comunicación para la recepción de alertas meteorológicas con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología de Gobierno Vasco. • Comprobación del estado de limpieza de la red de drenaje (arquetas, sumideros y bajantes) a realizar al final del verano. • Comprobación de la posible existencia de filtraciones por fisuras y grietas.
	CAÍDAS DE RAYOS
	<p>Para protegerse de las tormentas eléctricas, se dispone de un pararrayos, cuyo radio de acción se desconoce.</p>

INCENDIO
<p>- INSTALACIONES ELECTRICAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todas las instalaciones eléctricas, disponen de las protecciones indicadas en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas complementarias. • Estas instalaciones tienen un mantenimiento periódico, realizado por personal cualificado y acreditado, por lo que las posibilidades de riesgo de incendio, se reducen considerablemente. <p>- SECTORIZACION Y MATERIALES DE REVESTIMIENTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualmente el Edificio está sectorizado exclusivamente en la sala de calderas y en la sala de control de paneles solares. • A tenor de lo especificado en el Punto 1 de la Sección SI 1 del C.T.E., los Edificios de estas características y que superen los 2.500 m² mencionados en la citada Norma, deben disponer de sectorización. Actualmente cuenta con un sector de incendio mayor de 2.500 m². <p>- SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Edificio dispone de un sistema de detección de incendios, excepto en el frontón. Tiene la necesidad de contar con este tipo de sistemas ya que según el Punto 1 del la Sección SI 4 del C.T.E., la superficie total construida del Edificio supera los 1000 m². • Los dispositivos de detección y alarma, están conectados a la central de incendios, ubicada en conserjería. <p>- SISTEMAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El edificio cuenta con extintores portátiles de Polvo ABC y de CO₂, colocados correctamente y cumpliendo con las especificaciones técnicas del Punto 1 del la Sección SI 4 del C.T.E. • El Edificio dispone de un sistema de Bocas de Incendios Equipadas de 45 mm. • Sobre la fachada principal de este edificio, se ha observado una tapa metálica pintada de color azul donde existe una toma de aguaa través de un bifurcador con dos salidas racoradas de 45 mm, por lo que se puede considerar un hidrante en pared. <p>- MEDIDAS ORGANIZATIVAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prohibición de fumar en las instalaciones. • Evitar la acumulación de materiales combustibles (papeles, periódicos, revistas...). • No sobrecargar las líneas eléctricas. • Mantener orden y limpieza en todas las dependencias. • Revisar las condiciones del entorno cuando se trabaje con equipos que generen fuentes de calor, como herramientas de corte o soldadura.

	<p>CRISIS MÉDICA AGUDA</p>
	<p>- EQUIPOS Y MEDIOS SANITARIOS.</p> <p>El polideportivo dispone de los siguientes equipos y medios sanitarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un botiquín de primeros auxilios, junto al ascensor en la Planta Baja. • Un desfibrilador situado en el vestíbulo del acceso principal del edificio. • Un socorrista titulado, durante el horario de apertura al público. <p>- MEDIDAS ORGANIZATIVAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se verificará que los usuarios hacen un correcto uso de las instalaciones deportivas.
	<p>OTROS SISTEMAS O MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN</p>
	<p>- SISTEMAS DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En general, las instalaciones cuentan con alumbrado de emergencia. Se ha observado la ausencia de este sistema en algunos puntos. <p>- SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE ALARMA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con pulsadores de alarma. Hay zonas que carecen de estos dispositivos, como son la cancha polideportiva y frontón. • Dispone de timbre de alarma que llega a todas las dependencias del Edificio. • En conserjería, se ubica el sistema de megafonía de todo el edificio. <p>- SEÑALIZACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Señalización de los Medios de Protección contra Incendios conforme a la Norma UNE 23-033-81. • Señalización de las vías y recorridos de evacuación, conforme a la Norma UNE 23-034-88. Se ha observado la ausencia de señales en algunos puntos. <p>- MEDIOS HUMANOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Ley de Prevención de Riesgos Laborales y la Norma Vasca de Autoprotección prevén el conocimiento y la participación de todos los empleados en los dispositivos de atención de emergencias en supuesto de trabajo.

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	SALA DE CALDERAS		Nº 2
UBICACION	Planta Baja. Zona de instalaciones.		
CARACTERISTICAS	Superficie:	40 m ² .	
	Combustible:	Gas natural.	
	Ubicación corte de suministro:	Ubicado en la sala de calderas. Se accede desde el pasillo de vestuarios de piscina al pasillo de instalaciones. Tras la puerta de la izquierda, el corte de suministro se ubica a mano izquierda.	
	Pulsador parada de emergencia:	Ubicado en el pasillo de instalaciones desde donde se accede tanto a la sala de calderas como a la sala depuradora y climatización. Enfrente, según se entra al pasillo desde la zona de vestuarios de piscina.	
RIESGO	INCENDIO Y EXPLOSIÓN		
	<p>- SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esta sala dispone de un detector de humos conectado a la central de incendios, ubicada en la recepción. <p>- SISTEMAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esta sala dispone en su interior de un extintor de polvo ABC situado junto a la puerta metálica de acceso desde la vía pública. <p>- PARADA DE EMERGENCIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el vestíbulo previo a la Sala de Calderas, se encuentra el pulsador de PARADA DE EMERGENCIA que desconecta las calderas. <p>- MEDIDAS ORGANIZATIVAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prohibición de fumar en las instalaciones. • Mantener orden y limpieza en todas las dependencias. • Revisar las condiciones del entorno cuando se trabaje con equipos que generen fuentes de calor, como herramientas de corte o soldadura. • Según se expresa en la ITE 02.7, las Salas de Calderas estarán destinadas EXCLUSIVAMENTE a contener las calderas y los equipos auxiliares o accesorios de la instalación. No podrán ser utilizadas para otros fines, ni realizarse en ellas trabajos ajenos a la propia instalación. En particular se prohíbe la utilización de la Sala de Calderas como almacén, así como la ubicación en la misma de depósitos de combustible o almacenamiento de los mismos, salvo lo que permita la reglamentación específica. 		

	<p>FUGA</p>
	<p>- SISTEMA MANUAL DE CORTE DE GAS NATURAL.</p> <p>Se disponen de las siguientes llaves de corte de gas natural:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La general exterior, situada en el armario del contador de la fachada principal del edificio. • La general interior, situada a la izquierda según se entra a la sala de calderas, desde el interior del edificio. • Cada una de las dos calderas dispone de llaves de corte independientes. <p>- SISTEMA DE DETECCIÓN Y CORTE AUTOMATICO DE GAS NATURAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existen dos detectores de gas natural situados en el techo de la sala, los cuales están conectados a una centralita ubicada a mano derecha, justo después de entrar a la sala, por el pasillo de instalaciones. En caso de activarse cualquiera de los detectores, esta central, cerrará una electroválvula impidiendo el paso del gas natural.

<p>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>SALA DEPURADORA Y CLIMATIZACIÓN</p>	<p>Nº 4</p>
<p>UBICACION</p>	<p>Zona de instalaciones en Planta Baja. Se puede acceder desde la fachada principal a través de una puerta de sectorización que da paso previo a la sala de calderas, cruzando la puerta hacia el pasillo de instalaciones y al final de este, se encuentra la puerta que da paso a la depuradora. También, desde el interior, accediendo a través del pasillo de instalaciones por la puerta situada al final del pasillo de vestuarios de piscina.</p>	
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Cuarto de acceso restringido al público con una superficie de 46m². Comparte el espacio con la zona de climatización de la Piscina donde se ubican los ventiladores del sistema. Para conseguir y mantener el agua del vaso con la calidad exigida por las autoridades competentes, existe un sistema de depuración que filtra y realiza un tratamiento de desinfección del agua para eliminar microorganismos e impedir el crecimiento de algas y bacterias.</p>	
<p>RIESGO</p>	<p>INCENDIO</p>	
	<p>- MEDIDAS ORGANIZATIVAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prohibición de fumar en las instalaciones. • Evitar la acumulación de materiales combustibles (papeles, periódicos, revistas...). • Revisar las condiciones del entorno cuando se trabaje con equipos que generen fuentes de calor, como herramientas de corte o soldadura. • Mantener orden y limpieza. 	
	<p>FUGA</p>	
	<p>- MEDIDAS ORGANIZATIVAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La manipulación y almacenamiento de los productos químicos, se hará según las indicaciones de sus fichas de seguridad. • El personal de mantenimiento de GUEDAN realiza una inspección visual diaria del los elementos del sistema de depuración. El caso de detectar fugas, lo arreglaran ellos o llamaran a una empresa externa. 	
	<p>ATMÓSFERAS NOCIVAS</p>	
	<p>- MEDIDAS ORGANIZATIVAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada aljibe llevará un cartel visible indicando el tipo de producto que contiene para evitar verter cualquier otro producto. 	

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	SALA DE CONTROL DE PANELES SOLARES	Nº 5
UBICACION	En planta baja. Situada en la fachada posterior de la cancha polideportiva.	
CARACTERISTICAS	Cuarto de acceso restringido al público con una superficie de 12m ² . En esta sala, están colocados los acumuladores de agua caliente proveniente de los paneles solares, junto con la central que controla los parámetros de dicha instalación.	
RIESGO	INCENDIO	
	<p>- MEDIDAS ORGANIZATIVAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prohibición de fumar en las instalaciones. • Evitar la acumulación de materiales combustibles (papeles, periódicos, revistas...). • Revisar las condiciones del entorno cuando se trabaje con equipos que generen fuentes de calor, como herramientas de corte o soldadura. • Mantener orden y limpieza. 	

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	FRONTÓN	Nº 6
UBICACION	<p>Adosado al Polideportivo, colinda con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El pasillo de vestuarios de la cancha polideportiva por su derecha. • El patio del Colegio Público Meatzeta por su izquierda y parte posterior. • Vestuarios de piscina en el frontis. 	
CARACTERISTICAS	Con una superficie de 486m ² aproximados, es un recinto donde se practica el deporte de pelota vasca. Dispone de cancha y gradas con asientos para 108 espectadores. Cuenta con un sistema de calefacción de estufas de gas ubicadas sobre la zona de asientos.	
RIESGO	EXPLOSIÓN	
	<p>- MEDIDAS ORGANIZATIVAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prohibición de fumar en las instalaciones. • Revisar las condiciones del entorno cuando se trabaje con equipos que generen fuentes de calor, como herramientas de corte o soldadura. 	

<p>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>PISCINA</p>	<p>Nº 7</p>
<p>UBICACION</p>	<p>Está situada en la Planta Primera del edificio y colinda con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vestíbulo de acceso a la Planta Primera por la escalera principal del edificio, por su derecha. • El patio del Colegio Público Meatzeta por su izquierda y parte posterior. 	
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Es un recinto cerrado y climatizado donde se practica la natación de forma libre, así como cursillos programados con monitores. Para ello, se dispone de un solo vaso de dimensiones 16 x 9 metros de lámina de agua.</p>	
<p>RIESGO</p>	<p style="background-color: #e0ffe0;">MICROBIOLÓGICO</p> <p>El servicio de mantenimiento de GUEDAN y PARASITEC, realizan tareas de vigilancia de las condiciones sanitarias y de seguridad de la piscina, según lo indicado en el RD 32/2003. Dichas tareas quedan registradas en el PLAN DE AUTOCNTROL según se establece en el capítulo VI del reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos veces al día, se toman medidas y se vigilan los parámetros físico-químicos del agua. • Mensualmente se realiza un análisis completo del agua por un laboratorio homologado. 	

4.2	MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANO Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECIFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.
-----	---

No se dispone.

4.3	PLANOS DE MEDIOS DE PROTECCIÓN, RECORRIDOS DE EVACUACIÓN Y COMPARTIMENTACION DE SECTORES DE INCENDIO.
------------	--

- Medios de protección contra incendios.
- Recorridos de evacuación.
- Sectores de incendio.

VER PL5 Y PL6

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
CAPITULO 5

Programa de mantenimiento de instalaciones.

- 5.1 Mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo.
- 5.2 Mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección.
- 5.3 Cuaderno de registro de mantenimiento.

5.1	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO.
------------	---

Se mantendrá la comunicación periódica con el Ayuntamiento de Galdakao, para la actualización de los riesgos y los protocolos de comunicación con el Edificio.

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	TODO EL EDIFICIO		Nº 1
UBICACION	El edificio linda por el sur y oeste con patio del colegio público Meatzeta. El entorno del Edificio es totalmente urbano y se accede a él por el camino de Meatzeta en el término municipal de Galdakao (Usansolo).		
CARACTERISTICAS	Edificio de pública concurrencia donde existen las siguientes instalaciones deportivas: <ul style="list-style-type: none"> Frontón cubierto. Piscina cubierta. Cancha polideportiva cubierta. 		
RIESGO	FALLO ESTRUCTURAL		
	INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO	
	Elementos estructurales del polideportivo.	<p>ACCIÓN: Se realizará una inspección visual cada año de los elementos estructurales como son muros, pilares, vigas y forjados.</p> <p>RESPONSABLE: Servicio de mantenimiento de la empresa GUEDAN Servicios Deportivos, S.A. y Brigadas del ayuntamiento de Galdakao.</p>	
	FUERTES VIENTOS		
	INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO	
	Fachadas y cubiertas del polideportivo.	<p>ACCIÓN: Comprobar, anualmente o cuando se detecte una incidencia, la fijación de todos los elementos de fachadas y cubiertas para evitar el desprendimiento de objetos.</p> <p>RESPONSABLE: Servicio de mantenimiento GUEDAN.</p>	

INCENDIO	
INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO
Instalaciones eléctricas de Baja Tensión	<p>ACCIÓN: Se realizarán las revisiones y mantenimiento de las instalaciones eléctricas según el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias que sean de aplicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada año. • Cada 5 años (OCA). <p>RESPONSABLES: Indicado en ANEXO III.</p>
LEGIONELA	
INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> - Sistemas de instalación interior de agua fría de consumo humano (tuberías, depósitos, aljibes), cisternas o depósitos móviles. - Sistemas de agua caliente sanitaria con acumulador y circuito de retorno. - Sistemas de agua contra incendios. 	<p>ACCIÓN: Se realizan operaciones de mantenimiento de las instalaciones de riesgo por personal cualificado. Todas estas operaciones quedan anotadas en un Registro de Mantenimiento, según se indica en el RD 865/2003. Se efectúan revisiones mensuales, trimestrales y anuales.</p> <p>RESPONSABLES: Indicado en ANEXO III.</p>

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	SALA DE CALDERAS		Nº 2
UBICACION	Planta Baja. Zona de instalaciones.		
CARACTERISTICAS	Superficie:	40 m ² .	
	Combustible:	Gas natural.	
	Ubicación corte de suministro:	Ubicado en la sala de calderas. Se accede desde el pasillo de vestuarios de piscina al pasillo de instalaciones. Tras la puerta de la izquierda, el corte de suministro se ubica amano izquierda.	
	Pulsador parada de emergencia:	Ubicado en el pasillo de instalaciones desde donde se accede tanto a la sala de calderas como a la sala depuradora y climatización. Enfrente, según se entra al pasillo desde la zona de vestuarios de piscina.	
RIESGO	INCENDIO Y EXPLOSIÓN		
	INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO	
	Dos calderas que funcionan con Gas Natural.	ACCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Se realizará el mantenimiento preventivo de la instalación según el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus instrucciones Técnicas Complementarias (ITC). RESPONSABLE: Indicado en ANEXO III.	
	Instalaciones eléctricas del sistema de calderas.	ACCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Se realizará el mantenimiento de las instalaciones eléctricas de la sala de calderas, verificando que cumplen los requisitos indicados en la Instrucción MIE-BT-026. RESPONSABLE: Indicado en ANEXO III.	
	FUGA		
	INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO	
Conducciones de Gas Natural.	ACCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Para evitar o minimizar la probabilidad de fuga en los conductos de gas, se realizan los mantenimientos periódicos indicados en la legislación vigente, por personal cualificado y acreditado. RESPONSABLES: Se desconoce.		

INSTALACION OPROCESO QUE AFECTA A...	ASCENSOR		Nº 3
UBICACION	A la derecha según se entra al ascensor por la Planta Baja.		
CARACTERISTICAS	Cuarto de maquinas con acceso restringido al público con una superficie de 10m ² .		
RIESGO	INCENDIO		
	INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO	
	ASCENSOR	<p>ACCIÓN: En la Inspección periódica se deberán realizar las comprobaciones y pruebas establecidas de acuerdo con los criterios que se indican en el manual de Inspecciones Periódicas de Ascensores (Edición Nº 4) dictados Mediante Orden de 7 de junio de 2002, del Consejero de Industria Comercio y Turismo.</p> <p>Se realizan revisiones mensuales por parte de la empresa mantenedora de la instalación.</p> <p>ACCIÓN: Revisiones de industria por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cada dos años.</p> <p>RESPONSABLE: Indicado en ANEXO III.</p>	

<p>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>SALA DEPURADORA Y CLIMATIZACIÓN</p>		<p>Nº 4</p>
<p>UBICACION</p>	<p>Zona de instalaciones en Planta Baja. Se puede acceder desde la fachada principal a través de una puerta de sectorización que da paso previo a la sala de calderas, cruzando la puerta hacia el pasillo de instalaciones y al final de este, se encuentra la puerta que da paso a la depuradora. También, desde el interior, accediendo a través del pasillo de instalaciones por la puerta situada al final del pasillo de vestuarios de piscina.</p>		
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Cuarto de acceso restringido al público con una superficie de 46m². La depuradora comparte el espacio con las instalaciones de climatización. Para conseguir y mantener el agua del vaso con la calidad exigida por las autoridades competentes, existe un sistema de depuración que filtra y realiza un tratamiento de desinfección del agua para eliminar microorganismos e impedir el crecimiento de algas y bacterias.</p>		
<p>RIESGO</p>	<p>INCENDIO</p>		
	<p>INSTALACIÓN</p>	<p>MANTENIMIENTO</p>	
	<p>Sistema de climatización de Piscina y vestuarios.</p>	<p>ACCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Operaciones trimestrales y anuales según el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus instrucciones Técnicas Complementarias (ITC). Las revisiones de las instalaciones eléctricas del sistema de climatización, según el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. <p>RESPONSABLE: Indicado en ANEXO III.</p>	
	<p>INCENDIO Y FUGA</p>		
	<p>INSTALACIÓN</p>	<p>MANTENIMIENTO</p>	
	<p>Depuradora.</p>	<p>ACCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se realizan inspecciones periódicas por parte del servicio de mantenimiento de GUEDAN. Las reparaciones de cierta envergadura las realiza una empresa externa, normalmente GILLIAN DIAFILTER. <p>RESPONSABLE: Personal Mantenimiento GUEDAN.</p>	

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	SALA DE CONTROL DE PANELES SOLARES		Nº 5
UBICACION	En planta baja. Situada en la fachada posterior de la cancha polideportiva.		
CARACTERISTICAS	Cuarto de acceso restringido al público con una superficie de 12m ² . En esta sala, están colocados los acumuladores de agua caliente proveniente de los paneles solares, junto con la central que controla los parámetros de dicha instalación.		
RIESGO	INCENDIO		
	INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO	
	Instalación eléctrica del sistema de control de paneles solares.	ACCIONES: <ul style="list-style-type: none"> Operaciones mensuales, trimestrales, semestrales y anuales según el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus instrucciones Técnicas Complementarias (ITC). Las revisiones de las instalaciones eléctricas del Sistema de Control de Paneles Solares, según el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. RESPONSABLE: Indicado en ANEXO III.	

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	FRONTÓN		Nº 6
UBICACION	Adosado al Polideportivo, colinda con: <ul style="list-style-type: none"> El pasillo de vestuarios de la cancha polideportiva por su derecha. El patio del Colegio Público Meatzeta por su izquierda y parte posterior. Vestuarios de piscina en el frontis. 		
CARACTERISTICAS	Con una superficie de 486m ² aproximados, es un recinto donde se practica el deporte de pelota vasca. Dispone de cancha y gradas con asientos para 108 espectadores. Cuenta con un sistema de calefacción de estufas de gas ubicadas sobre la zona de asientos.		
RIESGO	FUGA Y EXPLOSIÓN		
	INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO	
	Conductos de Gas Natural.	ACCIONES: <ul style="list-style-type: none"> Operaciones de mantenimiento según la norma correspondiente. RESPONSABLE: Se desconoce.	
	Calentadores.	ACCIONES: <ul style="list-style-type: none"> Operaciones de mantenimiento según la norma correspondiente. RESPONSABLE: Se desconoce.	

<p>INSTALACION OPROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>PISCINA</p>		<p>Nº 7</p>
<p>UBICACION</p>	<p>Está situada en la Planta Primera del edificio y colinda con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vestíbulo de acceso a la Planta Primera por la escalera principal del edificio, por su derecha. • El patio del Colegio Público Meatzeta por su izquierda y parte posterior. 		
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Es un recinto cerrado y climatizado donde se practica la natación de formaldehído, así como cursillos programados con monitores. Para ello, se dispone de un solo vaso de dimensiones 16 x 9 metros de lámina de agua.</p>		
<p>RIESGO</p>	<p>MICROBIOLÓGICO</p>		
	<p>INSTALACIÓN</p>	<p>MANTENIMIENTO</p>	
	<p>Depuradora.</p>	<p>ACCIONES: Periódicamente se cambian los filtros de arena.</p> <p>RESPONSABLES: Servicio de mantenimiento de GUEDAN.</p>	
		<p>ACCIONES: Anualmente se realizan labores de limpieza y desinfección, aprovechando la parada técnica.</p> <p>RESPONSABLES: Empresa externa indicada en ANEXO III</p>	
	<p>INSTALACIÓN</p>	<p>MANTENIMIENTO</p>	
	<p>Vaso de piscina</p>	<p>ACCION: Diariamente, el servicio de mantenimiento de GUEDAN realiza labores de limpieza en la playa, filtros, rejillas, etc.</p> <p>RESPONSABLE: Servicio de mantenimiento de GUEDAN.</p>	
		<p>ACCION: Anualmente se realizan labores de limpieza y desinfección, aprovechando la parada técnica.</p> <p>RESPONSABLE: Empresa externa indicada en ANEXO III</p>	

5.2	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN.
------------	---

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	TODO EL EDIFICIO		Nº 1
UBICACION	El edificio linda por el sur y oeste con patio del colegio público Meatzeta. El entorno del Edificio es totalmente urbano y se accede a él por el camino de Meatzeta en el término municipal de Galdakao (Usansolo).		
CARACTERISTICAS	Edificio de pública concurrencia donde existen las siguientes instalaciones deportivas: <ul style="list-style-type: none"> Frontón cubierto. Piscina cubierta. Cancha polideportiva cubierta. 		
	ILUMINACION DE EMERGENCIA.		
	INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO	
	Luces de emergencia de todo el polideportivo.	<p>ACCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> La revisión de la instalación según la instrucción ITCBT 05 del RBT se realiza periódicamente cada cinco años. <p>RESPONSABLE: Indicado en ANEXO III.</p> <hr/> <p>ACCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez al año, se revisa el funcionamiento y se sustituyen las baterías deterioradas. <p>RESPONSABLE: Servicio de mantenimiento de GUEDAN.</p>	

INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.	
INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> • Extintores. • BIEs. • Sistemas manuales de alarma de incendios. • Sistemas automáticos de detección y alarmade incendios 	<p>ACCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizarán las revisiones y mantenimiento según el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios. • En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente. <p>RESPONSABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • GUEDAN: Las operaciones de mantenimientorecogidas en la tabla I del Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios. • Empresa externa Indicada en ANEXO III: Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tablall del Reglamento de Instalaciones de ProtecciónContra Incendios.
INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS DE RAYOS	
INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO
<p>Pararrayos.</p>	<p>ACCIÓN:</p> <p>El mantenimiento de cualquier sistema de protección contra la caída de rayo es indispensable. Ciertos componentes pueden perder su eficacia con el transcurso del tiempo, debido a la corrosión, inclemencias atmosféricas, golpes mecánicos e impactosdel rayo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El mantenimiento de la instalación se realizará siguiendo la NTE-IPP y la Norma UNE 21186. • El mantenimiento de las tomas de tierra se realizará conforme el Reglamento Electrotécnico para baja tensión (IT.039). • Verificación periódica: <ul style="list-style-type: none"> ○ En función del nivel de seguridad, la instalación será verificada cada año, no superándose en ningún caso los 3 años. ○ Será verificada cuando se produzca cualquier modificación o reparación de la estructura protegida, o tras cualquier impacto de rayo. <p>RESPONSABLE: Se desconoce.</p>

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	SALA DE CALDERAS		Nº 2
UBICACION	Planta Baja. Zona de instalaciones.		
CARACTERISTICAS	Superficie:	40 m ² .	
	Combustible:	Gas natural.	
	Ubicación corte de suministro:	Ubicado en la sala de calderas. Se accede desde el pasillo de vestuarios de piscina al pasillo de instalaciones. Tras la puerta de la izquierda, el corte de suministro se ubica a mano izquierda.	
	Pulsador parada de emergencia:	Ubicado en el pasillo de instalaciones desde donde se accede tanto a la sala de calderas como a la sala depuradora y climatización. Enfrente, según se entra al pasillo desde la zona de vestuarios de piscina.	
INSTALACIONES DE PROTECCIÓN	SISTEMA DE DETECCIÓN Y CORTE DE GAS NATURAL		
	INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO	
	Sistema compuesto por una central de alarma, una electroválvula de corte de gas y unos sensores.	<p>ACCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se realizará una revisión en forma y periodicidad indicada (6 meses) por el fabricante (FIDEGAS). Para ello, el fabricante suministra unos dosificadores con las concentraciones adecuadas de gas para poder comprobar todo el sistema. <p>RESPONSABLE: Servicio de mantenimiento de GUEDAN.</p>	

5.3	REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
------------	--

El contenido de este apartado queda indicado en los puntos 5.1 y 5.2 de este documento.

El registro de las operaciones de mantenimiento realizadas a las instalaciones, así como las inspecciones que se hagan a las mismas, quedará conformando por los albaranes de las empresas mantenedoras de las instalaciones de riesgo y medios de protección, conformando todo ello el Cuaderno de Registro de Mantenimiento.

No obstante, se propone hacer partícipes de la revisión de medios de protección contra incendios u otros medios de actuación en emergencia, a cualquier trabajador, como medida de familiarización con los medios, su estado y vigencia.

A tal efecto, se proporciona 3 cuestionarios orientativos para la revisión de:

- Extintores portátiles.
- Bocas de incendio Equipadas.
- Otros medios para la emergencia.

Estos cuestionarios deberán recogerse en el Plan de Autoprotección, junto con los albaranes de las empresas mantenedoras de las instalaciones de riesgo y medios de protección contra incendios, conformando todo ello el Cuaderno de Registro de Mantenimiento.

**Ficha de Revisión de EXTINTORES
PORTATILES**

Extintor nº		Agente extintor		Peso	
Ubicación					
Fecha revisión	/	/	Fecha Industria	/	/

ELEMENTOS DE COMPROBACIÓN EXTINTORES

¿Es fácilmente visible el extintor o su señal desde una distancia de 15 metros?	SI	NO
¿Están todos los elementos del extintor a una altura inferior a 1,70 metros?	SI	NO
¿El extintor es accesible sin dificultad?	SI	NO
¿Está en buen estado la etiqueta de características?	SI	NO
¿Está intacto el precinto?	SI	NO
¿Existen tarjetas con indicación de las fechas de las revisiones efectuadas?	SI	NO
¿Está la placa de industria convenientemente remachada de modo que asegure su inamovilidad?	SI	NO
¿La fecha de la última revisión es inferior a 1 año?	SI	NO
¿La fecha del último pase de industria es inferior a 5 años?	SI	NO
¿El manómetro (excepto en CO2) marca la presión adecuada?	SI	NO
¿El extintor dispone de manguera? (si tiene mas de 3 Kg.)	SI	NO
¿El extintor cuenta con su señal correspondiente?	SI	NO

Todas las respuestas deben ser afirmativas. En este caso el Extintor estará correcto. Rellenar exclusivamente cuando alguna respuesta sea negativa y entregar la ficha al Responsable del Plan de Autoprotección.

Fecha de la revisión	Realizada por:

**Ficha de Revisión de
BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS**

BIE nº		Presión manómetro	
Ubicación			
Fecha revisión	/ /	Fecha Industria	/ /

ELEMENTOS DE COMPROBACIÓN BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

¿Está despejada la zona que rodea la BIE?	SI	NO
¿Existen tarjetas con indicación de las fechas de las revisiones efectuadas?	SI	NO
¿La fecha de la última revisión es inferior a 1 año?	SI	NO
¿La fecha del último pase de industria de la manguera es inferior a 5 años?	SI	NO
¿La presión indicada en el manómetro se sitúa entre 2 y 5 bares?	SI	NO
¿La lanza abre y cierra con facilidad?	SI	NO
¿La llave de cierre-apertura se encuentra en buenas condiciones de uso?	SI	NO
¿La BIE cuenta con su señal correspondiente?	SI	NO

Todas las respuestas deben ser afirmativas. En este caso, la Boca de Incendio Equipada estará correcta. Rellenar exclusivamente cuando alguna respuesta sea negativa y entregar la ficha al Responsable del Plan de Autoprotección.

Fecha de la revisión	Realizada por:

**Ficha de Revisión de
OTROS MEDIOS PARA LA EMERGENCIA**

Elemento	Incidencia
Megafonía.	
Comunicaciones.	
Señalización de Vías de Evacuación.	
Señalización de Medios de Protección contra incendios.	
Iluminación de emergencia.	
Apertura automática y manual de puertas.	
Instalaciones eléctricas.	
Accesos peatonales.	
Acceso de vehículos.	
Vallados.	
Otros...	
Otros...	

Fecha de la revisión	Realizada por:

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 6

Plan de actuación ante emergencias.

- 6.1 Identificación y clasificación de las emergencias.
- 6.2 Procedimientos de actuación ante emergencias.
 - a) Detección y Alerta.
 - b) Mecanismos de Alarma.
 - b.1) Identificación de la persona que dará los avisos.
 - b.2) Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.
 - c) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.
 - d) Evacuación y/o Confinamiento.
 - e) Prestación de las Primeras Ayudas.
 - f) Modos de recepción de las Ayudas externas.
- 6.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.
- 6.4 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

6.1 IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.

Calificamos como emergencia toda situación de accidente que por su magnitud requiere de medios especiales, humanos y materiales, para su resolución. En este sentido y atendiendo a los riesgos citados anteriormente, consideramos posibles emergencias:

En función del tipo de riesgo:

La identificación de las emergencias en función del tipo de riesgo, se han descrito en el punto 3.2 de este documento junto con su evaluación.

En función de la gravedad:

Conato:

Incendios localizados y que se encuentran en zonas sin riesgo de propagación y sin presencia de personas heridas o intoxicadas.

Detecciones no confirmadas o no valoradas.

Caída de elementos no estructurales (placas yeso del techo, etc.) con daños muy limitados y de baja peligrosidad para los usuarios y personal.

Cualquier otra situación de riesgo que no afecte de manera importante al funcionamiento normal del local.

Emergencia Parcial:

Incendios confirmados en el interior del local que se limiten a una zona o dependencia, pero tengan posibilidad de propagación.

Derrumbamiento parcial de elementos de sectorización. Incendios confirmados en dependencias con presencia de público. Situación de CONATO que afecte a zonas delicadas del local.

Cualquier otra situación de riesgo que afecte al desarrollo normal de la actividad del local.

Emergencia General:

Incendios cuya virulencia haga imposible el control por los medios disponibles en el local.

Daño estructural importante como consecuencia de una explosión en una zona técnica o una colisión externa (Vehículo, etc.)

Amenaza de bomba confirmada.

Cualquier otra situación de riesgo que afecte a gran parte de las instalaciones.

En función de la ocupación y medios humanos:

En la actividad actual, ni el Edificio, ni el entorno, generan riesgos de rango colectivo que requiera de equipos específicos de intervención, sino más bien se identifica, según el análisis de riesgos, como actividad de pública concurrencia y se propone la unificación de todos estos Medios Humanos en un solo Equipo de Intervención.

Siempre deberemos entender que esta figura no compromete a ningún trabajador a exponerse al riesgo en exceso, sino a colaborar en los primeros momentos de una Alerta ó Emergencia en acciones sencillas y básicas, que se describirán más adelante en este mismo Plan.

Por ello clasificaremos un supuesto en función de la ocupación del Edificio.

Supuesto 1: CON OCUPACION

De lunes a domingo, en la recepción, se dispone de un trabajador, con comunicación directa con el Director del PAE.

Supuesto 2: SIN OCUPACION

Fuera del horario laboral, de lunes a domingo.

6.2	PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS.
------------	--

a) DETECCIÓN Y ALERTA.

Las situaciones existentes en relación a la presencia de recursos humanos en el Centro, son las siguientes:

SITUACION 1: CENTRO ABIERTO AL PÚBLICO.
Dentro de horario de apertura al público de Lunes a Domingo, el edificio cuenta como mínimo, con la presencia de un conserje, un monitor y una persona de limpieza. Ocasionalmente podría haber personal de mantenimiento.
SITUACION 2: CENTRO CERRADO AL PÚBLICO.
No se cuenta con personal en el edificio.

Detección:

Supuesto 1:

La detección de un incidente por parte de cualquier persona existente en el Centro, será comunicada al Conserje, utilizando para ello, los pulsadores manuales de alarma, o bien a viva voz si la urgencia así lo requiere.

Supuesto 1 y 2:

Para la detección automática de incendios en el edificio, existen medios electrónicos distribuidos en todas las plantas y conectados a la Central de Incendios ubicada en la recepción junto al acceso Principal.

Alerta:

Cuando se produzcan situaciones que precisen tomar precauciones específicas debido a una probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente, se transmitirá la alerta a todos los ocupantes que pudieran ser afectados mediante mensajes por megafonía o “a viva voz”.

b) MECANISMOS DE ALARMA.**ALARMA INTERIOR:**

- La situación de alarma será transmitida a los todos los ocupantes del Centro, mediante mensajes por megafonía o “a viva voz” si la situación lo requiere.
- El Centro, dispone de un sistema de comunicación de alarma acústica (sirenas), el cual, está conectado a la detección automática de incendios y al sistema manual de transmisión de alarma (pulsadores) a través de la Central de Alarma de Incendios. Este sistema de alarma será el que informe a los miembros del Equipo de Intervención que existe la posibilidad de estar en situación de Emergencia, lo cual implica realizar una serie de actuaciones.

ALARMA AL EXTERIOR:Supuesto 1:

- El aviso a los Servicios de Emergencia Externa por parte del Centro, será vía telefónica, llamando al 112 a través de los teléfonos fijos del Centro o los teléfonos móviles de sus ocupantes.

Supuesto 2:

- Existe una sirena de alarma, en la parte exterior de la fachada principal del edificio, que se activa al mismo tiempo que lo hace la alarma interior. De esta forma las personas que pudieran estar en las inmediaciones, podrían dar el aviso.

b.1) Identificación de la persona que dará los avisos.

Cuando sea necesario transmitir una alerta o alarma a los ocupantes del Centro, será el Director del Plan de Actuación en Emergencia quien lo realice.

b.2) Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.

El contacto exterior será siempre el **Centro de Coordinación Municipal CECOPAL**, del Ayuntamiento de Galdakao.

c) MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA.

En la actividad actual, ni el Edificio, ni el entorno, generan riesgos de rango colectivo que requiera de equipos específicos de intervención, sino más bien se identifica, según el análisis de riesgos, como actividad de pública concurrencia y se propone la unificación de todos estos Medios Humanos en un solo Equipo de Intervención formado por todos los trabajadores del Centro.

Siempre deberemos entender que esta figura no compromete a ningún trabajador a exponerse al riesgo en exceso, sino a colaborar en los primeros momentos de una Alerta ó Emergencia en acciones sencillas y básicas, que se describirán más adelante en este mismo Plan.

Ante cualquier Emergencia se seguirán las normas generales y los procedimientos específicos indicados en las fichas que a continuación se detallan.

NORMAS GENERALES

- No perder el tiempo, la actuación debe ser pronta y eficaz.
- Actuar con serenidad y sin correr riesgos inútiles.
- Actuar primero, con criterios de protección a las personas, y después a los bienes y al medioambiente.
- Proceder a la evacuación de las personas, si fuese necesario.
- Avisar al Director del Plan de Actuación en Emergencia y al Personal de Seguridad.
- En caso de necesidad, avisar a los Servicios Externos Pertinentes.
- En cualquier caso y una vez declarada la emergencia, el Director del Plan de Actuación en Emergencias evaluará y confirmará la finalización de la misma.
- Comprobación de una Emergencia por fuego.
 - La comprobación de una Emergencia por fuego, en la medida de lo posible, no debe de ser realizada por una sola persona, sino que debe de hacer mínimo en pareja.
 - Si se localiza la Emergencia tras una puerta cerrada, el primer paso será tocar la puerta con el dorso de la mano. Si está caliente, no se abrirá la puerta, mientras que, si está fría, se abrirá con cuidado y comprobaremos el alcance.
 - Se debe de llevar o tener cerca un extintor en la zona afectada.
 - No debe de quedarse en la zona afectada una sola persona.
 - Si para controlar la situación debes usar un extintor, recuerda que todos los extintores no son adecuados para cualquier clase de fuegos.
- Como usar un extintor.
 - Colocarse a una distancia mínima de seguridad con respecto al fuego de 2 metros.

- Tirar de la anilla de seguridad ubicada en las manetas.
- Apuntar con la boquilla o bocacha del extintor hacia la base del fuego.
- Si el extintor es de CO₂ agarrar la bocacha de su empuñadura para evitar congelaciones en la mano. El CO₂ sale a bajas temperaturas.
- Activar la maneta superior hacia abajo para descargar el agente extintor.
- Cubrir toda la superficie de llama con el agente extintor.
- Cuando vayas a usar un extintor, ten siempre una salida o vía de evacuación a tu espalda.



- Como evacuar en presencia de humo.
 - Ten en cuenta que el humo tiende a ir hacia arriba, pero eso no significa que el aire de la zona inferior sea 100 % inocuo.
 - Si observas humo en tu ruta de evacuación, usa una ruta alternativa para salir.
 - Si en la evacuación has de atravesar una zona con humo, procura ir lo más agachado/a posible con la nariz y la boca tapada con un paño a poder ser húmedo.
 - Si en la evacuación has de atravesar una zona cercana al fuego, protégete cubriéndote la cabeza y cuerpo en la medida de lo posible.

- Si tienes que atravesar una puerta para poder salir, tócala con el dorso de la mano antes de abrirla. Si notas que está caliente, busca otra ruta de salida.
- Si el humo, calor o las llamas bloquean la ruta de salida, quédate en la zona más segura posible, cierra la puerta, envía señales de auxilio desde una ventana usando un pañuelo o similar y, si tienes un teléfono, llama al 112 indicando tu ubicación.
- Siempre que se active una señal de alarma desde la Central de Incendios:
 - Identificar el origen de la alarma indicada en el display de la Central de Incendios.
 - Silenciar el zumbador interno de la Central de Incendios y la señal acústica del local.
 - Coger la llave especial que permite rearmar los pulsadores manuales de alarma y llevarla a la comprobación. Esto posibilita el poder rearmar el pulsador y poder silenciar la sirena óptico acústica de alarma, tanto en una situación de falsa alarma como en una situación real de alarma, pudiéndose en este último caso, percibirse con claridad el mensaje de evacuación amplificado de voz.
 - Comprobar si la alarma es real. En Situación 1, lo hará el D.P.A.E con algún miembro del Equipo de Intervención, mientras que en Situación 2 lo hará el D.P.A.E con algún miembro del Personal de Seguridad.
 - Si la emergencia es real, actuar según las normas generales y los procedimientos específicos indicados en las fichas que a continuación se detallan.
 - Si la situación lo requiere, solicitar ayuda al resto de personas integrantes del Equipo de Intervención.
 - Si la Emergencia se controla, el Director del Plan de Actuación en Emergencia, declarará el fin de la misma. Si por el contrario no se controla, ordenará la evacuación parcial o total del local.
 - Si tras haber sonado las sirenas óptico acústicas conectadas a la central de alarmas, se comprueba que es una falsa alarma, se deberá de avisar a los usuarios del local mediante mensaje de megafonía, indicando que se ha producido una falsa alarma. Posteriormente reseteará la central.

FICHAS PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

Las fichas de actuación ante emergencias, tienen por objetivo dar respuesta inmediata y eficaz ante la aparición de un siniestro o ante una situación de emergencia, procurando un rápido control y reduciendo sus consecuencias al mínimo posible.

En este apartado, se detallan los procedimientos de actuación para hacer frente a una situación de emergencia, según las instalaciones y los riesgos identificados en capítulos anteriores de este Plan de Autoprotección, los cuales se listan a continuación.

En estas fichas se indican las instrucciones que debe realizar cualquier trabajador del centro para actuar frente a las posibles emergencias que puedan generar los riesgos específicos por edificación o instalación.

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	TODO EL EDIFICIO	Nº 1
UBICACION	El edificio linda por el sur y oeste con patio del colegio público Meatzeta. El entorno del Edificio es totalmente urbano y se accede a él por el camino de Meatzeta en el término municipal de Galdakao (Usansolo).	
CARACTERISTICAS	Edificio de pública concurrencia donde existen las siguientes instalaciones deportivas: <ul style="list-style-type: none"> • Frontón cubierto. • Piscina cubierta. • Cancha polideportiva cubierta. 	
RIESGOS	FALLO ESTRUCTURAL	
	Se realizará por parte del Director del Plan de Actuación en la Emergencias, una comunicación de la situación actual de la estructura al área técnica del Ayuntamiento de Galdakao, para que estudie el alcance y se corrija la situación lo antes posible.	
	FUERTES VIENTOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Mantener contacto y actualizar la información con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología de Gobierno Vasco. • Establecer situaciones de alerta adecuadas a la previsión meteorológica recibida. • Vigilar posibles desprendimientos de los elementos de fachada y cubierta. • En caso de posibles desprendimientos en el interior del edificio, coordinar la suspensión de las actividades deportivas en determinadas zonas de riesgo con el Director del PAE, así como acordonar y balizar dichas zonas. • Iniciar las reparaciones pertinentes cuando la situación lo permita 		

	LLUVIAS TORRENCIALES E INUNDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener contacto y actualizar la información con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología de Gobierno Vasco. • Establecer situaciones de alerta adecuadas a la previsión meteorológica recibida. • El Director del PAE, deberá de estar informado y establecer las actuaciones necesarias en cada momento. • En caso necesario, evacuar el edificio, previa autorización del Director del PAE. • Al finalizar la emergencia, investigar las causas y evaluar los procedimientos de actuación. • Iniciar las reparaciones pertinentes cuando la situación lo permita.
	CAÍDAS DE RAYOS
	<p>En caso que la caída de rayos genere una emergencia, actuar según los procedimientos indicados en las fichas detalladas en el punto 6.2.3. de este Plan de Autoprotección.</p>
	INCENDIO
	<p>CONATO DE INCEDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hacer uso de los extintores que se encuentren a su disposición. • Avisar al Centro de Control, una vez solucionado. <p>INCENDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avisar al Centro de Control indicando la ubicación. • Hacer uso de los extintores que se encuentren a su disposición. • Si con extintores no se consigue apagar, utilizar las BIEs siempre que no haya equipos conectados a corriente eléctrica. • Si el incendio es incontrolable, evacuar la zona dejando las puertas y ventanas cerradas en la medida de lo posible, para evitar que se propague el humo, el calor, las llamas y los gases tóxicos. • Evacuar el edificio si es necesario, previa autorización del Director del PAE.
	CRISIS MÉDICA AGUDA
	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los monitores con formación en salvamento acuático y primeros auxilios, atenderá en primera instancia al herido, permaneciendo a su lado hasta la llegada del servicio sanitario externo. • Se informará de lo sucedido al Director del PAE y este, avisará a los familiares de los hechos, estado del herido y a que centro hospitalito ha sido trasladado.

LEGIONELA
<p>En el Plan de Autocontrol de las instalaciones de UNKINA se especificarán las acciones correctoras que se van a adoptar cuando la vigilancia indique que un determinado punto de control ha sobrepasado los límites críticos establecidos. También se concretará la persona que decide y ejecuta las acciones correctoras y el grado de autoridad con que cuenta.</p> <p>Actualmente la empresa PARASITEC es la en cargada de proponer las acciones correctoras.</p> <p>En el diseño de las acciones correctoras deberemos pensar en alternativas sencillas y rápidas que den respuesta a las siguientes cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo corregir rápidamente la desviación presentada? Se recogerán acciones como por ejemplo: repetir la limpieza, purga de la red, elevar la temperatura del agua, reajustar el clorador, etc. - ¿Qué hacer con el agua? Se indicará qué se hace con el agua producida durante el tiempo que ha superado el límite crítico. Por ejemplo: eliminarla (vaciar el circuito de refrigeración), prohibir su utilización, tratarla (rectorar el agua), etc. - ¿Cómo evitar que vuelva a suceder? En este caso se recogerán los cambios en el diseño de las instalaciones y/o procesos. Por ejemplo: aislamiento térmico de una parte de las cañerías, instalación de un clorador, arreglo de una bomba, etc. Se incluirán también las actividades de formación de los trabajadores que eviten prácticas de manipulación incorrectas y los reajustes de los diferentes planes de limpieza, mantenimiento, etc.

INSTALACION PROCESO QUE AFECTA A...	SALA DE CALDERAS	Nº 2
UBICACION	Planta Baja. Zona de instalaciones.	
CARACTERISTICAS	Superficie:	40 m ² .
	Combustible:	Gas natural.
	Ubicación corte de suministro:	Ubicado en la sala de calderas. Se accede desde el pasillo de vestuarios de piscina al pasillo de instalaciones. Tras la puerta de la izquierda, el corte de suministro se ubica a mano izquierda.
	Pulsador parada de emergencia:	Ubicado en el pasillo de instalaciones desde donde se accede tanto a la sala de calderas como a la sala depuradora y climatización. Enfrente, según se entra al pasillo desde la zona de vestuarios de piscina.
RIESGO	INCENDIO Y EXPLOSIÓN CONATO DE INCEDIO <ul style="list-style-type: none"> • Hacer uso de los extintores que se encuentren a su disposición. • Avisar al Centro de Control, una vez solucionado. INCENDIO <ul style="list-style-type: none"> • Activar el pulsador de parada de emergencia que actúa sobre las calderas. • Cerrar la llave de corte principal de gas natural, situada en el interior de la sala de calderas. • Si la detección no ha sido automática, avisar al Centro de Control indicando la ubicación. • Hacer uso de los extintores que se encuentren a su disposición. • Si con extintores no se consigue apagar, utilizar las BIEs siempre que no haya equipos conectados a corriente eléctrica. • Si el incendio es incontrolable, evacuar la zona dejando las puertas y ventanas cerradas en la medida de lo posible, para evitar que se propague el humo, el calor, las llamas y los gases tóxicos. • Evacuar el edificio si es necesario, previa autorización del Director del PAE. EXPLOSIÓN <ul style="list-style-type: none"> • Avisar al Centro de Control. • Avisar a SOS DEIAK (112). • Evacuar la zona y establecer un perímetro de seguridad. • Restringir el paso del área afectada de personas y vehículos ajenos a la actuación en la Emergencia. 	

	<p>FUGA</p>
	<p>GAS NATURAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Activar el pulsador de parada de emergencia que actúa sobre las calderas. • Cerrar la llave de corte principal de gas natural, situada en el interior de la sala de calderas. • Avisar al Centro de Control. • Si la magnitud de la fuga es grande y sospechamos de la existencia de bolsas de gas en el interior de la sala: <ul style="list-style-type: none"> • Se balizará la zona de la vía pública cercana a la salida de emergencia de la sala de calderas. • Se impedirá el paso a la zona balizada y se vigilará para impedir cualquier acto que pueda generar una fuente de ignición, como por ejemplo fumar. • Se abrirá la puerta metálica que da a la vía pública para ventilar la sala hasta verificar la ausencia de bolsas de gas.

INSTALACION PROCESO QUE AFECTA A...	O ASCENSOR	Nº 3
UBICACION	A la derecha según se entra al ascensor por la Planta Baja.	
CARACTERISTICAS	Cuarto de máquinas con acceso restringido al público con una superficie de 10m ² .	
RIESGO	<div style="background-color: #e0ffe0; padding: 5px;">ATRAPAMIENTO EN CABINA DE ASCESOR</div> <ul style="list-style-type: none"> Avisar al mantenedor de la instalación. Se esperará la llegada del personal de la empresa mantenedora del ascensor, para que realicen la maniobra de rescate de forma segura. Se acompañará y tranquilizarán a las personas atrapadas hasta que finalice la situación. 	

<p>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>SALA DEPURADORA Y CLIMATIZACIÓN</p>	<p>Nº 4</p>
<p>UBICACION</p>	<p>Zona de instalaciones en Planta Baja. Se puede acceder desde la fachada principal a través de una puerta de sectorización que da paso previo a la sala de calderas, cruzando la puertahacia el pasillo de instalaciones y al final de este, se encuentra la puerta que da paso a la depuradora. También, desde el interior, accediendo a través del pasillo de instalaciones por la puerta situada al final del pasillo de vestuarios de piscina.</p>	
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Cuarto de acceso restringido al público con una superficie de 46m². La depuradora comparte el espacio con las instalaciones de climatización. Para conseguir y mantener el agua del vaso con la calidad exigida por las autoridades competentes, existe un sistema de depuración que filtra y realiza un tratamiento de desinfección del agua para eliminar microorganismos e impedir el crecimiento de algas y bacterias.</p>	
<p>RIESGO</p>	<p>INCENDIO</p>	
	<p>CONATO DE INCEDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hacer uso de los extintores que se encuentren a su disposición. • Avisar al Centro de Control, una vez solucionado. <p>INCENDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avisar al Centro de Control indicando la ubicación. • Hacer uso de los extintores que se encuentren a su disposición. • Si con extintores no se consigue apagar, utilizar las BIEs siempre que no haya equipos conectados a corriente eléctrica. • Si el incendio es incontrolable, evacuar la zona dejando las puertas y ventanas cerradas en la medida de lo posible, para evitar que se propague el humo, el calor, las llamas y los gases tóxicos. • Evacuar el edificio si es necesario, previa autorización del Director del PAE. 	
	<p>FUGA</p>	
	<p>PRODUCTOS QUIMICOS: Líquidos para el tratamiento del agua.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Delimitar la zona de riesgo. • Identificar el o los productos fugados. • Recoger el producto fugado, adoptando las medidas de seguridad y medioambientales, indicadas en las fichas de seguridad de cada producto y utilizando los equipos de protección apropiados. • Dependiendo de la dimensión del elemento fugado o evolución del incidente, avisar a centro de control. 	

	ATMÓSFERAS NOCIVAS
	<ul style="list-style-type: none"> • Evacuar la zona afectada. • Avisar al Centro de Control. • Si la atmósfera nociva se extiende a otras zonas del edificio: <ul style="list-style-type: none"> ○ Trasladar a las personas a lugares seguros dentro del edificio o evacuarles hacia el exterior si fuera necesario. ○ Valorar poner en marcha el sistema de extracción de aire. • Si hubiese personas intoxicadas, avisar a SOS DEIAK (112).

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	SALA DE CONTROL DE PANELES SOLARES	Nº 5
UBICACION	En planta baja. Situada en la fachada posterior de la cancha polideportiva.	
CARACTERISTICAS	Cuarto de acceso restringido al público con una superficie de 12m ² . En esta sala, están colocados los acumuladores de agua caliente proveniente de los paneles solares, junto con la central que controla los parámetros de dicha instalación.	
RIESGO	INCENDIO	
	<p>CONATO DE INCEDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hacer uso de los extintores que se encuentren a su disposición. • Avisar al Centro de Control, una vez solucionado. <p>INCENDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avisar al Centro de Control indicando la ubicación. • Hacer uso de los extintores que se encuentren a su disposición. • Si con extintores no se consigue apagar, utilizar las BIEs siempre que no haya equipos conectados a corriente eléctrica. • Si el incendio es incontrolable, evacuar la zona dejando las puertas y ventanas cerradas en la medida de lo posible, para evitar que se propague el humo, el calor, las llamas y los gases tóxicos. • Evacuar el edificio si es necesario, previa autorización del Director del PAE. 	

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	FRONTÓN	Nº 6
UBICACION	Adosado al Polideportivo, colinda con: <ul style="list-style-type: none"> El pasillo de vestuarios de la cancha polideportiva por su derecha. El patio del Colegio Público Meatzeta por su izquierda y parte posterior. Vestuarios de piscina en el frontis. 	
CARACTERISTICAS	Con una superficie de 486m ² aproximados, es un recinto donde se practica el deporte de pelota vasca. Dispone de cancha y gradas con asientos para 108 espectadores. Cuenta con un sistema de calefacción de estufas de gas ubicadas sobre la zona de asientos.	
RIESGO	FUGA	
	GAS NATURAL: <ul style="list-style-type: none"> Si la fuga es anterior a la llave de corte manual situada en el frontón: <ul style="list-style-type: none"> Avisar al Centro de Control. Cerrar la llave de corte principal de gas natural, situada en el interior de la sala de calderas. Si por la razón que fuese, la operación de cierre de la llave se demorase en el tiempo, se debe informar al Colegio Publico Meatzeta de la conveniencia de suspenderlas actividades en el patio y confinarse en su edificio, hasta haber solucionado el problema. Se vigilará para impedir cualquier acto que pueda generar una fuente de ignición, como por ejemplo fumar. Si la fuga es posterior a la llave de corte manual situada en el frontón: <ul style="list-style-type: none"> Cerrar la llave de corte de gas natural situada en el frontón. Avisar al Centro de Control. Si no se puede afirmar que no existe riesgo alguno, ante la existencia de personas en el frontón, se las debe evacuar a zona segura, hasta que se pueda confirmar la ausencia de riesgo. Se vigilará para impedir cualquier acto que pueda generar una fuente de ignición, como por ejemplo fumar. 	
	EXPLOSIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> Avisar al Centro de Control. Avisar a SOS DEIAK (112). Si el suceso ocurre en horario escolar, avisar al Colegio Público Meatzeta para que evacue su edificio por la zona mas alejada dela explosión y se sitúen en zona segura, ante nuevas posibles explosiones. Evacuar el edificio y establecer un perímetro de seguridad. Restringir el paso del área afectada de personas y vehículos ajenos a la actuación en la Emergencia. Si es posible, cerrar la llave de corte principal de gas natural, situada en el interior de la sala de calderas. 		

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	PISCINA	Nº 7
UBICACION	<p>Está situada en la Planta Primera del edificio y colinda con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vestíbulo de acceso a la Planta Primera por la escalera principal del edificio, por su derecha. • El patio del Colegio Público Meatzeta por su izquierda y parte posterior. 	
CARACTERISTICAS	Es un recinto cerrado y climatizado donde se practica la natación de forma libre, así como cursillos programados con monitores. Para ello, se dispone de un solo vaso de dimensiones 16 x 9 metros de lámina de agua.	
RIESGO	<p style="background-color: #e0ffe0; padding: 2px;">MICROBIOLÓGICO</p> <p>En el Plan de Autocontrol de las instalaciones de UNKINA se especificarán las acciones correctoras que se van a adoptar cuando la vigilancia indique que un determinado punto de control ha sobrepasado los límites críticos establecidos. También se concretará la persona que decide y ejecuta las acciones correctoras y el grado de autoridad con que cuenta.</p> <p>Actualmente la empresa indicada en el ANEXO III es la en cargada de proponer las acciones correctoras.</p>	

d) EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO.

Evacuación.

La decisión de evacuar, la tomará el Director del Plan de Actuación en Emergencia y la trasladará a todos los miembros del Equipo de Intervención disponibles en el Centro.

Para trasladar la orden de evacuación a todos los ocupantes, el Director del Plan de Actuación en Emergencia lanzará repetidamente el mensaje de evacuación por megafonía, reforzándose con mensajes “a viva voz” por parte de los miembros del Equipo de Intervención presentes en el Centro.

La distribución de los miembros del Equipo de Intervención por el Centro para lanzar los mensajes “a viva voz”, se realizará según convenga en el momento.

Una vez dada la orden de evacuar del edificio, los usuarios, acompañados del personal laboral, evacuarán el mismo, dirigiéndose a los siguientes Puntos de Reunión dependiendo del lugar donde se encuentren en ese momento.

Punto de Reunión	Ubicación
PR 1	Esquina formada por Meatzeta Bidea con el Colegio Meatzeta.
PR 2	Ubicado en la zona ajardinada de la parte trasera del edificio, junto al edificio del colegio público Meatzeta.

Se impedirá la entrada de personas nuevamente al Edificio y se controlará el acceso para los Servicios Exteriores de Emergencia.

El mensaje por megafonía, será:

REPETIR 2 VECES	“SE HA PRODUCIDO UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA. POR FAVOR, SALGAN DEL EDIFICIO POR LA VÍA DE EVACUACIÓN MÁS PRÓXIMA. GRACIAS”	Mensaje principal
	.../... NO UTILICEN LA ESCALERA ... LA SALIDA ...	Mensajes complementarios
	.../... DIRIJANSE HACIA EL PUNTO DE REUNIÓN SITUADO EN...	

En el momento del aviso y si ello fuese necesario, se comunicarán aquellas instrucciones complementarias que se requieran como:

- Zonas específicas a evacuar,
- Cambios en la ubicación del Punto de Reunión,
- Inutilización de vías de evacuación, incluyendo escaleras, puertas, etc.

Confinamiento.

En el caso que sea necesario el confinamiento por problemas en el exterior del Edificio, será el Centro de Control en coordinación con el Director del Plan de Actuación en Emergencia, quienes organizarán la situación.

La solicitud y participación de Servicios Exteriores de Emergencia, si fueran necesarios, será solicitada y coordinada por el Director del Plan de Actuación en Emergencia.

La clave de la situación de confinamiento por problemas en el exterior, es generar la confianza suficiente en el público para evitar reacciones adversas. Los mensajes deberán ser emitidos con claridad y tranquilidad.

INFORMAR cada 5 minutos	¡¡ ATENCION, POR FAVOR... ATENCION !!POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, EL EDIFICIO DEBE CONFINARSE. CIERREN TODAS LAS PUERTAS Y VENTANAS DEL EXTERIOR, Y PERMANEZCAN EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO HASTA NUEVO AVISO. GRACIAS	Mensaje principal
	INFORMAN DESDE SOS-DEIAK QUE ...	Mensajes complementarios

e) PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS.

La prestación de las primeras ayudas sanitarias correrá a cargo de los monitores o el conserje que deberán tener conocimientos básicos en primeros auxilios:

- Conocer la cadena de supervivencia.
- Procedimiento P.A.S.
- Saber valorar la consciencia.
- Liberar vías respiratorias.
- Iniciar RCP de forma inmediata.
- Aplicar presión manual sobre una fuerte hemorragia.
- No mover al paciente salvo en zonas de exposición a mayor riesgo.
- Etc.

Si la situación lo requiere, se avisará al Director del PAE a través del Centro de Control para coordinar el traslado del herido y comunicar el incidente a sus familiares.

f) MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS.

La recepción de las ayudas externas la realizará el Director del PAE o persona delegada y no estando éstos, la persona con mayor grado de responsabilidad en el Edificio.

Para ello se dirigirá al Centro de Control, punto de encuentro con los Servicios Exteriores de Emergencia, donde informará a los mismos de la evolución de la emergencia.

6.3 IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS.

Básicamente, y ante cualquier emergencia considerada no calamitosa o **emergencia menor** (conato de incendio, primeros auxilios y/o evacuación de emergencia), la atención en primera instancia se realizará por cualquier empleado que, en cumplimiento del Art.20 de la LPRL, deberá recibir la formación para este tipo de situaciones:

PERSONAL LABORAL:

- Aplicar Primeros Auxilios básicos de urgencia.
- Actuar en caso de incendio con los medios básicos extinción de su alcance (extintores y BIEs).
- Colaborar cuando las circunstancias lo requieran, en la evacuación de emergencia, ayudando al transporte de heridos, discapacitados, etc.
- Apoyar y colaborar en aquellas situaciones de emergencia que, por causas naturales, accidentes medioambientales o de cualquier otro tipo y en general cuantas estén relacionadas con las actividades del Edificio y los responsables del mismo entiendan que son de total necesidad para la seguridad de las personas.

Además, el personal con funciones específicas de seguridad, cumplirá con las siguientes funciones:

RESPONSABLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN:

- Incentivar la labor de los integrantes del Equipo de Intervención, de acuerdo con la dedicación a estas tareas y las responsabilidades asumidas.
- Aprobar el presupuesto anual del Servicio de Seguridad presentado por el Jefe del mismo.
- Será el portavoz, ante la Dirección de la Entidad, por una parte y ante la Administración Pública por otra, como responsable de la Seguridad de forma permanente, exponiendo los problemas graves que puedan presentarse y gestionando las posibles soluciones a los mismos.

DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA:

- Será el responsable directo de la Seguridad de las instalaciones en el momento de activarse el Plan de Actuación.
- Estará informado continuamente por los responsables de mantenimiento, del estado y funcionamiento de todas las instalaciones, equipos y sistemas de seguridad.
- Tendrá informado al Responsable del Plan de Autoprotección, de cuantas anomalías y necesidades se observen en el mismo, para lo cual contará con un registro o fichero en el que se reflejen todas aquellas que, bien sistemáticamente o de forma puntual, se observen en los sistemas de seguridad y/o instalaciones de la entidad, así como los usos y actividades autorizados.
- En caso de siniestro, dirigirá las actuaciones del equipo de Intervención, dando orden de mantener, en caso de evacuación, las puertas de salida al exterior abiertas y sin obstáculos.
- Será el encargado de ordenar la evacuación, llegado el momento, y la recepción de las ayudas externas.
- Coordinar con la Ayuda Externa Sanitaria la evacuación de personas heridas o impedidas.
- Presentará todo el apoyo posible a las actuaciones de los Servicios Exteriores de Intervención.
- Será encargado de la transmisión de la finalización de la situación de Emergencia.

PERSONAL DE MANTENIMIENTO:

- Conocer la ubicación de las llaves de apertura de las instalaciones y los interruptores generales de corte de suministro energético.
- Comprobar estado de funcionamiento y mantenimiento de todas las instalaciones, equipos y sistemas de Seguridad del Edificio.
- Vigilar y controlar las instalaciones, con particular atención a aquellas cuyo funcionamiento o uso conlleve riesgo potencial.

PERSONAL DE CONSERJERIA:

- Vigilancia y control de accesos del edificio.
- Conocerá el manejo de las llaves de apertura de las instalaciones y los interruptores generales de corte de suministro energético.
- Controlar durante la jornada de trabajo que los usuarios hacen un correcto uso de las instalaciones y del mobiliario, evitando los actos vandálicos.
- Cuando las circunstancias así lo requieran, comprobar, valorar y actuar sobre las alarmas que se detecten.
- Informar al Director del Plan de Actuación en Emergencia.
- Si así le fuese requerido por el Director del PAE, activará la alarma general.
- Colaborar, cuando las circunstancias lo requieran, ayudando al transporte de heridos, accesos de ambulancias, etc.

6.4	RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS.
------------	---

Será el Director del Plan de Actuación en Emergencia quien pondrá en marcha el Plan de Actuación ante Emergencias.

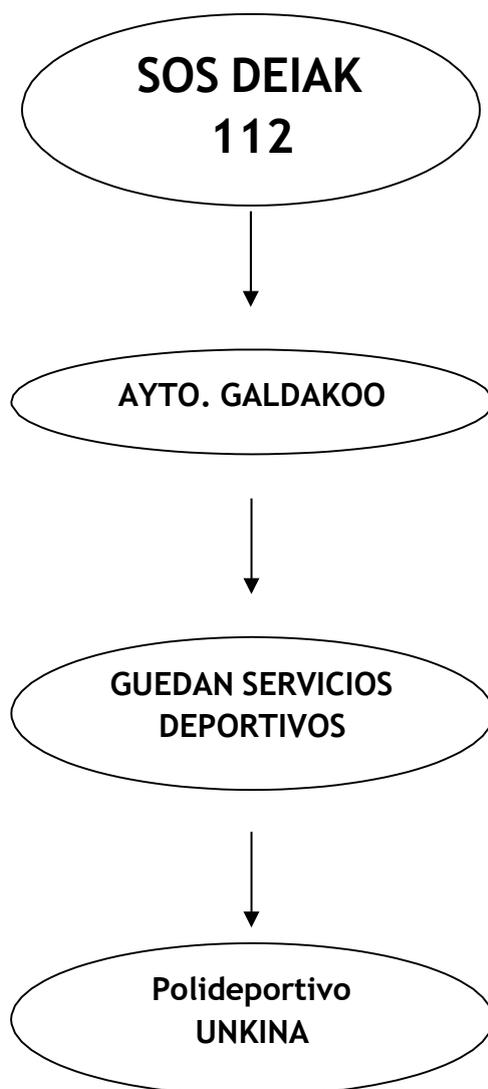
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
CAPITULO 7

Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior.

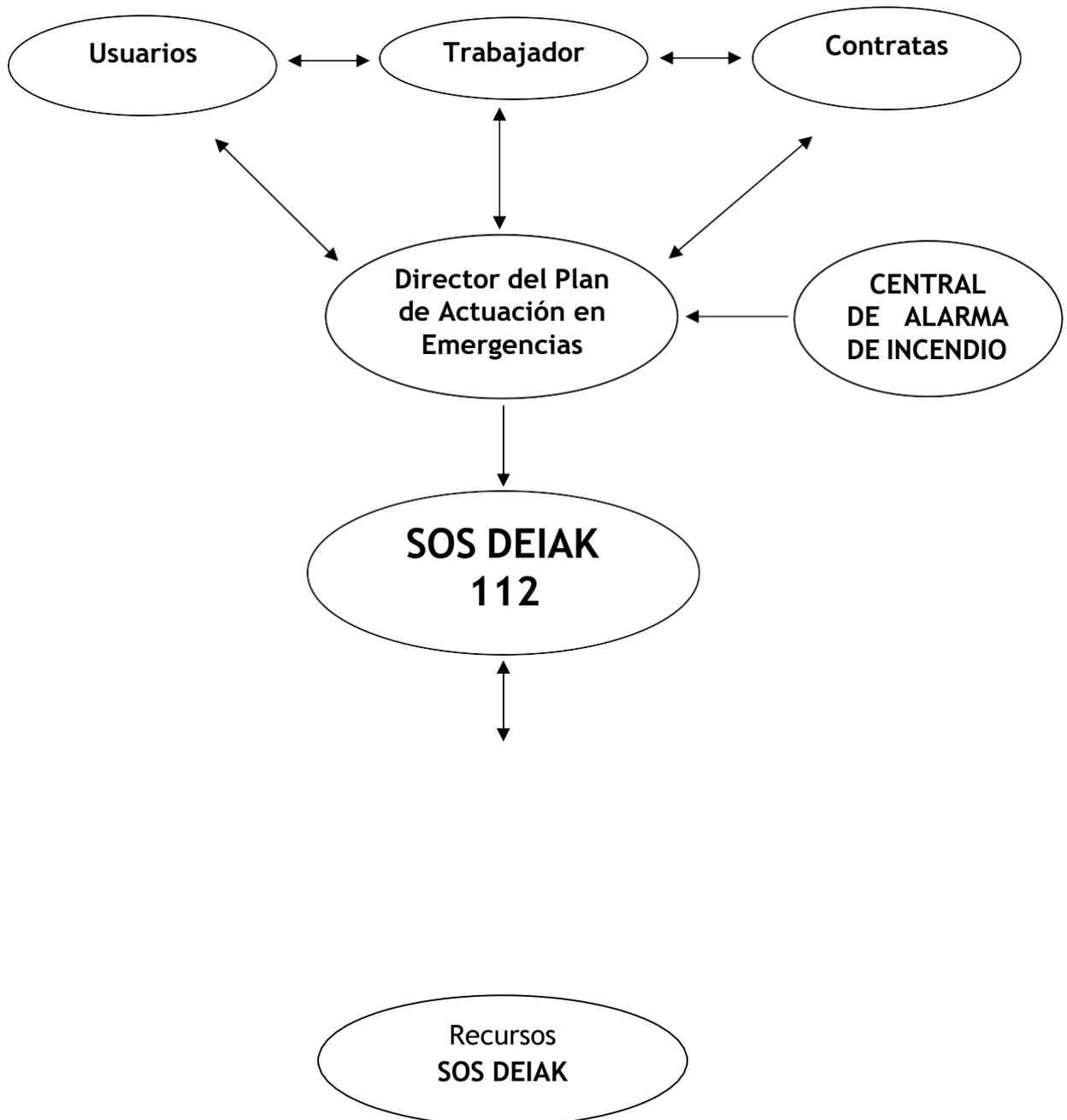
- 7.1 Protocolos de notificación de la emergencia.
- 7.2 Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre.
- 7.3 Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los Planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

7.1 PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA**ALERTA METEOROLOGICA**

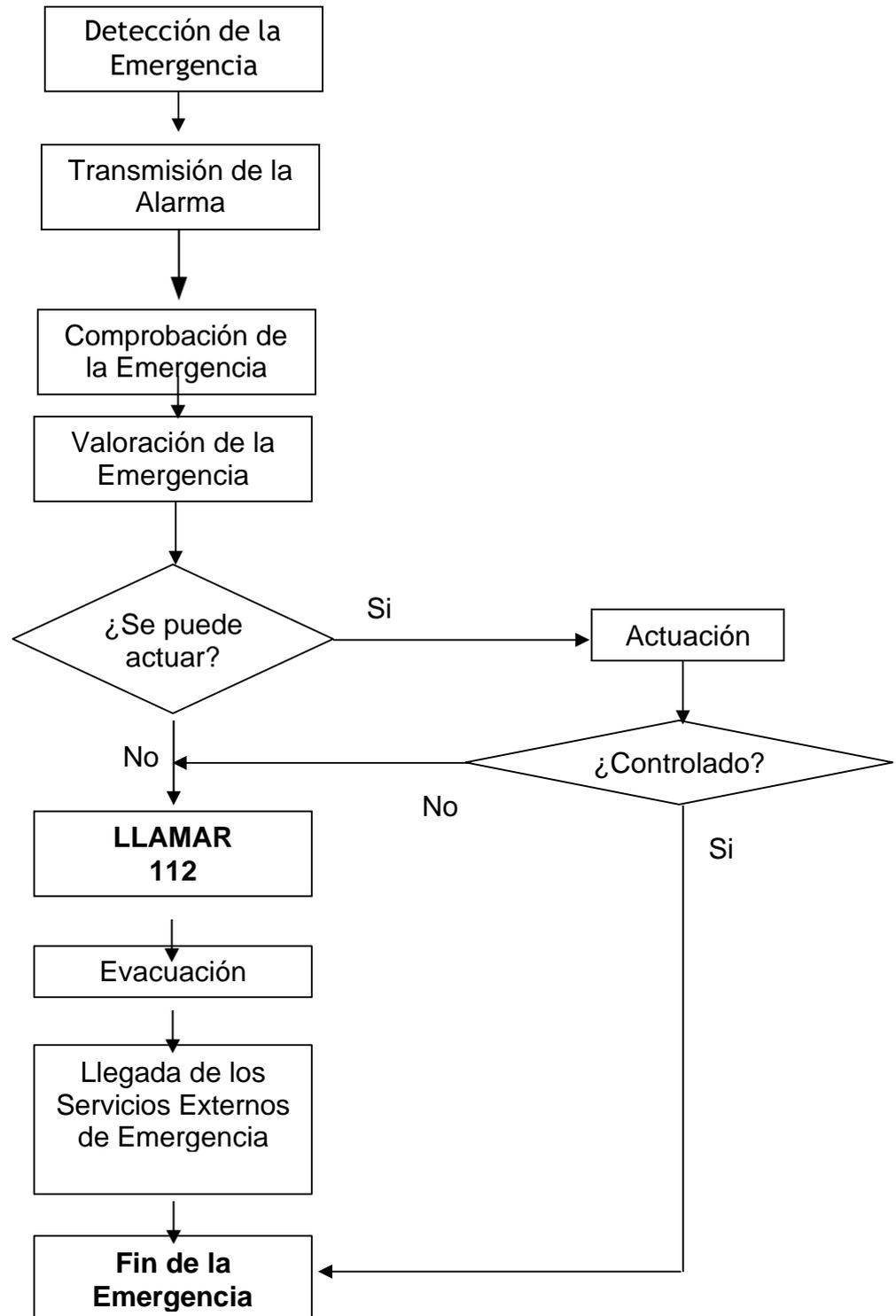
SOS DEIAK, informa vía e-mail al Ayuntamiento de Galdakao, de las posibles alertas meteorológicas y este a su vez, informa de forma inmediata a la empresa que gestiona las instalaciones deportivas, que, a su vez, informa al POLIDEPORTIVO UNKINA, de los posibles riesgos meteorológicos que pueden afectar al Edificio.



TRANSMISIÓN DE LA ALARMA.



ACTUACIÓN



7.2	COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL EXTERIOR.
------------	---

La necesaria coordinación entre el Plan de Autoprotección del Edificio y el Plan Municipal de Protección Civil se debe materializar en diversas acciones periódicas que mantengan operativos ambos planes, basándose en procedimientos de comprobación de:

- Nombre de personas responsables del Plan.
- Medios de localización de dichas personas.
- Comunicaciones entre el POLIDEPORTIVO UNKINA y el Ayuntamiento de Galdakao y el Centro de Coordinación de Emergencias SOS-DEIAK.
- Accesibilidad al Edificio, gestión del tráfico y aparcamiento de la zona.
- Instalación cercana o en el mismo Edificio de infraestructuras que pudieran alterar el riesgo del mismo.

La información básica del Plan de Autoprotección, contenida en el Art. 20 del Decreto 277/2010 – Datos objeto de Registro, estará a disposición de los Servicios de Emergencia que lo soliciten.

7.3	FORMAS DE COLABORACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL.
------------	---

Estos son algunos de los procedimientos que se deben instaurar, en aras a una mejor colaboración y fluidez en la información con el sistema público de protección civil:

- El Centro de Coordinación Operativa Municipal del Ayuntamiento de Galdakao, dispondrá del directorio de teléfonos para contactar de forma inmediata con el Centro.
- La Policía Local, colaborará en la vigilancia del aparcamiento y tráfico en las vías de acceso, tanto de salida como de entrada al Centro.
- En caso de emergencia, los Grupos de Intervención exterior dispondrán de la información relativa a la accesibilidad, zonas aptas para vehículos de emergencia e instalaciones del recinto.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 8

Implantación del Plan de Autoprotección.

- 8.1 Identificación del Responsable de la implantación del Plan.
- 8.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.
- 8.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.
- 8.4 Programa de información general para los usuarios.
- 8.5 Señalización y Normas para la actuación de visitantes.
- 8.6 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

8.1	IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN.
------------	--

El responsable de la implantación del Plan, será el Responsable del Plan de Autoprotección que se indica en el punto 1.3 de este Plan.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece lo siguiente:

"Art. 20 Medidas de emergencia

El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello el personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número, y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.

Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y la eficacia de las mismas."

8.2	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.
------------	---

La Formación del personal con participación activa en el Plan de Autoprotección, nos garantizará el perfecto conocimiento de este Plan por parte del mencionado personal.

Programa de Formación dirigido a:	Responsable del Plan de Autoprotección.
Duración:	A determinar por el Responsable del Plan.
Contenido:	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión del Plan de Autoprotección. Evaluación del riesgo, situación actual y medidas correctoras. • Conocimiento del Plan de Actuación en Emergencias. • La implantación y el mantenimiento de la eficacia del Plan. • Coordinación con el sistema público de protección civil.

Programa de Formación dirigido a:	Director del Plan de Actuación en Emergencia.
Duración:	A determinar por el Responsable del Plan.
Contenido:	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de las instalaciones de riesgo. • Riesgos detectados y vigilancia preventiva. • Procedimientos de intervención en caso de emergencia: <ul style="list-style-type: none"> ○ Incendio. ○ Explosión. ○ Fuga. ○ Derrame. • Como orientar la evacuación y/o confinamiento del Edificio. • Prácticas de extinción con fuego real. • Uso de medios de PCI del Edificio. • Coordinación con Servicios exteriores de emergencia.

<p>Programa de Formación dirigida:</p>	<p>Todos los trabajadores</p>
<p>Duración:</p>	<p>A determinar por el Responsable del Plan.</p>
<p>Contenido:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de las instalaciones de riesgo. • Riesgos detectados y vigilancia preventiva. • Procedimientos de intervención en caso de emergencia: <ul style="list-style-type: none"> ○ Incendio. ○ Explosión. ○ Fuga. ○ Derrame. • Como orientar la evacuación y/o confinamiento del Edificio. • Prácticas de extinción con fuego real. • Uso de medios de PCI del Edificio.

8.3	PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCION.
------------	--

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece lo siguiente:

"Art.19 Formación de los trabajadores

*1. En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar que **cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva**, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de ésta, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.*

La formación deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador, adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos y repetirse periódicamente, si fuera necesario.

2. La formación a que se refiere el apartado anterior deberá impartirse, siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo o, en su defecto, en otras horas pero con el descuento en aquélla del tiempo invertido en la misma. La formación se podrá impartir por la empresa mediante medios propios o concertándola con servicios ajenos, y su coste no recaerá en ningún caso sobre los trabajadores."

Objetivos:

- Promover la Prevención de Riesgos en el espacio habitual de trabajo, estimulando conductas positivas hacia su entorno y hacia las instalaciones.
- Profundizar en el conocimiento del Plan de Emergencia, comprendiendo su génesis, contenidos y tácticas operativas que le implican directamente.
- Ampliar el conocimiento de los Medios de Protección, de uso cotidiano y desplegados en su Empresa, confiando en su manejo y disposición en caso de emergencia.
- Capacitar para la actuación en caso de emergencia en materia de Primeros Auxilios, Manejo de Extintores y Evacuación de Emergencia, como integrantes de la organización del Plan de Emergencia Interior.

Por la configuración del personal laboral como Equipo de Intervención, todo trabajador deberá conocer el mecanismo de emergencia instaurado en su entidad, aceptando su rol preventivo en la vigilancia de aspectos básicos de su puesto de trabajo en su rol de actuación inmediata, en los primeros segundos de la emergencia.

Esto se consigue mediante un programa de formación básica, con módulos de mantenimiento anual en las siguientes materias:

Módulo 1	PLAN DE AUTOPROTECCION.
	Duración: A determinar por el Responsable del Plan.
	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción al Plan de Autoprotección • El riesgo en mí puesto de trabajo. • Propuestas de observación y vigilancia. • Señalización del riesgo. • Escenarios de emergencia: <ul style="list-style-type: none"> ○ Incendio. ○ Explosión. ○ Fuga. ○ Derrame. ○ Personas con lesiones graves. • Plan de Emergencia. Como actuar. <ul style="list-style-type: none"> • Como evacuar un edificio.

Módulo 2	ACTUACION EN CASO DE INCENDIO.
	Duración: A determinar por el Responsable del Plan.
	<ul style="list-style-type: none"> • Cómo funcionan los detectores de Incendios y Sistemas Automáticos de Extinción (Rociadores, etc....). • Como se transmite la alarma. • Fuegos CLASE A, CLASE B y CLASE C. • Como usar un extintor en el interior: <ul style="list-style-type: none"> ○ De Polvo ABC. ○ De CO 2. ○ De Agua. • Como usar una BIE: <ul style="list-style-type: none"> ○ De 25 mm. ○ De 45 mm.

Módulo 3	PRIMEROS AUXILIOS EN LA EMERGENCIA.
	Duración: A determinar por el Responsable del Plan.
	<ul style="list-style-type: none"> • Emergencias sanitarias: <ul style="list-style-type: none"> ○ Desde un simple mareo hasta la reanimación cardio-pulmonar. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Valoración de la consciencia. ▪ Protocolo y prácticas RCP. ○ Heridas y hemorragias. ○ Traumatismos y fracturas. ○ Quemaduras.

8.4 PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS.

La información a los usuarios/trabajadores debe ser entendida como una medida de protección imprescindible, tanto de carácter preventivo para evitar una situación de emergencia, como de medida de protección propiamente dicha cuando esta se produce.

La información a los usuarios es también un aspecto fundamental para lograr una actitud positiva y de colaboración de las personas implicadas en una situación de emergencia por lo que distinguimos tres tipos de información:

8.4.1 INFORMACION PREVENTIVA.

Su contenido se dirige fundamentalmente a divulgar las denominadas medidas de autoprotección y a dar a conocer los riesgos. Tiene como objetivo inculcar un comportamiento en los trabajadores que evite generar una emergencia, así como dar a conocer las actuaciones que se deben de llevar a cabo en caso de que se produzca. Se incluye la observación de las distintas plantas, así como los pasillos de tránsito.

Esta información se desarrolla en situación de normalidad y de forma continua y puede ser realizada por varias vías: recomendaciones dadas por los responsables de Riesgos Laborales, distribución de folletos informativos, carteles informativos, cuñas por megafonía, etc.

Se relacionan a continuación las medidas de autoprotección a divulgar a los usuarios/trabajadores:

- Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las maquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y en general cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.
- Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados.
- No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los lugares de trabajo.
- Informar de inmediato a su superior jerárquico directo, y al servicio de mantenimiento, acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y la salud delos trabajadores en el puesto de trabajo.
- Cooperar con la empresa para garantizar unas condiciones de trabajoque sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud delos trabajadores.

8.4.2 INFORMACION EN EMERGENCIA.

Información referente a facilitar en caso de emergencia o de posible emergencia, el aviso de alerta, de alarma y la información continuada.

Aviso de alerta
Dirigido a informar a los trabajadores y usuarios, de posibles situaciones de riesgo, que precisen tomar precauciones específicas debido a una probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente. Ante estos posibles sucesos, se transmitirá la alerta, comunicando la situación “a viva voz” o por megafonía.
Aviso de alarma
Se informará a las personas afectadas, mediante mensajes “a viva voz”, a través de una señal acústica o mediante megafonía, que existe una situación que requiere de una actuación concreta.

8.4.3. INFORMACION POST-EMERGENCIA

Información referente a la notificación del fin de la situación de emergencia y la vuelta a la normalidad, mediante mensaje a través de la megafonía.

También debemos atender el registro de los distintos indicadores de la intervención, que nos posibiliten el estudio posterior de la emergencia:

INVESTIGAR	Qué, como y por que ha sucedido.
LEGISLAR	Nuevas medidas preventivas. Nuevos procedimientos de actuación. Nuevos sistemas y equipos de protección.
EDUCAR-FORMAR	Al empleado, al proveedor, al visitante.

8.5 SEÑALIZACION Y NORMAS PARA LA ACTUACION DE VISITANTES.

A la entrada del Edificio, en el momento de identificación del visitante, se hará entrega de un tríptico con la siguiente información:

INFORMACIÓN PARA VISITANTES.

Plano General del Edificio con:

- Punto de Reunión en caso de emergencia.
- Salidas de Emergencia.
- Códigos de Alerta y Alarma.

Normas a contener:

- Instrucciones en caso de Emergencia.

Tendremos en cuenta las características de los ocupantes, la existencia de personal foráneo, donde asisten personas que no conocen el edificio y sus posibles vías de evacuación, en caso de una emergencia, puesto que ello dificulta la localización de salidas, de pasillos o vías que conducen a ellas.

El conjunto de estos factores, hace previsible, sin una buena señalización y un personal formado para dirigir la evacuación, consecuencias no deseables en caso de una evacuación de emergencia. Para ello se han colocado planos tipo “Usted esta aquí” que están distribuidos por todo el edificio y que podrán ayudar a los visitantes a encontrar una vía de evacuación hasta el exterior del Edificio.

En estos planos se detallan la distribución interior del Edificio, las vías de evacuación y la ubicación de los medios de protección contra incendios.

Se recomienda que estos planos se realicen sobre una superficie fotoluminiscente y deben ser fáciles de visualizar por todo el personal que los observe, claros, sencillos y con las consignas suficientes y concretas para una efectiva evacuación.

8.6	PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.
------------	---

Por el Ayuntamiento de Galdakao, se ha previsto de una partida del presupuesto anual para cubrir las necesidades de la adecuación de los medios materiales y recursos.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
CAPITULO 9

Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.

- 9.1 Programa de reciclaje de formación e información.
- 9.2 Programa de sustitución de medios y recursos.
- 9.3 Programa de ejercicios y simulacros.
- 9.4 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.
- 9.5 Programa de auditorias e inspecciones.

9.1	PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.
------------	--

Cuando por motivos de nueva contratación de personal trabajador, se garantizará la operatividad del mismo:

- Formando a los nuevos trabajadores.

Cuando se actualice, por cualquier motivo, el Plan de Autoprotección se formará a todo el personal trabajador:

- Actualizando la información sobre riesgos del Edificio y su entorno.
- Actualizando las medidas de protección.
- Actualizando los procedimientos de intervención.
- Actualizando los sistemas de información a usuarios.
- Actualizando los canales de comunicación entre equipos.

Se deberán realizar estas comprobaciones y verificar que la operatividad del Plan sigue vigente, al menos anualmente.

9.2	PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.
------------	--

Los medios de protección contra incendios, se revisarán según la normativa vigente, R.D.513/2017 de 22 de mayo Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios:

- Extintores.
- Bocas de Incendio Equipadas.
- Hidrantes exteriores.
- Sistemas de detección y alarma.
- Sectorizaciones y puertas R.F.

Además, se deberá mantener la eficacia de los diferentes medios de actuación descritos en este Plan, tales como:

- Comunicaciones vía megafonía.
- Comunicaciones telefónicas internas.
- Comunicaciones telefónicas con el exterior.

En definitiva, sustituir los materiales defectuosos o caducados, sustituyéndolos por equipos igualmente eficaces que den cumplimiento a las propuestas de actuación previstas en el Plan de Actuación.

9.3 PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.

La Norma Vasca de Autoprotección (Decreto 277/2010) establece en su Art.10, que los criterios para el mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección son:

“5. La realización de simulacros tendrá como objetivos la verificación y comprobación de:

- * La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia.*
- * La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta.*
- * El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia.*
- * La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados.*
- * La adecuación de los procedimientos de actuación.*

6. Los simulacros implicarán la activación total o parcial de las acciones contenidas en el Plan de Actuación en Emergencias.”

En los ejercicios y simulacros que se programen anualmente, se tendrá en cuenta:

- Entrenamiento de los miembros del Equipo de Intervención según los procedimientos citados en el capítulo 6.2 de este Plan.
- Detección de circunstancias no tenidas en cuenta en el Plan.
- Comprobación del funcionamiento de los medios existentes.
- Medición de tiempos de respuesta en la intervención, en relación a los tiempos previstos en el Plan de Actuación.

Con carácter habitual, con una periodicidad anual, se llevarán a cabo los ejercicios básicos de:

- Ejercicio de evacuación o confinamiento por plantas o zonas de riesgo.
- Ejercicio de evacuación general.

FECHA DEL EJERCICIO		

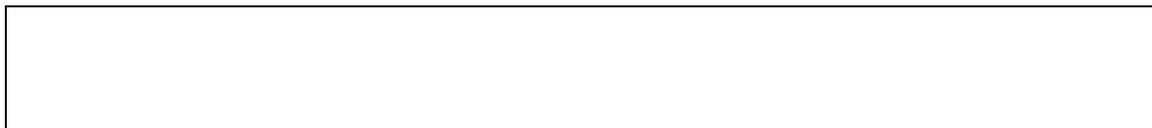
RESPONSABLE/S DEL EJERCICIO		

DATOS DE PARTICIPANTES		
Indique el número de personas presentes en el Edificio, durante el Ejercicio:		
TRABAJADORES	SUBCONTRATAS	USUARIOS

EQUIPOS MATERIALES UTILIZADOS
<p>Describa el material que tiene previsto utilizar en el Ejercicio.</p> <div style="height: 60px;"></div>

MOTIVO DE LA ALARMA
<p>Indique el motivo "ficticio" de la evacuación:</p> <p>incendio en la zona..., explosión en el cuarto de..., gran cantidad de humo en un recinto..., fuga de gas tóxico en el exterior, ...</p> <div style="height: 40px;"></div>

SERVICIOS EXTERIORES
<p>Indique si ha habido presencia o colaboración de Servicios Exteriores: SOS-DEIAK, Bomberos, Policía Local, Policía Autónoma, Servicios Sanitarios, etc...</p> <div style="height: 40px;"></div>
<p>Indique si ha avisado a Servicios Exteriores, de la convocatoria de este Ejercicio.</p> <p><input type="checkbox"/> NO.</p> <p><input type="checkbox"/> SI. ¿A quién ha avisado? ¿Cómo le ha avisado?</p>



DESARROLLO DEL EJERCICIO

LA DETECCIÓN DEL INCIDENTE HA SIDO MEDIANTE ...

Detección automática en la Central de Incendios.

Detección visual por empleado/usuario.

Llamada telefónica.

EL DIRECTOR DEL PAE, HA RECIBIDO EL AVISO ...

Por teléfono a las _____ : _____

Ha escuchado el timbre de alarma a las _____ : _____

Ha escuchado la megafonía a las _____ : _____

EL EQUIPO DE INTERVENCIÓN * HA RECIBIDO EL AVISO ...

Por teléfono a las _____ : _____

Ha escuchado el timbre de alarma a las _____ : _____

Ha escuchado la megafonía a las _____ : _____

* Indicar los datos de todos los miembros del Equipo de Intervención.

EL SUCESO HA SIDO VERIFICADO ...

Estando presente en el lugar D/Dña.

Por teléfono al Centro de Control a las _____ : _____

A viva voz, al Centro de Control a las _____ : _____

...

SE HA INTERVENIDO SOBRE EL ORIGEN DE LA ALARMA ...

Utilizando medios de extinción de la zona:

- ¿Quién ha utilizado el medio?
- ¿Qué medio ha utilizado?

Aplicando Primeros Auxilios básicos sobre la víctima.

Desconectando/Cerrando la toma general de

- ¿Quién ha realizado la desconexión?
- ¿Conocía el lugar de la desconexión y forma de realizarla?

Solicitando refuerzos porque

Es necesaria una Ambulancia.

Se requiere la intervención de Bomberos.

*** SE HA LLAMADO A LOS SERVICIOS EXTERIORES ...**

Estando presente en el lugar D/Dña.

Por teléfono al Centro de Control a las _____ : _____

Por Walki-Talki al Centro de Control a las _____ : _____

Desde Centro de Control a SOS-DEIAK a las _____ : _____

* Utilizar si habido colaboración de Servicios Exteriores.

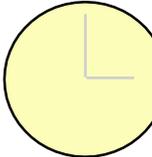
SE HA ORDENADO LA EVACUACIÓN ...

Por D./Dña.

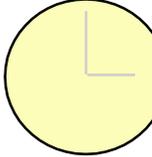
—

Por Megafonía a las _____ : _____

Por Teléfono al Centro de Control del POLIDEPORTIVO UNKINA a las _____ : _____

<input type="checkbox"/> La Planta PRIMERA a las	
<input type="checkbox"/> La Planta BAJA a las	

EL EDIFICIO HA QUEDADO TOTALMENTE EVACUADO ...

<input type="checkbox"/> La última persona ha salido a las.....	
---	---

COMENTE INCIDENCIAS OBSERVADAS:

La percepción del público, de la señal acústica de Alarma ha resultado ...

La verificación de evacuados/as en el Punto de Reunión ha resultado ...

La calidad de los mensajes por Megafonía ha sido ...

El conocimiento de las vías de evacuación por el personal ha sido ...

Otras incidencias, valoraciones o sugerencias:

9.4	PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.
------------	--

El Plan de Autoprotección en su totalidad se revisará obligatoriamente **cada tres años**.

En caso de que el Edificio o parte del mismo, cambie de distribución, uso o actividad, se deberá actualizar la documentación gráfica y textual del Plan de Autoprotección a la mayor brevedad posible.

9.5	PROGRAMA DE AUDITORIAS E INSPECCIONES.
------------	---

Será el Responsable del Plan de Autoprotección, quien programe las auditorias e inspecciones, con una periodicidad máxima de un año.

Estas auditorias tienen como finalidad la comprobación de la eficacia del Plan de Autoprotección, ya implantado.

La inspección periódica nos debe detectar posibles situaciones de incumplimiento, tanto a nivel preventivo como de respuesta operativa en caso de emergencia.

Por el Responsable del Plan de Autoprotección, se llevará un registro de todas las actuaciones contempladas en este Plan de Autoprotección:

- Acreditación de la Formación realizada y destinatarios.
- Medidas correctoras implantadas.
- Albaranes de mantenimiento de los sistemas preventivos y de actuación.
- Puesta en práctica, Evaluación y/o Modificaciones de procedimientos de actuación.
- Ejercicios y Simulacros.
- Actas de reuniones con otras Instituciones, en relación al intercambio de información o acuerdos de colaboración.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
APENDICES

- I. Directorio de comunicaciones.**
- II. Formularios para la gestión de emergencias.**

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
ANEXOS

- I. Certificación de la implantación del Plan de Autoprotección.**
- II. Notificación de realización de ejercicios de simulación.**
- III. Proveedores de mantenimiento.**
- IV. Modelo de informe de uso DEA.**
- V. Planos**

APENDICE I	DIRECTORIO DE COMUNICACIONES.
-------------------	--------------------------------------

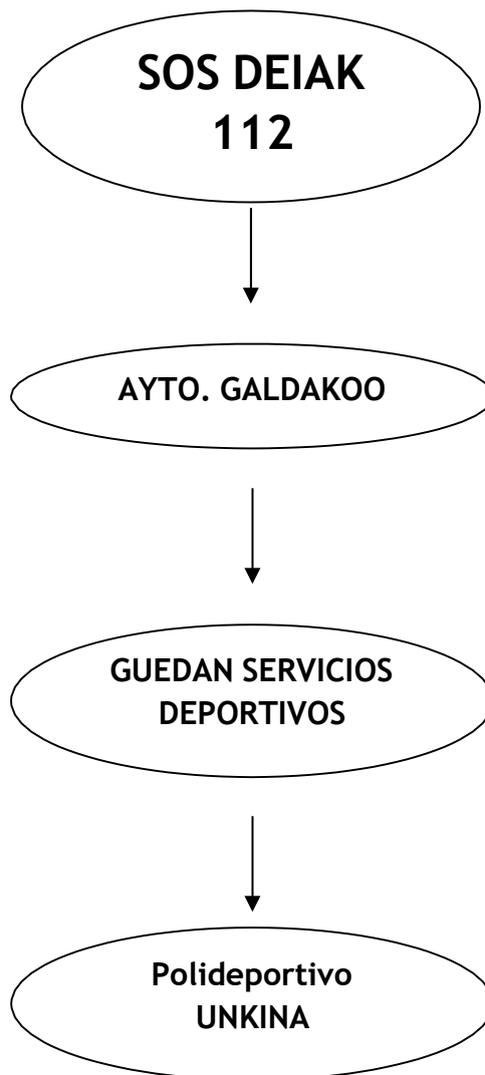
I-a Teléfonos INTERIORES:

Persona de Contacto	Cargo	Teléfono fijo
D. IÑIGO HERNANDO ARRIANDIAGA	Responsable del Plan de Autoprotección	944.010.500
Conserje POLIDEPORTIVO UNKINA	Director del Plan de Actuación en Emergencia	944.563.043
D.JOSEBA LASUEN VELASCO	Coordinador de los Centros Deportivos de Galdakao	944.570.926 667.429.617

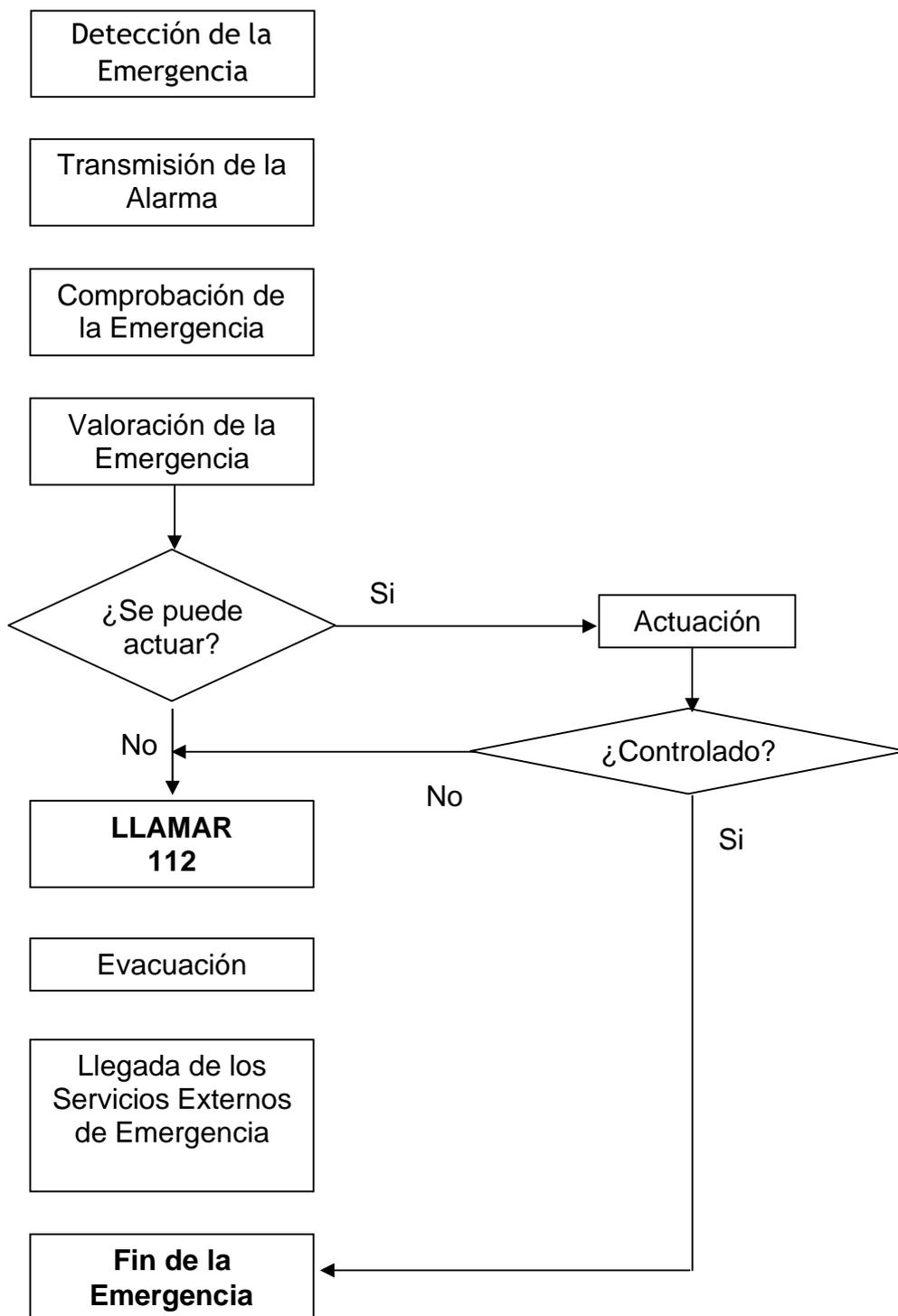
I-b Teléfonos EXTERIORES.

Servicios	Teléfono
SOS-DEIAK	112

ALERTA METEOROLOGICA



ACTUACIÓN:



ANEXO I	CERTIFICACIÓN DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
----------------	---

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre: **POLIDEPORTIVO UNKINA**
 Dirección: **C/ Meatzeta Bidea, s/n.
 48960 Usansolo, Galdakao. Bizkaia.**
 Actividad: **Edificio de pública concurrencia. Polideportivo**
 Teléfono: **944.567.973**
 Fax:
 E-mail:

DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: **AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO**
 Dirección: **Kurtzeko Plaza, 1
 48960 Galdakao, Bizkaia**
 Teléfono: **944.010.500**
 Fax: **944.567.843**
 E-mail:

CERTIFICO:

Que se ha realizado la implantación completa del plan de autoprotección del establecimiento reseñado, en los términos que se recoge en el citado plany siguiendo los criterios establecidos en el Decreto 277/2010, de 2 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia.

*En, a de de
 (Lugar y fecha)*

*Fdo.:
 (El titular de la actividad o su representante legal)*

ANEXO II	NOTIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE EJERCICIOS O SIMULACROS
-----------------	--

N.º de registro (del reg. de autoprotección):

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre: **POLIDEPORTIVO UNKINA**
Dirección: **C/ Meatzeta Bidea, s/n.
48960 Usansolo, Galdakao. Bizkaia.**
Actividad: **Edificio de pública concurrencia. Polideportivo**
Teléfono: **944.567.973**
Fax:
E-mail:

DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: **AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO**
Dirección: **Kurtzeko Plaza, 1
48960 Galdakao, Bizkaia**
Teléfono: **944.010.500**
Fax: **944.567.843**
E-mail:

INFORMACIÓN ACERCA DEL EJERCICIO O SIMULACRO

Fecha:
Hora:
Breve descripción:

ANEXO III	PROVEEDORES DE MANTENIMIENTO
------------------	-------------------------------------

INSTALACION	EMPRESA MANTENEDORA
<ul style="list-style-type: none"> - Extintores. - BIE'S. - Sistemas manuales de alarma de incendios. - Sistemas automáticos de detección y comunicación de alarma. 	SERCOIN - TEL: 944.535.353
Calderas.	TECMAN - TEL: 944.538.360
Sistema de agua fría de consumo humano y sistema de ACS con circuitode retorno - Legionela	
Sistemas de Climatización.	
Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión.	INELSA - TEL: 944.671.814
Iluminación de Emergencia.	
Microbiológico.	PARASITEC - TEL: 944.572.198
Ascensor	KONE - TEL: 944.761.174

ANEXO IV	MODELO INFORME DE USO DEA.
-----------------	-----------------------------------

Al presente informe debe adjuntarse el registro documental que el propio equipo proporciona.

Día y hora del suceso:

Identificación de la persona que utilizó el DEA:

Teléfono/s de contacto:

Lugar de utilización del DEA:

Modelo de DEA:

Identificación de la persona atendida:

Sexo: Hombre Mujer

Forma en que se detectó el evento que provocó la utilización del DEA:

- Aviso por tercera persona.
- Comprobación directa por quien utilizó el DEA.
- Otras (especificar):

Hora en que ocurrió el evento:

Hora de recepción del aviso:

Hora de llegada al lugar en que se encontraba la persona atendida:

Hora de inicio de la resucitación cardiopulmonar básica:

Hora de llamada al Servicio de Emergencias-112-:

Hora de llegada del soporte vital avanzado:

Hora de encendido del DEA:

Número de descargas:

Energía y hora de cada descarga:

Firma de la persona que utilizó el DEA, lugar y fecha:

ANEXO V	PLANOS.
----------------	----------------

**PLAN DE AUTOPROTECCION
POLIDEPORTIVO UNKINA
Cº Meatzeta, s/n. Galdakao**

Plano
Escala 0 50 100 150m

Gráfica

Realizado Dic. 2021

Revisado Dic. 2021

SITUACIÓN

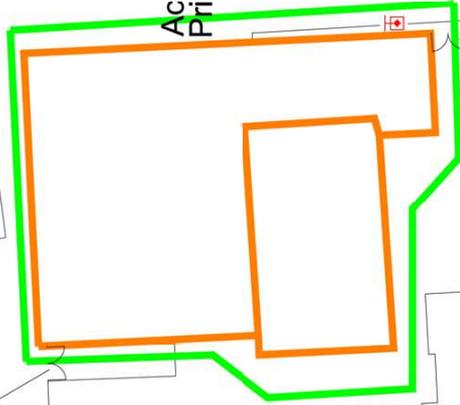
POLIDEPORTIVO UNKINA

RUTA DE LLEGADA DE LOS SERVICIOS DE SOCORRO



Ibaizabal

ACCESO VEHICULOS



Camino

Acceso Principal

HIDRANTE EN PARED

ACCESO VEHICULOS

Patio Colegio Meatzeta

Acceso Colegio

PR 1

PR 2

PARARRAYOS

Meatzeta

Usansolo

Campo de Futbol

Camino Meatzeta

Erreketa

Camino Laminarreta

- POLIDEPORTIVO UNKINA
- ZONA DE APARCAMIENTO PARA VEHICULOS DE SOCORRO Y FACHADAS ACCESIBLES
- RUTA DE LLEGADA DE LOS SERVICIOS DE SOCORRO

PR PUNTO DE REUNION
 HIDRANTE

0	10	20	30	40m
Escala				
Gráfica				
Realizaco	Dic. 2021			
Revisado	Dic. 2021			

PLAN DE AUTOPROTECCION
 POLIDEPORTIVO UNKINA
 C^o Meatzeta, s/n. Galdakao

Plano

EMPLAZAMIENTO

ZONA DE ACCESO RESTRINGIDO

ZONA DE APARCAMIENTO

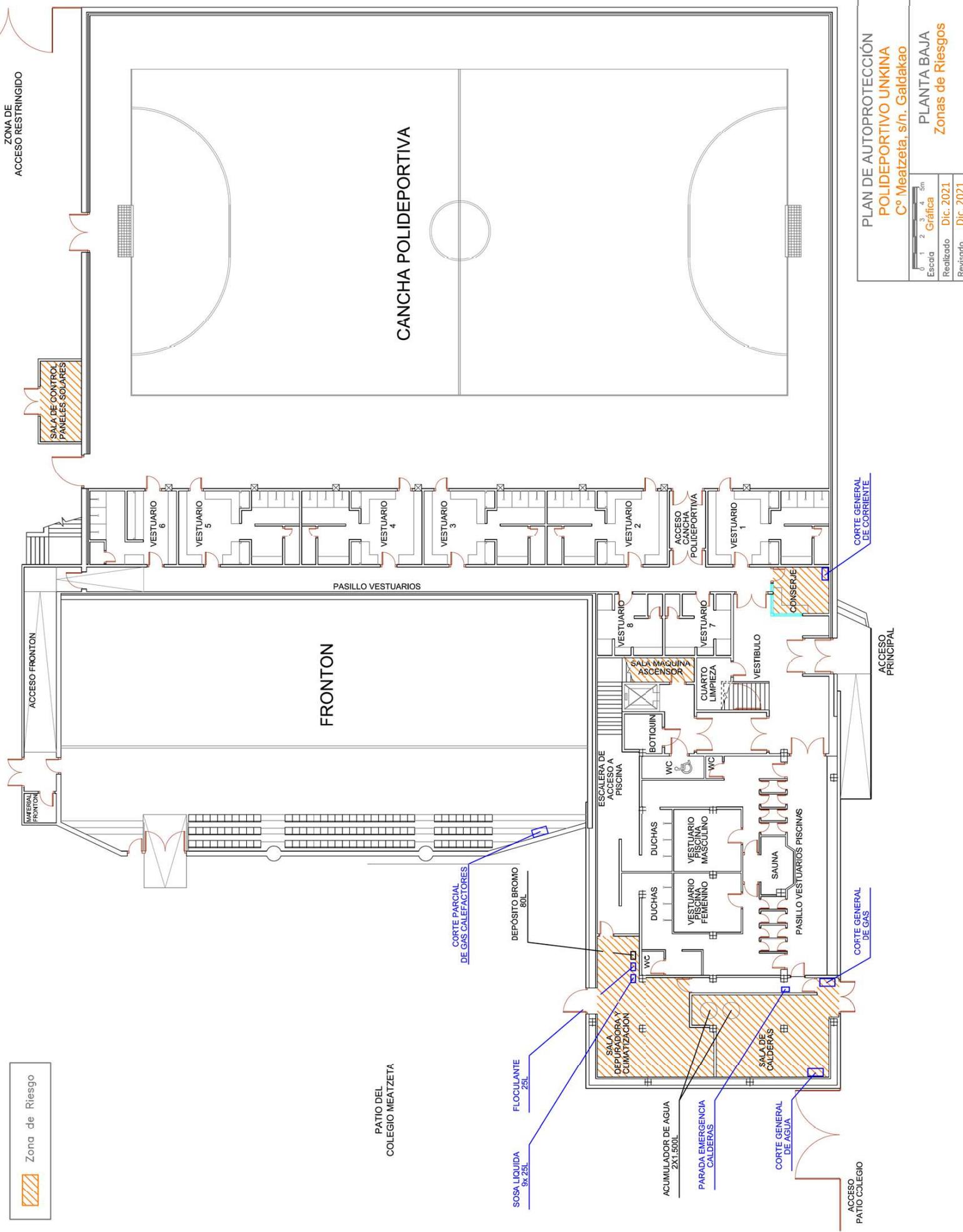
CANCHA POLIDEPORTIVA

FRONTON

PATIO DEL COLEGIO MEATZETA



Zona de Riesgo



ACCESO PATIO COLEGIO

CORTE GENERAL DE GAS

CORTE GENERAL DE CORRIENTE

ACCESO PRINCIPAL

ACUMULADOR DE AGUA 2X1.500L

PARADA EMERGENCIA CALDERAS

CORTE GENERAL DE AGUA

FLOCULANTE 25L

DEPÓSITO BROMO 80L

CORTE PARCIAL DE GAS CALEFACTORES

ESCALERA DE ACCESO A PISCINA

BOTIQUIN

WC

WC

DUCHAS

DUCHAS

WC

VESTUARIO FEMENINO

VESTUARIO MASCULINO

SAUNA

PASILLO VESTUARIOS PISCINAS

VESTIBULO

ACCESO PRINCIPAL

ACCESO PRINCIPAL

ACCESO PRINCIPAL

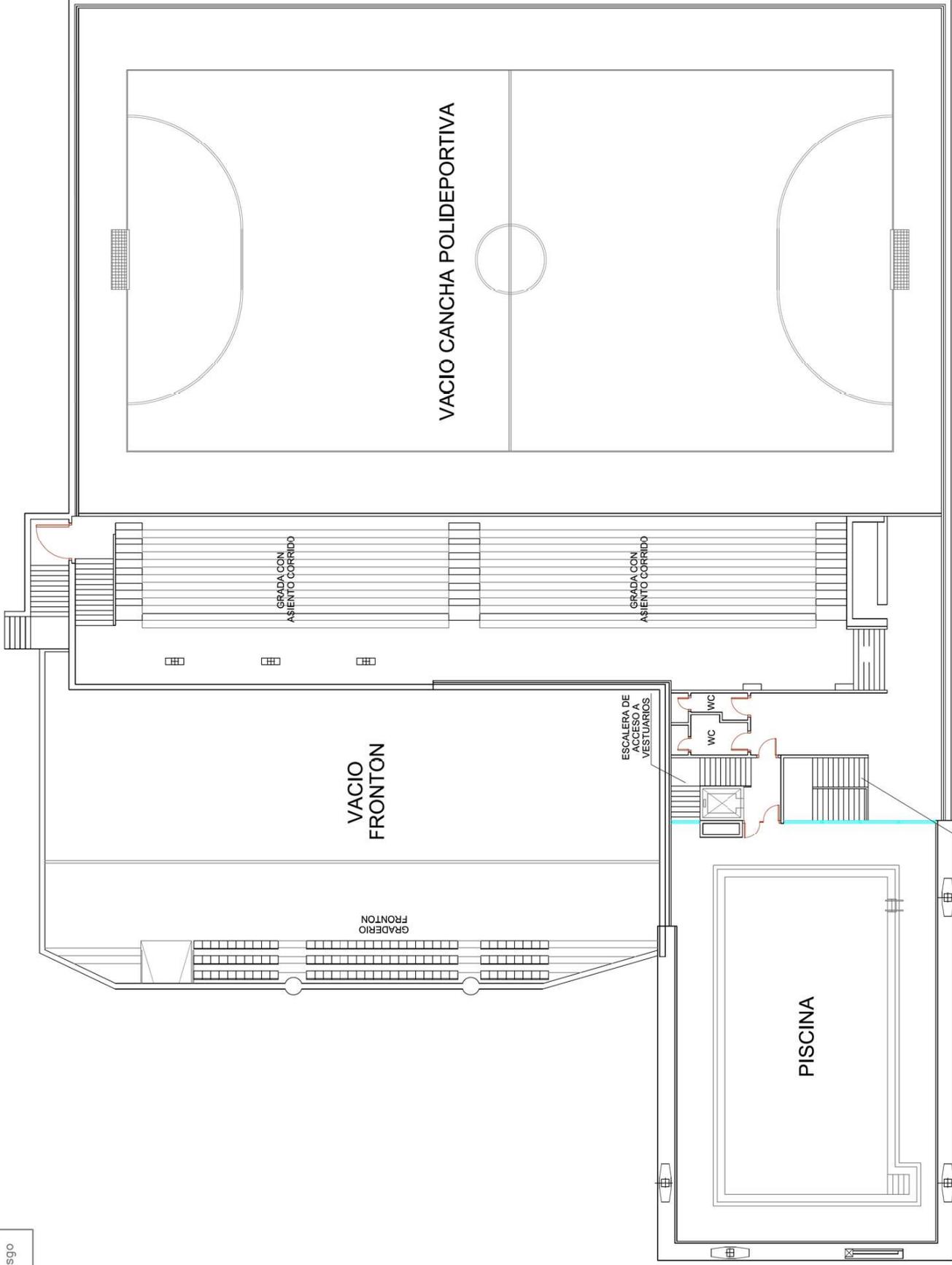
CORTE GENERAL DE CORRIENTE

ACCESO PRINCIPAL

ACCESO PRINCIPAL

ACCESO PRINCIPAL

Zona de Riesgo



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
POLIDEPORTIVO UNKINA

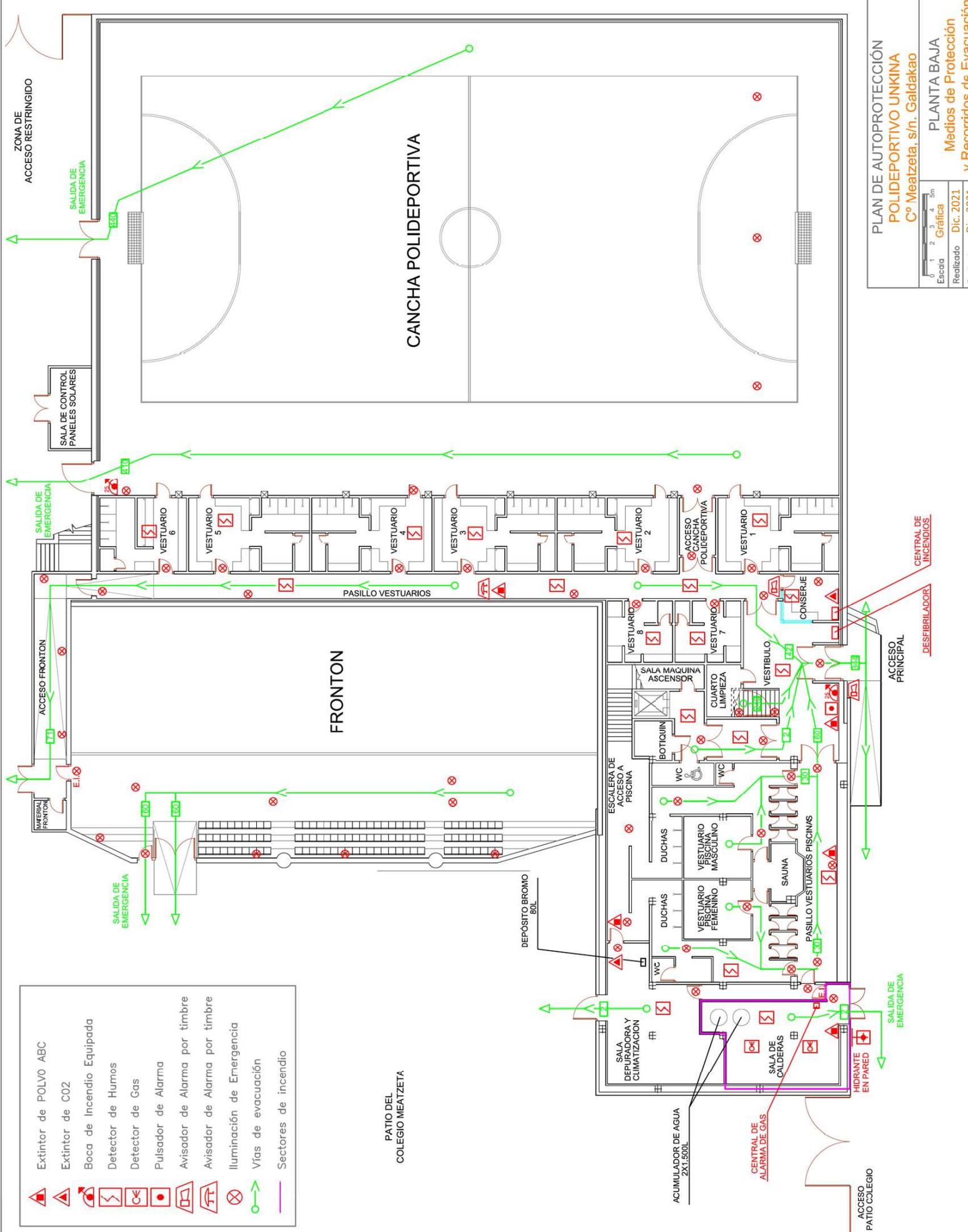
Cº Meatzeta, s/n. Galdakao

PLANTA PRIMERA
Zonas de Riesgos

0	1	2	3	4	5m
Escala	Gráfica	Realizado	Dic. 2021	Revisado	Dic. 2021

- Extintor de POLVO ABC
- Extintor de CO2
- Boca de Incendio Equipada
- Detector de Humos
- Detector de Gas
- Pulsador de Alarma
- Avisador de Alarma por timbre
- Avisador de Alarma por timbre
- Iluminación de Emergencia
- Vías de evacuación
- Sectores de incendio

PATIO DEL
COLEGIO MEATZETA



ZONA DE
APARCAMIENTO

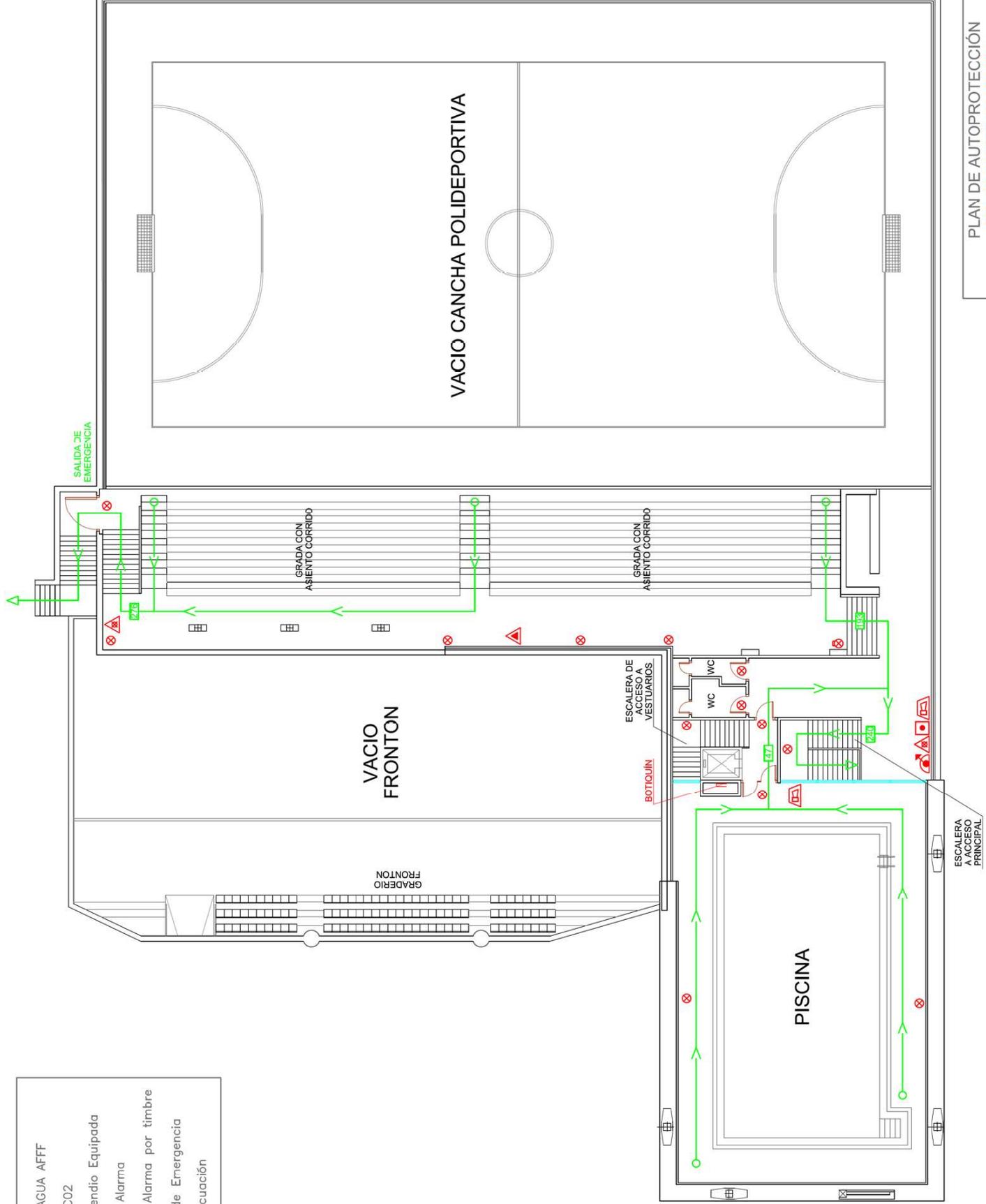
enkargest
Solutions

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
POLIDEPORTIVO UNKINA
Cº Meatzeta, s/n. Galdakao

PLANTA BAJA
Medios de Protección
y Recorridos de Evacuación

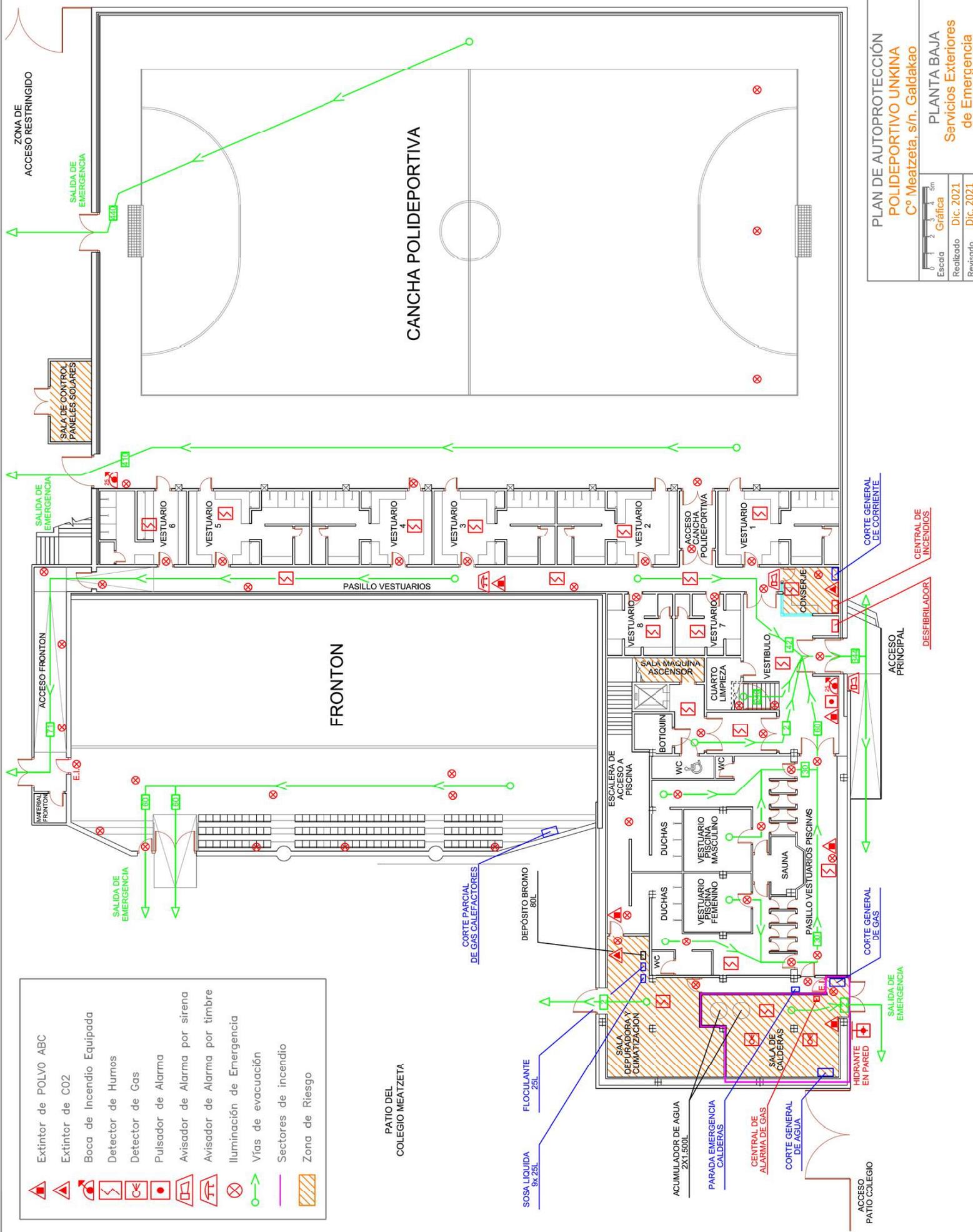
Escala: 0 1 2 3 4 5m
 Gráfica: Dic. 2021
 Realizado: Dic. 2021
 Revisado: Dic. 2021

-  Extintor de AGUA AFFF
-  Extintor de CO2
-  Boca de Incendio Equipada
-  Pulsador de Alarma
-  Avisador de Alarma por timbre
-  Iluminación de Emergencia
-  Vías de evacuación



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
POLIDEPORTIVO UNKINA
 Cº Meatzeta, s/n. Galdakao

0	1	2	3	4	5m
Escala Gráfica					
Realizado	Dic. 2021				Medios de Protección y Recorridos de Evacuación
Revisado	Dic. 2021				



- Extintor de POLVO ABC
- Extintor de CO2
- Boca de Incendio Equipada
- Detector de Humos
- Detector de Gas
- Pulsador de Alarma
- Avisador de Alarma por sirena
- Avisador de Alarma por timbre
- Iluminación de Emergencia
- Vías de evacuación
- Sectores de incendio
- Zona de Riesgo

PATIO DEL
 COLEGIO MEATZETA

ZONA DE
 APARCAMIENTO

ACCESO
 PATIO COLEGIO

CORTE GENERAL
 DE CORRIENTE

CENTRAL DE
 INCENDIOS

ACCESO
 PRINCIPAL

CORTE GENERAL
 DE GAS

CORTE GENERAL
 DE AGUA

ACCESO
 PATIO COLEGIO

ACCESO
 PATIO COLEGIO

ACCESO
 PATIO COLEGIO

ZONA DE
 ACCESO RESTRINGIDO

SALIDA DE
 EMERGENCIA

SALA DE CONTROL
 PANELES SOLARES

SALIDA DE
 EMERGENCIA

ACCESO FRONTON

SALIDA DE
 EMERGENCIA

CANCHA POLIDEPORTIVA

FRONTON

PASILLO VESTUARIOS

CORTE PARCIAL
 DE GAS CALEFACTORIOS

DEPÓSITO BROMO
 80L

FLOCULANTE
 25L

SOSA LIQUIDA
 9x 25L

ACUMULADOR DE AGUA
 2X1.500L

PARADA EMERGENCIA
 CALDERAS

CENTRAL DE
 ALARMA DE GAS

CORTE GENERAL
 DE AGUA

ESCALERA DE
 ACCESO A
 PISCINA

BOTIQUIN

WC

SALA MAQUINA
 ASCENSOR

CUARTO
 LIMPIEZA

VESTUARIO
 8

VESTUARIO
 7

VESTIBULO

CONSERJE

ACCESO
 CANCHA
 POLIDEPORTIVA

VESTUARIO
 2

VESTUARIO
 3

VESTUARIO
 4

VESTUARIO
 5

VESTUARIO
 6

ACCESO
 CANCHA
 POLIDEPORTIVA

VESTUARIO
 1

VESTUARIO
 2

VESTUARIO
 3

VESTUARIO
 4

VESTUARIO
 5

VESTUARIO
 6

VESTUARIO
 7

VESTUARIO
 8

ACCESO
 CANCHA
 POLIDEPORTIVA

VESTUARIO
 1

VESTUARIO
 2

VESTUARIO
 3

VESTUARIO
 4

VESTUARIO
 5

VESTUARIO
 6

VESTUARIO
 7

VESTUARIO
 8

ACCESO
 CANCHA
 POLIDEPORTIVA

VESTUARIO
 1

VESTUARIO
 2

VESTUARIO
 3

VESTUARIO
 4

VESTUARIO
 5

VESTUARIO
 6

VESTUARIO
 7

VESTUARIO
 8

ACCESO
 CANCHA
 POLIDEPORTIVA

VESTUARIO
 1

VESTUARIO
 2

VESTUARIO
 3

VESTUARIO
 4

VESTUARIO
 5

VESTUARIO
 6

VESTUARIO
 7

VESTUARIO
 8

ACCESO
 CANCHA
 POLIDEPORTIVA

VESTUARIO
 1

VESTUARIO
 2

VESTUARIO
 3

VESTUARIO
 4

VESTUARIO
 5

VESTUARIO
 6

VESTUARIO
 7

VESTUARIO
 8

ACCESO
 CANCHA
 POLIDEPORTIVA

VESTUARIO
 1

VESTUARIO
 2

VESTUARIO
 3

VESTUARIO
 4

VESTUARIO
 5

VESTUARIO
 6

VESTUARIO
 7

VESTUARIO
 8

ACCESO
 CANCHA
 POLIDEPORTIVA

VESTUARIO
 1

VESTUARIO
 2

VESTUARIO
 3

VESTUARIO
 4

VESTUARIO
 5

VESTUARIO
 6

VESTUARIO
 7

VESTUARIO
 8

ACCESO
 CANCHA
 POLIDEPORTIVA

VESTUARIO
 1

VESTUARIO
 2

VESTUARIO
 3

VESTUARIO
 4

VESTUARIO
 5

VESTUARIO
 6

VESTUARIO
 7

VESTUARIO
 8

ACCESO
 CANCHA
 POLIDEPORTIVA

VESTUARIO
 1

VESTUARIO
 2

VESTUARIO
 3

VESTUARIO
 4

VESTUARIO
 5

VESTUARIO
 6

VESTUARIO
 7

VESTUARIO
 8

ACCESO
 CANCHA
 POLIDEPORTIVA

VESTUARIO
 1

VESTUARIO
 2

VESTUARIO
 3

VESTUARIO
 4

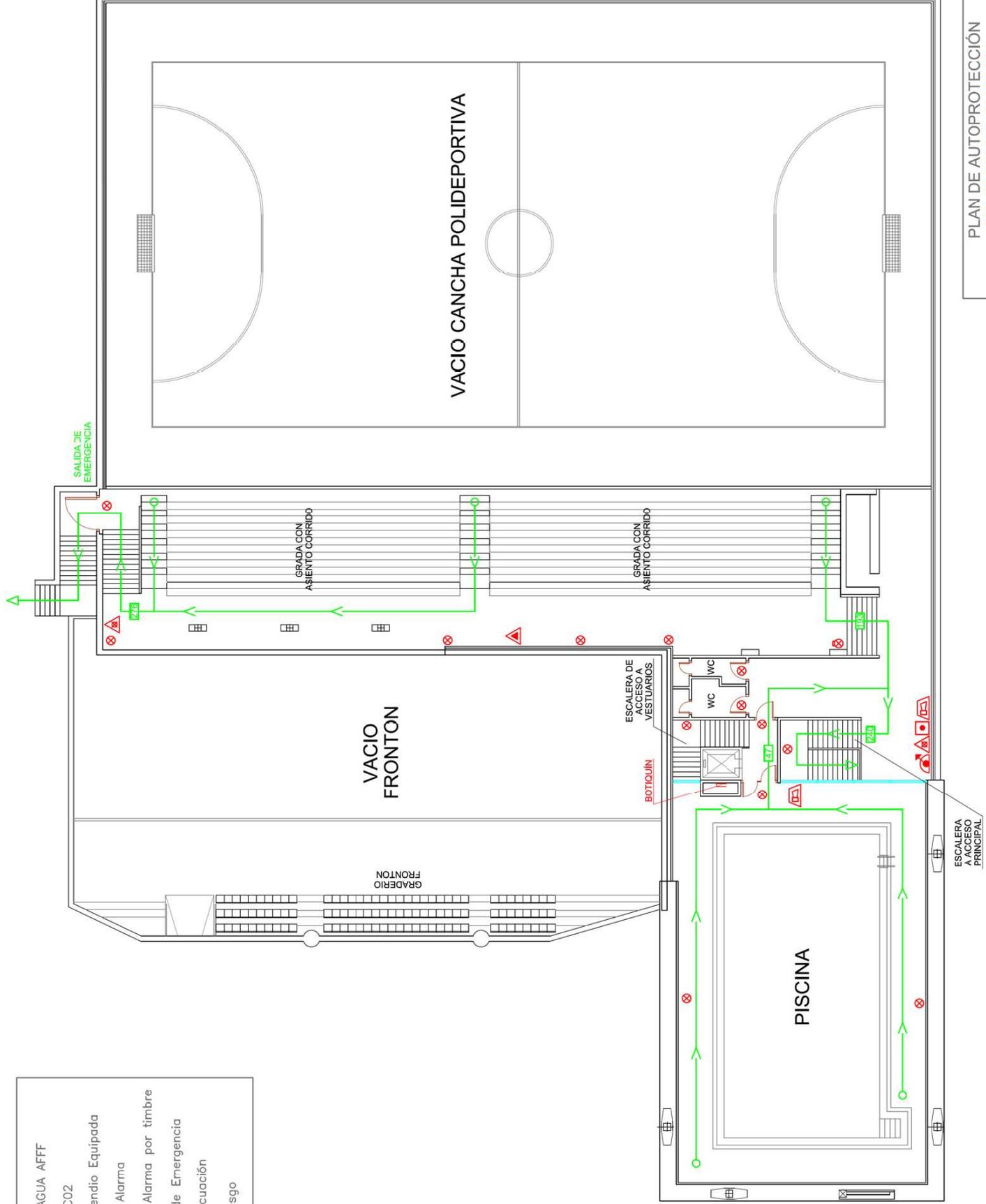
VESTUARIO
 5

VESTUARIO
 6

VESTUARIO
 7

VESTUARIO
 8

-  Extintor de AGUA AFFF
-  Extintor de CO2
-  Boca de Incendio Equipada
-  Pulsador de Alarma
-  Avisador de Alarma por timbre
-  Iluminación de Emergencia
-  Vías de evacuación
-  Zona de Riesgo



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
POLIDEPORTIVO UNKINA
 Cº Meatzeta, s/n. Galdakao

0	1	2	3	4	5m
Escala Gráfica					
Realizado	Dic. 2021				PLANTA PRIMERA
Revisado	Dic. 2021				Servicios Exteriores de Emergencia



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Ayuntamiento de Galdakao PISCINAS DE VERANO ELEXALDE

Bº Elexalde, s/n.
48960 Galdakao. Bizkaia.

Realizado por:

Enkargest
2 0 1 3

Fecha de revisión:

Diciembre de 2021

3ª Revisión

I	Presentación.
---	----------------------

La Norma Vasca de Autoprotección establece la obligación de elaborar, implantar materialmente y mantener operativos los Planes de Autoprotección y determina el contenido mínimo que deben incorporar estos planes en aquellas actividades, centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias que, potencialmente, pueden generar o resultar afectadas por situaciones de emergencia.

Incide no sólo en las actuaciones ante dichas situaciones, sino también y con carácter previo, en el análisis y evaluación de los riesgos, en la adopción de medidas preventivas y de control de los riesgos, así como en la integración de las actuaciones en emergencia en los correspondientes Planes de Protección Civil.

La empresa **ENKARGEST 2013 S.L.**, a través de su Departamento de Prevención y Planificación, ha elaborado este Plan de Autoprotección, siguiendo las pautas establecidas en el Decreto 277, por el que se aprueba la Norma Vasca de Autoprotección el 2 de Noviembre de 2010, considerando las PISCINAS DE VERANO ELEXALDE del Ayuntamiento de Galdakao, como unas instalaciones deportivas, de pública concurrencia, con dependencias técnicas, donde la situación de emergencia se puede alcanzar en cualquier momento por fallo de las instalaciones, por inclemencias meteorológicas o por la presencia del factor humano en cualquiera de ellas.

El presente Plan de Autoprotección ha sido realizado por Igor Lezama Iburguen, Técnico competente para la redacción de Planes de Autoprotección.

El Plan de Autoprotección ha tenido las siguientes revisiones:

Fecha de entrega:	Enero de 2012
Primera Revisión	Mayo de 2015
Segunda Revisión:	Octubre de 2018
Tercera Revisión:	Diciembre de 2021

Zalla, a 4 de enero de 2022.

**Fdo: Iñigo HERNANDO
ARRIANDIAGA
Alcalde de Galdakao**



Enkargest
Enkargest 2013 S.L.
B-95754495
Avt. Jose Antonio Aguirre nº 24
48860 Zalla (Bizkaia)
Enkargest.comercial@gmail.com

**Fdo: Igor LEZAMA IBARGUREN
ENKARGEST 2013 S.L**

II	Objetivos.
-----------	-------------------

El Plan de Autoprotección tiene como objetivo la adecuada organización de medios humanos y materiales disponibles en las PISCINAS DE VERANO ELEXALDE, con el fin de PREVER, PREVENIR Y MINIMIZAR las consecuencias de cualquier incidente y/o accidente.

Para alcanzar los objetivos debemos desarrollar:

- Una completa descripción de los Edificios que nos permita, por una parte, la correcta ubicación física de las instalaciones y por otra, la distribución interna de todas las dependencias.
- Adecuado conocimiento de los peligros a los que están sometidos los Edificios, tanto en área administrativa, áreas deportivas, instalaciones técnicas, aparcamiento, etc., y otros espacios e instalaciones del entorno, al objeto de tomar las medidas preventivas más adecuadas.
- Descripción y localización de los medios de protección, de manera que puedan ser utilizados y conseguir una eficaz respuesta si ocurriese un incidente.
- La disposición de personal laboral, debidamente organizado, formado en medidas preventivas y convenientemente adiestrado, que garanticen una acción coordinada ante el incidente.
- Desarrollo de las pautas de actuación de los incidentes más previsibles en los Edificios, con objeto de garantizar la eficacia y evitar lesiones en las personas que intervienen en el siniestro.
- Las medidas necesarias para la protección de las personas mediante el diseño de una correcta evacuación, en el supuesto caso de que fallasen las medidas anteriormente descritas.

III	Normativa aplicada.
------------	----------------------------

Además de los criterios expuestos anteriormente, se han tomado como guía, las Normas y Códigos de entidades de reconocido prestigio y Reglamentos de obligado cumplimiento en el Estado y en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

- Decreto 277/2010 de 2 de Noviembre por el que se aprueba la Norma Vasca de Autoprotección.
- RD 1468/2008 de 5 de Septiembre por el que se modifica el RD 393/2007.
- Código Técnico de la Edificación. (R.D. 314/2006 de 17 de Marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación)
- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación.
- Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios. (R.D. 513/2017 de 22 de mayo)
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales.
- RD 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Norma UNE 23-033-81. Seguridad contra incendios. Señalización de los medios de protección contra incendios.
- Norma UNE 23-034-88. Seguridad contra incendios. Señalización de las Vías de evacuación.
- Norma UNE 23-032-15. Seguridad contra incendios. Símbolos gráficos para su utilización en planos de construcción y planes de emergencia.
- RD 32/2003, de 18 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo.
- RD 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- Norma UNE 170001-1. Criterios para facilitar la accesibilidad del entorno.

IV	Índice del Plan.
-----------	-------------------------

CAPÍTULO 1.**Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.**

- 1.1. Emplazamiento de la actividad.
- 1.2. Identificación de los titulares.
- 1.3. Responsable del Plan de Autoprotección.
- 1.4. Director del Plan de Actuación en Emergencia.

CAPÍTULO 2.**Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.**

- 2.1. Descripción de las actividades.
- 2.2. Descripción del Edificio.
- 2.3. Clasificación y descripción de usuarios.
- 2.4. Descripción del entorno.
- 2.5. Descripción de los accesos.
- 2.6. Plano de situación.
- 2.7. Plano de emplazamiento.

CAPÍTULO 3.**Inventario, análisis y evaluación de riesgos.**

- 3.1. Instalaciones y procesos que puedan originar una emergencia.
- 3.2. Descripción de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.
- 3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas afectadas.
- 3.4. Planos de zonas de riesgo.

CAPÍTULO 4.**Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.**

- 4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales.
- 4.2. Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materias de seguridad.
- 4.3. Planos de medios de protección y recorridos de evacuación.

CAPÍTULO 5.**Programa de mantenimiento de instalaciones.**

- 5.1. Mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo.
- 5.2. Mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección.
- 5.3. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

CAPÍTULO 6.**Plan de actuación ante emergencias.**

- 6.1. Identificación y clasificación de las emergencias.
- 6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias:
 - a) Detección y Alerta.
 - b) Mecanismos de Alarma.
 - c) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.
 - d) Evacuación y/o Confinamiento.
 - e) Prestación de las Primeras Ayudas.
 - f) Modos de recepción de las Ayudas externas.
- 6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevaran acabo los procedimientos de actuación en caso de emergencia.
- 6.4. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

CAPÍTULO 7.**Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior.**

- 7.1. Protocolos de notificación de la emergencia
- 7.2. Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre.
- 7.3. Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

CAPÍTULO 8.**Implantación del Plan de Autoprotección.**

- 8.1. Identificación del Responsable de la implantación del Plan.
- 8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.
- 8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.
- 8.4. Programa de información general para los usuarios.
- 8.5. Señalización y Normas para la actuación de visitantes.
- 8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

CAPÍTULO 9.**Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.**

- 9.1. Programa de reciclaje de formación e información.
- 9.2. Programa de sustitución de medios y recursos.
- 9.3. Programa de ejercicios y simulacros.
- 9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.
- 9.5. Programa de auditorías e inspecciones.

APENDICE I.	Directorio de comunicación.
APENDICE II.	Formularios para la gestión de emergencias.
ANEXO I.	Certificación de la implantación del Plan de Autoprotección.
ANEXO II.	Notificación de realización de ejercicios o simulacros.
ANEXO III.	Proveedores de mantenimiento.
ANEXO IV.	Modelo Informe de uso DEA.
ANEXO V.	Planos.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 1

Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.

- 1.1 Emplazamiento de la actividad.
- 1.2 Identificación de los titulares.
- 1.3 Responsable del Plan de Autoprotección.
- 1.4 Director del Plan de Actuación en Emergencia.

1.1 EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

PISCINAS DE VERANO ELEXALDE está emplazado en:

Dirección: Bº Elexalde, s/n. 48960 Galdakao, Bizkaia.
Teléfono: 944.567.681

1.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES.

La titularidad del Edificio es del Ayuntamiento de Galdakao cuya sede social está en:

Dirección: Kurtzeko Plaza, 1
48960 Galdakao, Bizkaia
Teléfono: 944.010.500
Fax: 944.567.843

1.3 RESPONSABLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.***D. IÑIGO HERNANDO ARRIANDIAGA***

Cargo: Alcalde de Galdakao.
Dirección: Kurtzeko Plaza, 1
48960 Galdakao, Bizkaia
Teléfono: 944.010.500
Fax: 944.567.843
Teléfono móvil:
e-mail:

1.4 DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA.

Será el personal de conserjería que se encuentre presente en el centro.

Cargo: Personal de conserjería.
Dirección: Bº Elexalde, s/n. 48960 Galdakao, Bizkaia.
Teléfono: 944.567.681

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 2

Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.

- 2.1 Descripción de las actividades.
- 2.2 Descripción de los Edificios.
- 2.3 Clasificación y descripción de usuarios.
- 2.4 Descripción del entorno.
- 2.5 Descripción de los accesos.
- 2.6 Plano de situación.
- 2.7 Plano de emplazamiento.

2.1	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.
------------	--

PISCINAS DE VERANO ELEXALDE instalaciones:

- Piscinas de verano. (Abiertas del 15 de junio al 15 de septiembre)
- Las actividades desarrolladas son:

Pública concurcencia	Piscinas de verano: <ul style="list-style-type: none"> • Piscina de adultos. • Piscina de niños. • Zona de solarium.
Administrativo	Conserjería.

En el futuro se espera que las instalaciones se sigan utilizando para el mismo fin.

2.2	DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN.
------------	---------------------------------------

Se trata de una instalación que cuenta con una piscina exterior de adultos (49m x 20m) con capacidad para 326 bañistas y con zona de graderío para 480 espectadores, una piscina exterior de niños (16m x 9m) con capacidad para 48bañistas, así como una zona de solárium de 1.330m².

El edificio de gradas, de planta rectangular, cuenta con 2 alturas sobrerasante y una zona de graderío.

El Edificio, consta de una superficie total construida de 1.045m² aproximados, distribuidos entre sus 2 plantas.

PISCINAS DE VERANO	Superficie
• Planta Baja	645 m2
• Planta 1ª (en desuso)	400 m2

La Edificación presenta las siguientes características constructivas:

- La estructura principalmente se constituye por fachadas, forjados y pilares de hormigón armado.
- El revestimiento exterior es principalmente de ladrillo caravista con alguna zona de ladrillo raseado y pintado.
- La cubierta es de hormigón armado con revestimiento de teja cerámica.

Los acabados interiores son:

- Suelos de:
 - Gres porcelánico en zonas de tránsito y zonas húmedas.
- Paredes de:
 - Revestimiento cerámico en locales húmedos.
 - Ladrillo raseado y pintado en el resto.
- Techos de:
 - Registrables de placas de escayola en vestuarios y zonas comunes y raseados y pintados en el resto.

Carpintería:

- Carpintería exterior de perfilera de aluminio.
- Carpintería de interior es de madera hidrófuga.

PISCINAS DE VERANO	Planta Baja	<ul style="list-style-type: none"> ○ Vestuarios Masculinos. (162 personas) ○ Vestuarios Femeninos. (149 personas) ○ Oficina. ○ Conserjería. ○ Botiquín. ○ Sala de calderas. ○ 3 Almacenes. ○ Aseos.
	Planta 1ª	○ En desuso

2.3	CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS
------------	--

Los usuarios del Edificio, se dividen en 3 grupos.

Trabajadores	Se estima entre 2 y 7 personas, dependiendo del horario y día. En este grupo se incluyen, conserje, socorristas, personal de limpieza y mantenimiento de Guedan.
Contratas	Empresas que prestan sus servicios de forma esporádica en el Edificio.
Usuarios	Visitas de carácter administrativo, deportivo, o bien, de acceso a las gradas de la piscina en competiciones deportivas.

2.4	DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO.
------------	---------------------------------

La piscina de verano de Elexalde, linda al norte, oeste y al este con zonas arboladas o zonas de bajo matorral y al sur con edificaciones aisladas.

En las cercanías se ubica la sidrería Elexalde que cuenta con un amplio aparcamiento.

El entorno de las piscinas de verano está urbanizado, pero cuenta con grandes zonas de arbolado y terreno vegetal. Se accede a él por el camino al Barrio de Elexalde.

2.5	DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS.
------------	------------------------------------

El acceso las piscinas de verano Elexalde se realiza desde la C/Bizkaia, siguiendo por la C/Juan Bautista Uriarte y cruzando la rotonda, se toma la cuesta de acceso al Barrio de Elexalde donde se ubica las piscinas de verano. La ruta de acceso, se describe en el plano de situación.

Los accesos son practicables para vehículos de emergencia, teniendo anchura suficiente y siendo un pavimento asfaltado convenientemente.

APROXIMACIÓN AL EDIFICIO

- Anchura mayor de 3,50m. excepto en la fachada lateral izquierda de la iglesia, donde hay un estrechamiento de 3,17m.
- Altura mayor de 4,50m. excepto en la fachada lateral izquierda de la Iglesia, donde hay una altura de 3,85m debido a los aleros de la propia iglesia.
- Capacidad portante del vial superior a 2.000 Kp/m².
- Anchura en curvas superior a 7,20m.

ENTORNO DEL EDIFICIO

- Anchura: La anchura es en la puerta de acceso a vehículos en el polideportivo es de 3,00m.
- Altura: La de los edificios.
- Separación del edificio: Los vehículos de emergencia pueden aproximarse a las fachadas principales de los edificios. En la fachada posterior del polideportivo, existen bolardos practicables.
- Existe una ligera pendiente en el acceso principal del Polideportivo y en la fachada posterior del mismo.
- La resistencia del terreno se observa superior a 10t. sobre 20 cm. de diámetro.

En general los accesos son buenos, pero pueden presentar problemas debido a los vehículos mal aparcados en los viales cercanos.

2.6	PLANO DE SITUACIÓN.
------------	----------------------------

Ver PL1

2.7	PLANO EMPLAZAMIENTO
------------	----------------------------

Ver PL2

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 3

Inventario, análisis y evaluación de riesgos.

- 3.1 Instalaciones y procesos que puedan originar una emergencia.
- 3.2 Descripción de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.
- 3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas afectadas.
- 3.4 Planos de zonas de riesgo.

3.1	INSTALACIONES Y PROCESOS QUE PUEDAN ORIGINAR UNA EMERGENCIA.
-----	---

La **descripción y localización** de los elementos, instalaciones y procesos que pueden dar origen a una situación de emergencia son:

Debido a que el Edificio tiene un uso de pública concurrencia, las características de las instalaciones que puedan originar una emergencia son las áreas o elementos del mismo, ya sean estructurales o relativas a las instalaciones, que representan una mayor probabilidad de provocar un accidente o bien, en caso de siniestro, elevarlo a incidente de graves consecuencias para los usuarios del Edificio.

En la estructura constructiva del Edificio, no se aprecia que ningún sistema estructural pueda considerarse como vulnerable, en condiciones normales de uso y no se someta al mismo a sobrecarga o esfuerzo fuera de lo común. Debido a su estado de conservación y reciente construcción, no hace prever accidentes por ésta causa.

En cuanto a las instalaciones a señalar como foco de peligro son las siguientes:

Fichas de riesgos en piscinas de verano:

<p>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>EDIFICIO PISCINAS DE VERANO</p>	<p>Nº 1</p>
<p>UBICACION</p>	<p>El edificio de vestuarios linda al norte con la piscina de adultos, al oeste con el camino de Elexalde y al sur y al este con la zona de solarium de la piscina. El entorno del Edificio esta urbanizado y se accede a él por el camino alBarrio de Elexalde en el término municipal de Galdakao.</p>	
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Edificio de pública concurrencia donde existen las siguientes instalaciones deportivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Piscina de adultos descubierta. • Piscina de niños descubierta. 	
<p>RIESGOS</p>	<p>FALLO ESTRUCTURAL</p>	
	<p>Puede producirse un fallo estructural de los elementos constructivos en el recinto deportivo. Se observa que la primera planta del edificio de vestuarios está en desuso y la falta de mantenimiento puede provocar incidentes de tipo estructural.</p>	
	<p>FUERTES VIENTOS</p>	
	<p>Pueden producir desprendimientos de elementos de revestimiento enfachadas y cubiertas.</p>	
	<p>LLUVIAS TORRENCIALES</p>	
	<p>Unas lluvias torrenciales continuadas, pueden inundar zonas significativasdel Edificio como los cuartos de instalaciones.</p>	
	<p>CAÍDAS DE RAYOS</p>	
	<p>Se generan rayos cuando el gradiente de potencial eléctrico entre dos regiones de una nube y el suelo, excede el valor crítico de unos 10.000 voltios por centímetro.</p>	
	<p>INCENDIO</p>	
	<p>Todas las instalaciones eléctricas conllevan un riesgo de incendio. Trabajos donde se generen fuentes de calor como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corte de metal con rotaflex. • Soldadura con soplete o por arco eléctrico. 	
<p>CRISIS MÉDICA AGUDA</p>		
<p>Las instalaciones deportivas, debido a su uso, conllevan un riesgo deaccidentes que pueden derivar en este tipo de emergencias.</p>		

RIESGOS	LEGIONELA
	<p>Instalaciones con <u>mayor probabilidad</u> de proliferación y dispersión de Legionela:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistemas de agua caliente sanitaria con acumulador y circuito de retorno. <p>Instalaciones con <u>menor probabilidad</u> de proliferación y dispersión de Legionela:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistemas de instalación interior de agua fría de consumo humano (tuberías, depósitos, aljibes), cisternas o depósitos móviles. - Sistemas de agua contra incendios.
	ANTROPICOS
	<p>Riesgos antisociales generados por las personas, voluntarios o involuntarios, como avisos de bomba, robo, vandalismo, etc., pudiendo generar situaciones de emergencia descritas en este apartado.</p>

<p>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>SALA DE CALDERAS - EDIFICIO PISCINAS DE VERANO</p>		<p>Nº 2</p>
<p>UBICACION</p>	<p>Planta Baja. En un cuarto, frente a la piscina de niños.</p>		
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Superficie:</p>	<p>17 m².</p>	
	<p>Combustible:</p>	<p>Eléctricas.</p>	
	<p>Ubicación corte de suministro eléctrico:</p>	<p>En la propia sala de calderas.</p>	
	<p>Pulsador parada de emergencia:</p>	<p>Carece de este sistema.</p>	
<p>RIESGO</p>	<p>INCENDIO</p>		
	<p>Todas las instalaciones eléctricas conllevan un riesgo de incendio.</p>		

<p>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>SALA DEPURADORA - EDIFICIO PISCINAS DE VERANO</p>	<p>Nº 3</p>
<p>UBICACION</p>	<p>Zona de instalaciones en Planta Sótano. Esta sala se encuentra bajo la piscina de adultos. Se puede acceder a través de una puerta exterior situada en la rampa de la fachada lateral derecha. Entrando a la sala, nos encontramos con los filtros de arena para ambas piscinas. Según se entra, a la derecha se encuentran los depósitos de Hipoclorito Sódico, Ácido Sulfúrico y Floculante. Los dos primeros, son recargados mediante camión cisterna desde las tomas situadas al principio de la rampa. A la derecha de la sala de los depósitos, se encuentra otro espacio donde se ubican los equipos encargados de dosificar los productos químicos en el agua de piscina.</p>	
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Zona de acceso restringido al público con una superficie aproximada de 113m². Para conseguir y mantener el agua de los vasos de las dos piscinas con la calidad exigida por las autoridades competentes, existe un sistema de depuración que filtra y realiza un tratamiento de desinfección del agua para eliminar microorganismos e impedir el crecimiento de algas y bacterias.</p>	
<p>RIESGO</p>	<p>INCENDIO</p>	
	<p>Inherente a las maquinas e instalaciones eléctricas.</p>	
	<p>FUGA</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> • Por rotura o vuelco accidental de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Los envases de los productos químicos, como son: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hipoclorito Sódico Piscinas. ▪ DKMIN (Ácido Sulfúrico). ▪ Los aljibes que suministran los productos químicos al sistema que los dosifica para el tratamiento del agua de la piscina. 	
	<p>ATMÓSFERAS NOCIVAS</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • En el tratamiento del agua de la piscina, un operario al verter por error: <ul style="list-style-type: none"> ○ Hipoclorito Sódico en el aljibe de Ácido Sulfúrico. ○ Ácido Sulfúrico en el aljibe de Hipoclorito Sódico. <p>Cualquiera de estos hechos, generan atmósferas nocivas.</p> <p>Actualmente las operaciones de relleno de los aljibes de los dos productos mencionados, se realiza por bombeo desde un camión cisterna. Las tomas para los dos aljibes se encuentran en la fachada Norte de la edificación. A pesar de este sistema existe la posibilidad de hacer puntualmente rellenos de forma manual.</p>		

<p>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>PISCINAS - EDIFICIO PISCINAS DE VERANO</p>	<p>Nº 4</p>
<p>UBICACION</p>	<p>Está situada en el exterior y colinda con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Piscina de adultos: Con la zona de grada, edificio de vestuarios y zonade solarium. • Piscina de niños: Con el edificio de vestuarios y zonas de solarium. 	
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Es un recinto cerrado donde se practica la natación de forma libre, exclusivamente en los meses de verano. Para ello, se dispone de un vasode piscina para adultos de 49 x 20 metros y otro vaso de piscina para niños 16 x 9 metros de lámina de agua.</p>	
<p>RIESGO</p>	<p>MICROBIOLÓGICO</p> <p>Bacterias, virus y otros microorganismos existen naturalmente en el agua, aunque muchos de estos no constituyen un riesgo a la salud, algunos pueden causar infecciones y enfermedades. Las piscinas son reservorios potenciales de microorganismos patógenos, los cuales son introducidos porquienes asisten a ellos. El agua contaminada puede ser vehículo de microorganismos que causan enfermedades tales como diarrea, infecciones en piel, oídos y en vías respiratorias.</p>	

3.2

DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE.**Riesgos estructurales:**

- Referentes a la estructura del edificio.

Riesgos de la actividad:

- Caídas, cortes y contusiones.
- Crisis médica aguda.
- Sobreesfuerzos.

Riesgos naturales:

- Fuertes vientos.
- Lluvias torrenciales.
- Caídas de rayos.

Riesgos del entorno:

- Incendio originado en las edificaciones cercanas.

Riesgos tecnológicos:

- Incendio.
- Fuga de productos químicos.
- Explosión.
- Legionela.
- Atmósferas nocivas.
- Microbiológicos.

Riesgos Antrópicos:

- Riesgos antisociales generados por las personas.
- Actividades colectivas en sus instalaciones.

TABLA DE CALCULOS DE RIESGO

Probabilidad					
MP	Muy probable: < 1 año.	3	2	1	1
P	Probable: < 10 años.	3	3	2	1
I	Improbable: < 50 años.	3	3	3	2
EI	Extremadamente Improbable: >50 años	3	3	3	3

Gravedad: consecuencias	L ligera	M media	A alta	C catastrófica
Humanas.	1 acc leve	1 acc grave	varios acc graves	1 muerto
Medio ambiente.	alcance interno	alcance interno	alcance reversible	alcance irreversible
Perdidas propiedad.	gastos >0,01 M€	gastos >0,1 M€	gastos >1 M€	gastos >10 M€

Clasificación:

1.	INACEPTABLE	
2.	INTERMEDIO	
3.	ACEPTABLE	

En función del tipo de riesgo, probabilidad y gravedad o consecuencia:

Nº	INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	Riesgo	Probabilidad	Gravedad	Clasificación
1	Edificio de Piscinasde Verano	Fallo Estructural	EI	C	3
		Fuertes Vientos	P	L	3
		Lluvias Torrenciales	P	M	3
		Caídas de Rayos	I	L	3
		Incendio	P	M	3
		Crisis Médica Aguda	P	M	3
		Legionela	I	A	3
		Antrópicos	P	L	3

Enkargest

2	Sala de calderas (Edificio Piscinas deVerano)	Incendio	I	L	3
3	Sala depuradora (Edificio Piscinas deVerano)	Incendio	I	M	3
		Fuga	P	L	3
		Atmósferas Nocivas	P	L	3
4	Piscinas (Edificio Piscinas deVerano)	Microbiológico	P	M	3

3.3	IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS AFECTADAS.
------------	--

3.3.1 EMPLEADOS EN LAS PISCINAS DE VERANO ELEXALDE:

PISCINAS DE VERANO ELEXALDE	Horario - Trabajadores			
	Lunes a Viernes 8:30 a 20:30		Sábados 8:30 a 20:30	Domingos y Festivos 8:30 a 20:30
Conserjería	1	1	1	1
Monitores	3	3	3	3

PISCINAS DE VERANO ELEXALDE	Horario - Trabajadores			
	Lunes a Viernes 7:00 a 11:00 17:30 a 19:30		Sábados 7:00 a 11:00 17:30 a 19:30	Domingos y Festivos 7:00 a 11:00 17:30 a 19:30
Limpieza	1	1	1	1

PISCINAS DE VERANO ELEXALDE	Horario - Trabajadores			
	Lunes a Viernes De 7:00 a 14:00			
Mantenimiento	3			

PISCINAS DE VERANO ELEXALDE	Horario - Trabajadores		
	Lunes a Viernes 14:00 a 20:30	Sábados 9:00 a 20:30	Domingos y Festivos 9:00 a 20:30
Retén Mantenimiento	1	1	1

3.3.2 USUARIOS

El horario de apertura al público es el indicado en la siguiente tabla.

PISCINAS DE VERANO ELEXALDE*	Horario
Lunes a Viernes	De 11:00 a 20:00
Sábados	De 11:00 a 20:00
Domingos y festivos	De 11:00 a 20:00

* Las piscinas de verano se abren del 15 de Junio al 15 de Septiembre.

Se estima un aforo máximo aproximado de 1.166 personas, calculadas a partir de las superficies de uso y los asientos de grada. Se ha calculado una hipótesis de bloqueo en las instalaciones y esta, no afecta a una reducción de aforo.

Aforo en piscinas:

162 personas en vestuarios masculinos.149

personas en vestuario femenino.

480 en gradas de piscina adultos.375

en lámina de agua.

3.4	PLANO DE ZONAS DE RIESGOS.
------------	-----------------------------------

Ver PL4

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
CAPITULO 4

Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.

- 4.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales para controlar los riesgos detectados.
- 4.2 Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de Seguridad.
- 4.3 Planos de medios de protección y recorridos de evacuación.

4.1	INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES.
------------	--

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	EDIFICIO PISCINAS DE VERANO	Nº 1
UBICACION	<p>El edificio de vestuarios linda al norte con la piscina de adultos, al oeste con el camino de Elexalde y al sur y al este con la zona de solarium de la piscina.</p> <p>El entorno del Edificio esta urbanizado y se accede a él por el camino al Barrio de Elexalde en el término municipal de Galdakao.</p>	
CARACTERISTICAS	<p>Edificio de pública concurrencia donde existen las siguientes instalaciones deportivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Piscina de adultos descubierta. • Piscina de niños descubierta. 	
RIESGOS	FALLO ESTRUCTURAL	
	<p>Se realizará una inspección visual periódica de los elementos estructurales como son muros, pilares, vigas y forjados.</p>	
	FUERTES VIENTOS	
	<ul style="list-style-type: none"> • Ante la aparición de alertas meteorológicas, la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco avisa de las mismas al Ayuntamiento de Galdakao y este a su vez, a sus edificios municipales. • Se comprobará y actualizarán anualmente, los medios de comunicación, para la recepción de alertas meteorológicas con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología de Gobierno Vasco. • Se comprobará, anualmente o cuando se detecte una incidencia, la fijación de todos los elementos de fachadas y cubiertas para evitar el desprendimiento de materiales de revestimiento. • Se suspenderán los trabajos en fachadas, cubiertas y zonas expuestas ante la aparición de alertas meteorológicas adversas. 	
RIESGOS	LLUVIAS TORRENCIALES	
	<ul style="list-style-type: none"> • Ante la aparición de alertas meteorológicas, la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco avisa de las mismas al Ayuntamiento de Galdakao y este a su vez, a sus edificios municipales. • Comprobación y actualización anual de los medios de comunicación para la recepción de alertas meteorológicas con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología de Gobierno Vasco. • Comprobación del estado de limpieza de la red de drenaje (arquetas, sumideros y bajantes) a realizar al final del verano. • Comprobación de la posible existencia de filtraciones por fisuras y grietas. 	

	CAÍDAS DE RAYOS
	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener contacto y actualizar la información con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología de Gobierno Vasco. • Establecer situaciones de alerta adecuadas a la previsión meteorológica recibida. • Actualmente existe un pararrayos situado en la cúpula de la iglesia situada junto a la carretera, sin embargo, se desconoce si cubre el área de influencia del edificio y si la eficiencia E es ≥ 0.98.
	INCENDIO
	<p>- INSTALACIONES ELECTRICAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todas las instalaciones eléctricas, disponen de las protecciones indicadas en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas complementarias. • Estas instalaciones tienen un mantenimiento periódico, realizado por personal cualificado y acreditado, por lo que las posibilidades de riesgo de incendio, se reducen considerablemente. <p>- SECTORIZACION Y MATERIALES DE REVESTIMIENTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualmente el Edificio no está sectorizado. • A tenor de lo especificado en el Punto 1 de la Sección SI 1 del C.T.E., los Edificios de estas características y que no superen los 2.500 m² mencionados en la citada Norma, no tienen la necesidad de disponer de sectorización. <p>- SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Edificio dispone de un sistema de detección de incendios, Tiene la necesidad de contar con este tipo de sistemas ya que según el Punto 1 del la Sección SI 4 del C.T.E., la superficie total construida del Edificio supera los 1000 m². • Los dispositivos de detección y alarma, están conectados a la central de incendios, ubicada en el cuarto que se encuentra detrás de recepción. <p>- SISTEMAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El edificio cuenta con extintores portátiles de Polvo ABC y de CO₂ colocados correctamente y cumpliendo con las especificaciones técnicas del Punto 1 del la Sección SI 4 del C.T.E. • El Edificio dispone de un sistema de Bocas de Incendios Equipadas de 25 mm. <p>- MEDIDAS ORGANIZATIVAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prohibición de fumar en las instalaciones. • Evitar la acumulación de materiales combustibles (papeles, periódicos, revistas...). • No sobrecargar las líneas eléctricas. • Mantener orden y limpieza en todas las dependencias. • Revisar las condiciones del entorno cuando se trabaje con equipos que generen fuentes de calor, como herramientas de corte o soldadura.

RIESGOS	CRISIS MÉDICA AGUDA
	<p>- EQUIPOS Y MEDIOS SANITARIOS.</p> <p>El edificio de piscinas dispone de los siguientes equipos y medios sanitarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un botiquín de primeros auxilios, situado en el perímetro de la playa de la piscina para niños. • Un desfibrilador situado en el vestíbulo del acceso principal del edificio. • Un socorrista titulado, durante el horario de apertura al público. <p>- MEDIDAS ORGANIZATIVAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se verificara que los usuarios hacen un correcto uso de las instalaciones deportivas.
	OTROS SISTEMAS O MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN
	<p>- SISTEMAS DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> ☐ En general, las instalaciones cuentan con alumbrado de emergencia. <p>- SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE ALARMA.</p> <ul style="list-style-type: none"> ☐ Cuenta con pulsadores de alarma. Hay zonas que carecen de estos dispositivos. ☐ Dispone de timbre de alarma que llega a todas las dependencias del Edificio. <p>- SEÑALIZACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> ☐ Señalización de los Medios de Protección contra Incendios conforme a la Norma UNE 23-033-81. ☐ Señalización de las vías y recorridos de evacuación, conforme a la Norma UNE 23-034-88. Se ha observado la ausencia de señales en algunos puntos. <p>- MEDIOS HUMANOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> ☐ La Ley de Prevención de Riesgos Laborales y la Norma Vasca de Autoprotección prevén el conocimiento y la participación de todos los empleados en los dispositivos de atención de emergencias en supuesto de trabajo.

<p>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>SALA DE CALDERAS - EDIFICIO PISCINAS DE VERANO</p>		<p>Nº 2</p>
<p>UBICACION</p>	<p>Planta Baja. Zona de instalaciones.</p>		
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Superficie:</p>	<p>17 m².</p>	
	<p>Combustible:</p>	<p>Eléctricas.</p>	
	<p>Ubicación corte de suministro:</p>	<p>En la propia sala de calderas. Cuadro eléctrico.</p>	
	<p>Pulsador parada de emergencia:</p>	<p>Carece de este dispositivo.</p>	
<p>RIESGO</p>	<p>INCENDIO</p>		
	<p>- SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esta sala dispone de un detector de humos conectado a la central de incendios, ubicada en el cuarto que se encuentra detrás de recepción. <p>- SISTEMAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esta sala dispone en su interior de un extintor de CO₂. <p>- MEDIDAS ORGANIZATIVAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prohibición de fumar en las instalaciones. • Mantener orden y limpieza en todas las dependencias. • Revisar las condiciones del entorno cuando se trabaje con equipos que generen fuentes de calor, como herramientas de corte o soldadura. • Según se expresa en la ITE 02.7, las Salas de Calderas estarán destinadas EXCLUSIVAMENTE a contener las calderas y los equipos auxiliares o accesorios de la instalación. No podrán ser utilizadas para otros fines, ni realizarse en ellas trabajos ajenos a la propia instalación. En particular se prohíbe la utilización de la Sala de Calderas como almacén, así como la ubicación en la misma de depósitos de combustible o almacenamiento de los mismos, salvo lo que permita la reglamentación específica. 		

<p>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>SALA DEPURADORA - EDIFICIO PISCINAS DE VERANO</p>	<p>Nº 3</p>
<p>UBICACION</p>	<p>Zona de instalaciones en Planta Sótano. Esta sala se encuentra bajo la piscina de adultos. Se puede acceder a través de una puerta exterior situada en la rampa de la fachada lateral derecha. Entrando a la sala, nos encontramos con los filtros de arena para ambas piscinas. Según se entra, a la derecha se encuentran los depósitos de Hipoclorito Sódico, Ácido Sulfúrico y Floculante. Los dos primeros, son recargados mediante camión cisterna desde las tomas situadas al principio de la rampa. A la derecha de la sala de los depósitos, se encuentra otro espacio donde se ubican los equipos encargados de dosificar los productos químicos en el agua de piscina.</p>	
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Zona de acceso restringido al público con una superficie aproximada de 113m². Para conseguir y mantener el agua de los vasos de las dos piscinas con la calidad exigida por las autoridades competentes, existe un sistema de depuración que filtra y realiza un tratamiento de desinfección del agua para eliminar microorganismos e impedir el crecimiento de algas y bacterias.</p>	
<p>RIESGO</p>	<p>INCENDIO</p>	
	<p>- MEDIDAS ORGANIZATIVAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prohibición de fumar en las instalaciones. • Evitar la acumulación de materiales combustibles (papeles, periódicos, revistas...). • Revisar las condiciones del entorno cuando se trabaje con equipos que generen fuentes de calor, como herramientas de corte o soldadura. • Mantener orden y limpieza. 	
	<p>FUGA</p>	
	<p>- MEDIDAS ORGANIZATIVAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La manipulación y almacenamiento de los productos químicos, se hará según las indicaciones de sus fichas de seguridad. • Las operaciones de recarga de los depósitos de Hipoclorito Sódico y Ácido Sulfúrico se realizan mediante camión cisterna, con la consiguiente reducción de recargas y minimización del riesgo. • Existen etiquetas identificativas del producto en cada una de las tomas de recarga. • El personal de mantenimiento de GUEDAN realiza una inspección visual diaria de los elementos del sistema de depuración. El caso de detectar fugas, lo arreglarán ellos o llamarán a una empresa externa. 	
<p>ATMÓSFERAS NOCIVAS</p>		
<p>- MEDIDAS ORGANIZATIVAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada aljibe llevará un cartel visible indicando el tipo de producto que contiene para evitar verter cualquier otro producto. 		

<p>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>PISCINAS - EDIFICIO PISCINAS DE VERANO</p>	<p>Nº 4</p>
<p>UBICACION</p>	<p>Está situada en el exterior y colinda con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Piscina de adultos: Con la zona de grada, edificio de vestuarios y zonade solárium. • Piscina de niños: Con el edificio de vestuarios y zonas de solárium. 	
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Es un recinto cerrado donde se practica la natación de forma libre, exclusivamente en los meses de verano. Para ello, se dispone de un vase de piscina para adultos de 49 x 20 metros y otro vaso de piscina para niños 16 x 9 metros de lámina de agua.</p>	
<p>RIESGO</p>	<p>MICROBIOLÓGICO</p> <p>El servicio de mantenimiento de GUEDAN y la empresa externa indicada enel ANEXO III, realizan tareas de vigilancia de las condiciones sanitarias yde seguridad de las piscinas durante el periodo anual que permanecen abiertas, según lo indicado en el RD 32/2003. Dichas tareas quedan registradas en el PLAN DE AUTOCONTROL según se establece en el capítuloVI del reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos veces al día, se toman medidas y se vigilan los parámetros físico-químicos del agua. • Mensualmente se realiza un análisis completo del agua por unlaboratorio homologado. 	

4.2	MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANO Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECIFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.
-----	--

No dispone.

4.3	PLANOS DE MEDIOS DE PROTECCIÓN, RECORRIDOS DE EVACUACIÓN Y COMPARTIMENTACION DE SECTORES DE INCENDIO.
------------	--

- Medios de protección contra incendios.
- Recorridos de evacuación.
- Sectores de incendio.

Ver PL5

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
CAPITULO 5

Programa de mantenimiento de instalaciones.

- 5.1 Mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo.
- 5.2 Mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección.
- 5.3 Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

5.1	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO.
------------	---

Se mantendrá la comunicación periódica con el Ayuntamiento de Galdakao, para la actualización de los riesgos y los protocolos de comunicación con el Edificio.

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	EDIFICIO PISCINAS DE VERANO		Nº 1
UBICACION	<p>El edificio de vestuarios linda al norte con la piscina de adultos, al oeste con el camino de Elexalde y al sur y al este con la zona de solarium de la piscina.</p> <p>El entorno del Edificio esta urbanizado y se accede a él por el camino al Barrio de Elexalde en el término municipal de Galdakao.</p>		
CARACTERISTICAS	<p>Edificio de pública concurrencia donde existen las siguientes instalaciones deportivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Piscina de adultos descubierta. • Piscina de niños descubierta. 		
RIESGO	FALLO ESTRUCTURAL		
	INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO	
	Elementos estructurales del polideportivo.	<p>ACCIÓN: Se realizará una inspección visual cada año de los elementos estructurales como son muros, pilares, vigas y forjados.</p> <p>RESPONSABLE: Servicio de mantenimiento de la empresa GUEDAN Servicios Deportivos, S.A. y Brigadas del ayuntamiento de Galdakao.</p>	
	FUERTES VIENTOS		
	INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO	
	Fachadas y cubiertas del polideportivo.	<p>ACCIÓN: Comprobar, anualmente o cuando se detecte una incidencia, la fijación de todos los elementos de fachadas y cubiertas para evitar el desprendimiento de objetos.</p> <p>RESPONSABLE: Servicio de mantenimiento GUEDAN.</p>	
	INCENDIO		
	INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO	

	<p>Instalaciones eléctricas de BT y AT.</p>	<p>ACCIÓN: Se realizarán las revisiones y mantenimiento de las instalaciones eléctricas según el Reglamento Electrotécnico de Baja y Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias que sean de aplicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada año. • Cada 3 años (OCA) en instalaciones de AT. • Cada 5 años (OCA) en instalaciones de BT. <p>RESPONSABLES: Indicado en ANEXO III.</p>
<p style="text-align: center;">RIESGO</p>	<p style="text-align: center;">LEGIONELA</p>	
	<p>INSTALACIÓN</p>	<p>MANTENIMIENTO</p>
	<ul style="list-style-type: none"> - Sistemas de instalación interior de agua fría de consumo humano (tuberías, depósitos, aljibes), cisternas o depósitos móviles. - Sistemas de agua caliente sanitaria con acumulador y circuito de retorno. - Sistemas de agua contra incendios. 	<p>ACCIÓN: Se realizan operaciones de mantenimiento de las instalaciones de riesgo por personal cualificado. Todas estas operaciones quedan anotadas en un Registro de Mantenimiento, según se indica en el RD 865/2003. Se efectúan revisiones mensuales, trimestrales y anuales.</p> <p>RESPONSABLES: Indicado en ANEXO III.</p>

<p>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>SALA DE CALDERAS – EDIFICIO PISCINAS DE VERANO</p>		<p>Nº 2</p>
<p>UBICACION</p>	<p>Planta Baja. En un cuarto, frente a la piscina de niños.</p>		
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Superficie:</p>	<p>17 m².</p>	
	<p>Combustible:</p>	<p>Eléctricas.</p>	
	<p>Ubicación corte de suministro:</p>	<p>En la propia sala de calderas.</p>	
	<p>Pulsador parada de emergencia:</p>	<p>Carece de este dispositivo.</p>	
<p>RIESGO</p>	<p>INCENDIO</p>		
	<p>INSTALACIÓN</p>	<p>MANTENIMIENTO</p>	
	<p>Dos calderas eléctricas.</p>	<p>ACCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se realizará el mantenimiento preventivo de la instalación según el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus instrucciones Técnicas Complementarias (ITC). <p>RESPONSABLE: Indicado en ANEXO III.</p>	
	<p>Instalaciones eléctricas del sistema de calderas.</p>	<p>ACCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se realizará el mantenimiento de las instalaciones eléctricas de la sala de calderas, verificando que se cumplen los requisitos indicados en la Instrucción MIE-BT-026. <p>RESPONSABLE: Indicado en ANEXO III.</p>	

<p>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>SALA DEPURADORA – EDIFICIO PISCINAS DE VERANO</p>		<p>Nº 3</p>
<p>UBICACION</p>	<p>Zona de instalaciones en Planta Sótano. Esta sala se encuentra bajo la piscina de adultos. Se puede acceder a través de una puerta exterior situada en la rampa de la fachada lateral derecha. Entrando a la sala, nos encontramos con los filtros de arena para ambas piscinas. Según se entra, a la derecha se encuentran los depósitos de Hipoclorito Sódico, Ácido Sulfúrico y Floculante. Los dos primeros, son recargados mediante camión cisterna desde las tomas situadas al principio de la rampa. A la derecha de la sala de los depósitos, se encuentra otro espacio donde se ubican los equipos encargados de dosificar los productos químicos en el agua de piscina.</p>		
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Zona de acceso restringido al público con una superficie aproximada de 113m². Para conseguir y mantener el agua de los vasos de las dos piscinas con la calidad exigida por las autoridades competentes, existe un sistema de depuración que filtra y realiza un tratamiento de desinfección del agua para eliminar microorganismos e impedir el crecimiento de algas y bacterias.</p>		
<p>RIESGO</p>	<p>INCENDIO</p>		
	<p>INSTALACIÓN</p>	<p>MANTENIMIENTO</p>	
	<p>Sistema de climatización de Piscina y vestuarios.</p>	<p>ACCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Operaciones trimestrales y anuales según el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus instrucciones Técnicas Complementarias (ITC). Las revisiones de las instalaciones eléctricas del sistema de climatización, según el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. <p>RESPONSABLE: Indicado en ANEXO III.</p>	
	<p>INCENDIO Y FUGA</p>		
	<p>INSTALACIÓN</p>	<p>MANTENIMIENTO</p>	
	<p>Depuradora.</p>	<p>ACCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se realizan inspecciones periódicas por parte del servicio de mantenimiento de GUEDAN. Las reparaciones de cierta envergadura las realiza una empresa externa, normalmente GILLIAN DIAFILTER. <p>RESPONSABLE: Personal Mantenimiento GUEDAN.</p>	

<p>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>PISCINAS - EDIFICIO PISCINAS DE VERANO</p>		<p>Nº 4</p>
<p>UBICACION</p>	<p>Está situada en el exterior y colinda con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Piscina de adultos: Con la zona de grada, edificio de vestuarios y zonade solarium. • Piscina de niños: Con el edificio de vestuarios y zonas de solarium. 		
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Es un recinto cerrado donde se practica la natación de forma libre, exclusivamente en los meses de verano. Para ello, se dispone de un vasode piscina para adultos de 49 x 20 metros y otro vaso de piscina para niños 16 x 9 metros de lámina de agua.</p>		
<p>RIESGO</p>	<p>MICROBIOLÓGICO</p>		
	<p>INSTALACIÓN</p>	<p>MANTENIMIENTO</p>	
	<p>Depuradora.</p>	<p>ACCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Periódicamente se cambian los filtros de arena. • Anualmente se realizan labores de limpieza y desinfección. <p>RESPONSABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de mantenimiento de GUEDAN. • Empresa externa indicada en ANEXO III 	
	<p>INSTALACIÓN</p>	<p>MANTENIMIENTO</p>	
<p>Vaso de piscina</p>	<p>ACCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diariamente, el servicio de mantenimiento de GUEDAN realiza labores de limpieza en la playa, filtros, rejillas, etc. • Anualmente se realizan labores de limpieza y desinfección. <p>RESPONSABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de mantenimiento de GUEDAN. • Empresa externa indicada en ANEXO III 		

5.2	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN.
------------	---

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	EDIFICIO PISCINAS DE VERANO		Nº 1c
UBICACION	El edificio de vestuarios linda al norte con la piscina de adultos, al oeste con el camino de Elexalde y al sur y al este con la zona de solarium de la piscina. El entorno del Edificio esta urbanizado y se accede a él por el camino al Barrio de Elexalde en el término municipal de Galdakao.		
CARACTERISTICAS	Edificio de pública concurrencia donde existen las siguientes instalaciones deportivas: <ul style="list-style-type: none"> • Piscina de adultos descubierta. • Piscina de niños descubierta. 		
	ILUMINACION DE EMERGENCIA.		
	INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO	
	Luces de emergencia de todo el edificio.	<p>ACCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La revisión de la instalación según la instrucción ITCBT 05 del RBT se realiza periódicamente cada cinco años. <p>RESPONSABLE: Indicado en ANEXO III.</p> <hr/> <p>ACCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una vez al año, se revisa el funcionamiento y se sustituyen las baterías deterioradas. <p>RESPONSABLE: Servicio de mantenimiento de GUEDAN.</p>	

INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.	
INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> • Extintores. • BIEs. • Sistemas manuales de alarma de incendios. • Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios 	<p>ACCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizarán las revisiones y mantenimiento según el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios. • En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente. <p>RESPONSABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • GUEDAN: Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla I del Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios. • Empresa externa Indicada en ANEXO III: Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla I del Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

5.3**REALIZACION DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMA VIGENTE.**

El contenido de este apartado queda indicado en los puntos 5.1 y 5.2 de este documento.

El registro de las operaciones de mantenimiento realizadas a las instalaciones, así como las inspecciones que se hagan a las mismas, quedará conformando por los albaranes de las empresas mantenedoras de las instalaciones de riesgo y medios de protección, conformando todo ello el Cuaderno de Registro de Mantenimiento.

No obstante, se propone hacer partícipes de la revisión de medios de protección contra incendios u otros medios de actuación en emergencia, a cualquier trabajador, como medida de familiarización con los medios, su estado y vigencia.

A tal efecto, se proporciona 3 cuestionarios orientativos para la revisión de:

- Extintores portátiles.
- Bocas de incendio Equipadas.
- Otros medios para la emergencia.

Estos cuestionarios deberán recogerse en el Plan de Autoprotección, junto con los albaranes de las empresas mantenedoras de las instalaciones de riesgo y medios de protección contra incendios, conformando todo ello el Cuaderno de Registro de Mantenimiento.

**Ficha de Revisión de EXTINTORES
PORTATILES**

Extintor nº		Agente extintor		Peso	
Ubicación					
Fecha revisión	/	/	Fecha Industria	/	/

ELEMENTOS DE COMPROBACIÓN EXTINTORES

¿Es fácilmente visible el extintor o su señal desde una distancia de 15 metros?	SI	NO
¿Están todos los elementos del extintor a una altura inferior a 1,70 metros?	SI	NO
¿El extintor es accesible sin dificultad?	SI	NO
¿Está en buen estado la etiqueta de características?	SI	NO
¿Está intacto el precinto?	SI	NO
¿Existen tarjetas con indicación de las fechas de las revisiones efectuadas?	SI	NO
¿Está la placa de industria convenientemente remachada de modo que se garantice su inamovilidad?	SI	NO
¿La fecha de la última revisión es inferior a 1 año?	SI	NO
¿La fecha del último pase de industria es inferior a 5 años?	SI	NO
¿El manómetro (excepto en CO2) marca la presión adecuada?	SI	NO
¿El extintor dispone de manguera? (si tiene más de 3 Kg.)	SI	NO
¿El extintor cuenta con su señal correspondiente?	SI	NO

Todas las respuestas deben ser afirmativas. En este caso el Extintor estará correcto. Rellenar exclusivamente cuando alguna respuesta sea negativa y entregar la ficha al Responsable del Plan de Autoprotección.

Fecha de la revisión	Realizada por:

**Ficha de Revisión de
BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS**

BIE nº		Presión manómetro	
Ubicación			
Fecha revisión	/	/	Fecha Industria / /

ELEMENTOS DE COMPROBACIÓN BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

¿Está despejada la zona que rodea la BIE?	SI	NO
¿Existen tarjetas con indicación de las fechas de las revisiones efectuadas?	SI	NO
¿La fecha de la última revisión es inferior a 1 año?	SI	NO
¿La fecha del último pase de industria de la manguera es inferior a 5 años?	SI	NO
¿La presión indicada en el manómetro se sitúa entre 2 y 5 bares?	SI	NO
¿La lanza abre y cierra con facilidad?	SI	NO
¿La llave de cierre-apertura se encuentra en buenas condiciones de uso?	SI	NO
¿La BIE cuenta con su señal correspondiente?	SI	NO

Todas las respuestas deben ser afirmativas. En este caso, la Boca de Incendio Equipada estará correcta. Rellenar exclusivamente cuando alguna respuesta sea negativa y entregar la ficha al Responsable del Plan de Autoprotección.

Fecha de la revisión	Realizada por:

**Ficha de Revisión de
OTROS MEDIOS PARA LA EMERGENCIA**

Elemento	Incidencia
Megafonía.	
Comunicaciones.	
Señalización de Vías de Evacuación.	
Señalización de Medios de Protección contra incendios.	
Iluminación de emergencia.	
Apertura automática y manual de puertas.	
Instalaciones eléctricas.	
Accesos peatonales.	
Acceso de vehículos.	
Vallados.	
Otros...	
Otros...	

Fecha de la revisión	Realizada por:

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 6

Plan de actuación ante emergencias.

- 6.1 Identificación y clasificación de las emergencias.
- 6.2 Procedimientos de actuación ante emergencias.
 - a) Detección y Alerta.
 - b) Mecanismos de Alarma.
 - b.1) Identificación de la persona que dará los avisos.
 - b.2) Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.
 - c) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.
 - d) Evacuación y/o Confinamiento.
 - e) Prestación de las Primeras Ayudas.
 - f) Modos de recepción de las Ayudas externas.
- 6.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.
- 6.4 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

6.1 IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.

Calificamos como emergencia toda situación de accidente que por su magnitud requiere de medios especiales, humanos y materiales, para su resolución. En este sentido y atendiendo a los riesgos citados anteriormente, consideramos posibles emergencias:

I. En función del tipo de riesgo:

La identificación de las emergencias en función del tipo de riesgo, se han descrito en el punto 3.2 de este documento junto con su evaluación.

II. En función de la gravedad:

Conato:

- Incendios localizados y que se encuentran en zonas sin riesgo de propagación y sin presencia de personas heridas o intoxicadas.
- Detecciones no confirmadas o no valoradas.
- Caída de elementos no estructurales (placas yeso del techo, etc.) con daños muy limitados y de baja peligrosidad para los usuarios y personal.
- Cualquier otra situación de riesgo que no afecte de manera importante al funcionamiento normal del local.

Emergencia Parcial:

- Incendios confirmados en el interior del local que se limiten a una zona o dependencia, pero tengan posibilidad de propagación.
- Derrumbamiento parcial de elementos de sectorización.
- Incendios confirmados en dependencias con presencia de público.
- Situación de CONATO que afecte a zonas delicadas del local.
- Cualquier otra situación de riesgo que afecte al desarrollo normal de la actividad del local.

Emergencia General:

- Incendios cuya virulencia haga imposible el control por los medios disponibles en el local.
- Daño estructural importante como consecuencia de una explosión en una zona técnica o una colisión externa (Vehículo, etc.)
- Amenaza de bomba confirmada.
- Cualquier otra situación de riesgo que afecte a gran parte de las instalaciones.

III. En función de la ocupación y medios humanos:

En la actividad actual, ni el Edificio, ni el entorno, generan riesgos de rango colectivo que requiera de equipos específicos de intervención, sino más bien se identifica, según el análisis de riesgos, como actividad de pública concurrencia y se propone la unificación de todos estos Medios Humanos en un solo Equipo de Intervención.

Siempre deberemos entender que esta figura no compromete a ningún trabajador a exponerse al riesgo en exceso, sino a colaborar en los primeros momentos de una Alerta o Emergencia en acciones sencillas y básicas, que se describirán más adelante en este mismo Plan.

Por ello clasificaremos un supuesto en función de la ocupación del Edificio.

Supuesto 1: CON OCUPACION
De lunes a domingo, en la recepción, se dispone de un trabajador, con comunicación directa con el Director del PAE.
Supuesto 2: SIN OCUPACION
Fuera del horario laboral, de lunes a domingo.

6.2	PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS.
------------	--

a) DETECCIÓN Y ALERTA.

Las situaciones existentes en relación a la presencia de recursos humanos en el Centro, son las siguientes:

SITUACION 1: CENTRO ABIERTO AL PÚBLICO.
Dentro de horario de apertura al público de Lunes a Domingo, el edificio cuenta como mínimo, con la presencia de un conserje y una persona de limpieza. Ocasionalmente podría haber personal de mantenimiento.
SITUACION 2: CENTRO CERRADO AL PÚBLICO.
No se cuenta con personal en el edificio.

Detección:

Supuesto 1:

La detección de un incidente por parte de cualquier persona existente en el Centro, será comunicada al Conserje, utilizando para ello, los pulsadores manuales de alarma, o bien a viva voz si la urgencia así lo requiere.

Supuesto 1 y 2:

Para la detección automática de incendios, existen medios electrónicos distribuidos por el Centro, los cuales, están conectados a la Central de Incendios.

Alerta:

Cuando se produzcan situaciones que precisen tomar precauciones específicas debido a una probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente, se transmitirá la alerta a todos los ocupantes que pudieran ser afectados mediante mensajes por megafonía o “a viva voz”.

b) MECANISMOS DE ALARMA.**ALARMA INTERIOR:**Supuesto 1:

- La situación de alarma será transmitida a todos los ocupantes del Centro, mediante mensajes por megafonía o “a viva voz” si la situación lo requiere.
- El Centro, dispone de un sistema de comunicación de alarma acústica (sirenas y timbre), el cual, está conectado a la detección automática de incendios y al sistema manual de transmisión de alarma (pulsadores) a través de la Central de Alarma de Incendios. Este sistema de alarma será el que informe a los miembros del Equipo de Intervención que existe la posibilidad de estar en situación de Emergencia, lo cual implica realizar una serie de actuaciones.

ALARMA AL EXTERIOR:Supuesto 1:

- El aviso a los Servicios de Emergencia Externa por parte del Centro, será vía telefónica, llamando al 112 a través de los teléfonos fijos del Centro o los teléfonos móviles de sus ocupantes.

Supuesto 2:

- Existe una sirena de alarma, en la parte exterior del edificio de piscinas de verano, que se activa al mismo tiempo que lo hace la alarma interior. De esta forma las personas que pudieran estar en las inmediaciones, podrían dar el aviso.

b.1) Identificación de la persona que dará los avisos.

Cuando sea necesario transmitir una alerta o alarma a los ocupantes del Centro, será el Director del Plan de Actuación en Emergencia quien lo realice.

b.2) Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.

El contacto exterior será siempre el **Centro de Coordinación de Emergencias SOS DEIAK** dependiente de la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco.

c) MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA.

En la actividad actual, ni el Edificio, ni el entorno, generan riesgos de rango colectivo que requiera de equipos específicos de intervención, sino más bien se identifica, según el análisis de riesgos, como actividad de pública concurrencia y se propone la unificación de todos estos Medios Humanos en un solo Equipo de Intervención formado por todos los trabajadores del Centro.

Siempre deberemos entender que esta figura no compromete a ningún trabajador a exponerse al riesgo en exceso, sino a colaborar en los primeros momentos de una Alerta ó Emergencia en acciones sencillas y básicas, que se describirán más adelante en este mismo Plan.

Ante cualquier Emergencia se seguirán las normas generales y los procedimientos específicos indicados en las fichas que a continuación se detallan.

NORMAS GENERALES

- No perder el tiempo, la actuación debe ser pronta y eficaz.
- Actuar con serenidad y sin correr riesgos inútiles.
- Actuar primero, con criterios de protección a las personas, y después a los bienes y al medioambiente.
- Proceder a la evacuación de las personas, si fuese necesario.
- Avisar al Director del Plan de Actuación en Emergencia y al Personal de Seguridad.
- En caso de necesidad, avisar a los Servicios Externos Pertinentes.
- En cualquier caso y una vez declarada la emergencia, el Director del Plan de Actuación en Emergencias evaluará y confirmará la finalización de la misma.
- Comprobación de una Emergencia por fuego.
 - La comprobación de una Emergencia por fuego, en la medida de lo posible, no debe de ser realizada por una sola persona, sino que debe de hacer mínimo en pareja.
 - Si se localiza la Emergencia tras una puerta cerrada, el primer paso será tocar la puerta con el dorso de la mano. Si está caliente, no se abrirá la puerta, mientras que, si está fría, se abrirá con cuidado y comprobaremos el alcance.
 - Se debe de llevar o tener cerca un extintor en la zona afectada.
 - No debe de quedarse en la zona afectada una sola persona.
 - Si para controlar la situación debes usar un extintor, recuerda que todos los extintores no son adecuados para cualquier clase de fuegos.
- Como usar un extintor.
 - Colocarse a una distancia mínima de seguridad con respecto al fuego de 2 metros.
 - Tirar de la anilla de seguridad ubicada en las manetas.

- Apuntar con la boquilla o bocacha del extintor hacia la base del fuego.
- Si el extintor es de CO₂ agarrar la bocacha de su empuñadura para evitar congelaciones en la mano. El CO₂ sale a bajas temperaturas.
- Activar la maneta superior hacia abajo para descargar el agente extintor.
- Cubrir toda la superficie de llama con el agente extintor.
- Cuando vayas a usar un extintor, ten siempre una salida o vía de evacuación a tu espalda.



- Como evacuar en presencia de humo.
 - Ten en cuenta que el humo tiende a ir hacia arriba, pero eso no significa que el aire de la zona inferior sea 100 % inocuo.
 - Si observas humo en tu ruta de evacuación, usa una ruta alternativa para salir.
 - Si en la evacuación has de atravesar una zona con humo, procura ir lo más agachado/a posible con la nariz y la boca tapada con un paño poder ser húmedo.
 - Si en la evacuación has de atravesar una zona cercana al fuego, protégete cubriéndote la cabeza y cuerpo en la medida de lo posible.
 - Si tienes que atravesar una puerta para poder salir, tócala con el dorso de la mano antes de abrirla. Si notas que está caliente, busca otra ruta de salida.

- Si el humo, calor o las llamas bloquean la ruta de salida, quédate en la zona más segura posible, cierra la puerta, envía señales de auxilio desde una ventana usando un pañuelo o similar y, si tienes un teléfono, llama al 112 indicando tu ubicación.
- Siempre que se active una señal de alarma desde la Central de Incendios:
 - Identificar el origen de la alarma indicada en el display de la Central de Incendios.
 - Silenciar el zumbador interno de la Central de Incendios y la señal acústica del local.
 - Coger la llave especial que permite rearmar los pulsadores manuales de alarma y llevarla a la comprobación. Esto posibilita el poder rearmar el pulsador y poder silenciar la sirena óptico acústica de alarma, tanto en una situación de falsa alarma como en una situación real de alarma, pudiéndose en este último caso, percibirse con claridad el mensaje de evacuación amplificado de voz.
 - Comprobar si la alarma es real. En Situación 1, lo hará el D.P.A.E con algún miembro del Equipo de Intervención, mientras que en Situación 2 lo hará el D.P.A.E con algún miembro del Personal de Seguridad.
 - Si la emergencia es real, actuar según las normas generales y los procedimientos específicos indicados en las fichas que a continuación se detallan.
 - Si la situación lo requiere, solicitar ayuda al resto de personas integrantes del Equipo de Intervención.
 - Si la Emergencia se controla, el Director del Plan de Actuación en Emergencia, declarará el fin de la misma. Si por el contrario no se controla, ordenará la evacuación parcial o total del local.
 - Si tras haber sonado las sirenas óptico acústicas conectadas a la central de alarmas, se comprueba que es una falsa alarma, se deberá avisar a los usuarios del local mediante mensaje de megafonía, indicando que se ha producido una falsa alarma. Posteriormente reseteará la central.

FICHAS PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

Las fichas de actuación ante emergencias, tienen por objetivo dar respuesta inmediata y eficaz ante la aparición de un siniestro o ante una situación de emergencia, procurando un rápido control y reduciendo sus consecuencias al mínimo posible.

En este apartado, se detallan los procedimientos de actuación para hacer frente a una situación de emergencia, según las instalaciones y los riesgos identificados en capítulos anteriores de este Plan de Autoprotección, loscuales se listan a continuación.

En estas fichas se indican las instrucciones que debe realizar cualquier trabajador del centro para actuar frente a las posibles emergencias quepuedan generar los riesgos específicos por edificación o instalación.

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	EDIFICIO PISCINAS DE VERANO		Nº 1
UBICACION	<p>El edificio de vestuarios linda al norte con la piscina de adultos, al oeste con el camino de Elexalde y al sur y al este con la zona de solarium de la piscina.</p> <p>El entorno del Edificio esta urbanizado y se accede a él por el camino al Barrio de Elexalde en el término municipal de Galdakao.</p>		
CARACTERISTICAS	<p>Edificio de pública concurrencia donde existen las siguientes instalaciones deportivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Piscina de adultos descubierta. • Piscina de niños descubierta. 		
RIESGOS	FALLO ESTRUCTURAL		
	<p>Se realizará por parte del Director del Plan de Actuación en la Emergencias, una comunicación de la situación actual de la estructura al área técnica del Ayuntamiento de Galdakao, para que estudie el alcance y se corrija la situación lo antes posible.</p>		
	FUERTES VIENTOS		
	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener contacto y actualizar la información con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología de Gobierno Vasco. • Establecer situaciones de alerta adecuadas a la previsión meteorológica recibida. • Vigilar posibles desprendimientos de los elementos de fachada y cubierta. • En caso de posibles desprendimientos en el interior del edificio, coordinar la suspensión de las actividades deportivas en determinadas zonas de riesgo con el Director del PAE, así como acordonar y balizar dichas zonas. • Iniciar las reparaciones pertinentes cuando la situación lo permita 		

RIESGOS	LLUVIAS TORRENCIALES
	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener contacto y actualizar la información con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología de Gobierno Vasco. • Establecer situaciones de alerta adecuadas a la previsión meteorológica recibida. • El Director del PAE, deberá de estar informado y establecer las actuaciones necesarias en cada momento. • En caso necesario, evacuar el edificio, previa autorización del Director del PAE. • Al finalizar la emergencia, investigar las causas y evaluar los procedimientos de actuación. • Iniciar las reparaciones pertinentes cuando la situación lo permita.
	CAÍDAS DE RAYOS
	<p>En caso que la caída de rayos genere una emergencia, actuar según los procedimientos indicados en las fichas detalladas en el punto c) de este Plan de Autoprotección.</p>
	INCENDIO
	<p>CONATO DE INCEDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hacer uso de los extintores que se encuentren a su disposición. • Avisar al Conserje, una vez solucionado. <p>INCENDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avisar al Conserje, indicándole la ubicación. • Hacer uso de los extintores que se encuentren a su disposición. • Si con extintores no se consigue apagar, utilizar las BIEs siempre que no haya equipos conectados a corriente eléctrica. • Si el incendio es incontrolable, evacuar la zona dejando las puertas y ventanas cerradas en la medida de lo posible, para evitar que se propague el humo, el calor, las llamas y los gases tóxicos. • Evacuar el edificio si es necesario, previa autorización del Director del PAE.
	CRISIS MÉDICA AGUDA
	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los monitores con formación en salvamento acuático y primeros auxilios, atenderá en primera instancia al herido, permaneciendo a su lado hasta la llegada del servicio sanitario externo. • Se informará de lo sucedido al Director del PAE y este, avisará a los familiares de los hechos, estado del herido y a qué centro hospitalario ha sido trasladado.

RIESGOS	LEGIONELA
	<p>En el Plan de Autocontrol de las instalaciones de ELEXALDE se especificarán las acciones correctoras que se van a adoptar cuando la vigilancia indique que un determinado punto de control ha sobrepasado los límites críticos establecidos. También se concretará la persona que decide y ejecuta las acciones correctoras y el grado de autoridad con que cuenta.</p> <p>Actualmente la empresa externa indicada en el ANEXO III que realiza los mantenimientos de las instalaciones de riesgo, es la encargada de proponer las acciones correctoras.</p> <p>En el diseño de las acciones correctoras deberemos pensar en alternativas sencillas y rápidas que den respuesta a las siguientes cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo corregir rápidamente la desviación presentada? Se recogerán acciones como por ejemplo: repetir la limpieza, purga de la red, elevar la temperatura del agua, reajustar el clorador, etc. - ¿Qué hacer con el agua? Se indicará qué se hace con el agua producida durante el tiempo que ha superado el límite crítico. Por ejemplo: eliminarla (vaciar el circuito de refrigeración), prohibir su utilización, tratarla (rectorar el agua), etc. - ¿Cómo evitar que vuelva a suceder? En este caso se recogerán los cambios en el diseño de las instalaciones y/o procesos. Por ejemplo: aislamiento térmico de una parte de las cañerías, instalación de un clorador, arreglo de una bomba, etc. Se incluirán también las actividades de formación de los trabajadores que eviten prácticas de manipulación incorrectas y los reajustes de los diferentes planes de limpieza, mantenimiento, etc.

<p>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>SALA DE CALDERAS - EDIFICIO PISCINAS DE VERANO</p>		<p>Nº 2</p>
<p>UBICACION</p>	<p>Planta Baja. En un cuarto, frente a la piscina de niños.</p>		
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Superficie:</p>	<p>17 m².</p>	
	<p>Combustible:</p>	<p>Eléctricas.</p>	
	<p>Ubicación corte de suministro:</p>	<p>En la propia sala de calderas.</p>	
	<p>Pulsador parada de emergencia:</p>	<p>Carece de este sistema.</p>	
<p>RIESGO</p>	<p>INCENDIO</p>		
	<p>CONATO DE INCEDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hacer uso de los extintores que se encuentren a su disposición. • Avisar al Conserje, una vez solucionado. <p>INCENDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si la detección no ha sido automática, avisar al Conserje indicandola ubicación. • Hacer uso de los extintores que se encuentren a su disposición. • Si con extintores no se consigue apagar, utilizar las BIEs siempre que no haya equipos conectados a corriente eléctrica. • Si el incendio es incontrolable, evacuar la zona dejando las puertas y ventanas cerradas en la medida de lo posible, para evitar que se propague el humo, el calor, las llamas y los gases tóxicos. • Evacuar el edificio si es necesario, previa autorización del Director del PAE. 		

<p>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>SALA DEPURADORA - EDIFICIO PISCINAS DE VERANO</p>	<p>Nº 3</p>
<p>UBICACION</p>	<p>Zona de instalaciones en Planta Sótano. Esta sala se encuentra bajo la piscina de adultos. Se puede acceder a través de una puerta exterior situada en la rampa de la fachada lateral derecha. Entrando a la sala, nos encontramos con los filtros de arena para ambas piscinas. Según se entra, a la derecha se encuentran los depósitos de Hipoclorito Sódico, Ácido Sulfúrico y Floculante. Los dos primeros, son recargados mediante camión cisterna desde las tomas situadas al principio de la rampa. A la derecha de la sala de los depósitos, se encuentra otro espacio donde se ubican los equipos encargados de dosificar los productos químicos en el agua de piscina.</p>	
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Zona de acceso restringido al público con una superficie aproximada de 113m². Para conseguir y mantener el agua de los vasos de las dos piscinas con la calidad exigida por las autoridades competentes, existe un sistema de depuración que filtra y realiza un tratamiento de desinfección del agua para eliminar microorganismos e impedir el crecimiento de algas y bacterias.</p>	
<p>RIESGO</p>	<p>INCENDIO</p>	
	<p>CONATO DE INCENDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hacer uso de los extintores que se encuentren a su disposición. • Avisar al Conserje, una vez solucionado. <p>INCENDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avisar al Conserje, indicando la ubicación. • Hacer uso de los extintores que se encuentren a su disposición. • Si con extintores no se consigue apagar, utilizar las BIEs siempre que no haya equipos conectados a corriente eléctrica. • Si el incendio es incontrolable, evacuar la zona dejando las puertas y ventanas cerradas en la medida de lo posible, para evitar que se propague el humo, el calor, las llamas y los gases tóxicos. • Evacuar el edificio si es necesario, previa autorización del Director del PAE. 	
	<p>FUGA</p>	
	<p>PRODUCTOS QUIMICOS: Líquidos para el tratamiento del agua.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Delimitar la zona de riesgo. • Identificar el o los productos fugados. • Recoger el producto fugado, adoptando las medidas de seguridad y medioambientales, indicadas en las fichas de seguridad de cada producto y utilizando los equipos de protección apropiados. • Dependiendo de la dimensión del elemento fugado o evolución del incidente, avisar a Conserje. 	

	ATMÓSFERAS NOCIVAS
	<ul style="list-style-type: none">• Evacuar la zona afectada.• Avisar al Conserje.• Si la atmósfera nociva se extiende a otras zonas del edificio: o Trasladar a las personas a lugares seguros dentro del edificio o evacuarles hacia el exterior si fuera necesario.• Si hubiese personas intoxicadas, avisar a SOS DEIAK (112).

<p>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>PISCINAS - EDIFICIO PISCINAS DE VERANO</p>	<p>Nº 4</p>
<p>UBICACION</p>	<p>Está situada en el exterior y colinda con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Piscina de adultos: Con la zona de grada, edificio de vestuarios y zonade solarium. • Piscina de niños: Con el edificio de vestuarios y zonas de solarium. 	
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Es un recinto cerrado donde se practica la natación de forma libre, exclusivamente en los meses de verano. Para ello, se dispone de un vasode piscina para adultos de 49 x 20 metros y otro vaso de piscina para niños 16 x 9 metros de lámina de agua.</p>	
<p>RIESGO</p>	<p>MICROBIOLÓGICO</p> <p>En el Plan de Autocontrol de las instalaciones de UNKINA se especificaránlas acciones correctoras que se van a adoptar cuando la vigilancia indique que un determinado punto de control ha sobrepasado los límites críticos establecidos. También se concretará la persona que decide y ejecuta las acciones correctoras y el grado de autoridad con que cuenta.</p> <p>Actualmente la empresa indicada en el ANEXO III es la en cargada deproponer las acciones correctoras.</p>	

d) EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO.

Evacuación.

La decisión de evacuar, la tomará el Director del Plan de Actuación en Emergencia y la trasladará a todos los miembros del Equipo de Intervención disponibles en el Centro.

Para trasladar la orden de evacuación a todos los ocupantes, el Director del Plan de Actuación en Emergencia lanzará repetidamente el mensaje de evacuación por megafonía, reforzándose con mensajes “a viva voz” por parte de los miembros del Equipo de Intervención presentes en el Centro.

La distribución de los miembros del Equipo de Intervención por el Centro para lanzar los mensajes “a viva voz”, se realizará según convenga en el momento.

Una vez dada la orden de evacuar del edificio, los usuarios, acompañados del personal laboral, evacuarán el mismo, dirigiéndose al siguiente Punto de Reunión en el interior del edificio.

Punto de Reunión	Ubicación
PR	Zona de césped junto a la piscina de niños.

Se impedirá la entrada de personas nuevamente al Edificio y se controlará el acceso para los Servicios Exteriores de Emergencia.

Confinamiento.

En el caso que sea necesario el confinamiento por problemas en el exterior del Edificio, será el Conserje en coordinación con el Director del Plan de Actuación en Emergencia, quienes organizarán la situación.

La solicitud y participación de Servicios Exteriores de Emergencia, si fueran necesarios, será solicitada y coordinada por el Director del Plan de Actuación en Emergencia.

La clave de la situación de confinamiento por problemas en el exterior, es generar la confianza suficiente en el público para evitar reacciones adversas. Los mensajes deberán ser emitidos con claridad y tranquilidad.

INFORMAR cada 5 minutos	¡¡ ATENCION, POR FAVOR... ATENCION !! POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, EL EDIFICIO DEBE CONFINARSE. CIERREN TODAS LAS PUERTAS Y VENTANAS DEL EXTERIOR, Y PERMANEZCAN EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO HASTA NUEVO AVISO. GRACIAS	Mensaje principal
	INFORMAN DESDE SOS-DEIAK QUE ...	Mensajes complementarios

e) PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS.

La prestación de las primeras ayudas sanitarias correrá a cargo de cualquier trabajador del Edificio que deberá tener conocimientos básicos para:

- Saber valorar la consciencia.
- Liberar vías respiratorias.
- Iniciar RCP (Reanimación Cardio-Pulmonar) de forma inmediata.
- Aplicar presión manual sobre una fuerte hemorragia.
- No mover al paciente salvo en zonas de exposición a mayor riesgo.

Si la situación lo requiere, se avisará al Director del PAE para prestar una atención más cualificada hasta la llegada del Equipo Sanitario externo:

- Aplicar RCP avanzada.
- Inmovilizar y rescatar a zona segura.

f) MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS.

La recepción de las ayudas externas la realizará el Director del PAE o persona delegada y no estando éstos, la persona con mayor grado de responsabilidad en el Edificio.

Para ello se dirigirá al Centro de Control, punto de encuentro con los Servicios Exteriores de Emergencia, donde informará a los mismos de la evolución de la emergencia.

6.3 IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS.

Básicamente, y ante cualquier emergencia considerada no calamitosa o **emergencia menor** (conato de incendio, primeros auxilios y/o evacuación de emergencia), la atención en primera instancia se realizará por cualquier empleado que, en cumplimiento del Art.20 de la LPRL, deberá recibir la formación para este tipo de situaciones:

PERSONAL LABORAL:

- Aplicar Primeros Auxilios básicos de urgencia.
- Actuar en caso de incendio con los medios básicos de extinción a su alcance (extintores).
- Colaborar cuando las circunstancias lo requieran, en la evacuación de emergencia, ayudando al transporte de heridos, discapacitados, etc.
- Apoyar y colaborar con los responsables del edificio, en aquellas situaciones de emergencia que por causas naturales, accidentes medioambientales o de cualquier otro tipo y en general cuantas estén relacionadas con las actividades del Edificio y los responsables del mismo entiendan que son de total necesidad para la seguridad de las personas.

Además, el personal con funciones específicas de seguridad, cumplirá con las siguientes funciones:

RESPONSABLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN:

- Incentivar la labor de los integrantes del Equipo de Primera Intervención, de acuerdo con la dedicación a estas tareas y las responsabilidades asumidas.
- Aprobar el presupuesto anual del Servicio de Seguridad presentado por el Jefe del mismo.
- Será el portavoz, ante la Dirección de la Entidad, por una parte y ante la Administración Pública por otra, como responsable de la Seguridad de forma permanente, exponiendo los problemas graves que puedan presentarse y gestionando las posibles soluciones a los mismos.

DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA:

- Será el responsable directo de la Seguridad de las instalaciones en el momento de activarse el Plan de Actuación.
- Estará informado continuamente por los responsables de mantenimiento, del estado y funcionamiento de todas las instalaciones, equipos y sistemas de seguridad.
- Tendrá informado al Responsable del Plan de Autoprotección, de cuantas anomalías y necesidades se observen en el mismo, para lo cual contará con un registro o fichero en el que se reflejen todas aquellas que, bien sistemáticamente o de forma puntual, se observen en los sistemas de seguridad y/o instalaciones de la entidad, así como los usos y actividades autorizados.
- En caso de siniestro, dirigirá las actuaciones del equipo de Intervención, dando orden de mantener, en caso de evacuación, las puertas de salida al exterior abiertas y sin obstáculos.
- Será el encargado de ordenar la evacuación, llegado el momento, y la recepción de las ayudas externas.
- Coordinar con la Ayuda Externa Sanitaria la evacuación de personas heridas o impedidas.
- Presentará todo el apoyo posible a las actuaciones de los Servicios Exteriores de Intervención.
- Será encargado de la transmisión de la finalización de la situación de Emergencia.

PERSONAL DE MANTENIMIENTO:

- Conocer la ubicación de las llaves de apertura de las instalaciones y los interruptores generales de corte de suministro energético.
- Comprobar estado de funcionamiento y mantenimiento de todas las instalaciones, equipos y sistemas de Seguridad del Edificio.
- Vigilar y controlar las instalaciones, con particular atención a aquellas cuyo funcionamiento o uso conlleve riesgo potencial.

PERSONAL DE CONSERJERIA:

- Vigilancia y control de accesos, aparcamientos y zonas de apoyo.
- Conocerá el manejo de las llaves de apertura de las instalaciones y los interruptores generales de corte de suministro energético.
- Controlar durante la jornada de trabajo que los usuarios hacen un correcto uso de las instalaciones y del mobiliario, evitando los actos vandálicos.
- Cuando las circunstancias así lo requieran, comprobar, valorar y actuar sobre las alarmas que se detecten.
- Informar al Director del Plan de Actuación en Emergencia.
- Si así le fuese requerido por el Director del PAE, activará la alarma general.
- Colaborar, cuando las circunstancias lo requieran, ayudando al transporte de heridos, accesos de ambulancias, etc.

6.4	RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS.
------------	---

Será el Director del Plan de Actuación en Emergencia quien pondrá en marcha el Plan de Actuación ante Emergencias.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 7

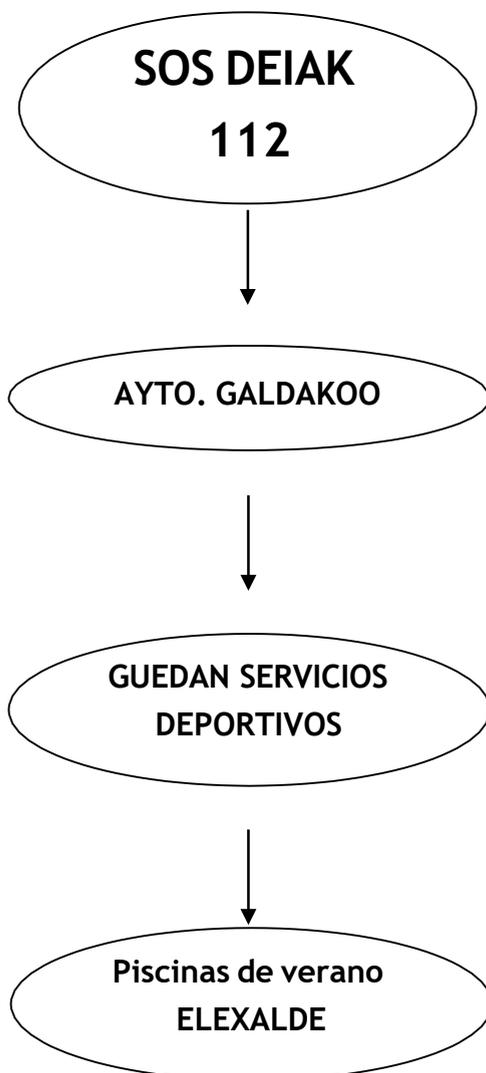
Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior.

- 7.1 Protocolos de notificación de la emergencia.
- 7.2 Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre.
- 7.3 Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los Planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

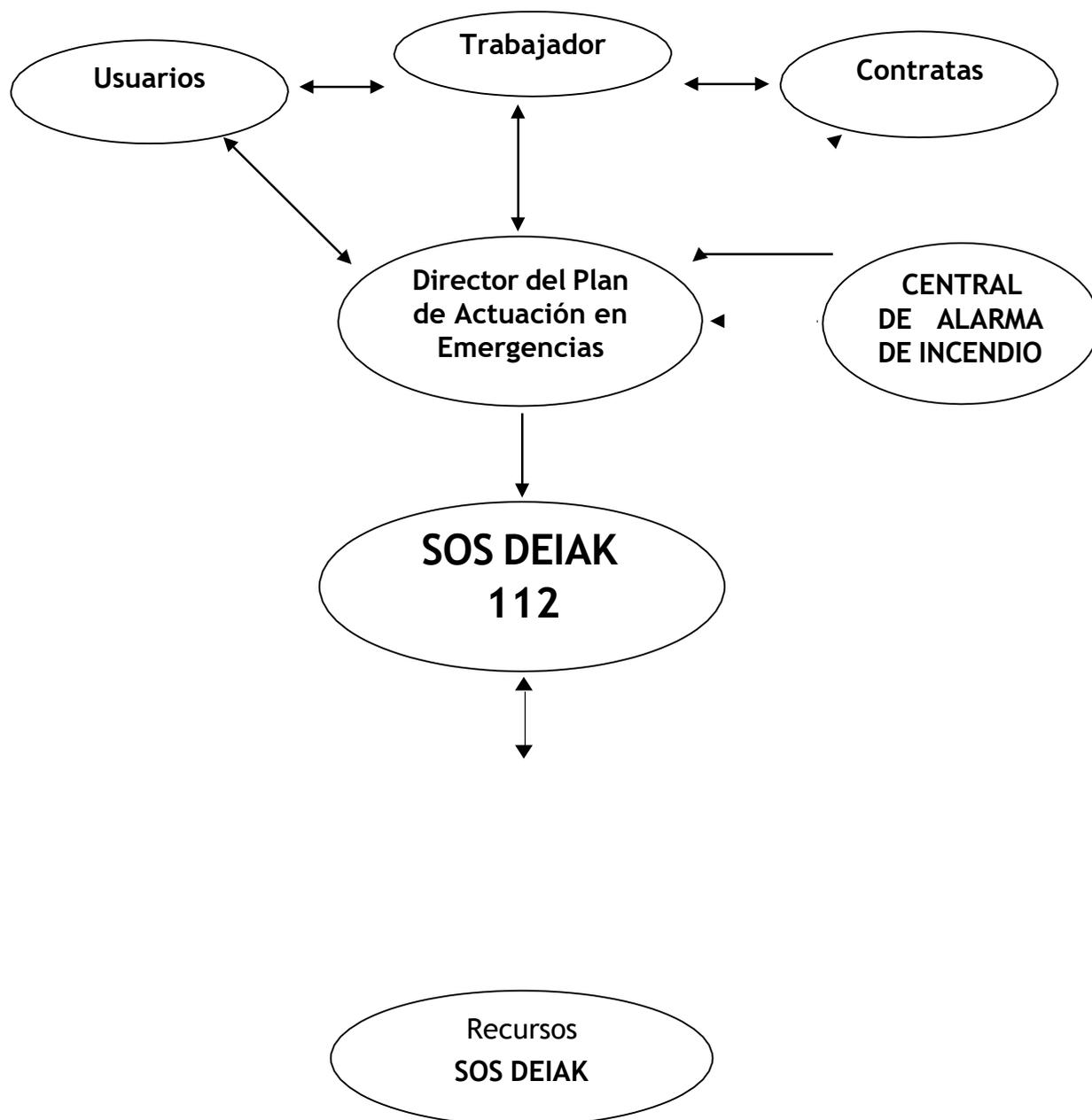
7.1	PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA
------------	--

ALERTA METEOROLOGICA

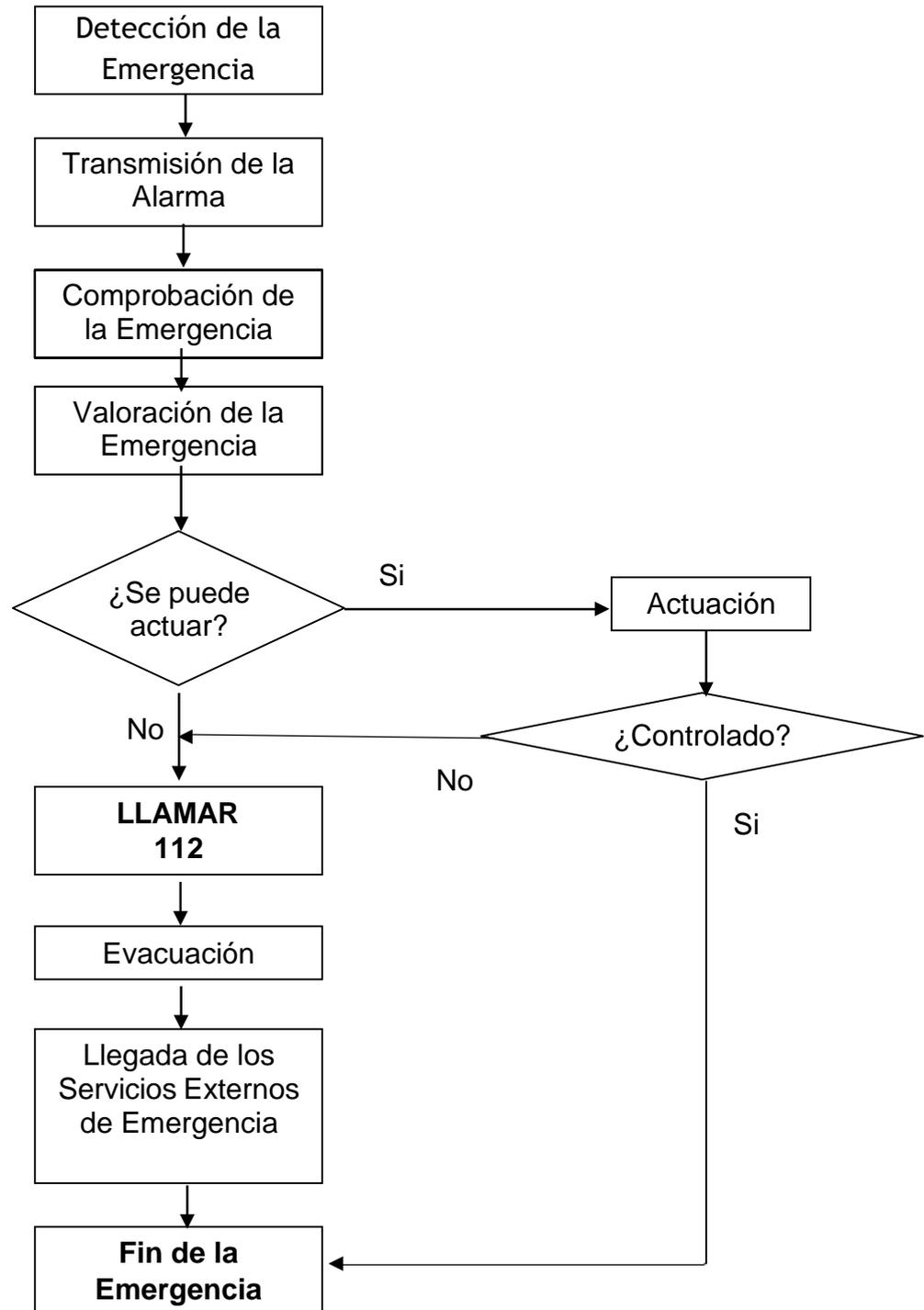
SOS DEIAK, informa vía e-mail al Ayuntamiento de Galdakao, de las posibles alertas meteorológicas y este a su vez, informa de forma inmediata a la empresa que gestiona las instalaciones deportivas, que, a su vez, informa a las PISCINAS DE VERANO ELEXALDE, de los posibles riesgos meteorológicos que pueden afectar al Edificio.



TRANSMISIÓN DE LA ALARMA.



ACTUACIÓN



7.2	COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE.
------------	---

La necesaria coordinación entre el Plan de Autoprotección del Edificio y el Plan Municipal de Protección Civil se debe materializar en diversas acciones periódicas que mantengan operativos ambos planes, basándose en procedimientos de comprobación de:

- Nombre de personas responsables del Plan.
- Medios de localización de dichas personas.
- Comunicaciones entre los edificios de las PISCINAS DE VERANO ELEXALDE, el Ayuntamiento de Galdakao y el Centro de Coordinación de Emergencias SOS-DEIAK.
- Accesibilidad al Edificio, gestión del tráfico y aparcamiento de la zona.
- Instalación cercana o en los mismos Edificios, de infraestructuras que pudieran alterar el riesgo del mismo.

La información básica del Plan de Autoprotección, contenida en el Art. 20 del Decreto 277/2010 – Datos objeto de Registro, estará a disposición de los Servicios de Emergencia que lo soliciten.

7.3	FORMAS DE COLABORACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL.
------------	---

Estos son algunos de los procedimientos que se deben instaurar, en aras a una mejor colaboración y fluidez en la información con el sistema público de protección civil:

- El Centro de Coordinación Operativa Municipal del Ayuntamiento de Galdakao, dispondrá del directorio de teléfonos para contactar de forma inmediata con el Centro.
- La Policía Local, colaborará en la vigilancia del aparcamiento y tráfico en las vías de acceso, tanto de salida como de entrada al Centro.
- En caso de emergencia, los Grupos de Intervención exterior dispondrán de la información relativa a la accesibilidad, zonas aptas para vehículos de emergencia e instalaciones del recinto.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 8

Implantación del Plan de Autoprotección.

- 8.1 Identificación del Responsable de la implantación del Plan.
- 8.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.
- 8.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.
- 8.4 Programa de información general para los usuarios.
- 8.5 Señalización y Normas para la actuación de visitantes.
- 8.6 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

8.1	IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN.
------------	--

El responsable de la implantación del Plan, será el Responsable del Plan de Autoprotección que se indica en el punto 1.3 de este Plan.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece lo siguiente:

"Art. 20 Medidas de emergencia

El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello el personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número, y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.

Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y la eficacia de las mismas."

8.2	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.
------------	---

La Formación del personal con participación activa en el Plan de Autoprotección, nos garantizará el perfecto conocimiento de este Plan por parte del mencionado personal.

Programa de Formación dirigido a:	Responsable del Plan de Autoprotección.
Duración:	A determinar por el Responsable del Plan.
Contenido:	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión del Plan de Autoprotección. Evaluación del riesgo, situación actual y medidas correctoras. • Conocimiento del Plan de Actuación en Emergencias. • La implantación y el mantenimiento de la eficacia del Plan. • Coordinación con el sistema público de protección civil.

Programa de Formación dirigido a:	Director del Plan de Actuación en Emergencia.
Duración:	A determinar por el Responsable del Plan.
Contenido:	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de las instalaciones de riesgo. • Riesgos detectados y vigilancia preventiva. • Procedimientos de intervención en caso de emergencia: <ul style="list-style-type: none"> ○ Incendio. ○ Explosión. ○ Fuga. ○ Derrame. • Como orientar la evacuación y/o confinamiento del Edificio. • Prácticas de extinción con fuego real. • Uso de medios de PCI del Edificio. • Coordinación con Servicios exteriores de emergencia.

Programa de Formación dirigido a:	Todos los trabajadores
Duración:	A determinar por el Responsable del Plan.
Contenido:	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de las instalaciones de riesgo. • Riesgos detectados y vigilancia preventiva. • Procedimientos de intervención en caso de emergencia: <ul style="list-style-type: none"> ○ Incendio. ○ Explosión. ○ Fuga. ○ Derrame. • Como orientar la evacuación y/o confinamiento del Edificio. • Prácticas de extinción con fuego real. • Uso de medios de PCI del Edificio.

8.3	PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL.
------------	--

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece lo siguiente:

"Art.19 Formación de los trabajadores

*1. En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar que **cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva**, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de ésta, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.*

La formación deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador, adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos y repetirse periódicamente, si fuera necesario.

2. La formación a que se refiere el apartado anterior deberá impartirse, siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo o, en su defecto, en otras horas pero con el descuento en aquella del tiempo invertido en la misma. La formación se podrá impartir por la empresa mediante medios propios o concertándola con servicios ajenos, y su coste no recaerá en ningún caso sobre los trabajadores."

Objetivos:

- Promover la Prevención de Riesgos en el espacio habitual de trabajo, estimulando conductas positivas hacia su entorno y hacia las instalaciones.
- Profundizar en el conocimiento del Plan de Emergencia, comprendiendo su génesis, contenidos y tácticas operativas que le implican directamente.
- Ampliar el conocimiento de los Medios de Protección, de uso cotidiano y desplegados en su Empresa, confiando en su manejo y disposición encaso de emergencia.
- Capacitar para la actuación en caso de emergencia en materia de Primeros Auxilios, Manejo de Extintores y Evacuación de Emergencia, como integrantes de la organización del Plan de Emergencia Interior.

Por la configuración del personal laboral como Equipo de Intervención, todo trabajador deberá conocer el mecanismo de emergencia instaurado en su entidad, aceptando su rol preventivo en la vigilancia de aspectos básicos de su puesto de trabajo y en su rol de actuación inmediata, en los primeros segundos de la emergencia.

Esto se consigue mediante un programa de formación básica, con módulos de mantenimiento anual en las siguientes materias:

Módulo 1	PLAN DE AUTOPROTECCION.
	Duración: A determinar por el Responsable del Plan.
	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción al Plan de Autoprotección • El riesgo en mí puesto de trabajo. • Propuestas de observación y vigilancia. • Señalización del riesgo. • Escenarios de emergencia: <ul style="list-style-type: none"> ○ Incendio. ○ Explosión. ○ Fuga. ○ Derrame. ○ Personas con lesiones graves. • Plan de Emergencia. Como actuar. • Como evacuar un edificio.
Módulo 2	ACTUACION EN CASO DE INCENDIO.
	Duración: A determinar por el Responsable del Plan.
	<ul style="list-style-type: none"> • Cómo funcionan los detectores de Incendios y Sistemas Automáticos de Extinción (Rociadores, etc....). • Como se transmite la alarma. • Fuegos CLASE A, CLASE B y CLASE C. • Como usar un extintor en el interior: <ul style="list-style-type: none"> ○ De Polvo ABC. ○ De CO 2. ○ De Agua. • Como usar una BIE: <ul style="list-style-type: none"> ○ De 25 mm. ○ De 45 mm.
Módulo 3	PRIMEROS AUXILIOS EN LA EMERGENCIA.
	Duración: A determinar por el Responsable del Plan.
	<ul style="list-style-type: none"> • Emergencias sanitarias: <ul style="list-style-type: none"> ○ Desde un simple mareo hasta la reanimación cardio-pulmonar. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Valoración de la consciencia. ▪ Protocolo y prácticas RCP. ○ Heridas y hemorragias. ○ Traumatismos y fracturas. ○ Quemaduras.

8.4	PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS.
------------	---

La información a los usuarios/trabajadores debe ser entendida como una medida de protección imprescindible, tanto de carácter preventivo para evitar una situación de emergencia, como de medida de protección propiamente dicha cuando esta se produce.

La información a los usuarios es también un aspecto fundamental para lograr una actitud positiva y de colaboración de las personas implicadas en una situación de emergencia por lo que distinguimos tres tipos de información:

8.4.1 INFORMACION PREVENTIVA.

Su contenido se dirige fundamentalmente a divulgar las denominadas medidas de autoprotección y a dar a conocer los riesgos. Tiene como objetivo inculcar un comportamiento en los trabajadores que evite generar una emergencia, así como dar a conocer las actuaciones que se deben de llevar a cabo en caso de que se produzca. Se incluye la observación de las distintas plantas, así como los pasillos de tránsito.

Esta información se desarrolla en situación de normalidad y de forma continuay puede ser realizada por varias vías: recomendaciones dadas por los responsables de Riesgos Laborales, distribución de folletos informativos, carteles informativos, cuñas por megafonía, etc.

Se relacionan a continuación las medidas de autoprotección a divulgar a los usuarios/trabajadores:

- Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y en general cualesquiera otrosmedios con los que desarrollen su actividad.
- Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados.
- No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los lugares detrabajo.
- Informar de inmediato a su superior jerárquico directo, y al servicio de mantenimiento, acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y la salud delos trabajadores en el puesto de trabajo.
- Cooperar con la empresa para garantizar unas condiciones de trabajoque sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud delos trabajadores.

8.4.2 INFORMACION EN EMERGENCIA.

Información referente a facilitar en caso de emergencia o de posible emergencia, el aviso de alerta, de alarma y la información continuada.

Aviso de alerta
Dirigido a informar a los trabajadores y usuarios, de posibles situaciones de riesgo, que precisen tomar precauciones específicas debido a una probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente. Ante estos posibles sucesos, se transmitirá la alerta, comunicando la situación “a viva voz” o por megafonía.
Aviso de alarma
Se informará a las personas afectadas, mediante mensajes “a viva voz”, a través de una señal acústica o mediante megafonía, que existe una situación que requiere de una actuación concreta.

8.4.3. INFORMACION POST-EMERGENCIA

Información referente a la notificación del fin de la situación de emergencia y la vuelta a la normalidad, mediante mensaje a través de la megafonía.

También debemos atender el registro de los distintos indicadores de la intervención, que nos permitan el estudio posterior de la emergencia:

INVESTIGAR	Qué, cómo y por qué ha sucedido.
LEGISLAR	Nuevas medidas preventivas. Nuevos procedimientos de actuación. Nuevos sistemas y equipos de protección.
EDUCAR-FORMAR	Al empleado, al proveedor, al visitante.

8.5	SEÑALIZACION Y NORMAS PARA LA ACTUACION DE VISITANTES.
------------	---

A la entrada del Edificio, en el momento de identificación del visitante, se hará entrega de un tríptico con la siguiente información:

INFORMACIÓN PARA VISITANTES.
Plano General del Edificio con: <ul style="list-style-type: none"> ● Punto de Reunión en caso de emergencia. ● Salidas de Emergencia. ● Códigos de Alerta y Alarma. Normas a contener: <ul style="list-style-type: none"> ● Instrucciones en caso de Emergencia.

Tendremos en cuenta las características de los ocupantes, la existencia de personal foráneo, donde asisten personas que no conocen el edificio y sus posibles vías de evacuación, en caso de una emergencia, puesto que ello dificulta la localización de salidas, de pasillos o vías que conducen a ellas.

El conjunto de estos factores, hace previsible, sin una buena señalización y un personal formado para dirigir la evacuación, consecuencias no deseables en caso de una evacuación de emergencia. Para ello se han colocado planos tipo “Usted esta aquí” que están distribuidos por todo el edificio y que podrán ayudar a los visitantes a encontrar una vía de evacuación hasta el exterior del Edificio.

En estos planos se detallan la distribución interior del Edificio, las vías de evacuación y la ubicación de los medios de protección contra incendios.

Se recomienda que estos planos se realicen sobre una superficie foto luminiscente y deben ser fáciles de visualizar por todo el personal que los observe, claros, sencillos y con las consignas suficientes y concretas para una efectiva evacuación.

8.6	PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.
------------	---

Por el Ayuntamiento de Galdakao, se ha previsto de una partida del presupuesto anual para cubrir las necesidades de la adecuación de los medios materiales y recursos.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 9

Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.

- 9.1 Programa de reciclaje de formación e información.
- 9.2 Programa de sustitución de medios y recursos.
- 9.3 Programa de ejercicios y simulacros.
- 9.4 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.
- 9.5 Programa de auditorías e inspecciones.

9.1	PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.
------------	--

Cuando por motivos de nueva contratación de personal trabajador, se garantizará la operatividad del mismo:

- Formando a los nuevos trabajadores.

Cuando se actualice, por cualquier motivo, el Plan de Autoprotección se formará a todo el personal trabajador:

- Actualizando la información sobre riesgos del Edificio y su entorno.
- Actualizando las medidas de protección.
- Actualizando los procedimientos de intervención.
- Actualizando los sistemas de información a usuarios.
- Actualizando los canales de comunicación entre equipos.

Se deberán realizar estas comprobaciones y verificar que la operatividad del Plan sigue vigente, al menos anualmente.

9.2	PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.
------------	--

Los medios de protección contra incendios, se revisarán según la normativa vigente, R.D. 513/2017 de 22 de mayo Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios:

- Extintores.
- Bocas de Incendio
- Equipadas.
- Hidrantes exteriores.
- Sistemas de detección y alarma.
- Sectorizaciones y puertas R.F.

Además, se deberá mantener la eficacia de los diferentes medios de actuación descritos en este Plan, tales como:

- Comunicaciones vía megafonía.
- Comunicaciones telefónicas internas.
- Comunicaciones telefónicas con el exterior.

En definitiva, sustituir los materiales defectuosos o caducados, sustituyéndolos por equipos igualmente eficaces que den cumplimiento a las propuestas de actuación previstas en el Plan de Actuación.

9.3	PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.
------------	---

La Norma Vasca de Autoprotección (Decreto 277/2010) establece en su Art.10, que los criterios para el mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección son:

“5. La realización de simulacros tendrá como objetivos la verificación y comprobación de:

- * La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia.*
- * La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta.*
- * El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia.*
- * La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados.*
- * La adecuación de los procedimientos de actuación.*

6. Los simulacros implicarán la activación total o parcial de las acciones contenidas en el Plan de Actuación en Emergencias.”

En los ejercicios y simulacros que se programen anualmente, se tendrá en cuenta:

- Entrenamiento de los miembros del Equipo de Intervención según los procedimientos citados en el capítulo 6.2 de este Plan.
- Detección de circunstancias no tenidas en cuenta en el Plan.
- Comprobación del funcionamiento de los medios existentes.
- Medición de tiempos de respuesta en la intervención, en relación a los tiempos previstos en el Plan de Actuación.

Con carácter habitual, con una periodicidad anual, se llevarán a cabo los ejercicios básicos de:

- Ejercicio de evacuación o confinamiento por plantas o zonas de riesgo.
- Ejercicio de evacuación general.

FECHA DEL EJERCICIO

--

RESPONSABLE/S DEL EJERCICIO

--

DATOS DE PARTICIPANTES

Indique el número de personas presentes en el Edificio, durante el Ejercicio:

TRABAJADORES	SUBCONTRATAS	USUARIOS

EQUIPOS MATERIALES UTILIZADOS

Describe el material que tiene previsto utilizar en el Ejercicio.

--

MOTIVO DE LA ALARMA

Indique el motivo "ficticio" de la evacuación:

incendio en la zona...,
 explosión en el cuarto
 de...,
 gran cantidad de humo en un
 recinto..., fuga de gas tóxico en el
 exterior, ...

--

SERVICIOS EXTERIORES

Indique si ha habido presencia o colaboración de Servicios Exteriores:
 SOS-DEIAK, Bomberos, Policía Local, Policía Autónoma, Servicios Sanitarios, etc...

--

Indique si ha avisado a Servicios Exteriores, de la convocatoria de este Ejercicio.

- NO.
- SI.

¿A quién han avisado?

¿Cómo le ha avisado?

DESARROLLO DEL EJERCICIO

LA DETECCIÓN DEL INCIDENTE HA SIDO MEDIANTE ...

- Detección automática en la Central de Incendios.
- Detección visual por empleado/usuario.
- Llamada telefónica.

EL DIRECTOR DEL PAE, HA RECIBIDO EL AVISO ...

- Por teléfono a las _____ : _____
- Ha escuchado el timbre de alarma a las _____ :
- Ha escuchado la megafonía a las _____ :

EL EQUIPO DE INTERVENCIÓN * HA RECIBIDO EL AVISO ...

- Por teléfono a las _____ :
- Ha escuchado el timbre de alarma a las _____ :
- Ha escuchado la megafonía a las _____ :

* Indicar los datos de todos los miembros del Equipo de Intervención.

EL SUCESO HA SIDO VERIFICADO ...

- Estando presente en el lugar D/Dña. _____
- Por teléfono al Centro de Control a las _____ :
- A viva voz, al Centro de Control a las _____ :
- ...

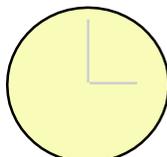
SE HA INTERVENIDO SOBRE EL ORIGEN DE LA ALARMA ...

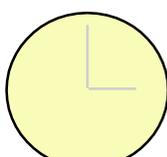
- Utilizando medios de extinción de la zona:
 - ¿Quién ha utilizado el medio?
 - ¿Qué medio ha utilizado?
- Aplicando Primeros Auxilios básicos sobre la víctima.
- Desconectando/Cerrando la toma general de _____
 - ¿Quién ha realizado la desconexión?
 - ¿Conocía el lugar de la desconexión y forma de realizarla?
- Solicitando refuerzos porque _____
 - Es necesaria una Ambulancia.
 - Se requiere la intervención de Bomberos.

* SE HA LLAMADO A LOS SERVICIOS EXTERIORES ...	
<input type="checkbox"/> Estando presente en el lugar D/Dña. _____	
<input type="checkbox"/> Por teléfono al Centro de Control a las _____ : _____	
<input type="checkbox"/> Desde Centro de Control a SOS-DEIAK a las _____ : _____	

* Utilizar si habido colaboración de Servicios Exteriores.

SE HA ORDENADO LA EVACUACIÓN ...	
<input type="checkbox"/> Por D./Dña. _____	
<input type="checkbox"/> Por Megafonía a las _____ : _____	
<input type="checkbox"/> Por Teléfono al Centro de Control de las instalaciones a las _____ : _____	

<input type="checkbox"/> La Planta BAJA a las	
---	--

EL EDIFICIO HA QUEDADO TOTALMENTE EVACUADO ...	
<input type="checkbox"/> La última persona ha salido a las.....	

COMENTE INCIDENCIAS OBSERVADAS:	
<input type="checkbox"/> La percepción del público, de la señal acústica de Alarma ha resultado ...	
<input type="checkbox"/> La verificación de evacuados/as en el Punto de Reunión ha resultado ...	
<input type="checkbox"/> La calidad de los mensajes por Megafonía ha sido ...	
<input type="checkbox"/> El conocimiento de las vías de evacuación por el personal ha sido ...	
<input type="checkbox"/> Otras incidencias, valoraciones o sugerencias:	

9.4	PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.
------------	--

El Plan de Autoprotección en su totalidad se revisará obligatoriamente **cada tres años**.

En caso de que el Edificio o parte del mismo, cambie de distribución, uso o actividad, se deberá actualizar la documentación gráfica y textual del Plan de Autoprotección a la mayor brevedad posible.

9.5	PROGRAMA DE AUDITORIAS E INSPECCIONES.
------------	---

Será el Responsable del Plan de Autoprotección, quien programe las auditorias e inspecciones, con una periodicidad máxima de un año.

Estas auditorías tienen como finalidad la comprobación de la eficacia del Plan de Autoprotección, ya implantado.

La inspección periódica nos debe detectar posibles situaciones de incumplimiento, tanto a nivel preventivo como de respuesta operativa en caso de emergencia.

Por el Responsable del Plan de Autoprotección, se llevará un registro de todas las actuaciones contempladas en este Plan de Autoprotección:

- Acreditación de la Formación realizada y destinatarios.
- Medidas correctoras implantadas.
- Albaranes de mantenimiento de los sistemas preventivos y de actuación.
- Puesta en práctica, Evaluación y/o Modificaciones de procedimientos de actuación.
- Ejercicios y Simulacros.
- Actas de reuniones con otras Instituciones, en relación al intercambio de información o acuerdos de colaboración.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
APENDICES

- I. Directorio de comunicaciones.**
- II. Formularios para la gestión de emergencias.**

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
ANEXOS

- I. Certificación de la implantación del Plan de Autoprotección.**
- II. Notificación de realización de ejercicios de simulación.**
- III. Proveedores de mantenimiento.**
- IV. Modelo de informe de uso DEA.**
- V. Planos**

APENDICE I	DIRECTORIO DE COMUNICACIONES.
-------------------	--------------------------------------

I-a Teléfonos INTERIORES:

Persona de Contacto	Cargo	Teléfono fijo
D. IÑIGO HERNANDO ARRIANDIAGA	Responsable del Plan de Autoprotección	944.010.500
Conserje PISCINAS DE VERANO	Director del Plan de Actuación en Emergencia	944.567.681
D.JOSEBA LASUEN VELASCO	Coordinador de los Centros Deportivos de Galdakao	944.570.926 667.429.617

I-b Teléfonos EXTERIORES.

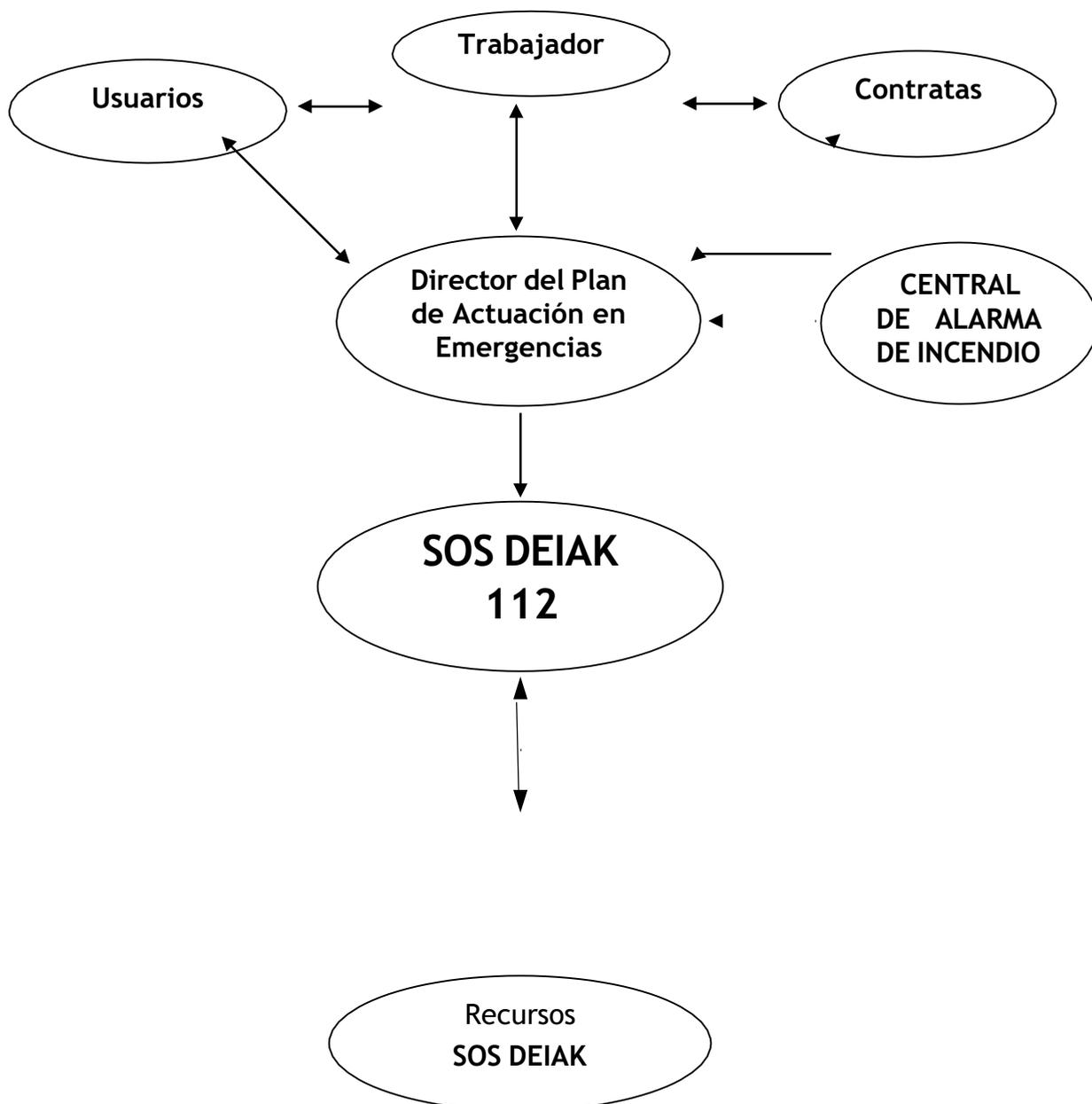
Servicios	Teléfono
SOS-DEIAK	112

APENDICE II	FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS
--------------------	---

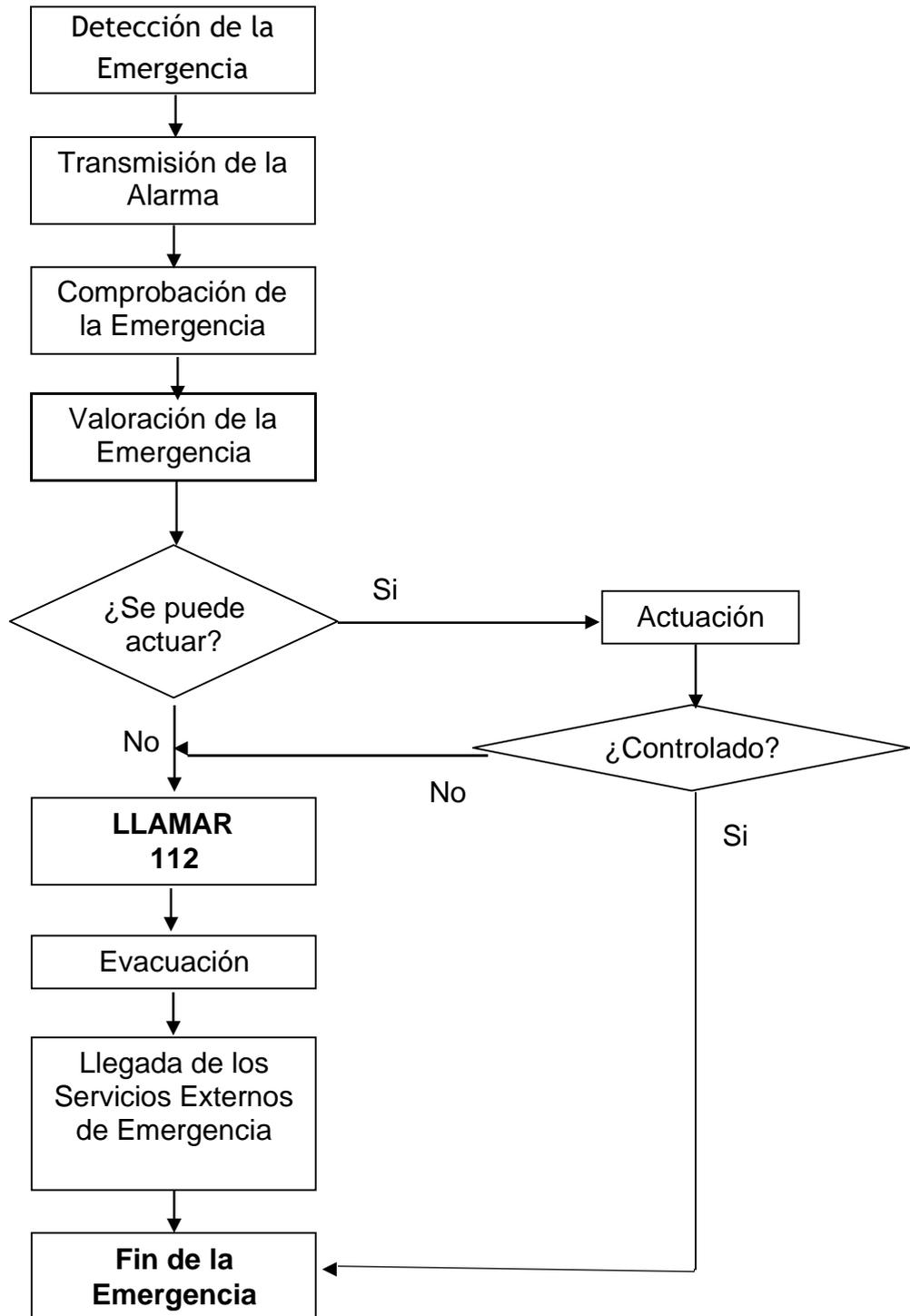
ALERTA METEOROLOGICA



TRANSMISIÓN DE LA ALARMA.



ACTUACIÓN



ANEXO I	CERTIFICACIÓN DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
----------------	---

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre: PISCINAS DE VERANO ELEXALDE
Dirección: Bº Elexalde, s/n.
 48960 Galdakao. Bizkaia.
Actividad: Edificio de pública concurrencia.
Teléfono: 944.563.043
Fax:
E-mail:

DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO
Dirección: Kurtzeko Plaza, 1
 48960 Galdakao, Bizkaia
Teléfono: 944.010.500
Fax: 944.567.843
E-mail:

CERTIFICO:

Que se ha realizado la implantación completa del plan de autoprotección del establecimiento reseñado, en los términos que se recoge en el citado plany siguiendo los criterios establecidos en el Decreto 277/2010, de 2 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia.

En, a de de
 (Lugar y fecha)

Fdo.:
 (El titular de la actividad o su representante legal)

ANEXO II	NOTIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE EJERCICIOS O SIMULACROS
-----------------	--

N.º de registro (del reg. de autoprotección):

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre: **PISCINAS DE VERANO ELEXALDE**
Dirección: **Bº Elexalde, s/n.
48960 Galdakao. Bizkaia.**
Actividad: **Edificio de pública concurrencia.**
Teléfono: **944.563.043**
Fax:
E-mail:

DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: **AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO**
Dirección: **Kurtzeko Plaza, 1
48960 Galdakao, Bizkaia**
Teléfono: **944.010.500**
Fax: **944.567.843**
E-mail:

INFORMACIÓN ACERCA DEL EJERCICIO O SIMULACRO

Fecha:
Hora:
Breve descripción:

ANEXO III	PROVEEDORES DE MANTENIMIENTO
------------------	-------------------------------------

INSTALACION	EMPRESA MANTENEDORA
<ul style="list-style-type: none"> – Extintores. – BIE´S. – Sistemas manuales de alarma de incendios. – Sistemas automáticos de detección y comunicación de alarma. 	SERCOIN - TEL: 944.535.353
Calderas.	TECMAN - TEL: 944.538.360
Sistema de agua fría de consumo humano y sistema de ACS con circuitode retorno - Legionela	
Sistemas de Climatización.	
Instalaciones Eléctricas de Baja y Alta Tensión.	INELSA - TEL: 944.671.814
Iluminación de Emergencia.	
Microbiológico.	PARASITEC - TEL: 944.572.198

ANEXO V	MODELO DE INFORME DE USO DEA
----------------	-------------------------------------

Al presente informe debe adjuntarse el registro documental que el propio equipo proporciona.

Día y hora del suceso:

Identificación de la persona que utilizó el DEA:

Teléfono/s de contacto:

Lugar de utilización del DEA:

Modelo de DEA:

Identificación de la persona atendida:

Sexo: Hombre Mujer

Forma en que se detectó el evento que provocó la utilización del DEA:

- Aviso por tercera persona.
- Comprobación directa por quien utilizó el DEA.
- Otras (especificar):

Hora en que ocurrió el evento:

Hora de recepción del aviso:

Hora de llegada al lugar en que se encontraba la persona atendida:

Hora de inicio de la resucitación cardiopulmonar básica:

Hora de llamada al Servicio de Emergencias-112-:

Hora de llegada del soporte vital avanzado:

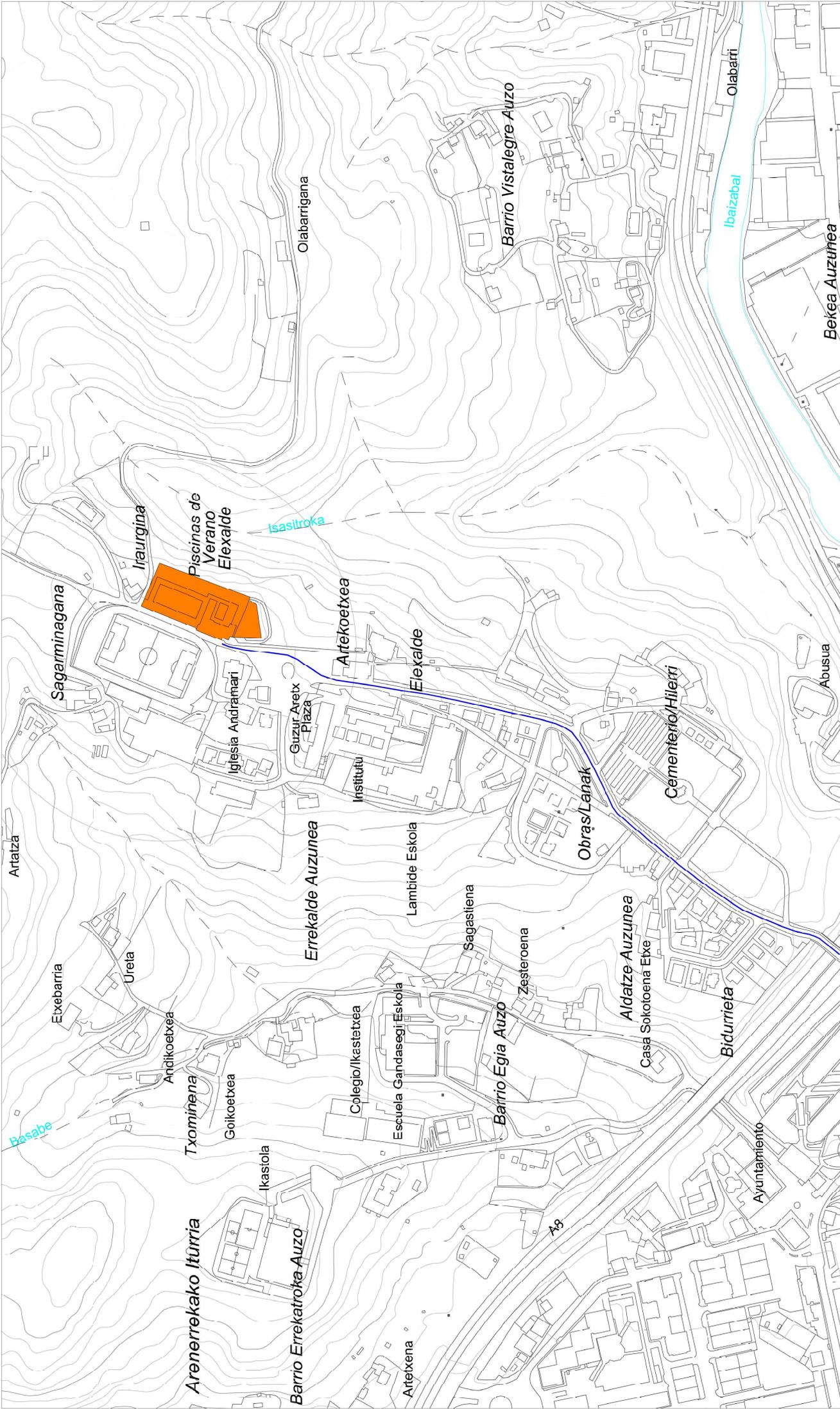
Hora de encendido del DEA:

Número de descargas:

Energía y hora de cada descarga:

Firma de la persona que utilizó el DEA, lugar y fecha:

ANEXO V	PLANOS
---------	--------



PISCINAS DE VERANO ELEXALDE
 RUTA DE LLEGADA DE LOS
 SERVICIOS DE SOCORRO

PLAN DE AUTOPROTECCION
PISCINAS DE VERANO ELEXALDE
Bº Elexalde, s/n. Galdakao

0	50	100	150m
Escala			
Gráfica			
Realizado Dic. 2021			
Revisado Dic. 2021			

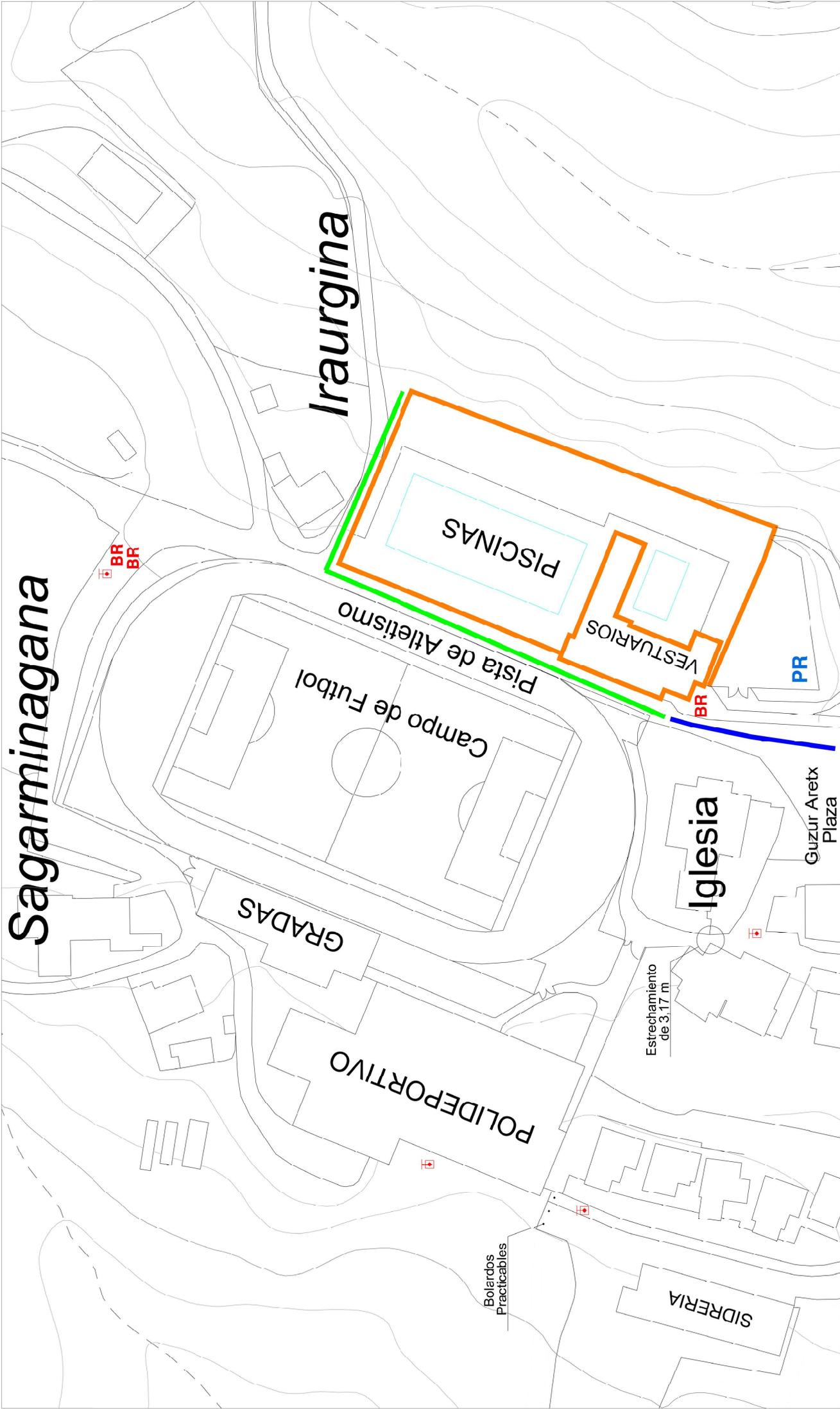
Plano

SITUACIÓN



Sagarminagana

Iraurgina

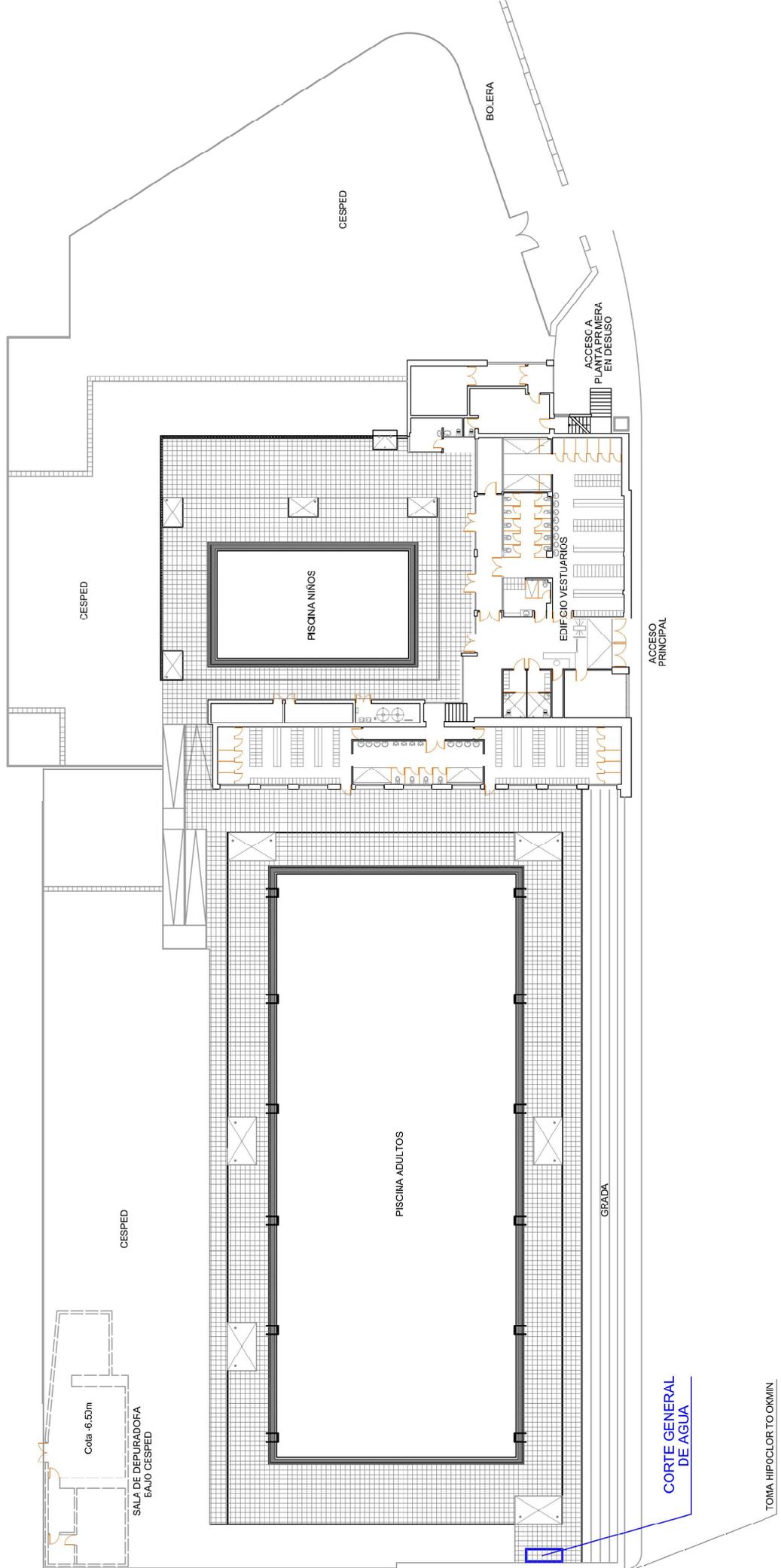


- PISCINAS DE VERANO ELEXALDE
- ZONA DE APARCAMIENTO PARA VEHICULOS DE SOCORRO Y FACHADAS ACCESIBLES
- RUTA DE LLEGADA DE LOS SERVICIOS DE SOCORRO

- PR PUNTO DE REUNION
- BR BOCA DE RIEGO
- HIDRANTE ENTERRADO

PLAN DE AUTOPROTECCION
PISCINAS DE VERANO ELEXALDE
Bº Elexalde, s/n. Galdakao

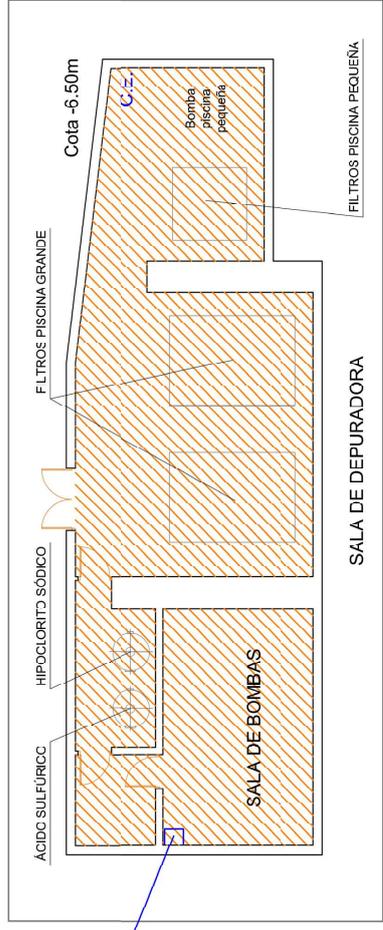
Plano
Escala 0 10 20 30 40m
Gráfica
Realizado Dic. 2021
Revisado Dic. 2021



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
PISCINAS DE VERANO ELEXALDE
 Bº Elexalde, s/n. Galdakao

0	2	4	6	8	10m
Escala Gráfica					
Realizado	Dic. 2021				Revisado
DISTRIBUCION RECINTO					Dic. 2021

Zona de Riesgo



CUADRO ELÉCTRICO SALA DE BOMBAS

CALDERAS DOMESTICAS

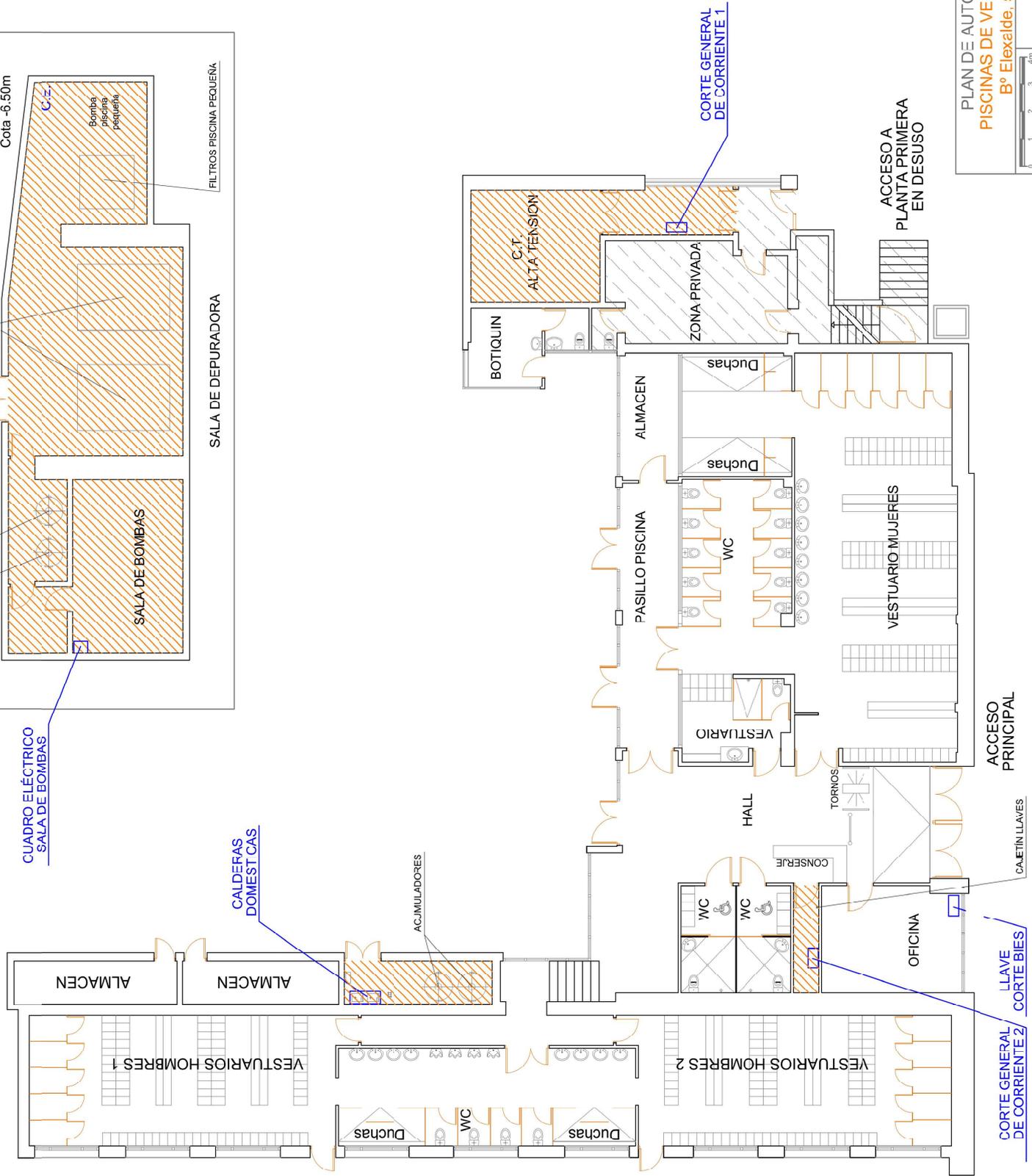
ACUMULADORES

CORTE GENERAL DE CORRIENTE 1

CORTE GENERAL DE CORRIENTE 2

LLAVE

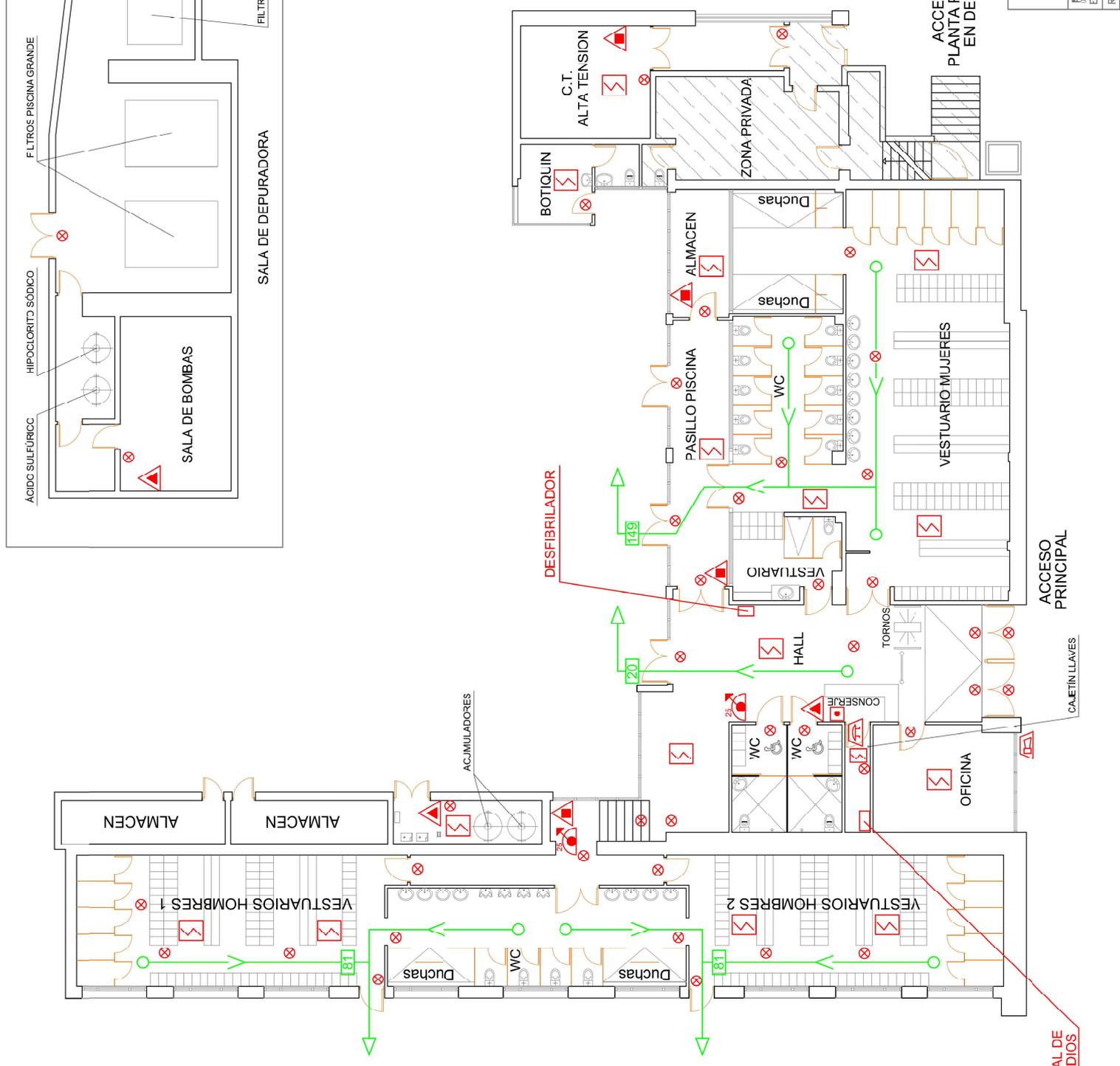
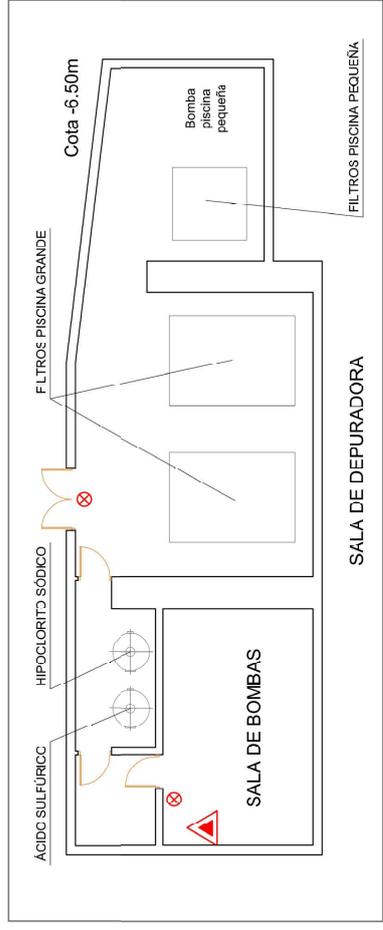
CAJETIN LLAVES



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
PISCINAS DE VERANO ELEXALDE
 Bº Elexalde, s/n. Galdakao
 PLANTA BAJA
 Zonas de Riesgo

0	1	2	3	4th
Escala	Gráfica			
Realizado	Dic. 2021			
Revisado	Dic. 2021			

-  Extintor de CO2
-  Extintor de POLVO ABC
-  Boca de Incendio Equipada
-  Detector de Humos
-  Pulsador de Alarma
-  Avisador de Alarma por timbre
-  Iluminación de Emergencia
-  VÍcs de evacuación



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
PISCINAS DE VERANO ELEXALDE

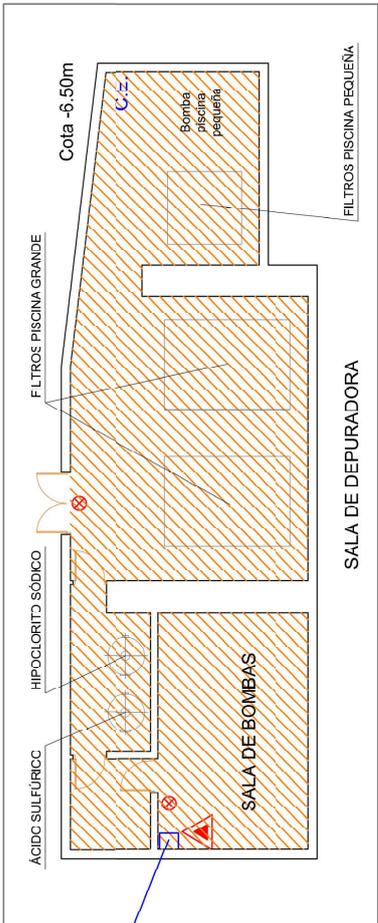
Bº Elexalde, s/n. Galdakao

PLANTA BAJA
Medios de Protección
y Recorridos de Evacuación

0	1	2	3	4m
Escala Gráfica				
Realizado	Dic. 2021			Revisado
Dic. 2021				

CENTRAL DE INCENDIOS

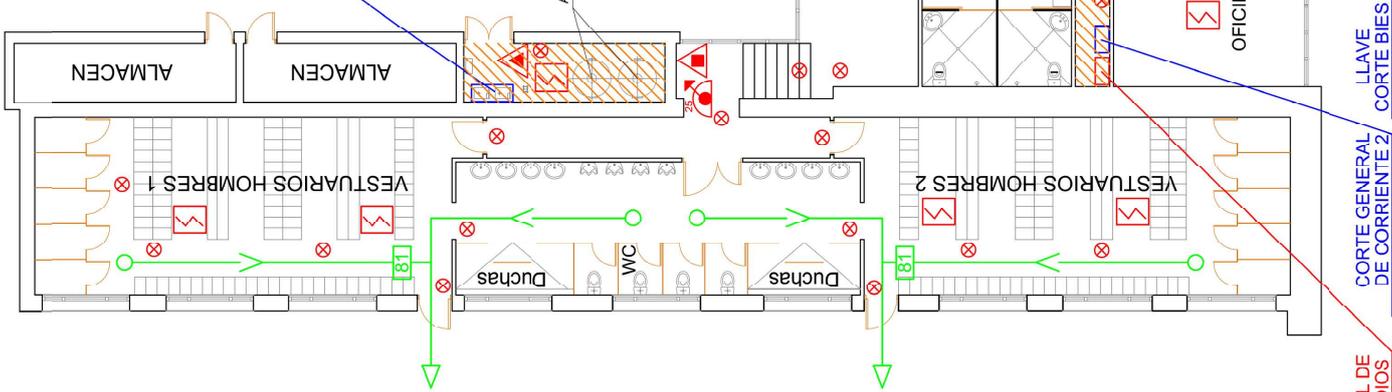
	Extintor de CO2
	Extintor de POLVO ABC
	Boca de Incendio Equipada
	Detector de Humos
	Pulsador de Alarma
	Avisador de Alarma por sirena
	Avisador de Alarma por timbre
	Iluminación de Emergencia
	Vías de evacuación
	Zona de Riesgo



CUADRO ELÉCTRICO
SALA DE BOMBAS

CALDERAS
DOMESTICAS

ACUMULADORES



DESFIBRILADOR

CORTE GENERAL
DE CORRIENTE 1

CENTRAL DE
INCENDIOS

CORTE GENERAL
DE CORRIENTE 2

ACCESO
PRINCIPAL

LLAVE
CORTE BIES

ACCESO A
PLANTA PRIMERA
EN DESUSO

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
PISCINAS DE VERANO ELEXALDE

Bº Elexalde, s/n. Galdakao

PLANTA BAJA
Servicios Exteriores
de Emergencia

0	1	2	3	4th
Escala	Gráfica			
Realizado	Dic. 2021			
Revisado	Dic. 2021			



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Ayuntamiento de Galdakao POLIDEPORTIVO ELEXALDE

C/ Elexalde s/n
48960 Galdakao. Bizkaia.

Realizado por:

Enkargest
2 0 1 3

Fecha de revisión: Diciembre 2021

3ª Revisión

I	Presentación.
----------	----------------------

La Norma Vasca de Autoprotección establece la obligación de elaborar, implantar materialmente y mantener operativos los Planes de Autoprotección y determina el contenido mínimo que deben incorporar estos planes en aquellas actividades, centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias que, potencialmente, pueden generar o resultar afectadas por situaciones de emergencia.

Incide no sólo en las actuaciones ante dichas situaciones, sino también y con carácter previo, en el análisis y evaluación de los riesgos, en la adopción de medidas preventivas y de control de los riesgos, así como en la integración de las actuaciones en emergencia en los correspondientes Planes de Protección Civil.

La empresa **ENKARGEST 2013**, a través de su Departamento de Prevención y Planificación, ha elaborado este Plan de Autoprotección, siguiendo las pautas establecidas en el Decreto 277, por el que se aprueba la Norma Vasca de Autoprotección el 2 de Noviembre de 2010, considerando el POLIDEPORTIVO ELEXALDE del Ayuntamiento de Galdakao, como unas instalaciones deportivas, el edificio del polideportivo de pública concurrencia, con dependencias técnicas, donde la situación de emergencia se puede alcanzar en cualquier momento por fallo de las instalaciones, por inclemencias meteorológicas o por la presencia del factor humano en cualquiera de ellas.

El presente Plan de Autoprotección ha sido realizado por Igor Lezama Ibarguen, Técnico competente para la redacción de Planes de Autoprotección.

El Plan de Autoprotección ha tenido las siguientes revisiones:

Fecha de entrega:	Enero de 2012
Primera Revisión	Mayo de 2015
Segunda Revisión:	Octubre de 2018
Tercera Revisión:	Diciembre de 2021

Zalla, a 30 de diciembre de 2021.



Fdo: IÑIGO HERNANDO ARRIANDIAGA
Alcalde de Galdakao

Fdo: IGOR LEZAMA IBARGUEN
ENKARGEST 2013 S.L.

II	Objetivos.
-----------	-------------------

El Plan de Autoprotección tiene como objetivo la adecuada organización de medios humanos y materiales disponibles en el POLIDEPORTIVO ELEXALDE, con el fin de PREVER, PREVENIR Y MINIMIZAR las consecuencias de cualquier incidente y/o accidente.

Para alcanzar los objetivos debemos desarrollar:

- Una completa descripción de los Edificios que nos permita, por una parte, la correcta ubicación física de las instalaciones y por otra, la distribución interna de todas las dependencias.
- Adecuado conocimiento de los peligros a los que están sometidos los Edificios, tanto en área administrativa, áreas deportivas, instalaciones técnicas, aparcamiento, etc., y otros espacios e instalaciones del entorno, al objeto de tomar las medidas preventivas más adecuadas.
- Descripción y localización de los medios de protección, de manera que puedan ser utilizados y conseguir una eficaz respuesta si ocurriese un incidente.
- La disposición de personal laboral, debidamente organizado, formado en medidas preventivas y convenientemente adiestrado, que garanticen una acción coordinada ante el incidente.
- Desarrollo de las pautas de actuación de los incidentes más previsibles en los Edificios, con objeto de garantizar la eficacia y evitar lesiones en las personas que intervienen en el siniestro.
- Las medidas necesarias para la protección de las personas mediante el diseño de una correcta evacuación, en el supuesto caso de que fallasen las medidas anteriormente descritas.

III	Normativa aplicada.
------------	----------------------------

Además de los criterios expuestos anteriormente, se han tomado como guía, las Normas y Códigos de entidades de reconocido prestigio y Reglamentos de obligado cumplimiento en el Estado y en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

- Decreto 277/2010 de 2 de Noviembre por el que se aprueba la Norma Vasca de Autoprotección.
- Código Técnico de la Edificación. (R.D. 314/2006 de 17 de Marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación)
- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación.
- Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios. (R.D. 513/2017 de 22 de mayo)
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales.
- RD 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Norma UNE 23-033-81. Seguridad contra incendios. Señalización de los medios de protección contra incendios.
- Norma UNE 23-034-88. Seguridad contra incendios. Señalización de las Vías de evacuación.
- Norma UNE 23-032-15. Seguridad contra incendios. Símbolos gráficos para su utilización en planos de construcción y planes de emergencia.
- RD 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- DECRETO 296/1997, de 16 de diciembre, por el que se establecen los horarios de los espectáculos públicos y actividades recreativas y otros aspectos relativos a estas actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco y modificaciones posteriores.

IV	Índice del Plan.
-----------	-------------------------

CAPÍTULO 1.**Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.**

- 1.1. Emplazamiento de la actividad.
- 1.2. Identificación de los titulares.
- 1.3. Responsable del Plan de Autoprotección.
- 1.4. Director del Plan de Actuación en Emergencia.

CAPÍTULO 2.**Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que sedesarrolla.**

- 2.1. Descripción de las actividades.
- 2.2. Descripción del Edificio.
- 2.3. Clasificación y descripción de usuarios.
- 2.4. Descripción del entorno.
- 2.5. Descripción de los accesos.2.6.
Plano de situación.
- 2.7. Plano de emplazamiento.

CAPÍTULO 3.**Inventario, análisis y evaluación de riesgos.**

- 3.1. Instalaciones y procesos que puedan originar una emergencia.
- 3.2. Descripción de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.
- 3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas afectadas.
- 3.4. Planos de zonas de riesgo.

CAPÍTULO 4.**Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.**

- 4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales.
- 4.2. Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materias de seguridad.
- 4.3. Planos de medios de protección y recorridos de evacuación.

CAPÍTULO 5.**Programa de mantenimiento de instalaciones.**

- 5.1. Mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo.
- 5.2. Mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección.
- 5.3. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

CAPÍTULO 6.**Plan de actuación ante emergencias.**

- 6.1. Identificación y clasificación de las emergencias.
- 6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias:
 - a) Detección y Alerta.
 - b) Mecanismos de Alarma.
 - c) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.
 - d) Evacuación y/o Confinamiento.
 - e) Prestación de las Primeras Ayudas.
 - f) Modos de recepción de las Ayudas externas.
- 6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevaran acabo los procedimientos de actuación en caso de emergencia.
- 6.4. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

CAPÍTULO 7.**Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior.**

- 7.1. Protocolos de notificación de la emergencia
- 7.2. Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre.
- 7.3. Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

CAPÍTULO 8.**Implantación del Plan de Autoprotección.**

- 8.1. Identificación del Responsable de la implantación del Plan.
- 8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.
- 8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.
- 8.4. Programa de información general para los usuarios.
- 8.5. Señalización y Normas para la actuación de visitantes.
- 8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

CAPÍTULO 9.**Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.**

- 9.1. Programa de reciclaje de formación e información.
- 9.2. Programa de sustitución de medios y recursos.
- 9.3. Programa de ejercicios y simulacros.
- 9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.
- 9.5. Programa de auditorías e inspecciones.

- APENDICE I. Directorio de comunicación.
- APENDICE II. Formularios para la gestión de emergencias.
- ANEXO I. **Certificación de la implantación del Plan de Autoprotección.**
- ANEXO II. **Notificación de realización de ejercicios o simulacros.**
- ANEXO III. **Proveedores de mantenimiento.**
- ANEXO IV. **Modelo Informe de uso DEA.**
- ANEXO V. **Planos.**

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
CAPITULO 1

**Identificación de los titulares y del
emplazamiento de la actividad.**

- 1.1 Emplazamiento de la actividad.
- 1.2 Identificación de los titulares.
- 1.3 Responsable del Plan de Autoprotección.
- 1.4 Director del Plan de Actuación en Emergencia.

1.1 EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

El POLIDEPORTIVO ELEXALDE está emplazado en:

Dirección: Bº Elexalde, s/n.
48960 Galdakao, Bizkaia.
Teléfono: 944.563.043

1.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES.

La titularidad del Edificio es del Ayuntamiento de Galdakao cuya sede social está en:

Dirección: Kurtzeko Plaza, 1
48960 Galdakao, Bizkaia
Teléfono: 944.010.500
Fax: 944.567.843

1.3 RESPONSABLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.***D. IÑIGO HERNANDO ARRIANDIAGA***

Cargo: Alcalde de Galdakao.
Dirección: Kurtzeko Plaza, 1
48960 Galdakao, Bizkaia
Teléfono: 944.010.500
Fax: 944.567.843
Teléfono móvil:e-
mail:

1.4 DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA.

Será el personal de conserjería que se encuentre presente en el centro.

Dirección: Bº Elexalde, s/n. 48960 Galdakao, Bizkaia.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
CAPITULO 2

Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.

- 2.1 Descripción de las actividades.
- 2.2 Descripción de los Edificios.
- 2.3 Clasificación y descripción de usuarios.
- 2.4 Descripción del entorno.
- 2.5 Descripción de los accesos.
- 2.6 Plano de situación.
- 2.7 Plano de emplazamiento.

2.1	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.
------------	--

El POLIDEPORTIVO ELEXALDE instalaciones:

Las actividades desarrolladas son:

Pública concurencia	<p>Polideportivo Elexalde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Frontones cubiertos. • Cancha Polideportiva. • Sala de Halterofilia. • Gimnasio. • 2 campos de voley playa.
--------------------------------	--

En el futuro se espera que las instalaciones se sigan utilizando para los mismos fines.

2.2	DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN.
------------	---------------------------------------

Se trata de un edificio de planta rectangular de 2 alturas sobre rasante. El polideportivo, consta de una superficie total construida de 2.549 m² aproximados, distribuidos entre sus 2 plantas. En el exterior se encuentran 2 campos de vóley playa de 480m² en total.

POLIDEPORTIVO ELEXALDE	Superficie
<ul style="list-style-type: none"> • Planta Baja • Planta 1ª 	<p>2.115 m²</p> <p>434 m²</p>

La Edificación presenta las siguientes características constructivas:

- La estructura principalmente se constituye por fachadas, forjados y pilares de hormigón armado y pilares metálicos.
- El revestimiento exterior es chapa prelavada ondulada.
- La cubierta está construida con cerchas metálicas con revestimiento de panel sándwich.

Los acabados interiores son:

- Suelos de:
 - Gres porcelánico en zonas de tránsito y zonas húmedas.
 - Hormigón pulido en los frontones y en la cancha polideportiva.
- Paredes de:
 - Revestimiento cerámico en locales húmedos.
 - Ladrillo raseado y pintado en el resto.
- Techos de:
 - Registrables de placas de escayola en vestuarios y gimnasios y raseados y pintados en el resto.

Carpintería:

- Carpintería exterior de perfilera de aluminio.
- Carpintería de interior es de madera hidrófuga.

POLIDEPORTIVO ELEXALDE	Planta Baja	<ul style="list-style-type: none"> o Frontones 1 y 2. o Cancha polideportiva. o Gimnasio. o Gimnasio cardio-muscular. o Sala de Halterofilia. o Cuarto Eléctrico. o Sala de Caldera. o Cuarto de limpieza. o Vestuario. o Aseo.
	Planta 1ª	<ul style="list-style-type: none"> o Vestíbulo de acceso. o 4 Vestuarios. o 4 Aseos.

2.3	CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS
------------	--

Los usuarios del Edificio, se dividen en 3 grupos.

Trabajadores	Se estima entre 2 y 5 personas, dependiendo del horario y día. En este grupo se incluyen monitores, conserje, personal de limpieza y mantenimiento de Guedan.
Contratas	Empresas que prestan sus servicios de forma esporádica en el Edificio.
Usuarios	Visitas de carácter administrativo, deportivo, o bien, de acceso como espectadores en competiciones deportivas.

2.4	DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO.
------------	---------------------------------

El Polideportivo Elexalde, linda al norte, oeste y al este con zonas arboladas ozonas de bajo matorral y al sur con edificaciones aisladas.

En las cercanías se ubica la sidrería Elexalde que cuenta con un amplio aparcamiento.

El entorno del polideportivo está urbanizado, pero cuenta con grandes zonas de arbolado y terreno vegetal. Se accede a él por el camino al Barrio de Elexalde.

2.5	DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS.
------------	------------------------------------

El acceso al Polideportivo Elexalde se realiza desde la C/Bizkaia, siguiendo por la C/Juan Bautista Uriarte y cruzando la rotonda, se toma la cuesta de acceso al Barrio de Elexalde donde se ubica el Polideportivo.

La ruta de acceso, se describe en el plano de situación.

Los accesos son practicables para vehículos de emergencia, teniendo anchura suficiente y siendo un pavimento asfaltado convenientemente.

APROXIMACIÓN AL EDIFICIO

- Anchura mayor de 3,50m. excepto en la fachada lateral izquierda de la Iglesia, donde hay un estrechamiento de 3,17m.
- Altura mayor de 4,50m. excepto en la fachada lateral izquierda de la Iglesia, donde hay una altura de 3,85m debido a los aleros de la propia iglesia.
- Capacidad portante del vial superior a 2.000 Kp/m².
- Anchura en curvas superior a 7,20m.

ENTORNO DEL EDIFICIO

- Anchura: La anchura es en la puerta de acceso a vehículos en el polideportivo es de 3,00m.
- Altura: La de los edificios.
- Separación del edificio: Los vehículos de emergencia pueden aproximarse a las fachadas principales de los edificios. En la fachada posterior del polideportivo, existen bolardos practicables.
- Existe una ligera pendiente en el acceso principal del Polideportivo y en la fachada posterior del mismo.
- La resistencia del terreno se observa superior a 10t. sobre 20 cm. de diámetro.

En general los accesos son buenos, pero pueden presentar problemas debido a los vehículos mal aparcados en los viales cercanos.

2.6	PLANO DE SITUACIÓN
------------	---------------------------

Ver PL1

2.7	PLANO EMPLAZAMIENTO
------------	----------------------------

Ver PL2

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
CAPITULO 3

Inventario, análisis y evaluación de riesgos.

- 3.1 Instalaciones y procesos que puedan originar una emergencia.
- 3.2 Descripción de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.
- 3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas afectadas.
- 3.4 Planos de zonas de riesgo.

3.1	INSTALACIONES Y PROCESOS QUE PUEDAN ORIGINAR UNA EMERGENCIA.
-----	---

La **descripción y localización** de los elementos, instalaciones y procesos que pueden dar origen a una situación de emergencia son:

Debido a que el Edificio tiene un uso de pública concurrencia, las características de las instalaciones que puedan originar una emergencia son las áreas o elementos del mismo, ya sean estructurales o relativas a las instalaciones, que representan una mayor probabilidad de provocar un accidente o bien, en caso de siniestro, elevarlo a incidente de graves consecuencias para los usuarios del Edificio.

En la estructura constructiva del Edificio, no se aprecia que ningún sistema estructural pueda considerarse como vulnerable, en condiciones normales de uso y no se someta al mismo a sobrecarga o esfuerzo fuera de lo común. Debido a su estado de conservación y reciente construcción, no hace prever accidentes por ésta causa.

En cuanto a las instalaciones a señalar como foco de peligro son las siguientes:

Fichas de riesgos en el Edificio de Polideportivo:

<p>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>EDIFICIO POLIDEPORTIVO</p>	<p>Nº 1</p>
<p>UBICACION</p>	<p>El edificio del Polideportivo linda al norte y al oeste con una zona ajardinada propia, al sur con viviendas unifamiliares y al este con el campode fútbol del Elexalde. El entorno del Edificio esta urbanizado y se accede a él por el camino al Barrio de Elexalde en el término municipal de Galdakao.</p>	
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Edificio de pública concurrencia donde existen las siguientes instalaciones deportivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 Frontones cubiertos. • Cancha polideportiva cubierta. (comparte superficie con el frontón 1). • Gimnasio de halterofilia. • Gimnasio de musculación. • 2 Canchas de vóley playa. 	
<p>RIESGOS</p>	<p>FALLO ESTRUCTURAL</p>	
	<p>Puede producirse un fallo estructural de los elementos constructivos en el recinto deportivo.</p>	
	<p>FUERTES VIENTOS</p>	
	<p>Pueden producir desprendimientos de elementos de revestimiento enfachadas y cubiertas.</p>	
	<p>LLUVIAS TORRENCIALES</p>	
	<p>Unas lluvias torrenciales continuadas, pueden inundar zonas significativas del Edificio como los cuartos de instalaciones.</p>	
	<p>CAÍDAS DE RAYOS</p>	
	<p>Se generan rayos cuando el gradiente de potencial eléctrico entre dos regiones de una nube y el suelo, excede el valor crítico de unos 10.000 voltios por centímetro.</p>	
	<p>INCENDIO</p>	
	<p>Todas las instalaciones eléctricas conllevan un riesgo de incendio. Trabajos donde se generen fuentes de calor como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corte de metal con rotaflex. • Soldadura con soplete o por arco eléctrico. 	
<p>CRISIS MÉDICA AGUDA</p>		
<p>Las instalaciones deportivas, debido a su uso, conllevan un riesgo de accidentes que pueden derivar en este tipo de emergencias.</p>		

RIESGOS	LEGIONELA
	<p>Instalaciones con <u>mayor probabilidad</u> de proliferación y dispersión de Legionela:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistemas de agua caliente sanitaria con acumulador y circuito de retorno. <p>Instalaciones con <u>menor probabilidad</u> de proliferación y dispersión de Legionela:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistemas de instalación interior de agua fría de consumo humano (tuberías, depósitos, aljibes), cisternas o depósitos móviles. - Sistemas de agua contra incendios.
	ANTROPICOS
	<p>Riesgos antisociales generados por las personas, voluntarios o involuntarios, como avisos de bomba, robo, vandalismo, etc., pudiendo generar situaciones de emergencia descritas en este apartado.</p>

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	SALA DE CALDERAS – EDIFICIO POLIDEPORTIVO		Nº 2
UBICACION	Planta Baja. Zona de instalaciones.		
CARACTERISTICAS	Superficie:	22 m ² .	
	Combustible:	Gas natural.	
	Ubicación corte de suministro:	<p><u>Corte general de gas</u> ubicado en un armario empotrado sobre la fachada posterior del edificio, junto al vial de acceso de vehículos. <u>Corte parcial de gas 1</u>: Ubicado en la sala de calderas. Se accede desde el vestíbulo de instalaciones. La llave de corte se ubica al fondo a la derecha.</p> <p><u>Corte parcial de gas 2</u>: Ubicado en la sala de calderas. Se accede desde el vestíbulo de instalaciones. La llave de corte se ubica detrás de la caldera.</p>	
	Pulsador parada de emergencia:	Carece de este dispositivo.	
RIESGO	INCENDIO Y EXPLOSIÓN		
	Ambos riesgos, son inherentes a este tipo de instalación. Existen dos tipos de explosión: <ul style="list-style-type: none"> • Explosión física por rotura de partes sometidas a sobrepresión. • Explosión química en el hogar: por combustión instantánea de vapores de combustible líquido o gaseoso acumulados en el hogar. 		
	FUGA		
	Cualquier golpe o fallo en las conducciones de gas natural, puede provocarla rotura de las mismas y originar la fuga.		

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	ASCENSOR – EDIFICIO POLIDEPORTIVO	Nº 3
UBICACION	Al fondo del pasillo de vestuarios, junto a la escalera principal.	
CARACTERISTICAS	El cuadro eléctrico desde donde se gobiernan las maniobras, está situado a la derecha de la puerta de entrada al ascensor, en la planta primera.	
RIESGO	INCENDIO	
	El cuadro de maniobras y la instalación eléctrica del ascensor conllevan un riesgo de incendio.	
	CAIDA DE CABINA	
	La rotura del cable tensor que sustenta y tracciona la cabina junto con el fallo de otras seguridades, podría provocar su caída	
	ATRAPAMIENTO EN CABINA	
	Debido a una avería, se puede producir una parada de la cabina con personas en su interior.	

3.2

DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE.**Riesgos estructurales:**

- Referentes a la estructura del edificio.

Riesgos de la actividad:

- Caídas, cortes y contusiones.
- Crisis médica aguda.
- Sobreesfuerzos.

Riesgos naturales:

- Fuertes vientos.
- Lluvias torrenciales.
- Caídas de rayos.

Riesgos del entorno:

- Incendio originado en las edificaciones cercanas.

Riesgos tecnológicos:

- Incendio.
- Fuga de gas.
- Explosión.
- Legionela.
- Caída ascensor.
- Atrapamiento en ascensor.

Riesgos Antrópicos:

- Riesgos antisociales generados por las personas.
- Actividades colectivas en el exterior.
- Actividades colectivas en el edificio.
- Avisos de bomba.

TABLA DE CALCULOS DE RIESGO

Probabilidad					
MP	Muy probable: < 1 año.	3	2	1	1
P	Probable: < 10 años.	3	3	2	1
I	Improbable: < 50 años.	3	3	3	2
EI	Extremadamente Improbable: >50 años	3	3	3	3

Gravedad: consecuencias	L ligera	M media	A alta	C catastrófica
Humanas.	1 acc leve	1 acc grave	varios acc graves	1 muerto
Medio ambiente.	alcance interno	alcance interno	alcance reversible	alcance irreversible
Perdidas propiedad.	gastos >0,01 M€	gastos >0,1 M€	gastos >1 M€	gastos >10 M€

Clasificación:

- 1. INACEPTABLE 
- 2. INTERMEDIO 
- 3. ACEPTABLE 

En función del tipo de riesgo, probabilidad y gravedad o consecuencia:

Nº	INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	Riesgo	Probabilidad	Gravedad	Clasificación
1	Edificio Polideportivo	Fallo Estructural	EI	C	3
		Fuertes Vientos	P	L	3
		Lluvias Torrenciales	P	M	3
		Caídas del Rayos		L	3
		Incendio	P	M	3
		Crisis Médica Aguda	P	M	3
		Legionela	I	A	3
		Antrópicos	P	L	3
2	Sala de calderas (Edificio Polideportivo)	Incendio y Explosión	I	A	3
		Fuga	I	A	3
3	Ascensor (Edificio Polideportivo)	Incendio	I	M	3
		Fuga	P	L	3
		Atmósferas Nocivas	P	M	3

3.3	IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS AFECTADAS.
------------	--

3.3.1 EMPLEADOS EN EL POLIDEPORTIVO ELEXALDE:

	Horario - Trabajadores			
	Lunes a Viernes 10:30 a 22:30		Sábados 8:30 a 20:30	Domingos y Festivos 8:30 a 14:30
Conserjería	1	1	1	1
Monitores	0	0	0	0

POLIDEPORTIVO ELEXALDE	Horario - Trabajadores	
	Lunes a Viernes De 7:00 a 14:00	
Mantenimiento	3	

POLIDEPORTIVO ELEXALDE	Horario - Trabajadores		
	Lunes a Viernes 14:00 a 22:30	Sábados 8:30 a 20:30	Domingos y Festivos 8:30-14.30
Retén Mantenimiento	1	1	1

3.3.2 USUARIOS

El horario de apertura al público es el indicado en la siguiente tabla.

POLIDEPORTIVO ELEXALDE	Horario
Lunes a Viernes	De 11:00 a 22:00
Sábados	De 9:00 a 20:00
Domingos y festivos	De 9:00 a 14:00

El aforo es de 353 personas, calculado a partir de la capacidad de las vías de evacuación, las superficies de uso y contando con la hipótesis de bloqueo de una de las puertas del acceso principal.

3.4	PLANO DE ZONAS DE RIESGOS.
------------	-----------------------------------

Ver PL10 Y PL11

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
CAPITULO 4

Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.

- 4.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales para controlar los riesgos detectados.
- 4.2 Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de Seguridad.
- 4.3 Planos de medios de protección y recorridos de evacuación.

4.1	INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES.
------------	--

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	EDIFICIO POLIDEPORTIVO	Nº 1
UBICACION	<p>El edificio del Polideportivo linda al norte y al oeste con una zona ajardinada propia, al sur con viviendas unifamiliares y al este con el campode fútbol del Elexalde. El entorno del Edificio esta urbanizado y se accede a él por el camino al Barrio de Elexalde en el término municipal de Galdakao.</p>	
CARACTERISTICAS	<p>Edificio de pública concurrencia donde existen las siguientes instalacionesdeportivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 Frontones cubiertos. • Cancha polideportiva cubierta. (comparte superficie con elfrontón 1). • Gimnasio de halterofilia. • Gimnasio de musculación. • 2 Canchas de vóley playa. 	
RIESGOS	FALLO ESTRUCTURAL	
	<p>Se realizará una inspección visual periódica de los elementos estructurales como son muros, pilares, vigas y forjados.</p>	
	FUERTES VIENTOS	
	<ul style="list-style-type: none"> • Ante la aparición de alertas meteorológicas, la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco avisa de las mismas al Ayuntamiento de Galdakao y este a su vez, a sus edificios municipales. • Se comprobará y actualizarán anualmente, los medios de comunicación, para la recepción de alertas meteorológicas con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología de Gobierno Vasco. • Se comprobará, anualmente o cuando se detecte una incidencia, la fijación de todos los elementos de fachadas y cubiertas para evitar el desprendimiento de materiales de revestimiento. • Se suspenderán los trabajos en fachadas, cubiertas y zonas expuestas ante la aparición de alertas meteorológicas adversas. 	

	LLUVIAS TORRENCIALES
	<ul style="list-style-type: none"> • Ante la aparición de alertas meteorológicas, la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco avisa de las mismas al Ayuntamiento de Galdakao y este a su vez, a sus edificios municipales. • Comprobación y actualización anual de los medios de comunicación para la recepción de alertas meteorológicas con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología de Gobierno Vasco. • Comprobación del estado de limpieza de la red de drenaje (arquetas, sumideros y bajantes) a realizar al final del verano. • Comprobación de la posible existencia de filtraciones por fisuras y grietas.
	CAÍDAS DE RAYOS
	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener contacto y actualizar la información con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología de Gobierno Vasco. • Establecer situaciones de alerta adecuadas a la previsión meteorológica recibida. • Actualmente existe un pararrayos situado en la cúpula de la iglesia situada junto a la carretera, sin embargo, se desconoce si cubre el área de influencia del edificio y si la eficiencia E es \geq a 0.98.

INCENDIO
<p>- INSTALACIONES ELECTRICAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todas las instalaciones eléctricas, disponen de las protecciones indicadas en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas complementarias. • Estas instalaciones tienen un mantenimiento periódico, realizado por personal cualificado y acreditado, por lo que las posibilidades de riesgo de incendio, se reducen considerablemente. <p>- SECTORIZACION Y MATERIALES DE REVESTIMIENTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualmente el Edificio no está sectorizado. • A tenor de lo especificado en el Punto 1 de la Sección SI 1 del C.T.E., los Edificios de estas características y que no superen los 2.500 m² mencionados en la citada Norma, no tienen la necesidad de disponer de sectorización. <p>- SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Edificio dispone de un sistema de detección de incendios, excepto en la cancha polideportiva, Frontón 1 y Frontón 2. Aunque estas tres zonas no dispongan de detección en la parte superior, al estar comunicadas con la planta primera y planta baja, los sistemas de detección de estas dos últimas, se activarían de igual forma. Tiene la necesidad de contar con este tipo de sistemas ya que según el Punto 1 de la Sección SI 4 del C.T.E., la superficie total construida del Edificio supera los 1000 m². • Los dispositivos de detección y alarma, están conectados a la central de incendios, ubicada en el vestíbulo de la entrada principal, en la Planta Primera. <p>- SISTEMAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El edificio cuenta con extintores portátiles de Polvo ABC, colocados correctamente y cumpliendo con las especificaciones técnicas del Punto 1 de la Sección SI 4 del C.T.E. • El Edificio dispone de un sistema de Bocas de Incendios Equipadas de 25 mm. <p>- MEDIDAS ORGANIZATIVAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prohibición de fumar en las instalaciones. • Evitar la acumulación de materiales combustibles (papeles, periódicos, revistas...). • No sobrecargar las líneas eléctricas. • Mantener orden y limpieza en todas las dependencias. • Revisar las condiciones del entorno cuando se trabaje con equipos que generen fuentes de calor, como herramientas de corte o soldadura.

	<p>CRISIS MÉDICA AGUDA</p>
	<p>- EQUIPOS Y MEDIOS SANITARIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se dotará de un botiquín de primeros auxilios, en el vestuario junto a la sala de calderas de la Planta Baja. • Un desfibrilador situado en la entrada del cuarto de limpieza (excepto en verano que se encuentra en las piscinas de Elexalde). <p>- MEDIDAS ORGANIZATIVAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se verificará que los usuarios hacen un correcto uso de las instalaciones deportivas.
	<p>OTROS SISTEMAS O MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN</p>
	<p>- SISTEMAS DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En general, las instalaciones cuentan con alumbrado de emergencia. Se ha observado la ausencia de este sistema en algunos puntos. <p>- SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE ALARMA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con pulsadores de alarma. Hay zonas que carecen de estos dispositivos, como son la cancha polideportiva y frontón. • Dispone de timbre de alarma que llega a todas las dependencias del Edificio. <p>- SEÑALIZACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Señalización de los Medios de Protección contra Incendios conforme a la Norma UNE 23-033-81. • Señalización de las vías y recorridos de evacuación, conforme a la Norma UNE 23-034-88. Se ha observado la ausencia de señales en algunos puntos. <p>- MEDIOS HUMANOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Ley de Prevención de Riesgos Laborales y la Norma Vasca de Autoprotección prevén el conocimiento y la participación de todos los empleados en los dispositivos de atención de emergencias en supuesto de trabajo.

<p>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>SALA DE CALDERAS – EDIFICIO POLIDEPORTIVO</p>		<p>Nº 2</p>
<p>UBICACION</p>	<p>Planta Baja. Zona de instalaciones.</p>		
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Superficie:</p>	<p>22 m².</p>	
	<p>Combustible:</p>	<p>Gas natural.</p>	
	<p>Ubicación corte de suministro:</p>	<p><u>Corte general de gas</u> ubicado en un armario empotrado sobre la fachada posterior del edificio, junto al vial de acceso de vehículos. <u>Corte parcial de gas 1:</u> Ubicado en la sala de calderas. Se accede desde el vestíbulo de instalaciones. La llave de corte se ubica al fondo a la derecha. <u>Corte parcial de gas 2:</u> Ubicado en la sala de calderas. Se accede desde el vestíbulo de instalaciones. La llave de corte se ubica detrás de la caldera.</p>	
	<p>Pulsador parada de emergencia:</p>	<p>Carece de este dispositivo.</p>	
<p>RIESGO</p>	<p>INCENDIO Y EXPLOSIÓN</p>		
	<p>- SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esta sala dispone de un detector de humos conectado a la central de incendios, ubicada en el vestíbulo de la entrada principal en la Planta Primera. <p>- SISTEMAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esta sala dispone en su interior de un extintor de polvo ABC situado a la derecha nada más cruzar la puerta. <p>- MEDIDAS ORGANIZATIVAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prohibición de fumar en las instalaciones. • Mantener orden y limpieza en todas las dependencias. • Revisar las condiciones del entorno cuando se trabaje con equipos que generen fuentes de calor, como herramientas de corte o soldadura. • Según se expresa en la ITE 02.7, las Salas de Calderas estarán destinadas EXCLUSIVAMENTE a contener las calderas y los equipos auxiliares o accesorios de la instalación. No podrán ser utilizadas para otros fines, ni realizarse en ellas trabajos ajenos a la propia instalación. En particular se prohíbe la utilización de la Sala de Calderas como almacén, así como la ubicación en la misma de depósitos de combustible o almacenamiento de los mismos, salvo lo que permita la reglamentación específica. 		

RIESGO	FUGA
	<p>- SISTEMA MANUAL DE CORTE DE GAS NATURAL.</p> <p>Se disponen de las siguientes llaves de corte de gas natural:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La general exterior, situada en el armario del contador de la fachada posterior del edificio, junto al vial de acceso de vehículos. • La general interior, situada al fondo a la derecha, en la sala de calderas. Se accede a la sala desde el vestíbulo de instalaciones. • La caldera dispone de llave de corte independiente, justo detrás.

<p>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>ASCENSOR – EDIFICIO POLIDEPORTIVO</p>	<p>Nº 3</p>
<p>UBICACION</p>	<p>Al fondo del pasillo de vestuarios, junto a la escalera principal.</p>	
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>El cuadro eléctrico desde donde se gobiernan las maniobras, está situado a la derecha de la puerta de entrada al ascensor, en la planta primera.</p>	
<p>RIESGO</p>	<p>INCENDIO</p>	
	<p>MEDIDAS ORGANIZATIVAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prohibición de fumar. • Evitar la acumulación de materiales combustibles en el foso. • Revisar las condiciones del entorno cuando se trabaje con equipos que generen fuentes de calor, como herramientas de corte o soldadura. • Mantener orden y limpieza. <p>Restringir el acceso al cuarto de máquinas, a personas no autorizadas, mediante llave y cartel informativo.</p>	
	<p>CAIDA DE CABINA</p>	
	<p>Las medidas de detención y freno de la propia instalación.</p>	
	<p>ATRAPAMIENTO EN CABINA</p>	
<p>Comunicación con el servicio técnico del ascensor</p>		

4.2	MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANO Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECIFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.
-----	---

No dispone.

4.3	PLANOS DE MEDIOS DE PROTECCIÓN, RECORRIDOS DE EVACUACIÓN Y COMPARTIMENTACION DE SECTORES DE INCENDIO.
------------	--

- Medios de protección contra incendios.
- Recorridos de evacuación.
- Sectores de incendio.

Ver PL8 Y PL9

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
CAPITULO 5

Programa de mantenimiento de instalaciones.

- 5.1 Mantenimiento preventivo de las Instalaciones de riesgo.
- 5.2 Mantenimiento preventivo de las Instalaciones de protección.
- 5.3 Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

5.1	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO.
------------	---

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	EDIFICIO POLIDEPORTIVO		Nº 1
UBICACION	El edificio del Polideportivo linda al norte y al oeste con una zona ajardinada propia, al sur con viviendas unifamiliares y al este con el campode fútbol del Elexalde. El entorno del Edificio esta urbanizado y se accede a él por el camino alBarrio de Elexalde en el término municipal de Galdakao.		
CARACTERISTICAS	Edificio de pública concurrencia donde existen las siguientes instalaciones deportivas: <ul style="list-style-type: none"> 2 Frontones cubiertos. Cancha polideportiva cubierta. (comparte superficie con elfrontón 1). Gimnasio de halterofilia. Gimnasio de musculación. 2 Canchas de vóley playa 		
RIESGO	FALLO ESTRUCTURAL		
	INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO	
	Elementos estructurales del polideportivo.	<p>ACCIÓN: Se realizará una inspección visual cada año de los elementos estructurales como son muros, pilares, vigas y forjados.</p> <p>RESPONSABLE: Servicio de mantenimiento de la empresa GUEDAN Servicios Deportivos, S.A. y Brigadas del ayuntamiento de Galdakao.</p>	
	FUERTES VIENTOS		
	INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO	
	Fachadas y cubiertas del polideportivo.	<p>ACCIÓN: Comprobar, anualmente o cuando se detecte una incidencia, la fijación de todos los elementos de fachadas y cubiertas para evitar el desprendimiento de objetos.</p> <p>RESPONSABLE: Servicio de mantenimiento GUEDAN.</p>	

INCENDIO	
INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO
Instalaciones eléctricas de BT.	<p>ACCIÓN: Se realizarán las revisiones y mantenimiento de las instalaciones eléctricas según el Reglamento Electrotécnico de Baja y Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias que sean de aplicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada año. • Cada 5 años (OCA) en instalaciones de BT. <p>RESPONSABLES: Indicado en ANEXO III.</p>
LEGIONELA	
INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> - Sistemas de instalación interior de agua fría de consumo humano (tuberías, depósitos, aljibes), cisternas o depósitos móviles. - Sistemas de agua caliente sanitaria con acumulador y circuito de retorno. - Sistemas de agua contra incendios. 	<p>ACCIÓN: Se realizan operaciones de mantenimiento de las instalaciones de riesgo por personal cualificado. Todas estas operaciones quedan anotadas en un Registro de Mantenimiento, según se indica en el RD 865/2003. Se efectúan revisiones mensuales, trimestrales y anuales.</p> <p>RESPONSABLES: Indicado en ANEXO III.</p>

<p>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>SALA DE CALDERAS – EDIFICIO POLIDEPORTIVO</p>		<p>Nº 2</p>
<p>UBICACION</p>	<p>Planta Baja. Zona de instalaciones.</p>		
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Superficie:</p>	<p>22 m².</p>	
	<p>Combustible:</p>	<p>Gas natural.</p>	
	<p>Ubicación corte de suministro:</p>	<p><u>Corte general de gas</u> ubicado en un armario empotrado sobre la fachada posterior del edificio, junto al vial de acceso de vehículos. <u>Corte parcial de gas 1</u>: Ubicado en la sala de calderas. Se accede desde el vestíbulo de instalaciones. La llave de corte se ubica al fondo a la derecha. <u>Corte parcial de gas 2</u>: Ubicado en la sala de calderas. Se accede desde el vestíbulo de instalaciones. La llave de corte se ubica detrás de la caldera.</p>	
	<p>Pulsador parada de emergencia:</p>	<p>Carece de este dispositivo.</p>	
<p>RIESGO</p>	<p>INCENDIO Y EXPLOSIÓN</p>		
	<p>INSTALACIÓN</p>	<p>MANTENIMIENTO</p>	
	<p>Una caldera que funciona con Gas Natural.</p>	<p>ACCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se realizará el mantenimiento preventivo de la instalación según el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus instrucciones Técnicas Complementarias (ITC). <p>RESPONSABLE: Indicado en ANEXO III.</p>	
	<p>Instalaciones eléctricas del sistema de calderas.</p>	<p>ACCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se realizará el mantenimiento de las instalaciones eléctricas de la sala de calderas, verificando que se cumplen los requisitos indicados en la Instrucción MIE-BT-026. <p>RESPONSABLE: Indicado en ANEXO III.</p>	
	<p>FUGA</p>		
	<p>INSTALACIÓN</p>	<p>MANTENIMIENTO</p>	
<p>Conducciones de Gas Natural.</p>	<p>ACCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Para evitar o miminalizar la probabilidad de fuga en los conductos de gas, se realizan los mantenimientos periódicos indicados en la legislación vigente, por personal cualificado y acreditado. <p>RESPONSABLES: Se desconoce.</p>		

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	ASCENSOR – EDIFICIO POLIDEPORTIVO		Nº 3
UBICACION	Al fondo del pasillo de vestuarios, junto a la escalera principal.		
CARACTERISTICAS	El cuadro eléctrico desde donde se gobiernan las maniobras, está situado ala derecha de la puerta de entrada al ascensor, en la planta primera.		
RIESGO	CAIDA / ATRAPAMIENTO ASCENSOR		
	INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO	
	ASCENSOR	<p>ACCIÓN: En la Inspección periódica se deberán realizar las comprobaciones y pruebas establecidas de acuerdo con los criterios que se indican en el manual de Inspecciones Periódicas de Ascensores (Edición Nº 4) dictados Mediante Orden de 7 de junio de 2002, del Consejero de Industria Comercio y Turismo.</p> <p>Se realizan revisiones mensuales por parte de la empresa mantenedora de la instalación.</p> <p>ACCIÓN: Revisiones de industria por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cada dos años.</p> <p>RESPONSABLE: Indicado en ANEXO III.</p>	

5.2	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN.
------------	---

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	EDIFICIO POLIDEPORTIVO		Nº 1
UBICACION	El edificio del Polideportivo linda al norte y al oeste con una zona ajardinada propia, al sur con viviendas unifamiliares y al este con el campode fútbol del Elexalde. El entorno del Edificio esta urbanizado y se accede a él por el camino al Barrio de Elexalde en el término municipal de Galdakao.		
CARACTERISTICAS	Edificio de pública concurrencia donde existen las siguientes instalacionesdeportivas: <ul style="list-style-type: none"> • 2 Frontones cubiertos. • Cancha polideportiva cubierta. (comparte superficie con elfrontón 1). • Gimnasio de halterofilia. • Gimnasio de musculación. • 2 Canchas de vóley playa. 		
	ILUMINACION DE EMERGENCIA.		
	INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO	
	Luces de emergencia de todo el edificio.	<p>ACCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La revisión de la instalación según la instrucción ITCBT 05 del RBT se realiza periódicamente cada cinco años. <p>RESPONSABLE: Indicado en ANEXO III.</p> <hr/> <p>ACCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una vez al año, se revisa el funcionamiento y se sustituyen las baterías deterioradas. <p>RESPONSABLE: Servicio de mantenimiento de GUEDAN.</p>	

INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.	
INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> • Extintores. • BIEs. • Sistemas manuales de alarma de incendios. • Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios 	<p>ACCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizarán las revisiones y mantenimiento según el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios. • En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente. <p>RESPONSABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • GUEDAN: Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla I del Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios. • Empresa externa Indicada en ANEXO III: Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla II del Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

5.3	REALIZACION DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMA VIGENTE.
------------	--

El contenido de este apartado queda indicado en los puntos 5.1 y 5.2 de este documento.

El registro de las operaciones de mantenimiento realizadas a las instalaciones, así como las inspecciones que se hagan a las mismas, quedará conformando por los albaranes de las empresas mantenedoras de las instalaciones de riesgo y medios de protección, conformando todo ello el Cuaderno de Registro de Mantenimiento.

No obstante, se propone hacer partícipes de la revisión de medios de protección contra incendios u otros medios de actuación en emergencia, a cualquier trabajador, como medida de familiarización con los medios, su estado y vigencia.

A tal efecto, se proporciona 3 cuestionarios orientativos para la revisión de:

- Extintores portátiles.
- Bocas de incendio Equipadas.
- Otros medios para la emergencia.

Estos cuestionarios deberán recogerse en el Plan de Autoprotección, junto con los albaranes de las empresas mantenedoras de las instalaciones de riesgo y medios de protección contra incendios, conformando todo ello el Cuaderno de Registro de Mantenimiento.

**Ficha de Revisión de EXTINTORES
PORTATILES**

Extintor nº		Agente extintor		Peso	
Ubicación					
Fecha revisión	/	/	Fecha Industria	/	/

ELEMENTOS DE COMPROBACIÓN EXTINTORES

¿Es fácilmente visible el extintor o su señal desde una distancia de 15 metros?	SI	NO
¿Están todos los elementos del extintor a una altura inferior a 1,70 metros?	SI	NO
¿El extintor es accesible sin dificultad?	SI	NO
¿Está en buen estado la etiqueta de características?	SI	NO
¿Está intacto el precinto?	SI	NO
¿Existen tarjetas con indicación de las fechas de las revisiones efectuadas?	SI	NO
¿Está la placa de industria convenientemente remachada de modo que se garantice su inamovilidad?	SI	NO
¿La fecha de la última revisión es inferior a 1 año?	SI	NO
¿La fecha del último pase de industria es inferior a 5 años?	SI	NO
¿El manómetro (excepto en CO2) marca la presión adecuada?	SI	NO
¿El extintor dispone de manguera? (si tiene mas de 3 Kg.)	SI	NO
¿El extintor cuenta con su señal correspondiente?	SI	NO

Todas las respuestas deben ser afirmativas. En este caso el Extintor estará correcto. Rellenar exclusivamente cuando alguna respuesta sea negativa y entregar la ficha al Responsable del Plan de Autoprotección.

Fecha de la revisión	Realizada por:

**Ficha de Revisión de BOCAS DE INCENDIO
EQUIPADAS**

BIE nº		Presión manómetro	
Ubicación			
Fecha revisión	/ /	Fecha Industria	/ /

ELEMENTOS DE COMPROBACIÓN BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

¿Está despejada la zona que rodea la BIE?	SI	NO
¿Existen tarjetas con indicación de las fechas de las revisiones efectuadas?	SI	NO
¿La fecha de la última revisión es inferior a 1 año?	SI	NO
¿La fecha del último pase de industria de la manguera es inferior a 5 años?	SI	NO
¿La presión indicada en el manómetro se sitúa entre 2 y 5 bares?	SI	NO
¿La lanza abre y cierra con facilidad?	SI	NO
¿La llave de cierre-apertura se encuentra en buenas condiciones de uso?	SI	NO
¿La BIE cuenta con su señal correspondiente?	SI	NO

Todas las respuestas deben ser afirmativas. En este caso, la Boca de Incendio Equipada estará correcta. Rellenar exclusivamente cuando alguna respuesta sea negativa y entregar la ficha al Responsable del Plan de Autoprotección.

Fecha de la revisión	Realizada por:

**Ficha de Revisión de
OTROS MEDIOS PARA LA EMERGENCIA**

Elemento	Incidencia
Megafonía.	
Comunicaciones.	
Señalización de Vías de Evacuación.	
Señalización de Medios de Protección contra incendios.	
Iluminación de emergencia.	
Apertura automática y manual de puertas.	
Instalaciones eléctricas.	
Accesos peatonales.	
Acceso de vehículos.	
Vallados.	
Otros...	
Otros...	

Fecha de la revisión	Realizada por:

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
CAPITULO 6

Plan de actuación ante emergencias.

- 6.1 Identificación y clasificación de las emergencias.
- 6.2 Procedimientos de actuación ante emergencias.
 - a) Detección y Alerta.
 - b) Mecanismos de Alarma.
 - b.1) Identificación de la persona que dará los avisos.
 - b.2) Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.
 - c) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.
 - d) Evacuación y/o Confinamiento.
 - e) Prestación de las Primeras Ayudas.
 - f) Modos de recepción de las Ayudas externas.
- 6.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.
- 6.4 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

6.1	IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.
------------	---

Calificamos como emergencia toda situación de accidente que por su magnitud requiere de medios especiales, humanos y materiales, para su resolución. En este sentido y atendiendo a los riesgos citados anteriormente, consideramos posibles emergencias:

I. En función del tipo de riesgo:

La identificación de las emergencias en función del tipo de riesgo, se han descrito en el punto 3.2 de este documento junto con su evaluación.

II. En función de la gravedad:

Conato:

- Incendios localizados y que se encuentran en zonas sin riesgo de propagación y sin presencia de personas heridas o intoxicadas.
- Detecciones no confirmadas o no valoradas.
- Caída de elementos no estructurales (placas yeso del techo, etc.) con daños muy limitados y de baja peligrosidad para los usuarios y personal.
- Cualquier otra situación de riesgo que no afecte de manera importante al funcionamiento normal del local.

Emergencia Parcial:

- Incendios confirmados en el interior del local que se limiten a una zona o dependencia, pero tengan posibilidad de propagación.
- Derrumbamiento parcial de elementos de sectorización.
- Incendios confirmados en dependencias con presencia de público.
- Situación de CONATO que afecte a zonas delicadas del local.
- Cualquier otra situación de riesgo que afecte al desarrollo normal de la actividad del local.

Emergencia General:

- Incendios cuya virulencia haga imposible el control por los medios disponibles en el local.
- Daño estructural importante como consecuencia de una explosión en una zona técnica o una colisión externa (Vehículo, etc.)
- Amenaza de bomba confirmada.
- Cualquier otra situación de riesgo que afecte a gran parte de las instalaciones.

I. En función de la ocupación y medios humanos:

En la actividad actual, ni el Edificio, ni el entorno, generan riesgos de rango colectivo que requiera de equipos específicos de intervención, sino más bien se identifica, según el análisis de riesgos, como actividad de pública concurrencia y se propone la unificación de todos estos Medios Humanos en un solo Equipo de Intervención.

Siempre deberemos entender que esta figura no compromete a ningún trabajador a exponerse al riesgo en exceso, sino a colaborar en los primeros momentos de una Alerta ó Emergencia en acciones sencillas y básicas, que se describirán más adelante en este mismo Plan.

Por ello clasificaremos un supuesto en función de la ocupación del Edificio.

Supuesto 1: CON OCUPACION
De lunes a domingo, en la recepción, se dispone de un trabajador, con comunicación directa con el Director del PAE.
Supuesto 2: SIN OCUPACION
Fuera del horario laboral, de lunes a domingo.

6.2	PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS.
------------	--

a) DETECCIÓN Y ALERTA.

Las situaciones existentes en relación a la presencia de recursos humanos en el Centro, son las siguientes:

SITUACION 1: CENTRO ABIERTO AL PÚBLICO.
Dentro de horario de apertura al público de Lunes a Domingo, el edificio cuenta como mínimo, con la presencia de un conserje y una persona de limpieza. Ocasionalmente podría haber personal de mantenimiento.
SITUACION 2: CENTRO CERRADO AL PÚBLICO.
No se cuenta con personal en el edificio.

Detección:

Supuesto 1:

La detección de un incidente por parte de cualquier persona existente en el Centro, será comunicada al Conserje, utilizando para ello, los pulsadores manuales de alarma, o bien a viva voz si la urgencia así lo requiere.

Supuesto 1 y 2:

Para la detección automática de incendios en el edificio, existen medios electrónicos distribuidos en todas las plantas y conectados a la Central de Incendios.

Alerta:

Cuando se produzcan situaciones que precisen tomar precauciones específicas debido a una probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente, se transmitirá la alerta mediante mensajes "a viva voz" todos los ocupantes que pudieran ser afectados.

b) MECANISMOS DE ALARMA.**ALARMA INTERIOR:**Supuesto 1:

- La situación de alarma será transmitida a los todos los ocupantes del Centro, mediante mensajes “a viva voz”.
- El Centro, dispone de un sistema de comunicación de alarma acústica (sirenas), el cual, está conectado a la detección automática de incendios y al sistema manual de transmisión de alarma (pulsadores) a través de la Central de Alarma de Incendios. Este sistema de alarma será el que informe a los miembros del Equipo de Intervención que existe la posibilidad de estar en situación de Emergencia, lo cual implica realizar una serie de actuaciones.

ALARMA AL EXTERIOR:Supuesto 1:

- El aviso a los Servicios de Emergencia Externa por parte del Centro, será vía telefónica, llamando al 112 a través de los teléfonos fijos del Centro o los teléfonos móviles de sus ocupantes.

Supuesto 2:

- Existe una sirena de alarma en la parte exterior del edificio, que se activa al mismo tiempo que lo hace la alarma interior. De esta forma las personas que pudieran estar en las inmediaciones, podrían dar el aviso.

b.1) Identificación de la persona que dará los avisos.

Cuando sea necesario transmitir una alerta o alarma a los ocupantes del Centro, será el Director del Plan de Actuación en Emergencia quien lo realice.

b.2) Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.

El contacto exterior será siempre el **Centro de Coordinación de Emergencias SOS DEIAK** dependiente de la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco.

C) MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA.

En la actividad actual, ni el Edificio, ni el entorno, generan riesgos de rango colectivo que requiera de equipos específicos de intervención, sino más bien se identifica, según el análisis de riesgos, como actividad de pública concurrencia y se propone la unificación de todos estos Medios Humanos en un solo Equipo de Intervención formado por todos los trabajadores del Centro.

Siempre deberemos entender que esta figura no compromete a ningún trabajador a exponerse al riesgo en exceso, sino a colaborar en los primeros momentos de una Alerta ó Emergencia en acciones sencillas y básicas, que se describirán más adelante en este mismo Plan.

Ante cualquier Emergencia se seguirán las normas generales y los procedimientos específicos indicados en las fichas que a continuación se detallan.

NORMAS GENERALES

- No perder el tiempo, la actuación debe ser pronta y eficaz.
- Actuar con serenidad y sin correr riesgos inútiles.
- Actuar primero, con criterios de protección a las personas, y después a los bienes y al medioambiente.
- Proceder a la evacuación de las personas, si fuese necesario.
- Avisar al Director del Plan de Actuación en Emergencia y al Personal de Seguridad.
- En caso de necesidad, avisar a los Servicios Externos Pertinentes.
- En cualquier caso y una vez declarada la emergencia, el Director del Plan de Actuación en Emergencias evaluará y confirmará la finalización de la misma.
- Comprobación de una Emergencia por fuego.
 - La comprobación de una Emergencia por fuego, en la medida de lo posible, no debe de ser realizada por una sola persona, sino que debe de hacer mínimo en pareja.
 - Si se localiza la Emergencia tras una puerta cerrada, el primer paso será tocar la puerta con el dorso de la mano. Si está caliente, no se abrirá la puerta, mientras que, si está fría, se abrirá con cuidado y comprobaremos el alcance.
 - Se debe de llevar o tener cerca un extintor en la zona afectada.
 - No debe de quedarse en la zona afectada una sola persona.
 - Si para controlar la situación debes usar un extintor, recuerda que todos los extintores no son adecuados para cualquier clase de fuegos.
- Como usar un extintor.
 - Colocarse a una distancia mínima de seguridad con respecto al fuego de 2 metros.
 - Tirar de la anilla de seguridad ubicada en las manetas.

- Apuntar con la boquilla o bocacha del extintor hacia la base del fuego.
- Si el extintor es de CO₂ agarrar la bocacha de su empuñadura para evitar congelaciones en la mano. El CO₂ sale a bajas temperaturas.
- Activar la maneta superior hacia abajo para descargar el agente extintor.
- Cubrir toda la superficie de llama con el agente extintor.
- Cuando vayas a usar un extintor, ten siempre una salida o vía de evacuación a tu espalda.



- Como evacuar en presencia de humo.
 - Ten en cuenta que el humo tiende a ir hacia arriba, pero eso no significa que el aire de la zona inferior sea 100 % inocuo.
 - Si observas humo en tu ruta de evacuación, usa una ruta alternativa para salir.
 - Si en la evacuación has de atravesar una zona con humo, procura ir lo más agachado/a posible con la nariz y la boca tapada con un paño a poder ser húmedo.
 - Si en la evacuación has de atravesar una zona cercana al fuego, protégete cubriéndote la cabeza y cuerpo en la medida de lo posible.
 - Si tienes que atravesar una puerta para poder salir, tócala con el dorso de la mano antes de abrirla. Si notas que está caliente, busca otra ruta de salida.

- Si el humo, calor o las llamas bloquean la ruta de salida, quédate en la zona más segura posible, cierra la puerta, envía señales de auxilio desde una ventana usando un pañuelo o similar y, si tienes un teléfono, llama al 112 indicando tu ubicación.
- Siempre que se active una señal de alarma desde la Central de Incendios:
 - Identificar el origen de la alarma indicada en el display de la Central de Incendios.
 - Silenciar el zumbador interno de la Central de Incendios y la señal acústica del local.
 - Coger la llave especial que permite rearmar los pulsadores manuales de alarma y llevarla a la comprobación. Esto posibilita el poder rearmar el pulsador y poder silenciar la sirena óptico acústica de alarma, tanto en una situación de falsa alarma como en una situación real de alarma, pudiéndose en este último caso, percibirse con claridad el mensaje de evacuación amplificado de voz.
 - Comprobar si la alarma es real. En Situación 1, lo hará el D.P.A.E con algún miembro del Equipo de Intervención, mientras que en Situación 2 lo hará el D.P.A.E con algún miembro del Personal de Seguridad.
 - Si la emergencia es real, actuar según las normas generales y los procedimientos específicos indicados en las fichas que a continuación se detallan.
 - Si la situación lo requiere, solicitar ayuda al resto de personas integrantes del Equipo de Intervención.
 - Si la Emergencia se controla, el Director del Plan de Actuación en Emergencia, declarará el fin de la misma. Si por el contrario no se controla, ordenará la evacuación parcial o total del local.
 - Si tras haber sonado las sirenas óptico acústicas conectadas a la central de alarmas, se comprueba que es una falsa alarma, se deberá avisar a los usuarios del local mediante mensaje de megafonía, indicando que se ha producido una falsa alarma. Posteriormente reseteará la central.

FICHAS PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

Las fichas de actuación ante emergencias, tienen por objetivo dar respuesta inmediata y eficaz ante la aparición de un siniestro o ante una situación de emergencia, procurando un rápido control y reduciendo sus consecuencias al mínimo posible.

En este apartado, se detallan los procedimientos de actuación para hacer frente a una situación de emergencia, según las instalaciones y los riesgos identificados en capítulos anteriores de este Plan de Autoprotección, loscuales se listan a continuación.

En estas fichas se indican las instrucciones que debe realizar cualquier trabajador del centro para actuar frente a las posibles emergencias quepuedan generar los riesgos específicos por edificación o instalación.

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	EDIFICIO POLIDEPORTIVO	Nº 1		
UBICACION	El edificio del Polideportivo linda al norte y al oeste con una zona ajardinada propia, al sur con viviendas unifamiliares y al este con el campode fútbol del Elexalde. El entorno del Edificio esta urbanizado y se accede a él por el camino al Barrio de Elexalde en el término municipal de Galdakao.			
CARACTERISTICAS	Edificio de pública concurrencia donde existen las siguientes instalacionesdeportivas: <ul style="list-style-type: none"> • 2 Frontones cubiertos. • Cancha polideportiva cubierta. (comparte superficie con elfrontón 1). • Gimnasio de halterofilia. • Gimnasio de musculación. 			
RIESGOS	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="background-color: #c8e6c9; text-align: center;"> FALLO ESTRUCTURAL </td> </tr> <tr> <td> Se realizará por parte del Director del Plan de Actuación en la Emergencias, una comunicación de la situación actual de la estructura al área técnica del Ayuntamiento de Galdakao, para que estudie el alcance y se corrija la situación lo antes posible. </td> </tr> </table>		FALLO ESTRUCTURAL	Se realizará por parte del Director del Plan de Actuación en la Emergencias, una comunicación de la situación actual de la estructura al área técnica del Ayuntamiento de Galdakao, para que estudie el alcance y se corrija la situación lo antes posible.
FALLO ESTRUCTURAL				
Se realizará por parte del Director del Plan de Actuación en la Emergencias, una comunicación de la situación actual de la estructura al área técnica del Ayuntamiento de Galdakao, para que estudie el alcance y se corrija la situación lo antes posible.				

RIESGOS	FUERTES VIENTOS
	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener contacto y actualizar la información con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología de Gobierno Vasco. • Establecer situaciones de alerta adecuadas a la previsión meteorológica recibida. • Vigilar posibles desprendimientos de los elementos de fachada y cubierta. • En caso de posibles desprendimientos en el interior del edificio, coordinar la suspensión de las actividades deportivas en determinadas zonas de riesgo con el Director del PAE, así como acordonar y balizar dichas zonas. • Iniciar las reparaciones pertinentes cuando la situación lo permita
	LLUVIAS TORRENCIALES
	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener contacto y actualizar la información con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología de Gobierno Vasco. • Establecer situaciones de alerta adecuadas a la previsión meteorológica recibida. • El Director del PAE, deberá de estar informado y establecer las actuaciones necesarias en cada momento. • En caso necesario, evacuar el edificio, previa autorización del Director del PAE. • Al finalizar la emergencia, investigar las causas y evaluar los procedimientos de actuación. • Iniciar las reparaciones pertinentes cuando la situación lo permita.
	CAÍDAS DE RAYOS
	<p>En caso que la caída de rayos genere una emergencia, actuar según los procedimientos indicados en las fichas detalladas en el punto 6.2.3. de este Plan de Autoprotección.</p>
	INCENDIO
	<p>CONATO DE INCEDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hacer uso de los extintores que se encuentren a su disposición. • Avisar al Conserje, una vez solucionado. <p>INCENDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avisar al Conserje, indicándole la ubicación. • Hacer uso de los extintores que se encuentren a su disposición. • Si con extintores no se consigue apagar, utilizar las BIEs siempre que no haya equipos conectados a corriente eléctrica. • Si el incendio es incontrolable, evacuar la zona dejando las puertas y ventanas cerradas en la medida de lo posible, para evitar que se propague el humo, el calor, las llamas y los gases tóxicos. • Evacuar el edificio si es necesario, previa autorización del Director del PAE.

RIESGOS	CRISIS MÉDICA AGUDA
	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los trabajadores del edificio, atenderá en primera instancia al herido, permaneciendo a su lado hasta la llegada del servicio sanitario externo. • Se informará de lo sucedido al Director del PAE y este, avisará a los familiares de los hechos, estado del herido y a qué centro hospitalario ha sido trasladado.
	LEGIONELA
	<p>En el Plan de Autocontrol de las instalaciones de ELEXALDE se especificarán las acciones correctoras que se van a adoptar cuando la vigilancia indique que un determinado punto de control ha sobrepasado los límites críticos establecidos. También se concretará la persona que decide y ejecuta las acciones correctoras y el grado de autoridad con que cuenta.</p> <p>Actualmente la empresa externa indicada en el ANEXO III que realiza los mantenimientos de las instalaciones de riesgo, es la encargada de proponer las acciones correctoras.</p> <p>En el diseño de las acciones correctoras deberemos pensar en alternativas sencillas y rápidas que den respuesta a las siguientes cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo corregir rápidamente la desviación presentada? Se recogerán acciones como, por ejemplo: repetir la limpieza, purga de la red, elevar la temperatura del agua, reajustar el clorador, etc. - ¿Qué hacer con el agua? Se indicará qué se hace con el agua producida durante el tiempo que ha superado el límite crítico. Por ejemplo: eliminarla (vaciar el circuito de refrigeración), prohibir su utilización, tratarla (rectorar el agua), etc. - ¿Cómo evitar que vuelva a suceder? En este caso se recogerán los cambios en el diseño de las instalaciones y/o procesos. Por ejemplo: aislamiento térmico de una parte de las cañerías, instalación de un clorador, arreglo de una bomba, etc. Se incluirán también las actividades de formación de los trabajadores que eviten prácticas de manipulación incorrectas y los reajustes de los diferentes planes de limpieza, mantenimiento, etc.

<p>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>SALA DE CALDERAS – EDIFICIO POLIDEPORTIVO</p>		<p>Nº 2</p>
<p>UBICACION</p>	<p>Planta Baja. Zona de instalaciones.</p>		
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Superficie:</p>	<p>22 m².</p>	
	<p>Combustible:</p>	<p>Gas natural.</p>	
	<p>Ubicación corte de suministro:</p>	<p><u>Corte general de gas</u> ubicado en un armario empotrado sobre la fachada posterior del edificio, junto al vial de acceso de vehículos. <u>Corte parcial de gas 1</u>: Ubicado en la sala de calderas. Se accede desde el vestíbulo de instalaciones. La llave de corte se ubica al fondo a la derecha. <u>Corte parcial de gas 2</u>: Ubicado en la sala de calderas. Se accede desde el vestíbulo de instalaciones. La llave de corte se ubica detrás de la caldera.</p>	
	<p>Pulsador parada de emergencia:</p>	<p>Carece de este dispositivo.</p>	
<p>RIESGO</p>	<p>INCENDIO Y EXPLOSIÓN</p>		
	<p>CONATO DE INCEDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hacer uso de los extintores que se encuentren a su disposición. • Avisar al Conserje, una vez solucionado. <p>INCENDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cerrar la llave de corte de gas natural que mejor convenga. • Si la detección no ha sido automática, avisar al Conserje indicando la ubicación. • Hacer uso de los extintores que se encuentren a su disposición. • Si con extintores no se consigue apagar, utilizar las BIEs siempre que no haya equipos conectados a corriente eléctrica. • Si el incendio es incontrolable, evacuar la zona dejando las puertas y ventanas cerradas en la medida de lo posible, para evitar que se propague el humo, el calor, las llamas y los gases tóxicos. • Evacuar el edificio si es necesario, previa autorización del Director del PAE. <p>EXPLOSIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avisar al conserje. • Avisar a SOS DEIAK (112). • Evacuar la zona y establecer un perímetro de seguridad. • Restringir el paso del área afectada de personas y vehículos ajenos a la actuación en la Emergencia. 		

	FUGA
	<p>GAS NATURAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cerrar la llave de corte principal de gas natural, que se encuentre anterior al punto de fuga. • Avisar al Conserje. • Si la magnitud de la fuga es grande y sospechamos de la existencia de bolsas de gas en el interior de la sala: <ul style="list-style-type: none"> • Se impedirá el paso al vestíbulo del cuarto de calderas y limpieza, a personas ajenas a la intervención en la emergencia y se vigilará para evitar cualquier acto que pueda generar una fuente de ignición, como por ejemplo fumar. • Se abrirá la ventana situada al fondo de la sala de calderas para ventilarla, hasta verificar la ausencia de bolsas de gas.

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	ASCENSOR – EDIFICIO POLIDEPORTIVO	Nº 3
UBICACION	Al fondo del pasillo de vestuarios, junto a la escalera principal.	
CARACTERISTICAS	El cuadro eléctrico desde donde se gobiernan las maniobras, está situado a la derecha de la puerta de entrada al ascensor, en la planta primera.	
RIESGO	ATRAPAMIENTO EN CABINA DE ASCESOR	
	<ul style="list-style-type: none"> • Avisar al mantenedor de la instalación. • Se esperará la llegada del personal de la empresa mantenedora del ascensor, para que realicen la maniobra de rescate de forma segura. • Se acompañará y tranquilizarán a las personas atrapadas hasta que finalice la situación. 	

d) EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO.

Evacuación.

La decisión de evacuar, la tomará el Director del Plan de Actuación en Emergencia y la trasladará a todos los miembros del Equipo de Intervención disponibles en el Centro.

Para trasladar la orden de evacuación a todos los ocupantes, el Director del Plan de Actuación en Emergencia activará la señal acústica continua desde la central de incendios, y se recorrerá todo el centro por parte de los miembros del Equipo de Intervención presentes, ordenando evacuar a todos los ocupantes mediante mensajes “a viva voz”.

La distribución de los miembros del Equipo de Intervención por el Centro para lanzar los mensajes “a viva voz”, se realizará según convenga en el momento.

Una vez dada la orden de evacuar del edificio, los usuarios, acompañados del personal laboral, evacuarán el mismo, dirigiéndose a los siguientes Puntos de Reunión dependiendo del lugar donde se encuentren en ese momento.

Punto de Reunión	Ubicación
PR 1	Aparcamiento frente a la iglesia.
PR 2	Zona de césped junto a la fachada posterior polideportivo.

Se impedirá la entrada de personas nuevamente al Edificio y se controlará el acceso para los Servicios Exteriores de Emergencia.

6.2.4.2. Confinamiento.

En el caso que sea necesario el confinamiento por problemas en el exterior del Edificio, será el Conserje en coordinación con el Director del Plan de Actuación en Emergencia, quienes organizarán la situación.

La solicitud y participación de Servicios Exteriores de Emergencia, si fueran necesarios, será solicitada y coordinada por el Director del Plan de Actuación en Emergencia.

La clave de la situación de confinamiento por problemas en el exterior, es generar la confianza suficiente en el público para evitar reacciones adversas. Los mensajes deberán ser emitidos con claridad y tranquilidad.

INFORMAR cada 5 minutos	¡¡ ATENCION, POR FAVOR... ATENCION !! POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, EL EDIFICIO DEBE CONFINARSE. CIERREN TODAS LAS PUERTAS Y VENTANAS DEL EXTERIOR, Y PERMANEZCAN EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO HASTA NUEVO AVISO. GRACIAS	Mensaje principal
	INFORMAN DESDE SOS-DEIAK QUE ...	Mensajes complementarios

e) PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS.

La prestación de las primeras ayudas sanitarias correrá a cargo de cualquier trabajador del Edificio que deberá tener conocimientos básicos para:

- Saber valorar la consciencia.
- Liberar vías respiratorias.
- Iniciar RCP (Reanimación Cardio-Pulmonar) de forma inmediata.
- Aplicar presión manual sobre una fuerte hemorragia.
- No mover al paciente salvo en zonas de exposición a mayor riesgo.

Si la situación lo requiere, se avisará al Director del PAE para prestar una atención más cualificada hasta la llegada del Equipo Sanitario externo:

- Aplicar RCP avanzada.
- Inmovilizar y rescatar a zona segura.

f) MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS.

La recepción de las ayudas externas la realizará el Director del PAE o persona delegada y no estando éstos, la persona con mayor grado de responsabilidad en el Edificio.

Para ello se dirigirá al Centro de Control, punto de encuentro con los Servicios Exteriores de Emergencia, donde informará a los mismos de la evolución de la emergencia.

6.3 IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS.

Básicamente, y ante cualquier emergencia considerada no calamitosa o **emergencia menor** (conato de incendio, primeros auxilios y/o evacuación de emergencia), la atención en primera instancia se realizará por cualquier empleado que, en cumplimiento del Art.20 de la LPRL, deberá recibir la formación para este tipo de situaciones:

PERSONAL LABORAL:

- Aplicar Primeros Auxilios básicos de urgencia.
- Actuar en caso de incendio con los medios básicos de extinción a su alcance (extintores).
- Colaborar cuando las circunstancias lo requieran, en la evacuación de emergencia, ayudando al transporte de heridos, discapacitados, etc.
- Apoyar y colaborar con los responsables del edificio, en aquellas situaciones de emergencia que por causas naturales, accidentes medioambientales o de cualquier otro tipo y en general cuantas estén relacionadas con las actividades del Edificio y los responsables del mismo entiendan que son de total necesidad para la seguridad de las personas.

Además, el personal con funciones específicas de seguridad, cumplirá con las siguientes funciones:

RESPONSABLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN:

- Incentivar la labor de los integrantes del Equipo de Primera Intervención, de acuerdo con la dedicación a estas tareas y las responsabilidades asumidas.
- Aprobar el presupuesto anual del Servicio de Seguridad presentado por el Jefe del mismo.
- Será el portavoz, ante la Dirección de la Entidad, por una parte y ante la Administración Pública por otra, como responsable de la Seguridad de forma permanente, exponiendo los problemas graves que puedan presentarse y gestionando las posibles soluciones a los mismos.

DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA:

- Será el responsable directo de la Seguridad de las instalaciones en el momento de activarse el Plan de Actuación.
- Estará informado continuamente por los responsables de mantenimiento, del estado y funcionamiento de todas las instalaciones, equipos y sistemas de seguridad.
- Tendrá informado al Responsable del Plan de Autoprotección, de cuantas anomalías y necesidades se observen en el mismo, para lo cual contará con un registro o fichero en el que se reflejen todas aquellas que, bien sistemáticamente o de forma puntual, se observen en los sistemas de seguridad y/o instalaciones de la entidad, así como los usos y actividades autorizados.
- En caso de siniestro, dirigirá las actuaciones del equipo de Intervención, dando orden de mantener, en caso de evacuación, las puertas de salida al exterior abiertas y sin obstáculos.
- Será el encargado de ordenar la evacuación, llegado el momento, y la recepción de las ayudas externas.
- Coordinar con la Ayuda Externa Sanitaria la evacuación de personas heridas o impedidas.
- Presentará todo el apoyo posible a las actuaciones de los Servicios Exteriores de Intervención.
- Será encargado de la transmisión de la finalización de la situación de Emergencia.

PERSONAL DE MANTENIMIENTO:

- Conocer la ubicación de las llaves de apertura de las instalaciones y los interruptores generales de corte de suministro energético.
- Comprobar estado de funcionamiento y mantenimiento de todas las instalaciones, equipos y sistemas de Seguridad del Edificio.
- Vigilar y controlar las instalaciones, con particular atención a aquellas cuyo funcionamiento o uso conlleve riesgo potencial.

PERSONAL DE CONSERJERIA:
<ul style="list-style-type: none"> • Vigilancia y control de accesos, aparcamientos y zonas de apoyo. • Conocerá el manejo de las llaves de apertura de las instalaciones y los interruptores generales de corte de suministro energético. • Controlar durante la jornada de trabajo que los usuarios hacen un correcto uso de las instalaciones y del mobiliario, evitando los actos vandálicos. • Cuando las circunstancias así lo requieran, comprobar, valorar y actuar sobre las alarmas que se detecten. • Informar al Director del Plan de Actuación en Emergencia. • Si así le fuese requerido por el Director del PAE, activará la alarma general. • Colaborar, cuando las circunstancias lo requieran, ayudando al transporte de heridos, accesos de ambulancias, etc.

6.4	RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS.
------------	---

Será el Director del Plan de Actuación en Emergencia quien pondrá en marcha el Plan de Actuación ante Emergencias.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
CAPITULO 7

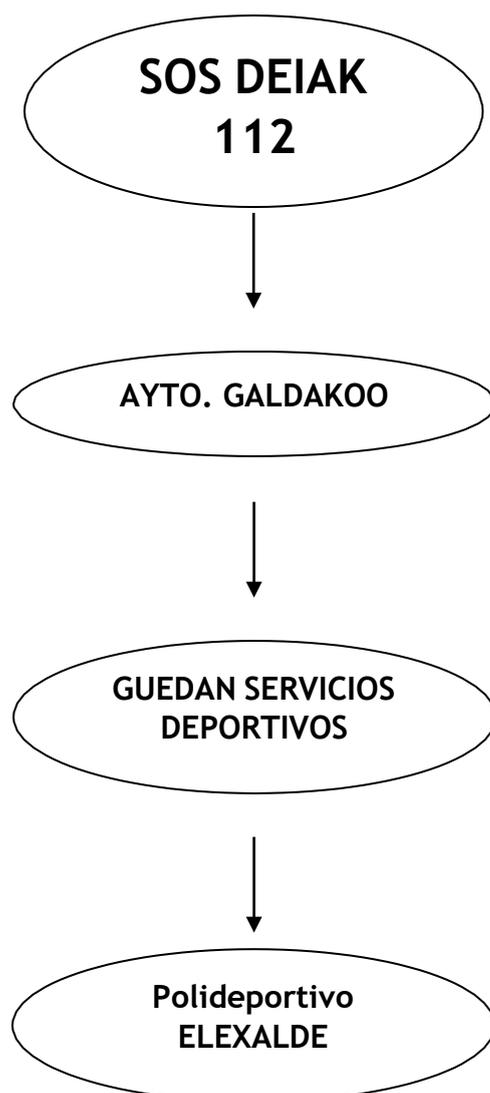
Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior.

- 7.1 Protocolos de notificación de la emergencia.
- 7.2 Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre.
- 7.3 Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los Planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

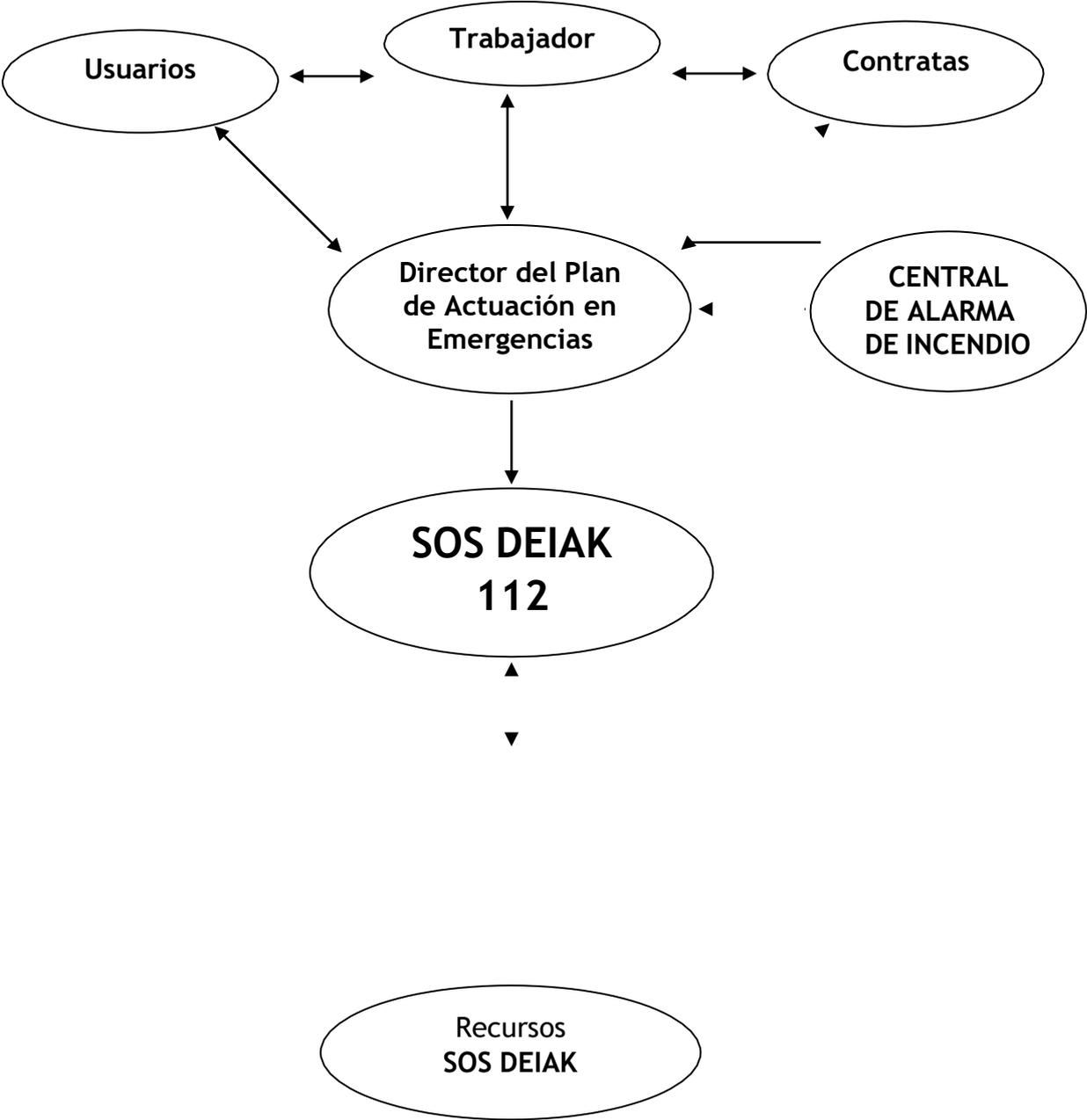
7.1	PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA
-----	---

ALERTA METEOROLOGICA

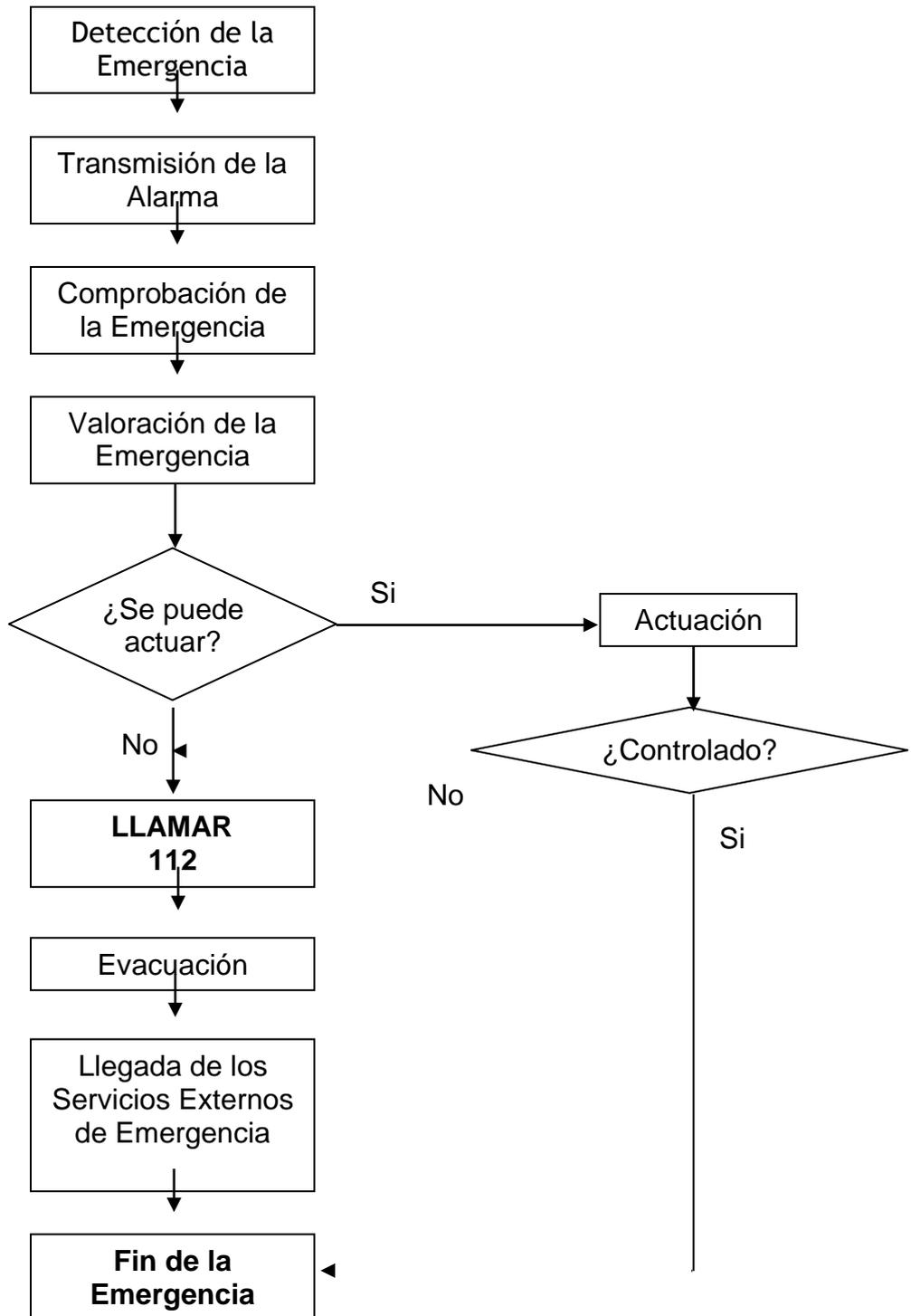
SOS DEIAK, informa vía e-mail al Ayuntamiento de Galdakao, de las posibles alertas meteorológicas y este a su vez, informa de forma inmediata a la empresa que gestiona las instalaciones deportivas, que, a su vez, informa al POLIDEPORTIVO ELEXALDE, de los posibles riesgos meteorológicos que pueden afectar al Edificio.



TRANSMISIÓN DE LA ALARMA.



ACTUACIÓN



7.2	COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE.
------------	---

La necesaria coordinación entre el Plan de Autoprotección del Edificio y el Plan Municipal de Protección Civil se debe materializar en diversas acciones periódicas que mantengan operativos ambos planes, basándose en procedimientos de comprobación de:

- Nombre de personas responsables del Plan.
- Medios de localización de dichas personas.
- Comunicaciones entre el POLIDEPORTIVO ELEXALDE y el Ayuntamiento de Galdakao y el Centro de Coordinación de Emergencias SOS-DEIAK.
- Accesibilidad al Edificio, gestión del tráfico y aparcamiento de la zona.
- Instalación cercana o en el mismo Edificio de infraestructuras que pudieran alterar el riesgo del mismo.

La información básica del Plan de Autoprotección, contenida en el Art. 20 del Decreto 277/2010 – Datos objeto de Registro, estará a disposición de los Servicios de Emergencia que lo soliciten.

7.3	FORMAS DE COLABORACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL.
-----	---

Estos son algunos de los procedimientos que se deben instaurar, en aras a una mejor colaboración y fluidez en la información con el sistema público de protección civil:

- El Centro de Coordinación Operativa Municipal del Ayuntamiento de Galdakao, dispondrá del directorio de teléfonos para contactar de forma inmediata con el Centro.
- La Policía Local, colaborará en la vigilancia del aparcamiento y tráfico en las vías de acceso, tanto de salida como de entrada al Centro.
- En caso de emergencia, los Grupos de Intervención exterior dispondrán de la información relativa a la accesibilidad, zonas aptas para vehículos de emergencia e instalaciones del recinto.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
CAPITULO 8

**Implantación del Plan de
Autoprotección.**

- 8.1 Identificación del Responsable de la implantación del Plan.
- 8.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.
- 8.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.
- 8.4 Programa de información general para los usuarios.
- 8.5 Señalización y Normas para la actuación de visitantes.
- 8.6 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

8.1	IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN.
------------	--

El responsable de la implantación del Plan, será el Responsable del Plan deAutoprotección que se indica en el punto 1.3 de este Plan.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece lo siguiente:

"Art. 20 Medidas de emergencia

El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así comola posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello el personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número, y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.

Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y la eficacia de las mismas."

8.2	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.
------------	---

La Formación del personal con participación activa en el Plan de Autoprotección, nos garantizará el perfecto conocimiento de este Plan por parte del mencionado personal.

Programa de Formación dirigido a:	Responsable del Plan de Autoprotección.
Duración:	A determinar por el Responsable del Plan.
Contenido:	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión del Plan de Autoprotección. Evaluación del riesgo, situación actual y medidas correctoras. • Conocimiento del Plan de Actuación en Emergencias. • La implantación y el mantenimiento de la eficacia del Plan. • Coordinación con el sistema público de protección civil.

Programa de Formación dirigido a:	Director del Plan de Actuación en Emergencia.
Duración:	A determinar por el Responsable del Plan.
Contenido:	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de las instalaciones de riesgo. • Riesgos detectados y vigilancia preventiva. • Procedimientos de intervención en caso de emergencia: <ul style="list-style-type: none"> ○ Incendio. ○ Explosión. ○ Fuga. ○ Derrame. • Como orientar la evacuación y/o confinamiento del Edificio. • Prácticas de extinción con fuego real. • Uso de medios de PCI del Edificio. • Coordinación con Servicios exteriores de emergencia.

<p>Programa de Formación dirigido a:</p>	<p>Todos los trabajadores</p>
<p>Duración:</p>	<p>A determinar por el Responsable del Plan.</p>
<p>Contenido:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de las instalaciones de riesgo. • Riesgos detectados y vigilancia preventiva. • Procedimientos de intervención en caso de emergencia: <ul style="list-style-type: none"> ○ Incendio. ○ Explosión. ○ Fuga. ○ Derrame. • Como orientar la evacuación y/o confinamiento del Edificio. • Prácticas de extinción con fuego real. • Uso de medios de PCI del Edificio.

8.3	PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCION.
------------	--

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece lo siguiente:

"Art.19 Formación de los trabajadores

*1. En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar que **cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva**, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de ésta, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.*

La formación deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador, adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos y repetirse periódicamente, si fuera necesario.

2. La formación a que se refiere el apartado anterior deberá impartirse, siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo o, en su defecto, en otras horas, pero con el descuento en aquélla del tiempo invertido en la misma. La formación se podrá impartir por la empresa mediante medios propios o concertándola con servicios ajenos, y su coste no recaerá en ningún caso sobre los trabajadores."

Objetivos:

- Promover la Prevención de Riesgos en el espacio habitual de trabajo, estimulando conductas positivas hacia su entorno y hacia las instalaciones.
- Profundizar en el conocimiento del Plan de Emergencia, comprendiendo su génesis, contenidos y tácticas operativas que le implican directamente.
- Ampliar el conocimiento de los Medios de Protección, de uso cotidiano y desplegados en su Empresa, confiando en su manejo y disposición encaso de emergencia.
- Capacitar para la actuación en caso de emergencia en materia de Primeros Auxilios, Manejo de Extintores y Evacuación de Emergencia, como integrantes de la organización del Plan de Emergencia Interior.

Por la configuración del personal laboral como Equipo de Intervención, todo trabajador deberá conocer el mecanismo de emergencia instaurado en su entidad, aceptando su rol preventivo en la vigilancia de aspectos básicos de su puesto de trabajo y en su rol de actuación inmediata, en los primeros segundos de la emergencia.

Esto se consigue mediante un programa de formación básica, con módulos de mantenimiento anual en las siguientes materias:

Módulo 1	PLAN DE AUTOPROTECCION.
	Duración: A determinar por el Responsable del Plan.
	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción al Plan de Autoprotección • El riesgo en mí puesto de trabajo. • Propuestas de observación y vigilancia. • Señalización del riesgo. • Escenarios de emergencia: <ul style="list-style-type: none"> ○ Incendio. ○ Explosión. ○ Fuga. ○ Derrame. ○ Personas con lesiones graves. • Plan de Emergencia. Como actuar. <ul style="list-style-type: none"> • Como evacuar un edificio.
Módulo 2	ACTUACION EN CASO DE INCENDIO.
	Duración: A determinar por el Responsable del Plan.
	<ul style="list-style-type: none"> • Cómo funcionan los detectores de Incendios y Sistemas Automáticos de Extinción (Rociadores, etc....). • Como se transmite la alarma. • Fuegos CLASE A, CLASE B y CLASE C. • Como usar un extintor en el interior: <ul style="list-style-type: none"> ○ De Polvo ABC. ○ De CO 2. ○ De Agua. • Como usar una BIE: <ul style="list-style-type: none"> ○ De 25 mm. ○ De 45 mm.
Módulo 3	PRIMEROS AUXILIOS EN LA EMERGENCIA.
	Duración: A determinar por el Responsable del Plan.
	<ul style="list-style-type: none"> • Emergencias sanitarias: <ul style="list-style-type: none"> ○ Desde un simple mareo hasta la reanimación cardio-pulmonar. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Valoración de la consciencia. ▪ Protocolo y prácticas RCP. ○ Heridas y hemorragias. ○ Traumatismos y fracturas. ○ Quemaduras.

8.4	PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS.
------------	---

La información a los usuarios/trabajadores debe ser entendida como una medida de protección imprescindible, tanto de carácter preventivo para evitar una situación de emergencia, como de medida de protección propiamente dicha cuando esta se produce.

La información a los usuarios es también un aspecto fundamental para lograr una actitud positiva y de colaboración de las personas implicadas en una situación de emergencia por lo que distinguimos tres tipos de información:

8.4.1 INFORMACION PREVENTIVA.

Su contenido se dirige fundamentalmente a divulgar las denominadas medidas de autoprotección y a dar a conocer los riesgos. Tiene como objetivo inculcar un comportamiento en los trabajadores que evite generar una emergencia, así como dar a conocer las actuaciones que se deben de llevar a cabo en caso de que se produzca. Se incluye la observación de las distintas plantas, así como los pasillos de tránsito.

Esta información se desarrolla en situación de normalidad y de forma continuay puede ser realizada por varias vías: recomendaciones dadas por los responsables de Riesgos Laborales, distribución de folletos informativos, carteles informativos, cuñas por megafonía, etc.

Se relacionan a continuación las medidas de autoprotección a divulgar a los usuarios/trabajadores:

- Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y en general cualesquiera otrosmedios con los que desarrollen su actividad.
- Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados.
- No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los lugares detrabajo.
- Informar de inmediato a su superior jerárquico directo, y al servicio de mantenimiento, acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y la salud delos trabajadores en el puesto de trabajo.
- Cooperar con la empresa para garantizar unas condiciones de trabajoque sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud delos trabajadores.

8.4.2 INFORMACION EN EMERGENCIA.

Información referente a facilitar en caso de emergencia o de posible emergencia, el aviso de alerta, de alarma y la información continuada.

Aviso de alerta
Dirigido a informar a los trabajadores y usuarios, de posibles situaciones de riesgo, que precisen tomar precauciones específicas debido a una probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente. Ante estos posibles sucesos, se transmitirá la alerta, comunicando la situación “a viva voz”.
Aviso de alarma
Se informará a las personas afectadas, mediante mensajes “a viva voz” y /o a través de una señal acústica, que existe una situación que requiere de una actuación concreta.

8.4.3. INFORMACION POST-EMERGENCIA

Información referente a la notificación del fin de la situación de emergencia y la vuelta a la normalidad, mediante mensaje a través de la megafonía.

También debemos atender el registro de los distintos indicadores de la intervención, que nos permitan el estudio posterior de la emergencia:

INVESTIGAR	Qué, como y por que ha sucedido.
LEGISLAR	Nuevas medidas preventivas. Nuevos procedimientos de actuación. Nuevos sistemas y equipos de protección.
EDUCAR-FORMAR	Al empleado, al proveedor, al visitante.

8.5 SEÑALIZACION Y NORMAS PARA LA ACTUACION DE VISITANTES.

A la entrada del Edificio, en el momento de identificación del visitante, se hará entrega de un tríptico con la siguiente información:

INFORMACIÓN PARA VISITANTES.

Plano General del Edificio con:

- Punto de Reunión en caso de emergencia.
- Salidas de Emergencia.
- Códigos de Alerta y Alarma.

Normas a contener:

- Instrucciones en caso de Emergencia.

Tendremos en cuenta las características de los ocupantes, la existencia de personal foráneo, donde asisten personas que no conocen el edificio y sus posibles vías de evacuación, en caso de una emergencia, puesto que ello dificulta la localización de salidas, de pasillos o vías que conducen a ellas.

El conjunto de estos factores, hace previsible, sin una buena señalización y un personal formado para dirigir la evacuación, consecuencias no deseables en caso de una evacuación de emergencia. Para ello se han colocado planos tipo “Usted está aquí” que están distribuidos por todo el edificio y que podrán ayudar a los visitantes a encontrar una vía de evacuación hasta el exterior del Edificio.

En estos planos se detallan la distribución interior del Edificio, las vías de evacuación y la ubicación de los medios de protección contra incendios.

Se recomienda que estos planos se realicen sobre una superficie fotoluminiscente y deben ser fáciles de visualizar por todo el personal que los observe, claros, sencillos y con las consignas suficientes y concretas para una efectiva evacuación.

8.6	PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.
------------	---

Por el Ayuntamiento de Galdakao, se ha previsto de una partida del presupuesto anual para cubrir las necesidades de la adecuación de los medios materiales y recursos.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
CAPITULO 9

Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.

- 9.1 Programa de reciclaje de formación e información.
- 9.2 Programa de sustitución de medios y recursos.
- 9.3 Programa de ejercicios y simulacros.
- 9.4 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.
- 9.5 Programa de auditorias e inspecciones.

9.1	PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.
------------	--

Cuando por motivos de nueva contratación de personal trabajador, se garantizará la operatividad del mismo:

- Formando a los nuevos trabajadores.

Cuando se actualice, por cualquier motivo, el Plan de Autoprotección se formará a todo el personal trabajador:

- Actualizando la información sobre riesgos del Edificio y su entorno.
- Actualizando las medidas de protección.
- Actualizando los procedimientos de intervención.
- Actualizando los sistemas de información a usuarios.
- Actualizando los canales de comunicación entre equipos.

Se deberán realizar estas comprobaciones y verificar que la operatividad del Plan sigue vigente, al menos anualmente.

9.2	PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.
------------	--

Los medios de protección contra incendios, se revisarán según la normativa vigente, R.D. 513/2017 de 22 de mayo Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios:

- Extintores.
- Bocas de Incendio Equipadas.
- Hidrantes exteriores.
- Sistemas de detección y alarma.
- Sectorizaciones y puertas R.F.

Además, se deberá mantener la eficacia de los diferentes medios de actuación descritos en este Plan, tales como:

- Comunicaciones vía megafonía.
- Comunicaciones telefónicas internas.
- Comunicaciones telefónicas con el exterior.

En definitiva, sustituir los materiales defectuosos o caducados, sustituyéndolos por equipos igualmente eficaces que den cumplimiento a las propuestas de actuación previstas en el Plan de Actuación.

9.3	PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.
------------	---

La Norma Vasca de Autoprotección (Decreto 277/2010) establece en su Art.10, que los criterios para el mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección son:

“5. La realización de simulacros tendrá como objetivos la verificación y comprobación de:

- * La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia.*
- * La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta.*
- * El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia.*
- * La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados.*
- * La adecuación de los procedimientos de actuación.*

6. Los simulacros implicarán la activación total o parcial de las acciones contenidas en el Plan de Actuación en Emergencias.”

En los ejercicios y simulacros que se programen anualmente, se tendrá en cuenta:

- Entrenamiento de los miembros del Equipo de Intervención según los procedimientos citados en el capítulo 6.2 de este Plan.
- Detección de circunstancias no tenidas en cuenta en el Plan.
- Comprobación del funcionamiento de los medios existentes.
- Medición de tiempos de respuesta en la intervención, en relación a los tiempos previstos en el Plan de Actuación.

Con carácter habitual, con una periodicidad anual, se llevarán a cabo los ejercicios básicos de:

- Ejercicio de evacuación o confinamiento por plantas o zonas de riesgo.
- Ejercicio de evacuación general.

RESPONSABLE/S DEL EJERCICIO

DATOS DE PARTICIPANTES		
Indique el número de personas presentes en el Edificio, durante el Ejercicio:		
TRABAJADORES	SUBCONTRATAS	USUARIOS

EQUIPOS MATERIALES UTILIZADOS
<p>Describe el material que tiene previsto utilizar en el Ejercicio.</p> <div style="height: 100px;"></div>

MOTIVO DE LA ALARMA
<p>Indique el motivo "ficticio" de la evacuación:</p> <p>incendio en la zona..., explosión en el cuarto de..., gran cantidad de humo en un recinto..., fuga de gas tóxico en el exterior, ...</p>

SERVICIOS EXTERIORES

Indique si ha habido presencia o colaboración de Servicios Exteriores: SOS-DEIAK, Bomberos, Policía Local, Policía Autónoma, Servicios Sanitarios, etc...
Indique si ha avisado a Servicios Exteriores, de la convocatoria de este Ejercicio. <input type="checkbox"/> NO. <input type="checkbox"/> SI. ¿A quién ha avisado? ¿Cómo le ha avisado?

DESARROLLO DEL EJERCICIO

LA DETECCIÓN DEL INCIDENTE HA SIDO MEDIANTE ...
<input type="checkbox"/> Detección automática en la Central de Incendios. <input type="checkbox"/> Detección visual por empleado/usuario. <input type="checkbox"/> Llamada telefónica.

EL DIRECTOR DEL PAE, HA RECIBIDO EL AVISO ...
<input type="checkbox"/> Por teléfono a las _____:_____ <input type="checkbox"/> Ha escuchado el timbre de alarma a las _____:_____ <input type="checkbox"/> Ha escuchado la megafonía a las _____:_____

EL EQUIPO DE INTERVENCIÓN * HA RECIBIDO EL AVISO ...
<input type="checkbox"/> Por teléfono a las _____:_____ <input type="checkbox"/> Ha escuchado el timbre de alarma a las _____:_____ <input type="checkbox"/> Ha escuchado la megafonía a las _____:_____

* Indicar los datos de todos los miembros del Equipo de Intervención.

EL SUCESO HA SIDO VERIFICADO ...
<input type="checkbox"/> Estando presente en el lugar D/Dña. _____ <input type="checkbox"/> Por teléfono al Centro de Control a las _____:_____ <input type="checkbox"/> A viva voz, al Centro de Control a las _____:_____ <input type="checkbox"/> ...

SE HA INTERVENIDO SOBRE EL ORIGEN DE LA ALARMA ...

<input type="checkbox"/> Utilizando medios de extinción de la zona: <ul style="list-style-type: none"> • ¿Quién ha utilizado el medio? • ¿Qué medio ha utilizado?
<input type="checkbox"/> Aplicando Primeros Auxilios básicos sobre la víctima.
<input type="checkbox"/> Desconectando/Cerrando la toma general de _____ <ul style="list-style-type: none"> • ¿Quién ha realizado la desconexión? • ¿Conocía el lugar de la desconexión y forma de realizarla?
<input type="checkbox"/> Solicitando refuerzos porque _____ <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Es necesaria una Ambulancia. <input type="checkbox"/> Se requiere la intervención de Bomberos.

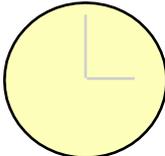
*** SE HA LLAMADO A LOS SERVICIOS EXTERIORES ...**

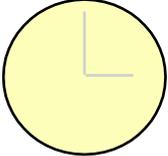
<input type="checkbox"/> Estando presente en el lugar D/Dña. _____
<input type="checkbox"/> Por teléfono al Centro de Control a las _____:_____
<input type="checkbox"/> Por Walki-Talki al Centro de Control a las _____:_____
<input type="checkbox"/> Desde Centro de Control a SOS-DEIAK a las _____:_____

* Utilizar si habido colaboración de Servicios Exteriores.

SE HA ORDENADO LA EVACUACIÓN ...

<input type="checkbox"/> Por D./Dña. _____
<input type="checkbox"/> Por Megafonía a las _____:_____
<input type="checkbox"/> Por Teléfono al Centro de Control de las instalaciones a las _____:_____

<input type="checkbox"/> La Planta PRIMERA a las	
<input type="checkbox"/> La Planta BAJA a las	

EL EDIFICIO HA QUEDADO TOTALMENTE EVACUADO ...	
<input type="checkbox"/> La última persona ha salido a las.....	
COMENTE INCIDENCIAS OBSERVADAS:	
<input type="checkbox"/> La percepción del público, de la señal acústica de Alarma ha resultado ...	
<input type="checkbox"/> La verificación de evacuados/as en el Punto de Reunión ha resultado ...	
<input type="checkbox"/> El conocimiento de las vías de evacuación por el personal ha sido ...	
<input type="checkbox"/> Otras incidencias, valoraciones o sugerencias:	

9.4	PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.
-----	--

El Plan de Autoprotección en su totalidad se revisará obligatoriamente **cada tres años**.

En caso de que el Edificio o parte del mismo, cambie de distribución, uso o actividad, se deberá actualizar la documentación gráfica y textual del Plan de Autoprotección a la mayor brevedad posible.

9.5	PROGRAMA DE AUDITORIAS E INSPECCIONES.
-----	---

Será el Responsable del Plan de Autoprotección, quien programe las auditorias e inspecciones, con una periodicidad máxima de un año.

Estas auditorias tienen como finalidad la comprobación de la eficacia del Plan de Autoprotección, ya implantado.

La inspección periódica nos debe detectar posibles situaciones de incumplimiento, tanto a nivel preventivo como de respuesta operativa en caso de emergencia.

Por el Responsable del Plan de Autoprotección, se llevará un registro de todas las actuaciones contempladas en este Plan de Autoprotección:

- Acreditación de la Formación realizada y destinatarios.
- Medidas correctoras implantadas.
- Albaranes de mantenimiento de los sistemas preventivos y de actuación.
- Puesta en práctica, Evaluación y/o Modificaciones de procedimientos de actuación.
- Ejercicios y Simulacros.
- Actas de reuniones con otras Instituciones, en relación al intercambio de información o acuerdos de colaboración.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
APENDICES

- I. Directorio de comunicaciones.**
- II. Formularios para la gestión de emergencias.**

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
ANEXOS

- I. Certificación de la implantación del Plan de Autoprotección.**
- II. Notificación de realización de ejercicios de simulación.**
- III. Proveedores de mantenimiento.**
- IV. Modelo de informe de uso DEA.**
- V. Planos**

APENDICE I	DIRECTORIO DE COMUNICACIONES.
-------------------	--------------------------------------

I-a Teléfonos INTERIORES:

Persona de Contacto	Cargo	Teléfono fijo
D. IÑIGO HERNANDO ARRIANDIAGA	Responsable del Plan de Autoprotección	944.010.500
Conserje POLIDEPORTIVO ELEXALDE	Director del Plan de Actuación en Emergencia	944.563.043
D.JOSEBA LASUEN VELASCO	Coordinador de los Centros Deportivos de Galdakao	944.570.926 667.429.617

I-b Teléfonos EXTERIORES.

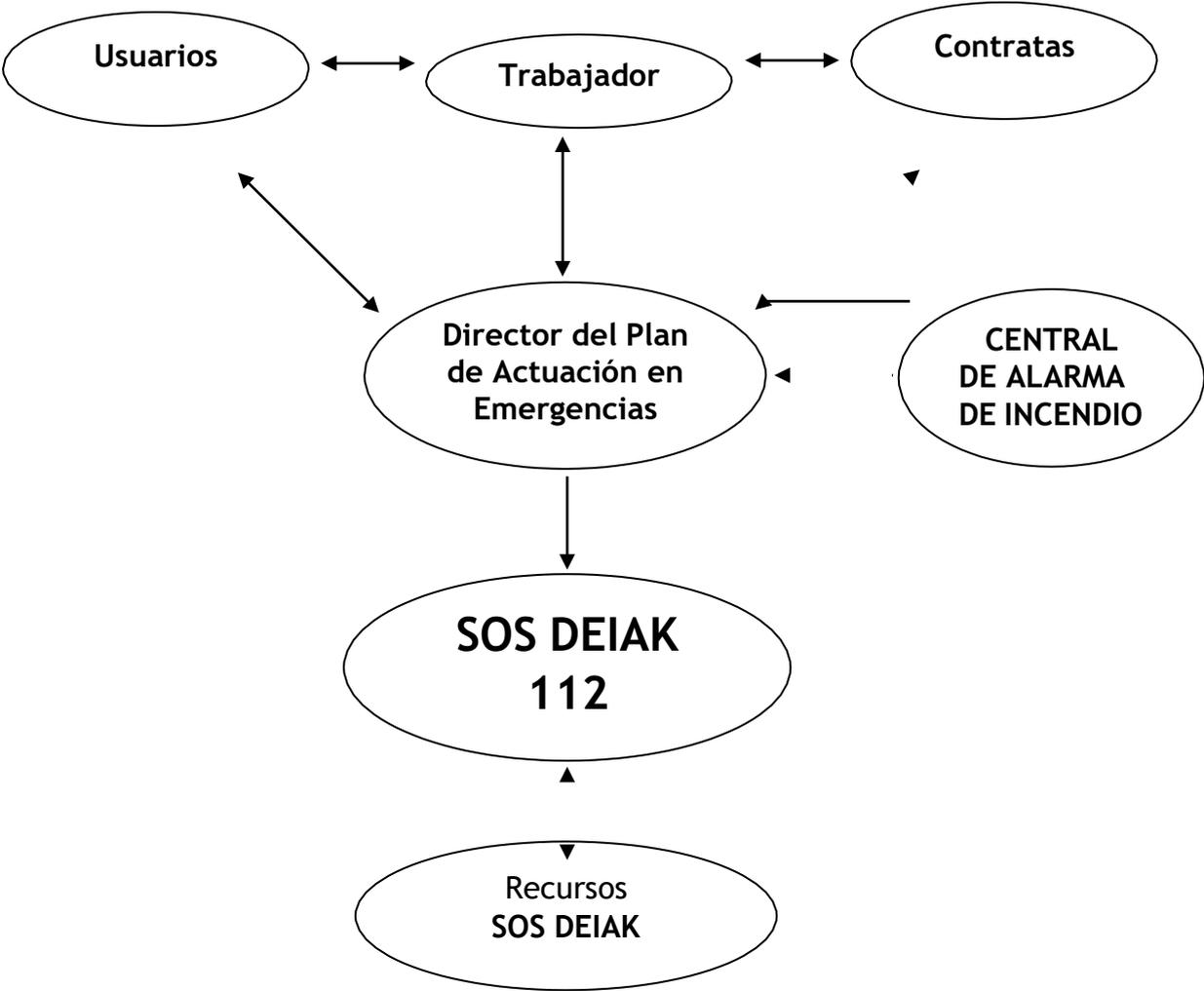
Servicios	Teléfono
SOS-DEIAK	112

ALERTA METEOROLOGICA

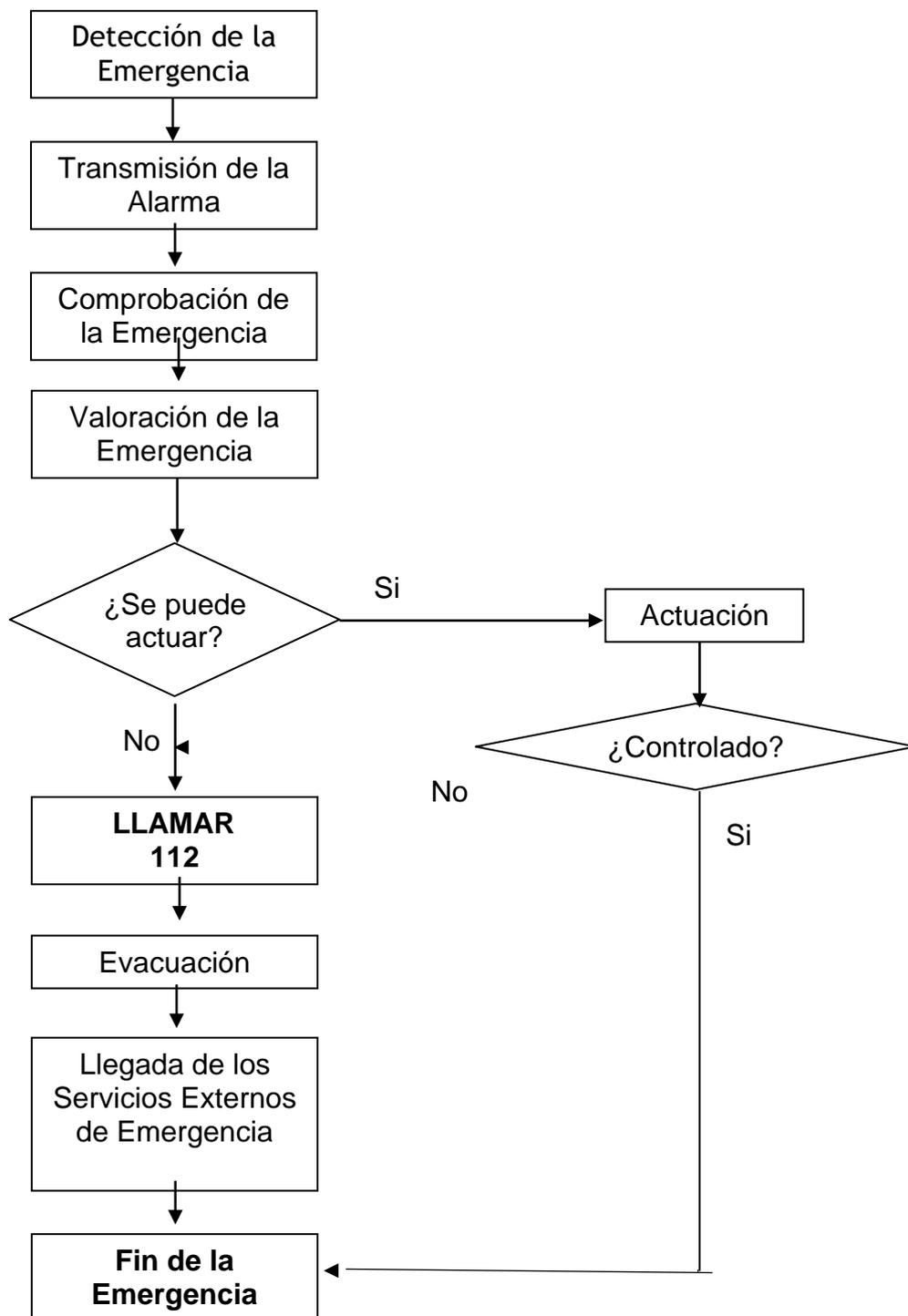
SOS DEIAK, informa vía e-mail al Ayuntamiento de Galdakao, de las posibles alertas meteorológicas y este a su vez, informa de forma inmediata a la empresa que gestiona las instalaciones deportivas, que a su vez, informa al POLIDEPORTIVO ELEXALDE, de los posibles riesgos meteorológicos que pueden afectar al Edificio.



TRANSMISIÓN DE LA ALARMA.



ACTUACIÓN



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
ANEXOS

I. Certificación de la implantación del Plan de Autoprotección.

II. Notificación de realización de ejercicios de simulación.

III. Proveedores de mantenimiento.

IV. Modelo de uso del DEA.

V. Planos

ANEXO I	CERTIFICACIÓN DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
----------------	---

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre: **POLIDEPORTIVO ELEXALDE**
 Dirección: **Bº Elexalde, s/n..
 48960 Galdakao. Bizkaia.**
 Actividad: **Edificio de pública concurrencia. Polideportivo**
 Teléfono: **944.563.043**
 Fax:
 E-mail:

DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: **AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO**
 Dirección: **Kurtzeko Plaza, 1
 48960 Galdakao, Bizkaia**
 Teléfono: **944.010.500**
 Fax: **944.567.843**
 E-mail:

CERTIFICO:

Que se ha realizado la implantación completa del plan de autoprotección del establecimiento reseñado, en los términos que se recoge en el citado plany siguiendo los criterios establecidos en el Decreto 277/2010, de 2 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia.

En, a de de
 (Lugar y fecha)

Fdo.:
 (El titular de la actividad o su representante legal)

ANEXO II	NOTIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE EJERCICIOS O SIMULACROS
-----------------	--

N.º de registro (del reg. de autoprotección):

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre: **POLIDEPORTIVO ELEXALDE**
Dirección: **Bº Elexalde, s/n..
48960 Galdakao. Bizkaia.**
Actividad: **Edificio de pública concurrencia. Polideportivo**
Teléfono: **944.563.043**
Fax:
E-mail:

DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: **AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO**
Dirección: **Kurtzeko Plaza, 1
48960 Galdakao, Bizkaia**
Teléfono: **944.010.500**
Fax: **944.567.843**
E-mail:

INFORMACIÓN ACERCA DEL EJERCICIO O SIMULACRO

Fecha:
Hora:
Breve descripción:

ANEXO III	PROVEEDORES DE MANTENIMIENTO
------------------	-------------------------------------

INSTALACION	EMPRESA MANTENEDORA
<ul style="list-style-type: none"> - Extintores. - BIE'S. - Sistemas manuales de alarma de incendios. - Sistemas automáticos de detección y comunicación de alarma. 	SERCOIN - TEL: 944.535.353
Ascensor	KONE - TEL: 944.761.174
Calderas.	TECMAN - TEL: 944.538.360
Sistema de agua fría de consumo humano y sistema de ACS con circuitode retorno - Legionela	
Sistemas de Climatización.	
Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión.	INELSA - TEL: 944.671.814
Iluminación de Emergencia.	

ANEXO IV	MODELO DE INFORME DE USO DEA
-----------------	-------------------------------------

Al presente informe debe adjuntarse el registro documental que el propio equipo proporciona.

Día y hora del suceso:

Identificación de la persona que utilizó el DEA:

Teléfono/s de contacto:

Lugar de utilización del DEA:

Modelo de DEA:

Identificación de la persona atendida:

Sexo: Hombre Mujer

Forma en que se detectó el evento que provocó la utilización del DEA:

- Aviso por tercera persona.
- Comprobación directa por quien utilizó el DEA.
- Otras (especificar):

Hora en que ocurrió el evento:

Hora de recepción del aviso:

Hora de llegada al lugar en que se encontraba la persona atendida:

Hora de inicio de la resucitación cardiopulmonar básica:

Hora de llamada al Servicio de Emergencias-112-:

Hora de llegada del soporte vital avanzado:

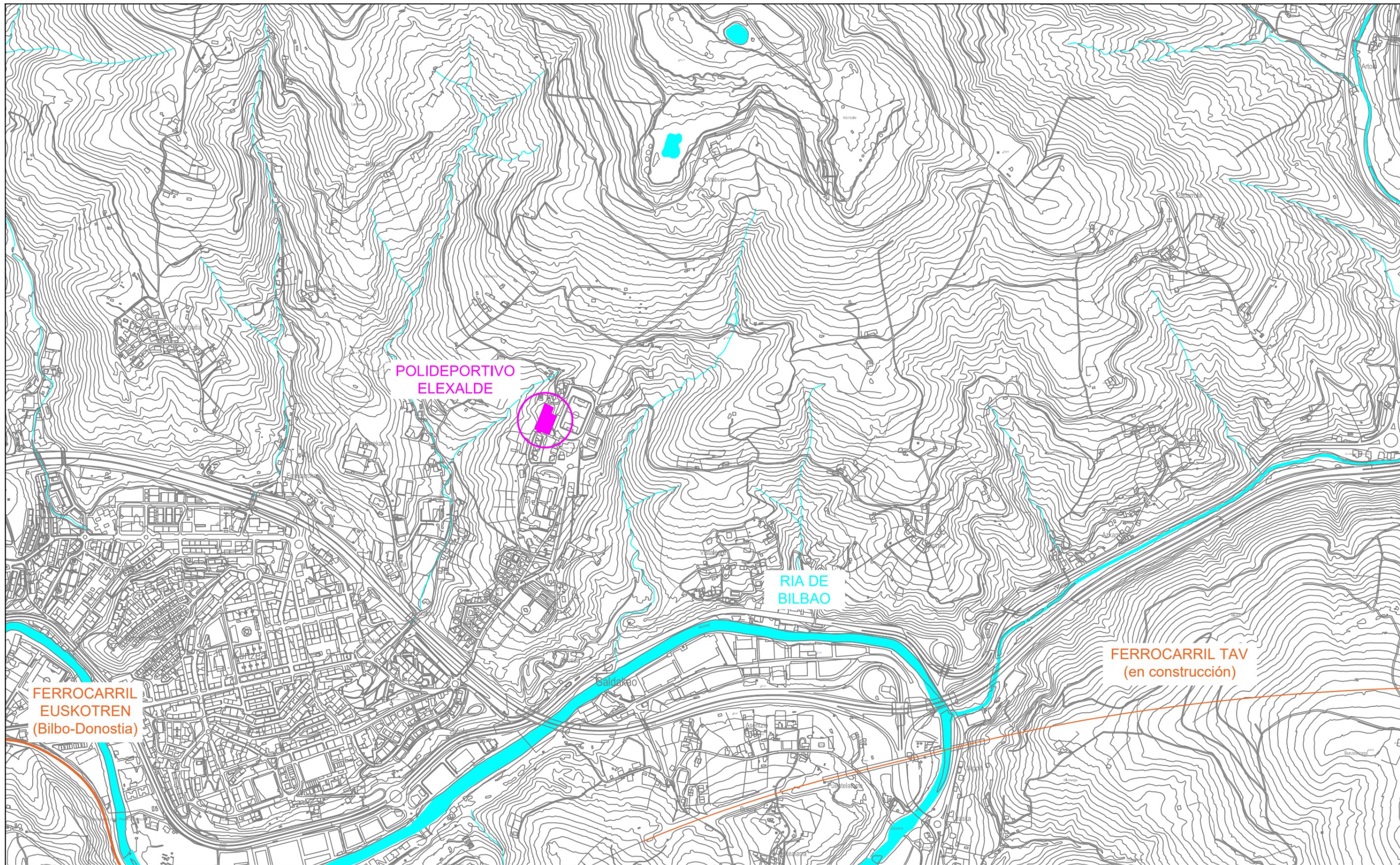
Hora de encendido del DEA:

Número de descargas:

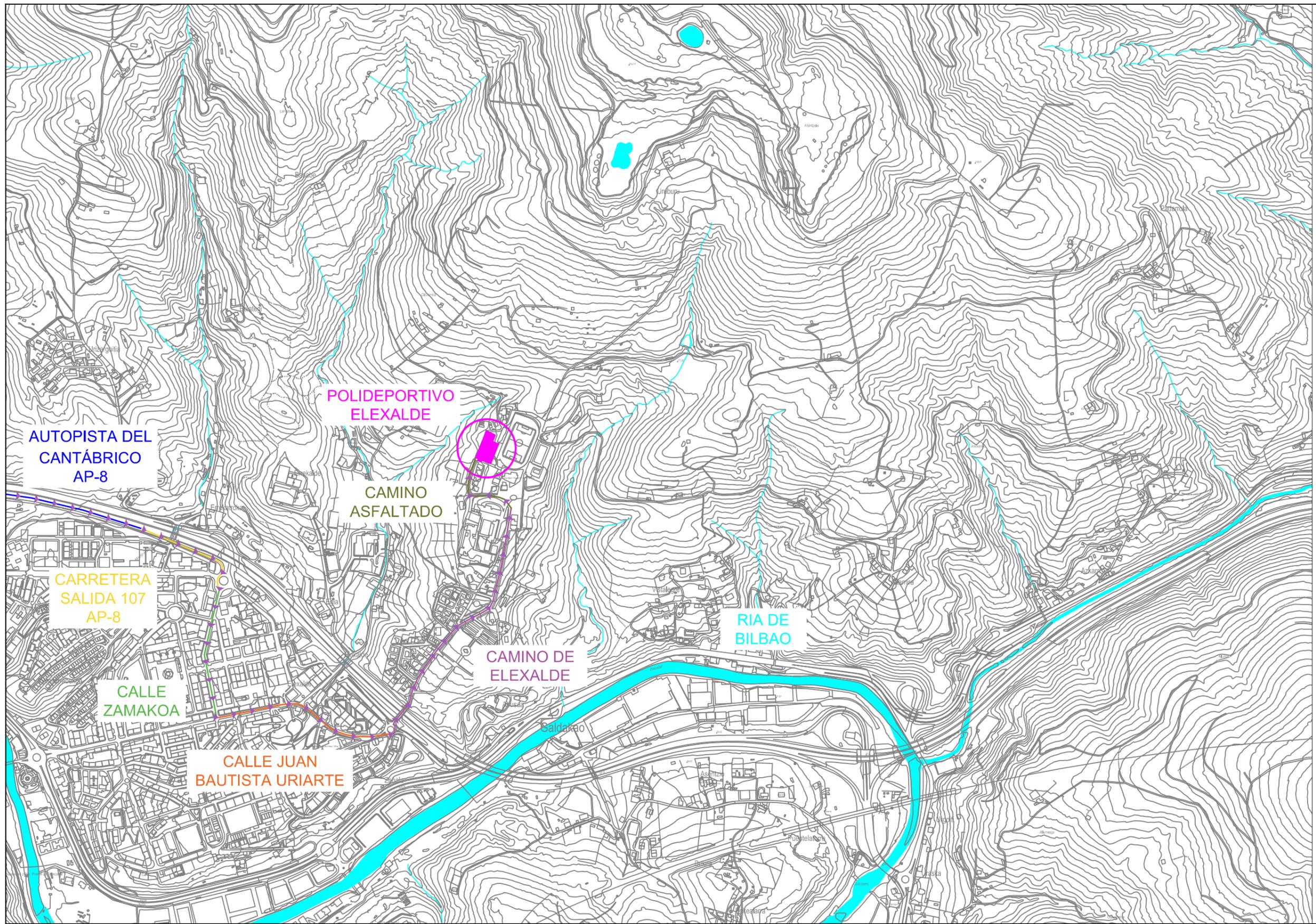
Energía y hora de cada descarga:

Firma de la persona que utilizó el DEA, lugar y fecha:

ANEXO V	PLANOS
----------------	---------------



PROIEKTUAREN IZENBURUA/TITULO DEL PROYECTO		DESKRIBAPENA/DESCRIPCION	
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN POLIDEPORTIVO ELEXALDE		PLANO UBICACION Y ENTORNO	
		DATA/FECHA DICIEMBRE 2021	ESKALA/ESCALA 1/10000
ERREFERENTZIA ZENBAKIA/N° DE REFERENCIA		PLANO Zbk/N° PLANO 1/7	
-/-			



-  POLIDEPORTIVO ELEXALDE
-  AUTOPISTA DEL CANTÁBRICO AP-8
-  CARRETERA SALIDA 107 (AP-8)
-  CALLE ZAMAKOIA
-  CALLE JUAN BAUTISTA URIARTE
-  CAMINO DE ELEXALDE
-  CAMINO ASFALTADO
-  RUTA MEDIOS EXTERIORES

PROIEKTUAREN IZENBURUA/TITULO DEL PROYECTO

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN POLIDEPORTIVO ELEXALDE

DESKRIBAPENA/DESCRIPCION

PLANO ACCESOS

DATA/FECHA
DICIEMBRE 2021

ESKALA/ESCALA
1/10000

PLANO Zbk/Nº PLANO
2/7



ERREFERENTZIA ZENBAKIA/Nº DE REFERENCIA

-/-

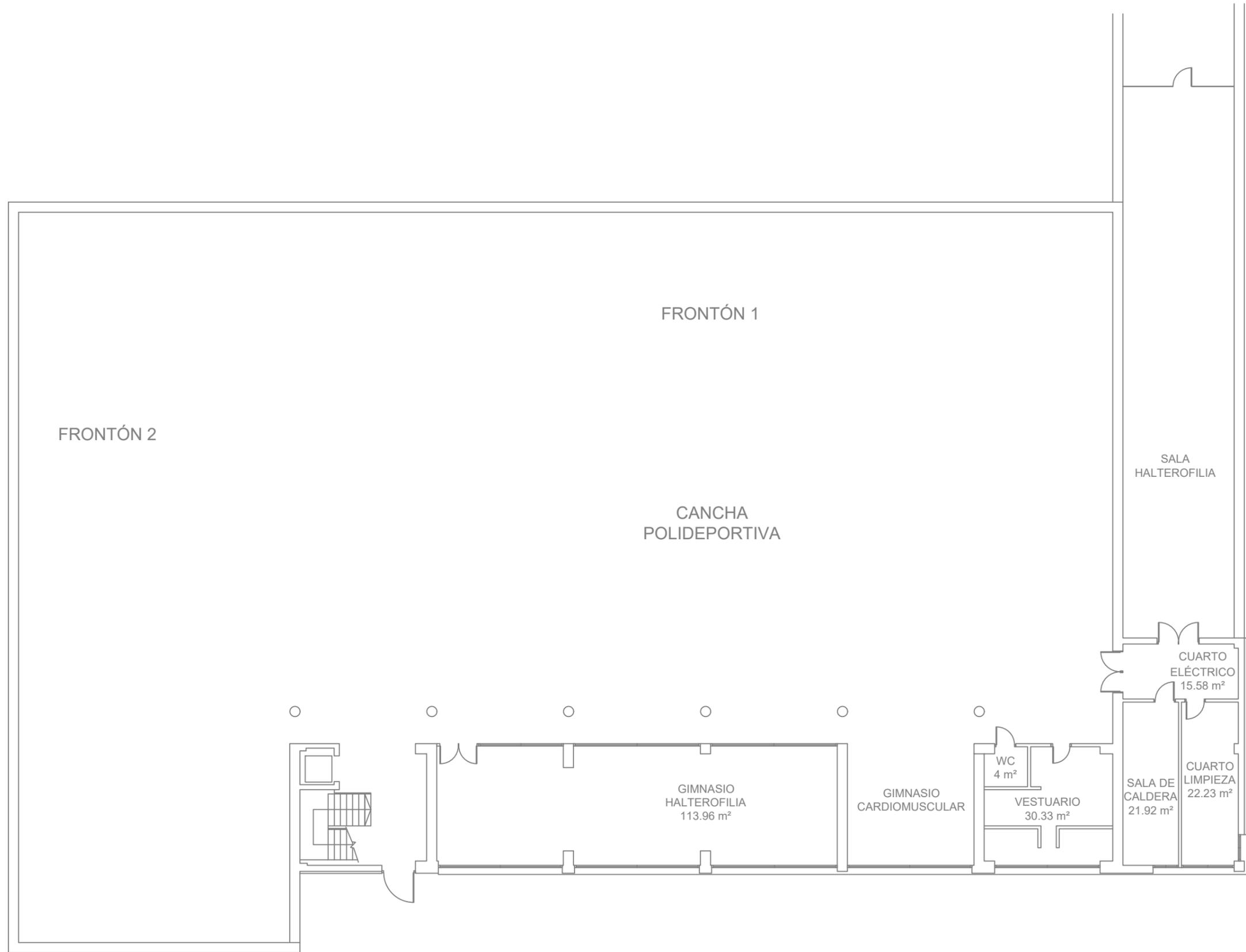


- POLIDEPORTIVO ELEXALDE
- HIDRANTE ENTERRADO
- BR BOCA DE RIEGO
- PR PUNTO DE ENCUENTRO
- ZONA DE APARCAMIENTOS PARA VEHÍCULOS DE SOCORRO Y FACHAS ACCESIBLES
- RUTA DE LLEGADA DE LOS SERVICIOS DE SOCORRO

PROIEKTUAREN IZENBURUA/TITULO DEL PROYECTO <h2 style="text-align: center; margin: 0;">PLAN DE AUTOPROTECCIÓN POLIDEPORTIVO ELEXALDE</h2>	DESKRIBAPENA/DESCRIPCION <h2 style="text-align: center; margin: 0;">PLANO PLANTA PLANO GENERAL</h2>
ERREFERENTZIA ZENBAKIA/Nº DE REFERENCIA -/-	DATA/FECHA DICIEMBRE 2021 PLANO Zbk/Nº PLANO 3.1/7

ESKALA/ESCALA 1/1000	
---------------------------	--





PROIEKTUAREN IZENBURUA/TITULO DEL PROYECTO

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
POLIDEPORTIVO ELEXALDE

DESKRIBAPENA/DESCRIPCION

PLANO PLANTA
PLANTA BAJA

DATA/FECHA

DICIEMBRE 2021

ESKALA/ESCALA

1/200

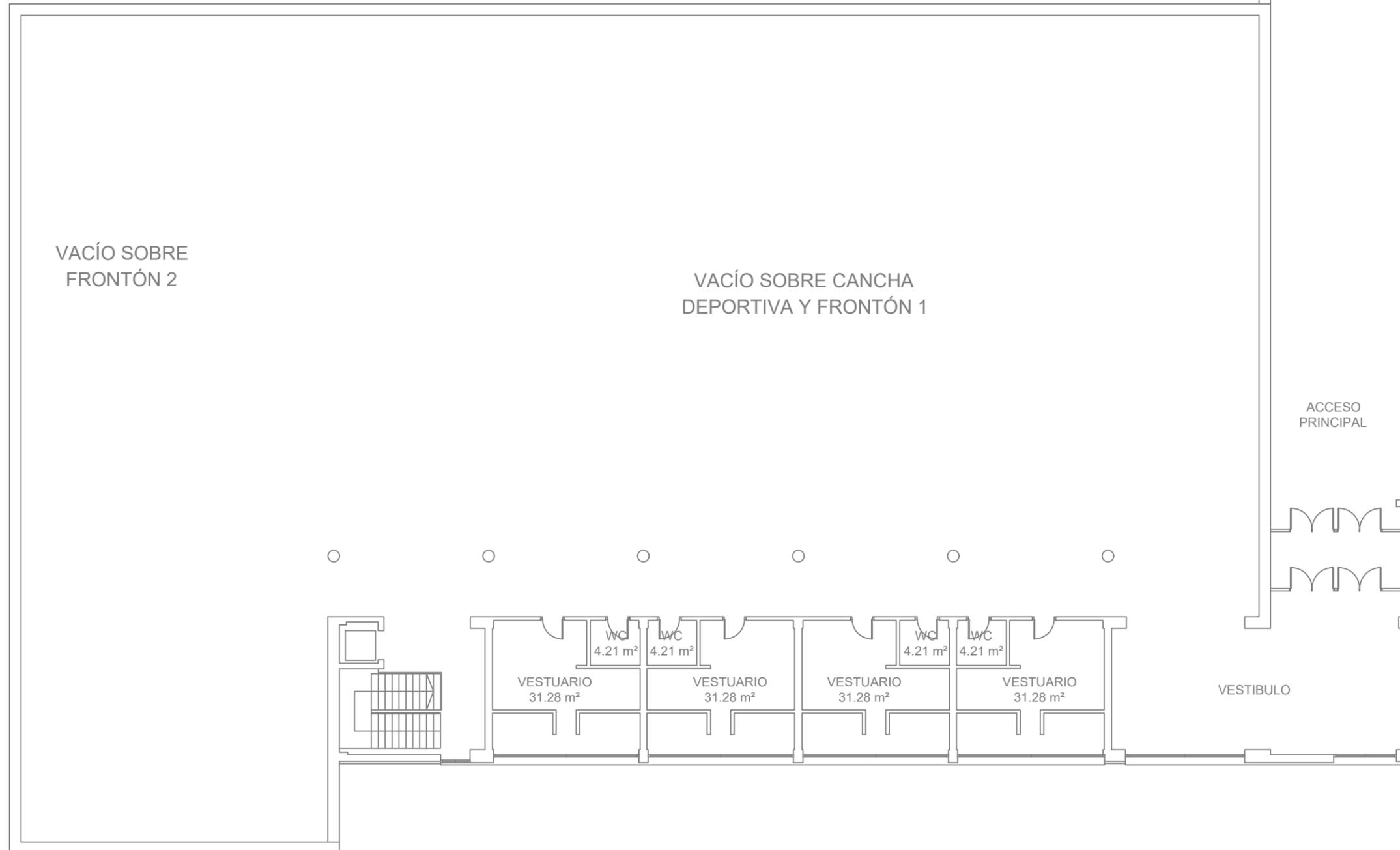
PLANO Zbk/Nº PLANO

3.2/7



ERREFERENTZIA ZENBAKIA/Nº DE REFERENCIA

-/-



PROIEKTUAREN IZENBURUA/TITULO DEL PROYECTO

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
POLIDEPORTIVO ELEXALDE

DESKRIBAPENA/DESCRIPCION

PLANO PLANTA
PLANTA PRIMERA

DATA/FECHA

DICIEMBRE 2021

ESKALA/ESCALA

1/200

PLANO Zbk/Nº PLANO

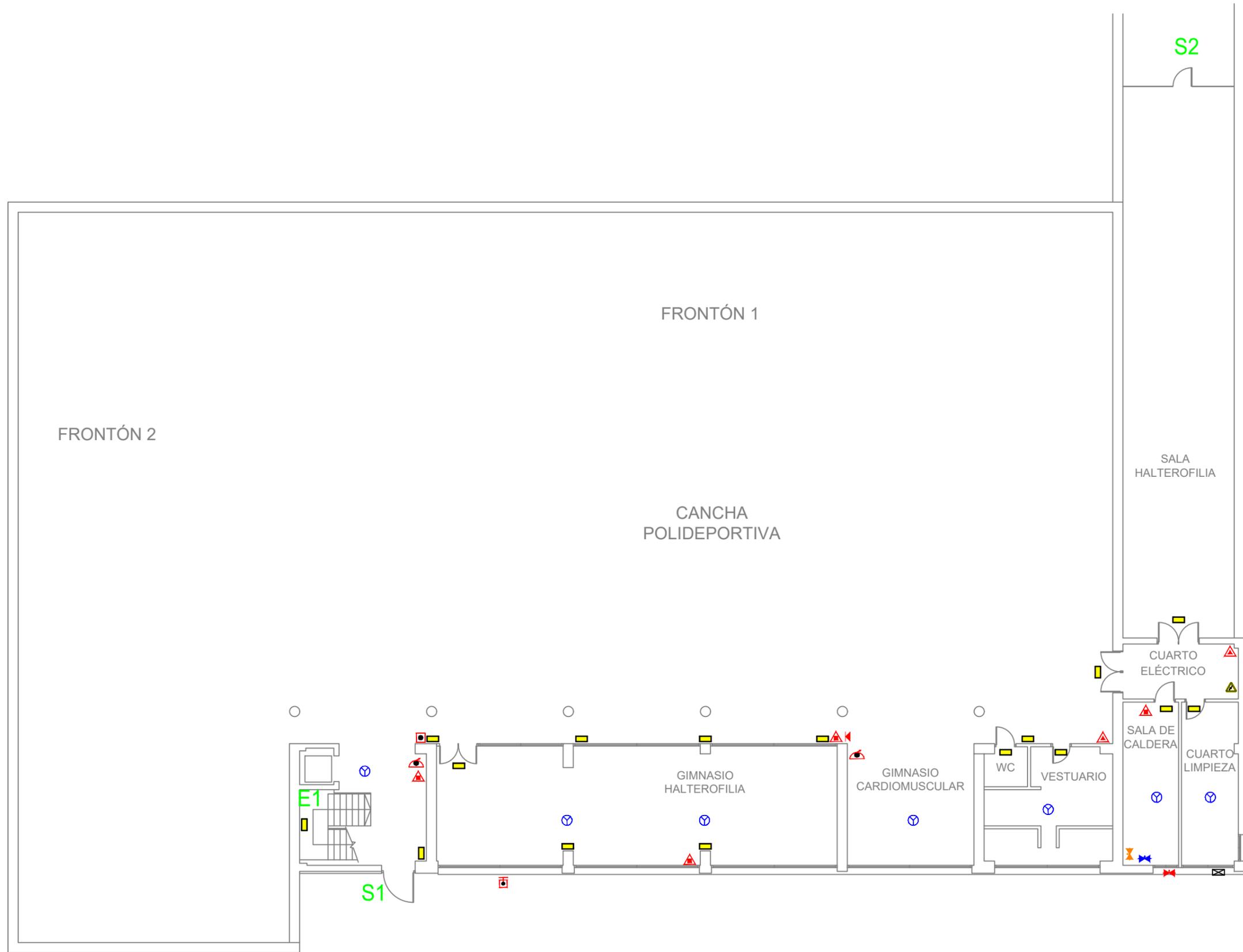
3.3/7



ERREFERENTZIA ZENBAKIA/Nº DE REFERENCIA

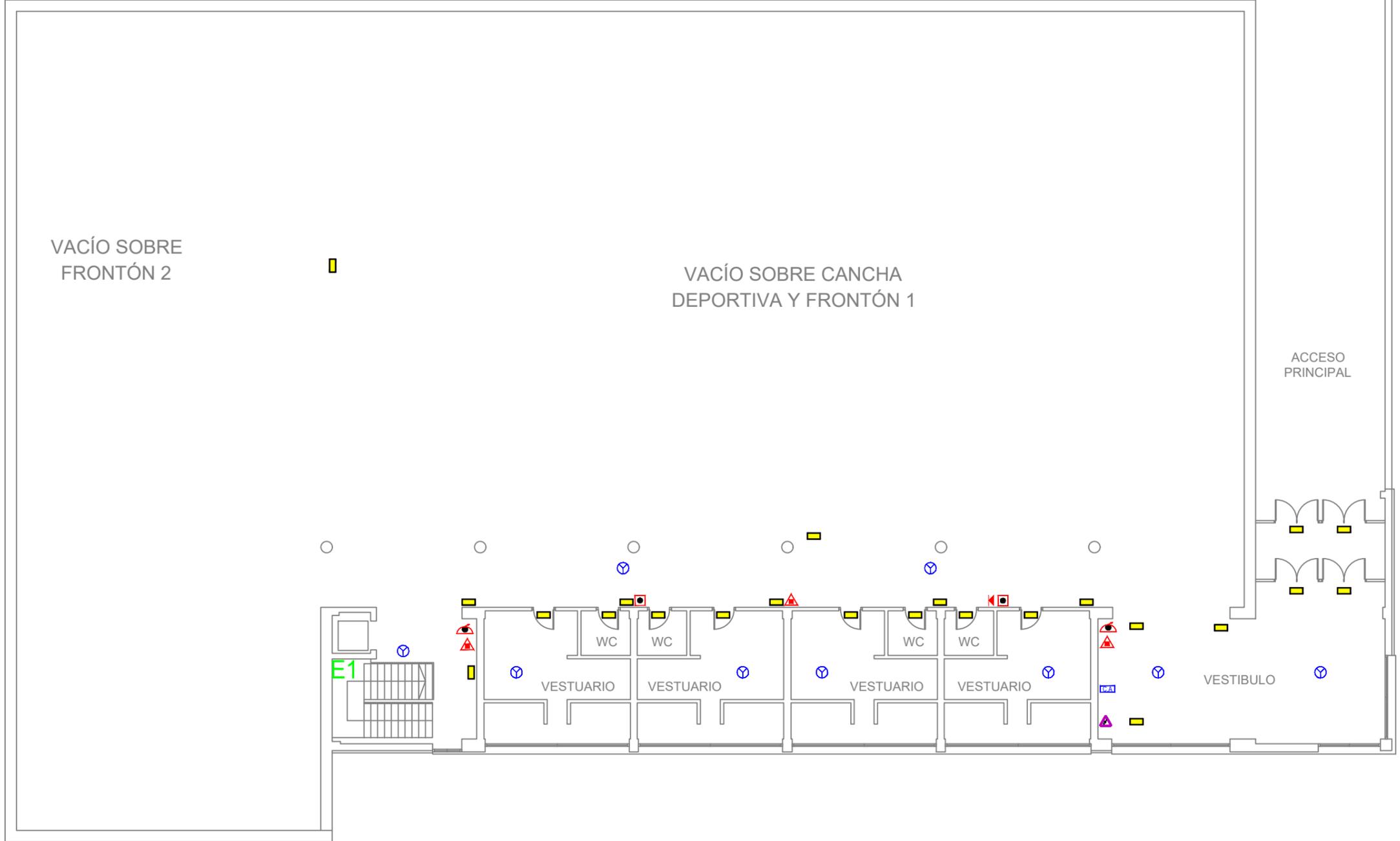
-/-





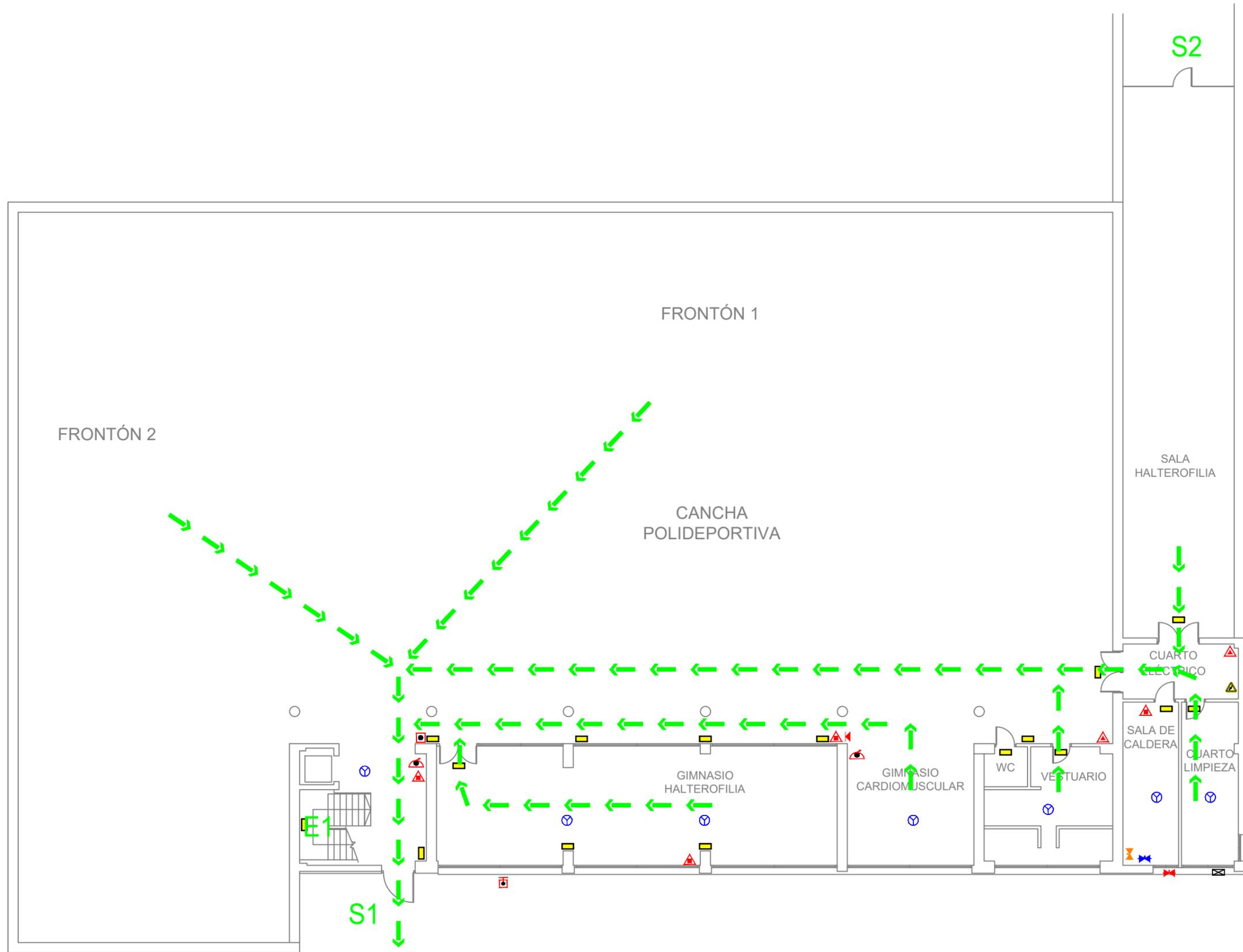
- S** LARRIALDIETAKO IRTEERA
SALIDA DE EMERGENCIA
- E** EBAKUAZIO-ESKAILERAK
ESCALERAS DE EVACUACIÓN
- ⊕** KE-ATZEMANGAILUA
DETECTOR HUMO
- ⚠** ELEKTRIZITATE KOADROAK (OROKORRAK)
CUADROS ELECTRICOS (GENERALES)
- 🔥** SUTEETAKO UR-HARTUNE EKIPTUA
BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
- 🔊** ALARMA SAKAGAILUA
PULSADOR DE ALARMA
- 🔊** SIRENA
SIRENA
- 🔺** CO2-ZKO SU-ITZAILGAILUA
EXTINTOR CO2
- 🔺** HAUTSEZKO SU-ITZAILGAILUA
EXTINTOR POLVO
- 🟡** LARRIALDI-ARGIA
ALUMBRADO DE EMERGENCIA
- 🔧** UR HORNIDURAREN MOZKETA
CORTE DE AGUA
- 🔧** GAS HORNIDURAREN MOZKETA (PARTZIALA)
CORTE DE GAS (PARCIAL)
- 🔧** GAS HORNIDURAREN MOZKETA (OROKORRA)
CORTE DE GAS
- 🔧** LUPERATUTAKO UR-PALDOA
HIDRANTE ENTERRADO

PROIEKTUAREN IZENBURUA/TITULO DEL PROYECTO <h2 style="text-align: center;">PLAN DE AUTOPROTECCIÓN POLIDEPORTIVO ELEXALDE</h2>	DESKRIBAPENA/DESCRIPCION <h3 style="text-align: center;">PLANO INSTALACIONES PCI PLANTA BAJA</h3>		
ERREFERENTZIA ZENBAKIA/Nº DE REFERENCIA <p style="text-align: center;">-/-</p>	DATA/FECHA <p style="text-align: center;">DICIEMBRE 2021</p>		ESKALA/ESCALA <p style="text-align: center;">1/200</p>
	PLANO Zbk/Nº PLANO <p style="text-align: center;">4.1/7</p>		



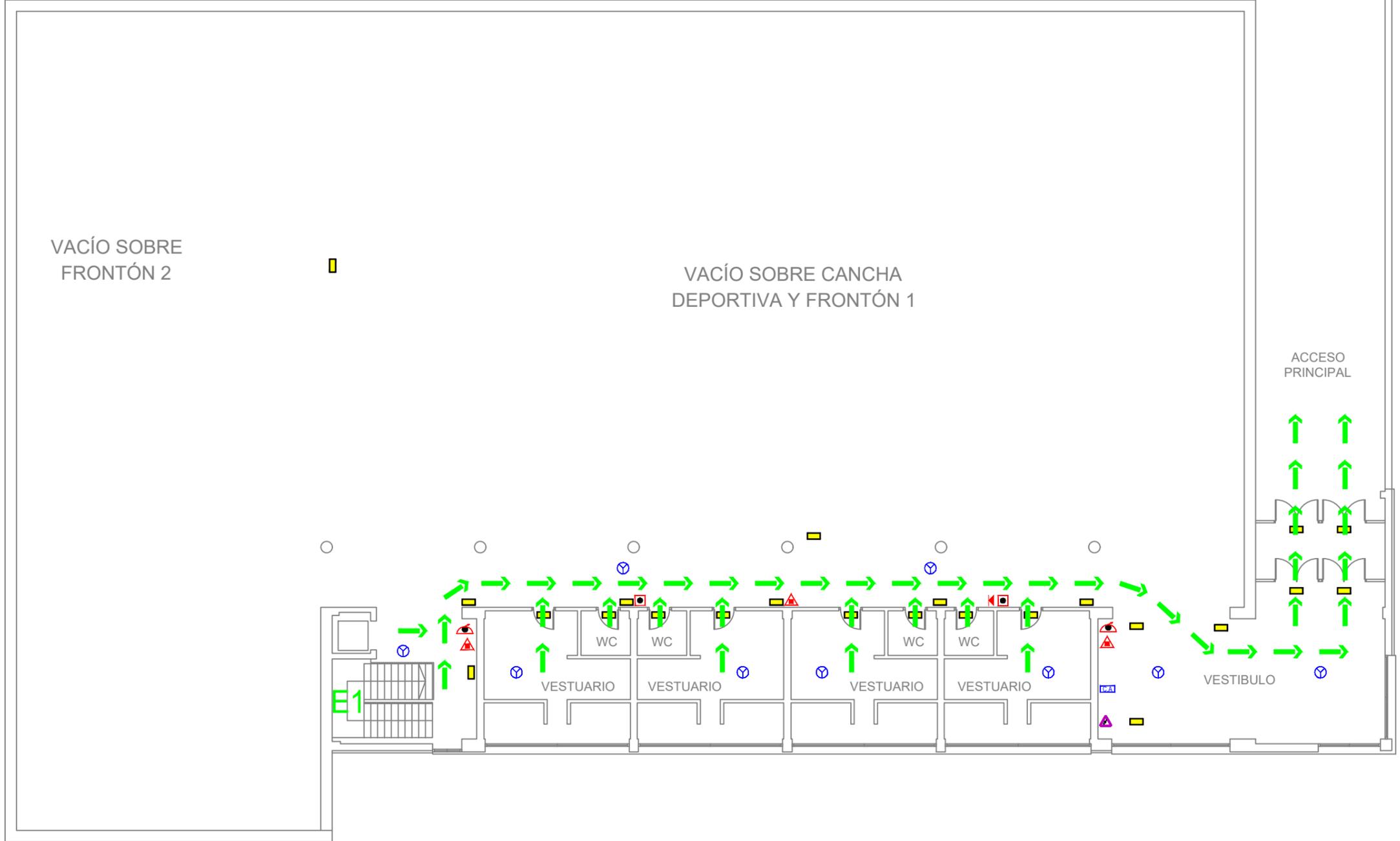
- S LARRIALDIETAKO IRTEERA
SALIDA DE EMERGENCIA
- E EBAKUAZIO-ESKAILERAK
ESCALERAS DE EVACUACIÓN
- ⊙ KE-ATZEMANGAILUA
DETECTOR HUMO
- ⚡ ELEKTRIZITATE KOADROAK (PARTZIALAK)
CUADROS ELECTRICOS (PARCIALES)
- 🔥 SUTEETAKO UR-HARTUNE EKIPATUA
BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
- ALARMA SAKAGAILUA
PULSADOR DE ALARMA
- ◀ SIRENA
SIRENA
- ▲ CO2-ZKO SU-ITZAILGAILUA
EXTINTOR CO2
- ▲ HAUTSEZKO SU-ITZAILGAILUA
EXTINTOR POLVO
- LARRIALDI-ARGIA
ALUMBRADO DE EMERGENCIA
- ⚙ UR HORNIDURAREN MOZKETA
CORTE DE AGUA
- ⚙ GAS HORNIDURAREN MOZKETA (PARTZIALA)
CORTE DE GAS (PARCIAL)
- ⚙ GAS HORNIDURAREN MOZKETA (OROKORRA)
CORTE DE GAS
- C.A. SU ALARMA-ZENTRALA
CENTRAL DE ALARMA INCENDIOS

PROIEKTUAREN IZENBURUA/TITULO DEL PROYECTO <h2 style="text-align: center; margin: 0;">PLAN DE AUTOPROTECCIÓN POLIDEPORTIVO ELEXALDE</h2>	DESKRIBAPENA/DESCRIPCION <h3 style="text-align: center; margin: 0;">PLANO INSTALACIONES PCI PLANTA PRIMERA</h3>		
	DATA/FECHA <h3 style="text-align: center; margin: 0;">DICIEMBRE 2021</h3>		ESKALA/ESCALA <h3 style="text-align: center; margin: 0;">1/200</h3>
ERREFERENTZIA ZENBAKIA/Nº DE REFERENCIA <p style="text-align: center;">-/-</p>	PLANO Zbk/Nº PLANO <h3 style="text-align: center; margin: 0;">4.2/7</h3>		



- S** LARRIALDIETAKO IRTEERA
SALIDA DE EMERGENCIA
- E** EBAKUAZIO-ESKAILERAK
ESCALERAS DE EVACUACIÓN
- ⊕** KE-ATZEMANGAILUA
DETECTOR HUMO
- ⚠** ELEKTRIZITATE KOADROAK (OROKORRAK)
CUADROS ELECTRICOS (GENERALES)
- 🔥** SUTEETAKO UR-HARTUNE EKIPTUA
BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
- 🔊** ALARMA SAKAGAILUA
PULSADOR DE ALARMA
- 🔊** SIRENA
SIRENA
- 🔺** CO2-ZKO SU-ITZAILGAILUA
EXTINTOR CO2
- 🔺** HAUTSEZKO SU-ITZAILGAILUA
EXTINTOR POLVO
- 🟡** LARRIALDI-ARGIA
ALUMBRADO DE EMERGENCIA
- 🚰** UR HORNIDURAREN MOZKETA
CORTE DE AGUA
- 🔧** GAS HORNIDURAREN MOZKETA (PARTZIALA)
CORTE DE GAS (PARCIAL)
- 🔧** GAS HORNIDURAREN MOZKETA (OROKORRA)
CORTE DE GAS
- 🔧** LUPERATUTAKO UR-PALDOA
HIDRANTE ENTERRADO

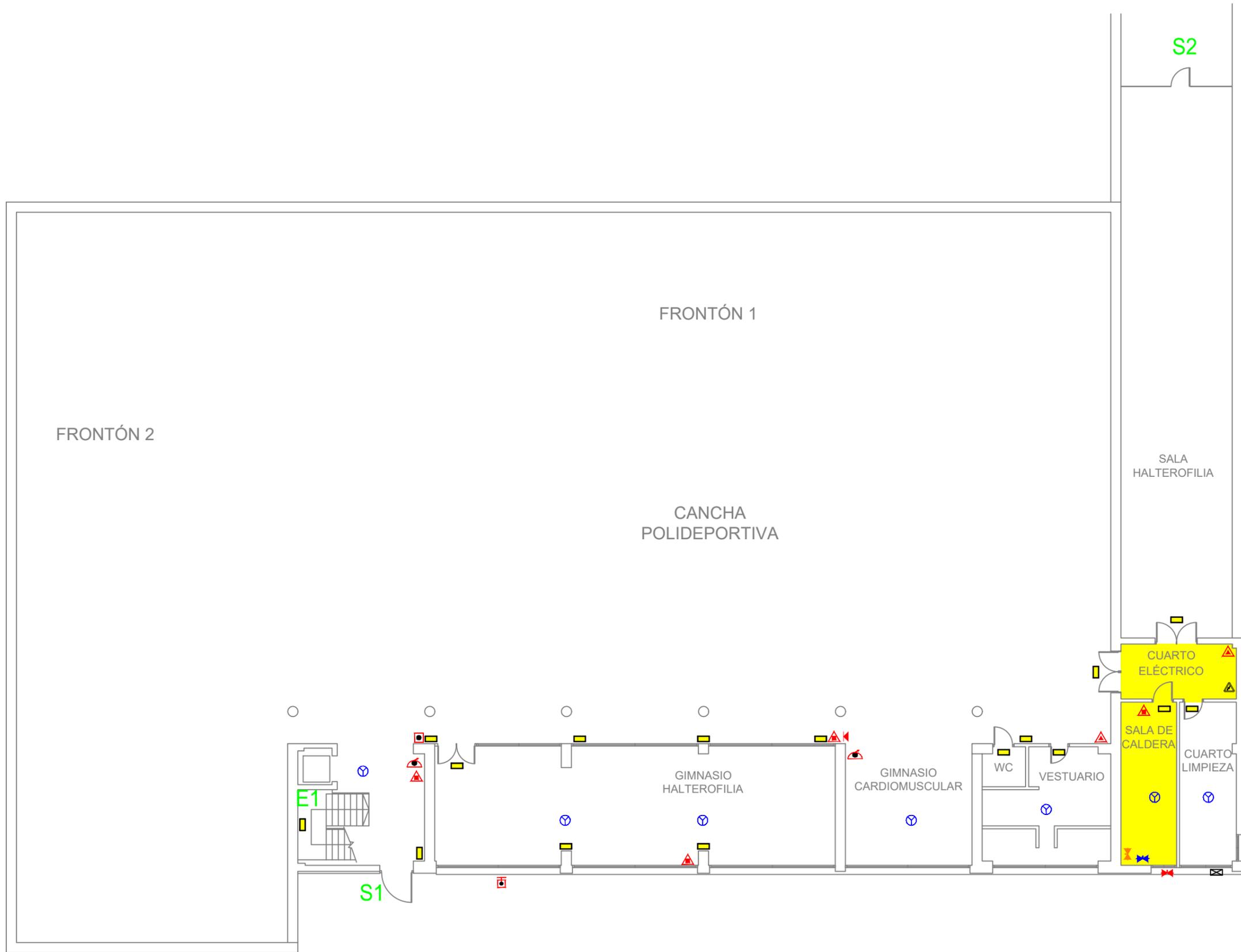
PROIEKTUAREN IZENBURUA/TITULO DEL PROYECTO <h2 style="text-align: center;">PLAN DE AUTOPROTECCIÓN POLIDEPORTIVO ELEXALDE</h2>	DESKRIBAPENA/DESCRIPCION <h3 style="text-align: center;">PLANO RECORRIDO DE EVACUACIÓN PLANTA BAJA</h3>		
ERREFERENTZIA ZENBAKIA/Nº DE REFERENCIA -/-	DATA/FECHA DICIEMBRE 2021		ESKALA/ESCALA 1/200
PLANO Zbk/Nº PLANO 5.1/7			



- S LARRIALDIETAKO IRTEERA
SALIDA DE EMERGENCIA
- E EBAKUAZIO-ESKAILERAK
ESCALERAS DE EVACUACIÓN
- ⊕ KE-ATZEMANGAILUA
DETECTOR HUMO
- ⚡ ELEKTRIZITATE KOADROAK (PARTZIALAK)
CUADROS ELECTRICOS (PARCIALES)
- 🔥 SUTEETAKO UR-HARTUNE EKIPATUA
BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
- ⬛ ALARMA SAKAGAILUA
PULSADOR DE ALARMA
- 📣 SIRENA
SIRENA
- ▲ CO2-ZKO SU-ITZAILGAILUA
EXTINTOR CO2
- ▲ HAUTSEZKO SU-ITZAILGAILUA
EXTINTOR POLVO
- ▭ LARRIALDI-ARGIA
ALUMBRADO DE EMERGENCIA
- ⚡ UR HORNIDURAREN MOZKETA
CORTE DE AGUA
- ⚡ GAS HORNIDURAREN MOZKETA (PARTZIALA)
CORTE DE GAS (PARCIAL)
- ⚡ GAS HORNIDURAREN MOZKETA (OROKORRA)
CORTE DE GAS
- C.A. SU ALARMA-ZENTRALA
CENTRAL DE ALARMA INCENDIOS

PROIEKTUAREN IZENBURUA/TITULO DEL PROYECTO <h2 style="text-align: center;">PLAN DE AUTOPROTECCIÓN POLIDEPORTIVO ELEXALDE</h2>	DESKRIBAPENA/DESCRIPCION <h2 style="text-align: center;">PLANO RECORRIDO DE EVACUACIÓN PLANTA PRIMERA</h2>				
ERREFERENTZIA ZENBAKIA/Nº DE REFERENCIA -/-	<table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"> DATA/FECHA DICIEMBRE 2021 </td> <td style="width: 50%;"> ESKALA/ESCALA 1/200 </td> </tr> <tr> <td style="width: 50%;"> PLANO Zbk/Nº PLANO 5.2/7 </td> <td style="width: 50%; text-align: center;"> </td> </tr> </table>	DATA/FECHA DICIEMBRE 2021	ESKALA/ESCALA 1/200	PLANO Zbk/Nº PLANO 5.2/7	
DATA/FECHA DICIEMBRE 2021	ESKALA/ESCALA 1/200				
PLANO Zbk/Nº PLANO 5.2/7					





- ARRISKU FOKUA
FOCO DE PELIGRO
- S LARRIALDIETAKO IRTEERA
SALIDA DE EMERGENCIA
- E EBAKUAZIO-ESKAILERAK
ESCALERAS DE EVACUACIÓN
- ⊙ KE-ATZEMANGAILUA
DETECTOR HUMO
- ⚠ ELEKTRIZITATE KOADROAK (OROKORRAK)
CUADROS ELECTRICOS (GENERALES)
- 🔥 SUTEETAKO UR-HARTUNE EKIPTUA
BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
- ⬛ ALARMA SAKAGAILUA
PULSADOR DE ALARMA
- ➡ SIRENA
SIRENA
- ▲ CO2-ZKO SU-ITZAILGAILUA
EXTINTOR CO2
- ▲ HAUTSEZKO SU-ITZAILGAILUA
EXTINTOR POLVO
- LARRIALDI-ARGIA
ALUMBRADO DE EMERGENCIA
- ⋈ UR HORNIDURAREN MOZKETA
CORTE DE AGUA
- ⋈ GAS HORNIDURAREN MOZKETA (PARTZIALA)
CORTE DE GAS (PARCIAL)
- ⋈ GAS HORNIDURAREN MOZKETA (OROKORRA)
CORTE DE GAS
- ⬛ LUPERATUTAKO UR-PALDOA
HIDRANTE ENTERRADO

PROIEKTUAREN IZENBURUA/TITULO DEL PROYECTO

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN POLIDEPORTIVO ELEXALDE

DESKRIBAPENA/DESCRIPCION

PLANO FOCOS DE PELIGRO Y ELEMENTOS VULNERABLES PLANTA BAJA

DATA/FECHA

DICIEMBRE 2021

ESKALA/ESCALA

1/200

PLANO Zbk/Nº PLANO

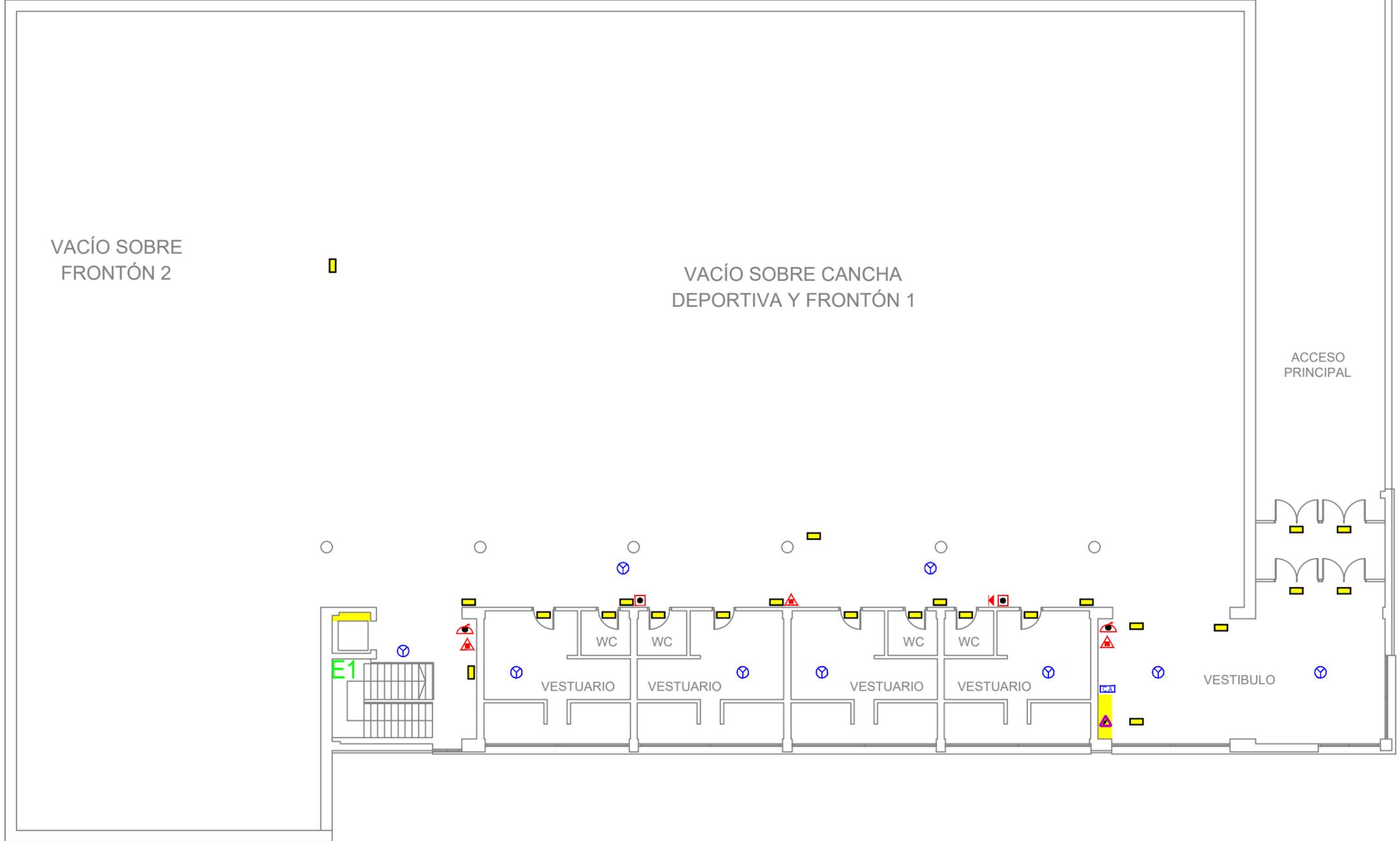
6.1/7



ERREFERENTZIA ZENBAKIA/Nº DE REFERENCIA

-/-





- ARRISKU FOKUA
FOCO DE PELIGRO
- S LARRIALDIETAKO IRTEERA
SALIDA DE EMERGENCIA
- E EBAKUAZIO-ESKAILERAK
ESCALERAS DE EVACUACIÓN
- ⊗ KE-ATZEMANGAILUA
DETECTOR HUMO
- ⚡ ELEKTRIZITATE KOADROAK (PARTZIALAK)
CUADROS ELECTRICOS (PARCIALES)
- 🔥 SUTEETAKO UR-HARTUNE EKIPATUA
BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
- ALARMA SAKAGAILUA
PULSADOR DE ALARMA
- ◀ SIRENA
SIRENA
- ▲ CO2-ZKO SU-ITZAILGAILUA
EXTINTOR CO2
- ▲ HAUTSEZKO SU-ITZAILGAILUA
EXTINTOR POLVO
- LARRIALDI-ARGIA
ALUMBRADO DE EMERGENCIA
- ✂ UR HORNIDURAREN MOZKETA
CORTE DE AGUA
- ✂ GAS HORNIDURAREN MOZKETA (PARTZIALA)
CORTE DE GAS (PARCIAL)
- ✂ GAS HORNIDURAREN MOZKETA (OROKORRA)
CORTE DE GAS
- C.A. SU ALARMA-ZENTRALA
CENTRAL DE ALARMA INCENDIOS

PROIEKTUAREN IZENBURUA/TITULO DEL PROYECTO <h2 style="text-align: center; margin: 0;">PLAN DE AUTOPROTECCIÓN POLIDEPORTIVO ELEXALDE</h2>	DESKRIBAPENA/DESCRIPCION <h3 style="text-align: center; margin: 0;">PLANO FOCOS DE PELIGRO Y ELEMENTOS VULNERABLES PLANTA PRIMERA</h3>		
	DATA/FECHA <h3 style="text-align: center; margin: 0;">DICIEMBRE 2021</h3>		ESKALA/ESCALA <h3 style="text-align: center; margin: 0;">1/200</h3>
ERREFERENTZIA ZENBAKIA/Nº DE REFERENCIA <p style="text-align: center;">-/-</p>	PLANO Zbk/Nº PLANO <h3 style="text-align: center; margin: 0;">6.2/7</h3>		



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Ayuntamiento de Galdakao CAMPO DE FÚTBOL ELEXALDE

C/ Elexalde s/n
48960 Galdakao. Bizkaia.

Realizado por:

Enkargest
2013

Fecha de revisión: Diciembre 2021

3ª Revisión

I Presentación.

La Norma Vasca de Autoprotección establece la obligación de elaborar, implantar materialmente y mantener operativos los Planes de Autoprotección y determina el contenido mínimo que deben incorporar estos planes en aquellas actividades, centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias que, potencialmente, pueden generar o resultar afectadas por situaciones de emergencia.

Incide no sólo en las actuaciones ante dichas situaciones, sino también y con carácter previo, en el análisis y evaluación de los riesgos, en la adopción de medidas preventivas y de control de los riesgos, así como en la integración de las actuaciones en emergencia en los correspondientes Planes de Protección Civil.

La empresa **ENKARGEST 2013**, a través de su Departamento de Prevención y Planificación, ha elaborado este Plan de Autoprotección, siguiendo las pautas establecidas en el Decreto 277, por el que se aprueba la Norma Vasca de Autoprotección el 2 de Noviembre de 2010, considerando el CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE del Ayuntamiento de Galdakao, como unas instalaciones deportivas, de pública concurrencia, con dependencias técnicas, donde la situación de emergencia se puede alcanzar en cualquier momento por fallo de las instalaciones, por inclemencias meteorológicas o por la presencia del factor humano en cualquiera de ellas.

El presente Plan de Autoprotección ha sido realizado por Igor Lezama Ibarguen, Técnico competente para la redacción de Planes de Autoprotección.

El Plan de Autoprotección ha tenido las siguientes revisiones:

Fecha de entrega:	Enero de 2012
Primera Revisión	Mayo de 2015
Segunda Revisión:	Octubre de 2018
Tercera Revisión:	Diciembre de 2021

Zalla, a 30 de diciembre de 2021.



Enkargest
Enkargest 2013 S.L.
B-95754495
Avl. José Antonio Aguirre nº 24
48860 Zalla (Bizkaia)
Enkargest.comercial@gmail.com

Fdo: IÑIGO HERNANDO ARRIANDIAGA
Alcalde de Galdakao

Fdo: Igor LEZAMA IBARGUEN
ENKARGEST 2013 S.L.

II	Objetivos.
----	------------

El Plan de Autoprotección tiene como objetivo la adecuada organización de medios humanos y materiales disponibles en el CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE, con el fin de PREVER, PREVENIR Y MINIMIZAR las consecuencias de cualquier incidente y/o accidente.

Para alcanzar los objetivos debemos desarrollar:

- Una completa descripción de los Edificios que nos permita, por una parte, la correcta ubicación física de las instalaciones y por otra, la distribución interna de todas las dependencias.
- Adecuado conocimiento de los peligros a los que están sometidos los Edificios, tanto en área administrativa, áreas deportivas, instalaciones técnicas, aparcamiento, etc., y otros espacios e instalaciones del entorno, al objeto de tomar las medidas preventivas más adecuadas.
- Descripción y localización de los medios de protección, de manera que puedan ser utilizados y conseguir una eficaz respuesta si ocurriese un incidente.
- La disposición de personal laboral, debidamente organizado, formado en medidas preventivas y convenientemente adiestrado, que garanticen una acción coordinada ante el incidente.
- Desarrollo de las pautas de actuación de los incidentes más previsibles en los Edificios, con objeto de garantizar la eficacia y evitar lesiones en las personas que intervienen en el siniestro.
- Las medidas necesarias para la protección de las personas mediante el diseño de una correcta evacuación, en el supuesto caso de que fallasen las medidas anteriormente descritas.

III	Normativa aplicada.
-----	----------------------------

Además de los criterios expuestos anteriormente, se han tomado como guía, las Normas y Códigos de entidades de reconocido prestigio y Reglamentos de obligado cumplimiento en el Estado y en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

- Decreto 277/2010 de 2 de Noviembre por el que se aprueba la Norma Vasca de Autoprotección.
- RD 1468/2008 de 5 de Septiembre por el que se modifica el RD 393/2007.
- Código Técnico de la Edificación. (R.D. 314/2006 de 17 de Marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación)
- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación.
- Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios. (R.D. 513/2017 de 22 de mayo)
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales.
- RD 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Norma UNE 23-033-81. Seguridad contra incendios. Señalización de los medios de protección contra incendios.
- Norma UNE 23-034-88. Seguridad contra incendios. Señalización de las Vías de evacuación.
- Norma UNE 23-032-15. Seguridad contra incendios. Símbolos gráficos para su utilización en planos de construcción y planes de emergencia.
- RD 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

IV	Índice del Plan.
-----------	-------------------------

CAPÍTULO 1.**Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.**

- 1.1.Emplazamiento de la actividad.
- 1.2.Identificación de los titulares.
- 1.3.Responsable del Plan de Autoprotección.
- 1.4.Director del Plan de Actuación en Emergencia.

CAPÍTULO 2.**Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que sedesarrolla.**

- 2.1.Descripción de las actividades.
- 2.2.Descripción del Edificio.
- 2.3.Clasificación y descripción de usuarios.
- 2.4.Descripción del entorno.
- 2.5.Descripción de los accesos.
- 2.6.Plano de situación.
- 2.7.Plano de emplazamiento.

CAPÍTULO 3.**Inventario, análisis y evaluación de riesgos.**

- 3.1.Instalaciones y procesos que puedan originar una emergencia.
- 3.2.Descripción de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.
- 3.3.Identificación, cuantificación y tipología de las personas afectadas.
- 3.4.Planos de zonas de riesgo.

CAPÍTULO 4.**Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.**

- 4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales.
- 4.2. Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materias de seguridad.
- 4.3. Planos de medios de protección y recorridos de evacuación.

CAPÍTULO 5.**Programa de mantenimiento de instalaciones.**

- 5.1.Mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo.
- 5.2.Mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección.
- 5.3.Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

CAPÍTULO 6.**Plan de actuación ante emergencias.**

- 6.1. Identificación y clasificación de las emergencias.
- 6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias:
 - a) Detección y Alerta.
 - b) Mecanismos de Alarma.
 - c) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.
 - d) Evacuación y/o Confinamiento.
 - e) Prestación de las Primeras Ayudas.
 - f) Modos de recepción de las Ayudas externas.
- 6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevaran acabo los procedimientos de actuación en caso de emergencia.
- 6.4. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

CAPÍTULO 7.**Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior.**

- 7.1. Protocolos de notificación de la emergencia
- 7.2. Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre.
- 7.3. Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

CAPÍTULO 8.**Implantación del Plan de Autoprotección.**

- 8.1. Identificación del Responsable de la implantación del Plan.
- 8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.
- 8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.
- 8.4. Programa de información general para los usuarios.
- 8.5. Señalización y Normas para la actuación de visitantes.
- 8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

CAPÍTULO 9.**Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.**

- 9.1. Programa de reciclaje de formación e información.
- 9.2. Programa de sustitución de medios y recursos.
- 9.3. Programa de ejercicios y simulacros.
- 9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.
- 9.5. Programa de auditorias e inspecciones.

APENDICE I.	Directorio de comunicación.
APENDICE II.	Formularios para la gestión de emergencias.
ANEXO I.	Certificación de la implantación del Plan de Autoprotección.
ANEXO II.	Notificación de realización de ejercicios o simulacros.
ANEXO III.	Proveedores de mantenimiento.
ANEXO IV.	Modelo de informe de uso de DEA
ANEXO V.	Planos

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 1

Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.

- 1.1 Emplazamiento de la actividad.
- 1.2 Identificación de los titulares.
- 1.3 Responsable del Plan de Autoprotección.
- 1.4 Director del Plan de Actuación en Emergencia.

1.1 EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE está emplazado en:

Dirección: Bº Elexalde, s/n. 48960 Galdakao, Bizkaia. Teléfono

Campo de Fútbol OSASUNKI: 944.573.521 (de 17h. a 20h.)

1.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES.

La titularidad del Edificio es del Ayuntamiento de Galdakao cuya sede social está en:

Dirección: Kurtzeko Plaza, 1
48960 Galdakao, Bizkaia

Teléfono: 944.010.500

Fax: 944.567.843

1.3 RESPONSABLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.***D. IÑIGO HERNANDO ARRIANDIAGA***

Cargo: Alcalde de Galdakao.

Dirección: Kurtzeko Plaza, 1
48960 Galdakao, Bizkaia

Teléfono: 944.010.500

Fax: 944.567.843

Teléfono móvil:

e-mail:

1.4 DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA.

Será el personal de conserjería que se encuentre presente en el centro.

Dirección: Bº Elexalde, s/n. 48960 Galdakao, Bizkaia.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
CAPITULO 2

Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.

- 2.1 Descripción de las actividades.
- 2.2 Descripción de los Edificios.
- 2.3 Clasificación y descripción de usuarios.
- 2.4 Descripción del entorno.
- 2.5 Descripción de los accesos.
- 2.6 Plano de situación.
- 2.7 Plano de emplazamiento.

2.1	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.
------------	--

El CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE instalaciones:

- Campo de fútbol.

Las actividades desarrolladas son:

Pública concurcencia	<p>Campo de fútbol:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pista de atletismo. • Campo de fútbol 11. • Gimnasio. • Vestuarios. • Grada del campo de fútbol con 388 asientos.
---------------------------------	---

En el futuro se espera que las instalaciones se sigan utilizando para el mismofin.

2.2	DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN.
------------	---------------------------------------

Se trata de una instalación de 11.000m² que cuenta con un campo de fútbol (94 m x 57 m), una pista de atletismo de 6 calles y un edificio de vestuarios y gradas con 388 asientos.

El edificio de gradas, de planta rectangular, cuenta con 2 alturas sobrerasante y una zona de graderío.

El Edificio, consta de una superficie total construida de 863 m² aproximados, distribuidos entre sus 2 plantas.

GRADA CAMPO DE FUTBOL	Superficie
<ul style="list-style-type: none"> • Planta Semisótano • Planta Acceso 	<p>405 m2</p> <p>458 m2</p>

La Edificación presenta las siguientes características constructivas:

- La estructura principalmente se constituye por fachadas, forjados y pilares de hormigón armado.
- La cubierta está construida con cerchas de madera laminada yapoyada sobre pilares de madera en la zona de grada y pilares metálicos en la fachada posterior. El revestimiento de cubierta se realiza con chapa nervada.
- El revestimiento exterior en la fachada posterior es chapa prelavada ondulada.

Los acabados interiores son:

- Suelos de:
 - Gres porcelánico en toda la Planta Semisótano.
 - Hormigón pulido en Planta Acceso.
- Paredes de:
 - Revestimiento cerámico en locales húmedos.
 - Ladrillo raseado y pintado en el resto.
- Techos de:
 - Registrables en Planta Acceso y raseados y pintados en el resto.

Carpintería:

- Carpintería exterior de perfilería de aluminio.
- Carpintería de interior es de madera hidrófuga.

GRADA CAMPO DE FUTBOL	Planta Semisótano	<ul style="list-style-type: none"> ○ 4 vestuarios equipos. ○ 2 vestuarios árbitros. ○ Despacho médico. ○ Almacenes deportivos. ○ Aseos.
	Planta Acceso	<ul style="list-style-type: none"> ○ Acceso a grada. ○ Gimnasio de musculación. ○ Sala multiusos. ○ Despacho club de fútbol. ○ Sala de Caldera. ○ Cuarto eléctrico. ○ Aseos.
	Planta Graderío	<ul style="list-style-type: none"> ○ Graderío con 388 asientos.

2.3	CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS
------------	--

Los usuarios del Edificio, se dividen en 3 grupos.

Trabajadores	Se estima entre 2 y 5 personas, dependiendo del horario y día. En este grupo se incluyen monitores, personal de limpieza y mantenimiento de Guedan.
Contratas	Empresas que prestan sus servicios de forma esporádica en el Edificio.
Usuarios	Visitas de carácter administrativo, deportivo, o bien, de acceso a las gradas en competiciones deportivas.

2.4	DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO.
------------	---------------------------------

El Campo de Fútbol Elexalde, linda al norte, oeste y al este con zonas arboladas o zonas de bajo matorral y al sur con edificaciones aisladas.

En las cercanías se ubica la sidrería Elexalde que cuenta con un amplio aparcamiento.

El entorno del Campo de Fútbol está urbanizado pero cuenta con grandes zonas de arbolado y terreno vegetal. Se accede a él por el camino al Barrio de Elexalde.

2.5 DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS.

El acceso al Campo de Fútbol Elexalde se realiza desde la C/Bizkai, siguiendo por la C/Juan Bautista Uriarte y cruzando la rotonda, se toma la cuesta de acceso al Barrio de Elexalde donde se ubica el Campo de Fútbol.

La ruta de acceso, se describe en el plano de situación.

Los accesos son practicables para vehículos de emergencia, teniendo anchura suficiente y siendo un pavimento asfaltado convenientemente.

APROXIMACIÓN AL EDIFICIO

- Anchura mayor de 3,50m. excepto en la fachada lateral izquierda de la Iglesia, donde hay un estrechamiento de 3,17m.
- Altura mayor de 4,50m. excepto en la fachada lateral izquierda de la Iglesia, donde hay una altura de 3,85m debido a los aleros de la propia Iglesia.
- Capacidad portante del vial superior a 2.000 Kp/m².
- Anchura en curvas superior a 7,20m.

ENTORNO DEL EDIFICIO

- Anchura: La anchura es en la puerta de acceso a vehículos en el polideportivo es de 3,00m.
- Altura: La de los edificios.
- Separación del edificio: Los vehículos de emergencia pueden aproximarse a las fachadas principales de los edificios. En la fachada posterior del polideportivo, existen bolardos practicables.
- Existe una ligera pendiente en el acceso principal del Polideportivo y en la fachada posterior del mismo.
- La resistencia del terreno se observa superior a 10t. sobre 20 cm. de diámetro.

En general los accesos son buenos, pero pueden presentar problemas debido a los vehículos mal aparcados en los viales cercanos.

2.6	PLANO DE SITUACIÓN.
------------	----------------------------

Ver PL1

2.7	PLANO EMPLAZAMIENTO
------------	----------------------------

Ver PL2

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 3

Inventario, análisis y evaluación de riesgos.

- 3.1 Instalaciones y procesos que puedan originar una emergencia.
- 3.2 Descripción de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.
- 3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas afectadas.
- 3.4 Planos de zonas de riesgo.

3.1	INSTALACIONES Y PROCESOS QUE PUEDAN ORIGINAR UNA EMERGENCIA.
-----	---

La **descripción y localización** de los elementos, instalaciones y procesos que pueden dar origen a una situación de emergencia son:

Debido a que el Edificio tiene un uso de pública concurrencia, las características de las instalaciones que puedan originar una emergencia son las áreas o elementos del mismo, ya sean estructurales o relativas a las instalaciones, que representan una mayor probabilidad de provocar un accidente o bien, en caso de siniestro, elevarlo a incidente de graves consecuencias para los usuarios del Edificio.

En la estructura constructiva del Edificio, no se aprecia que ningún sistema estructural pueda considerarse como vulnerable, en condiciones normales de uso y no se someta al mismo a sobrecarga o esfuerzo fuera de lo común. Debido a su estado de conservación y reciente construcción, no hace prever accidentes por ésta causa.

En cuanto a las instalaciones a señalar como foco de peligro son las siguientes:

<p>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>EDIFICIO GRADAS CAMPO DE FUTBOL</p>	<p>Nº 1</p>
<p>UBICACION</p>	<p>El edificio de las gradas del campo de fútbol, linda al norte y al oeste con una zona de viviendas unifamiliares y zona ajardinada propia y al sur y al este con la pista de atletismo que rodea al campo de fútbol. El entorno del Edificio esta urbanizado y se accede a él por el camino alBarrio de Elexalde en el término municipal de Galdakao.</p>	
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Edificio de pública concurrencia donde existen las siguientes instalaciones deportivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campo de fútbol. • Gimnasio. 	
<p>RIESGOS</p>	<p>FALLO ESTRUCTURAL</p>	
	<p>Puede producirse un fallo estructural de los elementos constructivos en el recinto deportivo.</p>	
	<p>FUERTES VIENTOS</p>	
	<p>Pueden producir desprendimientos de elementos de revestimiento enfachadas y cubiertas.</p>	
	<p>LLUVIAS TORRENCIALES</p>	
	<p>Unas lluvias torrenciales continuadas, pueden inundar zonas significativas del Edificio como los cuartos de instalaciones.</p>	
	<p>CAÍDAS DE RAYOS</p>	
	<p>Se generan rayos cuando el gradiente de potencial eléctrico entre dos regiones de una nube y el suelo, excede el valor crítico de unos 10.000 voltios por centímetro.</p>	
	<p>INCENDIO</p>	
	<p>Todas las instalaciones eléctricas conllevan un riesgo de incendio. Trabajos donde se generen fuentes de calor como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corte de metal con rotaflex. • Soldadura con soplete o por arco eléctrico. 	
<p>CRISIS MÉDICA AGUDA</p>		
<p>Las instalaciones deportivas, debido a su uso, conllevan un riesgo de accidentes que pueden derivar en este tipo de emergencias.</p>		

RIESGOS	LEGIONELA
	<p>Instalaciones con <u>mayor probabilidad</u> de proliferación y dispersión de Legionela:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistemas de agua caliente sanitaria con acumulador y circuito de retorno. <p>Instalaciones con <u>menor probabilidad</u> de proliferación y dispersión de Legionela:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistemas de instalación interior de agua fría de consumo humano (tuberías, depósitos, aljibes), cisternas o depósitos móviles. - Sistemas de agua contra incendios.
	ATROPICOS
	<p>Riesgos antisociales generados por las personas, voluntarios o involuntarios, como avisos de bomba, robo, vandalismo, etc., pudiendo generar situaciones de emergencia descritas en este apartado.</p>

<p>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>SALA DE CALDERAS - EDIFICIO GRADAS CAMPO DE FUTBOL</p>		<p>Nº 2</p>
<p>UBICACION</p>	<p>Planta de acceso a grada. En un cuarto a la derecha del pasillo de acceso exterior.</p>		
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Superficie:</p>	<p>10 m².</p>	
	<p>Combustible:</p>	<p>Gas natural.</p>	
	<p>Ubicación corte de suministro:</p>	<p>Corte general de gas ubicado en el interior, tras la caldera, en la parte izquierda.</p>	
	<p>Pulsador parada de emergencia:</p>	<p>Carece de este sistema.</p>	
<p>RIESGO</p>	<p>INCENDIO Y EXPLOSIÓN</p>		
	<p>Ambos riesgos, son inherentes a este tipo de instalación. Existen dos tipos de explosión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explosión física por rotura de partes sometidas a sobrepresión. • Explosión química en el hogar: por combustión instantánea de vapores de combustible líquido o gaseoso acumulados en el hogar. 		
	<p>FUGA</p>		
<p>Cualquier golpe o fallo en las conducciones de gas natural, puede provocar la rotura de las mismas y originar la fuga.</p>			

3.2	DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE.
------------	---

Riesgos estructurales:

- Referentes a las estructura del edificio.

Riesgos de la actividad:

- Caídas, cortes y contusiones.
- Crisis médica aguda.
- Sobreesfuerzos.

Riesgos naturales:

- Fuertes vientos.
- Lluvias torrenciales.
- Caídas de rayos.

Riesgos del entorno:

- Incendio originado en las edificaciones cercanas.

Riesgos tecnológicos:

- Incendio.
- Fuga de gas.
- Explosión.
- Legionela.

Riesgos Antrópicos:

- Riesgos antisociales generados por las personas.
- Actividades colectivas en sus instalaciones.

TABLA DE CALCULOS DE RIESGO

Probabilidad					
MP	Muy probable: < 1 año.	3	2	1	1
P	Probable: < 10 años.	3	3	2	1
I	Improbable: < 50 años.	3	3	3	2
EI	Extremadamente Improbable: >50 años	3	3	3	3

Gravedad: consecuencias	L ligera	M media	A alta	C catastrófica
Humanas.	1 acc leve	1 acc grave	varios acc graves	1 muerto
Medio ambiente.	alcance interno	alcance interno	alcance reversible	alcance irreversible
Perdidas propiedad.	gastos >0,01 M€	gastos >0,1 M€	gastos >1 M€	gastos >10 M€

Clasificación:

1. INACEPTABLE
2. INTERMEDIO
3. ACEPTABLE



En función del tipo de riesgo, probabilidad y gravedad o consecuencia:

Nº	INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	Riesgo	Probabilidad	Gravedad	Clasificación
1	Edificio de Gradas del Campo de fútbol	Fallo Estructural	EI	C	3
		Fuertes Vientos	P	L	3
		Lluvias Torrenciales	P	M	3
		Caídas de Rayos	I	L	3
		Incendio	P	M	3
		Crisis Médica Aguda	P	M	3
		Legionela	I	A	3
		Antrópicos	P	L	3
2	Sala de calderas (Edificio de Gradas del Campo de fútbol)	Incendio y Explosión	I	A	3
		Fuga	I	A	3

3.3	IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS AFECTADAS.
------------	--

3.3.1 EMPLEADOS EN EL CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE:

CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE	Horario - Trabajadores			
	Lunes a Viernes 8:30 a 22:00		Sábados 8:30 a 21:00	Domingos y Festivos 8:30 a 14:00
Conserjería	1	1	1	1
Monitores	0	0	0	0

CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE	Horario - Trabajadores	
	Lunes a Viernes De 7:00 a 14:00	
Mantenimiento	3	

CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE	Horario - Trabajadores		
	Lunes a Viernes 14:00 a 23:00	Sábados 9:00 a 22:30	Domingos y Festivos 9:00 a 22:30
Retén Mantenimiento	1	1	1

3.3.2 USUARIOS

El horario de apertura al público es el indicado en la siguiente tabla.

CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE	Horario
Lunes a Viernes	De 11:00 a 22:00
Sábados	De 9:00 a 20:00
Domingos y festivos	De 9:00 a 14:00

El aforo es de 506 personas, calculado a partir de la capacidad de las vías de evacuación, las superficies de uso y los asientos de grada. Esto hace un aforo de 388 personas en grada, 87 personas en zona de vestuarios y 10 personas en gimnasio y 21 personas en sala multiusos.

3.4	PLANO DE ZONAS DE RIESGOS.
------------	-----------------------------------

Ver PL3

Ver PL4

Ver PL5

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 4

Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.

- 4.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales para controlar los riesgos detectados.
- 4.2 Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de Seguridad.
- 4.3 Planos de medios de protección y recorridos de evacuación.

4.1 INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES.

<p>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>EDIFICIO GRADAS CAMPO DE FUTBOL</p>	<p>Nº 1</p>
<p>UBICACION</p>	<p>El edificio de las gradas del campo de fútbol, linda al norte y al oeste con una zona de viviendas unifamiliares y zona ajardinada propia y al sur y al este con la pista de atletismo que rodea al campo de fútbol. El entorno del Edificio esta urbanizado y se accede a él por el camino al Barrio de Elexalde en el término municipal de Galdakao.</p>	
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Edificio de pública concurrencia donde existen las siguientes instalaciones deportivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campo de fútbol. • Gimnasio. 	
<p>RIESGOS</p>	<p>FALLO ESTRUCTURAL</p>	
	<p>Se realizará una inspección visual periódica de los elementos estructurales como son muros, pilares, vigas y forjados.</p>	
<p>RIESGOS</p>	<p>FUERTES VIENTOS</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> • Ante la aparición de alertas meteorológicas, la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco avisa de las mismas al Ayuntamiento de Galdakao y este a su vez, a sus edificios municipales. • Se comprobará y actualizarán anualmente, los medios de comunicación, para la recepción de alertas meteorológicas con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología de Gobierno Vasco. • Se comprobará, anualmente o cuando se detecte una incidencia, la fijación de todos los elementos de fachadas y cubiertas para evitar el desprendimiento de materiales de revestimiento. • Se suspenderán los trabajos en fachadas, cubiertas y zonas expuestas ante la aparición de alertas meteorológicas adversas. 	
<p>RIESGOS</p>	<p>LLUVIAS TORRENCIALES</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> • Ante la aparición de alertas meteorológicas, la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco avisa de las mismas al Ayuntamiento de Galdakao y este a su vez, a sus edificios municipales. • Comprobación y actualización anual de los medios de comunicación para la recepción de alertas meteorológicas con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología de Gobierno Vasco. • Comprobación del estado de limpieza de la red de drenaje (arquetas, sumideros y bajantes) a realizar al final del verano. • Comprobación de la posible existencia de filtraciones por fisuras y grietas. 	

	<p>CAÍDAS DE RAYOS</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener contacto y actualizar la información con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología de Gobierno Vasco. • Establecer situaciones de alerta adecuadas a la previsión meteorológica recibida. • Actualmente existe un pararrayos situado en la cúpula de la iglesia situada junto a la carretera, sin embargo, se desconoce si cubre el área de influencia del edificio y si la eficiencia $E \geq 0.98$.
	<p>INCENDIO</p>
	<p>- INSTALACIONES ELECTRICAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todas las instalaciones eléctricas, disponen de las protecciones indicadas en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas complementarias. • Estas instalaciones tienen un mantenimiento periódico, realizado por personal cualificado y acreditado, por lo que las posibilidades de riesgo de incendio, se reducen considerablemente. <p>- SECTORIZACION Y MATERIALES DE REVESTIMIENTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualmente el Edificio está sectorizado exclusivamente en la sala de calderas. • A tenor de lo especificado en el Punto 1 de la Sección SI 1 del C.T.E., los Edificios de estas características y que no superen los 2.500 m² mencionados en la citada Norma, no tienen la necesidad de disponer de sectorización. <p>- SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Edificio dispone de un sistema de detección de incendios, Tiene la necesidad de contar con este tipo de sistemas ya que según el Punto 1 de la Sección SI 4 del C.T.E., la superficie total construida del Edificio supera los 1000 m². • Los dispositivos de detección y alarma, están conectados a la central de incendios, ubicada en el vestíbulo de la Planta Semisótano. <p>- SISTEMAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El edificio cuenta con extintores portátiles de Polvo ABC, colocados correctamente y cumpliendo con las especificaciones técnicas del Punto 1 de la Sección SI 4 del C.T.E. • El Edificio dispone de un sistema de Bocas de Incendios Equipadas de 25 mm. <p>- MEDIDAS ORGANIZATIVAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prohibición de fumar en las instalaciones. • Evitar la acumulación de materiales combustibles (papeles, periódicos, revistas...). • No sobrecargar las líneas eléctricas. • Mantener orden y limpieza en todas las dependencias. • Revisar las condiciones del entorno cuando se trabaje con equipos que generen fuentes de calor, como herramientas de corte o soldadura.

RIESGOS	CRISIS MÉDICA AGUDA
	<p>- EQUIPOS Y MEDIOS SANITARIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se dispone de botiquín en la sala de medicina deportiva OSASUNKI, cuyo acceso se encuentra en el vestíbulo de la Planta Semisótano. También en esta sala, se da a los usuarios de las instalaciones un servicio médico gratuito por un Fisioterapeuta durante los días laborables de 17:00 a 20:00 horas. <p>- MEDIDAS ORGANIZATIVAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se verificara que los usuarios hacen un correcto uso de las instalaciones deportivas.
	OTROS SISTEMAS O MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN
	<p>- SISTEMAS DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En general, las instalaciones cuentan con alumbrado de emergencia. <p>- SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE ALARMA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con pulsadores de alarma. Hay zonas que carecen de estos dispositivos, como son la cancha polideportiva y frontón. • Dispone de timbre de alarma que llega a todas las dependencias del Edificio. <p>- SEÑALIZACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Señalización de los Medios de Protección contra Incendios conforme a la Norma UNE 23-033-81. • Señalización de las vías y recorridos de evacuación, conforme a la Norma UNE 23-034-88. Se ha observado la ausencia de señales en algunos puntos. <p>- MEDIOS HUMANOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Ley de Prevención de Riesgos Laborales y la Norma Vasca de Autoprotección prevén el conocimiento y la participación de todos los empleados en los dispositivos de atención de emergencias en supuesto de trabajo.

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	SALA DE CALDERAS - EDIFICIO GRADAS CAMPO DE FUTBOL		Nº 2
UBICACION	Planta de acceso a grada. En un cuarto a la derecha del pasillo de acceso exterior.		
CARACTERISTICAS	Superficie:	10 m ² .	
	Combustible:	Gas natural.	
	Ubicación corte de suministro:	Corte general de gas ubicado en el interior, tras la caldera, en la parte izquierda.	
	Pulsador parada de emergencia:	Carece de este sistema.	
RIESGO	INCENDIO Y EXPLOSIÓN		
	<p>- SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> Esta sala dispone de un detector de humos conectado a la central de incendios, ubicada en el vestíbulo de la Planta Semisótano. <p>- SISTEMAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> Esta sala dispone en su interior de un extintor de polvo ABC situado próximo a la puerta metálica de acceso. <p>- MEDIDAS ORGANIZATIVAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> Prohibición de fumar en las instalaciones. Mantener orden y limpieza en todas las dependencias. Revisar las condiciones del entorno cuando se trabaje con equipos que generen fuentes de calor, como herramientas de corte o soldadura. Según se expresa en la ITE 02.7, las Salas de Calderas estarán destinadas EXCLUSIVAMENTE a contener las calderas y los equipos auxiliares o accesorios de la instalación. No podrán ser utilizadas para otros fines, ni realizarse en ellas trabajos ajenos a la propia instalación. En particular se prohíbe la utilización de la Sala de Calderas como almacén, así como la ubicación en la misma de depósitos de combustible o almacenamiento de los mismos, salvo lo que permita la reglamentación específica. 		
	FUGA		
<p>- SISTEMA MANUAL DE CORTE DE GAS NATURAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se dispone de una llave de corte de gas natural en el interior de la sala de calderas, según se entra a la derecha. 			

4.2	MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANO Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECIFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.
-----	--

No dispone.

4.3	PLANOS DE MEDIOS DE PROTECCIÓN, RECORRIDOS DE EVACUACIÓN Y COMPARTIMENTACION DE SECTORES DE INCENDIO.
-----	--

- Medios de protección contra incendios.
- Recorridos de evacuación.
- Sectores de incendio.

VER PL6

VER PL7

VER PL8

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
CAPITULO 5

Programa de mantenimiento de instalaciones.

- 5.1 Mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo.
- 5.2 Mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección.
- 5.3 Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

5.1	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO.
------------	---

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	EDIFICIO GRADAS CAMPO DE FUTBOL		Nº 1
UBICACION	<p>El edificio de las gradas del campo de fútbol, linda al norte y al oeste con una zona de viviendas unifamiliares y zona ajardinada propia y al sur y al este con la pista de atletismo que rodea al campo de fútbol.</p> <p>El entorno del Edificio esta urbanizado y se accede a él por el camino alBarrio de Elexalde en el término municipal de Galdakao.</p>		
CARACTERISTICAS	<p>Edificio de pública concurrencia donde existen las siguientes instalaciones deportivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campo de fútbol. • Gimnasio. 		
RIESGO	FALLO ESTRUCTURAL		
	INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO	
	Elementos estructurales del polideportivo.	<p>ACCIÓN: Se realizará una inspección visual cada año de los elementos estructurales como son muros, pilares, vigas y forjados.</p> <p>RESPONSABLE: Servicio de mantenimiento de la empresa GUEDAN Servicios Deportivos, S.A. y Brigadas del ayuntamiento de Galdakao.</p>	
	FUERTES VIENTOS		
	INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO	
	Fachadas y cubiertas del polideportivo.	<p>ACCIÓN: Comprobar, anualmente o cuando se detecte una incidencia, la fijación de todos los elementos de fachadas y cubiertas para evitar el desprendimiento de objetos.</p> <p>RESPONSABLE: Servicio de mantenimiento GUEDAN.</p>	
	INCENDIO		
	INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO	
	Instalaciones eléctricas deBT y AT.	<p>ACCIÓN: Se realizarán las revisiones y mantenimiento de las instalaciones eléctricas según el Reglamento Electrotécnico de Baja y Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias que sean de aplicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada año. • Cada 5 años (OCA) en instalaciones de BT. <p>RESPONSABLES: Indicado en ANEXO III.</p>	

LEGIONELA					
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">INSTALACIÓN</th> <th style="width: 50%;">MANTENIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="vertical-align: top;"> <ul style="list-style-type: none"> - Sistemas de instalación interior de agua fría de consumo humano (tuberías, depósitos, aljibes), cisternas o depósitos móviles. - Sistemas de agua caliente sanitaria con acumulador y circuito de retorno. - Sistemas de agua contra incendios. </td> <td style="vertical-align: top;"> <p>ACCIÓN: Se realizan operaciones de mantenimiento de las instalaciones de riesgo por personal cualificado. Todas estas operaciones quedan anotadas en un Registro de Mantenimiento, según se indica en el RD 865/2003. Se efectúan revisiones mensuales, trimestrales y anuales.</p> <p>RESPONSABLES: Indicado en ANEXO III.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> - Sistemas de instalación interior de agua fría de consumo humano (tuberías, depósitos, aljibes), cisternas o depósitos móviles. - Sistemas de agua caliente sanitaria con acumulador y circuito de retorno. - Sistemas de agua contra incendios. 	<p>ACCIÓN: Se realizan operaciones de mantenimiento de las instalaciones de riesgo por personal cualificado. Todas estas operaciones quedan anotadas en un Registro de Mantenimiento, según se indica en el RD 865/2003. Se efectúan revisiones mensuales, trimestrales y anuales.</p> <p>RESPONSABLES: Indicado en ANEXO III.</p>
INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO				
<ul style="list-style-type: none"> - Sistemas de instalación interior de agua fría de consumo humano (tuberías, depósitos, aljibes), cisternas o depósitos móviles. - Sistemas de agua caliente sanitaria con acumulador y circuito de retorno. - Sistemas de agua contra incendios. 	<p>ACCIÓN: Se realizan operaciones de mantenimiento de las instalaciones de riesgo por personal cualificado. Todas estas operaciones quedan anotadas en un Registro de Mantenimiento, según se indica en el RD 865/2003. Se efectúan revisiones mensuales, trimestrales y anuales.</p> <p>RESPONSABLES: Indicado en ANEXO III.</p>				
RIESGO					

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	SALA DE CALDERAS - EDIFICIO GRADAS CAMPO DE FUTBOL		Nº 2
UBICACION	Planta de acceso a grada. En un cuarto a la derecha del pasillo de acceso exterior.		
CARACTERISTICAS	Superficie:	10 m ² .	
	Combustible:	Gas natural.	
	Ubicación corte de suministro:	Corte general de gas ubicado en el interior, tras la caldera, en la parte izquierda.	
	Pulsador parada de emergencia:	Carece de este dispositivo.	
RIESGO	INCENDIO Y EXPLOSIÓN		
	INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO	
	Una caldera que funciona con Gas Natural.	ACCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Se realizará el mantenimiento preventivo de la instalación según el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus instrucciones Técnicas Complementarias (ITC). RESPONSABLE: Indicado en ANEXO III.	
	Instalaciones eléctricas del sistema de calderas.	ACCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Se realizará el mantenimiento de las instalaciones eléctricas de la sala de calderas, verificando que se cumplen los requisitos indicados en la Instrucción MIE-BT-026. RESPONSABLE: Indicado en ANEXO III.	
	FUGA		
	INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO	
	Conducciones de Gas Natural.	ACCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Para evitar o minimizar la probabilidad de fuga en los conductos de gas, se realizan los mantenimientos periódicos indicados en la legislación vigente, por personal cualificado y acreditado. RESPONSABLES: Se desconoce.	

5.2	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN.
------------	---

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	EDIFICIO GRADAS CAMPO DE FUTBOL		Nº 1
UBICACION	<p>El edificio de las gradas del campo de fútbol, linda al norte y al oeste con una zona de viviendas unifamiliares y zona ajardinada propia y al sur y al este con la pista de atletismo que rodea al campo de fútbol.</p> <p>El entorno del Edificio esta urbanizado y se accede a él por el camino al Barrio de Elexalde en el término municipal de Galdakao.</p>		
CARACTERISTICAS	<p>Edificio de pública concurrencia donde existen las siguientes instalaciones deportivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campo de fútbol. • Gimnasio. 		
	ILUMINACION DE EMERGENCIA.		
	INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO	
	Luces de emergencia de todo el edificio.	<p>ACCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La revisión de la instalación según la instrucción ITCBT 05 del RBT se realiza periódicamente cada cinco años. <p>RESPONSABLE: Indicado en ANEXO III.</p> <hr/> <p>ACCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una vez al año, se revisa el funcionamiento y se sustituyen las baterías deterioradas. <p>RESPONSABLE: Servicio de mantenimiento de GUEDAN.</p>	

INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.	
INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> • Extintores. • BIEs. • Sistemas manuales de alarma de incendios. • Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios 	<p>ACCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizarán las revisiones y mantenimiento según el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios. • En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente. <p>RESPONSABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personal de Mantenimiento de GUEDAN: Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla del Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios. • Empresa externa Indicada en ANEXO III: Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla del Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

5.3 CUADERNO DE REGISTRO DE MANTENIMIENTO.

El contenido de este apartado queda indicado en los puntos 5.1 y 5.2 de este documento.

El registro de las operaciones de mantenimiento realizadas a las instalaciones, así como las inspecciones que se hagan a las mismas, quedará conformado por los albaranes de las empresas mantenedoras de las instalaciones de riesgo y medios de protección, conformando todo ello el Cuaderno de Registro de Mantenimiento.

No obstante, se propone hacer partícipes de la revisión de medios de protección contra incendios u otros medios de actuación en emergencia, a cualquier trabajador, como medida de familiarización con los medios, su estado y vigencia.

A tal efecto, se proporciona 3 cuestionarios orientativos para la revisión de:

- Extintores portátiles.
- Bocas de incendio Equipadas.
- Otros medios para la emergencia.

Estos cuestionarios deberán recogerse en el Plan de Autoprotección, junto con los albaranes de las empresas mantenedoras de las instalaciones de riesgo y medios de protección contra incendios, conformando todo ello el Cuaderno de Registro de Mantenimiento.

Ficha de Revisión de EXTINTORES PORTATILES

Extintor nº		Agente extintor		Peso	
Ubicación					
Fecha revisión	/	/	Fecha Industria	/	/

ELEMENTOS DE COMPROBACIÓN EXTINTORES

¿Es fácilmente visible el extintor o su señal desde una distancia de 15 metros?	SI	NO
¿Están todos los elementos del extintor a una altura inferior a 1,70 metros?	SI	NO
¿El extintor es accesible sin dificultad?	SI	NO
¿Está en buen estado la etiqueta de características?	SI	NO
¿Está intacto el precinto?	SI	NO
¿Existen tarjetas con indicación de las fechas de las revisiones efectuadas?	SI	NO
¿Está la placa de industria convenientemente remachada de modo que se garantice su inamovilidad?	SI	NO
¿La fecha de la última revisión es inferior a 1 año?	SI	NO
¿La fecha del último pase de industria es inferior a 5 años?	SI	NO
¿El manómetro (excepto en CO2) marca la presión adecuada?	SI	NO
¿El extintor dispone de manguera? (si tiene mas de 3 Kg.)	SI	NO
¿El extintor cuenta con su señal correspondiente?	SI	NO

Todas las respuestas deben ser afirmativas. En este caso el Extintor estará correcto. Rellenar exclusivamente cuando alguna respuesta sea negativa y entregar la ficha al Responsable del Plan de Autoprotección.

Fecha de la revisión	Realizada por:

Ficha de Revisión de BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

BIE nº		Presión manómetro	
Ubicación			
Fecha revisión	/ /	Fecha Industria	/ /

ELEMENTOS DE COMPROBACIÓN BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

¿Está despejada la zona que rodea la BIE?	SI	NO
¿Existen tarjetas con indicación de las fechas de las revisiones efectuadas?	SI	NO
¿La fecha de la última revisión es inferior a 1 año?	SI	NO
¿La fecha del último pase de industria de la manguera es inferior a 5 años?	SI	NO
¿La presión indicada en el manómetro se sitúa entre 2 y 5 bares?	SI	NO
¿La lanza abre y cierra con facilidad?	SI	NO
¿La llave de cierre-apertura se encuentra en buenas condiciones de uso?	SI	NO
¿La BIE cuenta con su señal correspondiente?	SI	NO

Todas las respuestas deben ser afirmativas. En este caso, la Boca de Incendio Equipada estará correcta. Rellenar exclusivamente cuando alguna respuesta sea negativa y entregar la ficha al Responsable del Plan de Autoprotección.

Fecha de la revisión	Realizada por:

Ficha de Revisión de OTROS MEDIOS PARA LA EMERGENCIA

Elemento	Incidencia
Megafonía.	
Comunicaciones.	
Señalización de Vías de Evacuación.	
Señalización de Medios de Protección contra incendios.	
Iluminación de emergencia.	
Apertura automática y manual de puertas.	
Instalaciones eléctricas.	
Accesos peatonales.	
Acceso de vehículos.	
Vallados.	
Otros...	
Otros...	
Fecha de la revisión	Realizada por:

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 6**Plan de actuación ante emergencias.**

- 6.1 Identificación y clasificación de las emergencias.
- 6.2 Procedimientos de actuación ante emergencias.
 - a) Detección y Alerta.
 - b) Mecanismos de Alarma.
 - b.1) Identificación de la persona que dará los avisos.
 - b.2) Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.
 - c) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.
 - d) Evacuación y/o Confinamiento.
 - e) Prestación de las Primeras Ayudas.
 - f) Modos de recepción de las Ayudas externas.
- 6.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.
- 6.4 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

6.1 IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.

Calificamos como emergencia toda situación de accidente que por su magnitud requiere de medios especiales, humanos y materiales, para su resolución. En este sentido y atendiendo a los riesgos citados anteriormente, consideramos posibles emergencias:

I. En función del tipo de riesgo:

La identificación de las emergencias en función del tipo de riesgo, se han descrito en el punto 3.2 de este documento junto con su evaluación.

II. En función de la gravedad:

Conato:

- Incendios localizados y que se encuentran en zonas sin riesgo de propagación y sin presencia de personas heridas o intoxicadas.
- Detecciones no confirmadas o no valoradas.
- Caída de elementos no estructurales (placas yeso del techo, etc.) con daños muy limitados y de baja peligrosidad para los usuarios y personal.
- Cualquier otra situación de riesgo que no afecte de manera importante al funcionamiento normal del local.

Emergencia Parcial:

- Incendios confirmados en el interior del local que se limiten a una zona o dependencia, pero tengan posibilidad de propagación.
- Derrumbamiento parcial de elementos de sectorización.
- Incendios confirmados en dependencias con presencia de público.
- Situación de CONATO que afecte a zonas delicadas del local.
- Cualquier otra situación de riesgo que afecte al desarrollo normal de la actividad del local.

Emergencia General:

- Incendios cuya virulencia haga imposible el control por los medios disponibles en el local.
- Daño estructural importante como consecuencia de una explosión en una zona técnica o una colisión externa (Vehículo, etc.)
- Amenaza de bomba confirmada.
- Cualquier otra situación de riesgo que afecte a gran parte de las instalaciones.

III. En función de la ocupación y medios humanos:

En la actividad actual, ni el Edificio, ni el entorno, generan riesgos de rango colectivo que requiera de equipos específicos de intervención, sino más bien se identifica, según el análisis de riesgos, como actividad de pública concurrencia y se propone la unificación de todos estos Medios Humanos en un solo Equipo de Intervención.

Siempre deberemos entender que esta figura no compromete a ningún trabajador a exponerse al riesgo en exceso, sino a colaborar en los primeros momentos de una Alerta ó Emergencia en acciones sencillas y básicas, que se describirán más adelante en este mismo Plan.

Por ello clasificaremos un supuesto en función de la ocupación del Edificio.

Supuesto 1: CON OCUPACION

De lunes a domingo, en la recepción, se dispone de un trabajador, con comunicación directa con el Director del PAE.

Supuesto 2: SIN OCUPACION

Fuera del horario laboral, de lunes a domingo.

6.2	PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS.
------------	--

a) DETECCIÓN Y ALERTA.

Las situaciones existentes en relación a la presencia de recursos humanos en el Centro, son las siguientes:

SITUACION 1: CENTRO ABIERTO AL PÚBLICO.
Dentro de horario de apertura al público de Lunes a Domingo, el edificio cuenta como mínimo, con la presencia de un conserje y una persona de limpieza. Ocasionalmente podría haber personal de mantenimiento.
SITUACION 2: CENTRO CERRADO AL PÚBLICO.
No se cuenta con personal en el edificio.

Detección:**Supuesto 1:**

La detección de un incidente por parte de cualquier persona existente en el Centro, será comunicada al Conserje, utilizando para ello, los pulsadores manuales de alarma, o bien a viva voz si la urgencia así lo requiere.

Supuesto 1 y 2:

Para la detección automática de incendios en el edificio, existen medios electrónicos distribuidos en todas las plantas y conectados a la Central de Incendios.

Alerta:

Cuando se produzcan situaciones que precisen tomar precauciones específicas debido a una probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente, se transmitirá la alerta mediante mensajes "a viva voz" todos los ocupantes que pudieran ser afectados.

b) MECANISMOS DE ALARMA.**ALARMA INTERIOR:**Supuesto 1:

- La situación de alarma será transmitida a los todos los ocupantes del Centro, mediante mensajes “a viva voz”.
- El Centro, dispone de un sistema de comunicación de alarma acústica (sirenas), el cual, está conectado a la detección automática de incendios y al sistema manual de transmisión de alarma (pulsadores) a través de la Central de Alarma de Incendios. Este sistema de alarma será el que informe a los miembros del Equipo de Intervención que existe la posibilidad de estar en situación de Emergencia, lo cual implica realizar una serie de actuaciones.

ALARMA AL EXTERIOR:Supuesto 1:

- El aviso a los Servicios de Emergencia Externa por parte del Centro, será vía telefónica, llamando al 112 a través de los teléfonos fijos del Centro o los teléfonos móviles de sus ocupantes.

Supuesto 2:

- Existe una sirena de alarma en la parte exterior del edificio, que se activa al mismo tiempo que lo hace la alarma interior. De esta forma las personas que pudieran estar en las inmediaciones, podrían dar el aviso.

b.1) Identificación de la persona que dará los avisos.

Cuando sea necesario transmitir una alerta o alarma a los ocupantes del Centro, será el Director del Plan de Actuación en Emergencia quien lo realice.

b.2) Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.

El contacto exterior será siempre el **Centro de Coordinación de Emergencias SOS DEIAK** dependiente de la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco.

c) MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA.

En la actividad actual, ni el Edificio, ni el entorno, generan riesgos de rango colectivo que requiera de equipos específicos de intervención, sino más bien se identifica, según el análisis de riesgos, como actividad de pública concurrencia y se propone la unificación de todos estos Medios Humanos en un solo Equipo de Intervención formado por todos los trabajadores del Centro.

Siempre deberemos entender que esta figura no compromete a ningún trabajador a exponerse al riesgo en exceso, sino a colaborar en los primeros momentos de una Alerta ó Emergencia en acciones sencillas y básicas, que se describirán más adelante en este mismo Plan.

Ante cualquier Emergencia se seguirán las normas generales y los procedimientos específicos indicados en las fichas que a continuación se detallan.

NORMAS GENERALES

- No perder el tiempo, la actuación debe ser pronta y eficaz.
- Actuar con serenidad y sin correr riesgos inútiles.
- Actuar primero, con criterios de protección a las personas, y después a los bienes y al medio ambiente.
- Proceder a la evacuación de las personas, si fuese necesario.
- Avisar al Director del Plan de Actuación en Emergencia y al Personal de Seguridad.
- En caso de necesidad, avisar a los Servicios Externos Pertinentes.
- En cualquier caso y una vez declarada la emergencia, el Director del Plan de Actuación en Emergencias evaluará y confirmará la finalización de la misma.
- Comprobación de una Emergencia por fuego.
 - La comprobación de una Emergencia por fuego, en la medida de lo posible, no debe de ser realizada por una sola persona, sino que debe de hacer mínimo en pareja.
 - Si se localiza la Emergencia tras una puerta cerrada, el primer paso será tocar la puerta con el dorso de la mano. Si está caliente, no se abrirá la puerta, mientras que, si está fría, se abrirá con cuidado y comprobaremos el alcance.
 - Se debe de llevar o tener cerca un extintor en la zona afectada.
 - No debe de quedarse en la zona afectada una sola persona.
 - Si para controlar la situación debes usar un extintor, recuerda que todos los extintores no son adecuados para cualquier clase de fuegos.
- Como usar un extintor.
 - Colocarse a una distancia mínima de seguridad con respecto al fuego de 2 metros.
 - Tirar de la anilla de seguridad ubicada en las manetas.

- Apuntar con la boquilla o bocacha del extintor hacia la base del fuego.
- Si el extintor es de CO₂ agarrar la bocacha de su empuñadura para evitar congelaciones en la mano. El CO₂ sale a bajas temperaturas.
- Activar la maneta superior hacia abajo para descargar el agente extintor.
- Cubrir toda la superficie de llama con el agente extintor.
- Cuando vayas a usar un extintor, ten siempre una salida o vía de evacuación a tu espalda.



- Como evacuar en presencia de humo.
 - Ten en cuenta que el humo tiende a ir hacia arriba, pero eso no significa que el aire de la zona inferior sea 100 % inocuo.
 - Si observas humo en tu ruta de evacuación, usa una ruta alternativa para salir.
 - Si en la evacuación has de atravesar una zona con humo, procura ir lo más agachado/a posible con la nariz y la boca tapada con un paño o poder ser húmedo.
 - Si en la evacuación has de atravesar una zona cercana al fuego, protégete cubriéndote la cabeza y cuerpo en la medida de lo posible.
 - Si tienes que atravesar una puerta para poder salir, tócala con el dorso de la mano antes de abrirla. Si notas que está caliente, busca otra ruta de salida.

- Si el humo, calor o las llamas bloquean la ruta de salida, quédate en la zona más segura posible, cierra la puerta, envía señales de auxilio desde una ventana usando un pañuelo o similar y, si tienes un teléfono, llama al 112 indicando tu ubicación.
- Siempre que se active una señal de alarma desde la Central de Incendios:
 - Identificar el origen de la alarma indicada en el display de la Central de Incendios.
 - Silenciar el zumbador interno de la Central de Incendios y la señal acústica del local.
 - Coger la llave especial que permite rearmar los pulsadores manuales de alarma y llevarla a la comprobación. Esto posibilita el poder rearmar el pulsador y poder silenciar la sirena óptico acústica de alarma, tanto en una situación de falsa alarma como en una situación real de alarma, pudiéndose en este último caso, percibirse con claridad el mensaje de evacuación amplificado de voz.
 - Comprobar si la alarma es real. En Situación 1, lo hará el D.P.A. con algún miembro del Equipo de Intervención, mientras que en Situación 2 lo hará el D.P.A.E con algún miembro del Personal de Seguridad.
 - Si la emergencia es real, actuar según las normas generales y los procedimientos específicos indicados en las fichas que a continuación se detallan.
 - Si la situación lo requiere, solicitar ayuda al resto de personas integrantes del Equipo de Intervención.
 - Si la Emergencia se controla, el Director del Plan de Actuación en Emergencia, declarará el fin de la misma. Si por el contrario no se controla, ordenará la evacuación parcial o total del local.
 - Si tras haber sonado las sirenas óptico acústicas conectadas a la central de alarmas, se comprueba que es una falsa alarma, se deberá avisar a los usuarios del local mediante mensaje de megafonía, indicando que se ha producido una falsa alarma. Posteriormente reseteará la central.

FICHAS PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

Las fichas de actuación ante emergencias, tienen por objetivo dar respuesta inmediata y eficaz ante la aparición de un siniestro o ante una situación de emergencia, procurando un rápido control y reduciendo sus consecuencias al mínimo posible.

En este apartado, se detallan los procedimientos de actuación para hacer frente a una situación de emergencia, según las instalaciones y los riesgos identificados en capítulos anteriores de este Plan de Autoprotección, los cuales se listan a continuación.

En estas fichas se indican las instrucciones que debe realizar cualquier trabajador del centro para actuar frente a las posibles emergencias que puedan generar los riesgos específicos por edificación o instalación.

<p>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>EDIFICIO GRADAS CAMPO DE FUTBOL</p>	<p>Nº 1</p>
<p>UBICACION</p>	<p>El edificio de las gradas del campo de fútbol, linda al norte y al oeste con una zona de viviendas unifamiliares y zona ajardinada propia y al sur y al este con la pista de atletismo que rodea al campo de fútbol. El entorno del Edificio esta urbanizado y se accede a él por el camino al Barrio de Elexalde en el término municipal de Galdakao.</p>	
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Edificio de pública concurrencia donde existen las siguientes instalaciones deportivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campo de fútbol. • Gimnasio. 	
<p>RIESGOS</p>	<p>FALLO ESTRUCTURAL</p>	
	<p>Se realizará por parte del Director del Plan de Actuación en la Emergencias, una comunicación de la situación actual de la estructura al área técnica del Ayuntamiento de Galdakao, para que estudie el alcance y se corrija la situación lo antes posible.</p>	
	<p>FUERTES VIENTOS</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener contacto y actualizar la información con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología de Gobierno Vasco. • Establecer situaciones de alerta adecuadas a la previsión meteorológica recibida. • Vigilar posibles desprendimientos de los elementos de fachada y cubierta. • En caso de posibles desprendimientos en el interior del edificio, coordinar la suspensión de las actividades deportivas en determinadas zonas de riesgo con el Director del PAE, así como acordonar y balizar dichas zonas. • Iniciar las reparaciones pertinentes cuando la situación lo permita 	

RIESGOS	LLUVIAS TORRENCIALES
	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener contacto y actualizar la información con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología de Gobierno Vasco. • Establecer situaciones de alerta adecuadas a la previsión meteorológica recibida. • El Director del PAE, deberá de estar informado y establecer las actuaciones necesarias en cada momento. • En caso necesario, evacuar el edificio, previa autorización del Director del PAE. • Al finalizar la emergencia, investigar las causas y evaluar los procedimientos de actuación. • Iniciar las reparaciones pertinentes cuando la situación lo permita.
	CAÍDAS DE RAYOS
	<p>En caso que la caída de rayos genere una emergencia, actuar según los procedimientos indicados en las fichas detalladas en el punto c) de este Plan de Autoprotección.</p>
	INCENDIO
	<p>CONATO DE INCEDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hacer uso de los extintores que se encuentren a su disposición. • Avisar al Conserje, una vez solucionado. <p>INCENDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avisar al Conserje, indicándole la ubicación. • Hacer uso de los extintores que se encuentren a su disposición. • Si con extintores no se consigue apagar, utilizar las BIEs siempre que no haya equipos conectados a corriente eléctrica. • Si el incendio es incontrolable, evacuar la zona dejando las puertas y ventanas cerradas en la medida de lo posible, para evitar que se propague el humo, el calor, las llamas y los gases tóxicos. • Evacuar el edificio si es necesario, previa autorización del Director del PAE.
	CRISIS MÉDICA AGUDA
	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los trabajadores del edificio, atenderá en primera instancia al herido, permaneciendo a su lado hasta la llegada del servicio sanitario externo. • Se informará de lo sucedido al Director del PAE y este, avisará a los familiares de los hechos, estado del herido y a que centro hospitalario ha sido trasladado.

	LEGIONELA
	<p>En el Plan de Autocontrol de las instalaciones de ELEXALDE se especificarán las acciones correctoras que se van a adoptar cuando la vigilancia indique que un determinado punto de control ha sobrepasado los límites críticos establecidos. También se concretará la persona que decide y ejecuta las acciones correctoras y el grado de autoridad con que cuenta.</p> <p>Actualmente la empresa externa indicada en el ANEXO III que realiza los mantenimientos de las instalaciones de riesgo, es la en cargada de proponer las acciones correctoras.</p> <p>En el diseño de las acciones correctoras deberemos pensar en alternativas sencillas y rápidas que den respuesta a las siguientes cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo corregir rápidamente la desviación presentada? Se recogerán acciones como por ejemplo: repetir la limpieza, purga de la red, elevar la temperatura del agua, reajustar el clorador, etc. - ¿Qué hacer con el agua? Se indicará qué se hace con el agua producida durante el tiempo que ha superado el límite crítico. Por ejemplo: eliminarla (vaciar el circuito de refrigeración), prohibir su utilización, tratarla (rectorar el agua), etc. - ¿Cómo evitar que vuelva a suceder? En este caso se recogerán los cambios en el diseño de las instalaciones y/o procesos. Por ejemplo: aislamiento térmico de una parte de las cañerías, instalación de un clorador, arreglo de una bomba, etc. Se incluirán también las actividades de formación de los trabajadores que eviten prácticas de manipulación incorrectas y los reajustes de los diferentes planes de limpieza, mantenimiento, etc.

<p>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>SALA DE CALDERAS - EDIFICIO GRADAS CAMPO DE FUTBOL</p>		<p>Nº 2</p>
<p>UBICACION</p>	<p>Planta de acceso a grada. En un cuarto a la derecha del pasillo de acceso exterior.</p>		
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Superficie:</p>	<p>10 m².</p>	
	<p>Combustible:</p>	<p>Gas natural.</p>	
	<p>Ubicación corte de suministro:</p>	<p>Corte general de gas ubicado en el interior, tras la caldera, en la parte izquierda.</p>	
	<p>Pulsador parada de emergencia:</p>	<p>Carece de este sistema.</p>	
<p>RIESGO</p>	<p>INCENDIO Y EXPLOSIÓN</p>		
	<p>CONATO DE INCEDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hacer uso de los extintores que se encuentren a su disposición. • Avisar al Conserje, una vez solucionado. <p>INCENDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cerrar la llave de corte de gas natural. • Si la detección no ha sido automática, avisar al Conserje indicandola ubicación. • Hacer uso de los extintores que se encuentren a su disposición. • Si con extintores no se consigue apagar, utilizar las BIEs siempre que no haya equipos conectados a corriente eléctrica. • Si el incendio es incontrolable, evacuar el Centro. <p>EXPLOSIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avisar al conserje. • Avisar a SOS DEIAK (112). • Evacuar la zona y establecer un perímetro de seguridad. • Restringir el paso del área afectada de personas y vehículos ajena la actuación en la Emergencia. 		
	<p>FUGA</p>		
	<p>GAS NATURAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cerrar la llave de corte principal de gas natural. • Avisar al Conserje. • Si la magnitud de la fuga es grande y sospechamos de la existencia de bolsas de gas en el interior de la sala: <ul style="list-style-type: none"> • Se balizará la zona de paso público afectada. • Se impedirá el paso a la zona balizada y se vigilará para impedir cualquier acto que pueda generar una fuente de ignición, como por ejemplo fumar. • Se abrirá la puerta metálica de la sala de calderas para ventilarla, hasta verificar la ausencia de bolsas de gas. 		

d) EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO.

Evacuación.

La decisión de evacuar, la tomará el Director del Plan de Actuación en Emergencia y la trasladará a todos los miembros del Equipo de Intervención disponibles en el Centro.

Para trasladar la orden de evacuación a todos los ocupantes, el Director del Plan de Actuación en Emergencia activará la señal acústica continua desde la central de incendios, y se recorrerá todo el centro por parte de los miembros del Equipo de Intervención presentes, ordenando evacuar a todos los ocupantes mediante mensajes “a viva voz”.

La distribución de los miembros del Equipo de Intervención por el Centro para lanzar los mensajes “a viva voz”, se realizará según convenga en el momento.

Una vez dada la orden de evacuar del edificio, los usuarios, acompañados del personal laboral, evacuarán el mismo, dirigiéndose al siguiente Punto de Reunión.

Punto de Reunión	Ubicación
PR	Terreno de juego del campo de fútbol de Elexalde.

Se impedirá la entrada de personas nuevamente al Edificio y se controlará el acceso para los Servicios Exteriores de Emergencia.

Confinamiento.

En el caso que sea necesario el confinamiento por problemas en el exterior del Edificio, será el Conserje en coordinación con el Director del Plan de Actuación en Emergencia, quienes organizarán la situación.

La solicitud y participación de Servicios Exteriores de Emergencia, si fueran necesarios, será solicitada y coordinada por el Director del Plan de Actuación en Emergencia.

La clave de la situación de confinamiento por problemas en el exterior, es generar la confianza suficiente en el público para evitar reacciones adversas. Los mensajes deberán ser emitidos con claridad y tranquilidad.

INFORMAR cada 5 minutos	¡¡ ATENCION, POR FAVOR... ATENCION ¡¡POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, EL EDIFICIO DEBE CONFINARSE. CIERREN TODAS LAS PUERTAS Y VENTANAS DEL EXTERIOR, Y PERMANEZCAN EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO HASTA NUEVO AVISO. GRACIAS	Mensaje principal
	INFORMAN DESDE SOS-DEIAK QUE ...	Mensajes complementarios

e) PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS.

La prestación de las primeras ayudas sanitarias correrá a cargo de cualquier trabajador del Edificio que deberá tener conocimientos básicos para:

- Saber valorar la consciencia.
- Liberar vías respiratorias.
- Iniciar RCP (Reanimación Cardio-Pulmonar) de forma inmediata.
- Aplicar presión manual sobre una fuerte hemorragia.
- No mover al paciente salvo en zonas de exposición a mayor riesgo.

Si la situación lo requiere, se avisará al Director del PAE para prestar una atención más cualificada hasta la llegada del Equipo Sanitario externo:

- Aplicar RCP avanzada.
- Inmovilizar y rescatar a zona segura.

f) MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS.

La recepción de las ayudas externas la realizará el Director del PAE o persona delegada y no estando éstos, la persona con mayor grado de responsabilidad en el Edificio.

Para ello se dirigirá al Centro de Control, punto de encuentro con los Servicios Exteriores de Emergencia, donde informará a los mismos de la evolución de la emergencia.

6.3 IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS.

Básicamente, y ante cualquier emergencia considerada no calamitosa o **emergencia menor** (conato de incendio, primeros auxilios y/o evacuación de emergencia), la atención en primera instancia se realizará por cualquier empleado que, en cumplimiento del Art.20 de la LPRL, deberá recibir la formación para este tipo de situaciones:

PERSONAL LABORAL:

- Aplicar Primeros Auxilios básicos de urgencia.
- Actuar en caso de incendio con los medios básicos extinción a de su alcance (extintores).
- Colaborar cuando las circunstancias lo requieran, en la evacuación de emergencia, ayudando al transporte de heridos, discapacitados, etc.
- Apoyar y colaborar con los responsables del edificio, en aquellas situaciones de emergencia que por causas naturales, accidentes medioambientales o de cualquier otro tipo y en general cuantas estén relacionadas con las actividades del Edificio y los responsables del mismo entiendan que son de total necesidad para la seguridad de las personas.

Además, el personal con funciones específicas de seguridad, cumplirá con las siguientes funciones:

RESPONSABLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN:

- Incentivar la labor de los integrantes del Equipo de Primera Intervención, de acuerdo con la dedicación a estas tareas y las responsabilidades asumidas.
- Aprobar el presupuesto anual del Servicio de Seguridad presentado por el Jefe del mismo.
- Será el portavoz, ante la Dirección de la Entidad, por una parte y ante la Administración Pública por otra, como responsable de la Seguridad de forma permanente, exponiendo los problemas graves que puedan presentarse y gestionando las posibles soluciones a los mismos.

DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA:

- Será el responsable directo de la Seguridad de las instalaciones en el momento de activarse el Plan de Actuación.
- Estará informado continuamente por los responsables de mantenimiento, del estado y funcionamiento de todas las instalaciones, equipos y sistemas de seguridad.
- Tendrá informado al Responsable del Plan de Autoprotección, de cuantas anomalías y necesidades se observen en el mismo, para lo cual contará con un registro o fichero en el que se reflejen todas aquellas que, bien sistemáticamente o de forma puntual, se observen en los sistemas de seguridad y/o instalaciones de la entidad, así como los usos y actividades autorizados.
- En caso de siniestro, dirigirá las actuaciones del equipo de Intervención, dando orden de mantener, en caso de evacuación, las puertas de salida al exterior abiertas y sin obstáculos.
- Será el encargado de ordenar la evacuación, llegado el momento, y la recepción de las ayudas externas.
- Coordinar con la Ayuda Externa Sanitaria la evacuación de personas heridas o impedidas.
- Presentará todo el apoyo posible a las actuaciones de los Servicios Exteriores de Intervención.
- Será encargado de la transmisión de la finalización de la situación de Emergencia.

PERSONAL DE MANTENIMIENTO:

- Conocer la ubicación de las llaves de apertura de las instalaciones y los interruptores generales de corte de suministro energético.
- Comprobar estado de funcionamiento y mantenimiento de todas las instalaciones, equipos y sistemas de Seguridad del Edificio.
- Vigilar y controlar las instalaciones, con particular atención a aquellas cuyo funcionamiento o uso conlleve riesgo potencial.

PERSONAL DE CONSERJERIA:

- Vigilancia y control de accesos, aparcamientos y zonas de apoyo.
- Conocerá el manejo de las llaves de apertura de las instalaciones y los interruptores generales de corte de suministro energético.
- Controlar durante la jornada de trabajo que los usuarios hacen un correcto uso de las instalaciones y del mobiliario, evitando los actos vandálicos.
- Cuando las circunstancias así lo requieran, comprobar, valorar y actuar sobre las alarmas que se detecten.
- Informar al Director del Plan de Actuación en Emergencia.
- Si así le fuese requerido por el Director del PAE, activará la alarma general.
- Colaborar, cuando las circunstancias lo requieran, ayudando al transporte de heridos, accesos de ambulancias, etc.

6.4 RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS.

Será el Director del Plan de Actuación en Emergencia quien pondrá en marcha el Plan de Actuación ante Emergencias.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 7

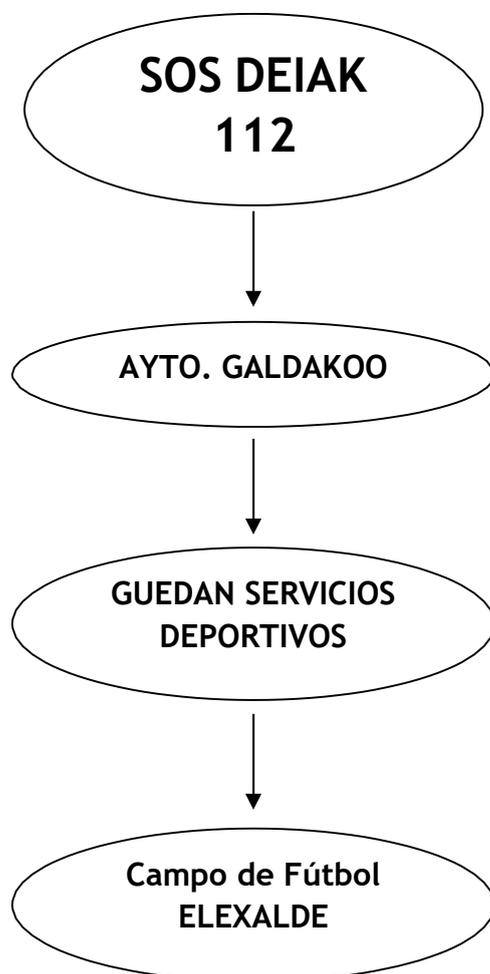
Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior.

- 7.1 Protocolos de notificación de la emergencia.
- 7.2 Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre.
- 7.3 Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los Planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

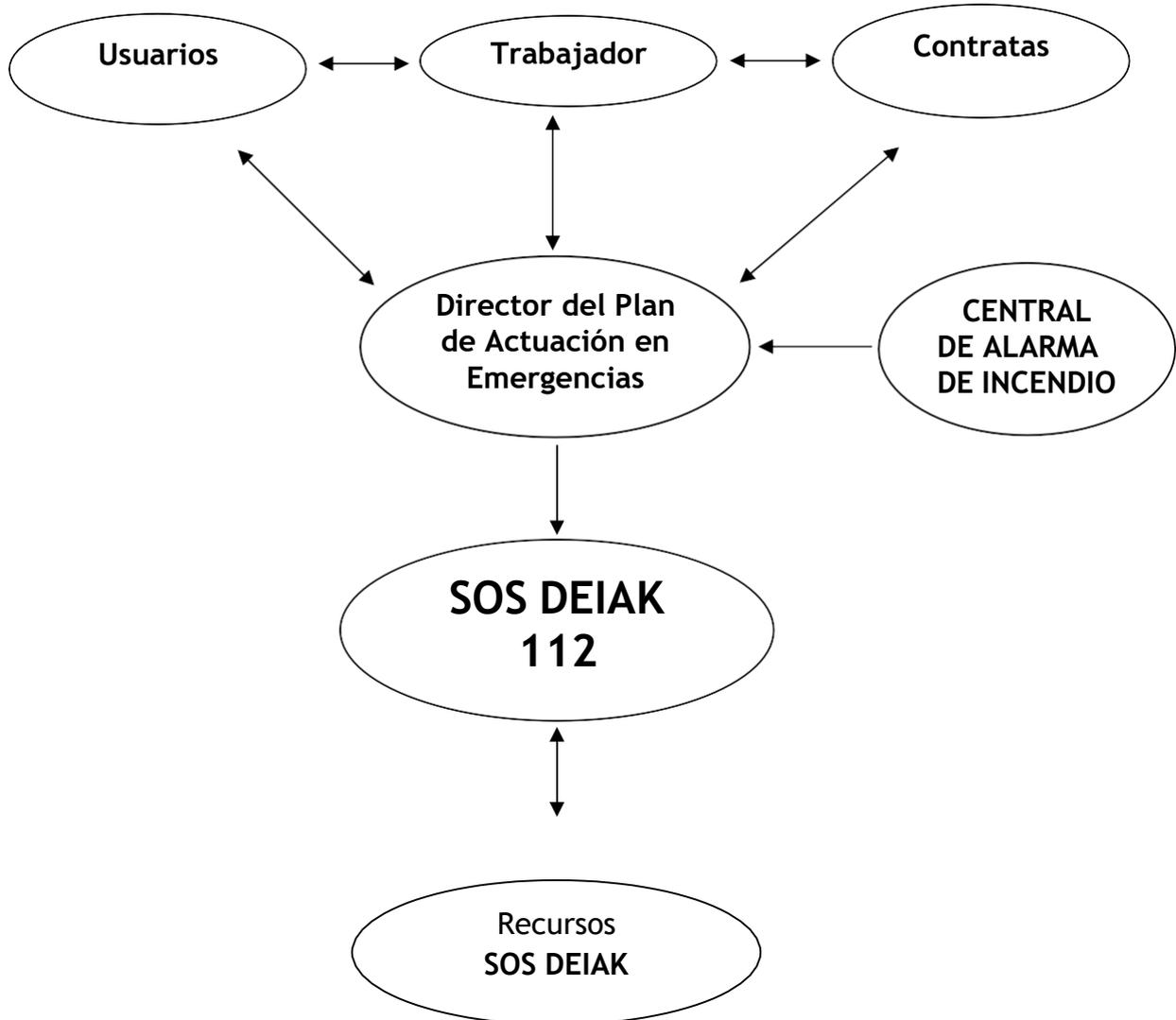
7.1 | PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

ALERTA METEOROLOGICA

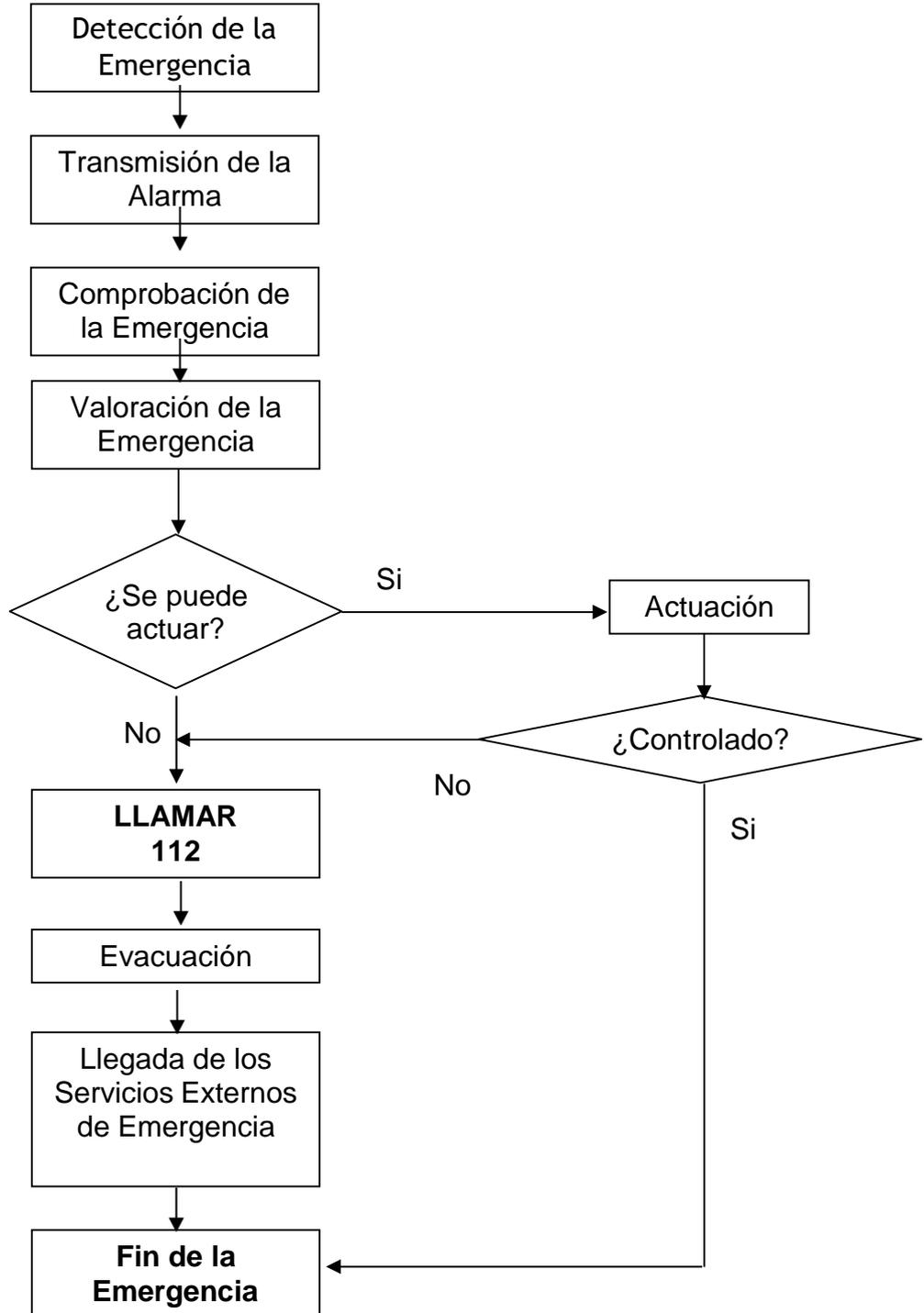
SOS DEIAK, informa vía e-mail al Ayuntamiento de Galdakao, de las posibles alertas meteorológicas y este a su vez, informa de forma inmediata a la empresa que gestiona las instalaciones deportivas, que a su vez, informa al CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE, de los posibles riesgos meteorológicos que pueden afectar al Edificio.



TRANSMISIÓN DE LA ALARMA.



ACTUACIÓN



7.2	COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL EXTERIOR.
------------	---

La necesaria coordinación entre el Plan de Autoprotección del Edificio y el Plan Municipal de Protección Civil se debe materializar en diversas acciones periódicas que mantengan operativos ambos planes, basándose en procedimientos de comprobación de:

- Nombre de personas responsables del Plan.
- Medios de localización de dichas personas.
- Comunicaciones entre el POLIDEPORTIVO URRETA y el Ayuntamiento de Galdakao y el Centro de Coordinación de Emergencias SOS-DEIAK.
- Accesibilidad al Edificio, gestión del tráfico y aparcamiento de la zona.
- Instalación cercana o en el mismo Edificio de infraestructuras que pudieran alterar el riesgo del mismo.

La información básica del Plan de Autoprotección, contenida en el Art. 20 del Decreto 277/2010 – Datos objeto de Registro, estará a disposición de los Servicios de Emergencia que lo soliciten.

7.3	FORMAS DE COLABORACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL.
------------	---

Estos son algunos de los procedimientos que se deben instaurar, en aras a una mejor colaboración y fluidez en la información con el sistema público de protección civil:

- El Centro de Coordinación Operativa Municipal del Ayuntamiento de Galdakao, dispondrá del directorio de teléfonos para contactar de forma inmediata con el Centro.
- La Policía Local, colaborará en la vigilancia del aparcamiento y tráfico en las vías de acceso, tanto de salida como de entrada al Centro.
- En caso de emergencia, los Grupos de Intervención exterior dispondrán de la información relativa a la accesibilidad, zonas aptas para vehículos de emergencia e instalaciones del recinto.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 8

Implantación del Plan de Autoprotección.

- 8.1 Identificación del Responsable de la implantación del Plan.
- 8.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.
- 8.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.
- 8.4 Programa de información general para los usuarios.
- 8.5 Señalización y Normas para la actuación de visitantes.
- 8.6 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

8.1	IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN.
------------	--

El responsable de la implantación del Plan, será el Responsable del Plan de Autoprotección que se indica en el punto 1.3 de este Plan.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece lo siguiente:

"Art. 20 Medidas de emergencia

El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello el personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número, y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.

Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y la eficacia de las mismas."

8.2	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.
------------	---

La Formación del personal con participación activa en el Plan de Autoprotección, nos garantizará el perfecto conocimiento de este Plan por parte del mencionado personal.

Programa de Formación dirigido a:	Responsable del Plan de Autoprotección.
Duración:	A determinar por el Responsable del Plan.
Contenido:	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión del Plan de Autoprotección. Evaluación del riesgo, situación actual y medidas correctoras. • Conocimiento del Plan de Actuación en Emergencias. • La implantación y el mantenimiento de la eficacia del Plan. • Coordinación con el sistema público de protección civil.

Programa de Formación dirigido a:	Director del Plan de Actuación en Emergencia.
Duración:	A determinar por el Responsable del Plan.
Contenido:	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de las instalaciones de riesgo. • Riesgos detectados y vigilancia preventiva. • Procedimientos de intervención en caso de emergencia: <ul style="list-style-type: none"> ○ Incendio. ○ Explosión. ○ Fuga. ○ Derrame. • Como orientar la evacuación y/o confinamiento del Edificio. • Prácticas de extinción con fuego real. • Uso de medios de PCI del Edificio. • Coordinación con Servicios exteriores de emergencia.

Programa de Formación dirigido a:	Todos los trabajadores
Duración:	A determinar por el Responsable del Plan.
Contenido:	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de las instalaciones de riesgo. • Riesgos detectados y vigilancia preventiva. • Procedimientos de intervención en caso de emergencia: <ul style="list-style-type: none"> ○ Incendio. ○ Explosión. ○ Fuga. ○ Derrame. • Como orientar la evacuación y/o confinamiento del Edificio. • Prácticas de extinción con fuego real. • Uso de medios de PCI del Edificio.

8.3	PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCION.
------------	--

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece lo siguiente:

"Art.19 Formación de los trabajadores

*1. En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar que **cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva**, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de ésta, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.*

La formación deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador, adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos y repetirse periódicamente, si fuera necesario.

2. La formación a que se refiere el apartado anterior deberá impartirse, siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo o, en su defecto, en otras horas pero con el descuento en aquélla del tiempo invertido en la misma. La formación se podrá impartir por la empresa mediante medios propios o concertándola con servicios ajenos, y su coste no recaerá en ningún caso sobre los trabajadores."

Objetivos:

- Promover la Prevención de Riesgos en el espacio habitual de trabajo, estimulando conductas positivas hacia su entorno y hacia las instalaciones.
- Profundizar en el conocimiento del Plan de Emergencia, comprendiendo su génesis, contenidos y tácticas operativas que le implican directamente.
- Ampliar el conocimiento de los Medios de Protección, de uso cotidiano y desplegados en su Empresa, confiando en su manejo y disposición en caso de emergencia.
- Capacitar para la actuación en caso de emergencia en materia de Primeros Auxilios, Manejo de Extintores y Evacuación de Emergencia, como integrantes de la organización del Plan de Emergencia Interior.

Por la configuración del personal laboral como Equipo de Intervención, todo trabajador deberá conocer el mecanismo de emergencia instaurado en su entidad, aceptando su rol preventivo en la vigilancia de aspectos básicos de su puesto de trabajo y en su rol de actuación inmediata, en los primeros segundos de la emergencia.

Esto se consigue mediante un programa de formación básica, con módulos de mantenimiento anual en las siguientes materias:

Módulo 1	PLAN DE AUTOPROTECCION.
	Duración: A determinar por el Responsable del Plan.
	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción al Plan de Autoprotección • El riesgo en mí puesto de trabajo. • Propuestas de observación y vigilancia. • Señalización del riesgo. • Escenarios de emergencia: <ul style="list-style-type: none"> ○ Incendio. ○ Explosión. ○ Fuga. ○ Derrame. ○ Personas con lesiones graves. <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Emergencia. Como actuar. • Como evacuar un edificio.
Módulo 2	ACTUACION EN CASO DE INCENDIO.
	Duración: A determinar por el Responsable del Plan.
	<ul style="list-style-type: none"> • Cómo funcionan los detectores de Incendios y Sistemas Automáticos de Extinción (Rociadores, etc....). • Como se transmite la alarma. • Fuegos CLASE A, CLASE B y CLASE C. • Como usar un extintor en el interior: <ul style="list-style-type: none"> ○ De Polvo ABC. ○ De CO 2. ○ De Agua. • Como usar una BIE: <ul style="list-style-type: none"> ○ De 25 mm. ○ De 45 mm.
Módulo 3	PRIMEROS AUXILIOS EN LA EMERGENCIA.
	Duración: A determinar por el Responsable del Plan.
	<ul style="list-style-type: none"> • Emergencias sanitarias: <ul style="list-style-type: none"> ○ Desde un simple mareo hasta la reanimación cardio-pulmonar. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Valoración de la consciencia. ▪ Protocolo y prácticas RCP. ○ Heridas y hemorragias. ○ Traumatismos y fracturas. ○ Quemaduras.

8.4 PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS.

La información a los usuarios/trabajadores debe ser entendida como una medida de protección imprescindible, tanto de carácter preventivo para evitar una situación de emergencia, como de medida de protección propiamente dicha cuando esta se produce.

La información a los usuarios es también un aspecto fundamental para lograr una actitud positiva y de colaboración de las personas implicadas en una situación de emergencia por lo que distinguimos tres tipos de información:

8.4.1 INFORMACION PREVENTIVA.

Su contenido se dirige fundamentalmente a divulgar las denominadas medidas de autoprotección y a dar a conocer los riesgos. Tiene como objetivo inculcar un comportamiento en los trabajadores que evite generar una emergencia, así como dar a conocer las actuaciones que se deben de llevar a cabo en caso de que se produzca. Se incluye la observación de las distintas plantas, así como los pasillos de tránsito.

Esta información se desarrolla en situación de normalidad y de forma continuay puede ser realizada por varias vías: recomendaciones dadas por los responsables de Riesgos Laborales, distribución de folletos informativos, carteles informativos, cuñas por megafonía, etc.

Se relacionan a continuación las medidas de autoprotección a divulgar a los usuarios/trabajadores:

- Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las maquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y en general cualesquiera otrosmedios con los que desarrollen su actividad.
- Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados.
- No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los lugares detrabajo.
- Informar de inmediato a su superior jerárquico directo, y al servicio de mantenimiento, acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y la salud delos trabajadores en el puesto de trabajo.
- Cooperar con la empresa para garantizar unas condiciones de trabajoque sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud delos trabajadores.

8.4.2 INFORMACION EN EMERGENCIA.

Información referente a facilitar en caso de emergencia o de posible emergencia, el aviso de alerta, de alarma y la información continuada.

Aviso de alerta
Dirigido a informar a los trabajadores y usuarios, de posibles situaciones de riesgo, que precisen tomar precauciones específicas debido a una probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente. Ante estos posibles sucesos, se transmitirá la alerta, comunicando la situación “a viva voz” o por megafonía.
Aviso de alarma
Se informará a las personas afectadas, mediante mensajes “a viva voz” y /o a través de una señal acústica, que existe una situación que requiere de una actuación concreta.

8.4.3. INFORMACION POST-EMERGENCIA

Información referente a la notificación del fin de la situación de emergencia y la vuelta a la normalidad, mediante mensaje a través de la megafonía.

También debemos atender el registro de los distintos indicadores de la intervención, que nos posibiliten el estudio posterior de la emergencia:

INVESTIGAR	Qué, como y por que ha sucedido.
LEGISLAR	Nuevas medidas preventivas. Nuevos procedimientos de actuación. Nuevos sistemas y equipos de protección.
EDUCAR-FORMAR	Al empleado, al proveedor, al visitante.

8.5	SEÑALIZACION Y NORMAS PARA LA ACTUACION DE VISITANTES.
------------	---

A la entrada del Edificio, en el momento de identificación del visitante, se hará entrega de un tríptico con la siguiente información:

INFORMACIÓN PARA VISITANTES.
Plano General del Edificio con: <ul style="list-style-type: none"> • Punto de Reunión en caso de emergencia. • Salidas de Emergencia. • Códigos de Alerta y Alarma. Normas a contener: <ul style="list-style-type: none"> • Instrucciones en caso de Emergencia.

Tendremos en cuenta las características de los ocupantes, la existencia de personal foráneo, donde asisten personas que no conocen el edificio y sus posibles vías de evacuación, en caso de una emergencia, puesto que ello dificulta la localización de salidas, de pasillos o vías que conducen a ellas.

El conjunto de estos factores, hace previsible, sin una buena señalización y un personal formado para dirigir la evacuación, consecuencias no deseables en caso de una evacuación de emergencia. Para ello se han colocado planos tipo “Usted está aquí” que están distribuidos por todo el edificio y que podrán ayudar a los visitantes a encontrar una vía de evacuación hasta el exterior del Edificio.

En estos planos se detallan la distribución interior del Edificio, las vías de evacuación y la ubicación de los medios de protección contra incendios.

Se recomienda que estos planos se realicen sobre una superficie fotoluminiscente y deben ser fáciles de visualizar por todo el personal que los observe, claros, sencillos y con las consignas suficientes y concretas para una efectiva evacuación.

8.6	PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.
------------	---

Por el Ayuntamiento de Galdakao, se ha previsto de una partida del presupuesto anual para cubrir las necesidades de la adecuación de los medios materiales y recursos.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 9

Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.

- 9.1 Programa de reciclaje de formación e información.
- 9.2 Programa de sustitución de medios y recursos.
- 9.3 Programa de ejercicios y simulacros.
- 9.4 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.
- 9.5 Programa de auditorias e inspecciones.

9.1 PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.

Cuando por motivos de nueva contratación de personal trabajador, se garantizará la operatividad del mismo:

- Formando a los nuevos trabajadores.

Cuando se actualice, por cualquier motivo, el Plan de Autoprotección se formará a todo el personal trabajador:

- Actualizando la información sobre riesgos del Edificio y su entorno.
- Actualizando las medidas de protección.
- Actualizando los procedimientos de intervención.
- Actualizando los sistemas de información a usuarios.
- Actualizando los canales de comunicación entre equipos.

Se deberán realizar estas comprobaciones y verificar que la operatividad del Plan sigue vigente, al menos anualmente.

9.2 PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.

Los medios de protección contra incendios, se revisarán según la normativa vigente, R.D. 513/2017 de 22 de mayo Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios:

- Extintores.
- Bocas de Incendio Equipadas.
- Hidrantes exteriores.
- Sistemas de detección y alarma.
- Sectorizaciones y puertas R.F.

Además, se deberá mantener la eficacia de los diferentes medios de actuación descritos en este Plan, tales como:

- Comunicaciones vía megafonía.
- Comunicaciones telefónicas internas.
- Comunicaciones telefónicas con el exterior.

En definitiva sustituir los materiales defectuosos o caducados, sustituyéndolos por equipos igualmente eficaces que den cumplimiento a las propuestas de actuación previstas en el Plan de Actuación.

9.3 PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.

La Norma Vasca de Autoprotección (Decreto 277/2010) establece en su Art.10, que los criterios para el mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección es:

“5. La realización de simulacros tendrá como objetivos la verificación y comprobación de:

- * La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia.*
- * La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta.*
- * El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia.*
- * La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados.*
- * La adecuación de los procedimientos de actuación.*

6. Los simulacros implicarán la activación total o parcial de las acciones contenidas en el Plan de Actuación en Emergencias.”

En los ejercicios y simulacros que se programen anualmente, se tendrá en cuenta:

- Entrenamiento de los miembros del Equipo de Intervención según los procedimientos citados en el capítulo 6.2 de este Plan.
- Detección de circunstancias no tenidas en cuenta en el Plan.
- Comprobación del funcionamiento de los medios existentes.
- Medición de tiempos de respuesta en la intervención, en relación a los tiempos previstos en el Plan de Actuación.

Con carácter habitual, con una periodicidad anual, se llevarán a cabo los ejercicios básicos de:

- Ejercicio de evacuación o confinamiento por plantas o zonas de riesgo.
- Ejercicio de evacuación general.

FECHA DEL EJERCICIO

--

RESPONSABLE/S DEL EJERCICIO

--

DATOS DE PARTICIPANTES

Indique el número de personas presentes en el Edificio, durante el Ejercicio:

TRABAJADORES	SUBCONTRATAS	USUARIOS

EQUIPOS MATERIALES UTILIZADOS

Describa el material que tiene previsto utilizar en el Ejercicio.

--

MOTIVO DE LA ALARMA

Indique el motivo "ficticio" de la evacuación: incendio en la zona..., explosión en el cuarto de..., gran cantidad de humo en un recinto..., fuga de gas tóxico en el exterior, ...

--

SERVICIOS EXTERIORES

Indique si ha habido presencia o colaboración de Servicios Exteriores: SOS-DEIAK, Bomberos, Policía Local, Policía Autónoma, Servicios Sanitarios, etc...

--

Indique si ha avisado a Servicios Exteriores, de la convocatoria de este Ejercicio.

NO.

SI.

¿A quién ha avisado?

¿Cómo le ha avisado?

--

DESARROLLO DEL EJERCICIO

LA DETECCIÓN DEL INCIDENTE HA SIDO MEDIANTE ...

- Detección automática en la Central de Incendios.
- Detección visual por empleado/usuario.
- Llamada telefónica.

EL DIRECTOR DEL PAE, HA RECIBIDO EL AVISO ...

- Por teléfono a las _____:_____
- Ha escuchado el timbre de alarma a las _____:_____
- Ha escuchado la megafonía a las _____:_____

EL EQUIPO DE INTERVENCIÓN * HA RECIBIDO EL AVISO ...

- Por teléfono a las _____:_____
- Ha escuchado el timbre de alarma a las _____:_____
- Ha escuchado la megafonía a las _____:_____

* Indicar los datos de todos los miembros del Equipo de Intervención.

EL SUCESO HA SIDO VERIFICADO ...

- Estando presente en el lugar D/Dña. _____
- Por teléfono al Centro de Control a las _____:_____
- A viva voz, al Centro de Control a las _____:_____
- ...

SE HA INTERVENIDO SOBRE EL ORIGEN DE LA ALARMA ...

- Utilizando medios de extinción de la zona:
 - ¿Quién ha utilizado el medio?
 - ¿Qué medio ha utilizado?
- Aplicando Primeros Auxilios básicos sobre la víctima.
- Desconectando/Cerrando la toma general de _____
 - ¿Quién ha realizado la desconexión?
 - ¿Conocía el lugar de la desconexión y forma de realizarla?
- Solicitando refuerzos porque _____
 - Es necesaria una Ambulancia.
 - Se requiere la intervención de Bomberos.

*** SE HA LLAMADO A LOS SERVICIOS EXTERIORES ...**

Estando presente en el lugar D/Dña. _____

Por teléfono al Centro de Control a las _____:_____

Por Walki-Talkie al Centro de Control a las _____:_____

Desde Centro de Control a SOS-DEIAK a las _____:_____

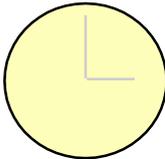
* Utilizar si habido colaboración de Servicios Exteriores.

SE HA ORDENADO LA EVACUACIÓN ...

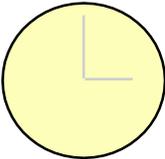
Por D./Dña. _____

Por Megafonía a las _____:_____

Por Teléfono al Centro de Control de las instalaciones a las _____:_____

<p><input type="checkbox"/> La Planta PRIMERA a las</p> <p><input type="checkbox"/> La Planta BAJA a las</p>	
--	--

EL EDIFICIO HA QUEDADO TOTALMENTE EVACUADO ...

<p><input type="checkbox"/> La última persona ha salido a las.....</p>	
--	---

COMENTE INCIDENCIAS OBSERVADAS:

La percepción del público, de la señal acústica de Alarma ha resultado ...

La verificación de evacuados/as en el Punto de Reunión ha resultado ...

El conocimiento de las vías de evacuación por el personal ha sido ...

Otras incidencias, valoraciones o sugerencias:

9.4	PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.
------------	--

El Plan de Autoprotección en su totalidad se revisará obligatoriamente **cada tres años**.

En caso de que el Edificio o parte del mismo, cambie de distribución, uso o actividad, se deberá actualizar la documentación gráfica y textual del Plan de Autoprotección a la mayor brevedad posible.

9.5	PROGRAMA DE AUDITORIAS E INSPECCIONES.
------------	---

Será el Responsable del Plan de Autoprotección, quien programe las auditorias e inspecciones, con una periodicidad máxima de un año.

Estas auditorias tienen como finalidad la comprobación de la eficacia del Plan de Autoprotección, ya implantado.

La inspección periódica nos debe detectar posibles situaciones de incumplimiento, tanto a nivel preventivo como de respuesta operativa en caso de emergencia.

Por el Responsable del Plan de Autoprotección, se llevará un registro de todas las actuaciones contempladas en este Plan de Autoprotección:

- Acreditación de la Formación realizada y destinatarios.
- Medidas correctoras implantadas.
- Albaranes de mantenimiento de los sistemas preventivos y de actuación.
- Puesta en práctica, Evaluación y/o Modificaciones de procedimientos de actuación.
- Ejercicios y Simulacros.
- Actas de reuniones con otras Instituciones, en relación al intercambio de información o acuerdos de colaboración.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
APENDICES

- I. Directorio de comunicaciones.**
- II. Formularios para la gestión de emergencias.**

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
ANEXOS

- I. Certificación de la implantación del Plan de Autoprotección.**
- II. Notificación de realización de ejercicios de simulación.**
- III. Proveedores de mantenimiento.**
- IV. Modelo de informe de uso DEA.**
- V. Planos**

APENDICE I	DIRECTORIO DE COMUNICACIONES.
-------------------	--------------------------------------

I-a Teléfonos INTERIORES:

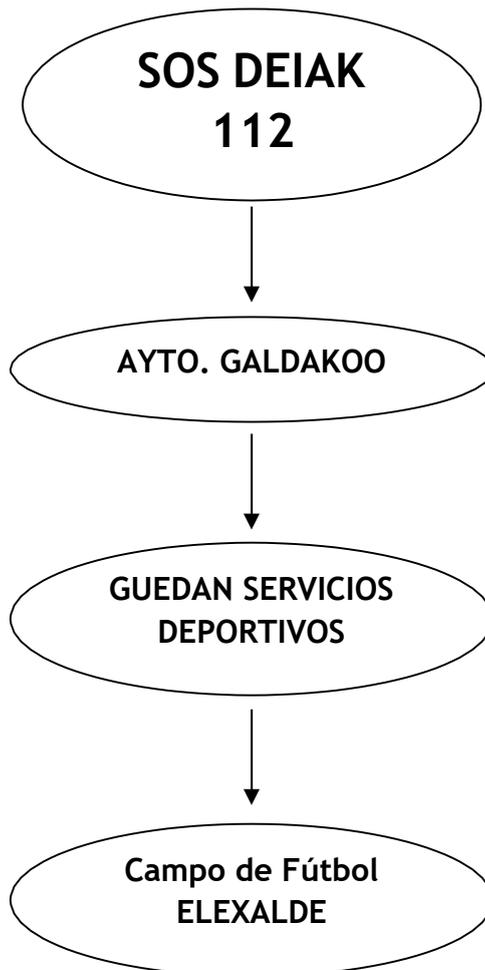
Persona de Contacto	Cargo	Teléfono fijo
D. IÑIGO HERNANDO ARRIANDIAGA	Responsable del Plan de Autoprotección	944.010.500
Conserje	Director del Plan de Actuación en Emergencia	944.573.521
D.JOSEBA LASUEN	Coordinador de los Centros Deportivos de Galdakao	944.570.926 667.429.617

I-b Teléfonos EXTERIORES.

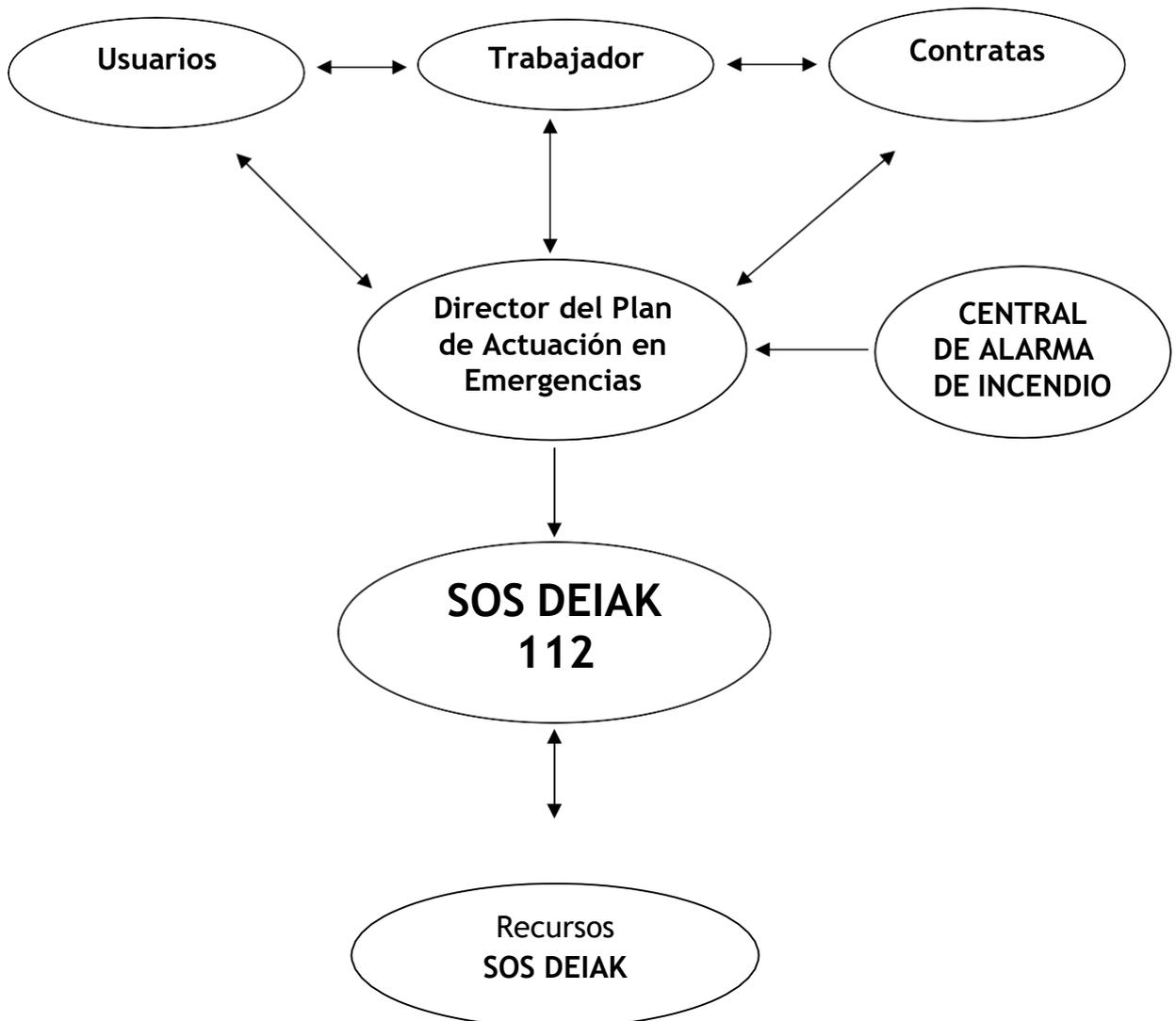
Servicios	Teléfono
SOS-DEIAK	112

APENDICE II FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

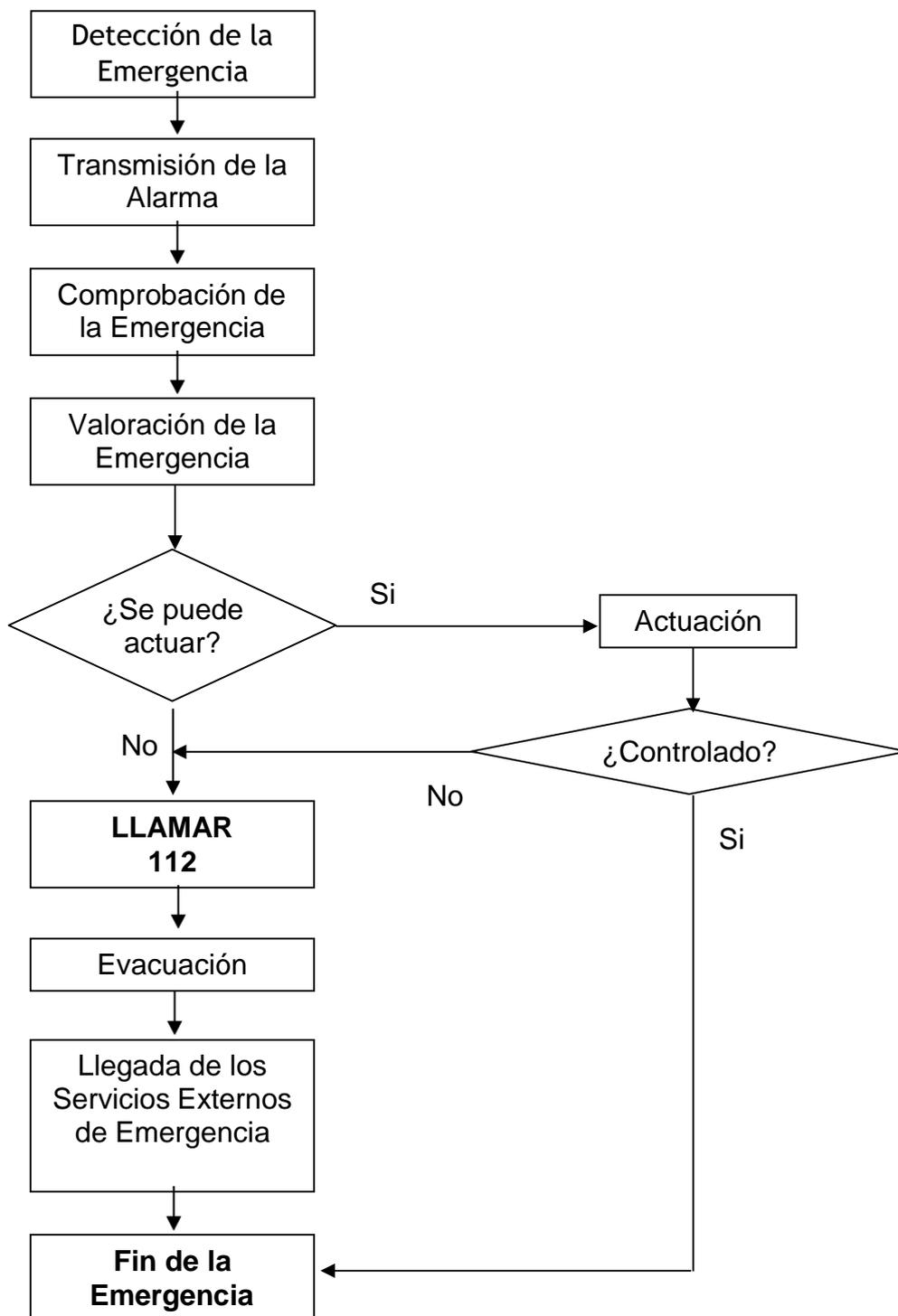
ALERTA METEOROLOGICA



TRANSMISIÓN DE LA ALARMA.



ACTUACIÓN



ANEXO I	CERTIFICACIÓN DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
----------------	---

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre: **CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE**
 Dirección: **Bº Elexalde, s/n.**
48960 Galdakao. Bizkaia.
 Actividad: **Edificio de pública concurrencia. Polideportivo**
 Teléfono: **944.563.043**
 Fax:
 E-mail:

DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: **AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO**
 Dirección: **Kurtzeko Plaza, 1**
48960 Galdakao, Bizkaia
 Teléfono: **944.010.500**
 Fax: **944.567.843**
 E-mail:

CERTIFICO:

Que se ha realizado la implantación completa del plan de autoprotección del establecimiento reseñado, en los términos que se recoge en el citado plany siguiendo los criterios establecidos en el Decreto 277/2010, de 2 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia.

En, a de de
(Lugar y fecha)

Fdo.:
(El titular de la actividad o su representante legal)

ANEXO II	NOTIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE EJERCICIOS O SIMULACROS
-----------------	--

N.º de registro (del reg. de autoprotección):

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre: **CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE**
Dirección: **Bº Elexalde, s/n.**
48960 Galdakao. Bizkaia.
Actividad: **Edificio de pública concurrencia. Polideportivo**
Teléfono: **944.563.043**
Fax:
E-mail:

DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: **AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO**
Dirección: **Kurtzeko Plaza, 1**
48960 Galdakao, Bizkaia
Teléfono: **944.010.500**
Fax: **944.567.843**
E-mail:

INFORMACIÓN ACERCA DEL EJERCICIO O SIMULACRO

Fecha:
Hora:
Breve descripción:

ANEXO III	PROVEEDORES DE MANTENIMIENTO
------------------	-------------------------------------

INSTALACION	EMPRESA MANTENEDORA
<ul style="list-style-type: none"> – Extintores. – BIE’S. – Sistemas manuales de alarma de incendios. – Sistemas automáticos de detección y comunicación de alarma. 	SERCOIN - TEL: 944.535.353
Calderas.	TECMAN - TEL: 944.538.360
Sistema de agua fría de consumo humano y sistema de ACS con circuitode retorno - Legionela	
Sistemas de Climatización.	
Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión.	INELSA - TEL: 944.671.814
Iluminación de Emergencia.	

ANEXO IV	MODELO DE INFORME DE USO DEA
-----------------	-------------------------------------

Al presente informe debe adjuntarse el registro documental que el propio equipo proporciona.

Día y hora del suceso:

Identificación de la persona que utilizó el DEA:

Teléfono/s de contacto:

Lugar de utilización del DEA:

Modelo de DEA:

Identificación de la persona atendida:

Sexo: Hombre Mujer

Forma en que se detectó el evento que provocó la utilización del DEA:

- Aviso por tercera persona.
- Comprobación directa por quien utilizó el DEA.
- Otras (especificar):

Hora en que ocurrió el evento:

Hora de recepción del aviso:

Hora de llegada al lugar en que se encontraba la persona atendida:

Hora de inicio de la resucitación cardiopulmonar básica:

Hora de llamada al Servicio de Emergencias-112-:

Hora de llegada del soporte vital avanzado:

Hora de encendido del DEA:

Número de descargas:

Energía y hora de cada descarga:

Firma de la persona que utilizó el DEA, lugar y fecha:

ANEXO V	PLANOS
----------------	---------------

**PLAN DE AUTOPROTECCION
CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE
Bº Elexalde, s/n. Galdakao**

Plano
Escala 0 50 100 150m

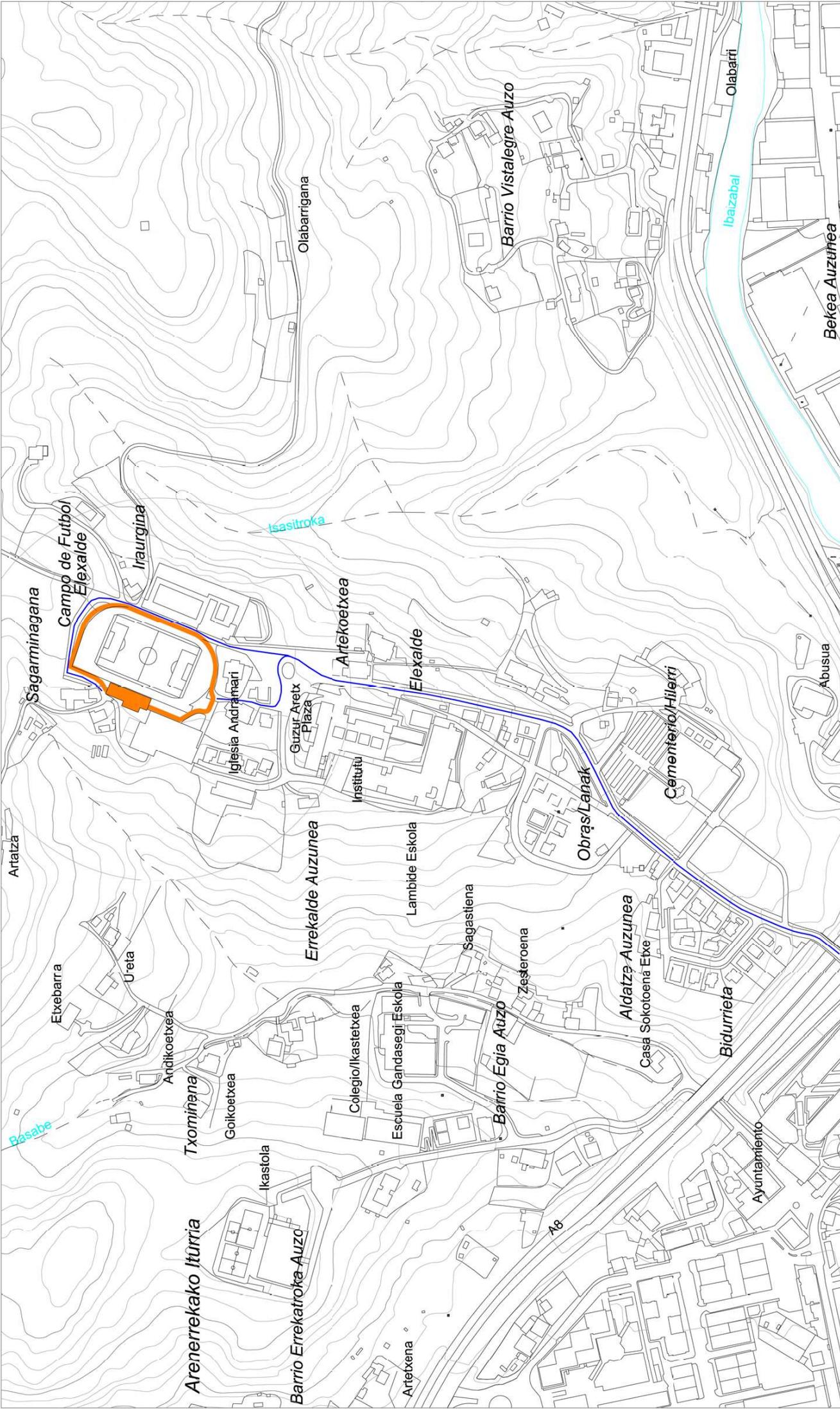
Gráfica

Realizaco Dic. 2021

Revisado Dic. 2021

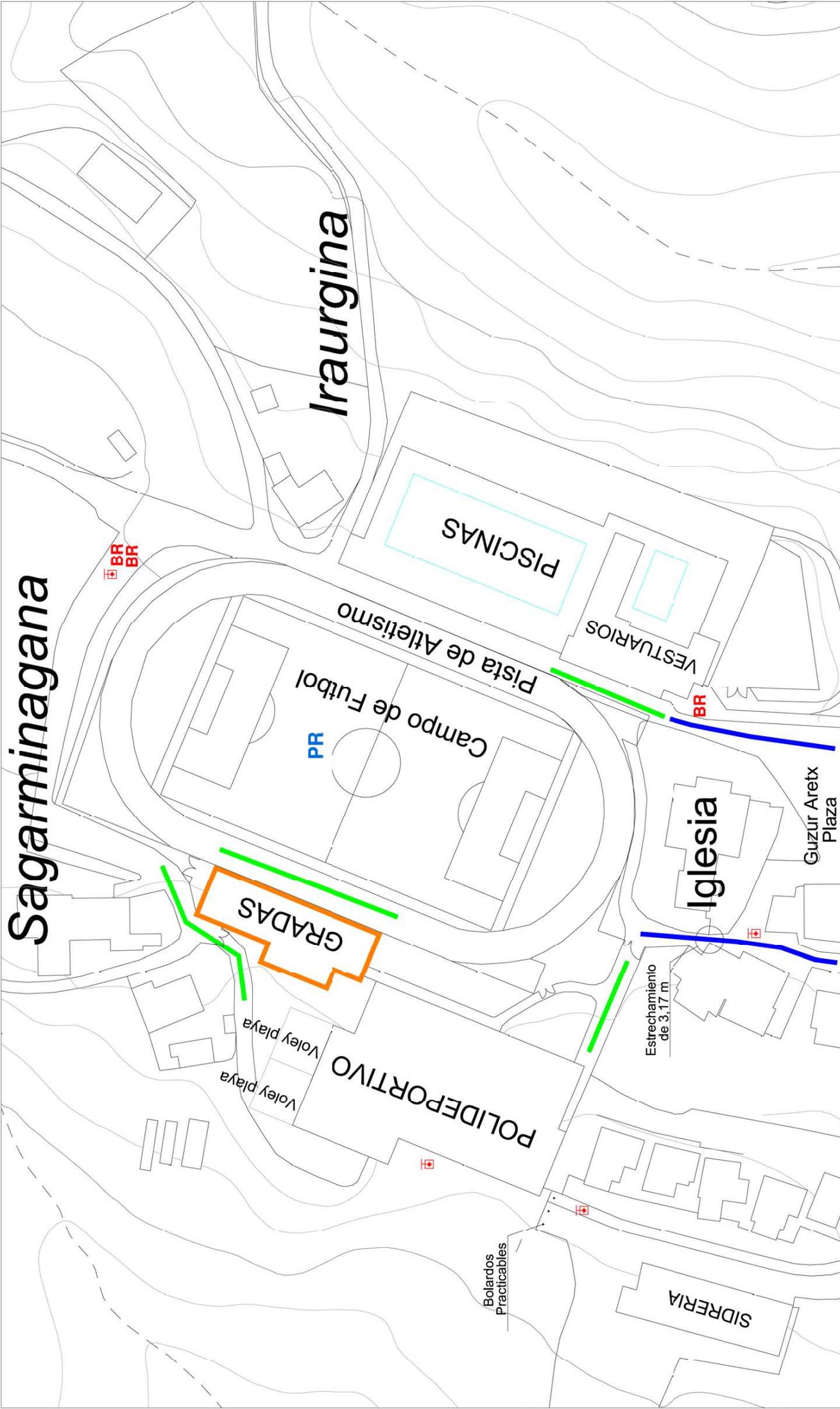
SITUACIÓN

- CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE
- RUTA DE LLEGADA DE LOS SERVICIOS DE SOCORRO



Sagarminagana

Iraurgina



- CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE
- ZONA DE APARCAMIENTO PARA VEHICULOS DE SOCORRO Y FACHADAS ACCESIBLES
- RUTA DE LLEGADA DE LOS SERVICIOS DE SOCORRO

- PR PUNTO DE REUNION
- BR BOCA DE RIESO
- HIDRANTE ENTERRADO

PLAN DE AUTOPROTECCION
CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE
Bº Elexalde, s/n. Galdakao

Plano
Escala 0 10 20 30 40m

Gráfica
Realizaco Dic. 2021

Revisado Dic. 2021

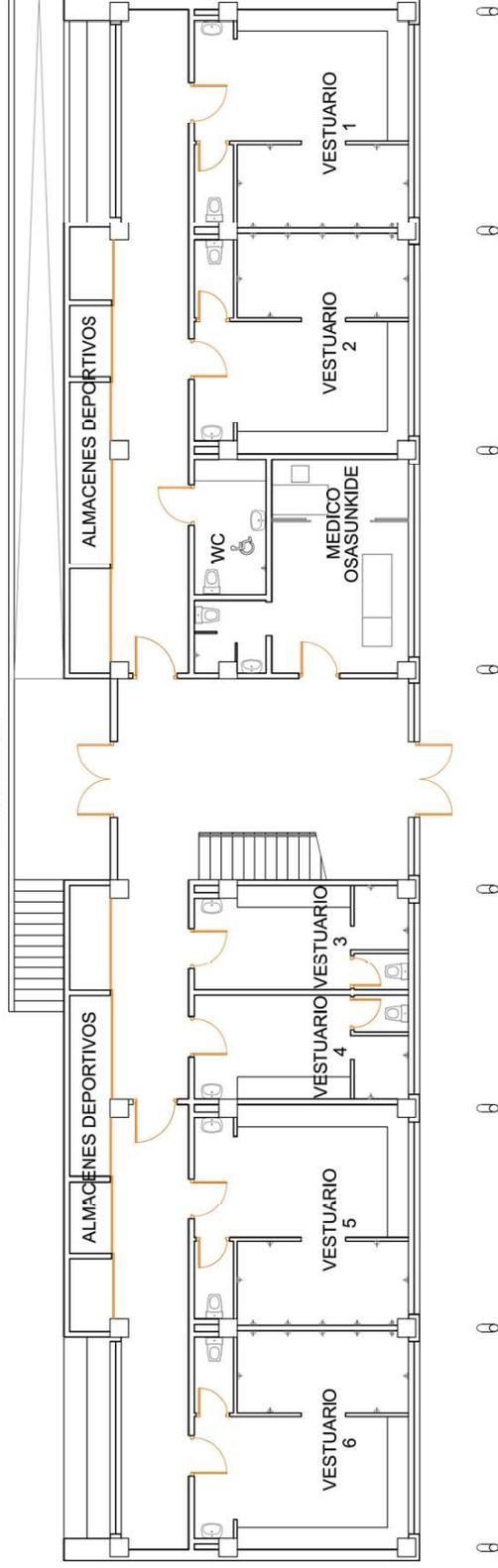
EMPLAZAMIENTO



Zona de Riesgo



ACCESO
VESTUARIOS



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
GRADA CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE
Bº Elexalde, s/n. Galdakao

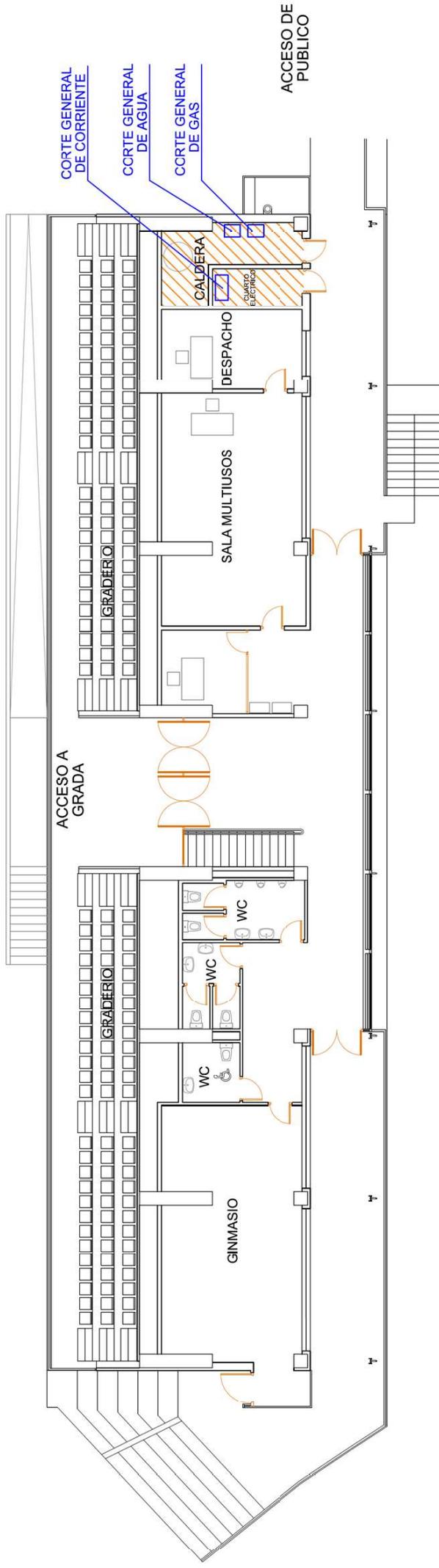
0 1 2 3 4 5m
Escala Gráfica

Realizado Dic. 2021

Revisado Dic. 2021

PLANTA SEMISOTANO
Zonas de Riesgo

Zona de Riesgo



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
GRADA CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE
Bº Elexalde, s/n. Galdakao

Escala 0 1 2 3 4 5m

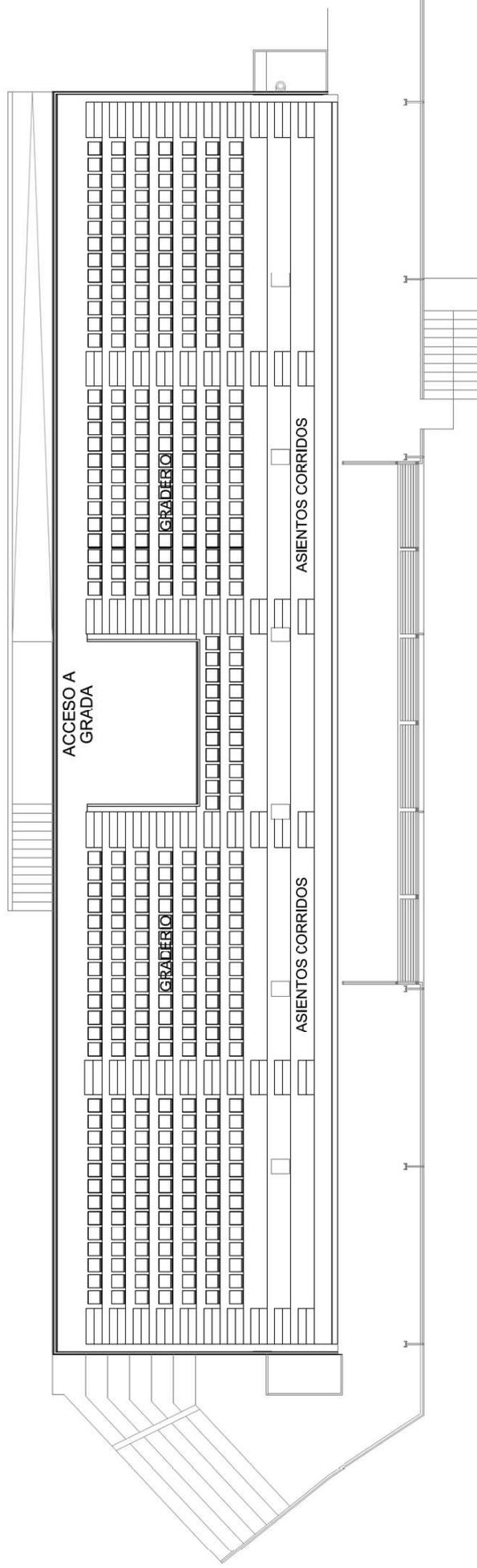
Gráfica

Realizado Dic. 2021

Revisado Dic. 2021

PLANTA ENTRADA
Zonas de Riesgo

Zona de Riesgo



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
GRADA CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE
Bº Elexalde, s/n. Galdakao

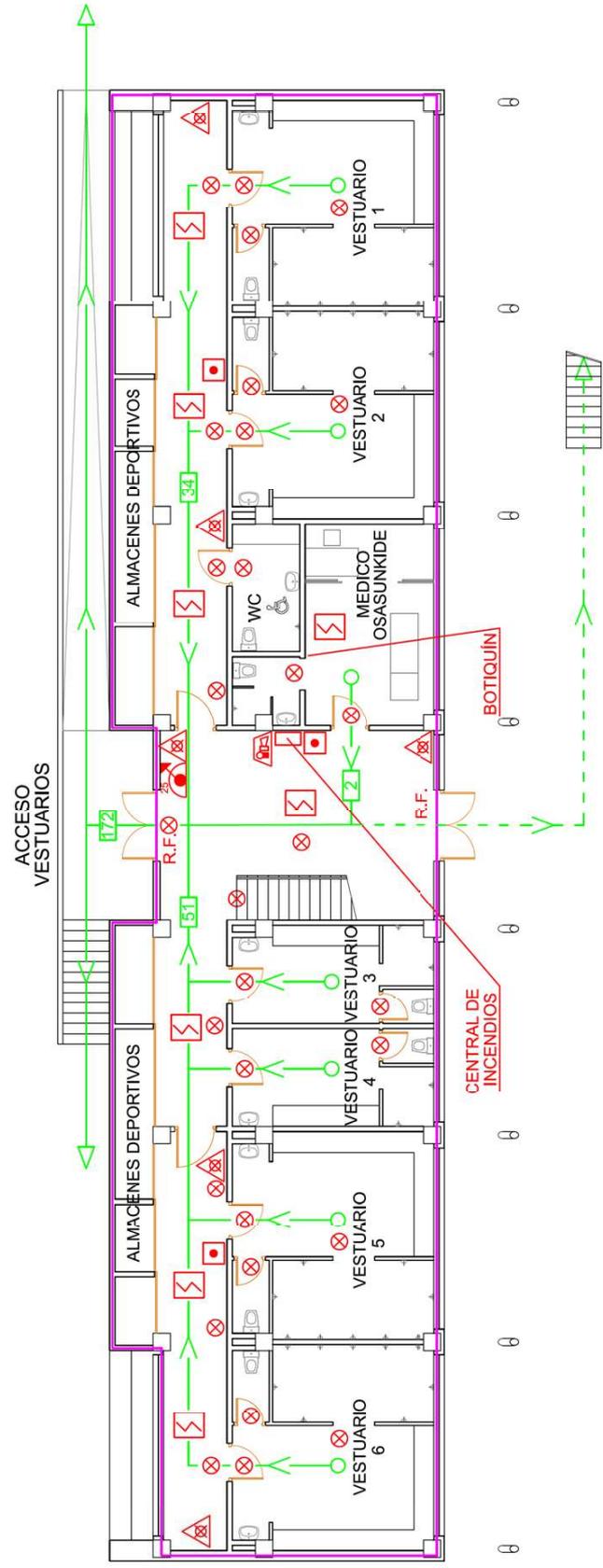
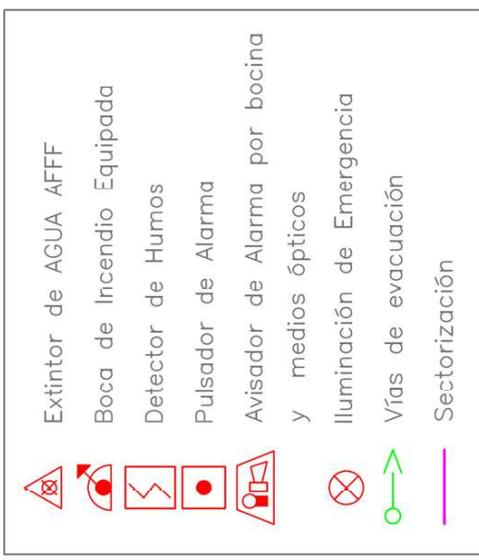
0 1 2 3 4 5m
Escala Gráfica

Realizado Dic. 2021

Revisado Dic. 2021

PLANTA GRADERIO
Zonas de Riesgo

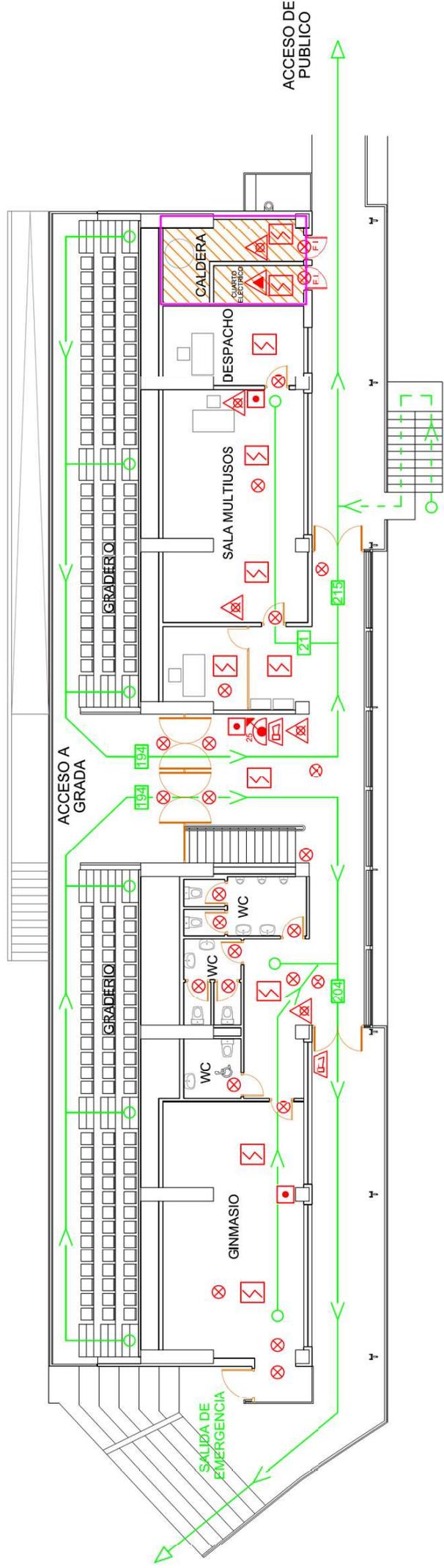




PLAN DE AUTOPROTECCIÓN GRADA CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE Bº Elexalde, s/n. Galdakao	
Escala 0 1 2 3 4 5m Gráfica	Realizado Dic. 2021 Revisado Dic. 2021
PLANTA SEMISOTANO Medios de Protección y Recorridos de Evacuación	



-  Extintor de CO2
-  Extintor de AGUA AFFF
-  Boca de Incendio Equipada
-  Detector de Humos
-  Pulsador de Alarma
-  Avisador de Alarma por timbre
-  Iluminación de Emergencia
-  Vías de evacuación
-  Sectorización



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	
GRADA CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE	
Bº Elexalde, s/n. Galdakao	
Escala 0 1 2 3 4 5m	Gráfica
Realizado Dic. 2021	Revisado Dic. 2021
PLANTA ENTRADA	
Medios de Protección	
y Recorridos de Evacuación	

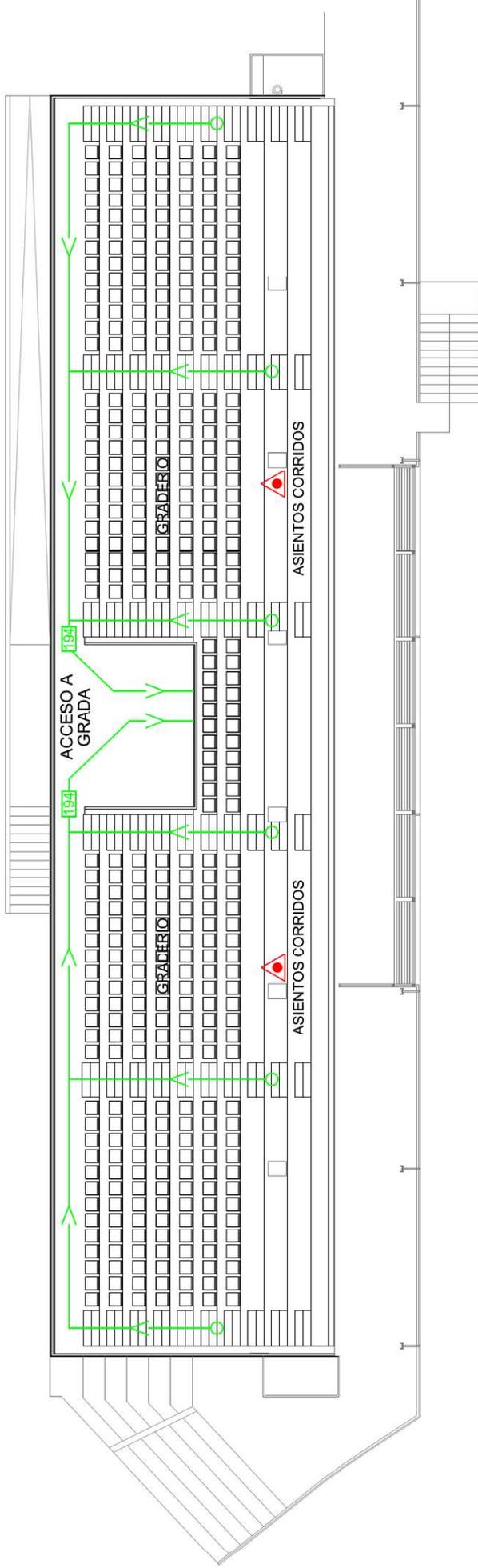




Extintor de AGUA AFFF



Vías de evacuación



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

GRADA CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE Bº Elexalde, s/n. Galdakao

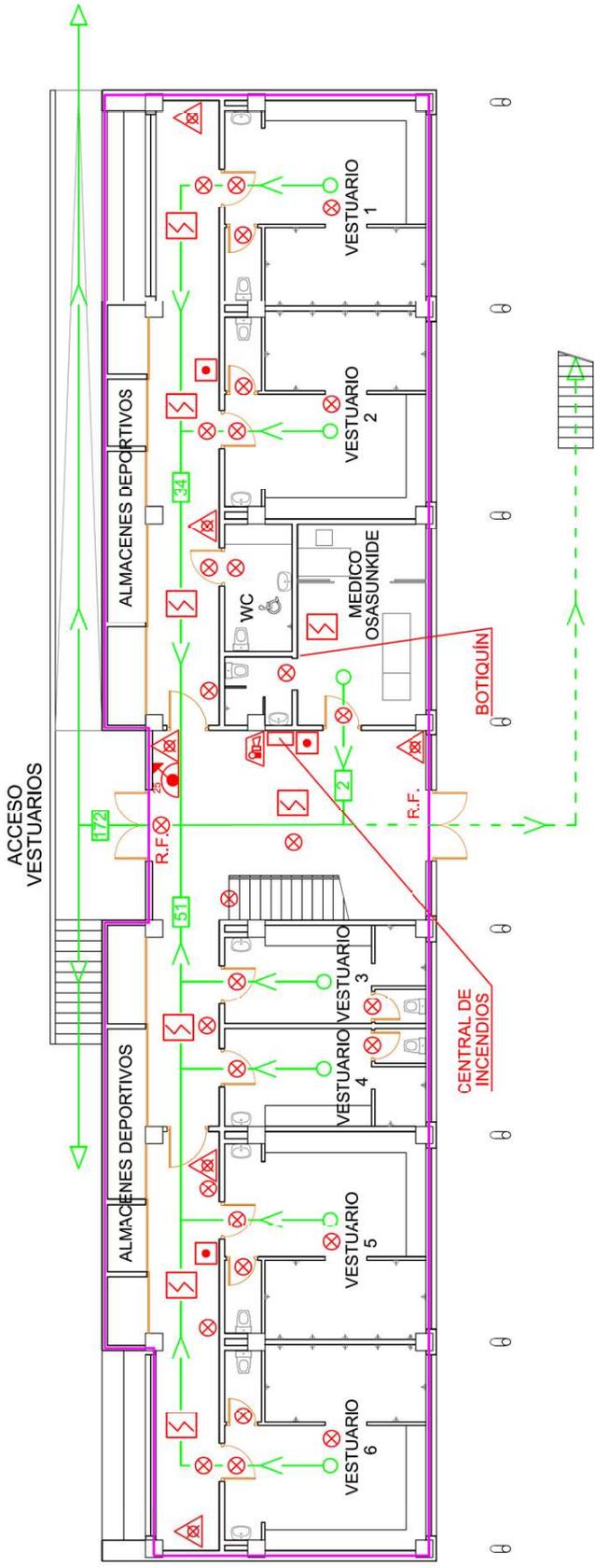
Escala 0 1 2 3 4 5m
Gráfica

Realizado Dic. 2021

Revisado Dic. 2021

PLANTA GRADERIO
Medios de Protección
y Recorridos de Evacuación

	Extintor de AGUA AFFF
	Boca de Incendio Equipada
	Detector de Humos
	Pulsador de Alarma
	Avisador de Alarma por bocina y medios ópticos
	Iluminación de Emergencia
	Vías de evacuación
	Sectorización
	Zona de Riesgo

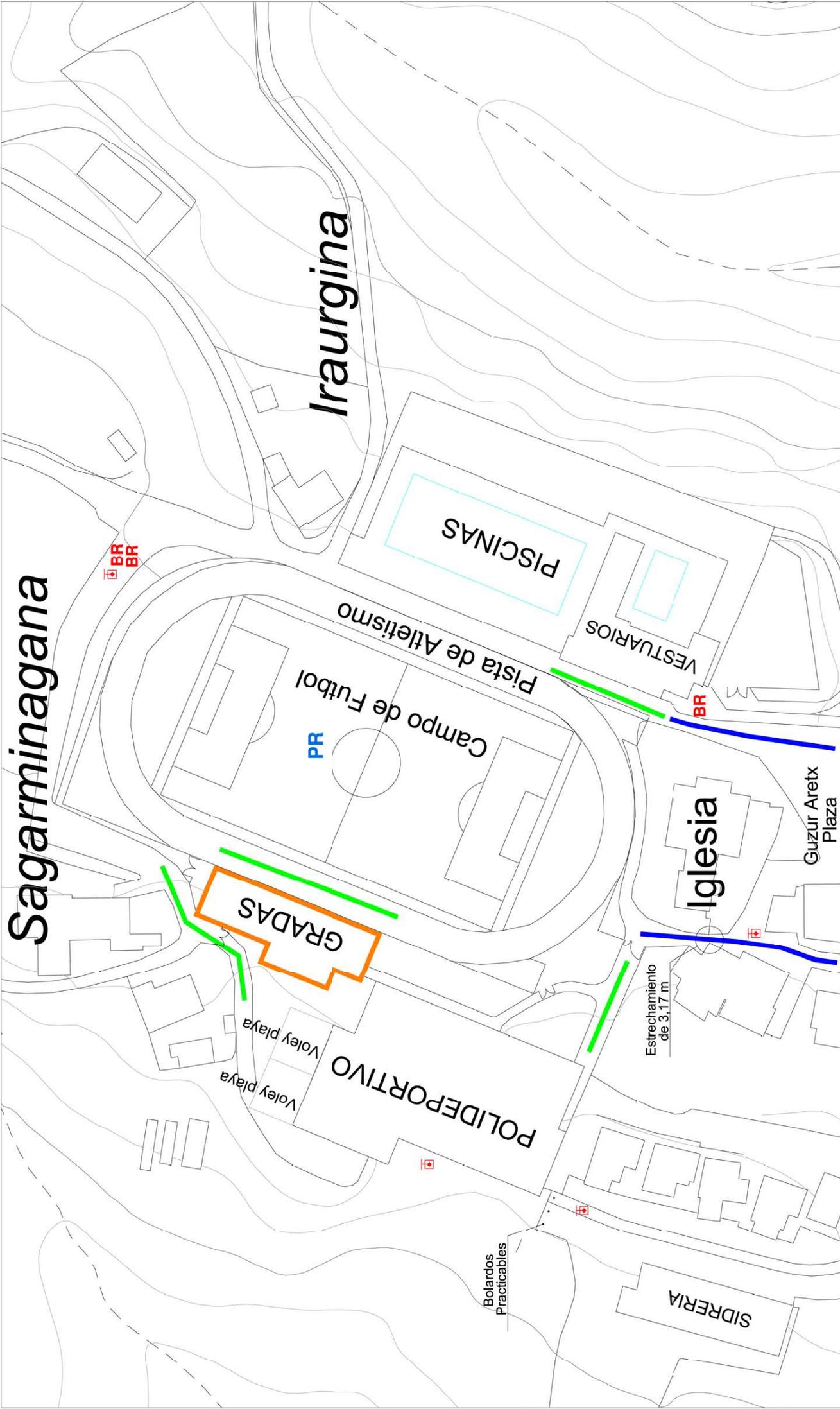


PLAN DE AUTOPROTECCIÓN GRADA CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE Bº Elexalde, s/n. Galdakao	
Escala 0 1 2 3 4 5m Gráfica	PLANTA SEMISOTANO Servicios Exteriores de Emergencia
Realizado Dic. 2021	Revisado Dic. 2021



Sagarminagana

Iraurgina



- CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE
- ZONA DE APARCAMIENTO PARA VEHICULOS DE SOCORRO Y FACHADAS ACCESIBLES
- RUTA DE LLEGADA DE LOS SERVICIOS DE SOCORRO

- PUNTO DE REUNION
- BOCA DE RIESGO
- HIDRANTE ENTERRADO

PLAN DE AUTOPROTECCION
CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE
Bº Elexalde, s/n. Galdakao

Plano
Escala 0 10 20 30 40m

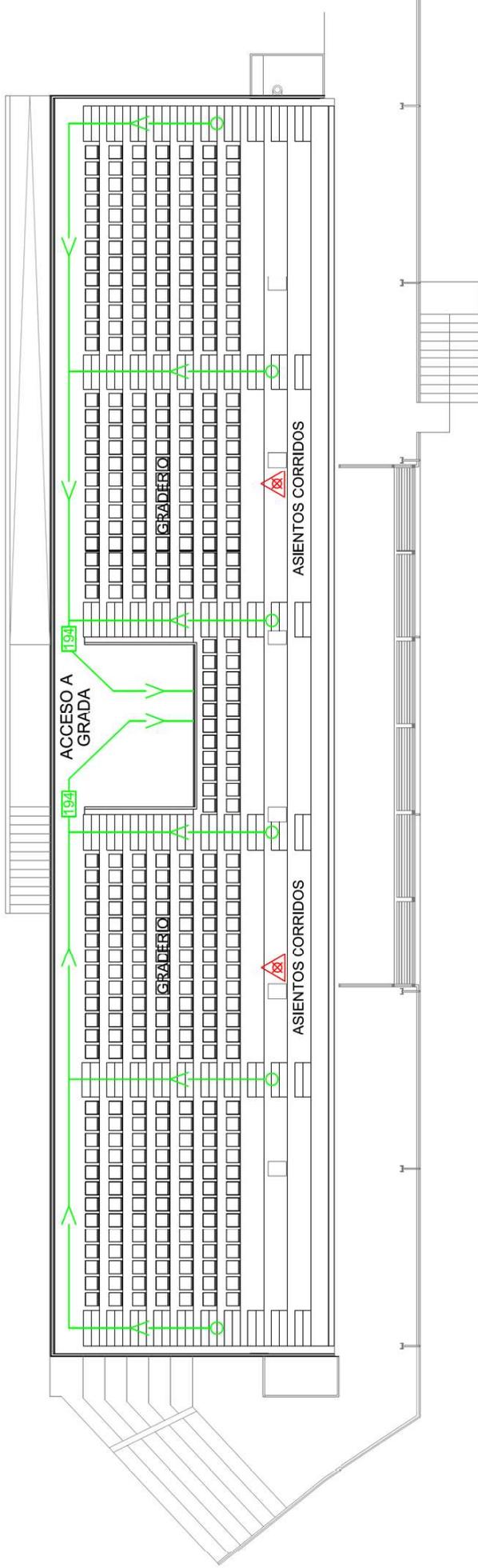
Gráfica
Realizaco Dic. 2021

Revisado Dic. 2021



EMPLAZAMIENTO

 Extintor de AGUA AFFF
 Vías de evacuación
 Zona de Riesgo



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
GRADA CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE
Bº Elexalde, s/n. Galdakao

Escala 0 1 2 3 4 m
 Realizado Dic. 2021
 Revisado Dic. 2021

PLANTA GRADERIO
Servicios Exteriores
de Emergencia





PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Ayuntamiento de Galdakao CAMPO DE FUTBOL SANTA BARBARA

C/ Hermano Victor, s/n.
48960 Galdakao. Bizkaia

Realizado por:

Enkargest
2 0 1 3

Fecha de revisión:

Diciembre de 2021

3ª Revisión

I	Presentación.
----------	----------------------

La Norma Vasca de Autoprotección establece la obligación de elaborar, implantar materialmente y mantener operativos los Planes de Autoprotección y determina el contenido mínimo que deben incorporar estos planes en aquellas actividades, centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias que, potencialmente, pueden generar o resultar afectadas por situaciones de emergencia.

Incide no sólo en las actuaciones ante dichas situaciones, sino también y con carácter previo, en el análisis y evaluación de los riesgos, en la adopción de medidas preventivas y de control de los riesgos, así como en la integración de las actuaciones en emergencia en los correspondientes Planes de Protección Civil.

La empresa **ENKARGEST 2013 S.L.**, a través de su Departamento de Prevención y Planificación, ha elaborado este Plan de Autoprotección, siguiendo las pautas establecidas en el Decreto 277, por el que se aprueba la Norma Vasca de Autoprotección el 2 de Noviembre de 2010, considerando el CAMPO DE FUTBOL SANTA BARBARA del Ayuntamiento de Galdakao, como un espacio de pública concurrencia, incluido en el catálogo de actividades del propio Decreto, ya que el aforo máximo estimado supera las 300 personas.

El presente Plan de Autoprotección ha sido realizado por Iñaki Berjon Herce, Técnico competente para la redacción de Planes de Autoprotección.

El Plan de Autoprotección ha tenido las siguientes revisiones:

Fecha de entrega:	Enero de 2012
Primera Revisión	Mayo de 2015
Segunda Revisión:	Septiembre de 2018
Tercera Revisión:	Diciembre de 2021

Zalla, a 30 de diciembre de 2021.



Fdo: Iñigo HERNANDO ARRIANDIAGA
Alcalde de Galdakao

Fdo: Igor LEZAMA IBARGUEN
ENKARGEST 2013 S.L.

II	Objetivos.
----	------------

El Plan de Autoprotección tiene como objetivo la adecuada organización de medios humanos y materiales disponibles en el CAMPO DE FUTBOL SANTA BARBARA, con el fin de PREVER, PREVENIR Y MINIMIZAR las consecuencias de cualquier incidente y/o accidente.

Para alcanzar los objetivos debemos desarrollar:

- Una completa descripción, que nos permita, por una parte, la correcta ubicación física de las instalaciones y por otra, la distribución interna de todas las dependencias.
- Adecuado conocimiento de los peligros a los que están sometidas las Instalaciones, tanto en el campo de fútbol, en el edificio de vestuarios y los posibles del entorno, al objeto de tomar las medidas preventivas más adecuadas.
- Descripción y localización de los medios de protección, de manera que puedan ser utilizados y conseguir una eficaz respuesta si ocurriese un incidente.
- La disposición de personal laboral, debidamente organizado, formado en medidas preventivas y convenientemente adiestrado, que garanticen una acción coordinada ante el incidente.
- Desarrollo de las pautas de actuación de los incidentes más previsibles en el Edificio, con objeto de garantizar la eficacia y evitar lesiones en las personas que intervienen en el siniestro.
- Las medidas necesarias para la protección de las personas mediante el diseño de una correcta evacuación, en el supuesto caso de que fallasen las medidas anteriormente descritas.

III	Normativa aplicada.
------------	----------------------------

Además de los criterios expuestos anteriormente, se han tomado como guía, las Normas y Códigos de entidades de reconocido prestigio y Reglamentos de obligado cumplimiento en el Estado y en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

- Decreto 277/2010 de 2 de Noviembre por el que se aprueba la Norma Vasca de Autoprotección.
- Código Técnico de la Edificación. (R.D. 314/2006 de 17 de Marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación)
- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación.
- Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios. (R.D. 513/2017 de 22 de mayo)
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales.
- RD 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Norma UNE 23-033-81. Seguridad contra incendios. Señalización de los medios de protección contra incendios.
- Norma UNE 23-034-84. Seguridad contra incendios. Señalización de las Vías de evacuación.
- Norma UNE 23-032-15. Seguridad contra incendios. Símbolos gráficos para su utilización en planos de construcción y planes de emergencia.
- RD 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

IV	Índice del Plan.
-----------	-------------------------

CAPÍTULO 1.**Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.**

- 1.1. Emplazamiento de la actividad.
- 1.2. Identificación de los titulares.
- 1.3. Responsable del Plan de Autoprotección.
- 1.4. Director del Plan de Actuación en Emergencia.

CAPÍTULO 2.**Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que sedesarrolla.**

- 2.1. Descripción de las actividades.
- 2.2. Descripción de las instalaciones.
- 2.3. Clasificación y descripción de usuarios.
- 2.4. Descripción del entorno.
- 2.5. Descripción de los accesos.
- 2.6. Plano de situación.
- 2.7. Plano de emplazamiento.

CAPÍTULO 3.**Inventario, análisis y evaluación de riesgos.**

- 3.1. Instalaciones y procesos que puedan originar una emergencia.
- 3.2. Descripción de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.
- 3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas afectadas.
- 3.4. Planos de zonas de riesgo.

CAPÍTULO 4.**Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.**

- 4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales.
- 4.2. Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materias de seguridad.
- 4.3. Planos de medios de protección y recorridos de evacuación.

CAPÍTULO 5.**Programa de mantenimiento de instalaciones.**

- 5.1. Mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo.
- 5.2. Mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección.
- 5.3. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

CAPÍTULO 6.**Plan de actuación ante emergencias.**

- 6.1. Identificación y clasificación de las emergencias.
- 6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias:
 - a) Detección y Alerta.
 - b) Mecanismos de Alarma.
 - c) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.
 - d) Evacuación y/o Confinamiento.
 - e) Prestación de las Primeras Ayudas.
 - f) Modos de recepción de las Ayudas externas.
- 6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevaran a cabo los procedimientos de actuación en caso de emergencia.
- 6.4. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

CAPÍTULO 7.**Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior.**

- 7.1. Protocolos de notificación de la emergencia
- 7.2. Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre.
- 7.3. Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

CAPÍTULO 8.**Implantación del Plan de Autoprotección.**

- 8.1. Identificación del Responsable de la implantación del Plan.
- 8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.
- 8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.
- 8.4. Programa de información general para los usuarios.
- 8.5. Señalización y Normas para la actuación de visitantes.
- 8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

CAPÍTULO 9.**Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.**

- 9.1. Programa de reciclaje de formación e información.
- 9.2. Programa de sustitución de medios y recursos.
- 9.3. Programa de ejercicios y simulacros.
- 9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.
- 9.5. Programa de auditorías e inspecciones.

APENDICE I.	Directorio de comunicación.
APENDICE II.	Formularios para la gestión de emergencias..
ANEXO I.	Certificación de la implantación del Plan de Autoprotección.
ANEXO II.	Notificación de realización de ejercicios o simulacros.
ANEXO III.	Proveedores de mantenimiento.
ANEXO IV.	Modelo Informe de uso DEA.
ANEXO V.	Planos.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 1

Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.

- 1.1 Emplazamiento de la actividad.
- 1.2 Identificación de los titulares.
- 1.3 Responsable del Plan de Autoprotección.
- 1.4 Director del Plan de Actuación en Emergencia.

1.1 EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

CAMPO DE FUTBOL SANTA BARBARA está emplazado en:

Dirección: Bº Zuazo C/ Hermano Víctor, s/n. 48960

Galdakao, Bizkaia.

Teléfono: 944.567.085

1.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES.

La titularidad del Edificio es del Ayuntamiento de Galdakao cuya sede social está en:

Dirección: Kurtzeko Plaza, 1
48960 Galdakao, Bizkaia

Teléfono: 944.010.500

Fax: 944.567.843

1.3 RESPONSABLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

D. IÑIGO HERNANDO ARRIANDIAGA

Cargo: Alcalde de Galdakao.

Dirección: Kurtzeko Plaza, 1
48960 Galdakao, Bizkaia

Teléfono: 944.010.500

Fax: 944.567.843

Teléfono móvil:

e-mail:

1.4 DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA.

Será el personal de conserjería que se encuentre presente en el centro.

Dirección: Bº Zuazo
C/ Hermano Víctor, s/n.
48960 Galdakao, Bizkaia.

Teléfono: 944.567.085

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 2

Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.

- 2.1 Descripción de las actividades.
- 2.2 Descripción de las Instalaciones.
- 2.3 Clasificación y descripción de usuarios.
- 2.4 Descripción del entorno.
- 2.5 Descripción de los accesos.
- 2.6 Plano de situación.
- 2.7 Plano de emplazamiento.

2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

Desde su inauguración en Septiembre de 2004, hasta día de hoy, las instalaciones se han utilizando como instalaciones deportivas exclusivamente para la práctica del fútbol. Actualmente el Ayuntamiento de Galdakao, cede la instalación al Club Deportivo Galdakao para la gestión deportiva del club y sus instalaciones.

En el futuro se espera que las instalaciones se sigan utilizando para el mismo fin.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES.

Las instalaciones del Campo de Fútbol Santa Bárbara tienen una superficie total aproximada de 8.750 m², de los cuales, 6.000 m² están destinados al terreno de juego y el resto está destinado al Edificio de Vestuarios y Grada.

El edificio de vestuario y grada, de planta rectangular, cuenta con 2 alturas sobre rasante.

La Edificación presenta las siguientes características constructivas:

- La estructura principalmente se constituye por fachadas, forjados y pilares de hormigón armado.
- La cubierta volada está construida con estructura de madera y tensores metálicos y apoyada sobre pilares metálicos en la zona trasera de grada. El revestimiento de cubierta se realiza con chapa nervada.
- El cerramiento perimetral, consta de chapa nervada y redes para evitar la pérdida de balones y la visión desde el exterior.

Los acabados interiores son:

- Suelos de terrazo.
- Paredes de baldosín en vestuarios y enfermería y el resto raseados y pintados.
- Techos registrables en pasillos y vestuarios, raseados y pintados en el resto.
- La carpintería es de PVC en el interior y metálica en el exterior.

Otras instalaciones:

El Campo de fútbol cuenta con 4 torres de luz artificial situadas en las bandas del campo. Cada una de las torres tiene instalados 7 focos de 1000W cadauno.

CAMPO DE FUTBOL	Planta Baja	<ul style="list-style-type: none"> ○ 4 vestuarios equipos. ○ 2 vestuarios árbitros. ○ Gimnasio. ○ 12 Almacenes deportivos. ○ Botiquín. ○ Cuarto de limpieza. ○ Aseos públicos. ○ Cocina. ○ Sala de caldera. ○ Cuarto de transformador eléctrico.
	Planta Grada	<ul style="list-style-type: none"> ○ Graderío con 804 asientos. ○ Oficina del Club Deportivo Galdakao. ○ Bar.
	Entreplanta	<ul style="list-style-type: none"> ○ Sala de trofeos. ○ Entreplanta Bar.

2.3	CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS
------------	--

Los usuarios del Edificio, se dividen en 3 grupos.

Trabajadores	Se estima en 10 personas, dependiendo del horario y día. En este grupo se incluyen monitores, personal de limpieza y mantenimiento de Guedan.
Contratas	Empresas que prestan sus servicios de forma esporádica en el Edificio.
Usuarios	Visitas de carácter administrativo, deportivo, o bien, de acceso a las gradas en competiciones deportivas.

2.4	DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO.
------------	---------------------------------

El Campo de fútbol Santa Bárbara está ubicado en la Calle Hermano Víctor, situada en el Barrio de Zuazo, dentro del término municipal de Galdakao.

Se accede desde la Calle Txomin Egileor y por la citada Calle Hermano Víctor. El Campo de Fútbol Santa Bárbara se ubica al final de la calle situado a mano derecha.

El entorno lo componen edificaciones aisladas, un pequeño aparcamiento, el río Ibaizabal y terreno vegetal.

2.5 DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS.

El acceso al Campo, se realiza desde la Calle Txomin Egileor, se toma la Calle Hermano Víctor hasta el final de la misma, donde se ubica el Campo de Fútbol. La ruta de acceso, se describe en el plano de situación.

Los accesos son practicables para vehículos de emergencia, teniendo anchura suficiente y siendo un pavimento asfaltado convenientemente.

APROXIMACIÓN AL EDIFICIO

- Anchura mayor de 3,50m.
- Altura mayor de 4,50m.
- Capacidad portante del vial superior a 2.000 Kp/m².
- Anchura en curvas superior a 7,20m.

ENTORNO DEL EDIFICIO

- Anchura: La anchura de la puerta de acceso al interior del terreno de juego es de 3,00m.
- Altura: La del edificio. Aproximadamente 10 metros
- Separación del edificio: Los vehículos de emergencia pueden aproximarse a la fachada principal del edificio.
- No existe pendiente en el terreno.
- La resistencia del terreno se observa superior a 10t. sobre 20 cm. de diámetro.

En general los accesos son buenos, no presentando problemas derivados del tráfico. Se observará el correcto aparcamiento de los vehículos de los usuarios, impidiendo su aparcamiento junto al acceso principal del campo.

2.6	PLANO DE SITUACIÓN.
------------	----------------------------

Ver PL1

2.7	PLANO DE EMPLAZAMIENTO.
------------	--------------------------------

Ver PL2

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
CAPITULO 3

Inventario, análisis y evaluación de riesgos.

- 3.1 Instalaciones y procesos que puedan originar una emergencia.
- 3.2 Descripción de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.
- 3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas afectadas.
- 3.4 Planos de zonas de riesgo.

3.1	INSTALACIONES Y PROCESOS QUE PUEDAN ORIGINAR UNA EMERGENCIA.
-----	---

La **descripción y localización** de los elementos, instalaciones y procesos que pueden dar origen a una situación de emergencia son:

Debido a que el Edificio tiene un uso de pública concurrencia, las características de las instalaciones que puedan originar una emergencia son las áreas o elementos del mismo, ya sean estructurales o relativas a las instalaciones, que representan una mayor probabilidad de provocar un accidente o bien, en caso de siniestro, elevarlo a incidente de graves consecuencias para los usuarios del Edificio.

En la estructura constructiva del Edificio, no se aprecia que ningún sistema estructural pueda considerarse como vulnerable, en condiciones normales de uso y no se someta al mismo a sobrecarga o esfuerzo fuera de lo común. Debido a su estado de conservación y reciente construcción, no hace prever accidentes por ésta causa.

En cuanto a las instalaciones a señalar como foco de peligro son las siguientes:

<p>INSTALACION OPROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>TODA LA INSTALACION</p>	<p>Nº 1</p>
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Se trata de una instalación de un campo de fútbol, edificio de vestuarios y tribuna.</p>	
<p>RIESGOS</p>	<p>FALLO ESTRUCTURAL</p>	
	<p>Puede producirse un fallo estructural de los elementos constructivos en el recinto deportivo.</p>	
	<p>FUERTES VIENTOS</p>	
	<p>Pueden producir desprendimientos de elementos de revestimiento enfachadas y cubiertas.</p>	
	<p>LLUVIAS TORRENCIALES</p>	
	<p>Unas lluvias torrenciales continuadas, pueden inundar zonas significativas del Edificio como los cuartos de instalaciones.</p>	
	<p>CAÍDAS DE RAYOS</p>	
	<p>Se generan rayos cuando el gradiente de potencial eléctrico entre dos regiones de una nube y el suelo, excede el valor crítico de unos 10.000 voltios por centímetro.</p>	
	<p>INCENDIO</p>	
	<p>Todas las instalaciones eléctricas conllevan un riesgo de incendio. Trabajos donde se generen fuentes de calor como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corte de metal con rotaflex. • Soldadura con soplete o por arco eléctrico. 	
	<p>CRISIS MÉDICA AGUDA</p>	
	<p>Las instalaciones deportivas, debido a su uso, conllevan un riesgo de accidentes que pueden derivar en este tipo de emergencias.</p>	
<p>LEGIONELA</p>		
<p>Instalaciones con <u>mayor probabilidad</u> de proliferación y dispersión de Legionela:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistemas de agua caliente sanitaria con acumulador y circuito de retorno. <p>Instalaciones con <u>menor probabilidad</u> de proliferación y dispersión de Legionela:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistemas de instalación interior de agua fría de consumo humano (tuberías, depósitos, aljibes), cisternas o depósitos móviles. - Sistemas de agua contra incendios. 		

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	SALA DE CALDERAS		Nº 2
UBICACION	Planta Baja. En un cuarto a la izquierda del pasillo de vestuarios.		
CARACTERISTICAS	Superficie:	8 m ² .	
	Combustible:	Gas natural.	
	Ubicación corte de suministro:	Corte general de gas ubicado en el interior, tras la caldera, en la parte derecha.	
	Pulsador parada de emergencia:	Carece de este sistema.	
RIESGO	INCENDIO Y EXPLOSIÓN		
	Ambos riesgos, son inherentes a este tipo de instalación. Existen dos tipos de explosión: <ul style="list-style-type: none"> • Explosión física por rotura de partes sometidas a sobrepresión. • Explosión química en el hogar: por combustión instantánea de vapores de combustible líquido o gaseoso acumulados en el hogar. 		
	FUGA		
	Cualquier golpe o fallo en las conducciones de gas natural, puede provocarla rotura de las mismas y originar la fuga.		

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	CUARTO DE TRANSFORMADOR ELECTRICO		Nº 3
UBICACION	Planta Baja. En un cuarto a la izquierda del pasillo de vestuarios.		
CARACTERISTICAS	Cuarto de acceso restringido al público, donde se encuentra el transformador de corriente.		
RIESGO	INCENDIO		
	Todas las instalaciones eléctricas conllevan un riesgo de incendio.		

3.2	DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE.
-----	---

Riesgos de la actividad:

- Lesiones musculares.
- Caídas, cortes y contusiones.
- Crisis médicas agudas.

Riesgos naturales del entorno:

- Inclemencias meteorológicas adversas.
- Posibles crecidas del Río Ibaizabal.

Riesgos tecnológicos:

- Conducciones de Gas.
- Líneas de tendido eléctrico.
- Estructurales.
- Accidentes TPC (transporte por carretera).

Riesgos Antrópicos:

- Riesgos antisociales generados por las personas.
- Actividades colectivas en sus instalaciones.

TABLA DE CALCULOS DE RIESGO

Probabilidad					
MP	Muy probable: < 1 año.	3	2	1	1
P	Probable: < 10 años.	3	3	2	1
I	Improbable: < 50 años.	3	3	3	2
EI	Extremadamente Improbable: >50 años	3	3	3	3

Gravedad: consecuencias	L ligera	M media	A alta	C catastrófica
Humanas.	1 acc leve	1 acc grave	varios acc graves	1 muerto
Medio ambiente.	alcance interno	alcance interno	alcance reversible	alcance irreversible
Perdidas propiedad.	gastos >0,01 M€	gastos >0,1 M€	gastos >1 M€	gastos >10 M€

Clasificación:

1. INACEPTABLE
2. INTERMEDIO
3. ACEPTABLE



Nº	INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	Riesgo	Probabilidad	Gravedad	Clasificación
1	Toda la instalación	Fallo Estructural	EI	C	3
		Fuertes Vientos	P	L	3
		Lluvias Torrenciales	P	M	3
		Caídas de Rayos	MP	L	3
		Incendio	P	M	3
		Crisis Médica Aguda	P	M	3
		Legionela	I	A	3
2	Sala de calderas	Incendio y Explosión	I	A	3
		Fuga	I	A	3
3	Cuarto de Transformador	Incendio	I	A	3

3.3	IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS AFECTADAS.
------------	--

El personal laboral que habitualmente está en las instalaciones es el perteneciente a los Clubes que entrenan y juegan en el Campo Santa Bárbara.

Actualmente las instalaciones son utilizadas por el Club Deportivo Galdakao y gestionadas por la empresa GEDAN.

Este personal laboral se compone de 10 personas aproximadas.

3.3.1 EMPLEADOS EN EL CAMPO DE FUTBOL:

Función	Nº de personas
Administración	2
Limpieza	1
Mantenimiento	2
Control de accesos	2
Bar	3

Horario variable de **OCUPACIÓN**:

		FRANJA HORARIA De Lunes a Viernes	
Atención al público.		9:00 a 22:00	
Conserje		9:00 a 22:00	
Limpieza		9:00 a 22:00	
Mantenimiento		7:00 a 22:30	

		FRANJA HORARIA Sábados	
Atención al público.		9:00 a 20:00	
Conserje		9:00 a 20:00	
Limpieza		9:00 a 20:00	
Mantenimiento		9:00 a 20:00	

		FRANJA HORARIA Domingos y Festivos	
Atención al público.		9:00 a 14:00	
Conserje		9:00 a 14:00	
Limpieza		9:00 a 14:00	
Mantenimiento		9:00 a 14:00	

3.3.2 USUARIOS

El horario de apertura al público es el indicado en la siguiente tabla.

CAMPO DE FUTBOL	Horario
Lunes a Viernes	De 9:00 a 22:00
Sábados	De 9:00 a 20:00
Domingos y festivos	De 9:00 a 14:00

Vestuarios.

Para el cálculo del aforo máximo se ha utilizado el Apdo. e) del Art. 6.1 de laNBE/CPI-96 a razón de 1 persona por cada 2.00 m².

Local	Ocupación
Vestuario 1	20 personas
Vestuario 2	20 personas
Vestuario 3	20 personas
Vestuario 4	20 personas
Vestuario árbitros 1	3 personas
Vestuario árbitros 2	3 personas
Gimnasio	10 personas
Enfermería	3 personas
Almacenes	4 personas
TOTAL	103 PERSONAS

El aforo del resto de locales del edificio de vestuarios, no se contabilizan para el cálculo de evacuación.

Gradas.

La capacidad de la grada es la siguiente:

AREA	Ocupación
Zona 1	138 personas
Zona 2	161 personas
Zona 3	183 personas
Zona 4	161 personas
Zona 5	161 personas
Bar	3 personas
Oficina	4 personas
TOTAL	811 PERSONAS

El aforo máximo calculado para el Campo de Fútbol Santa Bárbara, en función de las NBE/CPI-96 y Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas es de **914 personas**.

3.4	PLANO DE ZONAS DE RIESGOS.
------------	-----------------------------------

Ver PL3

Ver PL4

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 4

Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.

- 4.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales para controlar los riesgos detectados.
- 4.2 Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de Seguridad.
- 4.3 Planos de medios de protección y recorridos de evacuación.

4.1	INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES.
------------	--

El conjunto de los sistemas de protección en el Edificio, tiene por objetivo dar respuesta inmediata y eficaz ante la aparición de un siniestro, procurando un rápido control y reduciendo sus consecuencias al mínimo posible.

Edificio de Gradass del Campo de fútbol:

INSTALACION OPROCESO QUE AFECTA A...	TODA LA INSTALACION	Nº 1
CARACTERISTICAS	Se trata de una instalación de un campo de fútbol, edificio de vestuarios y tribuna.	
RIESGOS	FALLO ESTRUCTURAL	
	Se realizará una inspección visual periódica de los elementos estructurales como son muros, pilares, vigas y forjados.	
	FUERTES VIENTOS	
	<ul style="list-style-type: none"> - Ante la aparición de alertas meteorológicas, la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco avisa de las mismas al Ayuntamiento de Galdakao y este a su vez, a sus edificios municipales. - Se comprobará y actualizarán anualmente, los medios de comunicación, para la recepción de alertas meteorológicas con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología de Gobierno Vasco. - Se comprobará, anualmente o cuando se detecte una incidencia, la fijación de todos los elementos de fachadas y cubiertas para evitar el desprendimiento de materiales de revestimiento. - Se suspenderán los trabajos en fachadas, cubiertas y zonas expuestas ante la aparición de alertas meteorológicas adversas. 	
LLUVIAS TORRENCIALES		
<ul style="list-style-type: none"> - Ante la aparición de alertas meteorológicas, la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco avisa de las mismas al Ayuntamiento de Galdakao y este a su vez, a sus edificios municipales. - Comprobación y actualización anual de los medios de comunicación para la recepción de alertas meteorológicas con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología de Gobierno Vasco. - Comprobación del estado de limpieza de la red de drenaje (arquetas, sumideros y bajantes) a realizar al final del verano. - Comprobación de la posible existencia de filtraciones por fisuras y grietas. 		

RIESGOS	CAÍDAS DE RAYOS
	Actualmente no existe un pararrayos en el edificio, pero se observa que las torres de iluminación tienen una altura superior al mismo.
	INCENDIO
	<p>- INSTALACIONES ELECTRICAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todas las instalaciones eléctricas, disponen de las protecciones indicadas en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas complementarias. • Estas instalaciones tienen un mantenimiento periódico, realizado por personal cualificado y acreditado, por lo que las posibilidades de riesgo de incendio, se reducen considerablemente. <p>- SECTORIZACION Y MATERIALES DE REVESTIMIENTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualmente el Edificio está sectorizado exclusivamente en la sala de calderas y en el Cuarto del Transformador eléctrico. <p>- SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Edificio dispone de un sistema de detección de incendios. • Los dispositivos de detección y alarma, están conectados a la central de incendios, ubicada en el pasillo de vestuarios junto al acceso a la sala de calderas. <p>- SISTEMAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El edificio cuenta con extintores portátiles de Polvo ABC, colocados correctamente y cumpliendo con las especificaciones técnicas del Punto 1 de la Sección SI 4 del C.T.E. • El Edificio dispone de un sistema de Bocas de Incendios Equipadas de 25 mm. <p>- MEDIDAS ORGANIZATIVAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prohibición de fumar en las instalaciones. • Evitar la acumulación de materiales combustibles (papeles, periódicos, revistas...). • No sobrecargar las líneas eléctricas. • Mantener orden y limpieza en todas las dependencias. • Revisar las condiciones del entorno cuando se trabaje con equipos que generen fuentes de calor, como herramientas de corte o soldadura.
	CRISIS MÉDICA AGUDA
<p>- EQUIPOS Y MEDIOS SANITARIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se dispone de una sala de botiquín, ubicada en el vestíbulo de la Planta Baja. • Un desfibrilador situado entre el vestuario 4 y el gimnasio. <p>- MEDIDAS ORGANIZATIVAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se verificara que los usuarios hacen un correcto uso de las instalaciones deportivas. 	

RIESGOS	OTROS SISTEMAS O MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> - SISTEMAS DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA. <ul style="list-style-type: none"> • En general, las instalaciones cuentan con alumbrado de emergencia. - SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE ALARMA. <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con pulsadores de alarma en la Planta Baja. • Dispone de timbre de alarma que llega a todas las dependencias del Edificio. - SEÑALIZACIÓN. <ul style="list-style-type: none"> • Señalización de los Medios de Protección contra Incendios conforme a la Norma UNE 23-033-81. • Señalización de las vías y recorridos de evacuación, conforme a la Norma UNE 23-034-88. Se ha observado la ausencia de señales en algunos puntos. - MEDIOS HUMANOS. <ul style="list-style-type: none"> • La Ley de Prevención de Riesgos Laborales y la Norma Vasca de Autoprotección prevén el conocimiento y la participación de todos los empleados en los dispositivos de atención de emergencias en supuesto de trabajo.

<p>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>SALA DE CALDERAS</p>		<p>Nº 2</p>
<p>UBICACION</p>	<p>Planta Baja. En un cuarto a la izquierda del pasillo de vestuarios.</p>		
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Superficie:</p>	<p>8 m².</p>	
	<p>Combustible:</p>	<p>Gas natural.</p>	
	<p>Ubicación corte de suministro:</p>	<p>Corte general de gas ubicado en el interior, tras la caldera, en la parte derecha.</p>	
	<p>Pulsador parada de emergencia:</p>	<p>Carece de este sistema.</p>	
<p>RIESGO</p>	<p>INCENDIO Y EXPLOSIÓN</p>		
	<p>- SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esta sala dispone de un detector de humos conectado a la central de incendios. <p>- SISTEMAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esta sala dispone en su interior de un extintor de polvo ABC. <p>- MEDIDAS ORGANIZATIVAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prohibición de fumar en las instalaciones. • Mantener orden y limpieza en todas las dependencias. • Revisar las condiciones del entorno cuando se trabaje con equipos que generen fuentes de calor, como herramientas de corte o soldadura. • Según se expresa en la ITE 02.7, las Salas de Calderas estarán destinadas EXCLUSIVAMENTE a contener las calderas y los equipos auxiliares o accesorios de la instalación. No podrán ser utilizadas para otros fines, ni realizarse en ellas trabajos ajenos a la propia instalación. En particular se prohíbe la utilización de la Sala de Calderas como almacén, así como la ubicación en la misma de depósitos de combustible o almacenamiento de los mismos, salvo lo que permita la reglamentación específica. 		
	<p>FUGA</p>		
<p>- SISTEMA MANUAL DE CORTE DE GAS NATURAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se dispone de una llave de corte de gas natural en el interior de la sala de calderas, al fondo a la derecha. 			

<p>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>CUARTO DE TRANSFORMADOR ELECTRICO</p>	<p>Nº 3</p>
<p>UBICACION</p>	<p>Planta Baja. En un cuarto a la izquierda del pasillo de vestuarios.</p>	
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Cuarto de acceso restringido al público, donde se encuentra el transformador de corriente.</p>	
<p>RIESGO</p>	<p>INCENDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> - INSTALACIONES ELECTRICAS. <ul style="list-style-type: none"> • Todas las instalaciones eléctricas, disponen de las protecciones indicadas en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas complementarias. • Estas instalaciones tienen un mantenimiento periódico, realizado por personal cualificado y acreditado, por lo que las posibilidades de riesgo de incendio, se reducen considerablemente. - SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS. <ul style="list-style-type: none"> • Esta sala dispone de un detector de humos conectado a la central de incendios. - SISTEMAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS. <ul style="list-style-type: none"> • Esta sala dispone en su interior de un extintor de polvo ABC. 	

4.2	MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANO Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECIFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.
-----	---

No dispone de forma permanente, si bien la configuración de cada partido y entrenamiento, propondrá el refuerzo de personal del Club en las instalaciones.

4.3	PLANOS DE MEDIOS DE PROTECCIÓN, RECORRIDOS DE EVACUACIÓN Y COMPARTIMENTACION DE SECTORES DE INCENDIO.
-----	--

- Medios de protección contra incendios.
- Recorridos de evacuación.
- Sectores de incendio.

VER PL5

VER PL6

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
CAPITULO 5

Programa de mantenimiento de instalaciones.

- 5.1 Mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo.
- 5.2 Mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección.
- 5.3 Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

5.1	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO.
------------	---

Se mantendrá la comunicación periódica con el Ayuntamiento de Galdakao, para la actualización de los riesgos y los protocolos de comunicación con el Edificio.

Fichas de Mantenimiento Preventivo en el Edificio.

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	TODA LA INSTALACION		Nº 1
CARACTERISTICAS	Se trata de una instalación de un campo de fútbol, edificio de vestuarios y tribuna.		
RIESGO	FALLO ESTRUCTURAL		
	INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO	
	Elementos estructurales del polideportivo.	<p>ACCIÓN: Se realizará una inspección visual cada año de los elementos estructurales como son muros, pilares, vigas y forjados.</p> <p>RESPONSABLE: Servicio de mantenimiento de la empresa GUEDAN Servicios Deportivos, S.A. y Brigadas del ayuntamiento de Galdakao.</p>	
	FUERTES VIENTOS		
	INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO	
	Fachadas y cubiertas del polideportivo.	<p>ACCIÓN: Comprobar, anualmente o cuando se detecte una incidencia, la fijación de todos los elementos de fachadas y cubiertas para evitar el desprendimiento de objetos.</p> <p>RESPONSABLE: Servicio de mantenimiento GUEDAN.</p>	
	INCENDIO		
	INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO	
	Instalaciones eléctricas de BT y AT.	<p>ACCIÓN: Se realizarán las revisiones y mantenimiento de las instalaciones eléctricas según el Reglamento Electrotécnico de Baja y Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias que sean de aplicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Cada año. Cada 3 años (OCA) en instalaciones de AT. Cada 5 años (OCA) en instalaciones de BT. <p>RESPONSABLES: INELSA. TEL: 944.671.814.</p>	

LEGIONELA	
INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> - Sistemas de instalación interior de agua fría de consumo humano (tuberías, depósitos, aljibes), cisternas o depósitos móviles. - Sistemas de agua caliente sanitaria con acumulador y circuito de retorno. - Sistemas de agua contra incendios. 	<p>ACCIÓN: Se realizan operaciones de mantenimiento de las instalaciones de riesgo por personal cualificado. Todas estas operaciones quedan anotadas en un Registro de Mantenimiento, según se indica en el RD 865/2003. Se efectúan revisiones mensuales, trimestrales y anuales.</p> <p>RESPONSABLES: TECMAN - TEL: 944.538.360</p>

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	SALA DE CALDERAS		Nº 2
UBICACION	Planta Baja. En un cuarto a la izquierda del pasillo de vestuarios.		
CARACTERISTICAS	Superficie:	8 m ² .	
	Combustible:	Gas natural.	
	Ubicación corte de suministro:	Corte general de gas ubicado en el interior, tras la caldera, en la parte derecha.	
	Pulsador parada de emergencia:	Carece de este sistema.	
RIESGO	INCENDIO Y EXPLOSIÓN		
	INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO	
	Una caldera que funciona con Gas Natural.	ACCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Se realizará el mantenimiento preventivo de la instalación según el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus instrucciones Técnicas Complementarias (ITC). RESPONSABLE: TECMAN - TEL: 944.538.360	
	Instalaciones eléctricas del sistema de calderas.	ACCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Se realizará el mantenimiento de las instalaciones eléctricas de la sala de calderas, verificando que se cumplen los requisitos indicados en la Instrucción MIE-BT-026. RESPONSABLE: TECMAN - TEL: 944.538.360	
	FUGA		
	INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO	
	Conducciones de Gas Natural.	ACCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Para evitar o minimizar la probabilidad de fuga en los conductos de gas, se realizan los mantenimientos periódicos indicados en la legislación vigente, por personal cualificado y acreditado. RESPONSABLE:	

5.2	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN.
------------	---

INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	TODA LA INSTALACION		Nº 1
CARACTERISTICAS	Se trata de una instalación de un campo de fútbol, edificio de vestuarios y tribuna.		
	ILUMINACION DE EMERGENCIA.		
	INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO	
	Luces de emergencia de todo el edificio.	<p>ACCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> La revisión de la instalación según la instrucción ITCBT 05 del RBT se realiza periódicamente cada cinco años. <p>RESPONSABLE: INELSA. TEL: 944.671.814</p> <hr/> <p>ACCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez al año, se revisa el funcionamiento y se sustituyen las baterías deterioradas. <p>RESPONSABLE: Servicio de mantenimiento de GUEDAN.</p>	

INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.	
INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> • Extintores. • BIEs. • Sistemas manuales de alarma de incendios. • Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios. 	<p>ACCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizarán las revisiones y mantenimiento según el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios. • En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente. <p>RESPONSABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • GUEDAN: Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla I del Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios. Teléfono: 94.457.09.26 • SERCOIN: Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla II del Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios. Teléfonos: 944.535.353

5.3 CUADERNO DE REGISTRO DE MANTENIMIENTO.

Se propone hacer partícipes de la revisión de medios de protección contra incendios u otros medios de actuación en emergencia, a cualquier empleado/a, como medida de familiarización con los medios, su estado y vigencia.

A tal efecto, se proporciona 3 cuestionarios orientativos para la revisión de:

- Extintores portátiles.
- Bocas de Incendio Equipadas.
- Otros medios para la emergencia.

Estos cuestionarios deberán recogerse en el Plan de Autoprotección, junto con los albaranes de las empresas mantenedoras de las instalaciones de riesgo y medios de protección contra incendios, conformando todo ello el Cuaderno de Registro de Mantenimiento.

Ficha de Revisión de EXTINTORES PORTATILES

Extintor nº		Agente extintor		Peso	
Ubicación					
Fecha revisión	/	/	Fecha Industria	/	/

ELEMENTOS DE COMPROBACIÓN EXTINTORES

¿Es fácilmente visible el extintor o su señal desde una distancia de 15 metros?	SI	NO
¿Están todos los elementos del extintor a una altura inferior a 1,70 metros?	SI	NO
¿El extintor es accesible sin dificultad?	SI	NO
¿Está en buen estado la etiqueta de características?	SI	NO
¿Está intacto el precinto?	SI	NO
¿Existen tarjetas con indicación de las fechas de las revisiones efectuadas?	SI	NO
¿Está la placa de industria convenientemente remachada de modo que se garantice su inamovilidad?	SI	NO
¿La fecha de la última revisión es inferior a 1 año?	SI	NO
¿La fecha del último pase de industria es inferior a 5 años?	SI	NO
¿El manómetro (excepto en CO2) marca la presión adecuada?	SI	NO
¿El extintor dispone de manguera? (si tiene mas de 3 Kg.)	SI	NO
¿El extintor cuenta con su señal correspondiente?	SI	NO
¿Sabría utilizar este extintor?	SI	NO
¿Ha realizado prácticas con fuego real con extintores?	SI	NO
¿Le han informado para qué tipos de fuego debe utilizar este extintor?	SI	NO

Todas las respuestas deben ser afirmativas. En este caso el Extintor estará correcto. Rellenar exclusivamente cuando alguna respuesta sea negativa y entregar la ficha al Responsable del Plan de Autoprotección.

Fecha de la revisión	Realizada por:

**Ficha de Revisión de BOCAS DE INCENDIO
EQUIPADAS**

BIE nº		Presión manómetro	
Ubicación			
Fecha revisión	/ /	Fecha Industria	/ /

ELEMENTOS DE COMPROBACIÓN BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

¿Está despejada la zona que rodea la BIE?	SI	NO
¿Existen tarjetas con indicación de las fechas de las revisiones efectuadas?	SI	NO
¿La fecha de la última revisión es inferior a 1 año?	SI	NO
¿La fecha del último pase de industria de la manguera es inferior a 5 años?	SI	NO
¿La presión indicada en el manómetro se sitúa entre 2 y 5 bares?	SI	NO
¿La lanza abre y cierra con facilidad?	SI	NO
¿La llave de cierre-apertura se encuentra en buenas condiciones de uso?	SI	NO
¿La BIE cuenta con su señal correspondiente?	SI	NO
¿Le han enseñado a usar la BIE con fuego real?	SI	NO
¿Conoce en qué situaciones y cómo debe utilizar la BIE?	SI	NO

Todas las respuestas deben ser afirmativas. En este caso, la Boca de Incendio Equipada estará correcta. Rellenar exclusivamente cuando alguna respuesta sea negativa y entregar la ficha al Responsable del Plan de Autoprotección.

Fecha de la revisión	Realizada por:

**Ficha de Revisión de
OTROS MEDIOS PARA LA EMERGENCIA**

Elemento	Incidencia
Megafonía.	
Comunicaciones.	
Señalización de Vías de Evacuación.	
Señalización de Medios de Protección contra incendios.	
Iluminación de emergencia.	
Apertura automática y manual de puertas.	
Instalaciones eléctricas.	
Accesos peatonales.	
Acceso de vehículos.	
Vallados.	
Otros...	
Otros...	

Fecha de la revisión	Realizada por:

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
CAPITULO 6

Plan de actuación ante emergencias.

- 6.1 Identificación y clasificación de las emergencias.
- 6.2 Procedimientos de actuación ante emergencias.
 - a) Detección y Alerta.
 - b) Mecanismos de Alarma.
 - b.1) Identificación de la persona que dará los avisos.
 - b.2) Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.
 - c) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.
 - d) Evacuación y/o Confinamiento.
 - e) Prestación de las Primeras Ayudas.
 - f) Modos de recepción de las Ayudas externas.
- 6.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.
- 6.4 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

6.1 IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.

Calificamos como emergencia toda situación de accidente que por su magnitud requiere de medios especiales, humanos y materiales, para su resolución. En este sentido y atendiendo a los riesgos citados anteriormente, consideramos posibles emergencias:

I. En función del tipo de riesgo:

La identificación de las emergencias en función del tipo de riesgo, se han descrito en el punto 3.2 de este documento junto con su evaluación.

II. En función de la gravedad:

Conato:

- Incendios localizados y que se encuentran en zonas sin riesgo de propagación y sin presencia de personas heridas o intoxicadas.
- Detecciones no confirmadas o no valoradas.
- Caída de elementos no estructurales (placas yeso del techo, etc.) con daños muy limitados y de baja peligrosidad para los usuarios y personal.
- Cualquier otra situación de riesgo que no afecte de manera importante al funcionamiento normal del local.

Emergencia Parcial:

- Incendios confirmados en el interior del local que se limiten a una zona o dependencia, pero tengan posibilidad de propagación.
- Derrumbamiento parcial de elementos de sectorización.
- Incendios confirmados en dependencias con presencia de público.
- Situación de CONATO que afecte a zonas delicadas del local.
- Cualquier otra situación de riesgo que afecte al desarrollo normal de la actividad del local.

Emergencia General:

- Incendios cuya virulencia haga imposible el control por los medios disponibles en el local.
- Daño estructural importante como consecuencia de una explosión en una zona técnica o una colisión externa (Vehículo, etc.)
- Amenaza de bomba confirmada.
- Cualquier otra situación de riesgo que afecte a gran parte de las instalaciones.

III. En función de la ocupación y medios humanos:

En la actividad actual, ni el Edificio, ni el entorno, generan riesgos de rango colectivo que requiera de equipos específicos de intervención, sino más bien se identifica, según el análisis de riesgos, como actividad de pública concurrencia y se propone la unificación de todos estos Medios Humanos en un solo Equipo de Intervención.

Siempre deberemos entender que esta figura no compromete a ningún trabajador a exponerse al riesgo en exceso, sino a colaborar en los primeros momentos de una Alerta ó Emergencia en acciones sencillas y básicas, que se describirán más adelante en este mismo Plan.

Por ello clasificaremos un supuesto en función de la ocupación del Edificio.

Supuesto 1: CON OCUPACION
De lunes a domingo, en la recepción, se dispone de un trabajador, con comunicación directa con el Director del PAE.
Supuesto 2: SIN OCUPACION
Fuera del horario laboral, de lunes a domingo.

6.2	PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS.
------------	--

a) DETECCIÓN Y ALERTA.**Detección:****Supuesto 1:**

La detección, no automática de un incidente, será comunicada desde el lugar del siniestro al personal del C.D. Galdakao, utilizando para ello, los pulsadores manuales de alarma, o bien a viva voz si la urgencia así lo requiere.

Supuesto 1 y 2:

Para la detección automática de incendios en el edificio, existen medios electrónicos distribuidos en todo el edificio y conectados a la Central de Incendios.

Alerta:

Cuando se produzcan situaciones que precisen tomar precauciones específicas debido a una probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente, se transmitirá la alerta comunicando la situación a viva voz al resto de ocupantes del Edificio.

b) MECANISMOS DE ALARMA.**Supuesto 1: CON OCUPACION****ALARMA INTERIOR:**

Si la emergencia no puede ser solventada por los medios internos de que se dispone en el Edificio, se dará la alarma de evacuación a todos los ocupantes. Para ello se utilizarán los siguientes medios.

- Timbre de alarma.
- Si los sistemas eléctricos no funcionan, se procederá “a viva voz”.

ALARMA AL EXTERIOR:

- Vía telefónica, llamando a SOS DEIAK (112).
- Mediante sirena de alarma.

Supuesto 2: SIN OCUPACION**ALARMA INTERIOR:**

En ausencia de personal en el edificio, la única manera en que se transmite la alarma en el interior, es a través de una señal acústica de la central de incendio.

ALARMA AL EXTERIOR:

Existe una sirena de alarma, en la parte exterior en el edificio campo de fútbol, que se activa al mismo tiempo que lo hace la alarma interior. De esta forma las personas que pudieran estar en las inmediaciones, podrían dar el aviso.

b.1) Identificación de la persona que dará los avisos.

Cuando se reciba la orden de dar avisos urgentes, será ***el personal del club***, tras recibir la confirmación del Director del Plan de Actuación en Emergencia, quien active dicho sistema.

b.2) Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.

El contacto exterior será siempre el ***Centro de Coordinación de Emergencias SOS DEIAK*** dependiente de la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco.

c) MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA.

En la actividad actual, ni el Edificio, ni el entorno, generan riesgos de rango colectivo que requiera de equipos específicos de intervención, sino más bien se identifica, según el análisis de riesgos, como actividad de pública concurrencia y se propone la unificación de todos estos Medios Humanos en un solo Equipo de Intervención formado por todos los trabajadores del Centro.

Siempre deberemos entender que esta figura no compromete a ningún trabajador a exponerse al riesgo en exceso, sino a colaborar en los primeros momentos de una Alerta ó Emergencia en acciones sencillas y básicas, que se describirán más adelante en este mismo Plan.

Ante cualquier Emergencia se seguirán las normas generales y los procedimientos específicos indicados en las fichas que a continuación se detallan.

NORMAS GENERALES

- No perder el tiempo, la actuación debe ser pronta y eficaz.
- Actuar con serenidad y sin correr riesgos inútiles.
- Actuar primero, con criterios de protección a las personas, y después a los bienes y al medioambiente.
- Proceder a la evacuación de las personas, si fuese necesario.
- Avisar al Director del Plan de Actuación en Emergencia y al Personal de Seguridad.
- En caso de necesidad, avisar a los Servicios Externos Pertinentes.
- En cualquier caso y una vez declarada la emergencia, el Director del Plan de Actuación en Emergencias evaluará y confirmará la finalización de la misma.
- Comprobación de una Emergencia por fuego.
 - La comprobación de una Emergencia por fuego, en la medida de lo posible, no debe de ser realizada por una sola persona, sino que debe de hacer mínimo en pareja.
 - Si se localiza la Emergencia tras una puerta cerrada, el primer paso será tocar la puerta con el dorso de la mano. Si está caliente, no se abrirá la puerta, mientras que, si está fría, se abrirá con cuidado y comprobaremos el alcance.
 - Se debe de llevar o tener cerca un extintor en la zona afectada.
 - No debe de quedarse en la zona afectada una sola persona.
 - Si para controlar la situación debes usar un extintor, recuerda que todos los extintores no son adecuados para cualquier clase de fuegos.
- Como usar un extintor.
 - Colocarse a una distancia mínima de seguridad con respecto al fuego de 2 metros.
 - Tirar de la anilla de seguridad ubicada en las manetas.

- Apuntar con la boquilla o bocacha del extintor hacia la base del fuego.
- Si el extintor es de CO₂ agarrar la bocacha de su empuñadura para evitar congelaciones en la mano. El CO₂ sale a bajas temperaturas.
- Activar la maneta superior hacia abajo para descargar el agente extintor.
- Cubrir toda la superficie de llama con el agente extintor.
- Cuando vayas a usar un extintor, ten siempre una salida o vía de evacuación a tu espalda.



- Como evacuar en presencia de humo.
 - Ten en cuenta que el humo tiende a ir hacia arriba, pero eso no significa que el aire de la zona inferior sea 100 % inocuo.
 - Si observas humo en tu ruta de evacuación, usa una ruta alternativa para salir.
 - Si en la evacuación has de atravesar una zona con humo, procura ir lo más agachado/a posible con la nariz y la boca tapada con un paño poder ser húmedo.
 - Si en la evacuación has de atravesar una zona cercana al fuego, protégete cubriéndote la cabeza y cuerpo en la medida de lo posible.
 - Si tienes que atravesar una puerta para poder salir, tócala con el dorso de la mano antes de abrirla. Si notas que está caliente, busca otra ruta de salida.

- Si el humo, calor o las llamas bloquean la ruta de salida, quédate en la zona más segura posible, cierra la puerta, envía señales de auxilio desde una ventana usando un pañuelo o similar y, si tienes un teléfono, llama al 112 indicando tu ubicación.
- Siempre que se active una señal de alarma desde la Central de Incendios:
 - Identificar el origen de la alarma indicada en el display de la Central de Incendios.
 - Silenciar el zumbador interno de la Central de Incendios y la señal acústica del local.
 - Coger la llave especial que permite rearmar los pulsadores manuales de alarma y llevarla a la comprobación. Esto posibilita el poder rearmar el pulsador y poder silenciar la sirena óptico acústica de alarma, tanto en una situación de falsa alarma como en una situación real de alarma, pudiéndose en este último caso, percibirse con claridad el mensaje de evacuación amplificado de voz.
 - Comprobar si la alarma es real. En Situación 1, lo hará el D.P.A.E con algún miembro del Equipo de Intervención, mientras que en Situación 2 lo hará el D.P.A.E con algún miembro del Personal de Seguridad.
 - Si la emergencia es real, actuar según las normas generales y los procedimientos específicos indicados en las fichas que a continuación se detallan.
 - Si la situación lo requiere, solicitar ayuda al resto de personas integrantes del Equipo de Intervención.
 - Si la Emergencia se controla, el Director del Plan de Actuación en Emergencia, declarará el fin de la misma. Si por el contrario no se controla, ordenará la evacuación parcial o total del local.
 - Si tras haber sonado las sirenas óptico acústicas conectadas a la central de alarmas, se comprueba que es una falsa alarma, se deberá avisar a los usuarios del local mediante mensaje de megafonía, indicando que se ha producido una falsa alarma. Posteriormente reseteará la central.

FICHAS PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

Las fichas de actuación ante emergencias, tienen por objetivo dar respuesta inmediata y eficaz ante la aparición de un siniestro o ante una situación de emergencia, procurando un rápido control y reduciendo sus consecuencias al mínimo posible.

En este apartado, se detallan los procedimientos de actuación para hacer frente a una situación de emergencia, según las instalaciones y los riesgos identificados en capítulos anteriores de este Plan de Autoprotección, los cuales se listan a continuación.

En estas fichas se indican las instrucciones que debe realizar cualquier trabajador del centro para actuar frente a las posibles emergencias que puedan generar los riesgos específicos por edificación o instalación.

<p>INSTALACION OPROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>TODA LA INSTALACION</p>	<p>Nº 1</p>
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Se trata de una instalación de un campo de fútbol, edificio de vestuarios y tribuna.</p>	
<p>RIESGOS</p>	<p>FALLO ESTRUCTURAL</p>	
	<p>Se realizará por parte del Director del Plan de Actuación en la Emergencias, una comunicación de la situación actual de la estructura al área técnica del Ayuntamiento de Galdakao, para que estudie el alcance y se corrija la situación lo antes posible.</p>	
	<p>FUERTES VIENTOS</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Mantener contacto y actualizar la información con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología de Gobierno Vasco. • Establecer situaciones de alerta adecuadas a la previsión meteorológica recibida. • Vigilar posibles desprendimientos de los elementos de fachada y cubierta. • En caso de posibles desprendimientos en el interior del edificio, coordinar la suspensión de las actividades deportivas en determinadas zonas de riesgo con el Director del PAE, así como acordonar y balizar dichas zonas. • Iniciar las reparaciones pertinentes cuando la situación lo permita 		

RIESGOS	LLUVIAS TORRENCIALES
	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener contacto y actualizar la información con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología de Gobierno Vasco. • Establecer situaciones de alerta adecuadas a la previsión meteorológica recibida. • El responsable del Club, deberá establecer una comunicación periódica con el Director del PAE, con el fin de estar informados y establecer las actuaciones necesarias en cada momento. • En caso necesario, evacuar el edificio, previa autorización del Director del PAE. • Al finalizar la emergencia, investigar las causas y evaluar los procedimientos de actuación. • Iniciar las reparaciones pertinentes cuando la situación lo permita.
	CAÍDAS DE RAYOS
	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener contacto y actualizar la información con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología de Gobierno Vasco. • Establecer situaciones de alerta adecuadas a la previsión meteorológica recibida. • En caso de emergencia, actuar según los procedimientos indicados en las fichas detalladas en el punto 6.2.3. de este Plan de Autoprotección. • Pasada la condición meteorológica adversa, revisar la instalación.
	INCENDIO
	<p>CONATO DE INCEDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hacer uso de los extintores que se encuentren a su disposición. • Avisar al Responsable del Club, una vez solucionado. <p>INCENDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avisar al Conserje, indicándole la ubicación. • Hacer uso de los extintores que se encuentren a su disposición. • Si con extintores no se consigue apagar, utilizar las BIEs siempre que no haya equipos conectados a corriente eléctrica. • Si el incendio es incontrolable, evacuar la zona dejando las puertas y ventanas cerradas en la medida de lo posible, para evitar que se propague el humo, el calor, las llamas y los gases tóxicos. • Evacuar el edificio si es necesario, previa autorización del Director del PAE.
	CRISIS MÉDICA AGUDA
	<ul style="list-style-type: none"> • Se atenderá en primera instancia al herido, permaneciendo a su lado hasta la llegada del servicio sanitario externo. • Se informará de lo sucedido al Director del PAE y este, avisará a los familiares de los hechos, estado del herido y a que centro hospitalario ha sido trasladado.

RIESGOS	LEGIONELA
	<p>En el Plan de Autocontrol de las instalaciones se especificarán las acciones correctoras que se van a adoptar cuando la vigilancia indique que un determinado punto de control ha sobrepasado los límites críticos establecidos. También se concretará la persona que decide y ejecuta las acciones correctoras y el grado de autoridad con que cuenta.</p> <p>Actualmente la empresa GIROA es la encargada de proponer las acciones correctoras.</p> <p>En el diseño de las acciones correctoras deberemos pensar en alternativas sencillas y rápidas que den respuesta a las siguientes cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo corregir rápidamente la desviación presentada? Se recogerán acciones como por ejemplo: repetir la limpieza, purga de la red, elevar la temperatura del agua, reajustar el clorador, etc. - ¿Qué hacer con el agua? Se indicará qué se hace con el agua producida durante el tiempo que ha superado el límite crítico. Por ejemplo: eliminarla (vaciar el circuito de refrigeración), prohibir su utilización, tratarla (retorar el agua), etc. - ¿Cómo evitar que vuelva a suceder? En este caso se recogerán los cambios en el diseño de las instalaciones y/o procesos. Por ejemplo: aislamiento térmico de una parte de las cañerías, instalación de un clorador, arreglo de una bomba, etc. Se incluirán también las actividades de formación de los trabajadores que eviten prácticas de manipulación incorrectas y los reajustes de los diferentes planes de limpieza, mantenimiento, etc.

<p>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...</p>	<p>SALA DE CALDERAS</p>		<p>Nº 2</p>
<p>UBICACION</p>	<p>Planta Baja. En un cuarto a la izquierda del pasillo de vestuarios.</p>		
<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Superficie:</p>	<p>8 m².</p>	
	<p>Combustible:</p>	<p>Gas natural.</p>	
	<p>Ubicación corte de suministro:</p>	<p>Corte general de gas ubicado en el interior, tras la caldera, en la parte derecha.</p>	
	<p>Pulsador parada de emergencia:</p>	<p>Carece de este sistema.</p>	
<p>RIESGO</p>	<p>INCENDIO Y EXPLOSIÓN</p>		
	<p>CONATO DE INCEDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hacer uso de los extintores que se encuentren a su disposición. • Avisar al Responsable del Club, una vez solucionado. <p>INCENDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cerrar la llave de corte de gas natural. • Si la detección no ha sido automática, avisar al Conserje indicandola ubicación. • Hacer uso de los extintores que se encuentren a su disposición. • Si con extintores no se consigue apagar, utilizar las BIEs siempre que no haya equipos conectados a corriente eléctrica. • Si el incendio es incontrolable, evacuar la zona dejando las puertas y ventanas cerradas en la medida de lo posible, para evitar que se propague el humo, el calor, las llamas y los gases tóxicos. • Evacuar el edificio si es necesario, previa autorización del Director del PAE. <p>EXPLOSIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avisar al Responsable del Club. • Avisar a SOS DEIAK (112). • Evacuar la zona y establecer un perímetro de seguridad. • Restringir el paso del área afectada de personas y vehículos ajenos a la actuación en la Emergencia. 		

	<p>FUGA</p>
	<p>GAS NATURAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cerrar la llave de corte principal de gas natural. • Avisar al Conserje. • Si la magnitud de la fuga es grande y sospechamos de la existenciade bolsas de gas en el interior de la sala: <ul style="list-style-type: none"> • Se balizará la zona de paso público afectada. • Se impedirá el paso a la zona balizada y se vigilará para impedir cualquier acto que pueda generar una fuente de ignición, como por ejemplo fumar. • Se abrirá la puerta metálica de la sal de calderas para ventilarla, hasta verificar la ausencia de bolsas de gas.

d) EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO.

Evacuación.

La decisión de evacuar, la tomará el Director del Plan de Actuación enEmergencia y la trasladará a todos los miembros del Equipo de Intervención disponibles en el Centro.

Para trasladar la orden de evacuación a todos los ocupantes, el Director del Plan de Actuación en Emergencia lanzará repetidamente el mensaje de evacuación por megafonía, reforzándose con mensajes “a viva voz” por parte de los miembros del Equipo de Intervención presentes en el Centro.

La distribución de los miembros del Equipo de Intervención por el Cetro para lanzar los mensajes “a viva voz”, se realizará según convenga en el momento.

Una vez dada la orden de evacuar del edificio, los usuarios, acompañados del personal laboral, evacuarán el mismo, dirigiéndose al siguiente Punto deReunión en el interior del edificio.

Punto de Reunión	Ubicación
PR	En el aparcamiento exterior.

Se impedirá la entrada de personas nuevamente al Edificio y se controlará el acceso para los Servicios Exteriores de Emergencia.

El mensaje por megafonía, será:

REPETIR 2 VECES	“SE HA PRODUCIDO UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA. POR FAVOR, SALGAN DEL EDIFICIO POR LA VÍA DE EVACUACIÓN MÁS PRÓXIMA. GRACIAS”	Mensaje principal
	.../... NO UTILICEN LA ESCALERA ... LA SALIDA ...	Mensajes complementarios
	.../... DIRIJANSE HACIA EL PUNTO DE REUNIÓN SITUADO EN...	

En el momento del aviso y si ello fuese necesario, se comunicarán aquellas instrucciones complementarias que se requieran como:

- Zonas específicas a evacuar,
- Cambios en la ubicación del Punto de Reunión,
- Inutilización de vías de evacuación, incluyendo escaleras, puertas, etc.

Confinamiento.

En el caso que sea necesario el confinamiento por problemas en el exterior del Edificio, será el Personal del Club, en coordinación con el Director del Plan de Actuación en Emergencia, quienes organizarán la situación.

La solicitud y participación de Servicios Exteriores de Emergencia, si fueran necesarios, será solicitada y coordinada por el Director del Plan de Actuación en Emergencia.

La clave de la situación de confinamiento por problemas en el exterior, es generar la confianza suficiente en el público para evitar reacciones adversas. Los mensajes deberán ser emitidos con claridad y tranquilidad.

INFORMAR cada 5 minutos	¡¡ ATENCION, POR FAVOR... ATENCION !! POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, EL EDIFICIO DEBE CONFINARSE. CIERREN TODAS LAS PUERTAS Y VENTANAS DEL EXTERIOR, Y PERMANEZCAN EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO HASTA NUEVO AVISO. GRACIAS	Mensaje principal
	INFORMAN DESDE SOS-DEIAK QUE ...	Mensajes complementarios

e) PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS.

La prestación de las primeras ayudas sanitarias correrá a cargo de cualquier trabajador del Edificio que deberá tener conocimientos básicos para:

- Saber valorar la consciencia.
- Liberar vías respiratorias.
- Iniciar RCP (Reanimación Cardio-Pulmonar) de forma inmediata.
- Aplicar presión manual sobre una fuerte hemorragia.
- No mover al paciente salvo en zonas de exposición a mayor riesgo.

Si la situación lo requiere, se avisará al Director del PAE para prestar una atención más cualificada hasta la llegada del Equipo Sanitario externo:

- Aplicar RCP avanzada.
- Inmovilizar y rescatar a zona segura.

f) MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS.

La recepción de las ayudas externas la realizará el Director del PAE o persona delegada y no estando éstos, la persona con mayor grado de responsabilidad en el Edificio.

Para ello se dirigirá al Centro de Control, punto de encuentro con los Servicios Exteriores de Emergencia, donde informará a los mismos de la evolución de la emergencia.

6.3 IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS.

Básicamente, y ante cualquier emergencia considerada no calamitosa o **emergencia menor** (conato de incendio, primeros auxilios y/o evacuación de emergencia), la atención en primera instancia se realizará por cualquier empleado que, en cumplimiento del Art.20 de la LPRL, deberá recibir la formación para este tipo de situaciones:

PERSONAL LABORAL:

- Aplicar Primeros Auxilios básicos de urgencia.
- Actuar en caso de incendio con los medios básicos de extinción a su alcance (extintores).
- Colaborar cuando las circunstancias lo requieran, en la evacuación de emergencia, ayudando al transporte de heridos, discapacitados, etc.
- Apoyar y colaborar con los responsables del edificio, en aquellas situaciones de emergencia que por causas naturales, accidentes medioambientales o de cualquier otro tipo y en general cuantas estén relacionadas con las actividades del Edificio y los responsables del mismo entiendan que son de total necesidad para la seguridad de las personas.

Además, el personal con funciones específicas de seguridad, cumplirá con las siguientes funciones:

RESPONSABLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN:

- Incentivar la labor de los integrantes del Equipo de Primera Intervención, de acuerdo con la dedicación a estas tareas y las responsabilidades asumidas.
- Aprobar el presupuesto anual del Servicio de Seguridad presentado por el Jefe del mismo.
- Será el portavoz, ante la Dirección de la Entidad, por una parte y ante la Administración Pública por otra, como responsable de la Seguridad de forma permanente, exponiendo los problemas graves que puedan presentarse y gestionando las posibles soluciones a los mismos.

DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA:

- Será el responsable directo de la Seguridad de las instalaciones en el momento de activarse el Plan de Actuación.
- Estará informado continuamente por los responsables de mantenimiento, del estado y funcionamiento de todas las instalaciones, equipos y sistemas de seguridad.
- Tendrá informado al Responsable del Plan de Autoprotección, de cuantas anomalías y necesidades se observen en el mismo, para lo cual contará con un registro o fichero en el que se reflejen todas aquellas que, bien sistemáticamente o de forma puntual, se observen en los sistemas de seguridad y/o instalaciones de la entidad, así como los usos y actividades autorizados.
- En caso de siniestro, dirigirá las actuaciones del equipo de Intervención, dando orden de mantener, en caso de evacuación, las puertas de salida al exterior abiertas y sin obstáculos.
- Será el encargado de ordenar la evacuación, llegado el momento, y la recepción de las ayudas externas.
- Coordinar con la Ayuda Externa Sanitaria la evacuación de personas heridas o impedidas.
- Presentará todo el apoyo posible a las actuaciones de los Servicios Exteriores de Intervención.
- Será encargado de la transmisión de la finalización de la situación de Emergencia.

PERSONAL DE MANTENIMIENTO:

- Conocer la ubicación de las llaves de apertura de las instalaciones y los interruptores generales de corte de suministro energético.
- Comprobar estado de funcionamiento y mantenimiento de los todas las instalaciones, equipos y sistemas de Seguridad del Edificio.
- Vigilar y controlar las instalaciones, con particular atención a aquellas cuyo funcionamiento o uso conlleve riesgo potencial.

6.4	RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS.
------------	---

Será el Director del Plan de Actuación en Emergencia o en quien delegue, bajo la supervisión del Responsable del Plan de Autoprotección del Edificio, quien pondrá en marcha el Plan de Actuación ante Emergencias.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

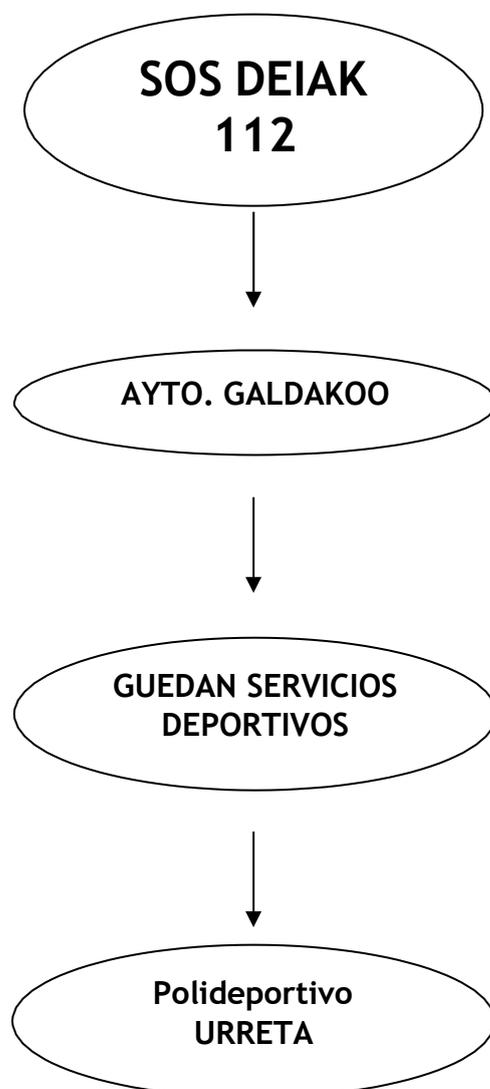
CAPITULO 7

Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior.

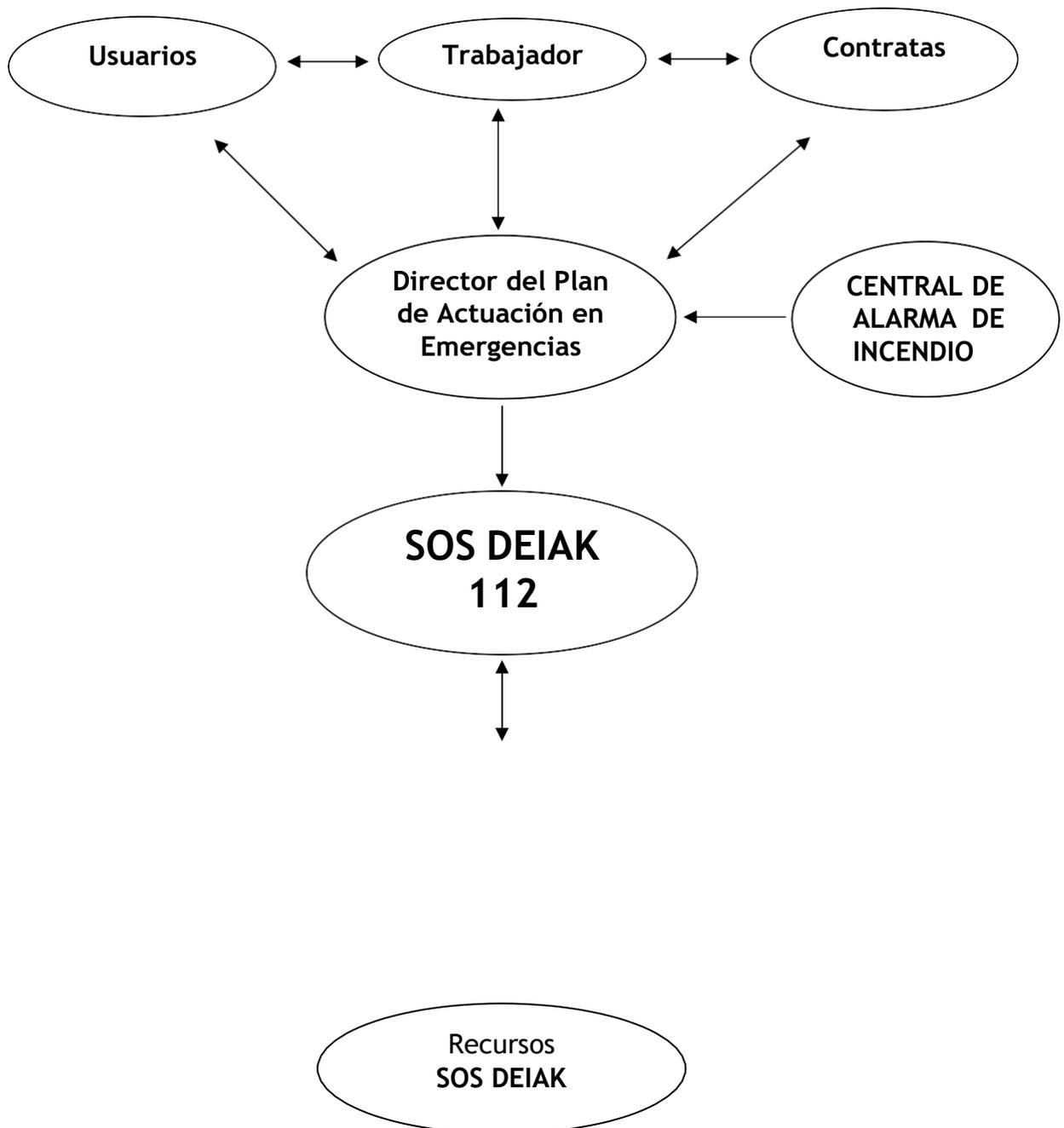
- 7.1 Protocolos de notificación de la emergencia.
- 7.2 Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre.
- 7.3 Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los Planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

7.1 | PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA**ALERTA METEOROLOGICA**

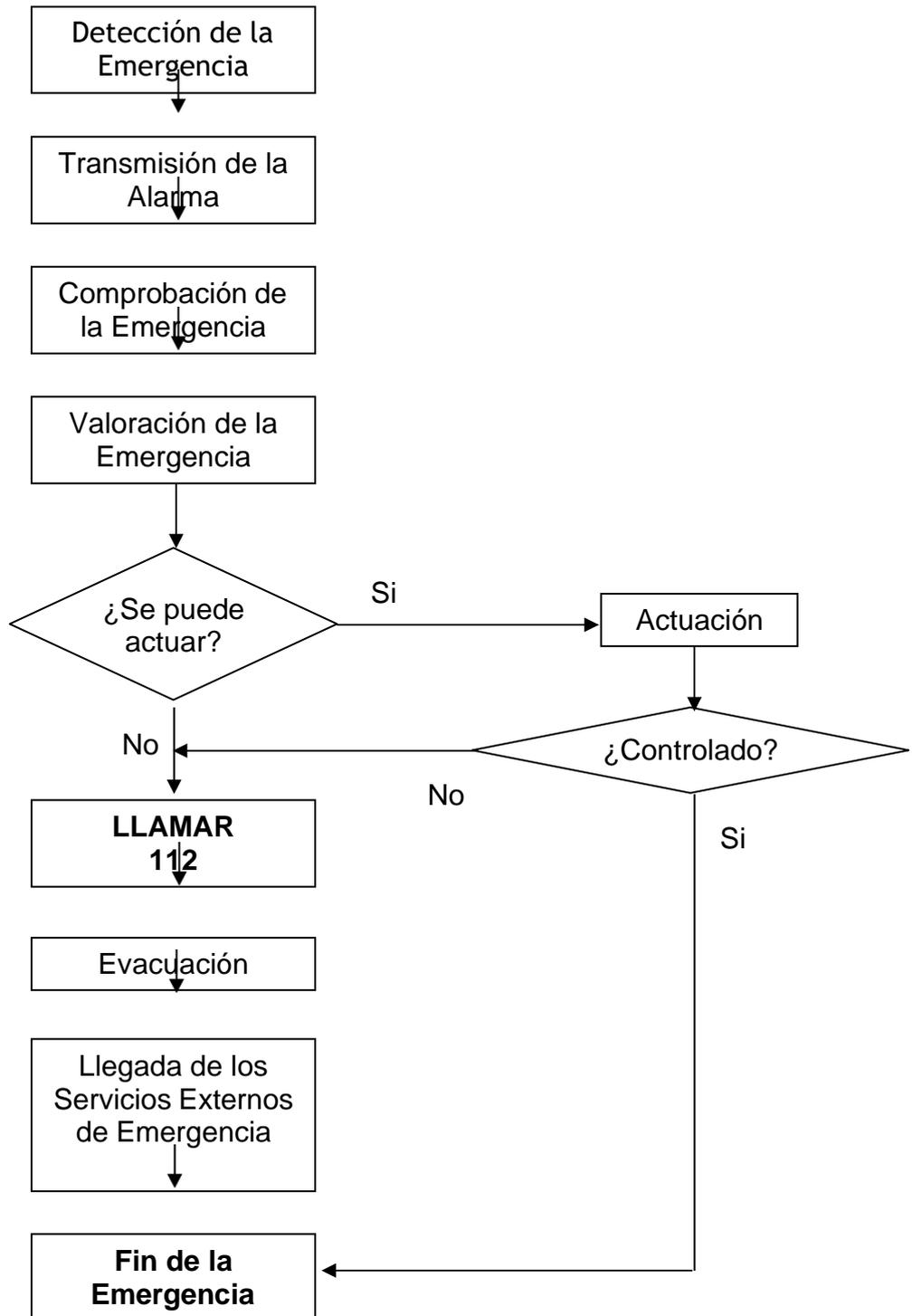
SOS DEIAK, informa vía e-mail al Ayuntamiento de Galdakao, de las posibles alertas meteorológicas y este a su vez, informa de forma inmediata a la empresa que gestiona las instalaciones deportivas, que, a su vez, informa al POLIDEPORTIVO URRETA, de los posibles riesgos meteorológicos que pueden afectar al Edificio.



TRANSMISIÓN DE LA ALARMA.



ACTUACIÓN



7.2	COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE.
------------	---

La necesaria coordinación entre el Plan de Autoprotección del Edificio y el Plan Municipal de Protección Civil se debe materializar en diversas acciones periódicas que mantengan operativos ambos planes, basándose en procedimientos de comprobación de:

- Nombre de personas responsables del Plan.
- Medios de localización de dichas personas.
- Comunicaciones entre el C.D. Galdakao, el Ayuntamiento de Galdakao y el Centro de Coordinación de Emergencias SOS-DEIAK.
- Accesibilidad al Edificio, gestión del tráfico y aparcamiento de la zona.
- Instalación cercana o en los mismos Edificios, de infraestructuras que pudieran alterar el riesgo del mismo.

La información básica del Plan de Autoprotección, contenida en el Art. 20 del Decreto 277/2010 – Datos objeto de Registro, estará a disposición de los Servicios de Emergencia que lo soliciten.

7.3	FORMAS DE COLABORACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL.
------------	---

Este Plan se integrará en el Sistema Vasco de Atención de Emergencias.

SOS DEIAK 112, dispondrá del directorio de teléfonos para contactar de forma inmediata con el recinto.

La Policía Local, colaborará en la vigilancia del tráfico en las vías de acceso, tanto de entrada como de salida de los Edificios.

En caso de emergencia, dependiendo de la calificación de la misma, los Servicios de Emergencia Exterior dispondrán de la información relativa a la accesibilidad, zonas aptas para vehículos de emergencia e instalaciones del Edificio.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 8

Implantación del Plan de Autoprotección.

- 8.1 Identificación del Responsable de la implantación del Plan.
- 8.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.
- 8.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.
- 8.4 Programa de información general para los usuarios.
- 8.5 Señalización y Normas para la actuación de visitantes.
- 8.6 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

8.1	IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN.
-----	---

El responsable de la implantación del Plan, será el Responsable del Plan de Autoprotección que se indica en el punto 1.3 de este Plan.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece lo siguiente:

"Art. 20 Medidas de emergencia

El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello el personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número, y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.

Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y la eficacia de las mismas."

8.2	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.
------------	---

La Formación del personal con participación activa en el Plan de Autoprotección, nos garantizará el perfecto conocimiento de este Plan por parte del mencionado personal.

Programa de Formación dirigido a:	Responsable del Plan de Autoprotección.
Duración:	A determinar por el Responsable del Plan.
Contenido:	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión del Plan de Autoprotección. Evaluación del riesgo, situación actual y medidas correctoras. • Conocimiento del Plan de Actuación en Emergencias. • La implantación y el mantenimiento de la eficacia del Plan. • Coordinación con el sistema público de protección civil.

Programa de Formación dirigido a:	Director del Plan de Actuación en Emergencia.
Duración:	A determinar por el Responsable del Plan.
Contenido:	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de las instalaciones de riesgo. • Riesgos detectados y vigilancia preventiva. • Procedimientos de intervención en caso de emergencia: <ul style="list-style-type: none"> ○ Incendio. ○ Explosión. ○ Fuga. ○ Derrame. • Como orientar la evacuación y/o confinamiento del Edificio. • Prácticas de extinción con fuego real. • Uso de medios de PCI del Edificio. • Coordinación con Servicios exteriores de emergencia.

Programa de Formación dirigido a:	Todos los trabajadores
Duración:	A determinar por el Responsable del Plan.
Contenido:	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de las instalaciones de riesgo. • Riesgos detectados y vigilancia preventiva. • Procedimientos de intervención en caso de emergencia: <ul style="list-style-type: none"> ○ Incendio. ○ Explosión. ○ Fuga. ○ Derrame. • Como orientar la evacuación y/o confinamiento del Edificio. • Prácticas de extinción con fuego real. • Uso de medios de PCI del Edificio.

8.3	PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCION.
------------	--

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece lo siguiente:

"Art.19 Formación de los trabajadores

*1. En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar que **cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva**, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de ésta, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.*

La formación deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador, adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos y repetirse periódicamente, si fuera necesario.

2. La formación a que se refiere el apartado anterior deberá impartirse, siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo o, en su defecto, en otras horas, pero con el descuento en aquélla del tiempo invertido en la misma. La formación se podrá impartir por la empresa mediante medios propios o concertándola con servicios ajenos, y su coste no recaerá en ningún caso sobre los trabajadores."

Objetivos:

- Promover la Prevención de Riesgos en el espacio habitual de trabajo, estimulando conductas positivas hacia su entorno y hacia las instalaciones.
- Profundizar en el conocimiento del Plan de Emergencia, comprendiendo su génesis, contenidos y tácticas operativas que le implican directamente.
- Ampliar el conocimiento de los Medios de Protección, de uso cotidiano y desplegados en su Empresa, confiando en su manejo y disposición en caso de emergencia.
- Capacitar para la actuación en caso de emergencia en materia de Primeros Auxilios, Manejo de Extintores y Evacuación de Emergencia, como integrantes de la organización del Plan de Emergencia Interior.

La configuración actual propuesta del Equipo de Intervención, como único colectivo implicado en la autoprotección del edificio, debe caminar progresivamente hacia el objetivo de que todo el personal trabajador deberá conocer el mecanismo de emergencia instaurado en su entidad, aceptando su rol preventivo en la vigilancia de aspectos básicos de su puesto de trabajo y en su rol de actuación inmediata, en los primeros segundos de la emergencia.

Esto se consigue mediante un programa de formación básica, con módulos de mantenimiento anual en las siguientes materias:

Módulo 1	PLAN DE AUTOPROTECCION.
	Duración: A determinar por el Responsable del Plan.
	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción al Plan de Autoprotección • El riesgo en mí puesto de trabajo. • Propuestas de observación y vigilancia. • Señalización del riesgo. • Escenarios de emergencia: <ul style="list-style-type: none"> ○ Incendio. ○ Explosión. ○ Fuga. ○ Derrame. ○ Personas con lesiones graves. <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Emergencia. Como actuar. • Como evacuar un edificio.
Módulo 2	ACTUACION EN CASO DE INCENDIO.
	Duración: A determinar por el Responsable del Plan.
	<ul style="list-style-type: none"> • Cómo funcionan los detectores de Incendios y Sistemas Automáticos de Extinción (Rociadores, etc....). • Como se transmite la alarma. • Fuegos CLASE A, CLASE B y CLASE C. • Como usar un extintor en el interior: <ul style="list-style-type: none"> ○ De Polvo ABC. ○ De CO 2. ○ De Agua. • Como usar una BIE: <ul style="list-style-type: none"> ○ De 25 mm. ○ De 45 mm.
Módulo 3	PRIMEROS AUXILIOS EN LA EMERGENCIA.
	Duración: A determinar por el Responsable del Plan.
	<ul style="list-style-type: none"> • Emergencias sanitarias: <ul style="list-style-type: none"> ○ Desde un simple mareo hasta la reanimación cardio-pulmonar. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Valoración de la consciencia. ▪ Protocolo y prácticas RCP. ○ Heridas y hemorragias. ○ Traumatismos y fracturas. ○ Quemaduras.

8.4 PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS.

La información a los usuarios/trabajadores debe ser entendida como una medida de protección imprescindible, tanto de carácter preventivo para evitar una situación de emergencia, como de medida de protección propiamente dicha cuando esta se produce.

La información a los usuarios es también un aspecto fundamental para lograr una actitud positiva y de colaboración de las personas implicadas en una situación de emergencia por lo que distinguimos tres tipos de información:

8.4.1 INFORMACION PREVENTIVA.

Su contenido se dirige fundamentalmente a divulgar las denominadas medidas de autoprotección y a dar a conocer los riesgos. Tiene como objetivo inculcar un comportamiento en los trabajadores que evite generar una emergencia, así como dar a conocer las actuaciones que se deben de llevar a cabo en caso de que se produzca. Se incluye la observación de las distintas plantas, así como los pasillos de tránsito.

Esta información se desarrolla en situación de normalidad y de forma continuay puede ser realizada por varias vías: recomendaciones dadas por los responsables de Riesgos Laborales, distribución de folletos informativos, carteles informativos, etc.

Se relacionan a continuación las medidas de autoprotección a divulgar a los usuarios/trabajadores:

- Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las maquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y en general cualesquiera otrosmedios con los que desarrollen su actividad.
- Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados.
- No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los lugares detrabajo.
- Informar de inmediato a su superior jerárquico directo, y al servicio de mantenimiento, acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe,por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y la salud delos trabajadores en el puesto de trabajo.
- Cooperar con la empresa para garantizar unas condiciones de trabajoque sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud delos trabajadores.

8.4.2 INFORMACION EN EMERGENCIA.

Información referente a facilitar en caso de emergencia o de posible emergencia, el aviso de alerta, de alarma y la información continuada.

Aviso de alerta
Dirigido a informar a los trabajadores y usuarios, de posibles situaciones de riesgo, que precisen tomar precauciones específicas debido a una probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente. Ante estos posibles sucesos, se transmitirá la alerta, comunicando la situación “a viva voz” o por megafonía.
Aviso de alarma
Se informará a las personas afectadas, mediante mensajes “a viva voz”, a través de una señal acústica o mediante megafonía, que existe una situación que requiere de una actuación concreta.

8.4.3. INFORMACION POST-EMERGENCIA

Información referente a la notificación del fin de la situación de emergencia y la vuelta a la normalidad, mediante mensaje a través de la megafonía.

También debemos atender el registro de los distintos indicadores de la intervención, que nos permitan el estudio posterior de la emergencia:

INVESTIGAR	Qué, como y por que ha sucedido.
LEGISLAR	Nuevas medidas preventivas. Nuevos procedimientos de actuación. Nuevos sistemas y equipos de protección.
EDUCAR-FORMAR	Al empleado, al proveedor, al visitante.

8.5 SEÑALIZACION Y NORMAS PARA LA ACTUACION DE VISITANTES.

A la entrada del Edificio, en el momento de identificación del visitante, se hará entrega de un tríptico con la siguiente información:

INFORMACIÓN PARA VISITANTES.

Plano General del Edificio con:

- Teléfonos de Emergencia.
- Punto de Reunión en caso de emergencia.
- Salidas de Emergencia.
- Códigos de Alerta y Alarma.

Normas a contener:

- Instrucciones en caso de Emergencia.

Tendremos en cuenta las características de los ocupantes, la existencia de personal foráneo, donde asisten personas que no conocen el edificio y sus posibles vías de evacuación, en caso de una emergencia, puesto que ello dificulta la localización de salidas, de pasillos o vías que conducen a ellas.

El conjunto de estos factores, hace previsible, sin una buena señalización y un personal formado para dirigir la evacuación, consecuencias no deseables en caso de una evacuación de emergencia. Para ello se han colocado planos tipo “Usted está aquí” que están distribuidos por todo el edificio y que podrán ayudar a los visitantes a encontrar una vía de evacuación hasta el exterior del Edificio.

En estos planos se detallan la distribución interior del Edificio, las vías de evacuación y la ubicación de los medios de protección contra incendios.

Se recomienda que estos planos se realicen sobre una superficie fotoluminiscente y deben ser fáciles de visualizar por todo el personal que los observe, claros, sencillos y con las consignas suficientes y concretas para una efectiva evacuación.

8.6	PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.
------------	---

Por el Ayuntamiento de Galdakao, se ha previsto de una partida del presupuesto anual para cubrir las necesidades de la adecuación de los medios materiales y recursos.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 9

Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.

- 9.1 Programa de reciclaje de formación e información.
- 9.2 Programa de sustitución de medios y recursos.
- 9.3 Programa de ejercicios y simulacros.
- 9.4 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.
- 9.5 Programa de auditorias e inspecciones.

9.1	PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.
------------	--

Cuando por motivos de nueva contratación de personal trabajador, se garantizará la operatividad del mismo:

- Formando a los nuevos trabajadores.

Cuando se actualice, por cualquier motivo, el Plan de Autoprotección se formará a todo el personal trabajador:

- Actualizando la información sobre riesgos del Edificio y su entorno.
- Actualizando las medidas de protección.
- Actualizando los procedimientos de intervención.
- Actualizando los sistemas de información a usuarios.
- Actualizando los canales de comunicación entre equipos.

Se deberán realizar estas comprobaciones y verificar que la operatividad del Plan sigue vigente, al menos anualmente.

9.2	PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.
------------	--

Los medios de protección contra incendios, se revisarán según la normativa vigente, R.D. 513/2017 de 22 de mayo Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios:

- Extintores.
- Bocas de Incendio Equipadas.
- Hidrantes exteriores y Bocas de riego.
- Sistemas de detección y alarma.
- Sectorizaciones y puertas R.F.

Además, se deberá mantener la eficacia de los diferentes medios de actuación descritos en este Plan, tales como:

- Comunicaciones vía megafonía.
- Comunicaciones telefónicas internas.
- Comunicaciones telefónicas con el exterior.

En definitiva, sustituir los materiales defectuosos o caducados, sustituyéndolos por equipos igualmente eficaces que den cumplimiento a las propuestas de actuación previstas en el Plan de Actuación.

9.3 PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.

La Norma Vasca de Autoprotección (Decreto 277/2010) establece en su Art.10, que los criterios para el mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección son:

“5. La realización de simulacros tendrá como objetivos la verificación y comprobación de:

- * La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia.*
- * La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta.*
- * El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia.*
- * La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados.*
- * La adecuación de los procedimientos de actuación.*

6. Los simulacros implicarán la activación total o parcial de las acciones contenidas en el Plan de Actuación en Emergencias.”

En los ejercicios y simulacros que se programen anualmente, se tendrá en cuenta:

- Entrenamiento de los miembros del Equipo de Intervención según los procedimientos citados en el capítulo 6.2 de este Plan.
- Detección de circunstancias no tenidas en cuenta en el Plan.
- Comprobación del funcionamiento de los medios existentes.
- Medición de tiempos de respuesta en la intervención, en relación a los tiempos previstos en el Plan de Actuación.

Con carácter habitual, con una periodicidad anual, se llevarán a cabo los ejercicios básicos de:

- Ejercicio de evacuación o confinamiento por plantas o zonas de riesgo.
- Ejercicio de evacuación general.

FECHA DEL EJERCICIO

RESPONSABLE/S DEL EJERCICIO

DATOS DE PARTICIPANTES		
Indique el número de personas presentes en el Edificio, durante el Ejercicio:		
TRABAJADORES	SUBCONTRATAS	USUARIOS

EQUIPOS MATERIALES UTILIZADOS
<p>Describa el material que tiene previsto utilizar en el Ejercicio.</p> <div style="height: 100px;"></div>

MOTIVO DE LA ALARMA
<p>Indique el motivo "ficticio" de la evacuación:</p> <p>incendio en la zona..., explosión en el cuarto de..., gran cantidad de humo en un recinto..., fuga de gas tóxico en el exterior, ...</p>

SERVICIOS EXTERIORES
<p>Indique si ha habido presencia o colaboración de Servicios Exteriores: SOS-DEIAK, Bomberos, Policía Local, Policía Autónoma, Servicios Sanitarios, etc...</p>
<p>Indique si ha avisado a Servicios Exteriores, de la convocatoria de este Ejercicio.</p> <p><input type="checkbox"/> NO.</p> <p><input type="checkbox"/> SI. ¿A quién ha avisado? ¿Cómo le ha avisado?</p>

DESARROLLO DEL EJERCICIO

LA DETECCIÓN DEL INCIDENTE HA SIDO MEDIANTE ...

- Detección automática en la Central de Incendios.
- Detección visual por empleado/usuario.
- Llamada telefónica.

EL DIRECTOR DEL PAE, HA RECIBIDO EL AVISO ...

- Por teléfono a las _____:_____
- Ha escuchado el timbre de alarma a las _____:_____
- Ha escuchado la megafonía a las _____:_____

EL EQUIPO DE INTERVENCIÓN * HA RECIBIDO EL AVISO ...

- Por teléfono a las _____:_____
- Ha escuchado el timbre de alarma a las _____:_____
- Ha escuchado la megafonía a las _____:_____

* Indicar los datos de todos los miembros del Equipo de Intervención.

EL SUCESO HA SIDO VERIFICADO ...

- Estando presente en el lugar D/Dña. _____
- Por teléfono al Centro de Control a las _____:_____
- A viva voz, al Centro de Control a las _____:_____
- ...

SE HA INTERVENIDO SOBRE EL ORIGEN DE LA ALARMA ...

- Utilizando medios de extinción de la zona:
 - ¿Quién ha utilizado el medio?
 - ¿Qué medio ha utilizado?
- Aplicando Primeros Auxilios básicos sobre la víctima.
- Desconectando/Cerrando la toma general de _____
 - ¿Quién ha realizado la desconexión?
 - ¿Conocía el lugar de la desconexión y forma de realizarla?
- Solicitando refuerzos porque _____
 - Es necesaria una Ambulancia.
 - Se requiere la intervención de Bomberos.

*** SE HA LLAMADO A LOS SERVICIOS EXTERIORES ...**

Estando presente en el lugar D/Dña. _____

Por teléfono al Centro de Control a las _____:_____

Por Walki-Talkie al Centro de Control a las _____:_____

Desde Centro de Control a SOS-DEIAK a las _____:_____

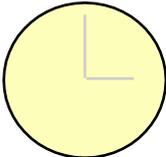
* Utilizar si habido colaboración de Servicios Exteriores.

SE HA ORDENADO LA EVACUACIÓN ...

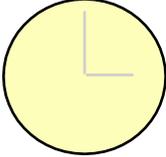
Por D./Dña. _____

Por Megafonía a las _____:_____

Por Teléfono al Centro de Control de las instalaciones a las _____:_____

<input type="checkbox"/> La Planta PRIMERA a las <input type="checkbox"/> La Planta BAJA a las	
---	--

EL EDIFICIO HA QUEDADO TOTALMENTE EVACUADO ...

<input type="checkbox"/> La última persona ha salido a las.....	
---	---

COMENTE INCIDENCIAS OBSERVADAS:

La percepción del público, de la señal acústica de Alarma ha resultado ...

La verificación de evacuados/as en el Punto de Reunión ha resultado ...

El conocimiento de las vías de evacuación por el personal ha sido ...

Otras incidencias, valoraciones o sugerencias:

9.4	PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.
------------	--

El Plan de Autoprotección en su totalidad se revisará obligatoriamente **cada tres años**.

En caso de que el Edificio o parte del mismo, cambie de distribución, uso o actividad, se deberá actualizar la documentación gráfica y textual del Plan de Autoprotección a la mayor brevedad posible.

9.5	PROGRAMA DE AUDITORIAS E INSPECCIONES.
------------	---

Será el Responsable del Plan de Autoprotección, quien programe las auditorias e inspecciones, con una periodicidad máxima de un año.

Estas auditorias tienen como finalidad la comprobación de la eficacia del Plan de Autoprotección, ya implantado.

La inspección periódica nos debe detectar posibles situaciones de incumplimiento, tanto a nivel preventivo como de respuesta operativa en caso de emergencia.

Por el Responsable del Plan de Autoprotección, se llevará un registro de todas las actuaciones contempladas en este Plan de Autoprotección:

- Acreditación de la Formación realizada y destinatarios.
- Medidas correctoras implantadas.
- Albaranes de mantenimiento de los sistemas preventivos y de actuación.
- Puesta en práctica, Evaluación y/o Modificaciones de procedimientos de actuación.
- Ejercicios y Simulacros.
- Actas de reuniones con otras Instituciones, en relación al intercambio de información o acuerdos de colaboración.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

APENDICES

- I. Directorio de comunicaciones.**
- II. Formularios para la gestión de emergencias.**

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ANEXOS

- I. Certificación de la implantación del Plan de Autoprotección.**
- II. Notificación de realización de ejercicios de simulación.**
- III. Proveedores de mantenimiento.**
- IV. Modelo de informe de uso DEA.**
- V. Planos**

APENDICE I	DIRECTORIO DE COMUNICACIONES.
-------------------	--------------------------------------

I-a Teléfonos INTERIORES:

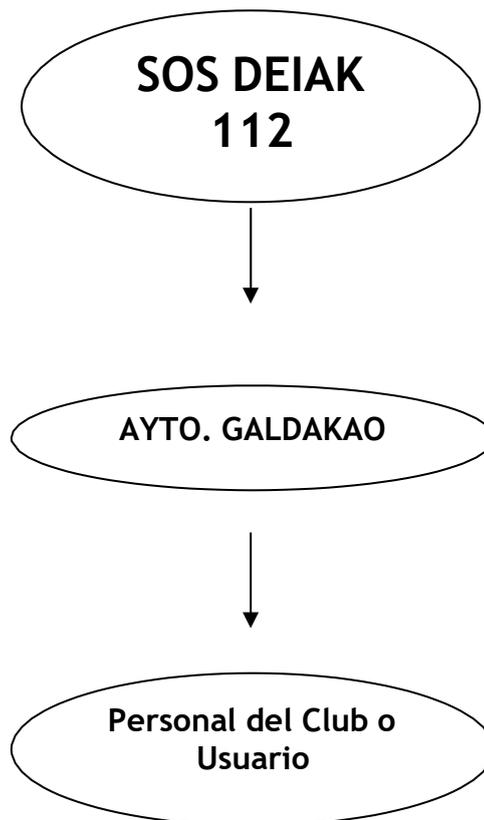
Persona de Contacto	Cargo	Teléfono fijo
D. IÑIGO HERNANDO ARRIANDIAGA	Responsable del Plan de Autoprotección	944.010.500
Conserje POLIDEPORTIVO URRETA	Director del Plan de Actuación en Emergencia	944.567.085
D.JOSEBA LASUEN VELASCO	Coordinador de los Centros Deportivos de Galdakao	944.570.926 667.429.617

I-b Teléfonos EXTERIORES.

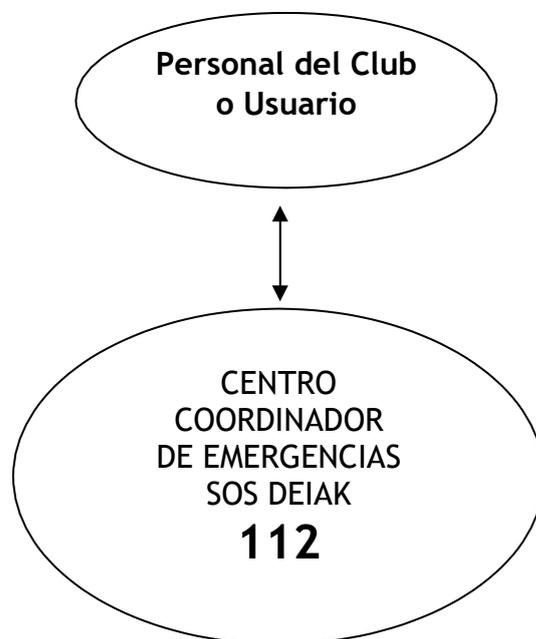
Servicios	Teléfono
SOS-DEIAK	112

APENDICE II	FORMULARIOS PARA LA GESTION DE EMERGENCIAS
--------------------	---

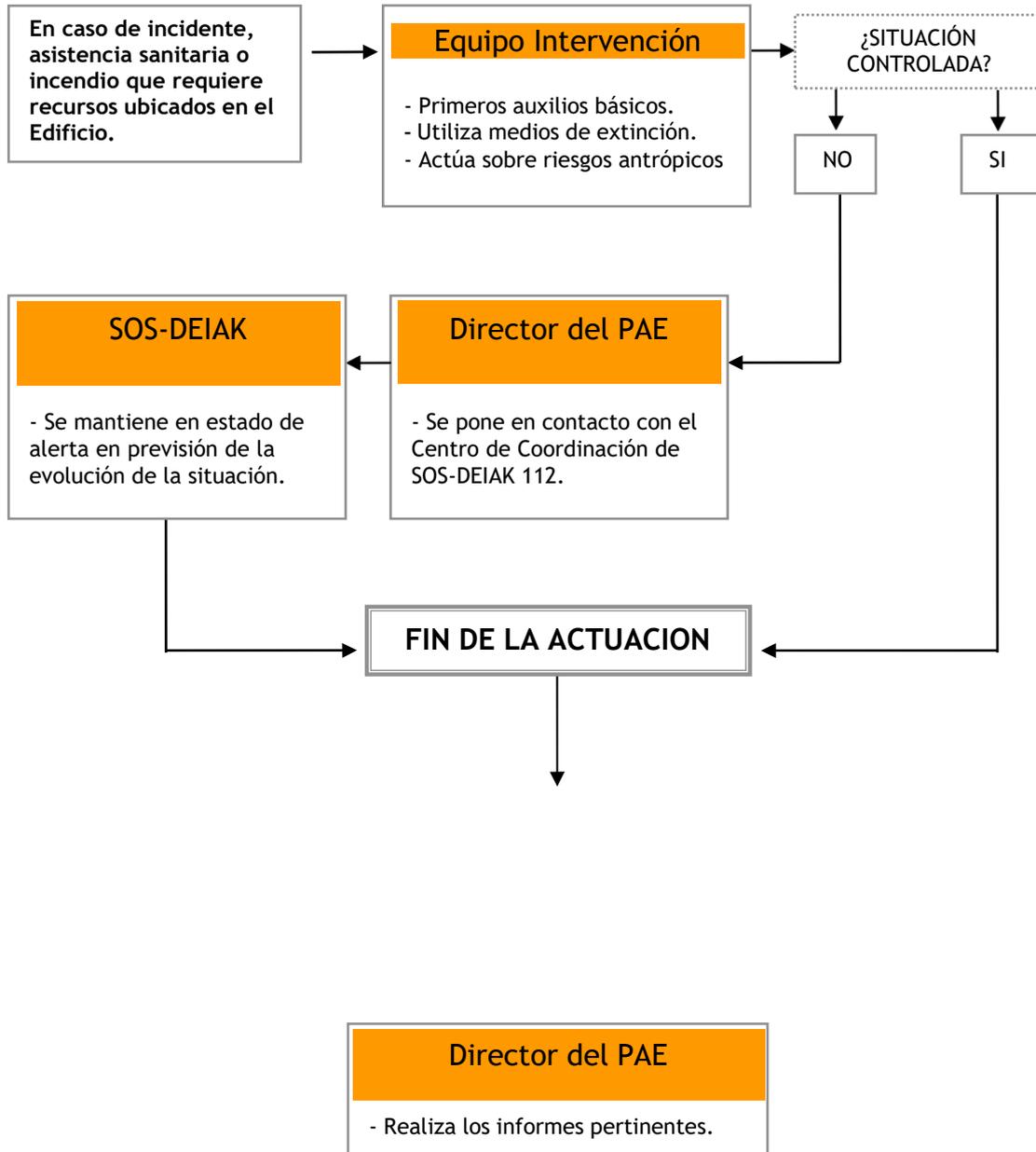
ALERTA METEOROLOGICA



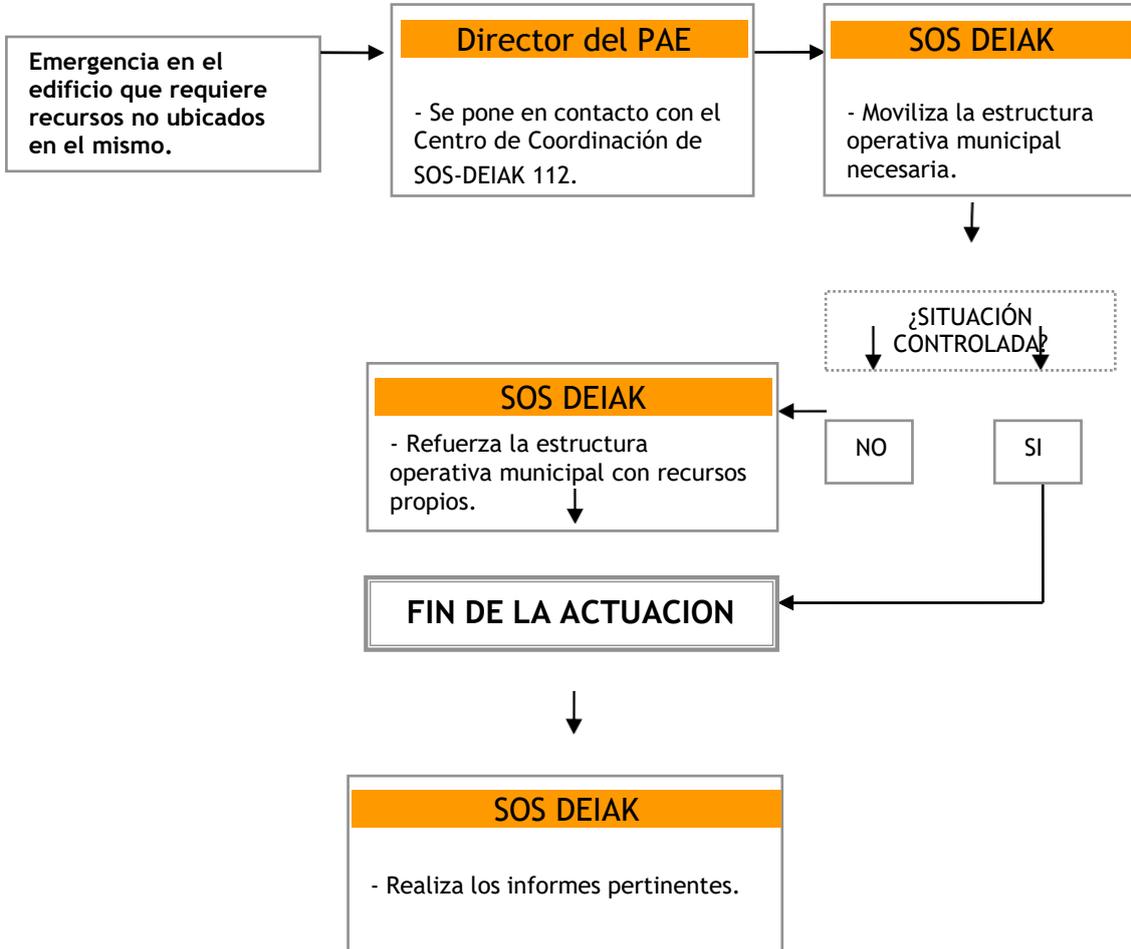
TRANSMISIÓN DE LA ALARMA.



SITUACION



SITUACION



ANEXO I	CERTIFICACIÓN DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
----------------	---

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre: CAMPO DE FUTBOL SANTA BARBARA
Dirección: Bº Zuazo. C/ Hermano Víctor, s/n.
 48960 Galdakao. Bizkaia.
Actividad: Edificio de pública concurrencia.
Teléfono:
Fax:
E-mail:

DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO
Dirección: Kurtzeko Plaza, 1
 48960 Galdakao, Bizkaia
Teléfono: 944.010.500
Fax: 944.567.843
E-mail:

CERTIFICO:

Que se ha realizado la implantación completa del plan de autoprotección del establecimiento reseñado, en los términos que se recoge en el citado plany siguiendo los criterios establecidos en el Decreto 277/2010, de 2 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia.

En, a de de
 (Lugar y fecha)

Fdo.:
 (El titular de la actividad o su representante legal)

ANEXO II	NOTIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE EJERCICIOS O SIMULACROS
-----------------	--

N.º de registro (del reg. de autoprotección):

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre: **CAMPO DE FUTBOL SANTA BARBARA**

Dirección: **Bº Zuazo. C/ Hermano Víctor, s/n.
48960 Galdakao. Bizkaia.**

Actividad: **Edificio de pública concurrencia.**

Teléfono:

Fax:

E-mail:

DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: **AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO**

Dirección: **Kurtzeko Plaza, 1
48960 Galdakao, Bizkaia**

Teléfono: **944.010.500**

Fax: **944.567.843**

E-mail:

INFORMACIÓN ACERCA DEL EJERCICIO O SIMULACRO

Fecha:

Hora:

Breve descripción:

ANEXO III	PROVEEDORES DE MANTENIMIENTO
------------------	-------------------------------------

INSTALACION	EMPRESA MANTENEDORA
<ul style="list-style-type: none"> – Extintores. – BIE´S. – Sistemas manuales de alarma de incendios. – Sistemas automáticos de detección y comunicación de alarma. 	SERCOIN - TEL: 944.535.353
Calderas.	TECMAN - TEL: 944.538.360
Sistema de agua fría de consumo humano y sistema de ACS con circuitode retorno - Legionela	
Sistemas de Climatización.	
Instalaciones Eléctricas de Baja y Alta Tensión.	INELSA - TEL: 944.671.814
Iluminación de Emergencia.	
Microbiológico.	PARASITEC - TEL: 944.572.198
Ascensor	KONE - TEL: 944.761.174

ANEXO IV	MODELO DE INFORME DE USO DEA
-----------------	-------------------------------------

Al presente informe debe adjuntarse el registro documental que el propio equipo proporciona.

Día y hora del suceso:

Identificación de la persona que utilizó el DEA:

Teléfono/s de contacto:

Lugar de utilización del DEA:

Modelo de DEA:

Identificación de la persona atendida:

Sexo: Hombre Mujer

Forma en que se detectó el evento que provocó la utilización del DEA:

- Aviso por tercera persona.
- Comprobación directa por quien utilizó el DEA.
- Otras (especificar):

Hora en que ocurrió el evento:

Hora de recepción del aviso:

Hora de llegada al lugar en que se encontraba la persona atendida:

Hora de inicio de la resucitación cardiopulmonar básica:

Hora de llamada al Servicio de Emergencias-112-:

Hora de llegada del soporte vital avanzado:

Hora de encendido del DEA:

Número de descargas:

Energía y hora de cada descarga:

Firma de la persona que utilizó el DEA, lugar y fecha:

ANEXO V	PLANOS
----------------	---------------

PLAN DE AUTOPROTECCION
CAMPO DE FUTBOL SANTA BARBARA
Bº Zuazo. Galdakao

SITUACIÓN

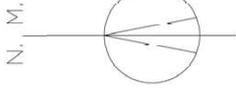
0	50	100	150m
Escala			
Grafica			
Realizado		Dic. 2021	
Revisado		Dic. 2021	

CAMPO DE FUTBO. SANTA BARBARA

RUTA DE LLEGADA DE LOS SERVICIOS DE SOCORRO



TERMINO DE GALDAKAO



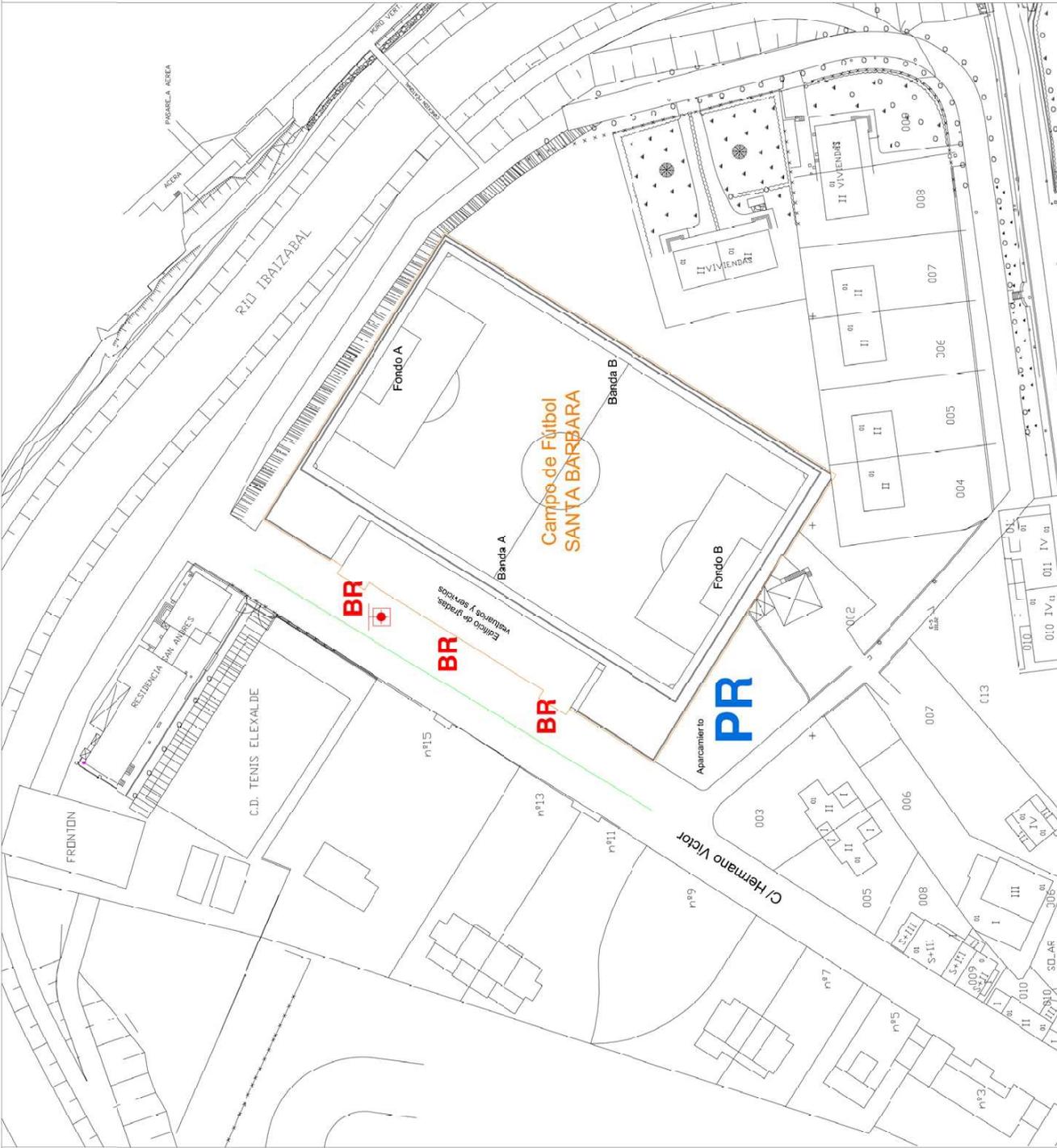
PLAN DE AUTOPROTECCION
CAMPO DE FUTBOL SANTA BARBARA
 Bº Zuazo, Galdakao

Plano
 Escala 1:400

Realizado Dic. 2021

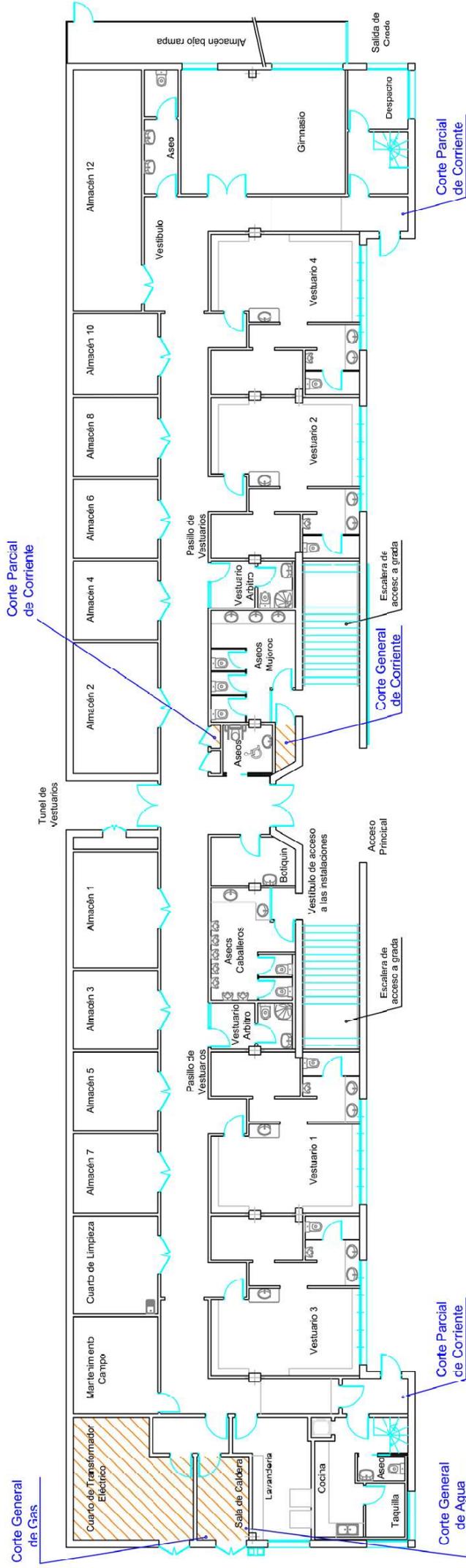
Revisado Dic. 2021

EMPLAZAMIENTO



- PR** PUNTO DE REUNION
- BR** ROCA DE RIEGO
- HIDRANTE ENTERRADO

- CAMPO DE FUTBO. SANTA BARBARA
- ZONA DE APARCAMIENTO PARA VEHICULOS DE SOCORRO Y FACHADAS ACCESIBLES
- RUTA DE LLEGADA DE LOS SERVICIOS DE SOCORRO



PLAN DE AUTOPROTECCION
CAMPO DE FUTBOL SANTA BARBARA
 Bº Zuazo. Galdakao

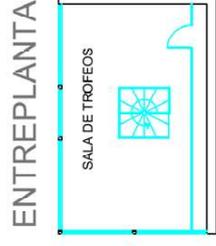
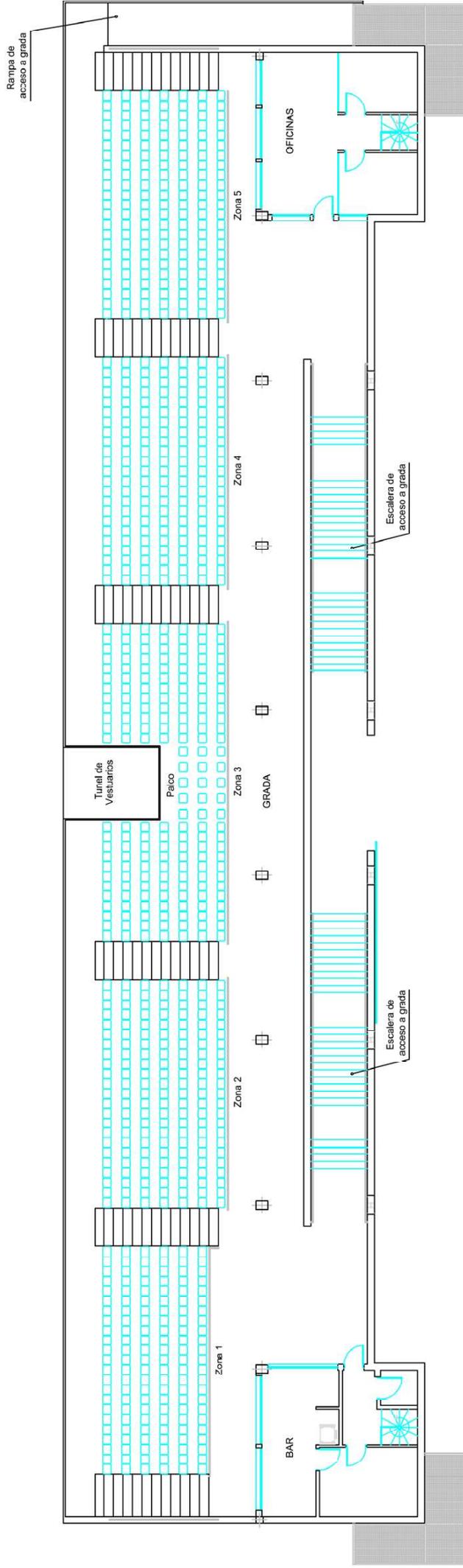
PLANTA BAJA (Vestuarios)
Zonas de Riesgo

Escala 0 1 2 3 4 5m
 Gráfica

Realizado Dic. 2021
 Revisado Dic. 2021



Zona de Riesgo

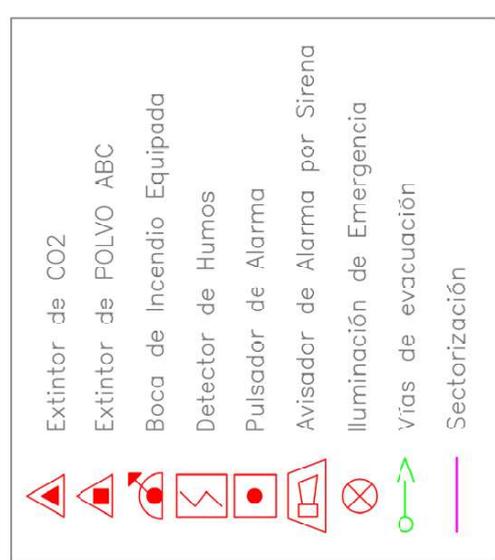
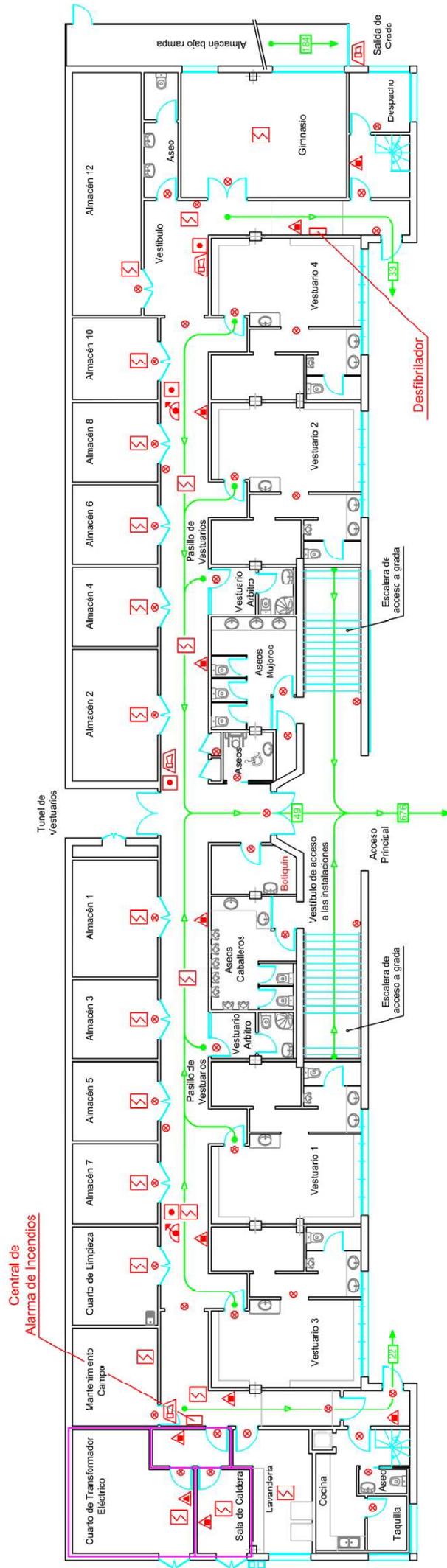


PLAN DE AUTOPROTECCION
CAMPO DE FUTBOL SANTA BARBARA
 Bº Zuazo. Galdakao

0	1	2	3	4	5m
Escala					Gráfica
Realizado	Dic. 2021				Revisado
	Dic. 2021				

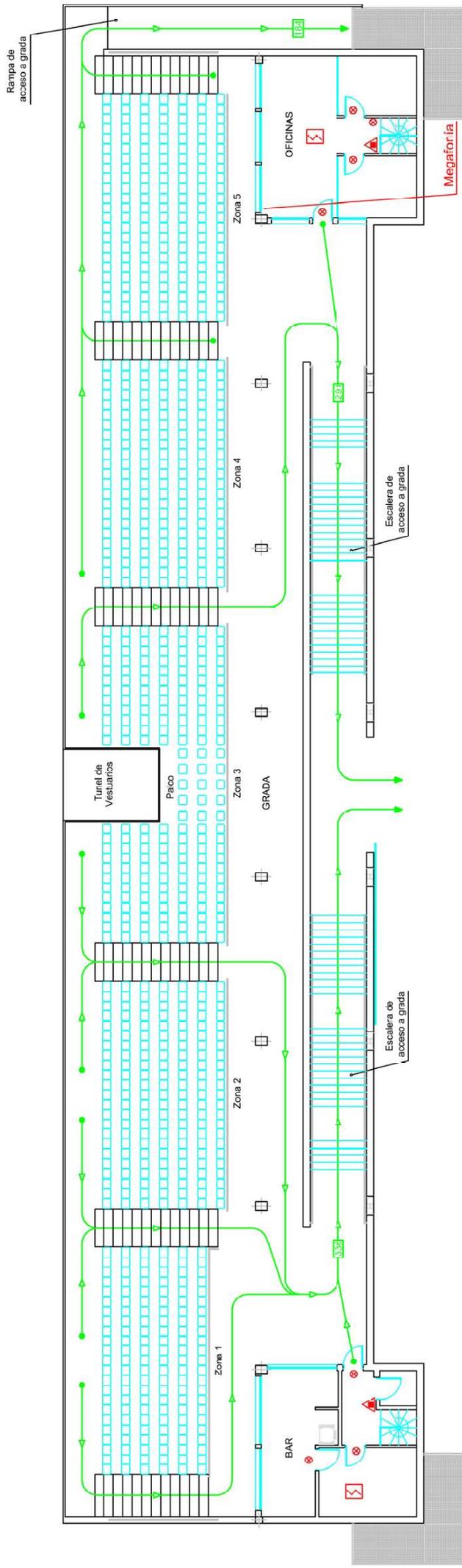
PLANTA PRIMERA (Grada)

Zonas de Riesgo

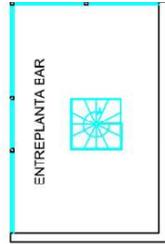


PLAN DE AUTOPROTECCION
CAMPO DE FUTBOL SANTA BARBARA
 Bº Zuazo. Galdakao

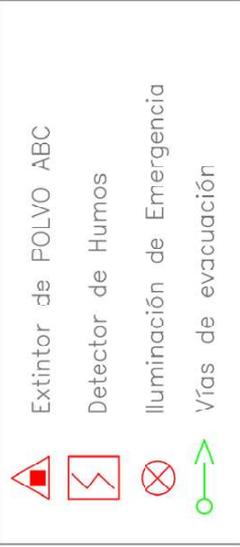
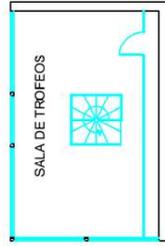
<p>0 1 2 3 4 5m Escala Gráfica</p>	<p>PLANTA BAJA (Vestuarios) Medios de Extinción y Vías de Evacuación</p>
<p>Realizado Dic. 2021 Revisado Dic. 2021</p>	



ENTREPLANTA

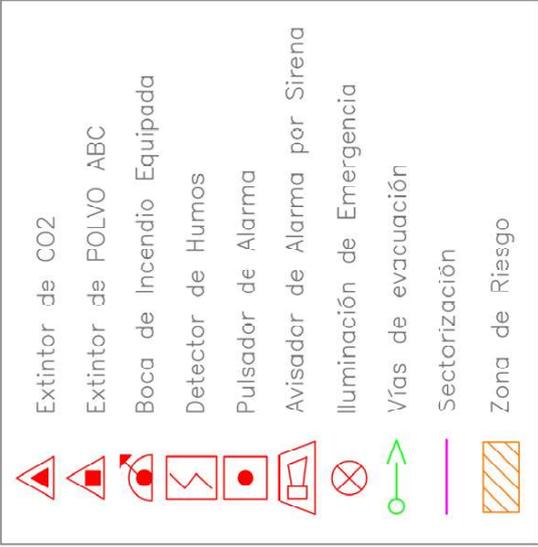
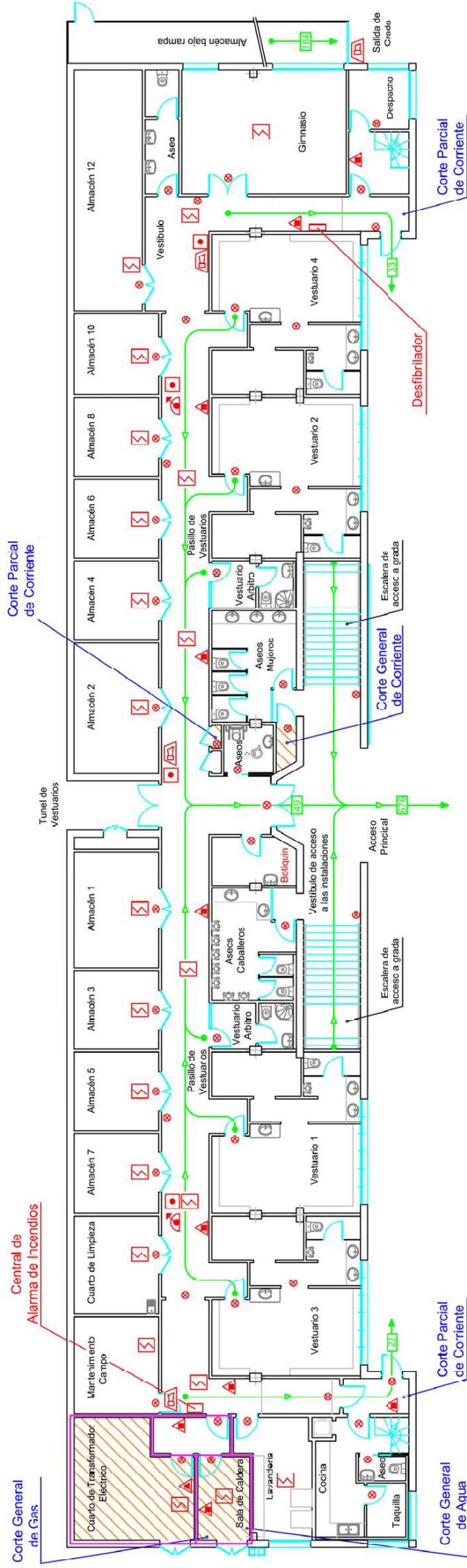


ENTREPLANTA



PLAN DE AUTOPROTECCION CAMPO DE FUTBOL SANTA BARBARA Bº Zuazo. Galdakao		PLANTA PRIMERA (Grada) Medios de Extinción y Vías de Evacuación	
Escala 0 1 2 3 4 5m Gráfica	Realizado Dic. 2021	Revisado Dic. 2021	





PLAN DE AUTOPROTECCION
CAMPO DE FUTBOL SANTA BARBARA
 B° Zuazo. Galdakao

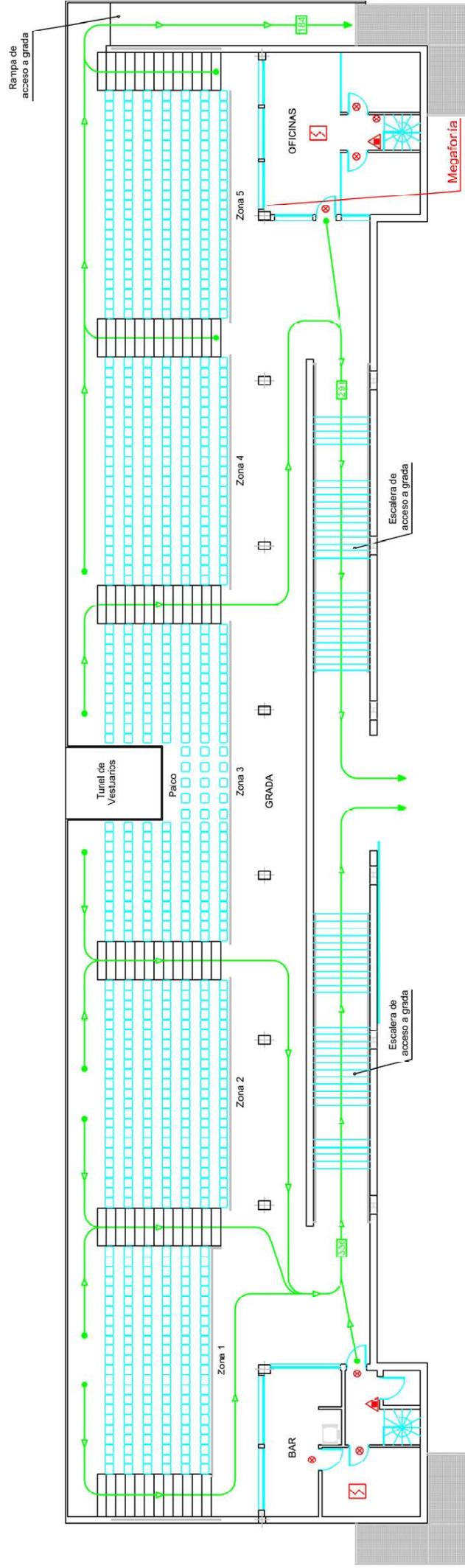
PLANTA BAJA (Vestuarios)
 Servicios Exteriores
 de Emergencia

Escala 0 1 2 3 4 5m
 Gráfica

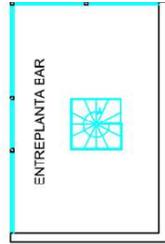
Realizado Dic. 2021

Revisado Dic. 2021

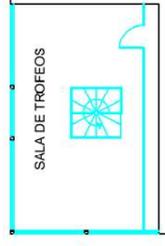




ENTREPLANTA



ENTREPLANTA



PLAN DE AUTOPROTECCION
CAMPO DE FUTBOL SANTA BARBARA
 Bº Zuazo. Galdakao

0 1 2 3 4 5m
 Escala Gráfica

Realizado Dic. 2021

Revisado Dic. 2021

PLANTA PRIMERA (Grada)
 Servicios Exteriores
 de Emergencia



Lan-Arriskuen
Ebaluazioa
Evaluación de Riesgos
Laborales

Enpresa/Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO
Lantokia/Centro de trabajo: POLIDEPORTIVO URRETA
Errf./Ref.: 20231220_ER POLIDEPORTIVO URRETA _2004-1489-48_14_C01
Data/Fecha: DICIEMBRE 2023

REVISIONES

Revisión	Fecha	Motivo	Puestos	Versión
00	OCTUBRE 2015	Documento inicial	INSTALACIONES	1ª
01	DICIEMBRE 2023	Revisión Periódica	INSTALACIONES	

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

3. HOJA DE FIRMAS (EJEMPLAR PARA LA EMPRESA)

**4. HOJA DE FIRMAS (EJEMPLAR PARA DEVOLVER FIRMADO AL
IGUALATORIO MÉDICO QUIRÚRGICO PREVENCIÓN S.L.)**

5. HOJA DE FIRMAS PARA LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN.

REGISTROS

**DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES EN EL
PUESTO DE TRABAJO**

ANEXOS

METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

ASIGNACION DE PERSONAS A LOS PUESTOS DE TRABAJO

FICHAS ESPECÍFICAS E INSTRUCCIONES DE TRABAJO

1. Introducción

1.1. Objeto

Cumpliendo con los objetivos marcados en el Sistema de Gestión Integrada de Prevención de Riesgos Laborales, el presente informe es la Evaluación Inicial / Revisión de la Evaluación de Riesgos, en el desarrollo y aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales conforme al concierto establecido entre la empresa solicitante de la actividad y el Igualatorio Médico Quirúrgico Prevención S.L.

1.2. Alcance

El ámbito de aplicación se centra en los riesgos identificados para la Seguridad y la Salud de los trabajadores que no hayan podido evitarse, extendiéndose a los puestos de trabajo que se detallan a continuación.

SECCION	PUESTO
POLIDEPORTIVO URRETA	INSTALACIONES

Debe recordarse que el contenido del presente informe corresponde a las condiciones existentes en las fechas de las visitas, actividades que en ese momento se realizaban y a la información facilitada por la empresa. La empresa no ha facilitado información mediante el documento "Datos aportados por la empresa".

1.3. Realización del informe

Informe elaborado por el Igualatorio Médico Quirúrgico Prevención S.L. y el equipo colaborador aportado por la empresa.

Equipo de personas entrevistadas:

- * Nerea Notario (Técnica De Prevención)
- * Agurtzane Elordi (Delegada De Prevención)
- * Sendoa Arroyuelo (Delegado De Prevención)
- * Joseba Lasuen (Responsable GUEDAN)

Técnicos del Igualatorio Médico Quirúrgico Prevención S.L. que elaboran el informe:

Iratxe Aranzabe Basterretxea

Técnico Superior en Prevención de
Riesgos Laborales

Fecha de la visita:

20 de diciembre de 2023

2. Descripción de la Empresa

Esta información ha sido facilitada por la empresa, y servirá para realizar la evaluación de riesgos laborales. Cualquier dato no recogido en esta información, no va a ser objeto de análisis, y por tanto los resultados de la evaluación no garantizan que se identifiquen y evalúen riesgos que tengan relación con datos omitidos o no recogidos en dicha información.

2.1. Organización de la Empresa

RAZÓN SOCIAL	AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO
CENTRO	POLIDEPORTIVO URRETA
DOMICILIO DEL CENTRO	BIZKAIA KALEA, S/N
MUNICIPIO	GALDAKAO
ACTIVIDAD DEL CENTRO	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
Nº TOTAL TRABAJADORES	NO HAY TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO. GUEDAN SERVICIOS DEPORTIVOS ES LA EMPRESA QUE GESTIONA EL CENTRO

MODALIDAD PREVENTIVA	SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO INTEGRAL
Nº DELEGADOS PREVENCIÓN	3
HAY COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD	SI

PERSONA DE CONTACTO	NEREA NOTARIO
CARGO	INTERLOCUTORA SPA

OBSERVACIONES	-
---------------	---

2.2. PUESTOS DE TRABAJO

SECCIÓN	PUESTO	ETT's
POLIDEPORTIVO URRETA	INSTALACIONES	

ETT's

Se evaluarán los puestos de trabajo con trabajadores de ETTs.

CONTRATAS/SUBCONTRATAS

No es objeto de la evaluación de riesgos de la Empresa principal del Centro de trabajo, el identificar ni valorar los riesgos de las actividades y trabajos que generan las empresas, trabajadores y equipos que no pertenecen a la empresa principal.

Estos riesgos deberán ser transmitidos en base al procedimiento de coordinación de actividades empresariales (R.D. 171/2004, que desarrolla el art. 24 de la Ley 31/95), que podrá complementar a la evaluación de riesgos de la empresa.

2.3. Centros de Trabajo / Instalaciones

CENTRO DE TRABAJO: I

PROYECTO	
PROYECTISTA	
Colegio Profesional / Nº Visado	
FECHA PROYECTO	
OBSERVACIONES (*)	

*En caso de la no existencia de proyecto realizado por profesional competente y visado por el correspondiente colegio profesional, se pone en conocimiento de la empresa que **los riesgos derivados de las condiciones estructurales del centro de trabajo no se encuentran controlados** y que la empresa por lo tanto a fin de garantizar este aspecto debe a la mayor celeridad posible contratar la realización por profesional competente de informe técnico correspondiente.

	Altura	Superficie m ²	OBSERVACIONES (Actividad, Nº Accesos al exterior (puertas y portones Carga máxima / planta)
0	PLANTA BAJA	- m ²	Sala Aerobic (2), Cuarto Almacén, Cuarto del ascensor, Sala de Pádel, Salas de squash, Rocódromo, Spinning, Aseos, Sala de máquinas, sala de Controles.
1	PRIMERA PLANTA	- m ²	Aseos, Sala de limpieza, Cuarto de almacén, Sala de reuniones, Oficina personal Guedan, Vestuarios de la cancha y de la Piscina, Solarium
1	GRADERÍO	- m ²	Gradas, Piscinas, vestuarios de piscinas, Cuarto de socorristas, Botiquín.

ESTANTERÍA	Tipo material almacenado	Altura máxima estantería	Capacidad carga (por tramo)	Observaciones
				Se dispone de estanterías de material almacenado.

APILAMIENTOS	Tipo material almacenado	Nº de alturas de apilamiento	Altura máxima de apilamiento	Observaciones

CONTROL DE LAS EMERGENCIAS

Edificio construido o modificado (totalmente o en parte) en el año: ()		
LEGISLACIÓN	CONDICIONES A CUMPLIR	
Tipo Legislación	Condiciones	Dispone
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EMPRESAS INDUSTRIALES (R.D. 2267/04) - Para las instalaciones industriales nuevas, modificadas o ampliadas con posterioridad a 3/1/2005.	Proyecto	-
	Certificado de empresa instaladora	-
	Certificado de puesta en marcha por órgano de CC.AA.	-
	Revisiones periódicas: Riesgo bajo (cada 5 años), Riesgo medio (cada 3 años). Riesgo alto (cada 2 años).	-
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EMPRESAS NO INDUSTRIALES (NBE/CPI/96) (CTE; RD 314/06) - Construcciones no industriales ocupadas con regularidad, temporal o permanentemente, por otras personas además de las dedicadas exclusivamente a su mantenimiento, vigilancia o servicio.	Justificación en proyecto	-
	Certificado de empresa colaboradora	-
	Certificado de puesta en funcionamiento por órgano de CC.AA. (a los comercios sólo aplica a los mayores de 400 m2)	-
ACCIDENTES MAYORES (R.D. 1254/1999)	Notificación al órgano competente de la comunidad autónoma los datos del Anexo II (RD 1254/1999).	-
	Definir Política de prevención de accidentes graves por escrito.	-
	Elaborar informe de seguridad (Demostrar política y sistema de gestión de seguridad, identificación y evaluación de riesgos de accidentes graves, demostrar diseño, construcción, mantenimiento con seguridad, planes de emergencia interior, etc.) según Art. 9 RD 1254/1999.	-
	Elaborar Plan de Autoprotección (Plan de emergencia interior), según directriz básica para la elaboración y homologación de planes especiales del sector químico (art. 11 RD 1254/1999) y remitirlo al órgano competente de la Comunidad Autónoma.	-
	En caso de accidente grave: comunicar inmediatamente a órganos de Comunidad Autónoma y remitir un informe a posteriori.	-
MEDIDAS DE EMERGENCIA - LEY 31/1995 (Art. 20)	Se dispone de documento de emergencias	-
	Hay trabajadores designados para emergencias	-
	Se ha dado formación a los trabajadores designados	-
	Se ha informado a todos los trabajadores	-

Edificio construido o modificado (totalmente o en parte) en el año: ()		
LEGISLACIÓN	CONDICIONES A CUMPLIR	
Tipo Legislación	Condiciones	Dispone
	Se han realizado simulacros	-
ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS (R.D. 681/2003) - Existencia o generación de gases, polvos, líquidos, nieblas o vapores inflamables.		-
NORMA BÁSICA DE AUTOPROTECCIÓN (RD 393/07) - Actividades que pueden dar origen a situaciones de Emergencia especiales (Anexo I).	Elaboración del Plan de Autoprotección	SÍ
	Registro de establecimientos regulados por la NBA	SI

Según información facilitada por la empresa Guedan se dispone de un Plan de Autoprotección realizado en el año 2021.

EQUIPO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	Dispone	OBSERVACIONES (Numero, Tipo)
EXTINTOR	SÍ	CO ₂ POLVO
COLUMNA SECA	-	
HIDRANTES	-	
BIE	SI	
MANGUERAS	-	
SIRENA DE ALARMA	-	
DETECCIÓN, ALARMA AUTOMÁTICA	SÍ	
SISTEMAS MANUALES DE ALARMA (PULSADORES)	SÍ	
EQUIPOS ALERTA (BUSCAS, ZUMBADORES, TALKIES)	-	
MEGAFONÍA	-	
EQUIPOS DE ACTUACIÓN ANTE DERRAMES	-	
EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMO O SEMIAUTONOMO	-	
ALUMBRADO EMERGENCIA	SÍ	
SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA	Si	
ASCENSOR EMERGENCIA	-	
PRIMEROS AUXILIOS	SÍ	DEFIBRILADOR
GRUPO ELECTRÓGENO	-	
PARARRAYOS	-	
OTROS	-	

INSTALACIONES INDUSTRIALES

TIPO DE INSTALACIÓN	DISPONE/ APLICA	INSTALACIÓN ESPECÍFICA	PUESTA EN SERVICIO	REVISIÓN PERIÓDICA	OBSERVACIONES
ELÉCTRICA					
INSTALACIÓN DE GAS					
CLIMATIZADORAS					
BOMBA DE CALOR Y FRÍO					

2.4. Equipos de trabajo / Máquinas

MAQUINAS EN GENERAL

MAQUINAS	AÑO FABRICACIÓN	R.D. 1215/1997		R.D. 1435/1997			*REGISTRO REVISIONES PERIÓDICAS	observaciones
		Tiene estudio	Tiene certificado adecuación	Marca CE	Declaración CE de conformidad	Manual de instrucciones		

**Marcar cuando existan evidencias*

EQUIPOS DE ELEVACIÓN DE CARGAS GRÚAS, ACCESORIOS DE ELEVACIÓN, MONTACARGAS

EQUIPO DE ELEVACIÓN DE CARGAS	AÑO FABRICACIÓN	CAPACIDAD DE CARGA	R.D. 1215/1997		R.D. 1435/1997			*REGISTRO REVISIONES PERIÓDICAS	observaciones
			Tiene estudio	Tiene certificado adecuación	Marca CE	Declaración CE de conformidad	Manual de instrucciones		

**Marcar cuando existan evidencias*

EQUIPOS DE ELEVACIÓN DE PERSONAS – TRABAJOS EN ALTURA PLATAFORMAS AUTOMOTORAS

EQUIPO DE ELEVACIÓN DE PERSONAS	AÑO FABRICACIÓN	CAPACIDAD DE CARGA	R.D. 1215/1997		R.D. 1435/1997			*REGISTRO REVISIONES PERIÓDICAS	observaciones
			Tiene estudio	Tiene certificado adecuación	Marca CE	Declaración CE de conformidad	Manual de instrucciones		
ASCENSOR ELEVADOR DE PERSONAS -									
ELEVADOR DE SILLAS									

**Marcar cuando existan evidencias*

VEHÍCULOS AUTOMOTORES

CARRETILLAS ELEVADORAS, APILADORES, COCHES, FURGONETAS,
CAMIONES,...

VEHÍCULOS AUTOMOTORES	AÑO FABRICACIÓN	CAPACIDAD DE CARGA	CÓDIGO DE CIRCULACIÓN				R.D. 1215/1997		R.D. 1435/1997			*REGISTRO REVISIONES PERIÓDICAS	observaciones
			Circula por vía pública	Permiso de circulación y matrícula	Seguro del vehículo	ITV	Tiene estudio	Tiene certificado adecuación	Marca CE	Declaración CE de conformidad	Manual de instrucciones		
-													

**Marcar cuando existan evidencias*

HERRAMIENTAS PORTÁTILES

ELÉCTRICAS (Taladros, rotaflex, equipos soldadura,...), NEUMÁTICAS
(cizallas,...), CALORÍFICA (Sopletes,...)

HERRAMIENTAS PORTÁTILES	AÑO FABRICACIÓN	R.D. 1215/1997		R.D. 1435/1997			*REGISTRO REVISIONES PERIÓDICAS	observaciones
		Tiene estudio	Tiene certificado adecuación	Marca CE	Declaración CE de conformidad	Manual de instrucciones		
-								

**Marcar cuando existan evidencias*

HERRAMIENTAS MANUALES

Martillo, Llaves, Destornilladores, Cincel, Espátulas, etc.

HERRAMIENTAS MANUALES	Observaciones
--	

2.5. Materias Primas / Productos

CLASIFICACIÓN DE MATERIAS PRIMAS/PRODUCTOS QUÍMICOS

PRODUCTO	CLASIFICACION (INFLAMABLE, EXPLOSIVO, TOXICO, NOCIVO, IRRITANTE, CORROSIVO, CANCERIGENO, MUTAGENO)	CANTIDAD ALMACENADA (m3)	USO / APLICACIÓN	TIPO ENVASE UNITARIO (Botella de gas / Otro)	FICHA DATOS SEG. (SI / NO)	Observaciones
Productos de limpieza general	-	-	Limpieza			La limpieza la realiza la empresa subcontratada
DKMin Ácido Sulfúrico	H314 Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.	Depósito con 1500 litros.	Mantenimiento de las piscinas	Depósito de doble cubeto	Sí	Local de filtros y bombas La carga se realiza desde el exterior, directamente desde un camión
Hipoclorito sódico	H314 Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves. H290 Puede ser corrosivo para los metales.	Depósito con 2000 litros.	Mantenimiento de las piscinas	Depósito de doble cubeto	Sí	Local de filtros y bombas La carga se realiza desde el exterior directamente desde un camión
Sosa líquida	H290 - Puede ser corrosivo para los metales. H314 - Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves		Tratamiento aguas	Bidones	Sí	
Neutralizador de cloro	No está clasificado como peligroso		Tratamiento aguas	Bidones	Sí	
Antiapelmazante	H314 - Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares grave		Antiapelmazante	Bidones	Sí	
Filnet líquido	H314 Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.		Desincrustante	Bidones	Sí	
Sulfato de cobre polvo	H302 - Nocivo en caso de ingestión. H315 - Provoca irritación cutánea. H319 - Provoca irritación ocular grave.		Tratamiento aguas	polvo	Sí	
Ácido sulfúrico	H314 Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.		Mantenimiento de las piscinas	Bidones	Sí	

PRODUCTO	CLASIFICACION (INFLAMABLE, EXPLOSIVO, TOXICO, NOCIVO, IRRITANTE, CORROSIVO, CANCERIGENO, MUTAGENO)	CANTIDAD ALMACENADA (m3)	USO / APLICACIÓN	TIPO ENVASE UNITARIO (Botella de gas / Otro)	FICHA DATOS SEG. (SI / NO)	Observaciones
DKNOL piscinas	H314 Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.		Bactericida		Sí	
DKPLAS Piscinas Cloro hidróxido sulfato de aluminio	H290 - Puede ser corrosivo para los metales. H319 - Provoca irritación ocular grave.		Floculante		Sí	
WURTH MICRO ABSORBENTE	No es una sustancia o mezcla peligrosa.		Micro Absorbente		Sí	
QUIMICAMP PISCINAS - QUIMIDREN PS	H314 - Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves		Antiapelmazante		Sí	

2.6. Tareas Críticas (Recurso Preventivo)

R.D. 39/1997 – Anexo I R.D. 604/2006 – Art. 32 bis	Realiza	OBSERVACIONES
Trabajos con exposición radiaciones ionizantes	NO	
Trabajos con exposición a agentes tóxicos y muy tóxicos (especialmente: cancerígenos, mutagénicos y tóxicos para la reproducción)	NO	
Trabajos en presencia de aplicación del RD 886/1988 (accidentes mayores)	NO	
Trabajos con exposición a agentes biológicos de grupo 3 y 4	NO	
Trabajos con explosivos	NO	
Trabajos de minería y sondeos terrestres y marítimos	NO	
Trabajos de producción o uso significativo de gases comprimidos, licuados o disueltos	NO	
Trabajos con polvo silíceo en concentraciones elevadas	NO	
Trabajos eléctricos de alta tensión	NO	
Trabajos con riesgo de ahogamiento por inmersión	NO	
Trabajos con riesgo de caída en altura	SI	
Trabajos en cajones de aire comprimido	NO	
Trabajos eléctricos en tensión y en proximidad.	NO	
Trabajos con máquinas del anexo IV (RD 1435/1992) sin disponer de declaración de conformidad	NO	
Trabajos en espacios confinados	NO	
Trabajos en atmósferas explosivas	NO	
Trabajos que los riesgos se vean agravados o modificados por la concurrencia de operaciones que se desarrollen sucesiva o simultáneamente	NO	
Trabajos con riesgo de sepultamiento o hundimiento	NO	

En caso de que se lleven a cabo tareas que requieran la presencia de un recurso preventivo, deberá analizar el modo de llevar a cabo dicha tarea, quienes serán los recursos preventivos,... tanto si es personal propio del Ayuntamiento como si es personal externo.

2.7 Registros de la evaluación

En el apartado registros del presente informe junto al resultado de la identificación, valoración y propuesta de acción del riesgo, se incluyen los datos correspondientes a las tareas realizadas, los equipos de trabajo, instalaciones industriales y productos químicos utilizados en cada puesto de trabajo conforme a la información facilitada por la empresa.

Se presenta una ficha por cada puesto de trabajo analizado.

El resultado de la evaluación de riesgos está directamente relacionado con la información presente en los apartados de tareas, equipos de trabajo, productos, instalaciones, etc., que se adjunta a la evaluación de cada puesto de trabajo.

De forma general se presentará igualmente un puesto de trabajo genérico denominado Riesgos Generales del Centro de Trabajo con aquellos aspectos que afectan de igual forma a la mayor parte de los puestos de trabajo y por tanto a todas las personas trabajadoras de la empresa, así como a los posibles contratistas o subcontratistas que accedan a dichas instalaciones.

En los anexos del informe se presenta la relación de personas asignadas a los puestos de trabajo facilitada por la empresa. En caso de no disponer de dicha información en el momento de la edición del presente informe la empresa es responsable de adjuntar dicha información y mantenerla actualizada en el tiempo.

3. Hoja de Firmas (ejemplar para la empresa)

La presente evaluación de riesgos:

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Centro de trabajo: POLIDEPORTIVO URRETA

Ref.: 20231220_ER POLIDEPORTIVO URRETA_2004-1489-507_14_C01

será válida mientras se mantengan las condiciones bajo las que ha sido realizada. Conforme lo establecido en el Art. 6 del Reglamento de los Servicios de Prevención (R.D. 39/97), la evaluación inicial de riesgos deberá ser revisada periódicamente en los supuestos siguientes:

- La elección de equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos, la introducción de nuevas tecnologías o la modificación en el acondicionamiento de los lugares de trabajo.
- Cambio en las condiciones de trabajo.
- La incorporación de un trabajador cuyas características personales o estado biológico conocido lo hagan especialmente sensible a las condiciones del puesto.
- Detección de daños a la salud del trabajador.
- Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, se deberá revisar la evaluación inicial de riesgos con la periodicidad que se acuerde entre la dirección de la Empresa y los representantes de los trabajadores.

Los abajo firmantes ratifican que el resultado de este documento está basado en la información facilitada por la empresa, no habiéndose ocultado información intencionadamente o dispuesto de información falsa.

En Zamudio, a 20 de diciembre de 2023

Fdo. Director Territorial del Igualatorio Médico Quirúrgico Prevención S.L.	Fdo. Técnico de Prevención del Igualatorio Médico Quirúrgico Prevención S.L. Iratxe Aranzabe Basterretxea	Fecha, firma y sello de la Empresa.
		

4. Hoja de Firmas (ejemplar para devolver firmado al Igualatorio Médico Quirúrgico Prevención S.L.)

La presente evaluación de riesgos:

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Centro de trabajo: POLIDEPORTIVO URRETA

Ref.: 20231220_ER POLIDEPORTIVO URRETA_2004-1489-507_14_C01

será válida mientras se mantengan las condiciones bajo las que ha sido realizada. Conforme lo establecido en el Art. 6 del Reglamento de los Servicios de Prevención (R.D. 39/97), la evaluación inicial de riesgos deberá ser revisada periódicamente en los supuestos siguientes:

- La elección de equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos, la introducción de nuevas tecnologías o la modificación en el acondicionamiento de los lugares de trabajo.
- Cambio en las condiciones de trabajo.
- La incorporación de un trabajador cuyas características personales o estado biológico conocido lo hagan especialmente sensible a las condiciones del puesto.
- Detección de daños a la salud del trabajador.
- Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, se deberá revisar la evaluación inicial de riesgos con la periodicidad que se acuerde entre la dirección de la Empresa y los representantes de los trabajadores.

Los abajo firmantes ratifican que el resultado de este documento está basado en la información facilitada por la empresa, no habiéndose ocultado información intencionadamente o dispuesto de información falsa.

En Zamudio, a 20 de diciembre de 2023

Fdo. Director Territorial del Igualatorio Médico Quirúrgico Prevención S.L.	Fdo. Técnico de Prevención del Igualatorio Médico Quirúrgico Prevención S.L. Iratxe Aranzabe Basterretxea	Fecha, firma y sello de la Empresa.
		

5. Hoja de Firmas para los Delegados de Prevención

La presente evaluación de riesgos:

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

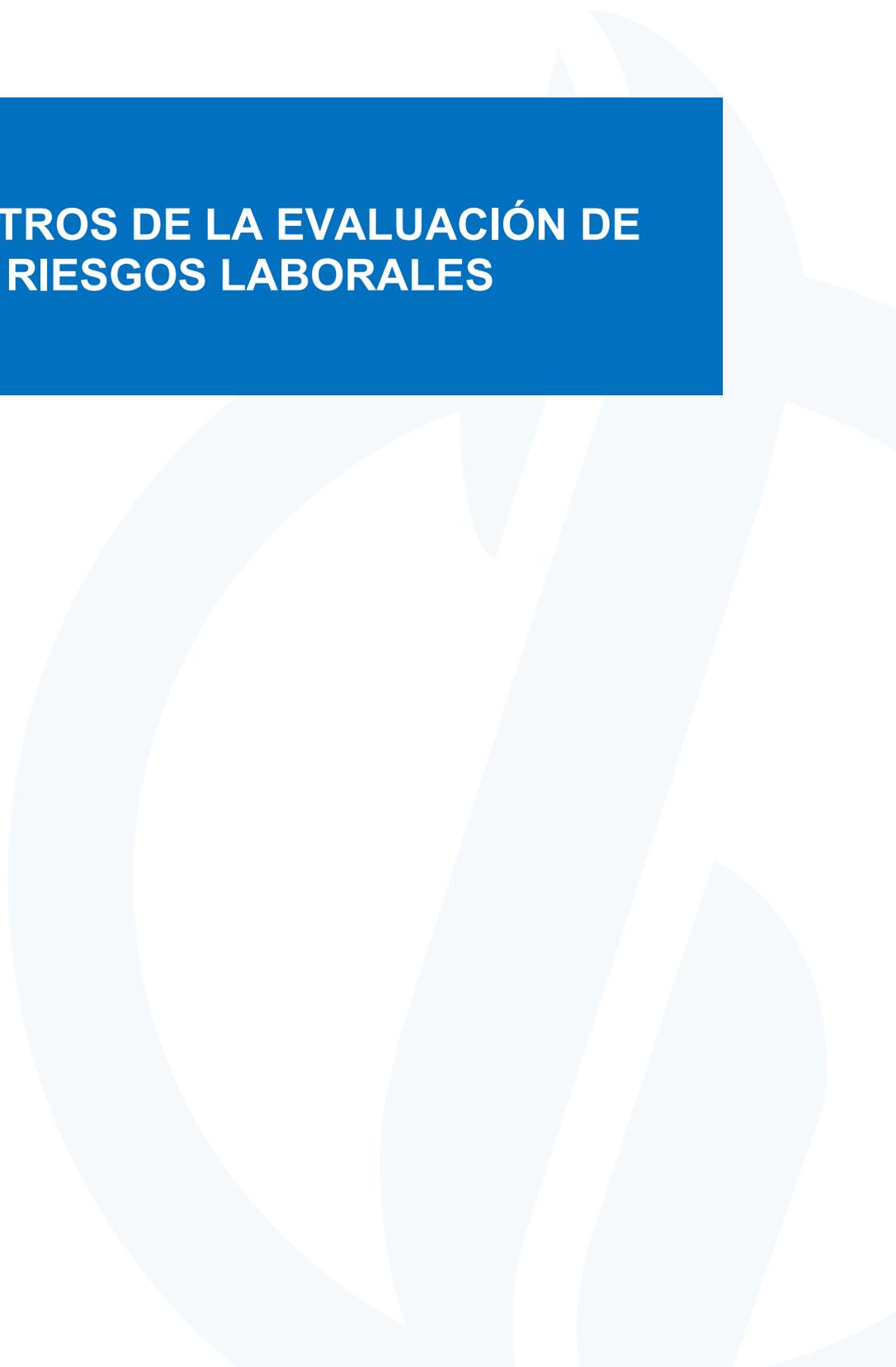
Centro de trabajo: POLIDEPORTIVO URRETA

Ref.: 20231220_ER POLIDEPORTIVO URRETA_2004-1489-507_14_C01

En cumplimiento del derecho de participación de los trabajadores a través de sus representantes en el Comité de Seguridad y Salud, conforme indica en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en su Art. 39, párrafo 2b) y Art. 36 d) sobre competencias de los delegados de prevención, los abajo firmantes tienen conocimiento e información sobre el contenido de la presente Evaluación de Riesgos de la Empresa.

En a de de 20

Nombre y firma de los Delegados de Prevención:



REGISTROS DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: Diciembre 2023

Sección: POLIDEPORTIVO URRETA

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

TAREAS DEL PUESTO DE TRABAJO



Polideportivo Municipal de Galdakao. En la instalación no hay trabajadores del Ayuntamiento de Galdakao, por lo que la evaluación es de las instalaciones, no de los puestos de trabajo.

TAREAS ESPECÍFICAS DEL PUESTO

TAREA	TIPO TAREA	Realiza		Observaciones
		SI	NO	
TRABAJO CON PVD's	Trabajo con ordenador >= 2 horas/día		X	
MANIPULACIÓN CARGAS	Indicar tipo de Material y Peso		X	

TAREAS CRÍTICAS (Recurso Preventivo)

TAREAS CRÍTICAS (Recurso Preventivo)	Observaciones
TAREAS EN ALTURA	
TAREAS CON RIESGO ELÉCTRICO	

MÁQUINAS

MÁQUINAS	Observaciones

EQUIPOS DE ELEVACIÓN DE CARGAS

EQUIPOS DE ELEVACIÓN DE CARGAS	Observaciones
-	

EQUIPOS DE ELEVACIÓN DE PERSONAS

EQUIPOS DE ELEVACIÓN DE PERSONAS	Observaciones
-	

VEHÍCULOS AUTOMOTORES

VEHÍCULOS AUTOMOTORES	Observaciones

**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: Diciembre 2023

Sección: POLIDEPORTIVO URRETA

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

VEHÍCULOS AUTOMOTORES	Observaciones
-	

HERRAMIENTAS PORTÁTILES	Observaciones
-	

HERRAMIENTAS MANUALES	Observaciones

PRODUCTO	CLASIFICACION (INFLAMABLE, EXPLOSIVO, TOXICO, NOCIVO, IRRITANTE, CORROSIVO, CANCERIGENO, MUTAGENO)	CANTIDAD ALMACENADA (m3)	USO / APLICACIÓN	TIPO ENVASE UNITARIO (Botella de gas / Otro)	FICHA DATOS SEG. (SI / NO)	Observaciones
Productos de limpieza general	-	-	Limpieza			La limpieza la realiza la empresa subcontratada
Ácido Sulfúrico	H314 Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.	Depósito con 1500 litros.	Mantenimiento de las piscinas	Depósito de doble cubeto	Sí	Local de filtros y bombas La carga se realiza desde el exterior, directamente desde un camión
Hipoclorito sódico	H314 Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves. H290 Puede ser corrosivo para los metales.	Depósito con 2000 litros.	Mantenimiento de las piscinas	Depósito de doble cubeto	Sí	Local de filtros y bombas La carga se realiza desde el exterior directamente desde un camión
Sosa líquida	H290 - Puede ser corrosivo para los metales. H314 - Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves		Tratamiento aguas	Bidones	Sí	
Neutralizador de cloro	No está clasificado como peligroso		Tratamiento aguas	Bidones	Sí	
Antiapelmazante	H314 - Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares grave		Antiapelmazante	Bidones	Sí	
Filnet líquido	H314 Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.		Desincrustante	Bidones	Sí	
Sulfato de cobre polvo	H302 - Nocivo en caso de ingestión. H315 - Provoca irritación cutánea. H319 - Provoca irritación ocular grave.		Tratamiento aguas	polvo	Sí	
Ácido sulfúrico	H314 Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.		Mantenimiento de las piscinas	Bidones	Sí	
DKNOL piscinas	H314 Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.		Bactericida		Sí	

**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: Diciembre 2023

Sección: POLIDEPORTIVO URRETA

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

PRODUCTO	CLASIFICACION (INFLAMABLE, EXPLOSIVO, TOXICO, NOCIVO, IRRITANTE, CORROSIVO, CANCERIGENO, MUTAGENO)	CANTIDAD ALMACENADA (m3)	USO / APLICACIÓN	TIPO ENVASE UNITARIO (Botella de gas / Otro)	FICHA DATOS SEG. (SI / NO)	Observaciones
DKPLAS Piscinas Cloro hidróxido sulfato de aluminio	H290 - Puede ser corrosivo para los metales. H319 - Provoca irritación ocular grave.		Floculante		Sí	
WURTH MICRO ABSORBENTE	No es una sustancia o mezcla peligrosa.		Micro Absorbente		Sí	
QUIMICAMP PISCINAS - QUIMIDREN PS	H314 - Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves		Antiapelmazante		Sí	

INSTALACIONES INDUSTRIALES	Puesta en servicio/ Marcado CE	Revisiones Internas/ Externas	Observaciones
ELÉCTRICA			
INSTALACIÓN DE GAS			
CLIMATIZADORAS			
BOMBA DE CALOR Y FRIO			

**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

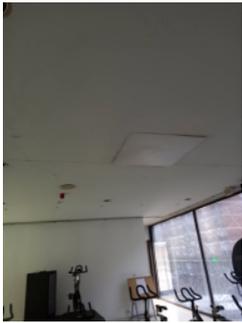
Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: Diciembre 2023

Sección: POLIDEPORTIVO URRETA

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

SEGURIDAD EN EL TRABAJO

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
S1. 1	Seguridad estructural	3	1	1	1		Realizar inspección y mantenimiento periódico de la instalación.	
	Riesgo de caída de elementos generales de la instalación (luminarias, estanterías sin anclar, losetas sin colocar, escayola del techo sin arreglar...	5					Es recomendable realizar procedimiento de detección de anomalías y realizar un seguimiento del mismo, involucrando a todos los trabajadores de la empresa de manera que en caso de que cualquier trabajador detecte algún problema, deterioro, sepa a quien notificar dicha anomalía para su inmediato arreglo.	COP
							Arreglar las zonas de escayola del techo que no han sido arregladas.	ADE
							Anclar las estanterías que no lo estén.	ADE
							<p>Verificar que las condiciones actuales cumplen la normativa y con las disposiciones mínimas de seguridad y salud reflejadas en el R.D. 486/97 respecto a los lugares de trabajo, en el que se especifica: "... Los edificios y locales de los lugares de trabajo deberán poseer la estructura y solidez apropiadas a su tipo de utilización. Para las condiciones de uso previstas, todos sus elementos, estructurales o de servicio, deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tener la solidez y la resistencia necesarias para soportar las cargas o esfuerzos a que sean sometidos. Disponer de un sistema de armado, sujeción o apoyo que asegure su estabilidad. ..." 	COP
S1. 2	Espacios de trabajo y zonas peligrosas	1	1	1	1		Las dimensiones mínimas de los locales de trabajo deben ser suficientes para poder realizar las tareas de forma segura y en buenas condiciones ergonómicas. El R.D. 486/97 establece 2m ² libres, 2,5 m de altura y 10 m ³ no ocupados, todo por cada trabajador.	ADE
	Riesgo de golpes en el cuerpo, en la cabeza, en zonas de paso estrechas y entradas,...	2						
	Apilamientos incorrectos de material, archivos cajas, susceptibles de venirse abajo.	6						
		7					La separación entre los elementos materiales será suficiente para que los trabajadores puedan ejecutar su labor en condiciones de seguridad, salud y bienestar, según las recomendaciones para la distribución en los puestos de oficinas indicados en la NTP 242.	ADE
	Desniveles a la entrada y salida de las diferentes dependencias.	8						
	11					El espacio de trabajo, zonas de paso, pasillos... deben estar libres de obstáculos, por lo que deberá establecerse un procedimiento documentado de orden y limpieza en las áreas de trabajo.	GES	
	25					Retirar del entorno de trabajo todos aquellos materiales, mobiliario, etc. que no se usen.		
						Se deberán dejar además zonas de paso de al menos un metro y todos los equipos de emergencias (extintores o en su caso BIEs) no deberán obstaculizarse por todo ese material, deberán dejarse zonas libres de acceso a los mismos.	INF	

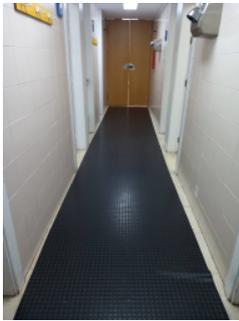
**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: Diciembre 2023

Sección: POLIDEPORTIVO URRETA

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
	 <p>Se ha instalado alfombra antideslizante en la zona de vestuarios.</p>						<p>Mantener pasillos de al menos un metro por donde puedan pasar los trabajadores, sin riesgo de tropezos, caídas,....</p> <p>Evitar que los cables eléctricos de ordenador, de teléfono, etc. estén en el suelo con el consiguiente riesgo de pisadas, tropezos y deterioro de los mismos.</p> <p>Utilizar regletas, portacables, ganchos... para conducir los cables.</p> <p>Deben instalarse suficientes tomas eléctricas en los puntos próximos a los de trabajo.</p> <p>Establecer un procedimiento de detección de anomalías para dar parte de inmediato al personal competente para su posterior reparación.</p> <p>Mantener la zona de trabajo ordenada y limpia. Disponer en las proximidades de los puestos de recipientes apropiados para depositar los desechos. Llevar a cabo la frase "Un sitio para cada cosa y cada cosa en su sitio".</p> <p>Señalizar todos los desniveles que pueda haber al entrar o salir de una dependencia a otra.</p>  <p>Hacer hincapié en la necesidad de no almacenar objetos en el suelo.</p>	<p>ADE</p> <p>ADE</p> <p>ADE</p> <p>INF</p> <p>INF</p> <p>ADE</p> <p>ADE</p>
S1.3	<p>Suelos, aberturas, desniveles y barandillas.</p> <p>Rampas, escaleras fijas y de servicio.</p>  <p>Se ha instalado barandilla y escalones en la solera a la que da la salida de emergencias.</p> <p>Existe riesgo de derrames de sustancias que pueden hacer el suelo resbaladizo.</p> <p>Riesgo de tropezos y caída en la sala de máquinas por tuberías,</p>	1 2 3 6 7	3	1	3		<p>Todas las barandillas de las instalaciones se deberán comprobar periódicamente para verificar que mantienen las características resistentes iniciales, reparándose o sustituyéndose en caso necesario.</p> <p>No aplicar tratamientos de limpieza que hagan que suelos y escaleras se vuelvan resbaladizas.</p> <p>Se recomienda que en las soleras de las piscinas y en las escaleras de acceso a vestuarios y sala de aerobio se imprima producto antideslizante.</p> <p>Arreglar las goteras y/o filtraciones de agua existentes en las dependencias, hall de entrada, sala de depuradoras, zona de rocódromo,...</p> <p>Regular los horarios de limpieza para que no coincidan con el horario de los trabajadores.</p> <p>Cuando en labores de limpieza, lluvia, etc. se moje el suelo inevitablemente, señalar con señal de advertencia.</p>  <p>Informar al personal de limpieza y demás responsables de señalar suelo mojado cuando proceda.</p> <p>Limpieza periódica de los charcos que se formen en la</p>	<p>COP</p> <p>INF</p> <p>ADE</p> <p>ADE</p> <p>SEÑ</p> <p>INF</p>

**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: Diciembre 2023

Sección: POLIDEPORTIVO URRETA

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
<p>conductos, condensación, goteras,....</p>  <p><i>Presencia de tuberías en el suelo</i></p> <p>Riesgo de caída en las soleras de las piscinas, en los vestuarios y demás zonas húmedas debido a suelos mojados.</p> <p><i>Hay lugares con goteras y filtraciones a lo largo de toda la instalación</i></p>  <p>Riesgo de golpes en las salas de las depuradoras con los conductos, mandos...</p>  <p><i>Están señalizados las tuberías que conllevan riesgo de golpe</i></p>						solera de las piscinas, vestuarios, ...	
						Cualquier derrame de líquido o sustancia que haga suelo o escaleras resbaladizas (agua, aceite,...) debe limpiarse inmediatamente y señalizar su presencia hasta que sea eliminado.	INF
						Establecer procedimiento de actuación en caso de derrame.	GES
						Las superficies deben ser antideslizantes, evitando la formación de charcos. Limpiar las zonas mojadas o encharcadas cuanto antes.	COP
						Establecer un programa de Orden y Limpieza para disponer de un entorno de trabajo seguro: al finalizar la jornada se limpiará y ordenará el puesto de trabajo, se recogerán las herramientas y se retirarán de las zonas de trabajo y de paso todos los objetos que ya no se estén utilizando. (Especialmente en el taller del personal de mantenimiento).	GES
						Realizar inspecciones periódicas para comprobar el grado de cumplimiento de esta norma.	COP
						Todos los huecos deberán de taparse y/o delimitarse bien mediante barandillas, planchas, etc. y advertir del riesgo de caída.	SEÑ
						Todas las arquetas deberán mantenerse cerradas, abrirlas cuando se tenga que realizar alguna operación y cerrarlas en cuanto se acabe. Informar a los trabajadores sobre ello.	INF
						Evitar que los cables eléctricos, las mangueras,... invadan las zonas de trabajo.	ADE
						Mantener la señalización de la existencia de tuberías, canaletas, peldaños,...que pueden ocasionar tropiezos y/o golpes en la sala de calderas, galerías etc. por las que se adentra el personal de mantenimiento. Señalizar y proteger en caso de que se vea necesario mediante material acolchado.	SEÑ
							
					Restringir el paso en la zona de tuberías a ras de suelo o canalizarlas de forma que no puedan provocar caídas a mismo nivel.	ADE	
					Señalizar aquellas conducciones que pueden quemar en caso de contacto.	SEÑ	

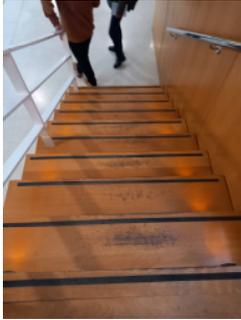
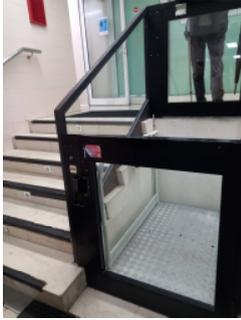
**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: Diciembre 2023

Sección: POLIDEPORTIVO URRETA

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
	 Presencia de tuberías a ras de suelo							
S1.7	Escaleras fijas y de servicio. Riesgo de caídas en las escaleras del edificio.	1 2 4 5 6 7	2	1	2		Mantener las escaleras secas y libres de material para evitar deslizamientos, caídas y tropezones.  Señalizar las escaleras y las vías de circulación, pasillos, que se encuentren mojadas.	ADE
							Colocar en todas las escaleras tiras antideslizantes, material rugoso o similar para evitar caídas, además se recomienda imprimir el suelo con material antideslizante en la zona de las escaleras de madera y sala de aerobic.	ADE
							Valorar la posibilidad de imprimir este tipo de productos en otras zonas del polideportivo.	
							Utilizar siempre que sea posible las barandillas o pasamanos.	INF
							Revisar periódicamente que las escaleras estén iluminadas suficientemente y libres de sustancias.	GES
							No subir o bajar de dos en dos peldaños.	INF
							Regular los horarios de limpieza, de tal manera que éstos no coincidan con el horario laboral de los trabajadores.	
							No aplicar tratamientos de limpieza que hagan el suelo más resbaladizo.	GES
							Utilizar tratamiento antideslizante.	
							Si los horarios coinciden señalar la presencia de suelos resbaladizos con riesgo de caída.	SEÑ
							Abstenerse de utilizar las escaleras si se detectan las no conformidades anteriores y no permitir el paso por ellas si fuera necesario. Señalización de información de "Escalera fuera de servicio total o parcial – Prohibida su utilización" que deberá permanecer en tanto en cuanto no sea reparada.	INF
	Las escaleras disponen de tiras antideslizantes para evitar deslizamientos.						Arreglar de manera inmediata las deficiencias que se puedan encontrar en las instalaciones, como es el caso de las filtraciones y goteras existentes.	ADE
							Realizar protocolo de deficiencias de manera que se detecten lo antes posible y se de traslado a la persona competente para su posterior arreglo.	DOC

**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: Diciembre 2023

Sección: POLIDEPORTIVO URRETA

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.	
S 1.8	Vías y salidas de evacuación	2	3	1	3		Las vías y salidas de evacuación y circulación y las puertas de acceso a ellas se ajustarán a lo dispuesto en el R.D. 2177/96.	ADE	
	Se dispone de señalización de salidas de emergencia y recorridos de evacuación.	6					Las vías y salidas de evacuación deben permanecer libres de obstáculos.	COP	
		7					Los tornos de control de acceso deben caer en cuenta salte la alarma o sea pulsado el botón dispuesto para ese fin; comprobar periódicamente su correcto funcionamiento.	COP	
		11					Las puertas de emergencia deben abrirse hacia el exterior y no deberán estar cerradas (con llave). Deben poder abrirse en cualquier momento desde el interior sin ayuda especial.	ADE	
							Revisar de manera periódica las puertas de salida de emergencia, verificar que se encuentran abiertas desde el interior. Informar a las contratas de la obligación de mantener todas las puertas de emergencias abiertas de manera permanente.		
	Una de las salidas de emergencias, del rocódromo está señalizada como tal en el recorrido de evacuación, pero luego no está señalizada la propia salida.						Los recorridos de las vías de evacuación y las puertas situadas en los mismos deberán estar señalizadas de manera adecuada con indicaciones de dirección (en pasillos, escaleras...) y conforme a lo establecido en el R.D. 485/97.	SEÑ	
								Verificar periódicamente que todos los recorridos de evacuación se encuentran correctamente señalizados.	SEÑ
	Se dispone de tornos de control de acceso							Deberán efectuarse controles periódicos para comprobar el correcto funcionamiento de la iluminación de emergencia. Si no fuese así, deberán arreglarse y quedar en perfecto estado.	COP
								Las vías y salidas de evacuación requieren iluminación de seguridad de suficiente intensidad: deben proporcionar al menos 1 lux al nivel del suelo.	ADE
								Se recomienda realizar procedimiento de detección de anomalías para darlas a conocer a la persona competente y subsanarlas en la mayor brevedad posible.	GES
							Informar a todos los trabajadores del centro el funcionamiento de las medidas de emergencias.	INF	
S1. 11	Condiciones ambientales.	14				X	Realizar mediciones de las condiciones ambientales en el edificio y lugares de trabajo.	ADE	
	Exposición a temperaturas que pueden generar disconfort en las piscinas.	26					Las condiciones ambientales de los lugares de trabajo no deben constituir una fuente de incomodidad o molestia para los trabajadores.	ADE	

**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: Diciembre 2023

Sección: POLIDEPORTIVO URRETA

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
						<p>A tal efecto, deberán evitarse las temperaturas y las humedades extremas, los cambios bruscos de temperatura, las corrientes de aire molestas, los olores desagradables, la irradiación excesiva y, en particular, la radiación solar a través de ventanas o luces.</p>	INF
						<p>En los locales de trabajo cerrados deberán cumplirse, en particular, las siguientes condiciones:</p> <p>a) La temperatura de los locales donde se realicen trabajos sedentarios propios de oficinas o similares estará comprendida entre 17 y 27° C.</p> <p>b) La humedad relativa estará comprendida entre el 30 y el 70%. La Humedad relativa se mantendrá entre el 45 % y el 65%, para evitar sequedad en los ojos y en las mucosas.</p> <p>c) Los trabajadores no deberán estar expuestos de forma frecuente o continuada a corrientes de aire cuya velocidad exceda los siguientes límites:</p> <p>1º Trabajos en ambientes no calurosos: 0,25 m/s.</p> <p>2º Trabajos sedentarios en ambientes calurosos: 0,5 m/s.</p> <p>3º Trabajos no sedentarios en ambientes calurosos: 0,75 m/s.</p> <p>Estos límites no se aplicarán a las corrientes de aire acondicionado, para las que el límite será de 0,25 m/s en el caso de trabajos sedentarios y 0,35 m/s en los demás casos.</p>	ADE
						<p>La NTP 341 dispone que según el Reglamento Sanitario de Piscinas para Uso Colectivo:</p> <p>“Las piscinas cubiertas dispondrán de las instalaciones que aseguren la renovación constante del aire en el recinto, una temperatura superior de 2º a 4ºC a la del agua de la piscina y una humedad relativa entre el 60%- 70%. La temperatura en las piscinas cubiertas estará comprendida entre 24º y 30ºC y se fijará de acuerdo con el uso del vaso”</p> <p>Se recomienda realizar mediciones para comprobar el grado de adecuación a la Normativa Vigente.</p> <p>Cuando no se cumple la exigencia normativa de dos grados por diferencia entre la temperatura ambiental y la del vaso de la piscina, por hallarse esta ultima demasiado alta, el desprendimiento al aire del cloro es mayor. Ello actúa negativamente tanto en cuanto a contaminación del aire como a menor tiempo de estancia del cloro en el agua, reduciendo sus efectos desinfectantes.</p> <p>Seguir las instrucciones recogidas en las NTP 689 y 690.</p>	ADE

**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: Diciembre 2023

Sección: POLIDEPORTIVO URRETA

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
							<p>Sin perjuicio de lo dispuesto en relación a la ventilación de determinados locales en el Real Decreto 1618/1980, la renovación mínima del aire de los locales de trabajo, será de 30 metros cúbicos de aire limpio por hora y trabajador, en el caso de trabajos sedentarios en ambientes no calurosos ni contaminados por humo de tabaco (...), a fin de evitar el ambiente viciado y los olores desagradables.</p> <p>El sistema de ventilación empleado y, en particular, la distribución de las entradas de aire limpio y salidas de aire viciado, deberán asegurar una efectiva renovación del aire del local de trabajo.</p>	ADE
S1.12	<p>Iluminación</p> <p>La disminución de la eficacia visual puede aumentar el número de errores y accidentes, así como la carga visual y la fatiga durante la ejecución de las tareas.</p> <p>Se presume que en la sala de calderas hay poca iluminación.</p>	1 2 11				X	<p>Para valorar correctamente este riesgo se recomienda realizar las correspondientes mediciones de iluminación según el R.D. 486/1997 sobre disposiciones mínimas de iluminación en los Lugares de Trabajo</p> <p>Iluminar los alrededores del puesto en relación con el nivel de iluminación del área de trabajo.</p>	ADE ADE
S1.14	<p>Materiales y locales de primeros auxilios.</p> <p>Se dispone de desfibrilador en el centro. Los trabajadores de Guedan, actual empresa que gestiona el centro, disponen de formación sobre el manejo seguro del desfibrilador, siempre según información facilitada por la empresa.</p>	24	1	1	1		<p>Todo lugar de trabajo, incluidos vehículos, deberán disponer de un botiquín portátil que contenga desinfectantes y antisépticos autorizados, gases estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables.</p> <p>El material de primeros auxilios se revisará periódicamente y se irá reponiendo tan pronto como caduque o sea utilizado.</p> <p>Formación periódica sobre el manejo seguro del desfibrilador.</p>	EME COP FOR
S2	<p>Almacenamientos</p> <p>Riesgo de caída por desplome de los materiales almacenados en las estanterías (archivos, etc.) o encima de ellos.</p>  <p>Hay estanterías en la zona de mantenimiento y se encuentran ancladas.</p> <p>Material almacenado en las baldas superiores de las</p>	3 4 5 7	2	1	2		<p>Realizar controles periódicos de las zonas de almacenamiento y registrarlo documentalmente</p> <p>Estudiar la colocación de protecciones para que eviten caída de materiales en zonas de presencia de personal y zonas de paso habituales.</p> <p>Ver Ficha Técnica Prevención de Almacenamientos</p> <p>Disponer de las estanterías, armarios... necesarios para guardar todo el material que se encuentra almacenado en el suelo.</p> <p>Se deberán anclar todas las estanterías. Estudiar las que no se encuentren ancladas para anclarlas.</p> <p>Revisar periódicamente el estado general de las estanterías con el fin de detectar a tiempo daños que puedan provocar la caída de los materiales almacenados. Arreglar las baldas de las estanterías que estén deterioradas o dobladas.</p> <p>Prestar especial atención a los objetos colocados en la parte superior de armarios o en las baldas</p>	COP ADE INF ADE COP INF

**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: Diciembre 2023

Sección: POLIDEPORTIVO URRETA

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
	<p>estanterías.</p> <p>Existe riesgo de golpes contra materiales almacenados en el suelo, riesgo de tropiezo, caída en las salas de máquinas por material almacenado en el suelo.</p>						<p>superiores de las estanterías.</p> <p>Evitar colocar los objetos en las baldas superiores.</p>	
							Distribuir las cargas de forma que las más pesadas y voluminosas e almacenen en las baldas más bajas.	INF
							Retirar materiales o documentos antiguos u obsoletos de las estanterías para dejar espacio suficiente a los nuevos a fin de evitar la sobrecarga de las estanterías y baldas.	INF
							<p>Acceder a las partes altas de las estanterías con medios apropiados para ello (escaleras). No trepar por las baldas para acceder a las baldas superiores.</p> <p>Dotación de taburetes o escaleras de dos o tres peldaños en los archivos y /o almacenes del edificio.</p>	INF ADE
							Informar a los trabajadores y especialmente a la empresa que gestiona el centro, la prohibición de almacenar materia bloqueando extintores, BIEs, salidas o recorridos de evacuación,...	
							Informar a los trabajadores sobre la prohibición de trepar por las baldas y de utilizar sillas con ruedas para acceder a baldas superiores.	INF
S3. 3	<p>Medidas de emergencia</p> <p>El polideportivo URRETA dispone de Plan de Autoprotección de 2021.</p> <p>El Plan de Autoprotección deberá mantenerse actualizado y revisado cada 3 años.</p> <p>El registro de Plan de Autoprotección en Gobierno Vasco deberá mantenerse actualizado.</p> <p>Se realiza simulacro anualmente.</p> <p>Existe señalización de evacuación</p> <p>Se dispone de:</p> <ul style="list-style-type: none"> * BIEs * Detección y alarma automática * Sistema manual de detección * Extintores de polvo ABC y CO₂; <p>Las BIEs, extintores y pulsadores se encuentran señalizados.</p> <p>Se ha observado material bloqueando o tapando diferentes medios de extinción de</p>	20 21	3	2	4		<p>Implantación del plan de autoprotección del centro.</p> <p>Impartir formación ante Emergencias (lucha contra incendios, 1º Auxilios, etc.) periódica al personal designado.</p> <p>Mantener revisado el plan de autoprotección del centro</p> <p>Mantener actualizao el registro del plan de autoprotección del centro</p> <p>Informar a todas las personas trabajadoras que acuden al centro sobre las normas de actuación en caso de emergencias (bien a los trabajadores de AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO como trabajadores contratados por estos). Es decir, informar a la empresa para que ella de traslado de esta información a sus trabajadores.</p> <p>Realizar controles periódicos de los medios de protección contra Emergencias.</p> <p>Comprobar periódicamente el correcto funcionamiento de las medidas de Emergencias (Simulacros)</p> <p>Se recomienda realizar simulacros a diferentes horarios de apertura del polideportivo.</p> <p>Señalizar todos los medios de protección contra incendios. (Tal y como actualmente están).</p> <p>Señalizar las vías y salidas de evacuación de tal manera que se divisen desde cual lugar de las instalaciones. (Tal y como actualmente están), seguir las indicaciones recogidas en el punto S1.8 de esta</p>	FOR GES GES GES INF COP GES SEÑ

**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: Diciembre 2023

Sección: POLIDEPORTIVO URRETA

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
	incendios..						<p>evaluación de riesgos.</p> <p>Ver ficha Técnica de Prevención sobre Emergencias e Instalaciones de protección contra incendios.</p> <p>Todos los extintores, BIEs y medios de extinción deben estar con el acceso libre; se debe retirar de delante de los mismos, las sillas, cuerdas o aquel material que se encuentre obstaculizando su acceso.</p> <p>Realizar revisiones periódicas para comprobar que todo está libre.</p> <p>Informar a las personas que trabajan en el centro, clubes,... acerca de la prohibición de bloquear cualquier medio de extinción, puerta de evacuación,...</p> <p>Disponer de alumbrado de emergencia en los recorridos de evacuación, los locales que alberguen equipos generales de protección contra incendios, los cuadros de distribución y de accionamiento de la instalación de alumbrado y las señales de seguridad.</p> <p><u>En las vías de evacuación</u>, como mínimo se dispondrán en los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * en las puertas existentes en los recorridos de evacuación; * en las escaleras, de modo que cada tramo de escaleras reciba iluminación directa; * en cualquier otro cambio de nivel; * en los cambios de dirección y en las intersecciones de pasillos; * Revisar todas las luces de manera periódica; realizar mantenimiento periódico y arreglar las que se encuentran deterioradas. 	<p>INF</p> <p>ADE</p> <p>EME</p>
S4	Instalaciones Industriales.	10	3	1	3		Facilitar a los trabajadores normas e instrucciones de trabajo, teniendo en cuenta las indicaciones del manual de instrucciones del fabricante	GES
	De manera general:	11					Utilizar los Equipos teniendo en cuenta las indicaciones del manual de instrucciones del fabricante.	INF
		20					Realizar controles periódicos de las Instalaciones conforme a lo indicada en cada normativa específica.	COP
		21						
S4. 1.1	Aparatos a presión	10	3	1	3		Cumplir con la normativa vigente referente a Aparatos a Presión	
	Riesgo de incendio y explosión de la caldera.	11					Equipos sujetos a las especificaciones de la Instrucción Técnica Complementaria ITP-EP 1 del Reglamento de Equipos a Presión aprobado por el R.D.2060/2008, siempre que el equipo esté sometido a una presión máxima superior a 0,5 bar.	
	Se realiza revisión por empresa autorizada de manera periódica según información facilitada por la empresa Guedan Servicios Deportivos.	20						
	Accidentes por explosiones e implosiones por exceso o reducción excesiva de la presión interna, o por fallo de la resistencia de las paredes o sus	21					Se deberá verificar se realicen las inspecciones periódicas establecidas ITC-EP 1 del Reglamento de Equipos a Presión, con la periodicidad y los niveles de inspección en ella indicados en función de su categoría (según indicaciones de la placa de características o en base al producto Presión máxima admisible (bar) x volumen (litros).	COP

**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: Diciembre 2023

Sección: POLIDEPORTIVO URRETA

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
<p>componentes a cualquier presión.</p> <p>Riesgos en caso de uso de materiales con amianto o similares para el calorifugado que causan lesiones pulmonares.</p> <p>Exposición a polvos en la limpieza, que pueden contener: sílice, amianto, vanadio, arsénico,...</p> <p>Existen riesgos en relación con las tareas de mantenimiento, y los relacionados con otros métodos de ensayos no destructivos mediante el uso de ultrasonidos, o de radiaciones ionizantes.</p>						<p><u>Nivel de inspección PERIODICIDAD</u></p> <ul style="list-style-type: none"> * Nivel A anual * Nivel B 3 años * Nivel C 6 años <p>Las inspecciones de nivel A y B podrán ser realizadas por el fabricante (si está acreditado para ello). Las inspecciones de nivel C serán realizadas por O.C.A.</p> <p>Se mantendrán registros documentados de dichas inspecciones. Además de las inspecciones, el usuario deberá tener en cuenta las instrucciones facilitadas por el fabricante.</p>	
						Ver Ficha Técnica Prevención de APARATOS A PRESIÓN	FOR
						En las salas de calderas deberá prohibirse todo trabajo no relacionado con las tareas de mantenimiento de las mismas.	INF
						Utilizar los Equipos teniendo en cuenta las indicaciones del manual de instrucciones del fabricante.	INF
						No se permitirá el almacenamiento de materiales en las salas de calderas.	INF
						Facilitar a los trabajadores normas e instrucciones de trabajo, teniendo en cuenta las indicaciones del manual de instrucciones del fabricante	FOR
						<p>PROTECCIÓN COLECTIVA</p> <p>Las salas de las calderas deben cumplir los requisitos mínimos que se establecen en la ITC-EP 1 sobre: espacio independiente, puertas y salidas de fácil acceso, ventilación correcta, iluminación de 30 a 60 Lux de intensidad y disponer de alguna fuente de luz independiente (en algunos casos).</p> <p>La sala o recinto de calderas deberá ser de dimensiones suficientes para que todas las operaciones de mantenimiento, y conservación puedan efectuarse en condiciones de seguridad. En todos los casos las salidas serán de fácil acceso.</p> <p>Las plataformas y escaleras de servicio de la instalación dispondrán de medios de acceso fácilmente practicables.</p> <p>Toda sala de calderas deberá estar totalmente libre de polvo, gases o vapores inflamables. Asimismo habrá de estar permanentemente ventilada, con llegada continua de aire tanto para su renovación como para la combustión.</p> <p>Si la sala de calderas linda con el exterior deberá disponer en su parte inferior de aberturas.</p>	COP
						Las medidas preventivas se basan en el adecuado mantenimiento, regulación y supervisión del aparato.	COP

**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: Diciembre 2023

Sección: POLIDEPORTIVO URRETA

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
							<p>Debe desarrollarse un programa técnico de mantenimiento, especialmente evitando los riesgos de incrustaciones y corrosiones.</p> <p>Se establecerá un Plan de mantenimiento preventivo.</p>	COP
							<p>Correcta información e información a los trabajadores/as sobre los riesgos y procedimientos seguros de trabajo.</p>	INF
							<p>Uso de sistemas de permisos de trabajo o similar, con: autorización previa del trabajo, asegurándose del enfriamiento del interior de la caldera inferior a 40°C, bien ventilada. Con suministro de aire, con las válvulas de conducción (de vapor, agua y gases) cerradas y bien enclavadas,... etc.</p>	COP
							<p>Uso de ropa impermeable apropiada, con la correspondiente protección de ojos, cara, manos,... frente a salpicaduras de productos químicos. Uso de equipos respiratorios apropiados, y la correspondiente vigilancia desde el exterior, etc.</p>	EPI
S4.1.2	Instalación receptora de gas natural y aparatos consumidores de gas.	10 11 20 21	3	1	3		<p>Instalación sujeta, Para Euskadi, al Decreto 28/2002 por el que se regula la inspección de instalaciones de gas en servicio, y modificaciones del Decreto 70/2009 que regula los controles periódicos posteriores a la puesta en servicio o utilización de instalaciones receptoras de gas.</p>	COP
S4.2	<p>Inst. térmicas (calefacción, climatización y agua caliente sanitaria)</p> <p>Se dispone de climatizadoras.</p> <p>Se dispone de aire acondicionado únicamente en la sala de spinning.</p> <p>El mantenimiento de la climatización la realiza la empresa Giroa</p>	01 02 07 09 10 11 15 16 20 21 29	3	1	3		<p>Sistema de climatización - aire acondicionado (calefacción, refrigeración y climatización) y de producción de agua caliente sanitaria, sujeta a las especificaciones del R.D. 1027/2007 que aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.</p> <p>Sujeta a las especificaciones del R.D. 1027/2007 que aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. Periodicidad indicada en la ITC-IT 3 del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios aprobado por el R.D. 1027/2007.</p> <p>Operaciones de mantenimiento preventivo del sistema de climatización con la periodicidad que se indica en la ITC-IT 3 del Reglamento citado.</p> <p>Inspecciones periódicas de eficiencia energética indicadas en la ITC-IT 4 e ITC-IT08.</p> <p>En el interior de la sala de máquinas deberá disponerse de:</p> <p>* Instrucciones para la paralización de la instalación en caso de emergencia.</p> <p>* Instrucciones de seguridad, manejo y maniobra</p> <p>Únicamente se permitirá la entrada a trabajadores autorizados por la empresa y con formación al respecto.</p>	COP

**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: Diciembre 2023

Sección: POLIDEPORTIVO URRETA

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.		
S.4 .3	Almacenamiento de líquidos corrosivos	01	3	1	3		<p>Instalaciones sujetas a las especificaciones de la Instrucción Técnica Complementaria ITC MIE-APQ 6 del Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos aprobado por el R.D.379/2001. Esta instrucción técnica complementaria (ITC) se aplicará a las instalaciones de almacenamiento, manipulación, carga y descarga de los líquidos corrosivos comprendidos en la clasificación establecida en el artículo 4 «Clasificación de productos»</p> <p>Se dispondrá necesariamente de ventilación adecuada para evitar que se superen las concentraciones máximas admisibles en las condiciones normales de trabajo</p> <p>Verificar se realicen las siguientes operaciones reguladas por la ITC citada a realizar por inspector propio u OCA con emisión del certificado correspondiente:</p> <p>Anualmente, revisión periódica de las instalaciones (según art. 30 de ésta ITC).</p> <p>Cada 5 años, medición de los espesores de los recipientes y tuberías metálicas.</p> <p>Revisión interior de los recipientes no metálicos y de aquellos metálicos en los cuales el fondo no sea visible desde el exterior por estar apoyados en tierra; comprobación visual del estado superficial del recipiente así como el control de la estanqueidad del fondo en especial de las soldaduras.</p>	ADE		
	Se dispone de ácido sulfúrico e Hipoclorito sódico en GRGs. Se dispone de doble cubeto para cada producto.	02								
		03								
		10								
		11								
		12								
		13								
		15								
		17								
	Ambos productos se vierten desde el exterior directamente del camión al GRG; los conductos de ambos productos están señalizados.	18								
		20								
		21								
									En el almacenamiento y, sobre todo, en áreas de manipulación, se colocarán, bien visibles, señales normalizadas, según establece el Real Decreto 485/1997, que indiquen claramente la presencia de líquidos corrosivos, además de los que pudiera existir por otro tipo de riesgo.	SEÑ
	Se dispone de garrafas de estos productos.								Mantener los productos químicos en los envases de origen.	GES
									En caso de trasvase a recipiente diferente al original deberá estar debidamente etiquetado, indicaciones en castellano, pictogramas de peligro, frases R y frases S.	SEÑ
									El trasvase deberá hacerse con guantes de seguridad y gafas de protección con marcado CE según lo marcado por las fichas de datos de seguridad de cada uno de los productos.	EPI
									Solicitar a los proveedores las fichas de datos de seguridad de los productos (se deben tener las FDS de los productos actualizadas)	INF
	Los productos están etiquetados y con las frases de riesgo								Poner a disposición de los trabajadores las fichas de datos de seguridad de los mismos. (Actualmente se encuentran colgadas en la zona de manipulación de los productos)	INF

**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: Diciembre 2023

Sección: POLIDEPORTIVO URRETA

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
<p>indicadas.</p>  <p>Se dispone de lavajos, pero se encuentra oxidado.</p> <p>Se dispone de las fichas de datos de seguridad de los productos utilizados.</p>						<p>Se respetarán las incompatibilidades entre productos químicos recogidas en las fichas de seguridad. Seguir las recomendaciones establecidas en la Ficha de seguridad del producto.</p>	ADE
						<p>Los riesgos deberán estar señalizados mediante señales homologadas por el RD 485/1997 (tamaño e iluminación suficiente) de manera semejante a como se muestra en las fotografías.</p> 	SEÑ
						<p>Todos los productos deberán almacenarse en lugar seguro, de tal manera que ninguna persona no autorizada tenga fácil acceso a ellos.</p>	
						<p>Formación e información de los trabajadores sobre el manejo seguro de los productos.</p>	FOR
						<p>Señalar la zona de sala de máquinas en su totalidad.</p>	SEÑ
						<p>Se sustituirá el lavajos oxidado por un lavajos-ducha de material no oxidable en las inmediaciones donde están ubicados los depósitos, (fundamentalmente en áreas de carga y descarga, llenado de bidones, bombas y puntos de toma de muestras). Las duchas y lavajos no distarán más de 10 metros de los puestos de trabajo indicados y estarán libres de obstáculos y debidamente señalizados. (actualmente se dispone de lavajos)</p> 	ADE
						<p>El personal de mantenimiento dispondrá para la manipulación de los productos, de mascarilla de protección indicada en la FDS de cada producto, ropa apropiada y de equipos de protección y primeros auxilios para ojos y cara, manos, pies y piernas, etc.</p>	EPI
						<p>Se deberán colocar cubetos de retención para cada uno de los productos y separados entre sí. (Se dispone de estos cubetos)</p>	ADE
					<p>Seguir de manera adecuada las instrucciones sobre almacenamiento de los diferentes productos detallada en las FDS de los diferentes productos.</p>	INF	

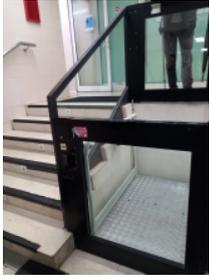
**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: Diciembre 2023

Sección: POLIDEPORTIVO URRETA

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
							<p>Cada almacenamiento tendrá un plan de revisiones propias para comprobar la disponibilidad y buen estado de los elementos e instalaciones de seguridad y equipo de protección personal. Se mantendrá un registro de las revisiones realizadas. El plan comprenderá la revisión periódica de:</p> <p>-Duchas y lavaojos. Las duchas y lavaojos deberán ser probados como mínimo una vez a la semana, como parte de la rutina operatoria del almacenamiento. Se harán constar todas las deficiencias al titular de la instalación y éste proveerá su inmediata reparación.</p> <p>-Equipos de protección personal. Los equipos de protección personal se revisarán periódicamente siguiendo las instrucciones de sus fabricantes/suministradores.</p> <p>-Equipos y sistemas de protección contra incendios.</p>	COP
							<p>Las fichas de seguridad de todos y cada uno de los productos utilizados deberán estar junto a la zona de trabajo y manipulación de dichos productos para que los trabajadores los puedan consultar cuando ellos lo necesiten.</p>	INF
S4.5	<p>Aparatos elevadores. Ascensores.</p> <p>Las puertas del ascensor no se encuentran señalizadas mediante la señal de "Prohibido utilizar en caso de emergencia".</p>   <p>Elevador de sillas</p>	1 3 5 11	2	1	2	<p>Comprobar autorización de puesta en marcha por Administración Pública.</p> <p>INSPECCIONES PERIÓDICAS:</p> <p>Cada 2 años: en ascensores de Edificios de pública concurrencia. Inspección a realizar por una OCA en presencia de empresa mantenedora</p> <p>Siempre que se realicen transformaciones importantes o tras accidente se deberá realizar una revisión.</p> <p>REVISIONES DE MANTENIMIENTO:</p> <p>Todos los meses. Empresa mantenedora autorizada</p>	COP	
							<p>El mantenimiento del elevador de sillas se ceñirá a lo establecido en el manual de instrucciones.</p>	COP
							<p>Señalizar mediante señal homologada la prohibición de utilizar el ascensor en caso de emergencia.</p> 	ADE

**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: Diciembre 2023

Sección: POLIDEPORTIVO URRETA

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.																																			
S4.7	Instalación de alta tensión	16	3	2	4		Instalación sujeta al Reglamento sobre centrales, eléctricas, subestaciones y centros de transformación aprobado por el R.D. 3275/82.	GES																																			
	Centro de transformación de alta tensión.	20					Se deberá verificar su correcta identificación, marcaje y homologación, además de disponer del correspondiente contrato de mantenimiento de las instalaciones suscrito con entidad competente.																																				
	Los trabajadores del Ayuntamiento no realizan ningún tipo de actividad dentro de esta zona.	21					Revisiones en los plazos establecidos por el citado Reglamento:																																				
							<ul style="list-style-type: none"> - Inspección periódica de la instalación (al menos cada 3 años). Serán efectuadas por el organismo competente de la comunidad autónoma o por el organismo de control autorizado para aplicar la reglamentación en función de la categoría de la instalación. El titular de la instalación cuidará de que dichas inspecciones se efectúen en los plazos previstos. - Además, las instalaciones de tierra serán revisadas al menos una vez cada tres años a fin de comprobar el estado de las mismas, según establece la ITC-MIE RAT 13 del mencionado Reglamento.: 																																				
							La instalación eléctrica solamente podrá ser manipulada por personal autorizado, cualificado o cualificado y autorizado por escrito. Deberá estar presente recurso preventivo.	FOR																																			
							<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="2">Trabajos sin tensión</th> <th colspan="2">Trabajos en tensión</th> <th colspan="2">Maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones</th> <th colspan="2">Trabajos en proximidad</th> </tr> <tr> <th>Supresión y reposición de la tensión</th> <th>Ejecución de trabajos sin tensión</th> <th>Realización</th> <th>Reparar Anólos</th> <th>Mediciones, ensayos y verificaciones</th> <th>Maniobras locales</th> <th>Preparación</th> <th>Realización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BAJA TENSION</td> <td>A</td> <td>T</td> <td>C</td> <td>A</td> <td>A</td> <td>A</td> <td>A</td> <td>T</td> </tr> <tr> <td>ALTA TENSION</td> <td>C</td> <td>T</td> <td>C+AE (con vigilancia de un jefe de trabajo)</td> <td>C (a distancia)</td> <td>C+D (auxiliado por A)</td> <td>A</td> <td>C</td> <td>A o T vigilado por A</td> </tr> </tbody> </table> <p>T = CUALQUIER TRABAJADOR A = AUTORIZADO C = CUALIFICADO C + AE = CUALIFICADO Y AUTORIZADO POR ESCRITO</p> <p>1. Los trabajos con riesgos eléctricos en AT no podrán ser realizados por trabajadores de una Empresa de Trabajo Temporal (RD 216/1999) 2. La realización de las distintas actividades contempladas se harán según lo establecido en las disposiciones del R.D. 681/2007.</p>		Trabajos sin tensión		Trabajos en tensión		Maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones		Trabajos en proximidad		Supresión y reposición de la tensión	Ejecución de trabajos sin tensión	Realización	Reparar Anólos	Mediciones, ensayos y verificaciones	Maniobras locales	Preparación	Realización	BAJA TENSION	A	T	C	A	A	A	A	T	ALTA TENSION	C	T	C+AE (con vigilancia de un jefe de trabajo)	C (a distancia)	C+D (auxiliado por A)	A	C	A o T vigilado por A	
	Trabajos sin tensión		Trabajos en tensión		Maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones		Trabajos en proximidad																																				
	Supresión y reposición de la tensión	Ejecución de trabajos sin tensión	Realización	Reparar Anólos	Mediciones, ensayos y verificaciones	Maniobras locales	Preparación	Realización																																			
BAJA TENSION	A	T	C	A	A	A	A	T																																			
ALTA TENSION	C	T	C+AE (con vigilancia de un jefe de trabajo)	C (a distancia)	C+D (auxiliado por A)	A	C	A o T vigilado por A																																			
							Instalaciones eléctricas de interior (ITC MIE-RAT 14): Se colocará como mínimo un extintor de eficacia 89B en aquellas instalaciones en las que no sea obligatoria la disposición de un sistema fijo. Este extintor deberá colocarse siempre que sea posible en el exterior de la instalación para facilitar su accesibilidad y, en cualquier caso, a una distancia no superior a 15 metros de la misma.																																				
							Prohibir el acceso a todo el personal que no sea autorizado o cualificado. Señalizar dicha prohibición.	SEÑ																																			
							- Sistemas fijos: En aquellas instalaciones con transformadores o aparatos cuyo dieléctrico sea inflamable o combustible de punto de inflamación < a 300 °C. con un volumen superior a 600 litros o que en conjunto sobrepasen los 2.400 litros deberá disponerse un sistema fijo de extinción automático adecuado para este tipo de instalaciones. Si se trata de instalaciones en edificios de pública concurrencia con acceso desde el interior de los mismos, se reducirán estos volúmenes a 400 litros y 1.600 litros,	ADE																																			

**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: Diciembre 2023

Sección: POLIDEPORTIVO URRETA

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.																																			
							respectivamente.																																				
S4.8.	<p>Instalación eléctrica</p> <p>Riesgo de electrocución por contacto directo e indirecto con equipos conectados a la red eléctrica e instalaciones.</p> <p>Instalaciones eléctricas de Baja Tensión</p> <p>Riesgos por exposición a contactos eléctricos directos e indirectos, riesgo de formación de arco eléctrico y riesgo de incendio y/o explosión provocados por causas eléctricas ocurridos por:</p> <p>* Sobrecalentamiento de cables o equipos bajo tensión debido a sobrecarga de los conductores.</p> <p>* Sobrecalentamiento debido a fallas en termostatos o fallas en equipos de corte de temperatura.</p> <p>* Fugas debidas a faltas de aislamiento.</p> <p>* Autoignición debida a sobrecalentamiento de materiales inflamables ubicados demasiado cerca o dentro de equipos bajo tensión, cuando en operación normal pueden llegar a estar calientes.</p> <p>* Ignición de materiales inflamables por chispas o arco.</p> <p>Se dispone de extintores de CO₂ junto a cuadros eléctricos.</p>	16	3	1	3		<p>La instalación eléctrica solamente podrá ser manipulada por personal autorizado (trabajador que ha sido autorizado por el empresario para realizar trabajos con riesgo eléctrico en base a su capacitación para realizarlos de forma correcta según los procedimientos establecidos en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. El resto de personal la tiene prohibido) o autorizado (trabajador que ha sido autorizado por la empresa y que posee conocimientos especializados en instalaciones eléctricas debido a su formación acreditada, profesional o universitaria o a su experiencia acreditada de dos o mas años.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="2">Trabajos sin tensión</th> <th colspan="2">Trabajos en tensión</th> <th colspan="2">Maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones</th> <th colspan="2">Trabajos en proximidad</th> </tr> <tr> <th>Supresión e reposición de la tensión</th> <th>Ejecución de trabajos sin tensión</th> <th>Realización</th> <th>Reparar Aviles</th> <th>Mediciones, ensayos y verificaciones</th> <th>Maniobras Aviles</th> <th>Preparación</th> <th>Realización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BAJA TENSION</td> <td>A</td> <td>T</td> <td>C</td> <td>A</td> <td>A</td> <td>A</td> <td>A</td> <td>T</td> </tr> <tr> <td>ALTA TENSION</td> <td>C</td> <td>T</td> <td>C+AE (con vigilancia de un jefe de trabajo)</td> <td>C (a distancia)</td> <td>C+AE (a distancia)</td> <td>A</td> <td>C</td> <td>A+T vigilado por A</td> </tr> </tbody> </table> <p>T = CUALQUIER TRABAJADOR A = AUTORIZADO C = CUALIFICADO C+AE = CUALIFICADO Y AUTORIZADO POR ESCRITO</p> <p>1. Los trabajos con riesgos eléctricos en AT no podrán ser realizados por trabajadores de una Empresa de Trabajo Temporal (RD 216/1996) 2. La realización de las distintas actividades contempladas se harán según lo establecido en las disposiciones del R.D. 681/2007.</p>		Trabajos sin tensión		Trabajos en tensión		Maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones		Trabajos en proximidad		Supresión e reposición de la tensión	Ejecución de trabajos sin tensión	Realización	Reparar Aviles	Mediciones, ensayos y verificaciones	Maniobras Aviles	Preparación	Realización	BAJA TENSION	A	T	C	A	A	A	A	T	ALTA TENSION	C	T	C+AE (con vigilancia de un jefe de trabajo)	C (a distancia)	C+AE (a distancia)	A	C	A+T vigilado por A	ADE
	Trabajos sin tensión		Trabajos en tensión		Maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones		Trabajos en proximidad																																				
	Supresión e reposición de la tensión	Ejecución de trabajos sin tensión	Realización	Reparar Aviles	Mediciones, ensayos y verificaciones	Maniobras Aviles	Preparación	Realización																																			
BAJA TENSION	A	T	C	A	A	A	A	T																																			
ALTA TENSION	C	T	C+AE (con vigilancia de un jefe de trabajo)	C (a distancia)	C+AE (a distancia)	A	C	A+T vigilado por A																																			
							Cumplimiento de las disposiciones recogidas en el RD 614/2001 para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico. Entre otros aspectos:	ADE																																			
							- Definir los <u>trabajadores autorizados y cualificados</u> para realizar determinados trabajos con riesgo eléctrico y proporcionarles acceso a los cuadros eléctricos únicamente a ellos.																																				
							- Formar e informar a los trabajadores autorizados y cualificados sobre trabajos con riesgo eléctrico.																																				
							No sobrecargar las tomas de corriente.	INF																																			
							Revisar periódicamente el estado de los cables, conexiones, etc.	COP																																			
							Evitar que los cables eléctricos estén en el suelo con el consiguiente riesgo de pisadas y deterioro. Instalar toma eléctrica en puntos próximos a los de trabajo con el fin de evitar que los cables eléctricos tengan que estar en el suelo.	COP																																			
							La instalación eléctrica debe cumplir las disposiciones de Reglamento de Baja Tensión y disponer de los dispositivos de protección adecuados frente a contactos directos e indirectos	ADE																																			
							Cualquier parte eléctrica activa de un cuadro eléctrico debería estar protegida por ejemplo mediante una pantalla de metacrilato verificar que ningún cuadro dispone de una parte activa accesible.	ADE																																			
							Emplear equipos que dispongan de bases de enchufe y clavija con puesta a tierra	COP																																			
							Los armarios deben permanecer cerrados y los equipos e instalaciones eléctricas sólo deberán ser	COP																																			



**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: Diciembre 2023

Sección: POLIDEPORTIVO URRETA

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
 <p>Algunos de los cuadros no disponen de señalización de advertencia de riesgo eléctrico.</p> <p>Los trabajadores del Ayuntamiento de Galdakao no manipulan cuadros eléctricos ni realizan trabajos con riesgo eléctrico dentro de estas instalaciones.</p>						manipulados por personal autorizado. Ante cualquier anomalía se avisará al personal competente.	
						Se deben señalizar los cuadros eléctricos mediante la señal que indica "Riesgo Eléctrico", tal como se recoge en el Real Decreto 485/97 sobre señalización de los lugares de trabajo.	SEÑ
						Identificar todos los interruptores de los cuadros eléctricos con la sección a la que afectan.	ADE
						Verificar que todos los cuadros eléctricos están completamente protegidos frente a contactos, es decir que no existe posibilidad de contacto alguno con partes activas del mismo.	ADE
						Si fuera así, deberán protegerse de manera inmediata.	ADE
						La instalación eléctrica debe cumplir las disposiciones de Reglamento de Baja Tensión 2413/73 y disponer de los dispositivos de protección adecuados frente a contactos directos e indirectos.	ADE
						Los armarios deben permanecer cerrados y ante cualquier anomalía se avisará al personal competente.	INF
						Colocar puntos de iluminación ante emergencias sobre los cuadros eléctricos.	ADE
						Colocar Extintores de CO ₂ junto a los cuadros eléctricos	ADE
						Se deberá de realizar un procedimiento de detección de anomalías con el fin de detectar lo antes posible las posibles deficiencias y subsanarlas en la mayor brevedad posible.	GES
					La instalación eléctrica debe cumplir las disposiciones de <u>Reglamento de Baja Tensión 2413/73</u> y disponer de los dispositivos de protección adecuados frente a contactos directos e indirectos (Reglamento derogado; únicamente marca los aspectos a controlar de las instalaciones antiguas.Dicha perioricidad viene marcada según el RD 842/2002 actualmente en vigor).	COP	
					Realizar los controles específicos determinados en el Reglamento electrotécnico de Baja Tensión según R.D. 842/2002.	COP	
					Designar personal para realizar trabajos de intervención en las instalaciones industriales, TRABAJADORES AUTORIZADOS Y/ O CUALIFICADOS EN FUNCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR.	FOR	
					Impartir formación específica al personal que vaya a intervenir en las distintas instalaciones industriales	FOR	
					Mantenimiento de las instalaciones:	COP	
					Los titulares de las instalaciones deberán mantener en buen estado de funcionamiento sus instalaciones, utilizándolas de acuerdo con sus características y	COP	

**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: Diciembre 2023

Sección: POLIDEPORTIVO URRETA

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
						<p>absteniéndose de intervenir en las mismas para modificarlas. Si son necesarias modificaciones, éstas deberán ser efectuadas por un instalador autorizado.</p>	
						<p>Realizar las verificaciones e inspecciones establecidas en la ITC-BT 05 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión aprobado por el R.D. 842/2002 a realizar por OCA:</p> <p><u>Inspección inicial antes de la puesta en servicio de las instalaciones siguientes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> * <i>Instalaciones industriales de potencia instalada superior a 100 kW.</i> * <i>Locales de pública concurrencia.</i> * <i>Locales con riesgo de incendio o explosión de clase I, excepto garajes <25 plazas.</i> * <i>Instalaciones de alumbrado exterior con potencia instalada superior a 5 kW.</i> <p>Cada 5 años, inspecciones periódicas de las instalaciones que precisaron inspección inicial.</p> <p>Cada 10 años, inspección de las instalaciones comunes de edificios de viviendas de potencia total instalada superior a 100 kW.</p>	COP
						<p>Instalaciones de puesta a tierra (a realizar por personal competente) ITC-BT 18:</p> <ul style="list-style-type: none"> * -Cada año, al menos, comprobación de la instalación de puesta a tierra, cuando el terreno esté más seco. * -Cada 5 años, se examinarán los electrodos y los conductores de enlace entre ellos hasta el punto de puesta a tierra en terrenos no favorables para la conservación. <p>Locales de pública concurrencia (A realizar por instalador autorizado)</p> <ul style="list-style-type: none"> * -Cada año, <i>revisión periódica anual con emisión del boletín de reconocimiento de instalación.</i> <p>Instalaciones en locales con características especiales. (A realizar por instalador autorizado) ITC BT 28</p> <p>Cada año, revisión periódica anual con emisión del boletín de reconocimiento de instalación.</p>	COP
						<p>Establecer programa de mantenimiento de la instalación eléctrica de Baja Tensión donde se especifiquen los elementos a revisar, periodicidad, etc. Control periódico de los sistemas de protección.</p>	COP

**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: Diciembre 2023

Sección: POLIDEPORTIVO URRETA

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
							Tener en cuenta los criterios de fabricantes, instaladores y experiencia de la empresa.	
							Ver Ficha Técnica Prevención de INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	INF
S4.12	Medidas de emergencia	20	3	1	3		Ver Ficha Técnica Prevención de INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (REVISIÓN Y MANTENIMIENTO)	INF
	Se ha realizado el plan de autoprotección del polideportivo URRETA en 2021.	21					Los dispositivos de lucha contra incendios deberán señalizarse conforme a lo dispuesto en el R.D. 485/97. (Actualmente los extintores, BIEs y pulsadores lo están)	SEÑ
	Existe señalización de evacuación						En caso de fallo de alumbrado deberán disponer de fuentes luminosas incorporadas (autoluminiscentes o internas). La instalación de alumbrado de emergencia, según establece la NBE-CPI 96, debe proporcionar una intensidad de, al menos, 5 lux en los puntos donde estén situados los equipos de las instalaciones de protección contra incendios que exijan utilización manual y en los cuadros de distribución del alumbrado. Si no fuera así deberán arreglarse y quedar en perfecto estado. (actualmente no se dispone sobre estos)	ADE
	Se dispone de:						Colocar los extintores de tal manera que no se vean bloqueados por objetos diversos. Retirar de delante de los extintores todo tipo de obstáculos (sillas, cuerdas, sobre todo actualmente retirar las cajas de lejía que se ven en la fotografía de la segunda columna...).	ADE
	* BIEs						Se recomienda que junto a todos los cuadros eléctricos se coloquen equipos de extinción de CO ₂ . Verificar que eso es así actualmente.	ADE
	* Detección y alarma automática						Realizar revisiones periódicas de los medios de extinción y comprobar su adecuada ubicación.	COP
	* Sistema manual de detección						Realizar procedimiento de detección de anomalías para darlas a conocer a la persona competente y subsanarlas en la mayor brevedad posible.	GES
	* Extintores de polvo ABC y CO ₂ ;						Revisar de manera periódica (trimestralmente) los medios de extinción, vías de evacuación, iluminación de emergencias,... para detectar anomalías y subsanarlas de manera inmediata.	GES
	Las BIEs, extintores y pulsadores se encuentran señalizados.						Formar e informar a los trabajadores sobre el empleo de los sistemas de emergencias; trasladar a la empresa o empresas que trabajan en el centro el plan de autoprotección para que éstos informen y formen a sus trabajadores sobre el plan de actuación en caso de emergencias.	FOR
	Se ha observado material bloqueando o tapando diferentes medios de extinción de incendios.						Establecer un programa de mantenimiento y de pruebas periódicas que nos asegure el correcto funcionamiento del sistema.	SEÑ
							Revisiones periódicas de los medios de extinción según RD 1942/93. Esto incluye: * Revisiones a realizar por el instalador. * Revisiones a realizar por el titular de la	COP

**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: Diciembre 2023

Sección: POLIDEPORTIVO URRETA

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
							instalación. Mantener el entorno de trabajo libre de materiales combustibles.	
							Según la NBE-CPI/96 la distancia desde cualquier origen de evacuación hasta un extintor no debe de superar los 15 m.	COP
							Los extintores deberán estar colocados en las paredes a una altura no superior a 1,70 metros.	COP
							Si dada su ubicación los extintores no quedaran a la vista se habrán de señalizar Realizar comprobación del correcto mantenimiento de la señalización, ya que actualmente todos los dispositivos, extintores, BIEs, y pulsadores se encuentran señalizados.	GES
							Revisión periódica, por empresa autorizada (anual) y por el propio personal (trimestral y semestral), del estado y ubicación de los medios de extinción contra incendios.	SEÑ
							Las BIEs deberán revisarse de manera trimestral por personal del instalador o mantenedor autorizado o personal del usuario o titular de la instalación: * Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos. * Inspección de los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla. * Lectura del manómetro, de la presión de servicio. * Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario. De manera anual personal especializado del fabricante o instalador o personal de la empresa mantenedora autorizada. * Desmontaje y ensayo de la manguera. * Comprobación del funcionamiento de la boquilla. * Comprobación de la estanquidad y estado de juntas. * Comprobación de la indicación del manómetro.	COP
							Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios, a realizar por: Personal especializado del fabricante o instalador o personal de la empresa mantenedora autorizada.	
							Establecer un programa de mantenimiento y de pruebas periódicas que nos asegure el correcto funcionamiento del sistema.	SEÑ
S5.1	Equipos de trabajo/ máquinas en general Riesgo de cortes, atrapamiento, quemaduras,... al realizar tareas	7 8	2	1	2		Todas las máquinas comercializadas con posterioridad a 01/01/1995 deberán disponer de: * Marcado CE * Declaración CE de conformidad	GES

**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: Diciembre 2023

Sección: POLIDEPORTIVO URRETA

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
	de mantenimiento o en el uso de las máquinas e instalaciones del centro.	9					* Manual de instrucciones	
	No se dispone de maquinaria sin marcado CE según información facilitada por la empresa.	10					Si la máquina es anterior: Contactar con una OCA para realizar estudio de adecuación de las máquinas al RD1215/97	ADE
		11					Cumplir con los requisitos del RD 1215/1997y R.D 2177/04	ADE
		12					Los trabajos de mantenimiento mecánico se realizarán siempre con las máquinas e instalaciones paradas en condiciones de seguridad Y CON TRABAJADORES FORMADOS EN ESTAS TAREAS-	INF
		15					Disponer de los manuales de instrucciones en español, colocarlos junto a las máquinas.	GES
		16					Los trabajos se realizarán con ropa ajustada, pelo recogido, sin relojes, anillos, cadenas, etc. para evitar posibles atrapamientos.	INF
							Facilitar a los trabajadores normas e instrucciones de trabajo, teniendo en cuenta las indicaciones del manual de instrucciones del fabricante	GES
							Utilizar los Equipos teniendo en cuenta las indicaciones del manual de instrucciones del fabricante.	INF
							Si se debe manipular el interior de algún equipo de trabajo ante un funcionamiento anómalo, antes de nada se desconectará de la fuente de alimentación. Consultar los manuales de instrucciones antes de cualquier manipulación de equipos.	INF
						Está totalmente prohibido retirar, bloquear, anular,... cualquier sistema de protección de cualquier maquina, instalación o herramienta. Informar y formar a todos los trabajadores propios o ajenos sobre ello. Realizar controles periódicos sobre el cumplimiento de esta obligación.	FOR	
						Realizar controles periódicos de las condiciones de seguridad de las máquinas y equipos de trabajo (tener en cuenta manual de Instrucciones del fabricante), y registrarlos documentalmente.	COP	
S7	Productos químicos	4	2	1	2		Realizar controles periódicos de los productos químicos en la zona de almacenamiento de los mismos.	COP
	Productos empleados en las tareas de mantenimiento, productos para las piscinas hipoclorito	10						
		17					Pedir las fichas de seguridad a los suministradores de todos los productos utilizados (de manera periódica para disponer siempre de fichas actualizadas) y seguir las recomendaciones detalladas en ellas. Seguir de manera adecuada las instrucciones sobre almacenamiento de los diferentes productos.	OTR
	* Ácido sulfúrico	18						
	Ambos se encuentran en depósitos de doble cubeto. Ambos productos se vierten						Señalización e identificación de los productos.	SEÑ

**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: Diciembre 2023

Sección: POLIDEPORTIVO URRETA

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
<p>desde fuera, mediante un camión, ambos conductos se encuentran identificados con el producto que se debe verter.</p> <p>Aparte de estos, también se dispone de productos en bidones (Neutralizador de cloro, Sosa líquida, Antiapelmazante, Alguicida, etc)</p>  <p>Se dispone de lavajos, pero se encuentra oxidado.</p> <p>Actualmente se dispone de las fichas de datos de seguridad de los productos utilizados junto a los mismos.</p> <p>Productos de limpieza utilizados por la empresa encargada de la limpieza del centro.</p>  <p>Se observan productos de limpieza trasvasados a envases sin etiquetar</p>						<p>Señalizar los GRGs además de con la señalización actual, con los medios de protección a utilizar para manipular los productos.</p> <p>Disponer de las Fichas de Datos de Seguridad de los productos en la zona de manipulación y utilización de estos productos. (tal y como actualmente se dispone)</p> <p>Señalizar los conductos o tuberías por donde se vierte cada uno de los productos para que no haya lugar a equivocaciones. (Actualmente se encuentran señalizados.)</p> <p>Realizar procedimiento de trabajo seguro para el llenado de los combustibles.</p>	
						<p>Se sustituirá el lavajos oxidado por un lavajos-ducha de material no oxidable en las inmediaciones donde están ubicados los depósitos, (fundamentalmente en áreas de carga y descarga, llenado de bidones, bombas y puntos de toma de muestras). Las duchas y lavajos no distarán más de 10 metros de los puestos de trabajo indicados y estarán libres de obstáculos debidamente señalizados. (actualmente se dispone de lavajos)</p> 	ADE
						<p>Cada almacenamiento tendrá un plan de revisiones propias para comprobar la disponibilidad y buen estado de los elementos e instalaciones de seguridad y equipo de protección personal. Se mantendrá un registro de las revisiones realizadas. El plan comprenderá la revisión periódica de:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Duchas y lavajos. Las duchas y lavajos deberán ser probados como mínimo una vez a la semana, como parte de la rutina operatoria del almacenamiento. Se harán constar todas las deficiencias al titular de la instalación y éste proveerá su inmediata reparación. * Equipos de protección personal. Los equipos de protección personal se revisarán periódicamente siguiendo las instrucciones de sus fabricantes/suministradores. * Equipos y sistemas de protección contra incendios. 	COP
						<p>Las fichas de seguridad de todos y cada uno de los productos utilizados deberán estar junto a la zona de trabajo y manipulación de dichos productos para que los trabajadores los puedan consultar cuando ellos lo necesiten.</p>	GES
						<p>Formación a los trabajadores sobre manipulación de productos químicos.</p>	FOR
						<p>Realizar procedimiento de trabajo seguro.</p>	GES
						<p>En caso de trasvase a recipiente diferente al original deberá estar debidamente etiquetado, indicaciones en castellano, pictogramas de peligro, frases H y frases P</p>	SEÑ
						<p>Evitar contacto con la piel, ojos y prendas de vestir. Proteger la mayor parte del cuerpo con la ropa de trabajo (brazos, piernas...). Emplear ropa de manga</p>	FOR

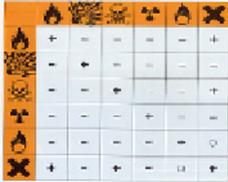
**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: Diciembre 2023

Sección: POLIDEPORTIVO URRETA

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
						<p>larga.</p> <p>Utilización de gafas de protección de montura integral en caso de vertido del producto.</p> <p>Utilización de protección respiratoria en función de lo establecido en las fichas de datos de seguridad de cada producto.</p> <p>En caso de contaminarse la ropa quitarla inmediatamente y lavar las partes afectadas con abundante agua.</p>  <p>Utilización OBLIGATORIA de guantes en la manipulación de los productos en función de lo dispuesto en las FDS de los productos.</p> <p>Tras los trasvases, asegurarse de que las paredes de los recipientes quedan limpias para evitar contactos accidentales posteriores.</p>  <p>Evitar el trasvase de líquidos por VERTIDO LIBRE. Emplear embudos (de seguridad), grifos reguladores de caudal o emplear sistemas mecánicos de bombeo en aquellas situaciones en las que no se esté utilizando ya.</p> <p>Prohibido comer, beber o fumar durante la manipulación de los productos. Lavarse previamente manos, antebrazos y cara antes de hacerlo.</p> <p>Se seguirán las instrucciones recogidas en las Fichas de Datos de Seguridad de los productos, tanto para la recogida de vertidos como para equipos de protección a utilizar, consejos de seguridad...</p>  <p>Tener en cuenta la incompatibilidad de los productos químicos a la hora de almacenar residuos de productos en los envases vacíos.</p> <p>Mantener todos los productos en sus envases de origen de no ser así habrá de identificar el envase con el producto y los peligros del mismo.</p>	
						Designar personal para la utilización de productos químicos.	FOR
						Impartir formación periódica de riesgos y medidas de seguridad para la utilización de productos químicos.	FOR
						Disponer de fichas de seguridad para todos los productos químicos (incluidos aquellos productos que se fabrican para usar internamente: MEZCLAS).	GES
						Utilización y almacenamiento según las indicaciones del fabricante (ver ficha de seguridad de cada producto)	INF

**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: Diciembre 2023

Sección: POLIDEPORTIVO URRETA

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
<p>Escalas por las que se accede al tejado y a la plataforma del rocódromo</p>  <p>La escalera del rocódromo se encuentra anulada.</p> <p>Trabajos en altura para cambiar los focos de las zonas de piscina, del hall,...</p> <p>Mantenimiento de las luminarias, trabajos en la fachada, cubierta del edificio, revisión de instalaciones en altura,...</p> <p>A lo largo de las instalaciones hay diferentes luminarias ,focos, exteriores, interiores.</p> <p>Caidas al acceder a las máquinas, depósitos bombas, tejados..., de manera general.</p> <p>Estas tareas no las realiza personal del Ayuntamiento.</p> <p><i>La escala de acceso a la cubierta dispone de línea de vida vertical y señalización de la obligatoriedad del uso de dispositivo anticaídas.</i></p>						<p>el lugar al que se quiere acceder.</p> <p>Seguir las acciones establecidas en el punto S9.3</p>	
						<p>Existirá un procedimiento para el acceso al falso techo.</p> <p>Para el acceso será obligatorio estar sujeto mediante un sistema anticaída de manera permanente.</p> <p>La persona que realice esta tarea deberá tener al menos formación sobre trabajos en altura y sistemas de anclaje. Cuando se vaya a realizar esta tarea (al igual que cualquier tarea que se realice en altura) deberá estar presente la figura de recurso preventivo, trabajador con formación a nivel básico de PRL y formación sobre trabajos en altura y sistemas de elevación y anclaje.</p>	ADE
						<p>Aun disponiendo de todas las protecciones, en caso de que el operario deba adoptar posiciones del cuerpo que puedan suponer un riesgo de caída se deberá utilizar arnés de seguridad de manera obligatoria en la pasarela.</p>	INF
						<p>Los focos que no disponen de escala alguna, focos de la piscina que no se puede acceder desde el interior, los focos de la zona de las gradas, del hall... deberán cambiarse mediante una plataforma elevadora de personal.</p>	ADE
						<p>Implantar el procedimiento de coordinación de actividades empresariales en los casos de que acudan al centro empresas ajenas para realizar este tipo de tareas.</p>	OTR
						<p>Exigir a la empresa que realice el servicio de cambio de luminarias, o cualquier trabajo en alturas de al menos una persona designada como RECURSO PREVENTIVO que esté presente durante el tiempo que duren los trabajos. Esta persona tendrá una formación mínima de Técnico de Prevención de Nivel Básico y formación sobre trabajo seguro en alturas y sistemas de protección anticaídas.</p> <p>Deberá supervisar que las tareas se realizan de manera adecuada, que el trabajador que va a desarrollar las tareas dispone de formación suficiente para realizar los trabajos en altura y que los sistemas anticaídas se encuentran en una situación adecuada.</p>	GES
						<p>Todo trabajador que acceda a alturas deberá hacerlo debidamente protegido y disponer de formación sobre trabajos en alturas.</p>	FOR
						<p>Ver Ficha Técnica Prevención de trabajos en altura.</p>	INF
						<p>Mantenimiento de Luminarias.</p> <p>Realizar un procedimiento de trabajo seguro para realizar el cambio de luminarias del centro. Se recomienda que estas luminarias sean cambiadas mediante un andamio.</p> <p>Se deberá valorar, previo a la realización del trabajo,</p>	ADE

**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: Diciembre 2023

Sección: POLIDEPORTIVO URRETA

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
 						<p>el riesgo de caída de altura y las diferentes alternativas para realizar el trabajo (plataforma elevadora, andamio, escalera de mano, etc.).</p> <p>Se debe realizar el trabajo con el medio más seguro, siempre que sea posible (no haya problemas de espacio, etc.). La escalera de mano debe ser el último medio con el que se realice un trabajo en altura.</p> <p>Siempre que los focos se encuentren a una altura por encima de 3,5m, y en caso de que se usen escaleras manuales, será obligatorio el uso de sistema anticaída.</p> <p>Si las luminarias están situadas a una altura inferior a 3,5 m, se podrán emplear escaleras manuales para realizar el cambio de las mismas.</p>	
						<p><u>Máquinas, depósitos, bombas, tejados...</u></p> <p>Deben disponerse de los medios adecuados para garantizar el acceso y permanencia a dichos lugares y para utilizar, ajustar o mantener los equipos de trabajo sin que supongan un riesgo para la seguridad y salud.</p> <p>Para acceder a las instalaciones mediante una escalera de mano, ésta deberá sobrepasar al menos en un metro dicho lugar de acceso.</p> <p>Retirar todas aquellas escaleras que no se encuentren en buen estado.</p>	ADE
						<p>Antes de realizar un trabajo en altura se deberá planificar la tarea.</p> <p>No realizar trabajos en altura sin una protección del trabajador (mediante equipos de seguridad como plataformas, andamios,...; y/o mediante equipos de protección individual como arneses de seguridad y elementos de anclaje).</p>	EPI
						<p>Utilización de sistemas de protección anticaída adecuados siempre que las protecciones colectivas no sean suficientes. Se deben utilizar estos sistemas siempre que la altura de trabajo sea superior a 2 metros y no se disponga de protección perimetral completa.</p>	EPI
						<p>Los trabajos temporales en altura sólo podrán efectuarse cuando las condiciones meteorológicas no pongan en peligro la salud y la seguridad de los trabajadores.</p>	INF
						<p>Está prohibido utilizar equipos no destinados para realizar trabajos en altura o aquellos que se encuentren en mal estado.</p>	INF
						<p>Seguir indicaciones de las instrucciones del fabricante. (andamios, escaleras, escalas, plataformas y redes, plataformas elevadoras, arnés y sistemas anticaídas, ...)</p>	INF
S 9.2 Escaleras de mano	1	3	1	4		Las escaleras de mano deberán cumplir con todo lo marcado en la Norma UNE EN 131 sobre escaleras de mano y se seguirán las instrucciones sobre su	ADE

**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: Diciembre 2023

Sección: POLIDEPORTIVO URRETA

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
	Acceso al falso techo de los focos de la cancha mediante escalera manual,...	2					utilización.	
	Acceso a los depósitos, a los pozos de compensación, a los filtros,... mediante escaleras manuales.						Los trabajadores deberán estar formados sobre el uso seguro de las escaleras de mano.	FOR
	Las escaleras utilizadas son de Guedan Servicios Deportivos, S.L. no del Ayuntamiento de Galdakao						Sólo se emplearán escaleras que se encuentren en buen estado. Las que presenten algún defecto se retirarán.	ADE
							Revisar todas las escaleras que se encuentren en las instalaciones y retirar aquellas que no se encuentren en buen estado.	COP
							Realizar estas revisiones de manera periódica.	COP
							Las escaleras de mano tendrán la resistencia y los elementos de apoyo y sujeción necesarios para que su utilización en las condiciones requeridas no suponga un riesgo de caída.	FOR
							Solo se emplearan escaleras que dispongan de enganches para sujetarla al lugar de acceso especialmente en aquellos lugares en los que el suelo debido a las condiciones climatológicas, derrames,... pueda ser resbaladizo.	FOR
							Las escaleras que no dispongan de tacos de goma y de sistema de limitación de apertura deberán de disponer de ello.	COP
							No se emplearán escaleras de mano de cuya resistencia no se tengan garantías. Está prohibido el uso de escaleras de mano de construcción improvisada.	FOR
							Se prohíbe la utilización de escaleras de mano pintadas, por la dificultad de detectar posibles defectos.	FOR
							Las escaleras de mano deberán sobre pasar en un metro al menos el lugar de acceso.	FOR
							Las escaleras deberán tener la altura adecuada que permita trabajar sin tener que situarse sobre los últimos escalones y se prohibirá a los trabajadores de forma expresa trabajar sobre la escalera a horcajadas.	ADE
							Colocación de las escaleras sobre soportes anclados en la pared si es que es posible.	ADE
S. 9.3	Escalas	01	3	2	4		Las escalas que tengan más de seis metros de longitud deberán disponer de una jaula de protección situada a partir de una altura de 2,50 m desde la plataforma o suelo del cual parte y deberán tener un diámetro máximo de 0,60 m. (La escala dispone de protección perimetral completa.)	ADE
	Escalas por las que se accede al tejado y a la plataforma del rocódromo	03					Las protecciones circundantes que se coloquen deben tener estas dimensiones:	ADE

**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: Diciembre 2023

Sección: POLIDEPORTIVO URRETA

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
 <p>La escala dispone de protección perimetral, no dispone de línea de vida ni señalización. (La escalera del rocódromo se encuentra anulada)</p>    <p>La escala de acceso a la cubierta dispone de línea de vida vertical y señalización de la obligatoriedad del uso de dispositivo anticaídas.</p>						<p>Distancia entre escalones $300 \geq t \geq 230$ mm</p> <p>Profundidad o diámetro del escalón $51 \geq d \geq 20$ mm</p> <p>Ancho libre mínimo $a \geq 280$ mm</p> <p>Distancia mínima de la pared del escalón $s \geq 150$ mm</p>	
						Los largueros de la escala deberán sobresalir un metro sobre el piso al que se quiere acceder.	ADE
						Las escalas deben tener una intensidad de iluminación mínima de 50 lux para cuando deban utilizarse en horario nocturno o estén instaladas en interiores poco o no iluminados. Realizar medición para comprobar que esto es así.	COP
						Además deberá instalarse una señal de atención que indique PROHIBIDA SU UTILIZACIÓN POR PERSONAL NO AUTORIZADO.	SEÑ
						La instalación y uso de protecciones anticaídas deberá ser obligatorio en todas las escalas fijas. Debe disponer de una línea de vida y el trabajador deberá usarla tanto en el acceso, descenso como cuando esté en las pasarelas.	EPI
						El trabajador deberá acceder con casco de barbuquejo de manera obligatoria.	EPI
						Todas las líneas de vida fijas deberán pasar una revisión al menos anual por empresa autorizada.	COP
						Señalizar la obligación de utilizar el sistema anticaídas mediante señal homologada	SEÑ
						Mientras no esté instaladas la línea de vida en su defecto se usará arnés con doble cabo.	
							EPI
					Se deberá dar formación e información al trabajador sobre trabajos en altura y sobre sistemas anticaídas	FOR	
					Seguir las instrucciones de la NTP 408 sobre "Escalas fijas de servicio"	INF	
					Para desarrollar esta tarea se deberá nombrar a una persona como recurso preventivo, con formación básica en PRL y formación en alturas y accesorios de elevación, que compruebe que la tarea a realizar se va a realizar de una manera adecuada, segura.	GES	

**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: Diciembre 2023

Sección: POLIDEPORTIVO URRETA

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
S 13	Riesgo de atrapamiento durante las operaciones de mantenimiento de máquinas e instalaciones de manera general.	10 11 21	2	2	3		<p>Los trabajos de mantenimiento de las instalaciones y máquinas se realizarán conforme al manual de mantenimiento de las mismas. Se deberá solicitar dicho manual a las empresas antes de comenzar a realizar cualquier tarea en ellas.</p> <p>Los trabajos de mantenimiento mecánico se realizarán siempre con las máquinas e instalaciones paradas en condiciones de seguridad. Para ello, se seguirán los siguientes pasos como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Corte de energía eléctrica de los cuadros principales de alimentación de los equipos. - Bloqueo de los seccionadores con candados o retirada de las llaves, siempre que se disponga de ellas, y realización del corte de energía en el mismo lugar mediante un cartel. - Verificación de ausencia de tensión con aparatos de medida adecuados comprobando la imposibilidad de una realimentación o que queden circuitos sin cortar la corriente. En máquinas pequeñas bastará con desenchufarlas de la red y tener "a la vista" el enchufe. - Liberación de energías que hayan podido quedar acumuladas y que puedan poner en movimiento partes que puedan provocar atrapamiento u otro tipo de accidente: <p>Liberar aire y aceite retenido en acumuladores y cerrar válvulas de paso de los mismos.</p> <p>Descarga de la energía acumulada en los condensadores.</p> <p>Apuntalamiento de las partes móviles que pueden desplazarse o caer por gravedad.</p> <p>Aseguramiento o liberación de las partes móviles que pueden desplazarse o caer por la acción de un resorte o muelle. Etc.</p> <p>Cierre de válvulas de paso de productos químicos en el proceso que puedan provocar quemaduras, incendios, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las pruebas de funcionamiento se realizarán con todos los sistemas de seguridad operativos: resguardos fijos y móviles con enclavamiento, fines de carrera, limitadores, células, barreras, etc. <p>Se podrán realizar pruebas con las máquinas en marcha siempre que se realicen a velocidad reducida (< 6 m/min), con mandos a impulsos, etc., de forma que se evite todo posible atrapamiento.</p> <p>Los trabajos se realizarán con ropa ajustada, pelo recogido, sin relojes, anillos, cadenas, etc. Para evitar posibles atrapamientos.</p>	FOR
S 15	Coordinación actividades empresariales/Concurrencia de	24				X	<p>Cuando los riesgos puedan verse agravados o modificados, en el desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas</p>	FOR

**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: Diciembre 2023

Sección: POLIDEPORTIVO URRETA

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
<p>trabajos</p> <p>Posible concurrencia de contratas en el lugar de trabajo,</p> <p>En el centro de Urreta no trabaja personal propio del Ayuntamiento; el centro lo gestiona la empresa Guedan Servicios Deportivos, S.L. y la limpieza la realiza otra empresa subcontratada.</p> <p>para realizar ciertas tareas de mantenimiento de las instalaciones, pueden acceder al centro otras contratas.</p>						que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo, se debe disponer de al menos una persona designada como RECURSO PREVENTIVO que esté presente durante el tiempo que duren los trabajos. Esta persona tendrá una formación mínima de Técnico de Prevención de Nivel Básico.	
						Ver Ficha Técnica Prevención de Trabajos de Concurrencia/Coordinación Actividades Empresariales	INF
						<p>Cumplimiento del Real Decreto 171/2004, que desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales de Coordinación de actividades empresariales en las instalaciones, para garantizar:</p> <p>" La aplicación coherente y responsable de los principios de la acción preventiva establecidos en la Ley de Prevención, por las empresas concurrentes en el centro de trabajo.</p> <p>" La aplicación correcta de los métodos de trabajo.</p> <p>" El control de las interacciones de las diferentes actividades desarrolladas en el centro de trabajo, en particular cuando pueden generar riesgos calificados como graves o muy graves o cuando desarrollen en el centro actividades incompatibles entre sí por su incidencia en la seguridad y la salud de los trabajadores.</p> <p>" La adecuación entre los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las empresas concurrentes y las medidas aplicadas para su prevención.</p>	GES
						Vigilar el cumplimiento de la normativa por parte de las empresas, de obras y servicios desarrolladas en el centro de trabajo.	ADE
						Comprobar que las empresas contratistas o subcontratista, concurrentes en el centro de trabajo han establecido los necesarios medios de coordinación entre ellas.	ADE
						Implantar el procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales	GES
						<p>Facilitar a la empresa Guedan, Qualityser y demás contratas, entre otra serie de documentación la evaluación de riesgos de las instalaciones de este polideportivo y el plan de autoprotección del centro.</p> <p>Deben estar formados e informados sobre los riesgos existentes y medidas de prevención y actuación en caso de eergencias.</p>	GES

HIGIENE INDUSTRIAL

ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
H	Agentes químicos.	17			X	Se recomienda realizar una medición ambiental en la	GES

**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: Diciembre 2023

Sección: POLIDEPORTIVO URRETA

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
2.4	Riesgo de exposición a agentes químicos al entrar en las salas de cloración.	18					zona de cloración de los depósitos y actuar en función de los resultados obtenidos.	
		28					Dotar a los trabajadores de Equipos de protección individual necesarios para realizar la manipulación de estos productos.	EPI
H3	Agentes Biológicos Riesgo biológico de exposición a bacterias provenientes de los conductos del aire acondicionado conductos de agua caliente sanitaria etc.	30				X	Realizar revisiones periódicas llevando a cabo un mantenimiento preventivo de las instalaciones del aire acondicionado, limpieza de los filtros, etc.	COP
							Se elaborarán y aplicarán programas de mantenimiento higiénico-sanitario adecuados a sus características, e incluirán: el esquema de funcionamiento hidráulico y la revisión de todas las partes de la instalación para asegurar su correcto funcionamiento.	COP
							Se aplicarán programas de mantenimiento que incluirán como mínimo la limpieza y, si procede, la desinfección de la instalación. Las tareas realizadas deberán consignarse en el registro de mantenimiento	COP
							La periodicidad de la limpieza de estas instalaciones se realizará de acuerdo con lo reflejado al Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis	COP

ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
E1.1	Condiciones ambientales.	26				X	Realizar evaluaciones de las condiciones ambientales de temperatura, humedad y velocidad del aire periódicamente, en función de los resultados obtenidos y/o cambio de las condiciones de trabajo.	EVA
							Verificar que las condiciones ambientales (Temperatura, velocidad del aire y humedad relativa) de los lugares de trabajo se encuentren dentro de los límites establecidos por el R.D. 486/97	EVA
							Ver Ficha Técnica Prevención de condiciones ambientales	INF
							Sin perjuicio de lo dispuesto en relación a la ventilación de determinados locales en el Real Decreto 1618/1980, la renovación mínima del aire de los locales de trabajo será de 30 metros cúbicos de aire limpio por hora y trabajador, en el caso de trabajos sedentarios en ambientes no calurosos ni contaminados por humo de tabaco (...), a fin de evitar el ambiente viciado y los olores desagradables. El sistema de ventilación empleado y, en particular, la distribución de las entradas de aire limpio y salidas de aire viciado, deberán asegurar una efectiva renovación del aire del local de trabajo.	ADE
							En los locales de trabajo cerrados deberán cumplirse, en particular, las siguientes condiciones: a) La temperatura de los locales donde se realicen trabajos sedentarios propios de oficinas o similares	ADE

**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: Diciembre 2023

Sección: POLIDEPORTIVO URRETA

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
							estará comprendida entre 17 y 27° C. b) La humedad relativa estará comprendida entre el 30 y el 70%. c) Los trabajadores no deberán estar expuestos de forma frecuente o continuada a corrientes de aire cuya velocidad exceda los siguientes límites: Velocidad del aire: 1º Trabajos en ambientes no calurosos: 0,25 m/s. 2º Trabajos sedentarios en ambientes calurosos: 0,5 m/s. 3º Trabajos no sedentarios en ambientes calurosos: 0,75 m/s. Estos límites no se aplicarán a las corrientes de aire acondicionado, para las que el límite será de 0,25 m/s en el caso de trabajos sedentarios y 0,35 m/s en los demás casos.	
E1.3	Ruido molesto.	26				X	Realizar evaluaciones de las condiciones de exposición a ruido molesto periódicamente, en función de los resultados obtenidos y/o cambio de las condiciones de trabajo.	EVA
E1.4	Iluminación.	26				X	Realizar mediciones de las condiciones de iluminación y actuar en función de los resultados obtenidos.	ADE
							Verificar que las condiciones de iluminación de los lugares de trabajo se encuentren dentro de los límites establecidos por el R.D. 486/97. Tened especial consideración en los despachos interiores que no disponen de luz natural.	EVA
							Revisión y mantenimiento de las luminarias que se vayan fundiendo y limpieza periódica de las mismas.	COP

TODOS LOS TRABAJADORES DEBERÁN SER INFORMADOS DE LOS RIESGOS DETALLADOS EN ESTE REGISTRO, ASÍ COMO A LAS PERSONAS QUE ACCEDAN AL CENTRO CON OCASIÓN DEL TRABAJO, VISITAS, EMPRESAS CONTRATADAS,...

Según el RD 171/2004 sobre Coordinación de actividades empresariales los trabajadores que acudan a las Instalaciones del Polideportivo de URRETA, deberán ser informados de los riesgos generales ahí existentes así como también del Plan de Autoprotección y normas de evacuación de las Instalaciones.

El AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO, para el desempeño de sus tareas puede alquilar maquinaria y subcontratar la realización de diversos servicios. Es por ello que a la hora de alquilar cualquier maquinaria se deberá solicitar que dicha máquina disponga como mínimo de marcado CE y manual de instrucciones en castellano así como también que sea adecuada a la normativa vigente muy especialmente.

En caso de que se subcontraten diversos servicios, se deberá exigir toda la documentación establecida en el Procedimiento de Coordinación de Actividades conforme al RD 171/2001.

Debido a la posible concurrencia de un elevado número de gremios participantes en tareas realizadas, se deberá designar un Recurso Preventivo durante la realización de determinadas actividades por parte de AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO.

Tal y como determina el RD 604/2006, el AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO debe designar un Recurso Preventivo durante la realización de determinadas actividades y en determinadas situaciones. Dada la diversidad de situaciones que se les pueden presentar a las personas de mantenimiento del POLIDEPORTIVO DE URRETA en los diferentes lugares de trabajo e instalaciones en los que desarrollan su actividad, debe ser el Responsable de los Trabajos quién determine la necesidad de dicha presencia y las condiciones en que ésta se preste. En el presente informe se van indicando situaciones en las que se precisa esa presencia, aunque pueden darse

**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: Diciembre 2023

Sección: POLIDEPORTIVO URRETA

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

otras situaciones no reflejadas aquí.

La presencia es una medida preventiva complementaria que tiene como finalidad vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas en relación con los riesgos derivados de la situación que determine su necesidad para conseguir un adecuado control de dichos riesgos.

Dicha vigilancia incluirá la comprobación de la eficacia de las actividades preventivas previstas en la planificación, así como de la adecuación de tales actividades a los riesgos que pretenden prevenirse o a la aparición de riesgos no previstos y derivados de la situación que determina la necesidad de la presencia de los recursos preventivos.

Cuando, como resultado de la vigilancia, se observe un deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, las personas a las que se asigne la presencia:

- Harán las indicaciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas.
- Deberán poner tales circunstancias en conocimiento del empresario para que éste adopte las medidas necesarias para corregir las deficiencias observadas si éstas no hubieran sido aún subsanadas.

Cuando, como resultado de la vigilancia, se observe ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las medidas preventivas, las personas a las que se asigne la presencia deberán poner tales circunstancias en conocimiento del responsable del Polideportivo, que procederá de manera inmediata a la adopción de las medidas necesarias para corregir las deficiencias y a la modificación de la planificación de la actividad preventiva y, en su caso, de la evaluación de riesgos laborales

ANEXO I METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

Para reducir el impacto medioambiental, el contenido de la metodología no formará parte del informe, con el objeto de que solo sea impreso en caso de necesidad. Si no dispone de dicho contenido a través de anteriores entregas de la evaluación de riesgos, podrá solicitarlo al Igualatorio Médico Quirúrgico Prevención S.L. y se lo facilitaremos

ANEXO II ASIGNACIÓN DE PERSONAS A LOS PUESTOS DE TRABAJO

La relación de trabajadores asignados a los puestos de trabajo debe ser actualizada por la empresa

ANEXO III

FICHAS TÉCNICAS DE PREVENCIÓN

Para reducir el impacto medioambiental, el contenido del listado de fichas que se detalla a continuación no formará parte del informe, con el objeto de que solo sea impreso en caso de necesidad. Si no dispone de estas fichas a través de anteriores entregas de la evaluación de riesgos, podrá solicitarlo al Igualatorio Médico Quirúrgico Prevención S.L. y se lo facilitaremos

S1 LUGARES DE TRABAJO

S2 ALMACENAMIENTO

S3 EMERGENCIAS

S4 02 INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICIOS

S4 03 ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

S4 06 APARATOS DE ELEVACIÓN

S4 08 INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN

S4 09 INSTALACIONES ELÉCTRICAS BAJA TENSIÓN

S4 13 PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

S7 PRODUCTOS QUÍMICOS

S15 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

H2 AGENTE QUÍMICO

H3 01 LEGIONELA

E1 CONDICIONES AMBIENTALES



Lan-Arriskuen Ebaluazioa

Evaluación de Riesgos Laborales

Enpresa/Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO
Lantokia/Centro de trabajo: POLIDEPORTIVO USANSOLO
Errf./Ref.: 20240424_ER Polideportivo Unkina_2004-1489-507_18_C1
Data/Fecha: ABRIL 2024





REVISIONES

Revisión	Fecha	Motivo	Puestos	Versión
01	NOVIEMBRE 2015	REVISIÓN PERIÓDICA	INSTALACIONES	1ª
02	ABRIL 2024	REVISIÓN PERIÓDICA	INSTALACIONES	



INDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

3. HOJA DE FIRMAS (EJEMPLAR PARA LA EMPRESA)

4. HOJA DE FIRMAS (EJEMPLAR PARA DEVOLVER FIRMADO AL IGUALATORIO MÉDICO QUIRÚRGICO PREVENCIÓN S.L.)

5. HOJA DE FIRMAS PARA LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN.

REGISTROS

DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES EN EL PUESTO DE TRABAJO

ANEXOS

METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

ASIGNACION DE PERSONAS A LOS PUESTOS DE TRABAJO

FICHAS ESPECÍFICAS E INSTRUCCIONES DE TRABAJO



1. Introducción

1.1. Objeto

Cumpliendo con los objetivos marcados en el Sistema de Gestión Integrada de Prevención de Riesgos Laborales, el presente informe es la Evaluación Inicial / Revisión de la Evaluación de Riesgos, en el desarrollo y aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales conforme al concierto establecido entre la empresa solicitante de la actividad y el Igualatorio Médico Quirúrgico Prevención S.L.

1.2. Alcance

El ámbito de aplicación se centra en los riesgos identificados para la Seguridad y la Salud de los trabajadores que no hayan podido evitarse, extendiéndose a los puestos de trabajo que se detallan a continuación.

SECCION	PUESTO
POLIDEPORTIVO USANSOLO	INSTALACIONES

Debe recordarse que el contenido del presente informe corresponde a las condiciones existentes en las fechas de las visitas, actividades que en ese momento se realizaban y a la información facilitada por la empresa. La empresa no ha facilitado información mediante el documento "Datos aportados por la empresa".



1.3. Realización del informe

Informe elaborado por el Igualatorio Médico Quirúrgico Prevención S.L. y el equipo colaborador aportado por la empresa.

Equipo de personas entrevistadas:

- NEREA NOTARIO (INTERLOCUTORA DE PRL)
- OSCAR FERREIRO (DELEGADO PREVENCIÓN)
- JOSEBA LASUEN (GUEDAN)
- IBAI ZABALA (MANTENIMIENTO GUEDAN)

Técnicos del Igualatorio Médico Quirúrgico Prevención S.L. que elaboran el informe:

IRATXE ARANZABE BASTERRETXEA Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales

Fecha de la visita:

24 de abril de 2024



2. Descripción de la Empresa

Esta información ha sido facilitada por la empresa, y servirá para realizar la evaluación de riesgos laborales. Cualquier dato no recogido en esta información, no va a ser objeto de análisis, y por tanto los resultados de la evaluación no garantizan que se identifiquen y evalúen riesgos que tengan relación con datos omitidos o no recogidos en dicha información.

2.1. Organización de la Empresa

RAZÓN SOCIAL	AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO
CENTRO	POLIDEPORTIVO USANSOLO
DOMICILIO DEL CENTRO	MEATZETA BIDEA, S/N
MUNICIPIO	GALDAKAO
ACTIVIDAD DEL CENTRO	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
Nº TOTAL TRABAJADORES	NO HAY TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO. GUEDAN SERVICIOS DEPORTIVOS ES LA EMPRESA QUE GESTIONA EL CENTRO

MODALIDAD PREVENTIVA	SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO INTEGRAL
Nº DELEGADOS PREVENCIÓN	3
HAY COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD	SI

PERSONA DE CONTACTO	NEREA NOTARIO
CARGO	TÉCNICA DE PREVENCIÓN

OBSERVACIONES	-
---------------	---



2.2. PUESTOS DE TRABAJO

SECCIÓN	PUESTO	ETT's
POLIDEPORTIVO USANSOLO	INSTALACIONES	

ETT's

Se evaluarán los puestos de trabajo con trabajadores de ETTs.

CONTRATAS/SUBCONTRATAS

No es objeto de la evaluación de riesgos de la Empresa principal del Centro de trabajo, el identificar ni valorar los riesgos de las actividades y trabajos que generan las empresas, trabajadores y equipos que no pertenecen a la empresa principal.

Estos riesgos deberán ser transmitidos en base al procedimiento de coordinación de actividades empresariales (R.D. 171/2004, que desarrolla el art. 24 de la Ley 31/95), que podrá complementar a la evaluación de riesgos de la empresa.



2.3. Centros de Trabajo / Instalaciones

CENTRO DE TRABAJO:

Información a cumplimentar por la empresa

PROYECTO	
PROYECTISTA	
Colegio Profesional / Nº Visado	
FECHA PROYECTO	
OBSERVACIONES (*)	

*En caso de la no existencia de proyecto realizado por profesional competente y visado por el correspondiente colegio profesional, se pone en conocimiento de la empresa que **los riesgos derivados de las condiciones estructurales del centro de trabajo no se encuentran controlados** y que la empresa por lo tanto a fin de garantizar este aspecto debe a la mayor celeridad posible contratar la realización por profesional competente de informe técnico correspondiente.

	Altura	Superficie m ²	OBSERVACIONES (Actividad, Nº Accesos al exterior (puertas y portones Carga máxima / planta)
	PLANTA BAJA	- m ²	Hall de entrada, oficina de control de acceso, vestuarios de usuarios, vestuarios del personal de Guedan, canchas, frontón, sala de botiquín, vestuario discapacitados, sala de calderas, de máquinas, sala de bombas y climatizadoras
	PRIMERA PLANTA	- m ²	Piscinas cubiertas, graderío, aseos

ESTANTERÍA	Tipo material almacenado	Altura máxima estantería	Capacidad carga (por tramo)	Observaciones
Varias				Se dispone de estanterías de material almacenado tanto de Guedan como de Qualityser.

APILAMIENTOS	Tipo material almacenado	Nº de alturas de apilamiento	Altura máxima de apilamiento	Observaciones



CONTROL DE LAS EMERGENCIAS

Edificio construido o modificado (totalmente o en parte) en el año: ()		
LEGISLACIÓN	CONDICIONES A CUMPLIR	
Tipo Legislación	Condiciones	Dispone
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EMPRESAS INDUSTRIALES (R.D. 2267/04) - Para las instalaciones industriales nuevas, modificadas o ampliadas con posterioridad a 3/1/2005.	Proyecto	-
	Certificado de empresa instaladora	-
	Certificado de puesta en marcha por órgano de CC.AA.	-
	Revisiones periódicas: Riesgo bajo (cada 5 años), Riesgo medio (cada 3 años). Riesgo alto (cada 2 años).	-
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EMPRESAS NO INDUSTRIALES (NBE/CPI/96) (CTE; RD 314/06) - Construcciones no industriales ocupadas con regularidad, temporal o permanentemente, por otras personas además de las dedicadas exclusivamente a su mantenimiento, vigilancia o servicio.	Justificación en proyecto	-
	Certificado de empresa colaboradora	-
	Certificado de puesta en funcionamiento por órgano de CC.AA. (a los comercios sólo aplica a los mayores de 400 m2)	-
ACCIDENTES MAYORES (R.D. 1254/1999)	Notificación al órgano competente de la comunidad autónoma los datos del Anexo II (RD 1254/1999).	-
	Definir Política de prevención de accidentes graves por escrito.	-
	Elaborar informe de seguridad (Demostrar política y sistema de gestión de seguridad, identificación y evaluación de riesgos de accidentes graves, demostrar diseño, construcción, mantenimiento con seguridad, planes de emergencia interior, etc.) según Art. 9 RD 1254/1999.	-
	Elaborar Plan de Autoprotección (Plan de emergencia interior), según directriz básica para la elaboración y homologación de planes especiales del sector químico (art. 11 RD 1254/1999) y remitirlo al órgano competente de la Comunidad Autónoma.	-
	En caso de accidente grave: comunicar inmediatamente a órganos de Comunidad Autónoma y remitir un informe a posteriori.	-
MEDIDAS DE EMERGENCIA - LEY 31/1995 (Art. 20)	Se dispone de documento de emergencias	-
	Hay trabajadores designados para emergencias	-
	Se ha dado formación a los trabajadores designados	-
	Se ha informado a todos los trabajadores	-



Edificio construido o modificado (totalmente o en parte) en el año: ()		
LEGISLACIÓN	CONDICIONES A CUMPLIR	
Tipo Legislación	Condiciones	Dispone
	Se han realizado simulacros	-
ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS (R.D. 681/2003) - Existencia o generación de gases, polvos, líquidos, nieblas o vapores inflamables.		-
NORMA BÁSICA DE AUTOPROTECCIÓN (RD 393/07) - Actividades que pueden dar origen a situaciones de Emergencia especiales (Anexo I).	Elaboración del Plan de Autoprotección	SÍ
	Registro de establecimientos regulados por la NBA	SI

Según información facilitada por la empresa Guedan se dispone de un Plan de Autoprotección realizado en el año 2021.

EQUIPO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	Dispone	OBSERVACIONES (Numero, Tipo)
EXTINTOR	SÍ	2 DE CO ₂ 7 DE POLVO
COLUMNA SECA	-	
HIDRANTES	-	
BIE	SI	4
MANGUERAS	-	
SIRENA DE ALARMA	SI	
DETECCIÓN, ALARMA AUTOMÁTICA	SÍ	Detectores de humo
SISTEMAS MANUALES DE ALARMA (PULSADORES)	SÍ	
EQUIPOS ALERTA (BUSCAS, ZUMBADORES, TALKIES)	-	
MEGAFONÍA	-	
EQUIPOS DE ACTUACIÓN ANTE DERRAMES	-	
EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMO O SEMIAUTONOMO	-	
ALUMBRADO EMERGENCIA	SÍ	
SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA	SI	
ASCENSOR EMERGENCIA	-	
PRIMEROS AUXILIOS	SÍ	DEFIBRILADOR BOTIQUÍN
GRUPO ELECTRÓGENO	-	
PARARRAYOS	-	
OTROS	-	



INSTALACIONES INDUSTRIALES

TIPO DE INSTALACIÓN	DISPONE/ APLICA	INSTALACIÓN ESPECÍFICA	PUESTA EN SERVICIO	REVISIÓN PERIÓDICA	OBSERVACIONES
ELÉCTRICA					
INSTALACIÓN DE GAS					
CLIMATIZADORAS					
BOMBA DE CALOR					

2.4. Equipos de trabajo / Máquinas

MAQUINAS EN GENERAL

MAQUINAS	AÑO FABRICACIÓN	R.D. 1215/1997		R.D. 1435/1997			*REGISTRO REVISIONES PERIÓDICAS	observaciones
		Tiene estudio	Tiene certificado adecuación	Marca CE	Declaración CE de conformidad	Manual de instrucciones		

**Marcar cuando existan evidencias*

EQUIPOS DE ELEVACIÓN DE CARGAS GRÚAS, ACCESORIOS DE ELEVACION, MONTACARGAS

EQUIPO DE ELEVACIÓN DE CARGAS	AÑO FABRICACIÓN	CAPACIDAD DE CARGA	R.D. 1215/1997		R.D. 1435/1997			*REGISTRO REVISIONES PERIÓDICAS	observaciones
			Tiene estudio	Tiene certificado adecuación	Marca CE	Declaración CE de conformidad	Manual de instrucciones		

**Marcar cuando existan evidencias*



EQUIPOS DE ELEVACIÓN DE PERSONAS – TRABAJOS EN ALTURA PLATAFORMAS AUTOMOTORAS

EQUIPO DE ELEVACIÓN DE PERSONAS	AÑO FABRICACIÓN	CAPACIDAD DE CARGA	R.D. 1215/1997		R.D. 1435/1997		*REGISTRO REVISIONES PERIÓDICAS	observaciones
			Tiene estudio	Tiene certificado adecuación	Marca CE	Declaración CE de conformidad		
ASCENSOR ELEVADOR DE PERSONAS -								

*Marcar cuando existan evidencias

VEHÍCULOS AUTOMOTORES

CARRETILLAS ELEVADORAS, APILADORES, COCHES, FURGONETAS,
CAMIONES,...

VEHÍCULOS AUTOMOTORES	AÑO FABRICACIÓN	CAPACIDAD DE CARGA	CÓDIGO DE CIRCULACIÓN				R.D. 1215/1997		R.D. 1435/1997		*REGISTRO REVISIONES PERIÓDICAS	observaciones
			Circula por vía pública	Permiso de circulación y matrícula	Seguro del vehículo	ITV	Tiene estudio	Tiene certificado adecuación	Marca CE	Declaración CE de conformidad		
-												

*Marcar cuando existan evidencias

HERRAMIENTAS PORTÁTILES

ELÉCTRICAS (Taladros, rotaflex, equipos soldadura,...), NEUMÁTICAS
(cizallas,...), CALORÍFICA (Sopletes,...)

HERRAMIENTAS PORTÁTILES	AÑO FABRICACIÓN	R.D. 1215/1997		R.D. 1435/1997		*REGISTRO REVISIONES PERIÓDICAS	observaciones
		Tiene estudio	Tiene certificado adecuación	Marca CE	Declaración CE de conformidad		
-							

*Marcar cuando existan evidencias



HERRAMIENTAS MANUALES

Martillo, Llaves, Destornilladores, Cincel, Espátulas, etc.

HERRAMIENTAS MANUALES	Observaciones
--	

2.5. Materias Primas / Productos

CLASIFICACIÓN DE MATERIAS PRIMAS/PRODUCTOS QUÍMICOS

PRODUCTO	CLASIFICACION (INFLAMABLE, EXPLOSIVO, TOXICO, NOCIVO, IRRITANTE, CORROSIVO, CANCERIGENO, MUTAGENO)	CANTIDAD ALMACENADA (m3)	USO / APLICACIÓN	TIPO ENVASE UNITARIO (Botella de gas / Otro)	FICHA DATOS SEG. (SI / NO)	Observaciones
Productos de limpieza general	-	-	Limpieza			La limpieza la realiza la empresa Qualityser

PRODUCTO	CLASIFICACION (INFLAMABLE, EXPLOSIVO, TOXICO, NOCIVO, IRRITANTE, CORROSIVO, CANCERIGENO, MUTAGENO)	CANTIDAD ALMACENADA (m3)	USO / APLICACIÓN	TIPO ENVASE UNITARIO (Botella de gas / Otro)	FICHA DATOS SEG. (SI / NO)	Observaciones
Ácido Sulfúrico	CORROSIVO	200 litros	Tratamiento piscinas	Depósito de doble cubeto	SI	Local de filtros y bombas
Hipoclorito Sódico	CORROSIVO	50 litros	Tratamiento piscinas	Depósito de doble cubeto	SI	Local de filtros y bombas
Sosa Liquida	CORROSIVO	200 litros	Tratamiento piscinas	Bidones	SI	
Bromo	COMBURENTE NOCIVO CORROSIVO	140 kg	Tratamiento piscinas	Cubos	SI	Bactericida en pastillas
Metabisulfito Sódico	NOCIVO CORROSIVO	25 kg	Tratamiento piscinas	Saco	SI	Neutralizador de cloro y bromo
Microabsorber	NINGUNA	25 kg	Tratamiento piscinas	saco	SI	
Polihidroxiclora sulfato de aluminio	CORROSIVO		Tratamiento piscinas		SI	



2.6. Tareas Críticas (Recurso Preventivo)

R.D. 39/1997 – Anexo I R.D. 604/2006 – Art. 32 bis	Realiza	OBSERVACIONES
Trabajos con exposición radiaciones ionizantes	NO	
Trabajos con exposición a agentes tóxicos y muy tóxicos (especialmente: cancerígenos, mutagénicos y tóxicos para la reproducción)	NO	
Trabajos en presencia de aplicación del RD 886/1988 (accidentes mayores)	NO	
Trabajos con exposición a agentes biológicos de grupo 3 y 4	NO	
Trabajos con explosivos	NO	
Trabajos de minería y sondeos terrestres y marítimos	NO	
Trabajos de producción o uso significativo de gases comprimidos, licuados o disueltos	NO	
Trabajos con polvo silíceo en concentraciones elevadas	NO	
Trabajos eléctricos de alta tensión	NO	
Trabajos con riesgo de ahogamiento por inmersión	NO	
Trabajos con riesgo de caída en altura	SI	
Trabajos en cajones de aire comprimido	NO	
Trabajos eléctricos en tensión y en proximidad.	NO	
Trabajos con máquinas del anexo IV (RD 1435/1992) sin disponer de declaración de conformidad	NO	
Trabajos en espacios confinados	NO	
Trabajos en atmósferas explosivas	NO	
Trabajos que los riesgos se vean agravados o modificados por la concurrencia de operaciones que se desarrollen sucesiva o simultáneamente	NO	
Trabajos con riesgo de sepultamiento o hundimiento	NO	

En caso de que se lleven a cabo tareas que requieran la presencia de un recurso preventivo, deberá analizar el modo de llevar a cabo dicha tarea, nombrar a los recursos preventivos,... tanto si es personal propio del Ayuntamiento como si es personal externo.



2.7 Registros de la evaluación

En el apartado registros del presente informe junto al resultado de la identificación, valoración y propuesta de acción del riesgo, se incluyen los datos correspondientes a las tareas realizadas, los equipos de trabajo, instalaciones industriales y productos químicos utilizados en cada puesto de trabajo conforme a la información facilitada por la empresa.

El resultado de la evaluación de riesgos está directamente relacionado con la información presente en los apartados de tareas, equipos de trabajo, productos, instalaciones, etc., que se adjunta a la evaluación de cada puesto de trabajo.

De forma general se presentará igualmente un puesto de trabajo genérico denominado Riesgos Generales del Centro de Trabajo con aquellos aspectos que afectan de igual forma a la mayor parte de los puestos de trabajo y por tanto a todas las personas trabajadoras de la empresa, así como a los posibles contratistas o subcontratistas que accedan a dichas instalaciones.

En los anexos del informe se presenta la relación de personas asignadas a los puestos de trabajo facilitada por la empresa. En caso de no disponer de dicha información en el momento de la edición del presente informe la empresa es responsable de adjuntar dicha información y mantenerla actualizada en el tiempo.



3. Hoja de Firmas (ejemplar para la empresa)

La presente evaluación de riesgos:

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Centro de trabajo: POLIDEPORTIVO USANSOLO

Ref.: 20240424_ER Polideportivo Unkina_2004-1489-507_18_C1

será válida mientras se mantengan las condiciones bajo las que ha sido realizada. Conforme lo establecido en el Art. 6 del Reglamento de los Servicios de Prevención (R.D. 39/97), la evaluación inicial de riesgos deberá ser revisada periódicamente en los supuestos siguientes:

- La elección de equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos, la introducción de nuevas tecnologías o la modificación en el acondicionamiento de los lugares de trabajo.
- Cambio en las condiciones de trabajo.
- La incorporación de un trabajador cuyas características personales o estado biológico conocido lo hagan especialmente sensible a las condiciones del puesto.
- Detección de daños a la salud del trabajador.
- Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, se deberá revisar la evaluación inicial de riesgos con la periodicidad que se acuerde entre la dirección de la Empresa y los representantes de los trabajadores.

Los abajo firmantes ratifican que el resultado de este documento está basado en la información facilitada por la empresa, no habiéndose ocultado información intencionadamente o dispuesto de información falsa.

En Zamudio, a 24 de Abril de 2024

Fdo. Director Territorial del Igualatorio Médico Quirúrgico Prevención S.L.	Fdo. Técnico de Prevención del Igualatorio Médico Quirúrgico Prevención S.L. IRATXE ARANZABE BASTERRETxea	Fecha, firma y sello de la Empresa.
		



4. Hoja de Firmas (ejemplar para devolver firmado al Igualatorio Médico Quirúrgico Prevención S.L.)

La presente evaluación de riesgos:

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Centro de trabajo: POLIDEPORTIVO USANSOLO

Ref.: 20240424_ER Polideportivo Unkina_2004-1489-507_18_C1

será válida mientras se mantengan las condiciones bajo las que ha sido realizada. Conforme lo establecido en el Art. 6 del Reglamento de los Servicios de Prevención (R.D. 39/97), la evaluación inicial de riesgos deberá ser revisada periódicamente en los supuestos siguientes:

- La elección de equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos, la introducción de nuevas tecnologías o la modificación en el acondicionamiento de los lugares de trabajo.
- Cambio en las condiciones de trabajo.
- La incorporación de un trabajador cuyas características personales o estado biológico conocido lo hagan especialmente sensible a las condiciones del puesto.
- Detección de daños a la salud del trabajador.
- Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, se deberá revisar la evaluación inicial de riesgos con la periodicidad que se acuerde entre la dirección de la Empresa y los representantes de los trabajadores.

Los abajo firmantes ratifican que el resultado de este documento está basado en la información facilitada por la empresa, no habiéndose ocultado información intencionadamente o dispuesto de información falsa.

En Zamudio, a 24 de Abril de 2024

Fdo. Director Territorial del Igualatorio Médico Quirúrgico Prevención S.L.	Fdo. Técnico de Prevención del Igualatorio Médico Quirúrgico Prevención S.L. IRATXE ARANZABE BASTERRETxea	Fecha, firma y sello de la Empresa.
		



5. Hoja de Firmas para los Delegados de Prevención

La presente evaluación de riesgos:

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Centro de trabajo: POLIDEPORTIVO USANSOLO

Ref.: 20240424_ER Polideportivo Unkina_2004-1489-507_18_C1

En cumplimiento del derecho de participación de los trabajadores a través de sus representantes en el Comité de Seguridad y Salud, conforme indica en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en su Art. 39, párrafo 2b) y Art. 36 d) sobre competencias de los delegados de prevención, los abajo firmantes tienen conocimiento e información sobre el contenido de la presente Evaluación de Riesgos de la Empresa.

En .a de de 20

Nombre y firma de los Delegados de Prevención:



REGISTROS DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES



EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95) DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: ABRIL 2024

Sección: POLIDEPORTIVO UNKINA (USANSOLO)

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

INSTALACIÓN

Polideportivo Unkina (Usansolo)

Dispone de pista polideportiva, frontón y piscina.



TAREAS ESPECÍFICAS DEL PUESTO

TAREA	TIPO TAREA	Realiza		Observaciones
		SI	NO	
TRABAJO CON PVD's	Trabajo con ordenador >= 2 horas/día		X	
MANIPULACIÓN CARGAS	Indicar tipo de Material y Peso		X	

TAREAS CRÍTICAS (Recurso Preventivo)

TAREAS CRÍTICAS (Recurso Preventivo)	Observaciones
TAREAS EN ALTURA	Estas tareas las puede realizar tanto personal de la Brigada del Ayuntamiento como personal externo, bien la empresa que gestiona el centro, en este caso Guedan Servicios Deportivos como otras contratas.

MÁQUINAS

MÁQUINAS	Observaciones

EQUIPOS DE ELEVACIÓN DE CARGAS

EQUIPOS DE ELEVACIÓN DE CARGAS	Observaciones
-	

EQUIPOS DE ELEVACIÓN DE PERSONAS

EQUIPOS DE ELEVACIÓN DE PERSONAS	Observaciones
-	



**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: ABRIL 2024

Sección: POLIDEPORTIVO UNKINA (USANSOLO)

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

VEHÍCULOS AUTOMOTORES	Observaciones
-	

HERRAMIENTAS PORTÁTILES	Observaciones
-	

HERRAMIENTAS MANUALES	Observaciones

PRODUCTO	CLASIFICACIÓN	USO / APLICACIÓN	Observaciones
Ácido Sulfúrico	CORROSIVO	Tratamiento piscinas	
Hipoclorito Sódico	CORROSIVO	Tratamiento piscinas	
Sosa Liquida	CORROSIVO	Tratamiento piscinas	
Bromo	COMBURENTE NOCIVO CORROSIVO	Tratamiento piscinas	
Metabisulfito Sódico	NOCIVO CORROSIVO	Tratamiento piscinas	
Microabsorber	NINGUNA	Tratamiento piscinas	
Polihidroxiclorsulfato de aluminio	CORROSIVO	Tratamiento piscinas	
Productos de limpieza		Limpieza Instalaciones	

Productos de la empresa Guedan Servicios Deportivos y de la empresa Qualityser.

INSTALACIONES INDUSTRIALES	Puesta en servicio/ Marcado CE	Revisiones Internas/ Externas	Observaciones
ELÉCTRICA			
INSTALACIÓN DE GAS			
CLIMATIZADORAS			
BOMBA DE CALOR			

Baliozkoize Kod.: 6EKYK3YSME34S2SC0EHV6JALM
 Egitzaipena: https://galdakao.euzkojardueraren.eus/
 esPublico Gestiona plataforma elektronikoki sinatutako dokumentua | 21. orrialdea, guztira 50



EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95) DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: ABRIL 2024

Sección: POLIDEPORTIVO UNKINA (USANSOLO)

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

SEGURIDAD EN EL TRABAJO

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
S1.1	<p>Seguridad estructural</p> <p>Riesgo de caída de elementos generales de la instalación (luminarias, estanterías sin anclar, ...)</p>  <p>Algunas de las lamas del techo de la piscina se han desprendido y otras están descolgadas pudiendo desprenderse.</p>	3 5	2	3	4		<p>Realizar inspección y mantenimiento periódico de la instalación.</p> <p>Es recomendable realizar procedimiento de detección de anomalías y realizar un seguimiento del mismo, involucrando a todos los trabajadores de la empresa de manera que en caso de que cualquier trabajador detecte algún problema, deterioro... sepa a quien notificar dicha anomalía para su inmediato arreglo.</p> <p>Verificar que las condiciones actuales cumplen la normativa y con las disposiciones mínimas de seguridad y salud reflejadas en el R.D. 486/97 respecto a los lugares de trabajo.</p> <p>Los edificios y locales de los lugares de trabajo deberán poseer la estructura y solidez apropiadas a su tipo de utilización. Para las condiciones de uso previstas, todos sus elementos, estructurales o de servicio, deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tener la solidez y la resistencia necesarias para soportar las cargas o esfuerzos a que sean sometidos. Disponer de un sistema de armado, sujeción o apoyo que asegure su estabilidad. ..." 	COP
							Fijar las lamas sueltas del techo de la piscina o buscar una solución alternativa.	ADE
							Anclar las estanterías que no lo estén.	ADE
S1.2	<p>Espacios de trabajo y zonas peligrosas</p> <p>Riesgo de golpes en el cuerpo, en la cabeza,... en zonas de paso estrechas y entradas,...</p> <p>Zona de paso estrecha, en el pasillo de acceso a la sala de las depuradoras, donde la anchura es de 67 cm. Además, se almacena material en el pasillo.</p>  <p>En la zona de las canchas es posible golpearse la cabeza con los pilares existentes de altura menor de 2,5m:</p> 	1 2 6 7 8 11 25	2	1	2		<p>Las dimensiones mínimas de los locales de trabajo deben ser suficientes para poder realizar las tareas de forma segura y en buenas condiciones ergonómicas. El R.D. 486/97 establece 2m² libres, 2,5 m de altura y 10 m³ no ocupados, todo por cada trabajador.</p> <p>Se recomienda mantener siempre libre de obstáculos el pasillo de acceso a la sala de cloración y con luz adecuada a normativa. Realizar medición.</p> <p>Se dispone de una puerta directa desde el patio del colegio y otra desde el pasillo de los vestuarios hasta la sala de cloración que puede ser utilizadas en lugar de dicho pasillo</p>	ADE
							<p>Acolchar y señalizar los pilares de la cancha, sobre todo los inmediatos a la salida del vestuario debido del posible riesgo de golpes en la cabeza.</p> 	SEÑ
							<p>El espacio de trabajo, zonas de paso, pasillos... deben estar libres de obstáculos, por lo que deberá establecerse un procedimiento documentado de orden y limpieza en las áreas de trabajo.</p>	GES
							<p>Retirar del entorno de trabajo todos aquellos materiales, mobiliario, etc. que no se usen.</p> <p>Especialmente en la sala de las climatizadoras donde existe mucho material en desuso almacenado.</p> <p>Se deberán dejar además zonas de paso de al menos un metro y todos los equipos de emergencias</p>	ADE

Biluzkoitze Kod.: 6EKYK3Y5NME34S2SCOEHY6JALM
Egiztapena: https://galdako.euzelkartea.eus/
ePubliko Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 22. orrialdea, guztira 50



**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: ABRIL 2024

Sección: POLIDEPORTIVO UNKINA (USANSOLO)

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
 <p>Falta de orden y limpieza</p> <p>El cuarto donde se almacena los productos de limpieza no dispone de 2,5 metros de altura.</p>						<p>(extintores o en su caso BIEs) no deberán obstaculizarse, deberán dejarse zonas libres de acceso a los mismos.</p> <p>Mantener pasillos de al menos un metro por donde puedan pasar los trabajadores, sin riesgo de tropezos, caídas,....</p> <p>En la pasarela de acceso a la pasarela del frontón se encuentran tejas, y diverso material en desuso, que deberá ser retirado.</p> <p>Establecer un procedimiento de detección de anomalías para dar parte de inmediato al personal competente para su posterior reparación.</p> <p>Mantener la zona de trabajo ordenada y limpia. Disponer en las proximidades de los puestos de recipientes apropiados para depositar los desechos. Llevar a cabo la frase "Un sitio para cada cosa y cada cosa en su sitio".</p>	<p>ADE</p> <p>INF</p> <p>INF</p>
 <p>Posibilidad de golpearse la cabeza al acceder a la pasarela que da acceso a los focos del frontón y también en la propia pasarela, debido a que las cerchas tienen menos de 1,5 metros de altura.</p>						<p>Abrir una puerta de dimensiones mayores para el acceso al frontón.</p>	ADE
  <p>Desniveles a la entrada y salida de las diferentes dependencias, en la fotografía se observa desnivel a la salida de la cancha de baloncesto.</p>							
							



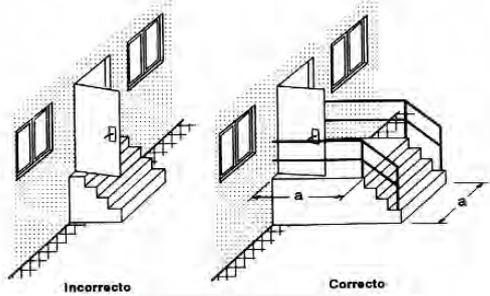
**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: ABRIL 2024

Sección: POLIDEPORTIVO UNKINA (USANSOLO)

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
S1.2	<p>Posibilidad de golpearse con la tapa colocada sobre la escala de la cancha, escala que da acceso a la pasarela. La tapa no está sujeta, sino que hay que levantarla y retirarla; la tapa es pesada, se requiere de esfuerzo para moverla aumenta el riesgo de caída porque el trabajador no está sujeto en la escala al realizar esta operación.</p> 	1 2 6 7 8 11 25	3	2	4		<p>Colocar una tapa ligera en paso y enganchada con unas bisagras de tal manera que el esfuerzo que deba hacer el trabajador que acceda a la pasarela sea mínimo.</p> <p>En cuanto a la necesidad de protección que debe tener el trabajador en la pasarela, seguir las acciones del punto 9.3.</p>	ADE
S1.3	<p>Suelos, aberturas, desniveles y barandillas.</p> <p>Rampas, escaleras fijas y de servicio.</p> <p>Se dispone de dependencias en los que para entrar o salir existe un peldaño que puede generar tropezos.</p> <p>Se dispone de felpudo y paragüero.</p> <p>Hay zonas con el suelo deteriorado</p>  <p>Las salidas de emergencia del centro y la salida de la sala de calderas, abren directamente sobre peldaños:</p> 	1 2 3 6 7	3	2	4		<p>Reparar los suelos deteriorados.</p> <p>Todas las barandillas de las instalaciones se deberán comprobar periódicamente para verificar que mantienen las características resistentes iniciales, reparándose o sustituyéndose en caso necesario.</p> <p>Según el RD 486/1997, deberán protegerse:</p> <p>Ninguna puerta puede abrirse directamente sobre un escalón como es el caso de tres de las puertas o salidas de evacuación.</p>  <p>Se deberá colocar de manera inmediata una solera y posteriormente unos peldaños en todas las salidas de emergencia que salen a escalón.</p>	ADE
							<p>Cuando en labores de limpieza, lluvia, etc. se moje el suelo inevitablemente, señalar con señal de advertencia.</p>	SEÑ
							<p>Informar al personal de limpieza y demás responsables de señalar suelo mojado cuando proceda.</p>	
							<p>Limpieza periódica de los charcos que se formen en la solera de las piscinas, vestuarios, ...</p>	INF
							<p>Cualquier derrame de líquido o sustancia que haga</p>	INF

Balizko kode: Kod.: 6EKYK3YSME34S2SCOEHY6ALM
Egiztapena: https://galdako.euzkojizteknika.eus/
eSpublico Gestiona plataforma elektronikoki sinatutako dokumentua | 24. orrialdea, guztira 50



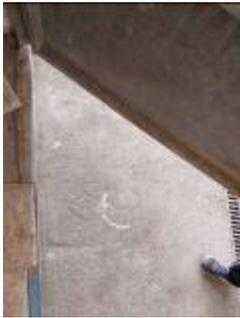
**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: ABRIL 2024

Sección: POLIDEPORTIVO UNKINA (USANSOLO)

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
   <p>Riesgo de derrames de sustancias que pueden hacer el suelo resbaladizo.</p> <p>Riesgo de tropiezos, golpes y caídas en la sala de máquinas por tuberías, conductos, material almacenado etc.</p>  <p>Riesgo de caída en las soleras de las piscinas, en los vestuarios y demás zonas húmedas debido a suelos mojados.</p>						<p>suelo o escaleras resbaladizas (agua, aceite,...) debe limpiarse inmediatamente y señalizar su presencia hasta que sea eliminado.</p>	
						<p>Establecer un programa de Orden y Limpieza para disponer de un entorno de trabajo seguro: al finalizar la jornada se limpiará y ordenará el puesto de trabajo, se recogerán las herramientas y se retirarán de las zonas de trabajo y de paso todos los objetos que ya no se estén utilizando. (Especialmente en la zona de depósitos).</p>	GES
						<p>Todas las arquetas deberán mantenerse cerradas, abrirlas cuando se tenga que realizar alguna operación y cerrarlas en cuanto se acabe.</p> <p>Informar a los trabajadores sobre ello.</p>	INF
						<p>Evitar que los cables eléctricos, las mangueras... invadan las zonas de trabajo.</p>	ADE
						<p>Señalizar la existencia de tuberías, canaletas, peldaños...que pueden ocasionar tropiezos y/o golpes en la sala de calderas, galerías etc. por las que se adentra el personal de mantenimiento. Señalizar y proteger en caso de que se vea necesario mediante material acolchado.</p> 	SEÑ
					<p>Señalizar aquellas conducciones que pueden quemar en caso de contacto.</p>	SEÑ	

Balizkoitze Kod.: 6EKYK3YSME34S2SCOEHY6JALM
 Edizapena: https://galdakao.euzeliza.elektroika.eus/
 eS'Publico Gestiona plataforma elektronikoki sinatutako dokumentua | 25. orrialdea, guztira 50



**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: ABRIL 2024

Sección: POLIDEPORTIVO UNKINA (USANSOLO)

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.	
S1. 7	Escaleras fijas y de servicio.	1	2	1	2		Mantener las escaleras secas y libres de material para evitar deslizamientos, caídas y tropezones.	ADE	
	Riesgo de caídas en las escaleras del edificio.	2					Señalizar las escaleras y las vías de circulación, pasillos... que se encuentren mojadas.		
	Se dispone de diferentes escaleras a lo largo del centro:	4							
		5						Colocar en todas las escaleras tiras antideslizantes, material rugoso o similar para evitar caídas.	ADE
		6						Utilizar, siempre que sea posible, las barandillas o pasamanos.	INF
	Escaleras en el acceso a los asientos del frontón. Escaleras de los graderíos, de acceso a las canchas, escaleras de salida de emergencia de las canchas, escaleras internas de acceso a la primera planta del centro, escaleras exteriores de una de las salidas de emergencia	7						Revisar periódicamente que las escaleras estén iluminadas suficientemente y libres de sustancias.	GES
	Las escaleras internas de acceso a la planta superior y a la salida de emergencia desde las canchas tienen tiras antideslizantes.							No subir o bajar de dos en dos peldaños.	INF
	Las escaleras de la piscina hasta los vestuarios están forradas de goma.							En las escaleras de acceso a las gradas, deberá colocarse un pasamanos, ya que, según las disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo, que se establecen en el R. D. 486/97 los lados cerrados de las escaleras deberán tener un pasamanos si la anchura de la escalera es superior a 1,20 metros.	ADE
	Escalera de acceso a las gradas sin pasamanos:							Instalar pasamanos a una altura mínima de 90 centímetros a ambos lados de la escalera.	
								Regular los horarios de limpieza, de tal manera que éstos no coincidan con el horario laboral de los trabajadores.	GES
							No aplicar tratamientos de limpieza que hagan el suelo más resbaladizo.		
 							Utilizar tratamiento antideslizante en las piscinas y en las escaleras de acceso a los vestuarios.	SEÑ	
							Si los horarios coinciden señalar la presencia de suelos resbaladizos con riesgo de caída.		
							Abstenerse de utilizar las escaleras si se detectan las no conformidades anteriores y no permitir el paso por ellas si fuera necesario. Señalización de información de "Escalera fuera de servicio total o parcial – Prohibida su utilización" que deberá permanecer en tanto en cuanto no sea reparada.	INF	

Balizakotza Kod.: 6EKYK3Y5ME34S2SC0EHV6JALM
Egiazapena: https://galdakao.euzeliza.euskadi.eus/
esPublico Gestiona plataforma elektronikoki sinatutako dokumentua | 26. orrialdea, guztira 50



**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: ABRIL 2024

Sección: POLIDEPORTIVO UNKINA (USANSOLO)

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
							Arreglar de manera inmediata las deficiencias que se puedan encontrar en las instalaciones.	ADE
							Realizar protocolo de deficiencias de manera que se detecten lo antes posible y se de traslado a la persona competente para su posterior arreglo.	DOC
S 1.8	<p>Vías y salidas de evacuación</p> <p>Se dispone de señalización de salidas de emergencia y recorridos de evacuación.</p> <p>Pero no todas las salidas o recorridos lo están. La salida del frontón no está señalizada, en la piscina no existe señalización alguna y tampoco en los vestuarios.</p>   <p>Se ha observado la existencia de luces de emergencia fundidas</p> <p>Tres de las salidas de emergencia abren directamente sobre peldaño de unos 50 cms de altura</p> 	2 6 7 11	3	2	4		<p>Las vías y salidas de evacuación y circulación y las puertas de acceso a ellas se ajustarán a lo dispuesto en el R.D. 2177/96.</p> <p>Seguir las recomendaciones realizadas en el punto S1.3 sobre los peldaños de las salidas de emergencias.</p> <p>Las vías y salidas de evacuación deben permanecer libres de obstáculos.</p> <p>Tened en cuenta que las salidas de emergencia deben estar siempre libres de obstáculos por lo que en los casos en los que se hagan eventos en la cancha de fútbol- baloncesto la portería deberá retirarse del frente de la puerta y dejar completamente libre la salida.</p> <p>Las puertas de emergencia deben abrirse hacia el exterior y no deberán estar cerradas (con llave). Deben poder abrirse en cualquier momento desde el interior sin ayuda especial.</p> <p>Revisar de manera periódica las puertas de salida de emergencia, verificar que se encuentran abiertas desde el interior.</p> <p>Informar a las contratatas de la obligación de mantener todas las puertas de emergencias abiertas de manera permanente.</p> <p>Los recorridos de las vías de evacuación y las puertas situadas en los mismos deberán estar señalizadas de manera adecuada con indicaciones de dirección (en pasillos, escaleras...) y conforme a lo establecido en el R.D. 485/97.</p> <p>Señalizar la zona de vestuarios, piscinas, salida del frontón,... entre otros.</p> <p>Verificar periódicamente que todos los recorridos de evacuación se encuentran correctamente señalizados.</p> <p>Deberán efectuarse controles periódicos para comprobar el correcto funcionamiento de la iluminación de emergencia. Si no fuese así, deberán arreglarse y quedar en perfecto estado. (Alguna de las luces de emergencia el día de la visita se encontraba fundida.)</p> <p>Las vías y salidas de evacuación requieren iluminación de seguridad de suficiente intensidad: deben proporcionar al menos 1 lux al nivel del suelo.</p>	ADE ADE COP ADE SEÑ SEÑ COP ADE

Balizkoitze KdId.: 6EKYK3YSMME34S2SCOEHY6JALM
 Egitiazapena: https://galdakao.euzeliza.euzko.eus/
 esPublico Gestionaria plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 27. orrialdea, guztira 50



**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: ABRIL 2024

Sección: POLIDEPORTIVO UNKINA (USANSOLO)

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
							peldaños en los archivos y /o almacenes del edificio.	
							Informar a los trabajadores y especialmente a la empresa que gestiona el centro, la prohibición de almacenar materia bloqueando extintores, BIEs, salidas o recorridos de evacuación...	
							Informar a los trabajadores sobre la prohibición de trepar por las baldas y de utilizar sillas con ruedas para acceder a baldas superiores.	INF
S3. 3	Medidas de emergencia Se ha realizado el plan de autoprotección del polideportivo UNKINA en 2021. Según información facilitada por la empresa Guedan los trabajadores han recibido formación sobre modos de actuación en caso de emergencia.	20 21	3	2	4		Mantener actualizado y registrado el Plan de Autoprotección del centro	GES
							Implantar el Plan de Autoprotección del centro mediante formación y simulacros anuales	FOR
							Designar personal para actuar en caso de emergencia. Mantener el listado actualizado	GES
							Impartir formación ante Emergencias (lucha contra incendios, 1º Auxilios, etc.) periódica al personal designado.	FOR
							Coordinación de Actividades: Informar a todas las personas trabajadoras que acuden al centro sobre las normas de actuación en caso de emergencias (bien a los trabajadores de AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO como trabajadores contratados por este).	INF
							Realizar controles periódicos de los medios de protección contra Emergencias.	COP
							Señalizar todos los medios de protección contra incendios.	SEÑ
							Señalizar las vías y salidas de evacuación.	
							Ver ficha Técnica de Prevención sobre Emergencias e Instalaciones de protección contra incendios.	INF
							Todos los extintores, BIEs y medios de extinción deben estar con el acceso libre; cualquier material que se encuentre obstaculizando su acceso.	
							Realizar revisiones periódicas para comprobar que todo está libre.	ADE
							Informar a las personas que trabajan en el centro, clubes,... acerca de la prohibición de bloquear cualquier medio de extinción, puerta de evacuación etc.	
							Disponer de alumbrado de emergencia en los recorridos de evacuación, los locales que alberguen equipos generales de protección contra incendios, los cuadros de distribución y de accionamiento de la instalación de alumbrado y las señales de seguridad.	COP
							Revisar todas las luces de manera periódica; realizar mantenimiento periódico y arreglar las que se encuentran deterioradas o fundidas.	
S4	Instalaciones Industriales. De manera general:	10 11 20 21	3	1	3		Facilitar a los trabajadores normas e instrucciones de trabajo, teniendo en cuenta las indicaciones del manual de instrucciones del fabricante	GES
							Utilizar los Equipos teniendo en cuenta las indicaciones del manual de instrucciones del fabricante.	INF
							Realizar controles periódicos de las Instalaciones	COP

Balazokoitze Kod.: 6EKY43Y3ME34S2SCOEHY6JALM
Egitzaipena: https://galakao.euzkoajunturikoa.eus/
eS publiko Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 29. orrialdea, guztira 50



EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95) DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: ABRIL 2024

Sección: POLIDEPORTIVO UNKINA (USANSOLO)

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
							<p>Las medidas preventivas se basan en el adecuado mantenimiento, regulación y supervisión del aparato.</p> <p>Debe desarrollarse un programa técnico de mantenimiento, especialmente evitando los riesgos de incrustaciones y corrosiones.</p> <p>Se establecerá un Plan de mantenimiento preventivo.</p> <p>Correcta información e información a los trabajadores/as sobre los riesgos y procedimientos seguros de trabajo.</p> <p>Uso de sistemas de permisos de trabajo o similar, con: autorización previa del trabajo, asegurándose del enfriamiento del interior de la caldera inferior a 40°C, bien ventilada. Con suministro de aire, con las válvulas de conducción (de vapor, agua y gases) cerradas y bien enclavadas,... etc.</p> <p>Uso de ropa impermeable apropiada, con la correspondiente protección de ojos, cara, manos,... frente a salpicaduras de productos químicos. Uso de equipos respiratorios apropiados, y la correspondiente vigilancia desde el exterior, etc.</p>	<p>COP</p> <p>COP</p> <p>INF</p> <p>COP</p> <p>EPI</p>
S4.1.2	<p>Instalaciones receptoras de combustibles gaseosos</p> <p>Fugas, derrames, incendio y explosión, y riesgo eléctrico por instalaciones ajenas al equipo y suministros exteriores del mismo.</p> <p>El mantenimiento lo realiza la empresa Giroa</p>	10 11 17 20 21 28	3	1	3		<p>Instalación sujeta a las especificaciones de la Instrucción Técnica Complementaria ITC-ITG 07 del Reglamento de Distribución y Utilización de combustibles gaseosos aprobado por el R.D.919/2006. Verificar se realicen las siguientes operaciones reguladas por la ITC citada: Inspecciones y revisiones: Cada 5 años, los distribuidores de gases combustibles por canalización deberán efectuar una inspección de las instalaciones receptoras de sus respectivos usuarios y de su parte común. El personal que realice la inspección estará formado y acreditado en los términos indicados en el Reglamento. Cada 5 años, revisión periódica de la instalación del usuario, por la empresa instaladora de gas autorizada.</p>	COP
S4.2	<p>Inst. térmicas (calefacción, climatización y agua caliente sanitaria)</p> <p>Se dispone de climatizadoras.</p> <p>Se dispone de bomba de calor</p> <p>El mantenimiento lo realiza la empresa Giroa</p>	01 02 07 09 10 11 15 16 20 21 29	3	1	3		<p>Ver Ficha Técnica Prevención de INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICIOS (CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA)</p>	GES
S.4.3	<p>Almacenamiento de líquidos corrosivos</p> <p>Exposición y contacto directo con las sustancias y preparados químicos y su posibilidad de causar efectos toxicológicos sobre las personas en base a sus características y propiedades físicas y químicas.</p> <p>Riesgos correspondientes a las consecuencias físicas y toxicológicas debidas a derrames</p>	01 02 03 04 10 11 12 13 15 17 18 20 21	3	1	3		<p>Instalaciones sujetas a las especificaciones de la Instrucción Técnica Complementaria ITC MIE-APQ 6 del Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos aprobado por el R.D.379/2001. Esta instrucción técnica complementaria (ITC) se aplicará a las instalaciones de almacenamiento, manipulación, carga y descarga de los líquidos corrosivos comprendidos en la clasificación establecida en el artículo 4 «Clasificación de productos»</p> <p>Se dispondrá necesariamente de ventilación adecuada para evitar que se superen las concentraciones máximas admisibles en las</p>	ADE

Balazkoize Kod.: 6EKYK3YSME34S2SCOEHV6JALM
Egiazapena: https://galdako.euzitza.euz/esPublico/GestionaPlataformaItikElektronikoSinatutakoDokumentua|31.ortidea,guztira50



**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: ABRIL 2024

Sección: POLIDEPORTIVO UNKINA (USANSOLO)

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
<p>incendios o explosiones. Enfermedades cutáneas, dermatitis o alergias, etc.</p> <p>Almacenamiento de los productos de tratamiento de piscinas en local ventilado.</p> <p>Se dispone de ácido sulfúrico en un bidón sobre cubeto de retención.</p>  <p align="center">Ácido Sulfúrico</p>						<p>condiciones normales de trabajo</p> <p>Verificar se realicen las siguientes operaciones reguladas por la ITC citada a realizar por inspector propio u OCA con emisión del certificado correspondiente:</p> <p>Anualmente, revisión periódica de las instalaciones (según art. 30 de ésta ITC).</p> <p>Cada 5 años, medición de los espesores de los recipientes y tuberías metálicas.</p> <p>Revisión interior de los recipientes no metálicos y de aquellos metálicos en los cuales el fondo no sea visible desde el exterior por estar apoyados en tierra; comprobación visual del estado superficial del recipiente así como el control de la estanqueidad del fondo en especial de las soldaduras.</p>	
<p>Los bidones de sosa están situado sobre cubeto de retención:</p>  <p align="center">Sosa Líquida</p>						<p>Almacenar el bromo alejado de materiales combustibles</p> <p>Mantener los productos químicos en los envases de origen.</p>	<p>GES</p> <p>GES</p>
<p>El bromo se presenta en pastillas almacenadas en cubos:</p>  <p align="center">Cubos de Bromo</p>						<p>En caso de trasvase a recipiente diferente al original deberá estar debidamente etiquetado, indicaciones en castellano, pictogramas de peligro, frases R y frases S.</p> <p>El trasvase deberá hacerse con guantes de seguridad y gafas de protección con marcado CE según lo marcado por las fichas de datos de seguridad de cada uno de los productos.</p>	<p>SEÑ</p> <p>EPI</p>
<p>Los productos se dosifican mediante dosificadores automáticos.</p> <p>Todos los productos son utilizados el personal de mantenimiento de la empresa Guedan.</p> <p>Los productos están correctamente etiquetados y con las frases de riesgo indicadas y se dispone de las fichas de datos de seguridad.</p> <p>Se dispone de lavaojos.</p> 						<p>Mantener las FDS de los productos actualizadas.</p> <p>Se respetarán las incompatibilidades entre productos químicos recogidas en las fichas de seguridad. Seguir las recomendaciones establecidas en la Ficha de seguridad del producto.</p> <p>El Metabisulfito Sódico en contacto con ácidos libera gases tóxicos, deberá mantenerse alejado de los agentes oxidantes y de los ácidos.</p> <p>Formación e información de los trabajadores sobre el manejo seguro de los productos.</p> <p>El personal de mantenimiento dispondrá para la manipulación de los productos, de mascarilla de protección indicada en la FDS de cada producto, ropa apropiada y de equipos de protección y primeros auxilios para ojos y cara, manos, pies y piernas, etc.</p> <p>Seguir de manera adecuada las instrucciones sobre almacenamiento de los diferentes productos detallada en las FDS de los diferentes productos.</p>	<p>INF</p> <p>ADE</p> <p>FOR</p> <p>EPI</p> <p>INF</p>
						<p>Revisar periódicamente el correcto funcionamiento del lavaojos.</p>	<p>COP</p>

Balizakoize Kod.: 6EKYK3Y3ME4AS2SCOEHY6IALM
 Egiazapena: https://galdako.ezizatelektronika.eus/
 esPublico Gestionar plataforma elektronikoki sinatutako dokumentua | 32. orrialdea, guztira 50



EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95) DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: ABRIL 2024

Sección: POLIDEPORTIVO UNKINA (USANSOLO)

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.																																
	<p>El sumatorio de los productos químicos corrosivos almacenados hace que sea necesaria la aplicación de la ITC MIE-APQ 6</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Cl</th> <th>H2SO4</th> <th>H2O2</th> <th>H2O</th> <th>Cl</th> <th>H2SO4</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Concentración</td> <td>1</td> <td>200</td> <td></td> <td>200</td> <td></td> <td></td> <td>400</td> </tr> <tr> <td>Concentración</td> <td>1A</td> <td>200</td> <td></td> <td>200</td> <td></td> <td></td> <td>400</td> </tr> <tr> <td>Concentración</td> <td>1B</td> <td></td> <td>30</td> <td></td> <td>140</td> <td></td> <td>170</td> </tr> </tbody> </table>		Cl	H2SO4	H2O2	H2O	Cl	H2SO4	TOTAL	Concentración	1	200		200			400	Concentración	1A	200		200			400	Concentración	1B		30		140		170							
	Cl	H2SO4	H2O2	H2O	Cl	H2SO4	TOTAL																																	
Concentración	1	200		200			400																																	
Concentración	1A	200		200			400																																	
Concentración	1B		30		140		170																																	
S4.5	<p>Aparatos elevadores. Ascensores.</p> <p>Las puertas del ascensor no se encuentran señalizadas mediante la señal de "Prohibido utilizar en caso de emergencia".</p>	1 3 5 11	2	1	2		<p>Comprobar autorización de puesta en marcha por Administración Pública.</p> <p>INSPECCIONES PERIÓDICAS:</p> <p>Cada 2 años: en ascensores de Edificios de pública concurrencia. Inspección a realizar por una OCA en presencia de empresa mantenedora</p> <p>Siempre que se realicen transformaciones importantes o tras accidente se deberá realizar una revisión.</p>	GES																																
							<p>REVISIONES DE MANTENIMIENTO:</p> <p>Todos los meses. Empresa mantenedora autorizada</p> <p>Señalizar mediante señal homologada la prohibición de utilizar el ascensor en caso de emergencia.</p>	COP																																
S4.8.	<p>Instalación eléctrica</p>  <p>El cuadro eléctrico está junto a un extinguidor de CO₂ en la zona de recepción.</p> <p>El cuadro está señalizado y correctamente rotulado.</p> <p>Instalaciones eléctricas de Baja Tensión.</p> <p>Riesgos por exposición a contactos eléctricos directos e indirectos, riesgo de formación de arco eléctrico y riesgo de incendio y/o explosión provocados por causas eléctricas ocurridos por:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Sobrecalentamiento de cables o equipos bajo tensión debido a sobrecarga de los conductores. * Sobrecalentamiento debido a 	16	3	2	4		<p>Ver Ficha Técnica Prevención de INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN</p> <p>La instalación eléctrica solamente podrá ser manipulada por personal autorizado (trabajador que ha sido autorizado por el empresario para realizar trabajos con riesgo eléctrico en base a su capacitación para realizarlos de forma correcta según los procedimientos establecidos en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.</p> <p>El resto de personal la tiene prohibido) o autorizado (trabajador que ha sido autorizado por la empresa y que posee conocimientos especializados en instalaciones eléctricas debido a su formación acreditada, profesional o universitaria o a su experiencia acreditada de dos o mas años.</p> <p>Mantenimiento de las instalaciones: Los titulares de las instalaciones deberán mantener en buen estado de funcionamiento sus instalaciones, utilizándolas de acuerdo con sus características y absteniéndose de intervenir en las mismas para modificarlas. Si son necesarias modificaciones, éstas deberán ser efectuadas por un instalador autorizado.</p> <p>Realizar las verificaciones e inspecciones establecidas en la ITC-BT 05 del Reglamento Electrotécnico de baja Tensión aprobado por el R.D. 842/2002 a realizar por OCA: Inspección inicial antes de la puesta en servicio de las instalaciones siguientes: - Instalaciones industriales de potencia instalada superior a 100 kW. - Locales de pública concurrencia. - Locales con riesgo de incendio o explosión de clase I, excepto garajes <25 plazas. - Locales mojados con potencia instalada superior a 25</p>	GES																																
								ADE																																
								COP																																
								COP																																



**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: ABRIL 2024

Sección: POLIDEPORTIVO UNKINA (USANSOLO)

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.				
	<p>fallas en termostatos o fallas en equipos de corte de temperatura.</p> <p>* Fugas debidas a faltas de aislamiento.</p> <p>* Autoignición debida a sobrecalentamiento de materiales inflamables ubicados demasiado cerca o dentro de equipos bajo tensión, cuando en operación normal pueden llegar a estar calientes.</p> <p>* Ignición de materiales inflamables por chispas o arco.</p>						<p>Kw. - Piscinas con potencia instalada superior a 10 Kw. - Quirófanos y salas de intervención - Instalaciones de alumbrado exterior con potencia instalada superior a 5 kW. Cada 5 años, inspecciones periódicas de las instalaciones que precisaron inspección inicial. Cada 10 años, inspección de las instalaciones comunes de edificios de viviendas de potencia total instalada superior a 100 kW. Instalaciones de puesta a tierra (A realizar por personal competente) -Cada año, al menos</p> <p>Instalaciones de puesta a tierra (A realizar por personal competente) ITC-BT 18 -Cada año, al menos, comprobación de la instalación de puesta a tierra, cuando el terreno esté más seco. -Cada 5 años, se examinarán los electrodos y los conductores de enlace entre ellos hasta el punto de puesta a tierra en terrenos no favorables para la conservación. Locales de pública concurrencia (A realizar por instalador autorizado) -Cada año, revisión periódica anual con emisión del boletín de reconocimiento de instalación. Instalaciones en locales con características especiales. (A realizar por instalador autorizado) ITC BT 28 -Cada año, revisión periódica anual con emisión del boletín de reconocimiento de instalación.</p> <p>No sobrecargar las tomas de corriente.</p> <p>Revisar periódicamente el estado de los cables, conexiones, etc.</p> <p>Evitar que los cables eléctricos estén en el suelo con el consiguiente riesgo de pisadas y deterioro. Instalar toma eléctrica en puntos próximos a los de trabajo con el fin de evitar que los cables eléctricos tengan que estar en el suelo.</p>		COP	INF	COP	COP
S4.13	<p>Instalaciones de Protección contra Incendios (Revisión y mantenimiento)</p> <p>Se dispone de iluminación ante emergencias.</p> <p>Se dispone de:</p> <ul style="list-style-type: none"> * BIEs * Detección y alarma automática * Pulsadores de alarma * Central de alarma * Extintores de polvo ABC y CO₂; <p>Las BIEs, extintores y pulsadores se encuentran señalizados, aunque no todos:</p>  <p>Extintor de la sala de máquinas sin señalizar.</p>	20 21	3	2	4		<p>Ver Ficha Técnica Prevención de INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (REVISIÓN Y MANTENIMIENTO)</p> <p>Los dispositivos de lucha contra incendios deberán señalizarse conforme a lo dispuesto en el R.D. 485/97.</p> <p>En caso de fallo de alumbrado deberán disponer de fuentes luminosas incorporadas (autoluminiscentes o internas). La instalación de alumbrado de emergencia, según establece la NBE-CPI 96, debe proporcionar una intensidad de, al menos, 5 lux en los puntos donde estén situados los equipos de las instalaciones de protección contra incendios que exijan utilización manual y en los cuadros de distribución del alumbrado. Si no fuera así deberán arreglarse y quedar en perfecto estado.</p> <p>Colocar los extintores de tal manera que no se vean bloqueados por objetos diversos. Retirar de delante de los extintores todo tipo de obstáculos (Realizar controles periódicos para comprobar que todos los medios de extinción están libres de obstáculos)</p> <p>Formar e informar a los trabajadores sobre el empleo de los sistemas de emergencias; trasladar a la empresa o empresas que trabajan en el centro el plan de autoprotección para que éstos informen y formen a sus trabajadores sobre el plan de actuación en caso</p>	INF	SEÑ	ADE	ADE	FOR

Edizapena: https://galdako.euzelktronika.eus/
 esPublico Gestiona plataforma elektronikoki sinatutako dokumentua | 34. orrialdea, guztira 50



**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: ABRIL 2024

Sección: POLIDEPORTIVO UNKINA (USANSOLO)

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
							de emergencias.	
							Realizar un correcto mantenimiento de los medios de protección según indica el R.D. 513/2017: REVISIONES (a realizar por personal del instalador o mantenedor autorizado o personal del usuario o titular de la instalación): - Cada tres meses se revisarán los sistemas automáticos de detección y alarma de incendios, el sistema manual de alarma, los extintores de incendios, Bocas de Incendio Equipadas (BIE), hidrantes y los sistemas fijos de extinción. - Cada seis meses se revisarán los sistemas de abastecimiento de agua contra incendios. REVISIONES (A realizar por personal especializado del fabricante o instalador o personal de la empresa mantenedora autorizada): - Cada año se revisarán los sistemas automáticos de detección y alarma de incendios, el sistema manual de alarma y los sistemas fijos de extinción. - Cada cinco años, los extintores de incendios y las bocas de incendio equipadas (BIE).	COP
S5.1	Equipos de trabajo/ máquinas en general Riesgo de cortes, atrapamiento, quemaduras,... al realizar tareas de mantenimiento o en el uso de las máquinas e instalaciones del centro. No se dispone de maquinaria sin marcado CE según información facilitada por la empresa. No hay personal del Ayuntamiento de Galdakao que realice tareas de mantenimiento en el centro.	7 8 9 10 11 12 15 16	2	1	2		Todas las máquinas comercializadas con posterioridad a 01/01/1995 deberán disponer de: * Marcado CE * Declaración CE de conformidad * Manual de instrucciones Si la máquina es anterior: Contactar con una OCA para realizar estudio de adecuación de las máquinas al RD1215/97 Cumplir con los requisitos del RD 1215/1997y R.D 2177/04 Los trabajos de mantenimiento mecánico se realizarán siempre con las máquinas e instalaciones paradas en condiciones de seguridad Y CON TRABAJADORES FORMADOS EN ESTAS TAREAS- Disponer de los manuales de instrucciones en español, colocarlos junto a las máquinas. Los trabajos se realizarán con ropa ajustada, pelo recogido, sin relojes, anillos, cadenas, etc. para evitar posibles atrapamientos. Facilitar a los trabajadores normas e instrucciones de trabajo, teniendo en cuenta las indicaciones del manual de instrucciones del fabricante Utilizar los Equipos teniendo en cuenta las indicaciones del manual de instrucciones del fabricante. Si se debe manipular el interior de algún equipo de trabajo ante un funcionamiento anómalo, antes de nada se desconectará de la fuente de alimentación. Consultar los manuales de instrucciones antes de	GES ADE ADE INF GES INF GES INF INF

Balizakotze Kod.: I6EKYK3YSMEB4S2SCOEHYBIALM
Egiztapena: https://galdakao.euzkojarduerak.eus/
eSPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 35. orrialdea, guztira 50



**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: ABRIL 2024

Sección: POLIDEPORTIVO UNKINA (USANSOLO)

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
							<p>cualquier manipulación de equipos.</p> <p>Está totalmente prohibido retirar, bloquear, anular,... cualquier sistema de protección de cualquier maquina, instalación o herramienta.</p> <p>Informar y formar a todos los trabajadores propios o ajenos sobre ello.</p> <p>Realizar controles periódicos sobre el cumplimiento de esta obligación.</p> <p>Realizar controles periódicos de las condiciones de seguridad de las máquinas y equipos de trabajo (tener en cuenta manual de Instrucciones del fabricante), y registrarlos documentalmente.</p>	
S7	<p>Productos químicos</p> <p>Todos los productos son utilizados por personal ajeno al Ayuntamiento de Galdakao; los utiliza el personal de mantenimiento de la empresa Guedan.</p> <p>Los productos están etiquetados y con las frases de riesgo indicadas.</p> <p>Se dispone de las fichas de datos de seguridad de los productos utilizados junto a los mismos.</p> <p>Las personas que manipulan los productos disponen de mascarilla para vapores gafas de seguridad y guantes.</p>	4 10 17 18	2	1	2		<p>Ver Ficha Técnica Prevención de productos químicos</p> <p>Realizar controles periódicos de los productos químicos en la zona de almacenamiento de los mismos.</p> <p>Pedir de manera periódica las fichas de seguridad a los suministradores de todos los productos utilizados (para disponer siempre de fichas actualizadas). Mantenerlas en la zona de trabajo</p> <p>Designar personal para la utilización de productos químicos. Impartir formación periódica de riesgos y medidas de seguridad para la utilización de productos químicos</p> <p>Realizar procedimiento de trabajo seguro.</p> <p>Utilizar los equipos de protección establecidos en las fichas de datos de seguridad de cada producto: Gafas, guantes, máscara, ropa.</p> <p>Se recomienda que los equipos de protección estén en el entorno de trabajo.</p> <p>En caso de contaminarse la ropa quitarla inmediatamente y lavar las partes afectadas con abundante agua.</p> <p>Disponer de un Kit antiderrame Se seguirán las instrucciones recogidas en las Fichas de Datos de Seguridad de los productos, tanto para la recogida de vertidos como para equipos de protección a utilizar, consejos de seguridad...</p> <p>Evitar el trasvase de líquidos por vertido libre. Emplear embudos (de seguridad), grifos reguladores de caudal o emplear sistemas mecánicos de bombeo en aquellas situaciones en las que no se esté utilizando ya.</p> <p>Mantener todos los productos en sus envases de origen de no ser así habrá de identificar el envase con el producto y los peligros del mismo.</p> <p>Prohibido comer, beber o fumar durante la</p>	INF COP GES FOR GES EPI INF ADE FOR SEÑ FOR

Balazkoitze Kod.: 6EKYK3Y3ME34S2SCOEHH6VJALM
 Egitzaipena: https://galdakao.euziza.elektroika.eus/
 eSPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 36. orrialdea, guztira 50



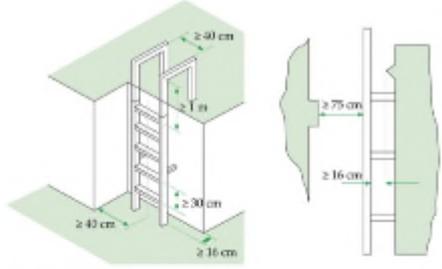
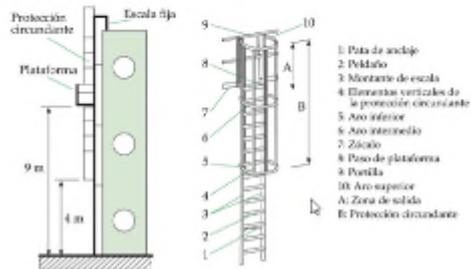
**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: ABRIL 2024

Sección: POLIDEPORTIVO UNKINA (USANSOLO)

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
							manipulación de los productos. Lavarse previamente manos, antebrazos y cara antes de hacerlo.	
							No exponer al personal a dichos productos más tiempo y concentración que los valores establecidos legalmente	GES
S7. 11	Productos no clasificados como peligrosos. Productos de limpieza utilizados. La limpieza es realizada por la empresa Qualityser.	17	1	1	1		Mantener todos los productos de limpieza almacenados en el mismo lugar.	ADE
							Disponer de las FDS de los productos químicos utilizados (si es que procede) y ponerlos a disposición de los trabajadores.	GES
S9	Trabajos en altura en las instalaciones de manera general Riesgo de caídas a distinto nivel en la realización de mantenimientos, cambios de luminarias etc. <u>Acceso a la Cubierta</u> Existencia de accesos deficientemente habilitados para acceder a la cubierta. La escala no es conforme a normativa, los peldaños están soldados a los largueros, no dispone de protección perimetral, ni línea de vida. Para acceder a la pasarela de trámex del tejado, el trabajador debe retirar una trampilla de gran peso y hacer esfuerzo, y subir por una primera escala que no sobrepasa en un metro la altura a la que se debe acceder, seguido sale a una pasarela para subir otro tramo de escala.	1 5 7 8 9 11 12	3	2	4		Se debe valorar, previo a la realización del trabajo, el riesgo de caída de altura y las diferentes alternativas para realizar el trabajo (plataforma elevadora, andamio, etc.). Se debe realizar el trabajo con el medio más seguro, siempre que sea posible (no haya problemas de espacio, etc.). La escalera de mano debe ser el último medio con el que se realice un trabajo en altura. Escala fija de acceso a la cubierta La escala deberá cumplir con las dimensiones y protecciones exigidas en el RD 486/97:	COP
	 						 <small>Figura 6. Escala fija. Datos dimensionales</small>  <small>Figura 7. Escala fija: protección circundante y plataforma de acceso</small>	
							Únicamente se accederá a las cubiertas que dispongan de protección perimetral completa o que dispongan de líneas de vida y siempre que se hayan realizado las debidas revisiones periódicas indicadas por el fabricante. (Generalmente las revisiones que indica el fabricante son anuales). Comprobar que la línea de vida disponible dispone de las debidas revisiones. No hay constancia alguna de que las líneas de vida hayan pasado revisión alguna a día de hoy.	ADE
							Retirar de manera inminente los elementos que están	ADE

Balizkoitze Kod.: 6EKYK3YSME34S2SCOEHY8JALM
Egitzaipena: https://galdako.euzine.elektroika.eus/
eS publiko Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 37. orrialdea, guztira 50



**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: ABRIL 2024

Sección: POLIDEPORTIVO UNKINA (USANSOLO)

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
 <p>Se accede a una pasarela la cual no dispone de zócalo</p>						<p>deteriorados.</p> <p>Se deberá colocar una línea de vida desde la pasarela hasta la línea de vida existente para que el trabajador esté permanentemente enganchado a medios adecuados.</p> <p>El trabajador acudirá con su arnés y con su doble gancho o cabo de anclaje que deberá guardarse siempre fuera de las inclemencias del tiempo.</p>	
 <p>En los tejados se dispone de una línea de vida, pero no en todos los lugares, no por ejemplo en la zona donde se han colocado los paneles solares.</p>						 	
 						<p>Si se debiera acceder a las cubiertas y no se dispone de línea de vida, se deberá realizar con una plataforma elevadora y siempre desde la misma. Por las zonas por las que no existe línea de vida (zona de las placas solares,...) no se puede circular sin protección alguna.</p> <p>En caso de que se deba acceder a las cubiertas, deberá colocarse línea de vida a la que el trabajador deberá ir asegurado en todo momento. La línea de vida si es temporal la deberá colocar una empresa especializada y en su caso personal con la formación adecuada para ello y tal y como especifica el fabricante en las instrucciones de colocación y uso. Si dicha formación no se podrán colocar líneas de vida.</p> <p>Si se fueran a colocar líneas de vida permanentes, la deberá colocar el fabricante o instalador homologado por este.</p> <p>Para acceder a las cubiertas el trabajador deberá disponer de formación sobre trabajos en altura y deberá estar presente el recurso preventivo.</p>	
 <p>Cuerdas y anclajes unidas a la línea de vida deterioradas por las inclemencias del tiempo</p>						<p>El acceso a la cubierta no es adecuado, se recomienda buscar una solución apropiada.</p>	ADE
						<p>Deberán identificarse los trabajos en altura que han de realizarse en los diferentes trabajos y poner los medios adecuados para la protección de los trabajadores (acceso, permanencia y protección –se incluyen los elementos anticaída, líneas de vida –, etc.) conformes según las directrices del R.D. 486/1.997.</p>	GES
						<p>Comprobar la adecuación de los medios o accesos a las cubiertas del edificio.</p> <p>Para acceder a la pasarela del tejado o cubierta se dispone de una escala fija a la que se accede desde la zona de las gradas.</p> <p>Seguir las acciones establecidas en el punto S9.3</p>	ADE

Baliozkotze Kod.: 6EKYK3YSME34S2SCOEHY6JALM
 Egiazapena: https://galdako.euzelktronika.eus/
 esPublico Gestiona plataforma elektronikoki sinatutako dokumentua | 38. orrialdea, guztira 50



**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: ABRIL 2024

Sección: POLIDEPORTIVO UNKINA (USANSOLO)

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
 <p>En la zona de las dos últimas fotografías no ha línea de vida alguna.</p> <p><u>Cambio de focos</u></p> <p>Para cambiar los focos de la cancha se dispone de pasarela, a la misma se accede mediante escalera manual que los trabajadores apoyan en la pared.</p>  <p>A lo largo del centro se dispone de diferentes focos en la parte de dentro, farolas en el exterior,...</p>  <p>Trabajos en altura para cambiar los focos de las zonas de piscina, del hall,...</p> <p>Mantenimiento de las luminarias, trabajos en la fachada, cubierta del edificio, revisión de</p>						<p>Para acceder a los focos de la cancha, el trabajador coloca una escalera apoyada en el suelo y pared y sujeta a la pasarela.</p> <p>Se deberá disponer de una escalera conforme a normativa, que disponga de enganches para que se sujete a la pasarela.</p> <p>La persona que realice esta tarea deberá tener al menos formación sobre trabajos en altura y sistemas de anclaje. Cuando se vaya a realizar esta tarea (al igual que cualquier tarea que se realice en altura) deberá estar presente la figura de recurso preventivo, trabajador con formación a nivel básico de PRL y formación sobre trabajos en altura y sistemas de elevación y anclaje.</p>	ADE
						Aun disponiendo de todas las protecciones en las pasarelas, tanto de la cancha como las del exterior de acceso al tejado del frontón, en caso de que el operario deba adoptar posiciones del cuerpo que puedan suponer un riesgo de caída se deberá utilizar arnés de seguridad de manera obligatoria en las pasarelas.	INF
						Todas las pasarelas deberán disponer de barandilla, barra intermedia y zócalo. La pasarela de acceso al tejado no dispone de zócalo, colocarlo de manera inmediata y comprobar que el resto de pasarelas si las disponen	ADE
						Los focos que no disponen de escala alguna, focos de la piscina que no se puede acceder desde el interior, los focos de la zona de asientos del frontón, farolas exteriores, de la zona de las gradas, vestuarios, del hall... deberán cambiarse mediante una plataforma elevadora de personal.	ADE
						Implantar el procedimiento de coordinación de actividades empresariales en los casos de que acudan al centro empresas ajenas para realizar este tipo de tareas.	OTR
						Exigir a la empresa que realice el servicio de cambio de luminarias, o cualquier trabajo en alturas de al menos una persona designada como RECURSO PREVENTIVO que esté presente durante el tiempo que duren los trabajos. Esta persona tendrá una formación mínima de Técnico de Prevención de Nivel Básico y formación sobre trabajo seguro en alturas y sistemas de protección anticaídas.	GES
						Deberá supervisar que las tareas se realizan de manera adecuada, que el trabajador que va a desarrollar las tareas dispone de formación suficiente para realizar los trabajos en altura y que los sistemas anticaídas se encuentran en una situación adecuada.	
						Todo trabajador que acceda a alturas deberá hacerlo debidamente protegido y disponer de formación sobre trabajos en alturas.	FOR
						Ver Ficha Técnica Prevención de trabajos en altura.	INF
						<u>Mantenimiento de Luminarias.</u>	ADE

Baloizkorte Kod.: 8EKYK3Y5MEB4S2SCOEHY6JALM
 Edizapena: https://galdakao.euzeluz.euzko.eus/
 eS publiko Gestiona plataforma elektronikoki sinatutako dokumentua | 39. orrialdea, guztira 50



**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: ABRIL 2024

Sección: POLIDEPORTIVO UNKINA (USANSOLO)

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
<p>instalaciones en altura,...</p> <p>A lo largo de las instalaciones hay diferentes luminarias ,focos, exteriores, interiores.</p> <p>Caidas al acceder a las máquinas, depósitos bombas, tejados..., de manera general.</p>						<p>Realizar un procedimiento de trabajo seguro para realizar el cambio de luminarias del centro. Se recomienda que estas luminarias sean cambiadas mediante un andamio.</p> <p>Se deberá valorar, previo a la realización del trabajo, el riesgo de caída de altura y las diferentes alternativas para realizar el trabajo (plataforma elevadora, andamio, escalera de mano, etc.).</p> <p>Se debe realizar el trabajo con el medio más seguro, siempre que sea posible (no haya problemas de espacio, etc.). La escalera de mano debe ser el último medio con el que se realice un trabajo en altura.</p> <p>Siempre que los focos se encuentren a una altura por encima de 3,5m, y en caso de que se usen escaleras manuales, será obligatorio el uso de sistema anticaída o se buscará otra forma de acceso como andamios o plataformas elevadoras móviles.</p> <p>Si las luminarias están situadas a una altura inferior a 3,5 m, se podrán emplear escaleras manuales para realizar el cambio de las mismas.</p>	
						<p><u>Máquinas, depósitos, bombas, tejados...</u></p> <p>Deben disponerse de los medios adecuados para garantizar el acceso y permanencia a dichos lugares y para utilizar, ajustar o mantener los equipos de trabajo sin que supongan un riesgo para la seguridad y salud.</p> <p>Para acceder a las instalaciones mediante una escalera de mano, ésta deberá sobrepasar al menos en un metro dicho lugar de acceso y ser una escalera conforme a normativa.</p> <p>Seguir las recomendaciones recogidas en el punto S 9.2</p> <p>Retirar todas aquellas escaleras que no se encuentren en buen estado.</p>	ADE
						<p>Antes de realizar un trabajo en altura se deberá planificar la tarea.</p> <p>No realizar trabajos en altura sin una protección del trabajador (mediante equipos de seguridad como plataformas, andamios,....; y/o mediante equipos de protección individual como arneses de seguridad y elementos de anclaje).</p>	EPI
						<p>Utilización de sistemas de protección anticaída adecuados siempre que las protecciones colectivas no sean suficientes. Se deben utilizar estos sistemas siempre que la altura de trabajo sea superior a 2 metros y no se disponga de protección perimetral completa.</p>	EPI
						<p>Los trabajos temporales en altura sólo podrán efectuarse cuando las condiciones meteorológicas no pongan en peligro la salud y la seguridad de los trabajadores.</p>	INF

Balizakizte Kod.: 6EKYK4YSME34S2SCOEHY6JALM
 Egiazapena: https://galdako.euziza.elektroika.eus/
 esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 40. orrialdea, guztira 50



**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: ABRIL 2024

Sección: POLIDEPORTIVO UNKINA (USANSOLO)

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
							Está prohibido utilizar equipos no destinados para realizar trabajos en altura o aquellos que se encuentren en mal estado.	INF
							Seguir indicaciones de las instrucciones del fabricante. (andamios, escaleras, escalas, plataformas y redes, plataformas elevadoras, arnés y sistemas anticaídas, ...)	INF
S 9.2	Escaleras de mano Acceso a los depósitos, a los pozos de compensación, a los filtros,... mediante escaleras manuales.  Acceso a la pasarela de la cancha mediante escalera de mano. Uso de escaleras de mano en diversas tareas de mantenimiento.	1 2	3	1	3		Ver Ficha Técnica Prevención de Escaleras de mano	INF
							Las escaleras de mano deberán cumplir con todo lo marcado en la Norma UNE EN 131 sobre escaleras de mano y se seguirán las instrucciones sobre su utilización.	ADE
							Los trabajadores deberán estar formados sobre el uso seguro de las escaleras de mano.	FOR
							Sólo se emplearán escaleras que se encuentren en buen estado. Las que presenten algún defecto se retirarán.	ADE
							Revisar todas las escaleras que se encuentren en las instalaciones y retirar aquellas que no se encuentren en buen estado.	COP
							Realizar estas revisiones de manera periódica.	COP
							Las escaleras de mano tendrán la resistencia y los elementos de apoyo y sujeción necesarios para que su utilización en las condiciones requeridas no suponga un riesgo de caída.	
							Solo se emplearan escaleras que dispongan de enganches para sujetarla al lugar de acceso especialmente en aquellos lugares en los que el suelo debido a las condiciones climatológicas, derrames,... pueda ser resbaladizo. (Para el acceso a los focos de la cancha es imprescindible).	FOR
							Las escaleras que no dispongan de tacos de goma y de sistema de limitación de apertura deberán de disponer de ello.	COP
							No se emplearán escaleras de mano de cuya resistencia no se tengan garantías. Está prohibido el uso de escaleras de mano de construcción improvisada.	FOR
							Se prohíbe la utilización de escaleras de mano pintadas, por la dificultad de detectar posibles defectos.	FOR
							Las escaleras de mano deberán sobre pasar en un metro al menos el lugar de acceso.	FOR
							Las escaleras deberán tener la altura adecuada que permita trabajar sin tener que situarse sobre los últimos escalones y se prohibirá a los trabajadores de forma expresa trabajar sobre la escalera a horcajadas.	ADE

Baliozkoize Kod.: 6EKY43YSME34S2SCOEHV6IALM
Egiazapena: https://galakao.euzkojarduraren.eus/
eSPublico_Gestiona plataforma elektronikoki sinatutako dokumentua | 41. orrialdea, guztira 50



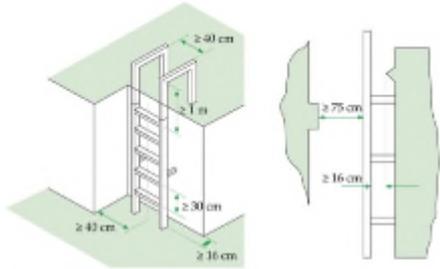
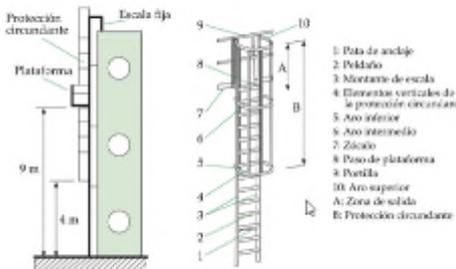
EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95) DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: ABRIL 2024

Sección: POLIDEPORTIVO UNKINA (USANSOLO)

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
							Almacenar las escaleras sobre soportes anclados en la pared si es que es posible.	ADE
S. 9.3	<p>Escalas</p> <p>La escala no es conforme a normativa, los peldaños están soldados a los largueros, no dispone de protección perimetral, ni línea de vida.</p> <p><i>Para acceder a la pasarela de trámex del tejado, el trabajador debe retirar una trampilla y subir por una primera escala que no sobrepasa en un metro la altura a la que se debe acceder, seguido sale a una pasarela para subir otro tramo de escala.</i></p> <p>Se accede a una pasarela la cual no dispone de zócalo</p>    <p>La escala dispone de una señal de atención que prohíbe su utilización por personal no autorizado.</p>	01 03	3	2	4	<p>La escala deberá cumplir con las dimensiones y protecciones exigidas en el RD 486/97</p>  <p>Figura 6. Escala fija. Datos dimensionales</p>  <p>Figura 7. Escala fija, protección circundante y plataforma de acceso</p> <p>Deberá de colocarse de manera obligatoria línea de vida en la escala a la que la persona que deba acceder por la misma deberá atarse de manera obligatoria. Dicha línea de vida deberá pasar una revisión de manera periódica, periodicidad que deberá marcarla el fabricante.</p> <p>Por otro lado, una vez en las pasarelas de trámex estas deberán disponer de barandilla, barra intermedia y zócalo. Actualmente le falta el zócalo que deberá ser colocado.</p>		
							Todo trabajador que acceda a la escala deberá estar sujeto mediante un sistema anticaída de manera permanente.	EPI
							Quando se vaya a realizar esta tarea (al igual que cualquier tarea que se realice en altura) deberá estar presente la figura de recurso preventivo , trabajador con formación a nivel básico de PRL y formación sobre trabajos en altura y sistemas de elevación y anclaje.	GES
							Las escalas deben tener una intensidad de iluminación mínima de 50 lux para cuando deban utilizarse en horario nocturno o estén instaladas en interiores poco o no iluminados. Realizar medición para comprobar que esto es así.	COP
							El trabajador deberá acceder con casco de barbuquejo de manera obligatoria.	EPI



**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: ABRIL 2024

Sección: POLIDEPORTIVO UNKINA (USANSOLO)

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
							<p>Todas las líneas de vida fijas deberán pasar una revisión al menos anual por empresa autorizada.</p> <p>Mientras no esté instaladas la línea de vida (protección anticaídas), en su defecto se usará arnés con doble cabo.</p> <p>Se deberá dar formación e información al trabajador sobre trabajos en altura y sobre sistemas anticaídas</p> <p>Seguir las instrucciones de la NTP 1160 sobre "Escalas fijas de servicio"</p> <p>Para desarrollar esta tarea se deberá nombrar a una persona como recurso preventivo, con formación básica en PRL y formación en alturas y accesorios de elevación, que compruebe que la tarea a realizar se va a realizar de una manera adecuada, segura.</p>	<p>COP</p> <p>EPI</p> <p>FOR</p> <p>INF</p> <p>GES</p>
S 13	Riesgo de atrapamiento durante las operaciones de mantenimiento de máquinas e instalaciones de manera general.	10 11 21	2	2	3		<p>Los trabajos de mantenimiento de las instalaciones y máquinas se realizarán conforme al manual de mantenimiento de las mismas. Se deberá solicitar dicho manual a las empresas antes de comenzar a realizar cualquier tarea en ellas.</p> <p>Los trabajos de mantenimiento mecánico se realizarán siempre con las máquinas e instalaciones paradas en condiciones de seguridad. Para ello, se seguirán los siguientes pasos como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Corte de energía eléctrica de los cuadros principales de alimentación de los equipos. - Bloqueo de los seccionadores con candados o retirada de las llaves, siempre que se disponga de ellas, y realización del corte de energía en el mismo lugar mediante un cartel similar al siguiente: - Verificación de ausencia de tensión con aparatos de medida adecuados comprobando la imposibilidad de una realimentación o que queden circuitos sin cortar la corriente. En máquinas pequeñas bastará con desenchufarlas de la red y tener "a la vista" el enchufe. - Liberación de energías que hayan podido quedar acumuladas y que puedan poner en movimiento partes que puedan provocar atrapamiento u otro tipo de accidente: <p>Liberar aire y aceite retenido en acumuladores y cerrar válvulas de paso de los mismos.</p> <p>Descarga de la energía acumulada en los condensadores.</p> <p>Apuntalamiento de las partes móviles que pueden desplazarse o caer por gravedad.</p> <p>Aseguramiento o liberación de las partes móviles que pueden desplazarse o caer por la acción de un resorte o muelle. Etc.</p> <p>Cierre de válvulas de paso de productos químicos en el proceso que puedan provocar quemaduras, incendios, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las pruebas de funcionamiento se realizarán con todos los sistemas de seguridad operativos: resguardos fijos y móviles con enclavamiento, fines de carrera, limitadores, células, barreras, etc. 	FOR

Balizako ze Kod.: 6EKYK3YSME34S2SCOEHY6IALM
 Egiazapena: https://galdako.euzko.elektroika.eus/
 esPublico Gestionera plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 43. orrialdea, guztira 50



**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: ABRIL 2024

Sección: POLIDEPORTIVO UNKINA (USANSOLO)

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
							<p>Se podrán realizar pruebas con las máquinas en marcha siempre que se realicen a velocidad reducida (< 6 m/min), con mandos a impulsos, etc., de forma que se evite todo posible atrapamiento.</p> <p>Los trabajos se realizarán con ropa ajustada, pelo recogido, sin relojes, anillos, cadenas, etc. Para evitar posibles atrapamientos.</p>	
S 15	<p>Coordinación actividades empresariales/Concurrencia de trabajos</p> <p>Posible concurrencia de contratas en el lugar de trabajo,</p> <p>En el Polideportivo de Unkina puede concurrir personal propio del Ayuntamiento; de Guedan (que gestiona el centro) y de la contrata de limpieza Qualityser.</p> <p>Además para realizar ciertas tareas de mantenimiento etc. de las instalaciones, pueden acceder al centro otras contratas.</p>	24				X	<p>Cuando los riesgos puedan verse agravados o modificados, en el desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo, se debe disponer de al menos una persona designada como RECURSO PREVENTIVO que esté presente durante el tiempo que duren los trabajos. Esta persona tendrá una formación mínima de Técnico de Prevención de Nivel Básico.</p> <p>Ver Ficha Técnica Prevención de Trabajos de Concurrencia/Coordinación Actividades Empresariales</p> <p>Cumplimiento del Real Decreto 171/2004, que desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales de Coordinación de actividades empresariales en las instalaciones, para garantizar:</p> <p>" La aplicación coherente y responsable de los principios de la acción preventiva establecidos en la Ley de Prevención, por las empresas concurrentes en el centro de trabajo.</p> <p>" La aplicación correcta de los métodos de trabajo.</p> <p>" El control de las interacciones de las diferentes actividades desarrolladas en el centro de trabajo, en particular cuando pueden generar riesgos calificados como graves o muy graves o cuando desarrollen en el centro actividades incompatibles entre sí por su incidencia en la seguridad y la salud de los trabajadores.</p> <p>" La adecuación entre los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las empresas concurrentes y las medidas aplicadas para su prevención.</p>	FOR
								INF
								GES
								ADE
								ADE
								GES
								GES

Balizkote Kod.: 6EKYK3YSME34S2SCOEHY6ALM
 Egiztapena: https://galdakao.ezizteknika.eus/
 esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 44. orrialdea, guztira 50



EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95) DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: ABRIL 2024

Sección: POLIDEPORTIVO UNKINA (USANSOLO)

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
						Deben estar formados e informados sobre los riesgos existentes y medidas de prevención y actuación en caso de eergencias.	

HIGIENE INDUSTRIAL

ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
H 2.4 Agentes químicos.	17				X	Se recomienda realizar una medición ambiental en la zona de tratamiento de los depósitos y actuar en función de los resultados obtenidos.	GES
	18					Dotar a los trabajadores de Equipos de protección individual necesarios para realizar la manipulación de estos productos.	EPI
	28						
H3 Agentes Biológicos Riesgo biológico de exposición a bacterias provenientes de los conductos del aire acondicionado conductos de ACS,...	30				X	Realizar revisiones periódicas llevando a cabo un mantenimiento preventivo de las instalaciones del aire acondicionado, limpieza de los filtros, etc.	COP
						Se elaborarán y aplicarán programas de mantenimiento higiénico-sanitario adecuados a sus características, e incluirán: el esquema de funcionamiento hidráulico y la revisión de todas las partes de la instalación para asegurar su correcto funcionamiento.	COP
						Se aplicarán programas de mantenimiento que incluirán como mínimo la limpieza y, si procede, la desinfección de la instalación. Las tareas realizadas deberán consignarse en el registro de mantenimiento	COP
						La periodicidad de la limpieza de estas instalaciones SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO REFLEJADO AL Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis	COP

ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA

ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
E1. 1 Temperatura, humedad, velocidad del aire. Exposición a temperaturas que pueden generar disconfort en el polideportivo de manera general. Exposición a temperatura y humedad elevadas en la zona de piscina.	26				X	Realizar evaluaciones de las condiciones ambientales de temperatura, humedad y velocidad del aire periódicamente, en función de los resultados obtenidos y/o cambio de las condiciones de trabajo.	EVA
						Verificar que las condiciones ambientales (Temperatura, velocidad del aire y humedad relativa) de los lugares de trabajo se encuentren dentro de los límites establecidos por el R.D. 486/97	EVA
						Ver Ficha Técnica Prevención de condiciones ambientales	INF
						Las condiciones ambientales de los lugares de trabajo no deben constituir una fuente de incomodidad o molestia para los trabajadores. Cuando los trabajos no son sedentarios las condiciones de confort térmico más adecuadas serán las siguientes: a) La temperatura estará comprendida entre 14º y 25º. b) La humedad relativa estará comprendida entre el 30% y	ADE



EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95) DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: ABRIL 2024

Sección: POLIDEPORTIVO UNKINA (USANSOLO)

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
							el 70% excepto en locales donde existan riesgos por electricidad estática en los que el límite inferior será el 50%. c) Los trabajadores no deberán estar expuestos de forma frecuente o continuada a corrientes de aire cuya velocidad exceda en ambientes no calurosos el 0,25m/s y en ambientes calurosos 0,75m/s. Para caso de corrientes dadas por el aire acondicionado u otros sistemas de de movimiento de aire el límite será de 0,35m/s.	
E1. 2	Calidad del aire (renovación de aire)	26				X	Realizar evaluaciones ergonómicas de las condiciones ambientales de renovación de aire periódicamente, en función de los resultados obtenidos y/o cambio de las condiciones de trabajo (Ver evaluación ergonómica de exposición a condiciones ambientales de renovación de aire)	EVA
E1. 3	Ruido molesto.	26				X	Realizar evaluaciones de las condiciones de exposición a ruido molesto periódicamente, en función de los resultados obtenidos y/o cambio de las condiciones de trabajo.	EVA
E1. 4	Iluminación.	26				X	Realizar mediciones de las condiciones de iluminación y actuar en función de los resultados obtenidos.	ADE
							Verificar que las condiciones de iluminación de los lugares de trabajo se encuentren dentro de los límites establecidos por el R.D. 486/97. Tened especial consideración en los despachos interiores que no disponen de luz natural.	EVA
							Revisión y mantenimiento de las luminarias que se vayan fundiendo y limpieza periódica de las mismas.	COP

TODOS LOS TRABAJADORES DEBERÁN SER INFORMADOS DE LOS RIESGOS DETALLADOS EN ESTE REGISTRO, ASÍ COMO A LAS PERSONAS QUE ACCEDAN AL CENTRO CON OCASIÓN DEL TRABAJO, VISITAS, EMPRESAS CONTRATADAS, ETC.

Según el RD 171/2004 sobre Coordinación de actividades empresariales los trabajadores que acudan a las Instalaciones del Polideportivo UNKINA deberán ser informados de los riesgos generales ahí existentes así como también del Plan de Autoprotección y normas de evacuación de las Instalaciones.

El AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO, para el desempeño de sus tareas puede alquilar maquinaria y subcontratar la realización de diversos servicios. Es por ello que a la hora de alquilar cualquier maquinaria se deberá solicitar que dicha máquina disponga como mínimo de marcado CE y manual de instrucciones en castellano así como también que sea adecuada a la normativa vigente muy especialmente.

En caso de que se subcontraten diversos servicios, se deberá exigir toda la documentación establecida en el Procedimiento de Coordinación de Actividades conforme al RD 171/2001.

Debido a la posible concurrencia de un elevado número de gremios participantes en tareas realizadas, se deberá designar un Recurso Preventivo durante la realización de determinadas actividades por parte de AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO.

Tal y como determina el RD 604/2006, el AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO debe designar un Recurso Preventivo durante la realización de determinadas actividades y en determinadas situaciones. Dada la diversidad de situaciones que se les pueden presentar a las personas de mantenimiento del POLIDEPORTIVO DE USANSOLO en los diferentes lugares de trabajo e instalaciones en los que desarrollan su actividad, debe ser el Responsable de los Trabajos quién determine la necesidad de dicha presencia y las condiciones en que ésta se preste. En el presente informe se van indicando situaciones en las que se precisa esa presencia, aunque pueden darse otras situaciones no reflejadas aquí.

La presencia es una medida preventiva complementaria que tiene como finalidad vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas en relación con los riesgos derivados de la situación que determine su necesidad para conseguir un adecuado control de dichos riesgos.

Dicha vigilancia incluirá la comprobación de la eficacia de las actividades preventivas previstas en la planificación, así como de la adecuación de tales actividades a los riesgos que pretenden prevenirse o a la aparición de riesgos no previstos y derivados de la



EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95) DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Fecha: ABRIL 2024

Sección: POLIDEPORTIVO UNKINA (USANSOLO)

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

situación que determina la necesidad de la presencia de los recursos preventivos.

Cuando, como resultado de la vigilancia, se observe un deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, las personas a las que se asigne la presencia:

- Harán las indicaciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas.
- Deberán poner tales circunstancias en conocimiento del empresario para que éste adopte las medidas necesarias para corregir las deficiencias observadas si éstas no hubieran sido aún subsanadas.

Cuando, como resultado de la vigilancia, se observe ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las medidas preventivas, las personas a las que se asigne la presencia deberán poner tales circunstancias en conocimiento del responsable del Polideportivo, que procederá de manera inmediata a la adopción de las medidas necesarias para corregir las deficiencias y a la modificación de la planificación de la actividad preventiva y, en su caso, de la evaluación de riesgos laborales



ANEXO I METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

Para reducir el impacto medioambiental, el contenido de la metodología no formará parte del informe, con el objeto de que solo sea impreso en caso de necesidad. Si no dispone de dicho contenido a través de anteriores entregas de la evaluación de riesgos, podrá solicitarlo al Igualatorio Médico Quirúrgico Prevención S.L. y se lo facilitaremos



ANEXO II

ASIGNACIÓN DE PERSONAS A LOS PUESTOS DE TRABAJO

La relación de trabajadores asignados a los puestos de trabajo debe ser actualizada por la empresa



ANEXO III

FICHAS TÉCNICAS DE PREVENCIÓN

Para reducir el impacto medioambiental, el contenido del listado de fichas que se detalla a continuación no formará parte del informe, con el objeto de que solo sea impreso en caso de necesidad. Si no dispone de estas fichas a través de anteriores entregas de la evaluación de riesgos, podrá solicitarlo al Igualatorio Médico Quirúrgico Prevención S.L. y se lo facilitaremos

S1 LUGARES DE TRABAJO

S2 ALMACENAMIENTO

S3 EMERGENCIAS

S4 02 INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICIOS

S4 03 ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

S4 06 APARATOS DE ELEVACIÓN

S4 08 INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN

S4 09 INSTALACIONES ELÉCTRICAS BAJA TENSIÓN

S4 13 PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

S7 PRODUCTOS QUÍMICOS

S15 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

H2 AGENTE QUÍMICO

H3 01 LEGIONELA

E1 CONDICIONES AMBIENTALES



Lan-Arriskuen Ebaluazioa

Evaluación de Riesgos Laborales

Enpresa/Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO
Lantokia/Centro de trabajo: PISCINAS ELEXALDE
Errf./Ref.: 20240430_ER PISCINAS ELEXALDE_2004-1489-507_2_C01
Data/Fecha: ABRIL 2024

REVISIONES

Revisión	Fecha	Motivo	Puestos	Versión
0	OCTUBRE 2015	REVISIÓN PERIÓDICA	INSTALACIONES SOCORRISTA	1ª
1	ABRIL 2024	ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO	INSTALACIONES	2

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA
3. HOJA DE FIRMAS (EJEMPLAR PARA LA EMPRESA)
4. HOJA DE FIRMAS (EJEMPLAR PARA DEVOLVER FIRMADO AL IGUALATORIO MÉDICO QUIRÚRGICO PREVENCIÓN S.L.)
5. HOJA DE FIRMAS PARA LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN.

REGISTROS

DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES EN EL PUESTO DE TRABAJO

ANEXOS

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS
ASIGNACIÓN DE PERSONAS A LOS PUESTOS DE TRABAJO
FICHAS ESPECÍFICAS E INSTRUCCIONES DE TRABAJO

1. Introducción

1.1. Objeto

Cumpliendo con los objetivos marcados en el Sistema de Gestión Integrada de Prevención de Riesgos Laborales, el presente informe es la Evaluación Inicial / Revisión de la Evaluación de Riesgos, en el desarrollo y aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales conforme al concierto establecido entre la empresa solicitante de la actividad y el Igualatorio Médico Quirúrgico Prevención S.L.

1.2. Alcance

El ámbito de aplicación se centra en los riesgos identificados para la Seguridad y la Salud de los trabajadores y trabajadoras que no hayan podido evitarse, extendiéndose a los puestos de trabajo que se detallan a continuación.

SECCIÓN	PUESTO
PISCINA ELEXALDE	INSTALACIONES

Debe recordarse que el contenido del presente informe corresponde a las condiciones existentes en las fechas de las visitas, actividades que en ese momento se realizaban y a la información facilitada por la empresa. Recordar que la empresa no ha aportado datos en el documento "Datos aportados por la empresa".

1.3 Realización del informe

Informe elaborado por el Igualatorio Médico Quirúrgico Prevención S.L. y el equipo colaborador aportado por la empresa.

Equipo de personas entrevistadas:

- * Nerea Notario (Técnica De Prevención/ Interlocutor con SPA)
- * Agurtzane Elordi (Delegada De Prevención)
- * Sendoa Arroyuelo (Delegado De Prevención)
- * Oscar Ferreiro (Delegado De Prevención)
- * Joseba Lasuen (Responsable GUEDAN)

Técnica del Igualatorio Médico Quirúrgico Prevención S.L. que elabora el informe:

- * Amaia Urresola Solaguren

Fecha de las visita:

* 30 de abril de 2024

El presente informe se desprende de la información facilitada por la empresa en relación a los puestos de trabajo, tareas que se desarrollan, equipos de trabajo, productos químicos, etc. En el momento de la entrega de este documento se deberá revisar por parte de la empresa que el contenido en lo referente a lo anterior sea correcto, en caso contrario se informará al SPA para proceder a su modificación. De igual forma se informará por parte de la empresa al SPA para proceder a la revisión o actualización de la presente Evaluación, cuando aparezcan nuevos puestos de trabajo, cambio de tareas o métodos de trabajo, nuevos equipos, productos químicos, etc.

La presente Evaluación de Riesgos será puesta a disposición de los trabajadores y trabajadoras por parte de la empresa, para informar de los riesgos de su puesto de trabajo, así como de las acciones correctoras que se desprendan de ellos. Se recomienda dejar constancia escrita de la entrega.

En la Evaluación de Riesgos de los puestos de trabajo se indica dentro de las acciones propuestas a desarrollar por la empresa la formación necesaria en diferentes riesgos y tareas.

Descripción de la Empresa

Esta información ha sido facilitada por la empresa, y servirá para realizar la evaluación de riesgos laborales. Cualquier dato no recogido en esta información, no va a ser objeto de análisis, y por tanto los resultados de la evaluación no garantizan que se identifiquen y evalúen riesgos que tengan relación con datos omitidos o no recogidos en dicha información.

2.1. Organización de la Empresa

RAZÓN SOCIAL	AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO
CENTRO	PISCINAS ELEXALDE
DOMICILIO DEL CENTRO	ELEXALDE AUZOA, S/N
MUNICIPIO	GALDAKAO
ACTIVIDAD DEL CENTRO	PISCINAS EXTERIORES MUNICIPALES

MODALIDAD PREVENTIVA	SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO INTEGRAL CONCERTADO CON IMQ PREVENCIÓN
Nº DELEGADOS/AS PREVENCIÓN	3
HAY COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD	Sí

PERSONA DE CONTACTO	Nerea Notario
CARGO	INTERLOCUTOR CON EL SPA

OBSERVACIONES	NO ES OBJETO DE ESTA EVALUACIÓN REALIZAR LA VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, EN LOS QUE NO HAY PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO. LOS PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS EXCLUSIVAMENTE POR TRABAJADORES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA DE LA EXPLOTACIÓN SERÁN EVALUADAS POR ESTA EMPRESA.
---------------	---

2.2. Puestos de trabajo

SECCIÓN	TAREA- REGISTRO DE ER DE APLICACIÓN	ETT
PISCINA ELEXALDE	INSTALACIONES	NO
	SOCORRISTA	

El Ayuntamiento de GALDAKAO no dispone de personal propio trabajando en las Piscinas Exteriores de Elexalde, la explotación la realiza una empresa adjudicataria, quien gestiona el centro para el disfrute de los vecinos y vecinas de GALDAKAO..

ETT's

Se evaluarán los puestos de trabajo con trabajadores de ETTs en caso de que los hubiera.

CONTRATAS/SUBCONTRATAS

No es objeto de la evaluación de riesgos de la Empresa principal del Centro de trabajo, el identificar ni valorar los riesgos de las actividades y trabajos que generan las empresas, trabajadores y equipos que no pertenecen a la empresa principal.

Estos riesgos deberán ser transmitidos en base al procedimiento de coordinación de actividades empresariales (R.D. 171/2004, que desarrolla el art. 24 de la Ley 31/95), que podrá complementar a la evaluación de riesgos de la empresa.

2.3. Centros de Trabajo / Instalaciones

INFORMACIÓN NO FACILITADA POR LA EMPRESA

PROYECTO	
PROYECTISTA	-
Colegio Profesional /Nº Visado	-
FECHA PROYECTO	-
OBSERVACIONES (*)	-

*En caso de la no existencia de proyecto realizado por profesional competente y visado por el correspondiente colegio profesional, se pone en conocimiento de la empresa que **los riesgos derivados de las condiciones estructurales del centro de trabajo no se encuentran controlados** y que la empresa por lo tanto a fin de garantizar este aspecto debe a la mayor celeridad posible contratar la realización por profesional competente de informe técnico correspondiente.

	Altura	Superficie m ²	OBSERVACIONES (Actividad, Nº Accesos al exterior (puertas y portones Carga máxima / planta)
1	PLANTA BAJA	550 m ²	Accesos, vestuarios y locales auxiliares de limpieza.
	PRIMERA PLANTA	-	Bar- restaurante.
2	PLANTA BAJA		Sala de bombas
3	ZONA EXTERIOR	5000m ²	Piscinas, zona anexa a piscinas y solarium

ESTANTERÍA	Tipo material almacenado	Altura máxima estantería	Capacidad carga (por tramo)	Observaciones

APILAMIENTOS	Tipo material almacenado	Nº de alturas de apilamiento	Altura máxima de apilamiento	Observaciones

CONTROL DE LAS EMERGENCIAS

Edificio construido o modificado (totalmente o en parte) en el año: -		
LEGISLACIÓN	CONDICIONES A CUMPLIR	
Tipo Legislación	Condiciones	Dispone
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EMPRESAS INDUSTRIALES (R.D. 2267/04) - Para las instalaciones industriales nuevas, modificadas o ampliadas con posterioridad a 3/1/2005.	Proyecto	-
	Certificado de empresa instaladora	-
	Certificado de puesta en marcha por órgano de CC.AA.	-
	Revisiones periódicas: Riesgo bajo (cada 5 años), Riesgo medio (cada 3 años). Riesgo alto (cada 2 años).	-
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EMPRESAS NO INDUSTRIALES (NBE/CPI/96) (CTE; RD 314/06) - Construcciones no industriales ocupadas con regularidad, temporal o permanentemente, por otras personas además de las dedicadas exclusivamente a su mantenimiento, vigilancia o servicio.	Justificación en proyecto	-
	Certificado de empresa colaboradora	-
	Certificado de puesta en funcionamiento por órgano de CC.AA. (a los comercios sólo aplica a los mayores de 400 m2)	-
ACCIDENTES MAYORES (R.D. 1254/1999)	Notificación al órgano competente de la comunidad autónoma los datos del Anexo II (RD 1254/1999).	-
	Definir Política de prevención de accidentes graves por escrito.	-
	Elaborar informe de seguridad (Demostrar política y sistema de gestión de seguridad, identificación y evaluación de riesgos de accidentes graves, demostrar diseño, construcción, mantenimiento con seguridad, planes de emergencia interior, etc., etc.) según Art. 9 RD 1254/1999.	-
	Elaborar Plan de Autoprotección (Plan de emergencia interior), según directriz básica para la elaboración y homologación de planes especiales del sector químico (art. 11 RD 1254/1999) y remitirlo al órgano competente de la Comunidad Autónoma.	-
	En caso de accidente grave: comunicar inmediatamente a órganos de Comunidad Autónoma y remitir un informe a posteriori.	-
MEDIDAS DE EMERGENCIA - LEY 31/1995 (Art. 20)	Se dispone de documento de emergencias	Sí
	Hay trabajadores designados para emergencias	SI
	Se ha dado formación a los trabajadores designados	-
	Se ha informado a todos los trabajadores	-
	Se han realizado simulacros	-

Edificio construido o modificado (totalmente o en parte) en el año: -		
LEGISLACIÓN	CONDICIONES A CUMPLIR	
Tipo Legislación	Condiciones	Dispone
ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS (R.D. 681/2003) - Existencia o generación de gases, polvos, líquidos, nieblas o vapores inflamables.	Documento de protección contra explosiones (evaluación y clasificación de zonas)	-
NORMA BÁSICA DE AUTOPROTECCIÓN (RD 393/07) - Actividades que pueden dar origen a situaciones de Emergencia especiales (Anexo I).	Elaboración del Plan de Autoprotección	SI
	Registro de establecimientos regulados por la NBA	si

EQUIPO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	Dispone	OBSERVACIONES (Numero, Tipo)
EXTINTOR	12	CO ₂ POLVO ABC
COLUMNA SECA	-	
HIDRANTES	-	
BIE	SI	
MANGUERAS	-	
SIRENA DE ALARMA	-	
DETECCIÓN, ALARMA AUTOMÁTICA	SI	DETECTORES DE HUMOS
SISTEMAS MANUALES DE ALARMA (PULSADORES)	SI	
EQUIPOS ALERTA (BUSCAS, ZUMBADORES, TALKIES)	-	
MEGAFONÍA	SI	
EQUIPOS DE ACTUACIÓN ANTE DERRAMES	-	
EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMO O SEMIAUTÓNOMO	-	
ALUMBRADO EMERGENCIA	SI	
SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA	SI	
ASCENSOR EMERGENCIA	-	
PRIMEROS AUXILIOS	SI	
GRUPO ELECTRÓGENO	-	
PARARRAYOS	-	

EQUIPO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	Dispone	OBSERVACIONES (Numero, Tipo)
SISTEMAS FIJOS LOCALES DE EXTINCIÓN	-	
OTROS	-	

INSTALACIONES INDUSTRIALES

TIPO DE INSTALACIÓN	DISPONE / APLICA	INSTALACIÓN ESPECÍFICA	PUESTA EN SERVICIO	REVISIÓN PERIÓDICA	OBSERVACIONES
APARATOS A PRESIÓN	Sí		2004		2 calderas mural eléctricas 24 kW 1 intercambiador de placas para ACS 50 kW 2 depósitos de 800 l para ACS
	Sí	DEPURADORAS Equipo de filtración	2004		Se dispone de dos depuradoras ubicadas bajo las instalaciones de la misma, el acceso se realiza por una calle residencial anexa
INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICIOS (CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA)	Sí	INSTALACIÓN TÉRMICA DE AGUA CALIENTE SANITARIA	2023		AEROTERMIA
ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS	Sí	ALMACENAMIENTO DE ÁCIDO SULFÚRICO	2004		EN GRGS Y GARRAFAS
Tratamiento de agua	Sí	ALMACENAMIENTO DE HIPOCLORITO SÓDICO	2004		EN GRG Y GARRAFAS
INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE AT – CENTRALES ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN	-	Centro de transformación, con dos transformadores: 250 kVA 13,2/0,4 kV y 60 kVA 380/220	2004		Anexo junto al botiquín.

TIPO DE INSTALACIÓN	DISPONE / APLICA	INSTALACIÓN ESPECÍFICA	PUESTA EN SERVICIO	REVISIÓN PERIÓDICA	OBSERVACIONES
INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	Sí	INSTALACIÓN ELÉCTRICA			<p>Instalación de distribución eléctrica, sujeta a las especificaciones del R.D. 842/2002 que aprueba el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión (R.E.B.T.).</p> <p>Interruptor de corte general (con distribución de fuerza, alumbrado y emergencia) ubicado en el cuarto detrás de recepción.</p>
INSTALACIONES y PLANTAS FRIGORÍFICAS	-				
INSTALACIONES NUCLEARES y RADIOACTIVAS. RADIACIONES IONIZANTES	--				
INSTALACIONES DE COMBUSTIBLES GASEOSOS	--				
INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (REVISIÓN Y MANTENIMIENTO)	Sí	EXTINTORES			

2.4. Equipos de trabajo/ Máquinas

MAQUINAS	AÑO FABRICACIÓN	R.D. 1215/1997		R.D. 1435/1997		* REGISTRO REVISIONES PERIÓDICAS	observaciones
		Tiene estudio	Tiene certificado adecuación	Marca CE	Declaración CE de conformidad		
SOPLADORA ELECTRICA							
ROBOT LIMPIEZA PISCINAS							

*Marcar cuando existan evidencias

Este listado de equipos tendrá que estar actualizado en todo momento. Previa a nuevas adquisiciones se tendrá que informar al SPA para revisar este documento.

Este listado podrá ser utilizado como base para realizar el control del plan de mantenimiento de los equipos, revisiones, documentación (libro de instrucciones, certificados de conformidad)

Las maquinas listadas anteriormente tendrán que cumplir con lo indicado en el RD 1215/97 (disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo), y se recuerda a continuación lo contenido en sus artículos 3 y 4:

Es responsabilidad de la empresa adoptar las medidas necesarias para que los equipos de trabajo que se pongan a disposición de los trabajadores sean adecuados al trabajo que deba realizarse y convenientemente adaptados al mismo, de forma que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores al utilizar dichos equipos de trabajo. Y la utilización de dicho equipo quede reservada a los trabajadores designados para ello. Se adoptará las medidas necesarias para que, mediante un mantenimiento adecuado, los equipos de trabajo se conserven durante todo el tiempo de utilización en unas condiciones tales que satisfagan las disposiciones del RD. Dicho mantenimiento se realizará teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste.

Las operaciones de mantenimiento, reparación o transformación de los equipos de trabajo cuya realización suponga un riesgo específico para los trabajadores y

trabajadoras sólo podrán ser encomendadas al personal especialmente capacitado para ello.

Comprobación de los equipos de trabajo: El empresario adoptará las medidas necesarias para que aquellos equipos de trabajo cuya seguridad dependa de sus condiciones de instalación se sometan a una comprobación inicial, tras su instalación y antes de la puesta en marcha por primera vez, y a una nueva comprobación después de cada montaje en un nuevo lugar o emplazamiento, con objeto de asegurar la correcta instalación y el buen funcionamiento de los equipos. Además, adoptará las medidas necesarias para que aquellos equipos de trabajo sometidos a influencias susceptibles de ocasionar deterioros que puedan generar situaciones peligrosas estén sujetos a comprobaciones y, en su caso, pruebas de carácter periódico, con objeto de asegurar el cumplimiento de las disposiciones de seguridad y salud y de remediar a tiempo dichos deterioros. Igualmente, se deberán realizar comprobaciones adicionales de tales equipos cada vez que se produzcan acontecimientos excepcionales, tales como transformaciones, accidentes, fenómenos naturales o falta prolongada de uso, que puedan tener consecuencias perjudiciales para la seguridad. Las comprobaciones serán efectuadas por personal competente. Los resultados de las comprobaciones deberán documentarse y estar a disposición de la autoridad laboral. Dichos resultados deberán conservarse durante toda la vida útil de los equipos.

En relación a la información y formación, de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el empresario deberá garantizar que los trabajadores y las trabajadoras y sus representantes reciban una formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos de trabajo, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse en aplicación del RD 1215/97. La información, suministrada preferentemente por escrito, deberá contener, como mínimo, las indicaciones relativas a las condiciones y forma correcta de utilización de los equipos de trabajo, teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante, así como las situaciones o formas de utilización anormales y peligrosas que puedan prevenirse.

EQUIPOS DE ELEVACIÓN DE CARGAS. GRÚAS, ACCESORIOS DE ELEVACIÓN, MONTACARGAS

EQUIPO DE ELEVACIÓN DE CARGAS	AÑO FABRICACIÓN	CAPACIDAD DE CARGA	R.D. 1215/1997		R.D. 1435/1997		*REGISTRO REVISIONES PERIÓDICAS	observaciones
			Tiene estudio	Tiene certificado adecuación	Marca CE	Declaración CE de conformidad		
								EL AYTO. DE GALDAKAO NO DISPONE DE EQUIPOS DE ELEVACIÓN DE CARGAS EN ESTAS INSTALACIONES.

**Marcar cuando existan evidencias*

EQUIPOS DE ELEVACIÓN DE PERSONAS – TRABAJOS EN ALTURA PLATAFORMAS AUTOMOTORAS

EQUIPO DE ELEVACIÓN DE PERSONAS	AÑO FABRICACIÓN	CAPACIDAD DE CARGA	R.D. 1215/1997		R.D. 1435/1997			*REGISTRO REVISIONES PERIÓDICAS	observaciones
			Tiene estudio	Tiene certificado adecuación	Marca CE	Declaración CE de conformidad	Manual de instrucciones		
									EL AYTO. DE GALDAKAO NO DISPONE DE EQUIPOS DE ELEVACIÓN DE PERSONAS EN ESTAS INSTALACIONES.

**Marcar cuando existan evidencias*

VEHÍCULOS AUTOMOTORES CARRETIILLAS ELEVADORAS, APILADORES, COCHES, FURGONETAS, CAMIONES, ...

VEHÍCULOS AUTOMOTORES	AÑO FABRICACIÓN	CAPACIDAD DE CARGA	CÓDIGO DE CIRCULACIÓN				R.D. 1215/1997		R.D. 1435/1997		*REGISTRO REVISIONES PERIÓDICAS	observaciones
			Circula por vía pública	Permiso de circulación y matrícula	Seguro del vehículo	ITV	Tiene estudio	Tiene certificado adecuación	Marca CE	Declaración CE de conformidad		
EL AYTO. DE GALDAKAO NO DISPONE DE VEHÍCULOS EN ESTAS INSTALACIONES, LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS SERÁN LOS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA DE LA EXPLOTACIÓN DE LAS PISCINAS.												

**Marcar cuando existan evidencias*

HERRAMIENTAS PORTÁTILES

HERRAMIENTAS PORTÁTILES	AÑO FABRICACIÓN	R.D. 1215/1997		R.D. 1435/1997			*REGISTRO REVISIONES PERIÓDICAS	observaciones
		Tiene estudio	Tiene certificado adecuación	Marca CE	Declaración CE de conformidad	Manual de instrucciones		
								EL AYTO. DE GALDAKAO NO DISPONE DE HERRAMIENTAS PORTÁTILES EN ESTAS INSTALACIONES, LAS HERRAMIENTAS UTILIZADAS SERÁN LAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA DE LA EXPLOTACIÓN DE LAS PISCINAS.

*Marcar cuando existan evidencias

HERRAMIENTAS MANUALES Martillo, Llaves, Destornilladores, Cincel, Espátulas, etc.

HERRAMIENTAS MANUALES	Observaciones
-	EL AYTO. DE GALDAKAO NO DISPONE DE HERRAMIENTAS MANUALES EN ESTAS INSTALACIONES, LAS HERRAMIENTAS UTILIZADAS SERÁN LAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA DE LA EXPLOTACIÓN DE LAS PISCINAS.

2.5. Materias Primas/ Productos

CLASIFICACIÓN DE MATERIAS PRIMAS/PRODUCTOS QUÍMICOS

PRODUCTO	CLASIFICACION	CANTIDAD ALMACENADA	USO / APLICACIÓN	TIPO ENVASE UNITARIO	FDS.	Observaciones
ÁCIDO SULFÚRICO 40%	CORROSIVO	Deposito 1200 l	PISCINAS	GARRAFAS GRG	SI	Local de filtros y bombas Carga manual La carga se realiza desde el exterior, directamente desde un camión
HIPOCLORITO SÓDICO 15%	CORROSIVO	2m ³ EN CADA GRG	PISCINAS	GARRAFAS GRG	SI	Local de filtros y bombas La carga se realiza desde el exterior directamente desde un camión
PRODUCTOS DE LIMPIEZA EN GENERAL			LIMPIEZA			La limpieza la realiza una empresa adjudicataria

2.6. Tareas Críticas (Recurso Preventivo)

EL AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO NO DISPONE DE PERSONAL EN ESTE CENTRO.

R.D. 39/1997 – Anexo I R.D. 604/2006 – Art. 32 bis	Realiza	OBSERVACIONES
Trabajos con exposición a agentes tóxicos y muy tóxicos (especialmente: cancerígenos, mutagénicos y tóxicos para la reproducción)		<p>En la manipulación de productos y sustancias químicas clasificadas como con posible riesgo durante el embarazo de efectos adversos para el feto, cancerígeno, mutagénico o tóxico para la reproducción de 1ª y 2ª categoría, según recoja legislación específica y/o la FDS del producto emitida por el fabricante.</p> <p>Siendo la empresa responsable de mantener al día el inventariado de los productos químicos y facilitar al SPA las FDS para su valoración</p>
Trabajos con riesgo de caída en altura		Trabajos con plataformas elevadoras, cesta en grúa, y similares
		Trabajos desde escaleras de mano con el punto de operación a 3,5 m. o superior
		Trabajos de montaje, desmontaje de andamios
		Trabajos donde los pies se encuentren a una altura superior a 2 m. sin medidas colectivas
Trabajos en cercanía de Líneas eléctricas		<p>Es obligatorio respetar las distancias de seguridad para NO REALIZAR trabajos en la proximidad de tensión eléctrica (líneas eléctricas aéreas y subterráneas).</p> <p>Podrán realizarse trabajos en la cercanía, nunca en proximidad, siempre RESPETANDO LA DISTANCIA DE SEGURIDAD, AL MENOS 7 METROS, desde el punto más desfavorable, para trabajos como retros, grúas, camión –grúa, plataformas elevadoras, ... (sin portar en la cesta otros accesorios, pértigas o similares),</p> <p>Para que esta situación sea respetada se vigilará por el Recurso Preventivo.</p>
Trabajos eléctricos en tensión y en proximidad.		
OTRAS SITUACIONES POSIBLES		Trabajos en PROXIMIDAD de viales donde el tráfico tenga permitido circular a una velocidad superior a 80km/h.
	<p>Trabajos que los riesgos se vean agravados o modificados por la concurrencia de operaciones que se desarrollen sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo</p> <p>Trabajos con riesgo de sepultamiento o hundimiento</p>	<p>Trabajos en cercanía de maquinaria móvil de elevación de cargas, (trabajos por maniobras de equipos automotores con visibilidad insuficiente, o concurren en espacio limitado maquinaria automotora y trabajadores a pie)</p> <p>Es obligatorio evitar la presencia de personas ubicadas bajo la carga suspendida</p> <p>Coincidencia con trabajos de excavación, movimiento de cargas, tierras, etc. con riesgo de sepultamiento o hundimiento, o daño a conducciones – almacenes de gas o combustibles.</p>

R.D. 39/1997 – Anexo I		Realiza	OBSERVACIONES
R.D. 604/2006 – Art. 32 bis			
			<p>Casos en que los riesgos puedan verse agravados, al ser realizados por trabajadores y trabajadoras:</p> <p>a) Menores de 18 años.</p> <p>b) Especialmente sensibles.</p> <p>c) De nueva incorporación durante la fase inicial del adiestramiento (incluido personal contratado por ETT's).</p>
Trabajos con polvo silíceo en concentraciones elevadas			Posibilidad de manejar arenas con sílice. Discos, muelas, etc. De la rotaflex.

Quien se ocupa de la organización de los trabajos, determinará cada día y para cada tarea encomendada, cuales precisan de la presencia de Recurso Preventivo, indicando de forma clara e inequívoca qué servicio y cuando se designará tal figura y seleccionará la persona específica y adecuada que ejercerá esta labor.

La persona designada deberá identificarse para el resto de los trabajadores y trabajadoras para que éstos conozcan de su labor y competencias.

En caso de que el personal del Ayuntamiento de GALDAKAO realice tareas en este centro que requieran la presencia de recurso preventivo, esta necesidad estará recogida en la evaluación de riesgos del puesto concreto de la tarea a desarrollar y se deberá nombrar esta figura de entre las personas nombradas en el plan de prevención del Ayuntamiento de GALDAKAO.

2.7. Registros de la evaluación

En el apartado registros del presente informe junto al resultado de la identificación, valoración y propuesta de acción del riesgo, se incluyen los datos correspondientes a las tareas realizadas, los equipos de trabajo, instalaciones industriales y productos químicos utilizados en cada puesto de trabajo conforme a la información facilitada por la empresa.

Se presenta una ficha por cada puesto de trabajo analizado (en este caso, simplemente registro de las instalaciones).

El resultado de la evaluación de riesgos está directamente relacionado con la información presente en los apartados de tareas, equipos de trabajo, productos, instalaciones, etc., que se adjunta a la evaluación de cada puesto de trabajo.

En los anexos del informe se presenta la relación de personas asignadas a los puestos de trabajo facilitada por la empresa. En caso de que IMQ Prevención no disponga de dicha información en el momento de la edición del presente informe, la empresa es responsable de adjuntar dicha información y mantenerla actualizada en el tiempo.

Este documento presenta los riesgos, valoraciones y medidas correctoras propuestas para los diferentes puestos de trabajo identificados como fruto de las visitas a campo o en las reuniones mantenidas. Cualquier desviación con respecto a esto deberá ser informado de forma rápida al SPA para valorar una posible revisión de la Evaluación de Riesgos. Estando dentro de este último apartado las nuevas adquisiciones, modificaciones de tareas, tareas nuevas, etc.

3.- Hoja de Firmas (ejemplar para la empresa)

La presente evaluación de riesgos de

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO
Centro de trabajo: PISCINA ELEXALDE
Ref.: 20240430_ER PISCINAS ELEXALDE_2004-1896-59_16_C01

será válida mientras se mantengan las condiciones bajo las que ha sido realizada. Conforme lo establecido en el Art. 6 del Reglamento de los Servicios de Prevención (R.D. 39/97), la evaluación inicial de riesgos deberá ser revisada periódicamente en los supuestos siguientes:

- La elección de equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos, la introducción de nuevas tecnologías o la modificación en el acondicionamiento de los lugares de trabajo.
- Cambio en las condiciones de trabajo.
- La incorporación de un trabajador cuyas características personales o estado biológico conocido lo hagan especialmente sensible a las condiciones del puesto.
- Detección de daños a la salud del trabajador.
- Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, se deberá revisar la evaluación inicial de riesgos con la periodicidad que se acuerde entre la dirección de la Empresa y los representantes de los trabajadores.

Los abajo firmantes ratifican que el resultado de este documento está basado en la información facilitada por la empresa, no habiéndose ocultado información intencionadamente o dispuesto de información falsa.

En Zamudio, a 30 de abril de 2024

Fdo. Director Territorial del Igualatorio Médico Quirúrgico Prevención S.L.	Fdo. Técnico de Prevención del Igualatorio Médico Quirúrgico Prevención S.L. AMAIA URRESOLA SOLAGUREN	Fecha, firma y sello de la Empresa.
		

4.- Hoja de Firmas (ejemplar para devolver firmado al Igualatorio Médico Quirúrgico Prevención S.L.)

La presente evaluación de riesgos de

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO
Centro de trabajo: PISCINA ELEXALDE
Ref.: 20240430_ER PISCINAS ELEXALDE_2004-1896-59_16_C01

será válida mientras se mantengan las condiciones bajo las que ha sido realizada. Conforme lo establecido en el Art. 6 del Reglamento de los Servicios de Prevención (R.D. 39/97), la evaluación inicial de riesgos deberá ser revisada periódicamente en los supuestos siguientes:

- La elección de equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos, la introducción de nuevas tecnologías o la modificación en el acondicionamiento de los lugares de trabajo.
- Cambio en las condiciones de trabajo.
- La incorporación de un trabajador cuyas características personales o estado biológico conocido lo hagan especialmente sensible a las condiciones del puesto.
- Detección de daños a la salud del trabajador.
- Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, se deberá revisar la evaluación inicial de riesgos con la periodicidad que se acuerde entre la dirección de la Empresa y los representantes de los trabajadores.

Los abajo firmantes ratifican que el resultado de este documento está basado en la información facilitada por la empresa, no habiéndose ocultado información intencionadamente o dispuesto de información falsa.

En Zamudio, a 30 de abril de 2024

Fdo. Director Territorial del Igualatorio Médico Quirúrgico Prevención S.L.	Fdo. Técnico de Prevención del Igualatorio Médico Quirúrgico Prevención S.L. AMAIA URRESOLA SOLAGUREN	Fecha, firma y sello de la Empresa.
		

5.- Hoja de Firmas para los y las Delegadas de Prevención

La presente evaluación de riesgos:

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO
Centro de trabajo: PISCINA ELEXALDE
Ref.: 20191218_ER PISCINA ELEXALDE_2004-1896-59_18_C01

En cumplimiento del derecho de participación de los trabajadores y trabajadoras a través de sus representantes en el Comité de Seguridad y Salud, conforme indica en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en su Art. 39, párrafo 2b) y Art. 36 d) sobre competencias de las y los delegados de prevención, las personas abajo firmantes tienen conocimiento e información sobre el contenido de la presente Evaluación de Riesgos de la Empresa.

En _____, a de _____ de 202

Nombre y firma de los y las Delegadas de Prevención:

REGISTRO DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

Con la finalidad de ampliar la información incluida en los registros de la valoración de las tareas, y como complemento a los Registros presentados aquí, para cada Factor de Riesgo o Elemento Peligroso, en el ANEXO IV se adjuntan Fichas Técnicas de Prevención, que deberán de tenerse en cuenta tanto, por el empresario para determinar acciones correctoras, como para emplear como medio para informar a los trabajadores de determinados riesgos o elementos de peligro específicos. Ello debido a que dicha documentación forma parte del contenido de estos registros de la evaluación de Riesgos

**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO GALDAKAO

Fecha: ABRIL 2024

Sección: PISCINAS DE ELEXALDE

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

TAREAS DEL PUESTO DE TRABAJO

TAREAS ESPECÍFICAS DEL PUESTO

TAREA	TIPO TAREA	Realiza		Observaciones
		SI	NO	
TRABAJO CON PVD's	Trabajo con ordenador >= 2 horas/día			
MANIPULACIÓN CARGAS	Indicar tipo de Material y Peso			

TAREAS CRÍTICAS (Recurso Preventivo)

Observaciones

NO HAY TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO GALDAKAO EN EL CENTRO DE MANERA HABITUAL.

EN CASO DE QUE EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO GALDAKAO DEBA REALIZAR TAREAS EN LAS QUE SEA NECESARIA LA PRESENCIA DE RECURSO PREVENTIVO, SE ATENDERÁ A LO DISPUESTO EN LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DEL PUESTO CONCRETO.

EN CASO DE QUE NO SEA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO GALDAKAO EL QUE DEBA REALIZAR LA TAREA, CORRESPONDERÁ A LA EMPRESA DE DICHO TRABAJADOR O TRABAJADORA DISPONER DE LA FIGURA DE RECURSO PREVENTIVO

MÁQUINAS - OBSERVACIONES

NO HAY PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO GALDAKAO EN EL CENTRO DE MANERA HABITUAL. LAS MÁQUINAS QUE SE PUEDAN UTILIZAR POR EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO GALDAKAO ESTÁN RECOGIDAS EN LA EVALUACIÓN DEL PERSONAL DE DICHO PUESTO.

EQUIPOS DE ELEVACIÓN DE CARGAS - OBSERVACIONES

NO HAY TRABAJADORES O TRABAJADORAS DEL AYUNTAMIENTO GALDAKAO EN EL CENTRO DE MANERA HABITUAL. LOS EQUIPOS DE ELEVACIÓN DE CARGAS QUE SE PUEDAN UTILIZAR POR EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO GALDAKAO ESTÁN RECOGIDOS EN LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE DICHO PUESTO.

EQUIPOS DE ELEVACIÓN DE PERSONAS - OBSERVACIONES

NO HAY PERSONAL TRABAJADOR DEL AYUNTAMIENTO GALDAKAO EN EL CENTRO DE MANERA HABITUAL. LOS EQUIPOS DE ELEVACIÓN DE PERSONAS QUE SE PUEDAN UTILIZAR POR EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO GALDAKAO ESTÁN RECOGIDOS EN LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE DICHO PUESTO.

VEHÍCULOS AUTOMOTORES - OBSERVACIONES

NO HAY TRABAJADORAS NI TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO GALDAKAO EN EL CENTRO DE MANERA HABITUAL. LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE SE PUEDAN UTILIZAR POR EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO GALDAKAO ESTÁN RECOGIDOS EN LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE DICHO PUESTO.

HERRAMIENTAS PORTÁTILES - OBSERVACIONES

NO HAY PERSONAL PROPIO DEL AYUNTAMIENTO GALDAKAO EN EL CENTRO DE MANERA HABITUAL. LAS HERRAMIENTAS PORTÁTILES QUE SE PUEDAN UTILIZAR POR EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO GALDAKAO ESTÁN RECOGIDAS EN LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE DICHO PUESTO.

**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO GALDAKAO

Fecha: ABRIL 2024

Sección: PISCINAS DE ELEXALDE

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

HERRAMIENTAS MANUALES - OBSERVACIONES

NO HAY PERSONAL TRABAJADOR DEL AYUNTAMIENTO GALDAKAO EN EL CENTRO DE MANERA HABITUAL. LAS HERRAMIENTAS MANUALES QUE SE PUEDAN UTILIZAR POR EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO GALDAKAO ESTÁN RECOGIDAS EN LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE DICHO PUESTO.

PRODUCTOS QUÍMICOS	CLASIFICACIÓN	USO / APLICACIÓN	OBSERVACIONES
ÁCIDO SULFÚRICO 40%	CORROSIVO	PISCINAS	
HIPOCLORITO SÓDICO 15%	CORROSIVO	PISCINAS	

INSTALACIONES INDUSTRIALES	Puesta en servicio/ Marcado CE	Revisiones Internas/ Externas	OBSERVACIONES
INSTALACIÓN ELÉCTRICA			Instalación de distribución eléctrica, sujeta a las especificaciones del R.D. 842/2002 que aprueba el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión (R.E.B.T.). Interruptor de corte general (con distribución de fuerza, alumbrado y emergencia) ubicado en el cuarto de detrás del mostrador.
DEPURADORA			.
INSTALACIÓN ELÉCTRICA			Centro de transformación, con dos transformadores: 250 kVA 13,2/0,4 kV y 60 kVA 380/220
ALMACENAMIENTO DE ÁCIDO SULFÚRICO			
ALMACENAMIENTO DE HIPOCLORITO SÓDICO			

SEGURIDAD EN EL TRABAJO

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
S1.1	Seguridad estructural	3	1	1	1		Realizar inspección y mantenimiento periódico de la instalación.	COP
	Riesgo de caída de elementos generales de la instalación (luminarias, estanterías sin anclar, losetas sin colocar,...)	5					Es recomendable realizar procedimiento de detección de anomalías y realizar un seguimiento del mismo, involucrando a todos los trabajadores y trabajadoras de la empresa concesionaria de manera que en caso de que cualquier trabajador detecte algún problema, deterioro... sepa a quien notificar dicha anomalía para su inmediato arreglo.	
							Es obligatorio que todas las estanterías se encuentren ancladas. Control periódico del estado de las mismas.	ADE
							Verificar que las condiciones actuales cumplen la normativa y con las disposiciones mínimas de seguridad y salud reflejadas en el R.D. 486/97 respecto a los lugares de trabajo, en el que se especifica: "... Los edificios y locales de los lugares de trabajo deberán poseer la estructura y solidez apropiadas a su tipo de utilización. Para las condiciones de uso previstas, todos sus elementos, estructurales o de servicio, deberán: <i>Tener la solidez y la resistencia necesarias para soportar las cargas o esfuerzos a que sean sometidos.</i> <i>Disponer de un sistema de armado, sujeción o apoyo que asegure su estabilidad. ..."</i>	COP
						Realizar un adecuado mantenimiento preventivo de las instalaciones.	COP	
S1.2	Espacios de trabajo y zonas peligrosas	1	2	1	2		Las dimensiones mínimas de los locales de trabajo deben ser suficientes para poder realizar las tareas de forma segura y en buenas condiciones ergonómicas. El R.D. 486/97 establece 2m ² libres, 2,5 m de altura y 10 m ³ no ocupados, todo por cada trabajador. Se recomienda que en las zonas que no se sponga de al menos 2,5 metros de altura no se almacene material. Además de ellos es recomendable colocar una protección junto con una señalización de advertencia, con líneas oblicuas amarillas y negras para advertir de la altura y prevenir los golpes (en la zona baja de recepción o taquilla. 	ADE
	Riesgo de golpes en el cuerpo, en la cabeza,... en zonas de paso estrechas...	2						
		6						
		7						
	Posibilidad de apilamientos incorrectos de material, susceptibles de venirse abajo...	8						
	11							
	25							
						El espacio de trabajo, zonas de paso, pasillos... deben estar libres de obstáculos, por lo que deberá establecerse un procedimiento documentado de orden y limpieza en las áreas de trabajo.	GES	
						Retirar del entorno de trabajo todos aquellos materiales, mobiliario, etc. que no se usen.	COP	

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
							<p>Se deberán dejar además zonas de paso de al menos un metro y todos los equipos de emergencias (extintores o en su caso BIEs) no deberán obstaculizarse por todo ese material, deberán dejarse zonas libres de acceso a los mismos.</p> <p>Mantener la zona de trabajo ordenada y limpia. Disponer en las proximidades de los puestos de recipientes apropiados para depositar los desechos. Llevar a cabo la frase "Un sitio para cada cosa y cada cosa en su sitio".</p>	
							Mantener pasillos de al menos un metro por donde puedan pasar los trabajadores, sin riesgo de tropiezos, caídas....	ADE
							Establecer un procedimiento de detección de anomalías para dar parte de inmediato al personal competente para su posterior reparación.	GES
							Señalizar todos los desniveles que pueda haber al entrar o salir de una dependencia a otra	ADE
								
S1.3	<p>Suelos, aberturas, desniveles y barandillas.</p> <p>Rampas, escaleras fijas y de servicio.</p> <p>Escaleras de acceso a vestuarios</p> <p><i>Existe riesgo de derrames de sustancias que pueden hacer el suelo resbaladizo.</i></p> <p><i>Riesgo de tropiezos y caída en la sala de máquinas.</i></p>	1 2 3 6 7	3	1	3		<p>Todas las barandillas de las instalaciones se deberán comprobar periódicamente para verificar que mantienen las características resistentes iniciales, reparándose o sustituyéndose en caso necesario.</p> <p>Las barandillas serán de materiales rígidos, tendrán una altura mínima de 90cm y dispondrán de una protección que impida el paso o deslizamiento de las mismas o la caída de objetos sobre personas</p> <p>No aplicar tratamientos de limpieza que hagan que suelos y escaleras se vuelvan resbaladizas.</p> <p>Regular los horarios de limpieza para que no coincidan con el horario de los trabajadores.</p> <p>Cuando en labores de limpieza, lluvia, etc. se moje el suelo inevitablemente, señalar con señal de advertencia.</p> <p>Informar al personal de limpieza y demás responsables de señalar suelo mojado cuando proceda.</p> <p>Mantener siempre todos los huecos y arquetas cerradas.</p> <p>Limpieza periódica de los charcos que se formen en la solera de las piscinas, vestuarios, zona de depuradoras, ...</p> <p>Dotar a los trabajadores de mantenimiento, monitores de natación, socorristas... de calzado antideslizante.</p> <p>Cualquier derrame de líquido o sustancia que haga suelo o escaleras resbaladizas (agua, aceite,...) debe</p>	<p>COP</p> <p>ADE</p> <p>INF</p> <p>ADE</p> <p>SEÑ</p> <p>ADE</p> <p>INF</p> <p>EPI</p> <p>INF</p>

ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
						limpiarse inmediatamente y señalizar su presencia hasta que sea eliminado.	
						Establecer procedimiento de actuación en caso de derrame.	GES
						Las superficies deben ser antideslizantes, evitando la formación de charcos. Limpiar las zonas mojadas o encharcadas cuanto antes. De manera diaria los trabajadores de la empresa gestora del centro limpian los filtros y el suelo se queda mojado y encharcado. Se recomienda alargar la tubería hasta la segunda arqueta para poder desaguar de manera adecuada.	COP
						Colocar tiras antideslizantes en los peldaños de todas las escaleras. Mantenimiento periódico y sustitución cuando se encuentren deterioradas.	ADE
						Establecer un programa de Orden y Limpieza para disponer de un entorno de trabajo seguro. Realizar inspecciones periódicas para comprobar el grado de cumplimiento de esta norma	GES COP
						Todos los huecos deberán de taparse y/o delimitarse bien mediante barandillas, planchas, etc. y advertir del riesgo de caída. 	SEÑ
						Todas las arquetas deberán mantenerse cerradas, abrirlas cuando se tenga que realizar alguna operación y cerrarlas en cuanto se acabe. Informar a los trabajadores sobre ello.	INF
						Evitar que los cables eléctricos, las mangueras... invadan las zonas de trabajo.	ADE
						Señalar la existencia de tuberías que pueden ocasionar tropiezos.	SEÑ
						Señalar aquellas conducciones que pueden quemar en caso de contacto.	SEÑ

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
S 1.8	Vías y salidas de evacuación	2	2	1	2		Las vías y salidas de evacuación y circulación y las puertas de acceso a ellas se ajustarán a lo dispuesto en el R.D. 2177/96.	ADE
	Se dispone de señalización de salidas de emergencia y recorridos de evacuación como norma general.	6					Las vías y salidas de evacuación deben permanecer libres de obstáculos.	COP
	En los vestuarios masculinos la señalización es escasa, y lleva a confusión	7					Las puertas de emergencia deben abrirse hacia el exterior y no deberán estar cerradas (con llave). Deben poder abrirse en cualquier momento desde el interior sin ayuda especial.	ADE
		11					Revisar de manera periódica las puertas de salida de emergencia, verificar que se encuentran abiertas desde el interior.	ADE
	Se dispone de iluminación ante emergencias. (alguna de ellas fundida)						Informar a las contratistas de la obligación de mantenerlas abiertas.	
	Se dispone de tornos de control de acceso						Mejorar la señalización de los recorridos de evacuación.	
							Los recorridos de las vías de evacuación y las puertas situadas en los mismos deberán estar señalizadas de manera adecuada con indicaciones de dirección (en pasillos, escaleras...) y conforme a lo establecido en el R.D. 485/97. <u>Tened en cuenta que la señalización ante emergencias deberá sustituirse cuando lo diga el fabricante. En caso de que este no indique nada, se cambiarán cada 10 años</u>	SEÑ
						Verificar periódicamente que todos los recorridos de evacuación se encuentran correctamente señalizados.	COP	
						Las vías y salidas de evacuación requieren iluminación de seguridad de suficiente intensidad: deben proporcionar al menos 1 lux al nivel del suelo. <u>Se deberán colocar en los siguientes lugares:</u> <ul style="list-style-type: none"> * en las puertas existentes en los recorridos de evacuación; * en las escaleras, de modo que cada tramo de escaleras reciba iluminación directa; * en cualquier otro cambio de nivel; * junto al cuadro eléctrico general * en los cambios de dirección y en las intersecciones de pasillos. Colocar luces de emergencia en todos los puntos indicados Revisar todas las luces de emergencia existentes y dejarlas en condiciones adecuadas. Deberán efectuarse controles periódicos para comprobar el correcto funcionamiento de la iluminación	COP	

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
							de emergencia. Si no fuese así, deberán arreglarse y quedar en perfecto estado.	
							Las vías y salidas de evacuación requieren iluminación de seguridad de suficiente intensidad: deben proporcionar al menos 1 lux al nivel del suelo.	ADE
							Se recomienda realizar procedimiento de detección de anomalías para darlas a conocer a la persona competente y subsanarlas en la mayor brevedad posible.	GES
							Informar a todos los trabajadores del centro (propios y ajenos, ...) el funcionamiento de las medidas de emergencias.	INF
S1. 10	Orden, limpieza y mantenimiento. La limpieza la realiza una contrata.	2 6 7 17 30	2	1	2		Orden y limpieza. Consigna de "Cada cosa en un sitio, y un sitio para cada cosa". Todos los lugares de trabajo se limpiarán periódicamente y siempre que sea necesario para mantenerlos en todo momento en condiciones higiénicas adecuadas. En la medida de lo posible, los suelos se mantendrán libres de desperdicios que puedan originar accidentes o contaminar el ambiente de trabajo.  En caso de que el suelo quedara mojado, deberá indicarse el riesgo de caída o resbalón.	COP COP OTR
S1. 11	Condiciones ambientales. Exposición a temperaturas que puedan generar Discomfort en los depósitos de las piscinas	14 26				X	Realizar mediciones de las condiciones ambientales en el edificio y lugares de trabajo. Las condiciones ambientales de los lugares de trabajo no deben constituir una fuente de incomodidad o molestia para los trabajadores. A tal efecto, deberán evitarse las temperaturas y las humedades extremas, los cambios bruscos de temperatura, las corrientes de aire molestas, los olores desagradables, la irradiación excesiva y, en particular, la radiación solar a través de ventanas o luces.	ADE ADE INF
S1. 12	Iluminación La disminución de la eficacia visual puede aumentar el número de errores y accidentes, así como la carga visual y la fatiga durante la ejecución de las tareas.	1 2 11				X	Para valorar correctamente este riesgo se recomienda realizar las correspondientes mediciones de iluminación según el R.D. 486/1997 sobre disposiciones mínimas de iluminación en los Lugares de Trabajo Iluminar los alrededores del puesto en relación con el nivel de iluminación del área de trabajo.	ADE ADE
S1. 14	Materiales y locales de primeros auxilios En las instalaciones se dispone de un local destinado como botiquín y se encuentra señalizado. Se dispone de un desfibrilador.	24	1	1	1		Todo lugar de trabajo, incluidos vehículos, deberán disponer de un botiquín portátil que contenga desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables. El material de primeros auxilios se revisará periódicamente y se irá reponiendo tan pronto como caduque o sea utilizado.	EME COP

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
	Según información facilitada por la empresa que gestiona el centro, los trabajadores de Guedan disponen de formación sobre manejo seguro de los desfibriladores.						El material y locales de primeros auxilios deberán estar claramente señalizados.	SEÑ
S2.1	Almacenamientos	3	2	1	2		Realizar controles periódicos de las zonas de almacenamiento y registrarlo documentalmente	COP
S2.2	Estanterías y apilamientos	4					Mantener ancladas todas las estanterías del centro.	ADE
	Riesgo de caída por desplome de los materiales almacenados en las estanterías (archivos, etc.) o encima de ellos.	5					Disponer de acceso adecuado (taburete o similar) para el acceso a las baldas superiores	ADE
		7					Ver Ficha Técnica Prevención de Almacenamientos	INF
							Disponer de las estanterías, armarios... necesarios para guardar todo el material. Todas las estanterías colocadas deberán mantenerse ancladas.	ADE
S3.3	Medidas de emergencia	20	3	2	4		Tanto el plan de autoprotección como sus revisiones posteriores ha de ser registrado en el registro del departamento de emergencias del Gobierno Vasco.	FOR
S3.5	Actividades con riesgo de emergencias especiales (Norma Básica de Autoprotección)	21					Implantación del plan de autoprotección del centro.	FOR
	Se dispone de un plan de autoprotección actualizado.						Facilitar a la empresa gestora del centro el Plan de Autoprotección y realizar coordinación de actividades empresariales con los mismos; comprobar que el personal que trabaja en las piscinas conoce y está formado sobre el plan de autoprotección del centro.	FOR
	Existe señalización de evacuación, pero no en todos los lugares						La empresa adjudicataria deberá dar formación ante Emergencias (lucha contra incendios, 1º Auxilios, etc.) periódica al personal designado en dicho plan.	GES
	Hay medios de extinción señalizados.						Informar a todas las personas trabajadoras que acuden al centro sobre las normas de actuación en caso de emergencias (bien a los trabajadores del Ayto. de GALDAKAO como trabajadores contratados por estos).	INF
	Según información facilitada por Guedan los trabajadores del centro disponen de formación teórico práctica sobre prevención, extinción de incendios y modos de actuación ante casos de emergencia.						Realizar controles periódicos de los medios de protección contra Emergencias	COP
							Comprobar periódicamente el correcto funcionamiento de las medidas de Emergencias (Simulacros)	GES
							Se recomienda realizar simulacros a diferentes horarios de apertura de las piscinas	GES
							Señalar todos los medios de protección contra incendios. (Tal y como actualmente están)	SEÑ
							Señalar las vías y salidas de evacuación de tal manera que se divisen desde cual lugar de las instalaciones. (Tal y como actualmente están junto con las indicaciones realizada sen el riesgo nº S1.8)	SEÑ
							Realizar controles periódicos de los medios de protección contra Emergencias.	COP

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
							Se recomienda que los extintores estén colocados sobre unos soportes, a una altura máxima de 170 cms.	ADE
							Todos los extintores deberán estar señalizados y ser bien visibles.	SEÑ
							Las señalización de emergencias tienen caducidad, en base a lo que diga el fabricante. Si el fabricante no dijera nada, la caducidad de la señalización será al de 10 años.	SEÑ
							Ver ficha Técnica de Prevención sobre Emergencias e Instalaciones de protección contra incendios.	INF
							Disponer de alumbrado de emergencia en los recorridos de evacuación, los locales que alberguen equipos generales de protección contra incendios, los cuadros de distribución y de accionamiento de la instalación de alumbrado y las señales de seguridad. <u>En las vías de evacuación</u> , como mínimo se dispondrán en los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> * en las puertas existentes en los recorridos de evacuación; * en las escaleras, de modo que cada tramo de escaleras reciba iluminación directa; * en cualquier otro cambio de nivel; en los cambios de dirección y en las intersecciones de pasillos;	EME
S4	Instalaciones Industriales. De manera general:	10 11 20 21	3	1	3		Facilitar a los trabajadores normas e instrucciones de trabajo, teniendo en cuenta las indicaciones del manual de instrucciones del fabricante	GES
							Utilizar los Equipos teniendo en cuenta las indicaciones del manual de instrucciones del fabricante.	INF
							Realizar controles periódicos de las Instalaciones conforme a lo indicado en cada normativa específica.	COP
S4.1	Aparatos a presión Riesgo de incendio y explosión de la caldera. Accidentes por explosiones e implosiones por exceso o reducción excesiva de la presión interna, o por fallo de la resistencia de las paredes o sus componentes a cualquier presión.	10 11 20 21	3	1	3		Cumplir con la normativa vigente referente a Aparatos a Presión Equipos sujetos a las especificaciones de la Instrucción Técnica Complementaria ITP-EP 1 del <u>Reglamento de Equipos a Presión</u> aprobado por el R.D.2060/2008, siempre que el equipo esté sometido a una presión máxima superior a 0,5 bar. Se deberá verificar se realicen las inspecciones periódicas establecidas ITC-EP 1 del Reglamento de Equipos a Presión, con la periodicidad y los niveles de inspección en ella indicados en función de su categoría (según indicaciones de la placa de características o en base al producto Presión máxima admisible (bar) x volumen (litros). <u>Nivel de inspección PERIODICIDAD</u> * Nivel A <i>anual</i> * Nivel B <i>3 años</i>	COP

ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
						<p>* Nivel C 6 años</p> <p>Las inspecciones de nivel A y B podrán ser realizadas por el fabricante (si está acreditado para ello). Las inspecciones de nivel C serán realizadas por O.C.A.</p> <p>Se mantendrán registros documentados de dichas inspecciones. Además de las inspecciones, el usuario deberá tener en cuenta las instrucciones facilitadas por el fabricante.</p>	
						Ver Ficha Técnica Prevención de APARATOS A PRESIÓN	FOR
						En las salas de calderas deberá prohibirse todo trabajo no relacionado con las tareas de mantenimiento de las mismas.	INF
						Utilizar los Equipos teniendo en cuenta las indicaciones del manual de instrucciones del fabricante.	INF
						No se permitirá el almacenamiento de materiales en las salas de calderas.	INF
						Facilitar a los trabajadores normas e instrucciones de trabajo, teniendo en cuenta las indicaciones del manual de instrucciones del fabricante	FOR
						<p>PROTECCIÓN COLECTIVA</p> <p>Las salas de las calderas deben cumplir los requisitos mínimos que se establecen en la ITC-EP 1 sobre: espacio independiente, puertas y salidas de fácil acceso, ventilación correcta, iluminación de 30 a 60 Lux de intensidad y disponer de alguna fuente de luz independiente (en algunos casos).</p> <p>La sala o recinto de calderas deberá ser de dimensiones suficientes para que todas las operaciones de mantenimiento, y conservación puedan efectuarse en condiciones de seguridad. En todos los casos las salidas serán de fácil acceso.</p> <p>Las plataformas y escaleras de servicio de la instalación dispondrán de medios de acceso fácilmente practicables.</p> <p>Toda sala de calderas deberá estar totalmente libre de polvo, gases o vapores inflamables. Asimismo, habrá de estar permanentemente ventilada, con llegada continua de aire tanto para su renovación como para la combustión.</p> <p>Si la sala de calderas linda con el exterior deberá disponer en su parte inferior de aberturas.</p>	COP
						Las medidas preventivas se basan en el adecuado mantenimiento, regulación y supervisión del aparato.	COP
						Debe desarrollarse un programa técnico de mantenimiento, especialmente evitando los riesgos de incrustaciones y corrosiones.	COP
						Se establecerá un Plan de mantenimiento preventivo.	

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
							<p>Correcta información e información a los trabajadores/as sobre los riesgos y procedimientos seguros de trabajo.</p> <p>Uso de sistemas de permisos de trabajo o similar, con: autorización previa del trabajo, asegurándose del enfriamiento del interior de la caldera inferior a 40°C, bien ventilada. Con suministro de aire, con las válvulas de conducción (de vapor, agua y gases) cerradas y bien enclavadas,... etc.</p> <p>Uso de ropa impermeable apropiada, con la correspondiente protección de ojos, cara, manos,... frente a salpicaduras de productos químicos. Uso de equipos respiratorios apropiados, y la correspondiente vigilancia desde el exterior, etc.</p>	<p>INF</p> <p>COP</p> <p>EPI</p>
S4.2	Instalación térmica de agua caliente sanitaria.	01 02 07 09 10 11 15 16 20 21 29	3	1	3		<p>Sujeta a las especificaciones del R.D. 1027/2007 que aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. Periodicidad indicada en la ITC-IT 3 del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios aprobado por el R.D. 1027/2007.</p> <p>Operaciones de mantenimiento preventivo del sistema de climatización con la periodicidad que se indica en la ITC-IT 3 del Reglamento citado.</p> <p>Inspecciones periódicas de eficiencia energética indicadas en la ITC-IT 4 e ITC-IT08.</p> <p>En el interior de la sala de máquinas deberá disponerse de:</p> <p>* Instrucciones para la paralización de la instalación en caso de emergencia.</p> <p>* Instrucciones de seguridad, manejo y maniobra</p> <p>Únicamente se permitirá la entrada a trabajadores autorizados por la empresa y con formación al respecto.</p> <p>Deberá someterse a una inspección cada 4 años en virtud del Decreto 28/2002 del Gobierno Vasco por el que se regula la inspección de instalaciones de gas en servicio.</p>	COP
S4.3	<p>Almacenamiento de productos químicos</p> <p>Se dispone de un lugar de almacenamiento de productos químicos para las piscinas.</p> <p>Se dispone de ácido sulfúrico (provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves) e hipoclorito sódico (provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves, puede irritar las vías respiratorias y puede ser corrosivo para los metales) en GRGs de doble cubeto</p> <p>En ambos depósitos se vierte el producto desde el exterior</p>	01 02 03 10 11 12 13 15 17	3	1	3		<p>Instalaciones sujetas a las especificaciones de la Instrucción Técnica Complementaria ITC MIE-APQ 6 del Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos aprobado por el R.D.379/2001. Esta instrucción técnica complementaria (ITC) se aplicará a las instalaciones de almacenamiento, manipulación, carga y descarga de los líquidos corrosivos comprendidos en la clasificación establecida en el artículo 4 «Clasificación de productos»</p> <p>Se dispondrá necesariamente de ventilación adecuada para evitar que se superen las concentraciones máximas admisibles en las condiciones normales de trabajo</p> <p>Verificar se realicen las siguientes operaciones reguladas por la ITC citada a realizar por inspector propio u OCA con emisión del certificado correspondiente:</p>	ADE

Con formato: Espacio Antes: 6 pto, Después: 6 pto

ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
mediante unas mangueras que sale desde el camión hasta los diferentes GRGs.	18					Anualmente, revisión periódica de las instalaciones (según art. 30 de ésta ITC).	
Hay garrafas de hipoclorito sódico que las utiliza el personal de mantenimiento de Guedan para la limpieza.	20					Cada 5 años, medición de los espesores de los recipientes y tuberías metálicas.	
Los GRGs se encuentran señalizados.	21					Revisión interior de los recipientes no metálicos y de aquellos metálicos en los cuales el fondo no sea visible desde el exterior por estar apoyados en tierra; comprobación visual del estado superficial del recipiente así como el control de la estanqueidad del fondo en especial de las soldaduras.	
Se dispone de las fichas de datos de seguridad junto a los depósitos.						En el almacenamiento y, sobre todo, en áreas de manipulación, se colocarán, bien visibles, señales normalizadas, según establece el Real Decreto 485/1997, que indiquen claramente la presencia de líquidos corrosivos, además de los que pudiera existir por otro tipo de riesgo.	SEÑ
Se dispone de lavaojos.						Actualmente se encuentran señalizadas. Se recomienda realizar revisiones periódicas para verificar que la señalización se encuentra en perfecto estado y cambiarlas cuando sea necesario	
Se dispone de las fichas de datos de seguridad de los productos utilizados.						Mantener los productos químicos en los envases de origen.	GES
						Se dispone de bidones y garrafas vacías que deberán ser retiradas.	
						En caso de trasvase a recipiente diferente al original deberá estar debidamente etiquetado, indicaciones en castellano, pictogramas de peligro, frases R y frases S.	SEÑ
						El trasvase deberá hacerse con guantes de seguridad y gafas de protección con marcado CE según lo marcado por las fichas de datos de seguridad de cada uno de los productos. Deberá utilizarse de manera obligatoria:	EPI
						Gafas de seguridad ajustadas al contorno de ojos	
						Guantes de seguridad (tipo que se indica en la FDS concreta del producto) que cumpla la norma UNE EN 374	
						Ropa de trabajo protectora contra ácidos	
						Protección respiratoria adecuada: (norma EN 405:2001+A1:2009) (Según lo que indique en la FDS del propio producto)	
						Realizar coordinación de actividades empresariales con el personal que viene a cargar los depósitos.	GES
						Realizar procedimiento de trabajo seguro sobre la carga de los productos y actuar en función del mismo. (para la carga mediante camión)	COP
						Analizar la necesidad de colocar una señal visual y otra sonora de vertido, para los casos de derrame.	ADE

ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
						Disponer de las fichas de datos de seguridad en las zonas de almacenamiento de los productos y en las de llenado.	INF
						Poner a disposición de los trabajadores las fichas de datos de seguridad de los mismos.	INF
						Se respetarán las incompatibilidades entre productos químicos recogidas en las fichas de seguridad.	ADE
						Seguir las recomendaciones establecidas en la Ficha de seguridad del producto.	FOR
						Todos los productos deberán almacenarse en lugar seguro, de tal manera que ninguna persona no autorizada tenga fácil acceso a ellos.	SEÑ
						Señalar todas las garrafas de manera adecuada.	
						Formación e información de los trabajadores sobre el manejo seguro de los productos.	FOR
						Se instalarán duchas y lavaojos en las inmediaciones donde están ubicados los depósitos, (fundamentalmente en áreas de carga y descarga, llenado de bidones, bombas y puntos de toma de muestras).	ADE
						Las duchas y lavaojos no distarán más de 10 metros de los puestos de trabajo indicados y estarán libres de obstáculos y debidamente señalizados. (actualmente se dispone de lava ojos).	
						Las características de estas duchas y lavaojos seguirán lo establecido en la serie de normas UNE-EN 15154.	
						Realizar coordinación de actividades empresariales con el personal que viene a cargar los depósitos.	COP
						Realizar procedimiento de trabajo seguro sobre la carga de los productos y actuar en función del mismo (para la carga mediante el camión).	
						Se recomienda señalar de manera mas visible el conducto de cada uno de los productos, es decir, señalar las bocas donde deben ir las mangueras para evitar errores.	
							
						El personal de mantenimiento dispondrá para la manipulación de los productos, de ropa apropiada y de equipos de protección y primeros auxilios para ojos y cara, manos, pies y piernas, etc. Aparato autónomo de presión positiva con visor que cubra la cara de acuerdo con la norma UNE EN 145-2.	EPI

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
							<p>Seguir de manera adecuada las instrucciones sobre almacenamiento de los diferentes productos detallada en las FDS de los diferentes productos.</p> <p>Cada almacenamiento tendrá un plan de revisiones propias para comprobar la disponibilidad y buen estado de los elementos e instalaciones de seguridad y equipo de protección personal.</p> <p>Se mantendrá un registro de las revisiones realizadas. El plan comprenderá la revisión periódica de:</p> <p>Duchas y lavaojos. Las duchas y lavaojos deberán ser probados como mínimo una vez a la semana, como parte de la rutina operatoria del almacenamiento. Se harán constar todas las deficiencias al titular de la instalación y éste proveerá su inmediata reparación.</p> <p>Equipos de protección personal. Los equipos de protección personal se revisarán periódicamente siguiendo las instrucciones de sus fabricantes/suministradores.</p> <p>Equipos y sistemas de protección contra incendios.</p>	<p>INF</p> <p>COP</p>
							<p>Las fichas de seguridad de todos y cada uno de los productos utilizados deberán estar junto a la zona de trabajo y manipulación de dichos productos para que los trabajadores los puedan consultar cuando ellos lo necesiten.</p>	INF
S4.13	<p>Se dispone de dos depuradoras.</p> <p>La empresa que gestiona el centro realiza mantenimiento diario de las mismas.</p>	01 06 07 09 15 16 30	2	1	2		<p>Realizar las operaciones de mantenimiento, revisiones, y en su caso inspecciones indicadas por el fabricante en el Manual de instrucciones, uso y mantenimiento del equipo dentro de los intervalos y periodicidades marcadas por éste.</p>	COP
S4.12	<p>Condiciones de protección contra incendios.</p>	4 9	3	1	3		<p>Los dispositivos de lucha contra incendios deberán señalizarse conforme a lo dispuesto en el R.D. 485/97. (Actualmente lo están).</p>	SEÑ
S3.2	<p>Se dispone de:</p> <p>* Extintores de polvo ABC (3 unidades y CO₂ (2 unidades) están señalizados.</p> <p>Se dispone de detectores automáticos de incendios.</p> <p>Se dispone de iluminación ante emergencias pero no sobre los medios de extinción manual ni sobre los cuadros eléctricos.</p>	20 21					<p>En caso de fallo de alumbrado deberán disponer de fuentes luminosas incorporadas (autoluminiscentes o internas). La instalación de alumbrado de emergencia, según establece la NBE-CPI 96, debe proporcionar una intensidad de, al menos, 5 lux en los puntos donde estén situados los equipos de las instalaciones de protección contra incendios que exijan utilización manual y en los cuadros de distribución del alumbrado.</p> <p><u>Si no fuera así deberán arreglarse y quedar en perfecto estado. (actualmente no se dispone sobre estos)</u></p>	ADE
							<p>Deben realizarse revisiones periódicas de los medios de extinción según R.D. 1942/93. Esto incluye:</p>	COP

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
	<p>del servicio la que dispone de trabajadores y trabajadoras en el centro y son ellos los que usan su propia maquinaria, herramientas, ... por lo que vía coordinación de actividades empresariales se deberá informar de todo ello al Ayuntamiento.</p> <p>Los y las trabajadoras del Ayuntamiento acuden a las piscinas de manera puntual y los trabajos, maquinaria utilizada, herramientas, ... están recogidas en las evaluaciones de riesgos de dichos puestos.</p> <p>Se dispone de sopladora eléctrica manual y robot limpiafondos.</p>						<p>Los trabajos de mantenimiento mecánico se realizarán siempre con las máquinas e instalaciones paradas en condiciones de seguridad Y CON TRABAJADORES FORMADOS EN ESTAS TAREAS-</p> <p>Solicitar la formación concreta en el uso de estas máquinas e instalaciones a la empresa adjudicataria del servicio mediante el procedimiento CAE.</p> <p>Si se debe manipular el interior de algún equipo de trabajo ante un funcionamiento anómalo, antes de nada se desconectará de la fuente de alimentación. Consultar los manuales de instrucciones antes de cualquier manipulación de equipos.</p>	INF
							Disponer de los manuales de instrucciones en español, colocarlos junto a las máquinas.	GES
							Los trabajos se realizarán con ropa ajustada, pelo recogido, sin relojes, anillos, cadenas, etc. para evitar posibles atrapamientos.	INF
							Facilitar a los trabajadores normas e instrucciones de trabajo, teniendo en cuenta las indicaciones del manual de instrucciones del fabricante	GES
							Utilizar los Equipos teniendo en cuenta las indicaciones del manual de instrucciones del fabricante.	INF
							Si se debe manipular el interior de algún equipo de trabajo ante un funcionamiento anómalo, antes de nada se desconectará de la fuente de alimentación. Consultar los manuales de instrucciones antes de cualquier manipulación de equipos.	INF
							Realizar controles periódicos de las condiciones de seguridad de las máquinas y equipos de trabajo (tener en cuenta manual de Instrucciones del fabricante), y registrarlos documentalmente.	COP
S7	<p>Productos químicos</p> <p>Productos empleados en las tareas de mantenimiento, productos para las piscinas, ...</p> <p>* Hipoclorito sódico</p> <p>* Ácido sulfúrico</p> <p>Se dispone de un lugar diferentes de almacenamientos de productos químicos para las piscinas.</p> <p>Se dispone de hipoclorito sódico y ácido sulfúrico en GRGs y bidones.</p> <p>Ambos se vierten desde el exterior por unas tuberías desde camiones suministradores.</p> <p>Las garrafas las utiliza el personal de mantenimiento de la empresa</p>	4	2	1	2		<p>Realizar controles periódicos de los productos químicos en la zona de almacenamiento de los mismos.</p> <p>Pedir las fichas de seguridad a los suministradores de todos los productos utilizados y seguir las recomendaciones detalladas en ellas. Seguir de manera adecuada las instrucciones sobre almacenamiento de los diferentes productos.</p> <p>Mantener señalizados con los peligros, riesgos, y advertencias los productos.</p> <p>Colocar las FDS a disposición de los trabajadores.</p> <p>Cada almacenamiento tendrá un plan de revisiones propias para comprobar la disponibilidad y buen estado de los elementos e instalaciones de seguridad y equipo de protección personal. Se mantendrá un registro de las revisiones realizadas. <u>El plan comprenderá la revisión periódica de:</u></p> <p>Duchas y lavaojos. Las duchas y lavaojos deberán ser probados como mínimo una vez a la semana, como parte de la rutina operatoria del almacenamiento. Se harán constar todas las</p>	<p>COP</p> <p>OTR</p> <p>SEÑ ADE</p> <p>COP</p>

ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
<p>de mantenimiento Guedan, para la puesta en marcha de las instalaciones.</p> <p>Los GRGs se encuentran señalizados.</p> <p>Se dispone de las fichas de datos de seguridad junto a los depósitos.</p> <p>Se dispone de ducha lavajos..</p> <p>El mantenimiento lo realiza la empresa que adjudicataria del servicio.</p> <p>No hay personal del ayuntamiento que realice tareas con estos productos.</p>						<p>deficiencias al titular de la instalación y éste proveerá su inmediata reparación.</p> <p>Equipos de protección personal. Los equipos de protección personal se revisarán periódicamente siguiendo las instrucciones de sus fabricantes/suministradores.</p> <p>Equipos y sistemas de protección contra incendios.</p>	
						<p>Las fichas de seguridad de todos y cada uno de los productos utilizados deberán estar junto a la zona de trabajo y manipulación de dichos productos para que los trabajadores los puedan consultar cuando ellos lo necesiten.</p>	GES
						<p>Formación periódica a los trabajadores sobre manipulación de productos químicos.</p>	FOR
						<p>Evitar contacto con la piel, ojos y prendas de vestir. Proteger la mayor parte del cuerpo con la ropa de trabajo (brazos, piernas...). Emplear ropa de manga larga. En caso de contaminarse la ropa quitarla inmediatamente y lavar las partes afectadas con abundante agua.</p> <p>Utilización OBLIGATORIA de guantes en la manipulación de los productos en función de lo dispuesto en las FDS de los </p> <p>Tras los trasvases, asegurarse de que las paredes de los recipientes quedan limpias para evitar contactos accidentales posteriores.</p> <p>Evitar el trasvase de líquidos por VERTIDO LIBRE durante el llenado mediante garrafas. Emplear embudos (de seguridad), grifos reguladores de caudal o emplear sistemas mecánicos de bombeo en aquellas situaciones en las que no se esté utilizando ya. (Durante la puesta en marcha de las piscinas) </p> <p> Prohibido comer, beber o fumar durante la manipulación de los productos. Lavarse previamente manos, antebrazos y cara antes de hacerlo.</p> <p>Se seguirán las instrucciones recogidas en las Fichas de Datos de Seguridad de los productos, tanto para la recogida de vertidos como para equipos de protección a utilizar, consejos de seguridad...</p> <p>Tener en cuenta la incompatibilidad de los productos químicos a la hora de almacenar residuos de productos en los envases vacíos.</p>	FOR

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.																																				
							<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>+</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>+</td> </tr> <tr> <td></td> <td>-</td> <td>+</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td></td> <td>-</td> <td>-</td> <td>+</td> <td>-</td> <td>+</td> </tr> <tr> <td></td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>+</td> <td>○</td> </tr> <tr> <td></td> <td>+</td> <td>-</td> <td>+</td> <td>○</td> <td>+</td> </tr> </table> <p> + Se pueden almacenar conjuntamente. ○ Soleamente podrán almacenarse juntos, si se adoptan ciertas medidas preventivas. - No deben de almacenarse juntos. </p> <p>Mantener todos los productos en sus envases de origen de no ser así habrá de identificar el envase con el producto y los peligros del mismo.</p> <p>Designar personal para la utilización de productos químicos.</p> <p>Solicitar a la empresa adjudicataria del servicio la formación en la manipulación de productos químicos mediante el procedimiento de coordinación de actividades empresariales.</p> <p>Impartir formación periódica de riesgos y medidas de seguridad para la utilización de productos químicos.</p> <p>Disponer de fichas de seguridad para todos los productos químicos (incluidos aquellos productos que se fabrican para usar internamente: MEZCLAS).</p> <p>Utilización y almacenamiento según las indicaciones del fabricante (ver ficha de seguridad de cada producto)</p> <p>Ver Ficha Técnica Prevención de productos químicos</p> <p>No exponer al personal a dichos productos más tiempo y concentración que los valores establecidos legalmente</p> <p>Señalar los riesgos y medidas preventivos de los productos químicos en las zonas de utilización y almacenamiento.</p>								+	-	-	-	+		-	+	-	-	-		-	-	+	-	+		-	-	-	+	○		+	-	+	○	+	
	+	-	-	-	+																																							
	-	+	-	-	-																																							
	-	-	+	-	+																																							
	-	-	-	+	○																																							
	+	-	+	○	+																																							
S7.11	Productos no clasificados como peligrosos. Productos de limpieza utilizados La limpieza también la realiza el personal de la empresa adjudicataria del servicio.	17	1	1	1		<p>Mantener todos los productos de limpieza almacenados en el mismo lugar.</p> <p>Disponer de las FDS de los productos químicos utilizados (si es que procede) y ponerlos a disposición de los trabajadores.</p>	ADE GES																																				
S9	Trabajos en altura en las instalaciones de manera general. Acceso a los tejados de las instalaciones	1 5 7	3	2	4		<p>Se debe valorar, previo a la realización del trabajo, el riesgo de caída de altura y las diferentes alternativas para realizar el trabajo (plataforma elevadora, andamio, etc.). Se debe realizar el trabajo con el medio más seguro, siempre que sea posible (no haya problemas de espacio, etc.). La escalera de mano debe ser el último medio con el que se realice un trabajo en altura.</p>	COP																																				

ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.	
<p>No se dispone de líneas de vida en las cubiertas.</p> <p>Mantenimiento de las luminarias, trabajos en la fachada, revisión de instalaciones en altura,...</p> <p>Caídas al acceder a las máquinas, depósitos bombas, tejados..., de manera general.</p>	8					En caso de que estas tareas las realice personal propio del Ayuntamiento, se deberá realizar un procedimiento de trabajo seguro (Nombramiento de recurso preventivo, formación teórico práctica adecuada de éste y de las personas que lo vayan a realizar, selección de los equipos de trabajo adecuados para la tarea, EPIs necesarios en cada caso, ertc.	GES	
	9					Las cubiertas de los edificios no disponen de líneas de vida por lo que SE PROHÍBE EL ACCESO A LAS MISMAS.	ADE	
	11					Si se debiera acceder a las cubiertas para realizar cualquier tarea puntual se deberá realizar con una plataforma elevadora y siempre desde la misma.		
	12					En caso de que se deba acceder a las cubiertas, deberá colocarse línea de vida a la que el trabajador deberá ir asegurado en todo momento. La línea de vida si es temporal la deberá colocar una empresa especializada o en su caso personal del Ayuntamiento con la formación adecuada para ello y tal y como especifica el fabricante en las instrucciones de colocación y uso. Sin dicha formación no se podrán colocar líneas de vida.		
							Si se fueran a colocar líneas de vida permanentes, la deberá colocar el fabricante o instalador homologado por este.	
							Deberán identificarse los trabajos en altura que han de realizarse en los diferentes trabajos y poner los medios adecuados para la protección de los trabajadores (acceso, permanencia y protección –se incluyen los elementos anticaída, líneas de vida –, etc.) conformes según las directrices del R.D. 486/1.997.	GES
							Comprobar la adecuación de los medios o accesos a las cubiertas del edificio.	ADE
							Implantar el procedimiento de coordinación de actividades empresariales en los casos de que acudan al centro empresas ajenas para realizar este tipo de tareas.	OTR
							Disponer de al menos una persona designado como RECURSO PREVENTIVO que esté presente durante el tiempo que duren los trabajos.	FOR
							Esta persona tendrá una formación mínima de Técnico de Prevención de Nivel Básico y formación sobre trabajo seguro en alturas y sistemas de protección anticaídas (y en su caso también de trabajos seguros en plataformas elevadoras, andamios, ...).	
						Deberá supervisar que las tareas se realizan de manera adecuada, que el trabajador que va a desarrollar las tareas dispone de formación suficiente para realizar los trabajos en altura y que los sistemas anticaídas se encuentran en una situación adecuada.		
						Ver Ficha Técnica Prevención de trabajos en altura.	INF	
						<u>Mantenimiento de Luminarias.</u>	ADE	

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
							<p>Deben disponerse de los medios adecuados para acceder a las luminarias para su limpieza y sustitución: andamios, plataformas elevadoras, etc.</p> <p>Coordinación de actividades empresariales con las empresas subcontratadas para realizar todo tipo de tareas en altura.</p> <p>Comprobar que las tareas en altura se realizan con las debidas garantías. Establecer los medios de coordinación necesarios para comprobar que las tareas se realizan de manera segura y correcta.</p>	
							<p><u>Máquinas, depósitos, bombas, tejados...</u></p> <p>Deben disponerse de los medios adecuados para garantizar el acceso y permanencia a dichos lugares y para utilizar, ajustar o mantener los equipos de trabajo sin que supongan un riesgo para la seguridad y salud.</p> <p>Para acceder a las instalaciones mediante una escalera de mano, ésta deberá sobrepasar al menos en un metro dicho lugar de acceso.</p> <p>Retirar todas aquellas escaleras que no se encuentren en buen estado.</p>	ADE
							<p>Antes de realizar un trabajo en altura se deberá planificar la tarea.</p> <p>No realizar trabajos en altura sin una protección del trabajador (mediante equipos de seguridad como plataformas, andamios.....; y/o mediante equipos de protección individual como arneses de seguridad y elementos de anclaje).</p>	EPI
							<p>Utilización de sistemas de protección anticaída adecuados siempre que las protecciones colectivas no sean suficientes. Se deben utilizar estos sistemas siempre que la altura de trabajo sea superior a 2 metros y no se disponga de protección perimetral completa.</p>	EPI
							<p>Los trabajos temporales en altura sólo podrán efectuarse cuando las condiciones meteorológicas no pongan en peligro la salud y la seguridad de los trabajadores.</p>	INF
							<p>Está prohibido utilizar equipos no destinados para realizar trabajos en altura o aquellos que se encuentren en mal estado.</p>	INF
							<p>Seguir indicaciones de las instrucciones del fabricante. (andamios, escaleras, escalas, plataformas y redes, plataformas elevadoras, arnés y sistemas anticaídas, ...)</p>	INF
S 9.2	<p>Escaleras de mano</p> <p>Se dispone de diferentes escaleras propiedad de la empresa de mantenimiento</p>	1 2	3	2	4		<p>Las escaleras de mano deberán cumplir con todo lo marcado en la Norma UNE EN 131 sobre escaleras de mano y se seguirán las instrucciones sobre su utilización.</p> <p>Los trabajadores deberán estar formados sobre el uso seguro de las escaleras de mano.</p>	ADE FOR

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
	<p>Escalera sin zapata antideslizante</p>  <p>Se recomienda colocar las escaleras en soportes en vez de en el suelo o apoyadas contra la pared.</p>						<p>Sólo se emplearán escaleras que se encuentren en buen estado. Las que presenten algún defecto se retirarán.</p> <p>Revisar todas las escaleras que se encuentren en las instalaciones y retirar aquellas que no se encuentren en buen estado.</p> <p>Realizar estas revisiones de manera periódica.</p> <p>Las escaleras de mano tendrán la resistencia y los elementos de apoyo y sujeción necesarios para que su utilización en las condiciones requeridas no suponga un riesgo de caída.</p> <p>Solo se emplearan escaleras que dispongan de enganches para sujetarla al lugar de acceso especialmente en aquellos lugares en los que el suelo debido a las condiciones climatológicas, derrames,... pueda ser resbaladizo como es el caso de los depósitos de las piscinas.</p> <p>Las escaleras que no dispongan de tacos de goma y de sistema de limitación de apertura deberán de disponer de ello.</p> <p>No se emplearán escaleras de mano de cuya resistencia no se tengan garantías. Está prohibido el uso de escaleras de mano de construcción improvisada.</p> <p>Se prohíbe la utilización de escaleras de mano pintadas, por la dificultad de detectar posibles defectos.</p> <p>Las escaleras de mano deberán sobre pasar en un metro al menos el lugar de acceso.</p> <p>Las escaleras deberán tener la altura adecuada que permita trabajar sin tener que situarse sobre los últimos escalones y <u>se prohibirá a los trabajadores de forma expresa trabajar sobre la escalera a horcajadas.</u></p> <p>Colocación de las escaleras sobre soportes anclados en la pared si es que es posible.</p> 	<p>ADE</p> <p>COP</p> <p>COP</p> <p>FOR</p> <p>COP ADE</p> <p>FOR</p> <p>FOR</p> <p>FOR</p> <p>ADE</p> <p>ADE</p>
10	<p>S. Instalación eléctrica</p> <p>Riesgo de electrocución por contacto directo e indirecto con equipos conectados a la red eléctrica e instalaciones.</p> <p>Instalaciones eléctricas de Baja Tensión</p>	16	3	2	4		<p>La instalación eléctrica solamente podrá ser manipulada por personal autorizado (trabajador que ha sido autorizado por el empresario para realizar trabajos con riesgo eléctrico en base a su capacitación para realizarlos de forma correcta según los procedimientos establecidos en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. El resto de personal la tiene prohibido) o autorizado (trabajador que ha sido autorizado por la empresa y que posee conocimientos especializados en instalaciones eléctricas debido a su formación acreditada, profesional o universitaria o a su experiencia acreditada de dos o más años.</p>	ADE

ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.																																			
<p>Riesgo de contactos eléctricos con riesgo añadido por encontrarse la mayoría de las veces el suelo húmedo o mojado en la zona de las salas de máquinas y depósitos.</p> <p>Riesgos por exposición a contactos eléctricos directos e indirectos, riesgo de formación de arco eléctrico y riesgo de incendio y/o explosión provocados por causas eléctricas ocurridos por:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Sobrecalentamiento de cables o equipos bajo tensión debido a sobrecarga de los conductores. * Sobrecalentamiento debido a fallos en termostatos o fallos en equipos de corte de temperatura. * Fugas debidas a faltas de aislamiento. * Autoignición debida a sobrecalentamiento de materiales inflamables ubicados demasiado cerca o dentro de equipos bajo tensión, cuando en operación normal pueden llegar a estar calientes. * Ignición de materiales inflamables por chispas o arco. 						<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="2">Trabajos sin tensión</th> <th colspan="2">Trabajos en tensión</th> <th colspan="2">Muestras, mediciones, ensayos y verificaciones</th> <th colspan="2">Trabajos en proximidad</th> </tr> <tr> <th>Supervisión y recepción de la tensión</th> <th>Ejecución de trabajos en tensión</th> <th>Realización</th> <th>Reparar fallas</th> <th>Mediciones, ensayos y verificaciones</th> <th>Muestras locales</th> <th>Preparación</th> <th>Realización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BAJA TENSION</td> <td>A</td> <td>T</td> <td>C</td> <td>A</td> <td>A</td> <td>A</td> <td>A</td> <td>T</td> </tr> <tr> <td>ALTA TENSION</td> <td>C</td> <td>T</td> <td>C (o AE con vigilancia de un jefe de trabajo)</td> <td>C (o AE autorizado por A)</td> <td>C o C autorizado por A</td> <td>A</td> <td>C</td> <td>A o T vigilado por A</td> </tr> </tbody> </table> <p>T = CUALQUIER TRABAJADOR A = AUTORIZADO C = CUALIFICADO C = AE = CUALIFICADO Y AUTORIZADO POR ESCRITO</p> <p>1. Los trabajos con riesgo eléctrico en AT no podrán ser realizados por trabajadores de una Empresa de Trabajo Temporal (RD 215/1995). 2. La realización de las distintas actividades contempladas se harán según lo establecido en las disposiciones del R.D. 614/2001.</p>		Trabajos sin tensión		Trabajos en tensión		Muestras, mediciones, ensayos y verificaciones		Trabajos en proximidad		Supervisión y recepción de la tensión	Ejecución de trabajos en tensión	Realización	Reparar fallas	Mediciones, ensayos y verificaciones	Muestras locales	Preparación	Realización	BAJA TENSION	A	T	C	A	A	A	A	T	ALTA TENSION	C	T	C (o AE con vigilancia de un jefe de trabajo)	C (o AE autorizado por A)	C o C autorizado por A	A	C	A o T vigilado por A	
		Trabajos sin tensión		Trabajos en tensión		Muestras, mediciones, ensayos y verificaciones		Trabajos en proximidad																																		
		Supervisión y recepción de la tensión	Ejecución de trabajos en tensión	Realización	Reparar fallas	Mediciones, ensayos y verificaciones	Muestras locales	Preparación	Realización																																	
	BAJA TENSION	A	T	C	A	A	A	A	T																																	
	ALTA TENSION	C	T	C (o AE con vigilancia de un jefe de trabajo)	C (o AE autorizado por A)	C o C autorizado por A	A	C	A o T vigilado por A																																	
<p>Cumplimiento de las disposiciones recogidas en el RD 614/2001 para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico. Entre otros aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definir los trabajadores autorizados y cualificados para realizar determinados trabajos con riesgo eléctrico y proporcionarles acceso a los cuadros eléctricos únicamente a ellos. - Formar e informar a los trabajadores autorizados y cualificados sobre trabajos con riesgo eléctrico. <p>Solicitar a la empresa adjudicataria mediante la coordinación de actividades empresariales el nombramiento y la formación de estas figuras concretas.</p>						ADE																																				
<p>No sobrecargar las tomas de corriente.</p>							INF																																			
<p>Revisar periódicamente el estado de los cables, conexiones, etc.</p>							COP																																			
<p>Mantener siempre el suelo seco, especialmente cuando se vaya a realizar tareas en el cuadro eléctrico.</p> <p>En caso de que el suelo esté húmedo, se deberá utilizar una banqueta aislante.</p>  <p>Comprobar que el cuadro eléctrico dispone de un grado de protección IP frente a la penetración del agua de al menos IPX2 (segunda cifra característica).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">2ª cifra característica</th> <th colspan="7">protección contra la entrada perjudicial de agua</th> </tr> <tr> <th>IP_0</th> <th>IP_1</th> <th>IP_2</th> <th>IP_3</th> <th>IP_4</th> <th>IP_5</th> <th>IP_6</th> <th>IP_7</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>No Protegido</td> <td>Gotero vertical de agua</td> <td>Gotero hasta 15° de la vertical</td> <td>Rociado hasta 60° de la vertical</td> <td>Rociado en todas direcciones (360°)</td> <td>Lanzamiento en todas direcciones (360°)</td> <td>Golpes de mar (olas)</td> <td>Protegido contra inmersión</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Si no fuera así deberá de modificarse para obtener al menos una segunda cifra característica de 2.</p>	2ª cifra característica		protección contra la entrada perjudicial de agua							IP_0	IP_1	IP_2	IP_3	IP_4	IP_5	IP_6	IP_7											No Protegido	Gotero vertical de agua	Gotero hasta 15° de la vertical	Rociado hasta 60° de la vertical	Rociado en todas direcciones (360°)	Lanzamiento en todas direcciones (360°)	Golpes de mar (olas)	Protegido contra inmersión							ADE
2ª cifra característica		protección contra la entrada perjudicial de agua																																								
IP_0	IP_1	IP_2	IP_3	IP_4	IP_5	IP_6	IP_7																																			
No Protegido	Gotero vertical de agua	Gotero hasta 15° de la vertical	Rociado hasta 60° de la vertical	Rociado en todas direcciones (360°)	Lanzamiento en todas direcciones (360°)	Golpes de mar (olas)	Protegido contra inmersión																																			
<p>Evitar que los cables eléctricos estén en el suelo con el consiguiente riesgo de pisadas y deterioro. Instalar toma eléctrica en puntos próximos a los de trabajo con</p>							COP																																			

ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
						el fin de evitar que los cables eléctricos tengan que estar en el suelo.	
						La instalación eléctrica debe cumplir las disposiciones de Reglamento de Baja Tensión y disponer de los dispositivos de protección adecuados frente a contactos directos e indirectos	ADE
						Cualquier parte eléctrica activa de un cuadro eléctrico debería estar protegida por ejemplo mediante una pantalla de metacrilato. Verificar que ningún cuadro dispone de una parte activa accesible. Si no fuera así deberá cubrirse de manera inmediata.	ADE
						Emplear equipos que dispongan de bases de enchufe y clavija con puesta a tierra	FOR
						Los armarios deben permanecer cerrados y los equipos e instalaciones eléctricas sólo deberán ser manipulados por personal autorizado. Ante cualquier anomalía se avisará al personal competente.	ADE FOR
						Se deben señalar los cuadros eléctricos mediante la señal que indica "Riesgo Eléctrico", tal como se recoge en el Real Decreto 485/97 sobre señalización de los lugares de trabajo.	SEÑ
						Identificar todos los interruptores de los cuadros eléctricos con la sección a la que afectan.	ADE
						Verificar que todos los cuadros eléctricos están completamente protegidos frente a contactos, es decir que no existe posibilidad de contacto alguno con partes activas del mismo. Si fuera así, deberán protegerse de manera inmediata.	COP
						La instalación eléctrica debe cumplir las disposiciones de Reglamento de Baja Tensión 2413/73 y disponer de los dispositivos de protección adecuados frente a contactos directos e indirectos.	ADE
						Se deberá realizar un procedimiento de detección de anomalías con el fin de detectar lo antes posible las posibles deficiencias y subsanarlas en la mayor brevedad posible.	GES
						La instalación eléctrica debe cumplir las disposiciones de <u>Reglamento de Baja Tensión 2413/73</u> y disponer de los dispositivos de protección adecuados frente a contactos directos e indirectos (Reglamento derogado; únicamente marca los aspectos a controlar de las instalaciones antiguas. Dicha periodicidad viene marcada según el RD 842/2002 actualmente en vigor). Realizar los controles específicos determinados en el Reglamento electrotécnico de Baja Tensión según R.D. 842/2002.	GES
						Designar personal para realizar trabajos de intervención en las instalaciones industriales, TRABAJADORES AUTORIZADOS Y/ O CUALIFICADOS EN FUNCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR.	GES

ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
						Impartir formación específica al personal que vaya a intervenir en las distintas instalaciones industriales	
						<p>Mantenimiento de las instalaciones:</p> <p>Los titulares de las instalaciones deberán mantener en buen estado de funcionamiento sus instalaciones, utilizándolas de acuerdo con sus características y absteniéndose de intervenir en las mismas para modificarlas. Si son necesarias modificaciones, éstas deberán ser efectuadas por un instalador autorizado.</p>	COP
						<p>Realizar las verificaciones e inspecciones establecidas en la ITC-BT 05 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión aprobado por el R.D. 842/2002 a realizar por OCA:</p> <p><u>Inspección inicial antes de la puesta en servicio de las instalaciones siguientes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> * <i>Instalaciones industriales de potencia instalada superior a 100 kW.</i> * <i>Locales de pública concurrencia.</i> * <i>Locales con riesgo de incendio o explosión de clase I, excepto garajes <25 plazas.</i> * <i>Instalaciones de alumbrado exterior con potencia instalada superior a 5 kW.</i> <p>Cada 5 años, inspecciones periódicas de las instalaciones que precisaron inspección inicial.</p> <p>Cada 10 años, inspección de las instalaciones comunes de edificios de viviendas de potencia total instalada superior a 100 kW.</p>	COP
						<p>Instalaciones de puesta a tierra (a realizar por personal competente) ITC-BT 18:</p> <ul style="list-style-type: none"> * -Cada año, al menos, comprobación de la instalación de puesta a tierra, cuando el terreno esté más seco. * -Cada 5 años, se examinarán los electrodos y los conductores de enlace entre ellos hasta el punto de puesta a tierra en terrenos no favorables para la conservación. <p>Locales de pública concurrencia (A realizar por instalador autorizado)</p> <ul style="list-style-type: none"> * -Cada año, <i>revisión periódica anual con emisión del boletín de reconocimiento de instalación.</i> <p>Instalaciones en locales con características especiales. (A realizar por instalador autorizado) ITC BT 28</p>	COP

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
							Cada año, revisión periódica anual con emisión del boletín de reconocimiento de instalación.	
							Establecer programa de mantenimiento de la instalación eléctrica de Baja Tensión donde se especifiquen los elementos a revisar, periodicidad, etc. Control periódico de los sistemas de protección. Tener en cuenta los criterios de fabricantes, instaladores y experiencia de la empresa.	COP
							Ver Ficha Técnica Prevención de INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION	GES
S 12	<p>Posibilidad de atmósferas nocivas con ausencia de oxígeno o presencia de otros gases, en espacios confinados.</p> <p>Posibilidad de adentrarse en los filtros de arena para limpieza sustitución, arreglo,...</p> <p>El mantenimiento de las instalaciones para la limpieza del circuito del agua de la piscina lo realiza la empresa adjudicatária del servicio</p>	01 02 04 05 11 16 17 18 20 21 25 26 28	3	2	4		<p>Definir los lugares que son espacios confinados dentro de las instalaciones de las PISCINA ELEXALDE. Definir qué tipo de espacio confinado es.</p> <p>Se entiende por espacio confinado cualquier espacio con aberturas limitadas de entrada y salida y ventilación natural desfavorable, en el que pueden acumularse contaminantes tóxicos o inflamables, o tener una atmósfera deficiente de oxígeno, y que no está concebido para una ocupación continuada por parte del trabajador</p> <p>Informar a todos los trabajadores sobre dichos lugares. Formación e información adecuada a los trabajadores para la identificación de los espacios confinados.</p> <p>Se deberá realizar un procedimiento de actuación para todas las veces en las que se haya de adentrar el trabajador en un espacio confinado.</p> <p>Formar e informar a los trabajadores sobre la manera segura de trabajar en un espacio confinado</p> <p>EL PROCEDIMIENTO, DEBERÁ DE CONTEMPLAR AL MENOS TODOS ESTOS PUNTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se deberá instruir al trabajador. 2. Autorización de entrada al recinto. 3. Limpieza, medición y evaluación del ambiente interior 4. Entrada en las condiciones establecidas y con medios y equipos adecuados. (Ventilación suficiente, protecciones personales, escalera, cuerda de salvamento sujeta desde el exterior, etc.) 5. Control desde el exterior de la situación durante todo el tiempo de trabajo, con medición continuada de la atmósfera interior. • 6. Adiestramiento y planificación frente a un eventual rescate o emergencia. <p>Tal y como determina el RD 604/2006, la empresa que deba realizar las tareas en un espacio confinado debe designar un <u>Recurso Preventivo</u> durante la realización de actuaciones dentro de los espacios confinados. Esta persona deberá estar presente en el lugar de trabajo mientras dure dicha tarea y deberá disponer de al menos una formación básica de 50 horas en prevención de riesgos laborales. Se recomienda que</p>	GES FOR FOR GES FOR GES FOR

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
							esta persona <u>sea la responsable de realizar el control desde el exterior</u> (según lo señalado en el número 5).	
							Solicitar a la empresa adjudicataria del servicio la formación teórico práctica de los y las trabajadoras que vayan a realizar tareas dentro de espacios confinados mediante el procedimiento CAE.	COP
S 13	<p>Riesgo de atrapamiento durante las operaciones de mantenimiento de máquinas e instalaciones de manera general.</p> <p>Son los trabajadores de la empresa Guedan los que gestionan el centro, los que realizan tareas de mantenimiento de las instalaciones, no personal propio del Ayuntamiento.</p>	10 11 21	2	2	3		<p>Los trabajos de mantenimiento de las instalaciones y máquinas se realizarán conforme al manual de mantenimiento de las mismas. Se deberá solicitar dicho manual a las empresas antes de comenzar a realizar cualquier tarea en ellas.</p> <p>Los trabajos de mantenimiento mecánico se realizarán siempre con las máquinas e instalaciones paradas en condiciones de seguridad. Para ello, se seguirán los siguientes pasos como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Corte de energía eléctrica de los cuadros principales de alimentación de los equipos. - Bloqueo de los seccionadores con candados o retirada de las llaves, siempre que se disponga de ellas, y realización del corte de energía en el mismo lugar mediante un cartel similar al siguiente: <div style="text-align: center;">  </div> <ul style="list-style-type: none"> - Verificación de ausencia de tensión con aparatos de medida adecuados comprobando la imposibilidad de una realimentación o que queden circuitos sin cortar la corriente. En máquinas pequeñas bastará con desenchufarlas de la red y tener "a la vista" el enchufe. - Liberación de energías que hayan podido quedar acumuladas y que puedan poner en movimiento partes que puedan provocar atrapamiento u otro tipo de accidente: <p>Liberar aire y aceite retenido en acumuladores y cerrar válvulas de paso de los mismos.</p> <p>Descarga de la energía acumulada en los condensadores.</p> <p>Apuntalamiento de las partes móviles que pueden desplazarse o caer por gravedad.</p> <p>Aseguramiento o liberación de las partes móviles que pueden desplazarse o caer por la acción de un resorte o muelle. Etc.</p> <p>Cierre de válvulas de paso de productos químicos en el proceso que puedan provocar quemaduras, incendios, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las pruebas de funcionamiento se realizarán con todos los sistemas de seguridad operativos: resguardos fijos y móviles con enclavamiento, fines de carrera, limitadores, células, barreras, etc. <p>Se podrán realizar pruebas con las máquinas en marcha siempre que se realicen a velocidad reducida (< 6</p>	

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
							<p>m/min), con mandos a impulsos, etc., de forma que se evite todo posible atrapamiento.</p> <p>Los trabajos se realizarán con ropa ajustada, pelo recogido, sin relojes, anillos, cadenas, etc. Para evitar posibles atrapamientos.</p> <p>Este tipo de tareas se realizará siempre por personal formado y autorizado.</p> <p>Solicitar a la empresa adjudicataria la formación de estas personas mediante el procedimiento CAE.</p>	
S. 15	<p>Coordinación actividades empresariales/Concurrencia de trabajos.</p> <p>El centro es gestionado por una empresa ajena al Ayuntamiento de GALDAKAO.</p> <p>A su vez la limpieza la realiza una tercera empresa, y el bar lo explota un particular.</p> <p>Posible concurrencia de contrataciones en el lugar de trabajo.</p>	24				X	<p>Cuando los riesgos puedan verse agravados o modificados, en el desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo, se debe disponer de al menos una persona designada como RECURSO PREVENTIVO que esté presente durante el tiempo que duren los trabajos. Esta persona tendrá una formación mínima de Técnico de Prevención de Nivel Básico.</p> <p>Ver Ficha Técnica Prevención de Trabajos de Concurrencia/Coordinación Actividades Empresariales</p> <p>Cumplimiento del Real Decreto 171/2004, que desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales de Coordinación de actividades empresariales en las instalaciones, para garantizar:</p> <p>" La aplicación coherente y responsable de los principios de la acción preventiva establecidos en la Ley de Prevención, por las empresas concurrentes en el centro de trabajo.</p> <p>" La aplicación correcta de los métodos de trabajo.</p> <p>" El control de las interacciones de las diferentes actividades desarrolladas en el centro de trabajo, en particular cuando pueden generar riesgos calificados como graves o muy graves o cuando desarrollen en el centro actividades incompatibles entre sí por su incidencia en la seguridad y la salud de los trabajadores.</p> <p>" La adecuación entre los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las empresas concurrentes y las medidas aplicadas para su prevención.</p> <p>Vigilar el cumplimiento de la normativa por parte de las empresas, de obras y servicios desarrolladas en el centro de trabajo.</p> <p>Comprobar que las empresas contratistas o subcontratista, concurrentes en el centro de trabajo han establecido los necesarios medios de coordinación entre ellas.</p> <p>Elaborar procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales</p> <p>El procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales se deberá implantar con todas las</p>	<p>FOR</p> <p>INF</p> <p>ADE</p> <p>ADE</p> <p>GES</p> <p>GES</p>

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
							empresas que realicen tareas dentro de las instalaciones de las PISCINA ELEXALDE, incluidos también los trabajadores de la brigada de Obras del Ayuntamiento de GALDAKAO.	
S 20. 4	Contratación de servicios con empresas y/o autónomos para Obras de construcción.	TODOS	3	2	4		<p>Cumplir lo indicado en el R.D. 1627/1997 Reglamento de Obras de Construcción, R.D. 604/2006 recursos preventivos, Ley 32/2006 reguladora de la Subcontratación en el sector de la construcción y RD 1109/2007 de desarrollo. Por todo ello el AYUNTAMIENTO de GALDAKAO deberá:</p> <p><u>Como Promotor:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud (SyS) en obra - Nombrar, si es necesario, al Coordinador de Seguridad durante la ejecución de la obra - Proporcionar a cada contratista el Estudio de Seguridad y Salud de la obra. <p><u>Como Contratista Principal:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración del plan de SyS en obra o en su defecto - Documento de Gestión preventiva de la Obra - Inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) - Apertura de centro de trabajo - Formación de los trabajadores - Formación de la Dirección, de una duración no inferior a diez horas. - Libro de subcontratación - Cumplimiento de la Ley de Subcontratación 	GES

HIGIENE INDUSTRIAL

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	G	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
H	Agentes químicos.	17				X	Se recomienda realizar una medición ambiental en la zona de cloración de los depósitos y actuar en función de los resultados obtenidos.	GES
2.4	<u>Vapores Orgánicos</u>	18					Seguir las propuestas medidas preventivas incluidas en el punto S7 sobre productos químicos	OTR
	Riesgo de exposición a agentes químicos al entrar en las salas de cloración.	28					Dotar a los trabajadores de Equipos de protección individual necesarios para realizar la manipulación de estos productos.	EPI
	Riesgos en caso de uso de materiales con amianto o similares para el calorifugado que causan lesiones pulmonares.							
	Exposición a polvos en la limpieza, que pueden contener: sílice, amianto, vanadio, arsénico,...							

ELEMENTO PELIGROSO		Cód. Forma	G	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
	Existen riesgos en relación con las tareas de mantenimiento, y los relacionados con otros métodos de ensayos no destructivos mediante el uso de ultrasonidos, o de radiaciones ionizantes.							
H3	Agentes Biológicos Riesgo biológico de exposición a bacterias provenientes de los conductos de ACS,... Se realiza control periódico de legionella.	30				X	Se deberá seguir las instrucciones recogidas en el Reglamento para la prevención y control de la legionelosis Se deberá disponer de un registro de operaciones de mantenimiento. Dicho registro de mantenimiento estará siempre a disposición de las autoridades sanitarias responsables de la inspección de las instalaciones. Realizar revisiones periódicas llevando a cabo un mantenimiento preventivo de las instalaciones por personal cualificado propio o empresa mantenedora autorizada	COP COP COP
							AGUA CALIENTE SANITARIA: Cada año, determinación de Legionella en muestras de puntos representativos de la instalación. En caso necesario se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la calidad del agua de la misma. Cada 3 meses, revisión del estado de conservación y limpieza de la instalación en los depósitos. Cada mes, de forma rotativa, revisión de los puntos terminales de la red interior (grifos y duchas). Purga de válvulas de drenaje de las tuberías. Control de la temperatura de en un número representativo de grifos y duchas (muestra rotatoria), no debiendo ser inferior a 50°C.	COP

ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA

ELEMENTO PELIGROSO		Cód. Forma	G	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
E1.1	Condiciones ambientales.	26				X	Realizar evaluaciones de las condiciones ambientales de temperatura, humedad y velocidad del aire periódicamente, en función de los resultados obtenidos y/o cambio de las condiciones de trabajo. Tened en cuenta que la mayoría de las instalaciones son interiores y no disponen de ventilación natural. Verificar que las condiciones ambientales (Temperatura, velocidad del aire y humedad relativa) de los lugares de trabajo se encuentren dentro de los límites establecidos por el R.D. 486/97 Ver Ficha Técnica Prevención de condiciones ambientales	EVA EVA INF
E1.3	Ruido molesto. Ruido especialmente en la zona de las depuradoras.	26				X	Realizar evaluaciones de las condiciones de exposición a ruido molesto periódicamente, en función de los resultados obtenidos y/o cambio de las condiciones de trabajo.	EVA

ELEMENTO PELIGROSO		Cód. Forma	G	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
	El acceso a estas zonas es puntual para tareas puntuales de control y mantenimiento.							
E1.4	Iluminación.	26				X	Realizar mediciones de las condiciones de iluminación y actuar en función de los resultados obtenidos.	EVA
							Verificar que las condiciones de iluminación de los lugares de trabajo se encuentren dentro de los límites establecidos por el R.D. 486/97.	EVA
							Revisión y mantenimiento de las luminarias que se vayan fundiendo y limpieza periódica de las mismas.	COP
E4	Causas Psicosociales: Estrés Fatiga derivada de la ordenación del tiempo de trabajo	22, 27	2	1	2		Formación e información sobre los riesgos psicosociales	FOR
							Se realizarán evaluaciones específicas sobre riesgos psicosociales siempre que se considere necesario o como medida concreta derivada de la evaluación de riesgos.	EVA
E4.1	Violencia sexual en el trabajo Violencia en el trabajo	27	3	1	3		Establecer medios de comunicación y negociación con la representación de las personas trabajadoras con el objeto de dar consulta y participación de los planes de acción previstos.	GES
							Definir e impulsar un procedimiento/protocolo para la gestión de situaciones de violencia sexual en el trabajo.	GES
							La empresa definirá una política de censura y tolerancia "0" ante comportamientos que impliquen menosprecio, falta de tolerancia y de respeto hacia cualquier persona de la organización, y por supuesto ante todo tipo de acoso y violencia en cualquiera de sus formas.	GES
							Realización de campañas de sensibilización y difusión de códigos de buena conducta.	GES
							Formación a todas las personas de la organización sobre violencia sexual y la protección integral frente a esta situación de riesgo en la empresa.	FOR
							Prever procedimientos de quejas y/o sugerencias efectivos que enriquezcan los canales de comunicación de la empresa. Realizar, implantar y divulgar procedimiento/protocolo de actuaciones frente a situaciones de conflicto, acoso y violencia en el trabajo.	GES
							Cualquier forma de acoso u hostigamiento moral (mobbing) no es en absoluto tolerable. Informarse de sus derechos y modos de identificación y actuación ante irregularidades de este tipo. Utilizar los canales para la resolución de conflictos que la entidad pone a disposición.	INF

TODOS LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS DEBERÁN SER INFORMADOS DE LOS RIESGOS DETALLADOS EN ESTE REGISTRO, ASÍ COMO LAS PERSONAS QUE ACCEDAN AL CENTRO CON OCASIÓN DEL TRABAJO, VISITAS, EMPRESAS CONTRATADAS, ...

LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEBERÁN SER INFORMADAS DE LOS RIESGOS GENERALES DE SU PUESTO DE TRABAJO ASÍ COMO DE LOS RIESGOS DE LAS INSTALACIONES Y DEL MODO DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA.

Según el RD 171/2004 sobre Coordinación de actividades empresariales los trabajadores y trabajadoras que acudan a las Instalaciones de las PISCINA ELEXALDE deberán ser informados de los riesgos generales ahí existentes, así como también del Plan de Autoprotección y normas de evacuación de las Instalaciones (REALIZADO POR EL AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO).

En caso de que se contrátate diversos servicios, se deberá exigir toda la documentación establecida en el Procedimiento de Coordinación de Actividades conforme al RD 171/2001.

En caso de que trabajadores y trabajadoras del AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO acudan al centro a desarrollar tareas, deberán ser informados de los riesgos generales ahí existentes, así como también del Plan de Autoprotección y normas de evacuación de las Instalaciones

Tal y como determina el RD 604/2006, cuando en las PISCINA ELEXALDE **personal del AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO realice ciertas tareas, el AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO deberá designar un Recurso Preventivo durante la realización de determinadas actividades y en determinadas situaciones.** Dada la diversidad de situaciones que se les pueden presentar a las personas del AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO, en los diferentes lugares de trabajo e instalaciones en los que desarrollan su actividad, debe ser el responsable de los trabajos quién determine la necesidad de dicha presencia y las condiciones en que ésta se preste. En el presente informe se han ido indicando situaciones en las que se precisa esa presencia, aunque pueden darse otras situaciones no reflejadas aquí y que estén incluidas en la evaluación de riesgos del puesto de la persona que va a desarrollar la tarea concreta,

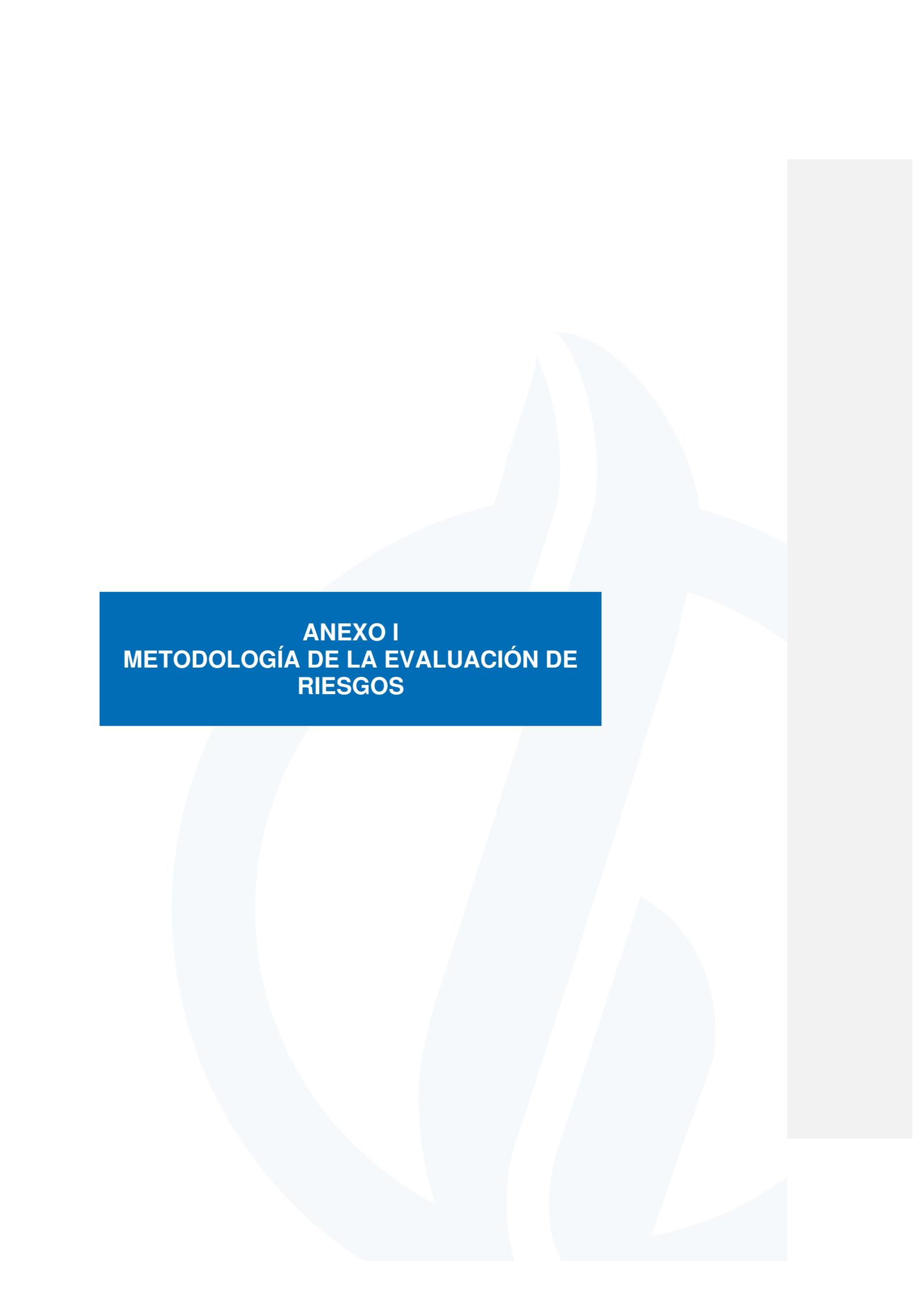
La presencia es una medida preventiva complementaria que tiene como finalidad vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas en relación con los riesgos derivados de la situación que determine su necesidad para conseguir un adecuado control de dichos riesgos.

Dicha vigilancia incluirá la comprobación de la eficacia de las actividades preventivas previstas en la planificación, así como de la adecuación de tales actividades a los riesgos que pretenden prevenirse o a la aparición de riesgos no previstos y derivados de la situación que determina la necesidad de la presencia de los recursos preventivos.

Cuando, como resultado de la vigilancia, se observe un deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, las personas a las que se asigne la presencia:

- Harán las indicaciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas.
- Deberán poner tales circunstancias en conocimiento del empresario para que éste adopte las medidas necesarias para corregir las deficiencias observadas si éstas no hubieran sido aún subsanadas.

Cuando, como resultado de la vigilancia, se observe ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las medidas preventivas, las personas a las que se asigne la presencia deberán poner tales circunstancias en conocimiento del responsable del centro (por parte de AYUNTAMIENTO GALDAKAO) y también en conocimiento del responsable de la empresa adjudicataria del servicio, que procederá de manera inmediata a la adopción de las medidas necesarias para corregir las deficiencias y a la modificación de la planificación de la actividad preventiva y, en su caso, de la evaluación de riesgos laborales



**ANEXO I
METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE
RIESGOS**

ANEXO II ASIGNACIÓN DE PERSONAS A LOS PUESTOS DE TRABAJO

La relación de trabajadores asignados a los puestos de trabajo debe ser actualizada por la empresa

ANEXO III

FICHAS TÉCNICAS DE PREVENCIÓN

Para reducir el impacto medioambiental, el contenido del listado de fichas que se detalla a continuación no formará parte del informe, con el objeto de que solo sea impreso en caso de necesidad. Si no dispone de estas fichas a través de anteriores entregas de la evaluación de riesgos, podrá solicitarlo al Igualatorio Médico Quirúrgico Prevención S.L. y se lo facilitaremos

S1	Lugares de Trabajo 2015
S2	Almacenamientos 2015
S3	Plan de Emergencias y Plan de Autoprotección 2015
S4.01	Aparatos a presión 2015
S4.02	Instalaciones Térmicas en Edificios 2015
S4.03	Almacenamiento de Productos Químicos 2015
S4.09	Instalaciones eléctricas de Baja Tensión
S4.13	Protección contra Incendios (Revisión y mantenimiento)
S5.01	Equipos de trabajo/ máquinas en general
S7	Productos químicos
S9	Trabajos en altura
S9 05.2	Barandillas
S9.07	Trabajos en cubiertas y tejados
S10	Riesgo Eléctrico 2015
S12	Trabajos en espacios confinados 2015
S13	Trabajos de Mantenimiento Industrial 2015
S14	Trabajos en obras de construcción 2015
S15	Coordinación actividades empresariales/Concurrencia de trabajos 2015
H2	Agente Químico 2015
H3.01	Legionela 2015